

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 1.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Tomo 339 - Año LXXXIV - Dep. Leg. 238.042/90
Florida 1178 Teléfonos: 91 59 25 - 91 65 83
Montevideo, Martes 22 de Mayo de 1990 - Nº 23107

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Resolución 341/990. - Designa Ministro interino de Trabajo y Seguridad Social mientras dure la ausencia del titular de la Cartera.

Resolución 342/990. - Designan Ministro interino de Turismo, mientras dure la ausencia del titular de Cartera.

Resolución 345/990. - Designa Ministro interino de Relaciones Exteriores, mientras dure la ausencia del titular de la Cartera.

Resolución 351/990. - Designa Ministro interino de Turismo, mientras dure la ausencia del titular de la Cartera.

CONSEJO DE MINISTROS

Resolución 340/990. - Encomiendan y designan integrantes del Directorio de Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea y de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, respectivamente.

Resolución 347/990. - Designan Miembros del Directorio del Banco Central del Uruguay.

Resolución 385/990. - Designa Presidente del Banco de Previsión Social.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Decreto 52/990. - Declaran que las disposiciones del decreto 315/989, no son aplicables a las Licitaciones Públicas y Restringidas que realice la Dirección Nacional de Comercio y Abastecimiento.

Decreto 54/990. - Modifican el Presupuesto 1988, de la Dirección General de Casinos.

Decreto 55/990. - Reglamentan la forma de recaudación y actualización de valores, referente a tasas y expedición de copias de planos de la Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado.

Decreto 68/990. - Aprueban el Sexto Protocolo Adicional al Acuerdo Regional de Apertura de Mercados en favor de la República de Bolivia.

Resolución 32/990. - Autorizan una inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana.

Resolución 33/990. - Autorizan una inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana.

Resolución 34/990. - Autorizan una inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana.

Resolución 44/990. - Aprueban el texto del proyecto de Convenio sobre Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/JF - 3411-UR, entre el Banco de la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Decreto 56/990. - Normas para el pago de la Tasa Anual por expedición de matrículas, para embarcaciones de bandera nacional.

Resolución 45/990. - Autorizan a Difusoras del Uruguay S. A. a transferir a "Lanos S. A.", los permisos correspondientes a CX 14 Radiodifusora "El Espectador".

Resolución 65/990. - Aprueban tarifas de pasajes aéreos entre Uruguay y Argentina a puntos de Europa y Oriente Medio.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Resolución 12/990. - Dejan sin efecto la designación de un Fiscal Letrado Adjunto de la Fiscalía Letrada en lo Civil de Sexto Turno.

Resolución 26/990. - Designan Fiscal Letrado Departamental en el departamento de Artigas.

Resolución 27/990. - Designan Fiscal Letrado Departamental de Dolores.

Resolución 28/990. - Designan Fiscal Letrado Departamental de Primer Turno en el departamento de Salto.

Resolución 38/990. - Designan Fiscal Letrado Departamental de Cerro Largo.

Resolución 39/990. - Designan Fiscal Letrado Departamental de Soriano.

Resolución 42/990. - Designan Fiscal Letrado Departamental de Paysandú.

Resolución 43/990. - Designan Fiscal Letrado Adjunto de la Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Sexto Turno.

Resolución 74/990. - Designan Fiscal Letrado Adjunto de Aduana de Tercer Turno.

AVISOS

	PUBLICADOS	DEL DIA
Apertura de Sucesiones	2189	2251
Caducidades de Promesas de Compras y Ventas	2200	
Convocatorias Comerciales	2200	2253
Dirección de Necrópolis	2200	2254
Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales	2201	2254
Disoluciones de Sociedades		
Divorcios	2207	2255
Emplazamientos	2208	2256
Expropiaciones	2208	
Incapacidades	2209	2255
Informaciones de Vida y Costumbres	2210	2256
Licitaciones Públicas	2212	2256
Llamados a Acreedores		
Edictos Matrimoniales	2213	[illegible]
Pagos de Dividendos		
Prescripciones	2214	2257
Propiedad Literaria y Artística	2216	2257
Quiebras		
Rectificaciones de Partidas	2217	2257
Remates	2218	2257
Segundas Copias	2231	2260
Sociedades de Responsabilidad Limitada	[illegible]	2261
Trámites de Marcas	[illegible]	2262
Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales	2242	2263
Venta de Comercios	2242	2263
Varios	2243	2264
Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas		[illegible]
Banco Central del Uruguay (Mesa de Cambios)		[illegible]

Tarifas: *Resolución P. E. 822/989.* **Avisos Judiciales:** el centímetro (20 palabras) N$ 360.00, cada publicación. **Avisos Estatales y Particulares:** el centímetro (20 palabras) N$ 720.00, cada publicación. Balance cada línea de columna medida 14 o equivalente N$ 480.00. **Estatutos y Reformas de Sociedades Anónimas** N$ 3.200.00 el cmt. **Publicaciones Bonificadas - Rectificaciones de Partidas** 50% sobre tarifa judicial. **Sociedades de Responsabilidad Limitada** 50% sobre tarifa de Sociedades Anónimas. **Estatutos de Cooperativas** - 50% sobre tarifa de **Sociedades Anónimas. Propiedad Literaria, Artística y Patentes de Invención** - 25% sobre tarifa particular. **Publicaciones gratuitas:** Pérdida de Patria Potestad (Ley No. 13.209, Art. 2º). Bien de Familia (Ley No. 15.597, Art. 16). **Edictos de Matrimonio** N$ 2.000.00. **SUSCRIPCIONES SEMESTRALES** Retirando los ejemplares en Diario Oficial o Agencias: N$ 42.200.00. Con reparto a domicilio: N$ 47.500.00. Ciudad e Interior (por correo) N$ 47.500.00. Exterior: N$ 98.000.00. **EJEMPLARES** del día N$ 400.00. Atrasados N$ 500.00. De más de quince días N$ 600.00. de más de un año N$ 900.00. **FOTOCOPIAS** La página N$ 450.00.

REALIZADO POR IMPRENTA NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA 003, PROGRAMA 0.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Resolución 341/990. - Designa Ministro interino de Trabajo y Seguridad Social mientras dure la ausencia del titular de la Cartera.

Presidencia de la República.

Montevideo, 2 de abril de 1990.

Visto: que el Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Ing. Carlos A. Cat, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial a fin de participar en la Reunión Técnica de Coordinadores y de Ministros de Trabajo de Argentina, Paraguay y Uruguay, a efectos de ajustar el programa tentativo de sus actividades, auspiciado por la Organización Internacional del Trabajo.

Resultando: I) Que dicha Reunión se llevará a cabo en la República del Paraguay los días 5 y 6 de abril de 1990;

II) Que corresponde, por lo tanto, designar un sustituto temporal del señor Ministro por el período que dure su misión.

Atento: a lo establecido en el artículo 184 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase Ministro Interino de Trabajo y Seguridad Social los días 5 y 6 de abril de 1990, al señor Subsecretario de dicho Ministerio, doctor Enrique Alvaro Carbone.

2º Comuníquese, etc. - LACALLE HERRERA.

Resolución 342/990. - Designan Ministro Interino de Turismo, mientras dure la ausencia del titular de Cartera.

Presidencia de la República.

Montevideo, 3 de abril de 1990.

Visto: que el señor Ministro de Turismo don José Villar Gómez habrá de trasladarse en misión oficial a la ciudad de Asunción, Paraguay a los efectos de participar en la reunión de COTASUR que se desarrollará en esa ciudad los días 5 y 6 de abril de 1990.

Resultando: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día de hoy.

Considerando: que corresponde designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase Ministro Interino de Turismo a partir del día 3 de abril de 1990 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario doctor Amadeo Ottati Folle.

2º Comuníquese, etc. - LACALLE HERRERA.

FE DE ERRATA

En el "Diario Oficial" de fecha 30 de octubre de 1989, se publicó decreto 356/989, sobre normas que regulan el transporte colectivo de pasajeros por carretera, deslizándose el siguiente error.

Artículo 5º, apartado A) 2º renglón donde dice: "...100 UST." debe decir: 200 UST.

Resolución 345/990. - Designa Ministro Interino de Relaciones Exteriores, mientras dure la ausencia del titular de la Cartera.

Presidencia de la República.

Montevideo, 4 de abril de 1990.

Visto: que el señor Ministro de Relaciones Exteriores doctor Héctor Gros Espiell habrá de trasladarse en misión oficial a las ciudades de Dublin, Irlanda y Budapest, Hungría.

Resultando: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 8 de abril próximo.

Considerando: que corresponde designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase Ministro Interino de Relaciones Exteriores a partir del día 8 de abril de 1990 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario Dr. Eduardo Mezzera.

2º Comuníquese, etc. - LACALLE HERRERA.

Resolución 351/990. - Designa Ministro interino de Turismo, mientras dure la ausencia del titular de la Cartera.

Presidencia de la República

Montevideo, 17 de abril de 1990.

Visto: que el señor Ministro de Turismo, don José Villar habrá de trasladarse en misión oficial a la ciudad de Mar del Plata, República Argentina, a efectos de participar en la celebración del XXXIII Congreso de COTAL que se desarrollará desde el 22 al 27 de abril de 1990.

Resultando: que el señor Ministro estará ausente del pais a partir del día 21 de abril próximo.

Considerando: que corresponde designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase Ministro interino de Turismo a partir del día 21 de abril de 1990 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario doctor Amadeo Ottati Folle.

2º Comuníquese, etc. - LACALLE HERRERA.

CONSEJO DE MINISTROS

Resolución 340/990. - Encomiendan y designan integrantes del Directorio de Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea y de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, respectivamente.

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
Ministerio de Turismo.

Montevideo, 2 de abril de 1990.

Visto: que el Directorio de Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea se encuentra parcialmente desintegrado con motivo de la renuncia del Cr. Gustavo Cola Cancela al cargo de Presidente de dicho Directorio.

Considerando: I) Pertinente adoptar las medidas tendientes al normal funcionamiento del Ente;

II) Que el artículo 1º del decreto ley 14.151 de 7 de febrero de 1974, establece que el Poder Ejecutivo puede suplir a los Directores de Entes Autónomos y Servicios

Descentralizados con miembros de los Directorios de otros Organismos teniendo en cuenta preferentemente los de naturaleza análoga.

Atento: a lo establecido en el decreto ley 14.151 de 7 de febrero de 1974 y en la ley 15.740 de 8 de abril de 1985.

El Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º Encomiéndase al Sr. Luis Alberto Menendez -integrante del Directorio de Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea- el ejercicio de la Presidencia de dicho órgano.

2º Desígnase interinamente al integrante del Directorio de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, Dr. Alberto Volonté Berro como vocal del Directorio de Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea.

3º Comuníquese, etc. - LACALLE HERRERA. - JUAN ANDRES RAMIREZ. - HECTOR GROS ESPIELL. - ENRIQUE BRAGA SILVA. - MARIANO R. BRITO. - GUILLERMO GARCIA COSTA. - WILSON ELSO GOÑI. - AUGUSTO MONTESDEOCA. - CARLOS A. CAT. - JULIO CESAR MAGLIONE. - ALVARO RAMOS. - JOSE VILLAR GOMEZ.

Resolución 347/990. - Designan Miembros del Directorio del Banco Central del Uruguay.

Ministerio del Interior

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Educación y Cultura

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Industria y Energía

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Ministerio de Turismo

Montevideo, 5 de abril de 1990.

Visto: que con fecha 4 de abril de 1990 la Cámara de Senadores ha otorgado la venia para designar al doctor Ramón Díaz en el cargo de Presidente del Banco Central del Uruguay y al señor Agustín de Urtubey en calidad de Vocal en el citado Organismo.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 187 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros

RESUELVEN:

1º Desígnase al doctor Ramón Díaz y al señor Agustín de Urtubey miembros del Directorio del Banco Central del Uruguay en sus respectivos cargos de Presidente y Vocal.

2º Dése cuenta a la Asamblea General.

3º Comuníquese, etc. - LACALLE HERRERA. - JUAN ANDRES RAMIREZ. - HECTOR GROS ESPIELL. - ENRIQUE BRAGA SILVA. - MARIANO R. BRITO. - GUILLERMO GARCIA COSTA. - WILSON ELSO GOÑI. - AUGUSTO MONTESDEOCA. - ENRIQUE ALVARO CARBONE. - JULIO CESAR MAGLIONE. - ALVARO RAMOS. - AMADEO OTTATI FOLLE.

Resolución 385/990. - Designa Presidente del Banco de Previsión Social.

Ministerio del Interior

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Educación y Cultura

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Industria y Energía

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Ministerio de Turismo

Montevideo, 9 de mayo de 1990.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Presidente del Banco de Previsión Social.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 7º, literal A de la ley 15.800 de 17 de enero de 1986,

El Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º Desígnase Presidente del Banco de Previsión Social, en forma interina, al doctor Rodolfo Saldain.

2º Comuníquese, notifíquese, etc. - LACALLE HERRERA. - JUAN ANDRES RAMIREZ. - HECTOR GROS ESPIELL. - ENRIQUE BRAGA SILVA. - MARIANO R. BRITO. - GUILLERMO GARCIA COSTA. - WILSON ELSO GOÑI. - AUGUSTO MONTESDEOCA. - CARLOS A. CAT. - JULIO CESAR MAGLIONE. - ALVARO RAMOS. - JOSE VILLAR GOMEZ.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Decreto 52/990. - Declaran que las disposiciones del decreto 315/989, no son aplicables a las Licitaciones Públicas y Restringidas que realice la Dirección Nacional de Comercio y Abastecimiento.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de enero de 1990.

Visto: la consulta formulada por la Dirección Nacional de Comercio y Abastecimiento.

Resultando: I) Que por decreto 315/989 de fecha 5 de julio de 1989 se aprobó el Pliego de Condiciones Generales para Licitaciones y Contratos de carácter obligatorio para las Dependencias del Ministerio de Economía y Finanzas;

II) Que la Dirección Nacional de Comercio y Abastecimiento consulta acerca de la aplicación del mencionado Pliego para las Licitaciones Públicas y Restringidas que lleva a cabo la Dirección Comercializadora "Subsistencias" dependiente de la mencionada Dirección Nacional.

Considerando: I) Que la aplicación del mencionado Pliego de Condiciones Generales produciría un aumento de trámites con la consiguiente extensión del plazo de tramitación, lo que dificulta el logro de buenas ofertas y mantenimiento de las mismas;

II) Que el espíritu del decreto 315/989 de fecha 5 de julio de 1989 es la Aplicación del Pliego de Condiciones Generales que aprueban todas las Dependencias del Ministerio de Economía y Finanzas en cuanto realicen adquisiciones con cargo a fondos presupuestales, por lo que no sería de aplicación a las Licitaciones Públicas y Restringidas que se atienden con cargo a la gestión comercial de la Dirección consultante.

Atento: a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Declárase que las disposiciones del decreto 315/989 de fecha 5 de julio de 1989 no son aplicables a las Licitaciones Públicas y Restringidas que realice la Dirección Nacional de Comercio y Abastecimiento con cargo a su giro comercial.

Art. 2º Comuníquese, etc. - SANGUINETTI. - HUMBERTO CAPOTE.

Decreto 54/990. - Modifican el Presupuesto 1988, de la Dirección General de Casinos.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 7 de febrero de 1990.

Visto: la gestión de la Dirección General de Casinos, solicitando autorización para renovar el contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en el balneario "La Floresta", en el que funciona el anexo del Casino del Estado - Atlántida, Octava Sección Judicial de Canelones, Padrón Nº 14 de La Floresta.

Resultando: I) Que la Dirección General de Casinos ocupa el local de referencia desde el 1º de setiembre de 1985 estando vencido desde el 1º de setiembre de 1988;

II) Que la vigencia del contrato será de un año a partir del 1º de diciembre de 1988, con un período de prórroga a partir del 1º de diciembre de 1989 al 28 de febrero de 1990, por el precio mensual de N$ 720.000,00 (nuevos pesos setecientos veinte mil) para el primer año, reajustado de acuerdo al valor de la URA del mes de noviembre de 1989;

III) Que los arrendamientos devengados en el Ejercicio 1988 y en la prórroga para el período 1º de diciembre de 1989 - 28 de febrero de 1990, ascienden a un total de N$ 3:600.000,00 (nuevos pesos tres millones seiscientos mil) y N$ 2:160.000,00 (nuevos pesos dos millones ciento sesenta mil) respectivamene y serán atendidos con cargo a los fondos de la Dirección General de Casinos, imputándose a los presupuestos correspondientes a dichos años.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 513 y 514 de la ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987;

II) Que el proyecto de contrato tipo no contiene cláusulas que violen el orden público instituido en el estatuto arrendaticio, artículo 117 del decreto ley 14.219 de 4 de julio de 1974;

III) Que es necesario modificar el Presupuesto Operativo de la Dirección General de Casinos correspondiente al Ejercicio 1988 a fin de dar cumplimiento a lo acordado;

IV) Que el Tribunal de Cuentas de la República no ha observado el gasto, por cuanto el mismo se comprometió sin preverse en el presupuesto correspondiente así como no puede modificarse el presupuesto una vez vencido el Ejercicio;

V) Que al no haberse firmado el contrato respectivo, no se puede presupuestar el incremento del gasto correspondiente al Ejercicio 1988;

VI) Que en base a los fundamentos expuestos, el Poder Ejecutivo haciendo uso de la facultad que le confiere el literal b) del artículo 211 de la Constitución de la República, deberá insistir en el gasto.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación y la División Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el Presupuesto 1988 de la Dirección General de Casinos, Unidad Ejecutora 013 del Programa 001, Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" aprobado por el decreto 730/988 de 25 de octubre de 1988 en el Rubro 3.00, por N$ 3:600.000,00 (nuevos pesos tres millones seiscientos mil) a efectos de atender el arriendo del local sito en la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones, Padrón Nº 14 de La Floresta, sede del anexo del Casino del Estado - Atlántida.

Art. 2º Autorízase a la Dirección General de Casinos a celebrar contrato de arrendamiento con la Sociedad "Inmobiliaria Aurea S. A." por el inmueble ocupado por su anexo del Casino del Estado - Atlántida sito en la Rambla del Plata esquina Máximo Crespi y por ende, insístese en el gasto.

Art. 3º El plazo de vigencia del contrato es del 1º de diciembre de 1988 por un año con una prórroga a partir del 1º de diciembre de 1989 al 28 de febrero de 1990 por el precio de N$ 720.000,00 (nuevos pesos setecientos veinte mil) mensuales por el primer año, reajustándose anualmente a partir del 1º de diciembre de 1989.

Art. 4º La erogación que se autoriza en el artículo 2º del presente decreto, se atenderá con cargo al Rubro 3.00 del Programa 001 del Presupuesto de la Dirección General de Casinos, años 1988, 1989 y 1990 respectivamente.

Art. 5º Comuníquese, dése cuenta al Tribunal de Cuentas de la República y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Casinos. - SANGUINETTI. - RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

Decreto 55/990. - Reglamentan la forma de recaudación y actualización de valores, referente a tasas y expedición de copias de planos de la Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 7 de febrero de 1990.

Visto: lo dispuesto por los artículos 257 y 258 de la ley 15.809 de 8 de abril de 1986.

Considerando: I) Que el artículo 258 citado estableció una tasa de N$ 50,00 (nuevos pesos cincuenta) por cada cédula catastral y por cada Unidad de Propiedad Horizontal en que se certifiquen sus valores reales;

II) Que corresponde al Poder Ejecutivo reglamentar la forma de recaudación y acualización de dichos valores conforme lo dispone el artículo 259 de la misma ley, así como la actualización de la tasa establecida en el artículo 257 sobre expedición de copias de planos catastrales.

Atento: a lo informado por la Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado, la Contaduría General de la Nación y la División Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º La Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado, Programa 009 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", percibirá la tasa creada por el artículo 258 de la ley 15.809 de 8 de abril de 1986, mediante la utilización de procedimientos por medio de los cuales se estampe en forma fehaciente el valor percibido, en el documento correspondiente.

No tendrá valor documentario ningún certificado de valores reales y cédula catastral, expedido con posterioridad a la vigencia de este decreto que no contenga la constancia de pago de este tributo.

Las Oficinas Públicas e Instituciones de Crédito ante las que se presentaren las solicitudes de que se trata, tendrán la obligación de retenerlas y comunicarlo a la Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado, cuando de acuerdo con los antecedentes que se poseen del caso, se presuma la defraudación.

Art. 2º Las Oficinas Catastrales a que se refiere el artículo anterior, rechazarán las solicitudes de información por las que no se hubiera abonado la tasa por expedición de información de valores reales catastrales.

Las estampillas o comprobantes de pago, que lleven adheridas las referidas solicitudes serán inutilizadas por cualquier procedimiento que impida su reutilización.

Art. 3º La tasa por expedición de información de valores reales catastrales se abonará mediante estampillas que se adherirán a cada solicitud de información e inutilizarán en la forma que expresa el artículo segundo.

Art. 4º La impresión, distribución y venta de las estampillas de la tasa por expedición de información de valores reales catastrales estará a cargo de la Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado, que deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por los decretos 125/980 de 29 de febrero de 1980 y 235/984 de 8 de junio de 1984.

Los gastos y comisiones que demande este cometido se deducirán del producido de la tasa.

Art. 5º Créase un Registro de agentes de ventas de estampillas de tasa por expedición de información de valores reales catastrales en toda la República, el que será llevado por la Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado.

Art. 6º Establécese una comisión del 4 % (cuatro por ciento) sobre la venta de estampillas por la distribución que de esos valores efectúen los agentes registrados.

Art. 7º La venta de estas estampillas por agentes de venta deberá efectuarse por el valor indicado en las mismas, no admitiéndose ningún tipo de recargo. El incumplimiento de esta disposición llevará a la eliminación inmediata del registro del agente.

Art. 8º Los agentes de venta de estas estampillas no podrán ser funcionarios de la Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado, ni sus familiares por consanguinidad y afinidad hasta el segundo grado.

Art. 9º La solicitud de expedición de información de valores reales catastrales se ligará con el certificado de valores en forma inequívoca y que impida su nueva utilización.

Art. 10. El Poder Ejecutivo actualizará anualmente la tasa de los tributos previstos en los artículos 256 a 258 de la ley 15.809 de 8 de abril de 1986, previo informe de la Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado, no pudiendo sobrepasar dicha actualización la variación operada en el promedio anual del índice de los precios del consumo, confeccionado por la Dirección General de Estadística y Censos, correspondiente al ejercicio inmediato anterior.

Art. 11. (Transitorio). A partir de la aplicación de este decreto, el valor de la tasa por expedición de información de valores reales catastrales será de N$ 300,00 (nuevos pesos trescientos) y el valor de la tasa por expedición de copias de planos catastrales será de N$ 1.500,00 (nuevos pesos mil quinientos).

Art. 12. Comuníquese, publíquese, etc. - SANGUINETTI. - RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

Decreto 68/990. - Aprueban el Sexto Protocolo Adicional al Acuerdo Regional de Apertura de Mercados en favor de la República de Bolivia.

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Industria y Energía

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Montevideo, 14 de febrero de 1990.

Visto: el Acuerdo Regional de Apertura de Mercados celebrado con el Gobierno de la República de Bolivia el 30 de abril de 1983, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, 15, 16, 17 y 18 del Tratado de Montevideo 1980, y las resoluciones 2 y 3 del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores.

Resultando: I) Que el capítulo V del referido instrumento prevé la ampliación progresiva de las respectivas nóminas para la apertura en favor de dicho país;

II) Que en oportunidad de celebrarse la Segunda Reunión de Representantes Gubernamentales de Alto Nivel en el marco de la Rueda Regional de Negociaciones, prevista por la resolución 42 del comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración, se acordó el establecimiento de criterios y pautas para el fortalecimiento de la nómina de apertura de mercados en favor de los países de menor desarrollo económico relativo;

III) Que la resolución 13 (III) del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la ALADI de 15 de marzo de 1987, estableció un plan de acción en favor de los países incluidos en la citada categoría;

IV) Que en cumplimiento de las respectivas resoluciones, el Gobierno de la República suscribió en el ámbito de la Asociación Latinoamericana de Integración, con fecha 2 de julio de 1987, un Protocolo Adicional (Sexto Protocolo Adicional) al Acuerdo referido en el Visto.

Considerando: I) Que el Acuerdo Regional de Apertura de Mercados suscrito con la República de Bolivia, prevé la eliminación en forma total e inmediata de los gravámenes aduaneros y demás restricciones que incidan sobre las importaciones de los productos incluidos en la nómina y que la vigencia del mismo regirá mientras la República de Bolivia conserve su carácter de país de menor desarrollo económico relativo;

II) Que el Gobierno de la República ha otorgado con anterioridad sendas nóminas de productos con preferencias en favor de Bolivia, las que se rigen por los decretos 363/983 de 20 de setiembre de 1983 y 542/984 de 5 de diciembre de 1984.

Atento: a lo actuado por la Representación del Uruguay ante la Asociación Latinoamericana de Integración y, a lo informado por las Asesorías Económico-Financiera y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el Sexto Protocolo Adicional al Acuerdo Regional de Apertura de Mercados en favor de la República de Bolivia, celebrado el 2 de julio de 1987, cuyo texto como Anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2º A partir del 2 de julio de 1987, fecha de vigencia del Acuerdo a que refiere el artículo anterior, las mercaderías que se registran como preferencias otorgadas, así como el aumento de cupo a que refiere el artículo segundo del mismo cuando los productos sean originarios de Bolivia, estarán exonerados a su importación, del Impuesto Aduanero Unico a la Importación y de Recargos Cambiarios, incluso el mínimo.

Art. 3º Para beneficiarse de las exoneraciones indicadas en el artículo anterior se deberá dar cumplimiento a las condiciones de origen establecidas en el capítulo III del Acuerdo Regional de Apertura de Mercados y a las normas contenidas en el Anexo II y Apéndices 1 a 4, incorporadas en el decreto 363/983 de 20 de setiembre de 1983, correspondiendo al Banco de la República Oriental del Uruguay y a la dirección Nacional de Aduanas exigir las declaraciones y certificaciones pertinentes.

Art. 4º Cométese al Banco de la República Oriental del Uruguay el control de los Cupos en aquellas mercancías incluidas en el Acuerdo Regional, sujetas a tal condición.

Art. 5º Dése cuenta a la Comisión Permanente.

Art. 6º Comuníquese, etc. - **SANGUINETTI.** - RICARDO ZERBINO CAVAJANI. - LUIS BARRIOS TASSANO. - JORGE PRESNO HARAN. - PEDRO BONNO GARMENDIA.

ACUERDO REGIONAL DE APERTURA DE MERCADOS
EN FAVOR DE BOLIVIA (Acuerdo Nº 1)

Sexto Protocolo Adicional

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Acuerdo Regional de Apertura de Mercados Nº 1, los Plenipotenciarios de la República de Bolivia y de la República Oriental del Uruguay, acreditados por sus respectivos Gobiernos según poderes otorgados en buena y debida forma, depositados en la Secretaría General de la Asociaciòn,

ACUERDAN:

Artículo 1º Registrar en el Acuerdo Regional de Apertura de Mercados Nº 1, los productos que la República Oriental del Uruguay otorga a la República de Bolivia con la finalidad de ampliar su respectiva nómina, en las condiciones que se consignan en este Protocolo.

La importación de dichos productos se regulará de conformidad con las disposiciones del referido Acuerdo Regional.

Art. 2º Ampliar el cupo otorgado por la República Oriental del Uruguay para la importación del producto denominado "manteca de cacao", clasificado en el ítem 18.04.0.01 de la Nomenclatura Arancelaria de la Asociación (NALADI), de U$S 100.000 a U$S 500.000 anuales.

Art. 3º El presente Protocolo rige a partir de la fecha de su suscripción.

NALADI	PRODUCTO	Condiciones Especiales
18.03	Cacao en masa o en panes (pasta de cacao) incluso desgrasado	
18.03.0.01	Con el 14% o menos de grasa	
28.28	Hidrazina e hidroxilamina y sus sales inorgánicas; otras bases, óxidos, hidróxidos y peróxidos metálicos inorgánicos	
28.28.3	Oxidos e Hidróxidos	
28.28.3.03	De antimonio	Trióxido
80.01	Estaño en bruto; Desperdicios y desechos, de Estaño	
80.01.1	En bruto y sus aleaciones	
80.01.1.01	En lingotes (estaño)	Excepto las Decreto aleaciones y el metal blanco antifricción

La Secretaría General de la Asociación será depositaria del presente Protocolo del cual enviará copias debidamente antenticadas a los Gobiernos signatarios.

En fe de lo cual, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los dos días del mes de julio de 1987, en su original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República de Bolivia: **Alfonso Revollo.** - Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay: **Gustavo Magariños.**

Resolución 32/990. - Autorizan una inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de enero de 1990.

Visto: la gestión de Marcelo Berasain Miraballes por la que solicita ser inscripto en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana.

Resultando: que el interesado ha rendido la prueba de capacidad prevista en el artículo 17 de la ley 13.925 de 17 de diciembre de 1970.

Considerando: que en la presente gestión se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en los incisos A) a D) del artículo 3º de la citada ley, acreditando los mismos mediante la presentación de los recaudos correspondientes.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y las Asesorías Fiscal y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorízase la inscripción de Marcelo Berasain Miraballes en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana a que se refiere el artículo 17 de la ley 13.925 de 17 de diciembre de 1970.

2º Vuelva a sus efectos a la Dirección Nacional de Aduanas. - SANGUINETTI. - HUMBERTO CAPOTE.

Resolución 33/990. - Autorizan una inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana.

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 31 de enero de 1990.

Visto: la gestión del señor Carlos F. Manini Nunes en la que solicita su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana.

Resultando: que de acuerdo a las constancias que surgen de autos y a los recaudos agregados, el gestionante ha demostrado estar en condiciones de ser inscripto en el Registro respectivo.

Considerando: I) Que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto en el artículo 3º de la ley 13.925 de 17 de diciembre de 1970 y artículos 2º y 3º de su decreto reglamentario 391/971 de 29 de junio de 1971;

II) Que en cuanto a la garantía exigible se deberá estar a lo dispuesto por el artículo 5º del referido decreto, con la modificación establecida por el artículo 1º del decreto 33/983 de 27 de enero de 1983.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y las Asesorías Fiscal y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorízase la inscripción del señor Carlos F. Manini Nunes en el Registro de Despachantes de Aduana. para actuar ante la Aduana de Montevideo y todas las Receptorías del país, previa prestación de la garantía correspondiente, la que deberá constituirse en Obligaciones Hipotecarias Reajustables de acuerdo con lo establecido por el artículo 85 de la ley 13.728 de 17 de diciembre de 1968, con la redacción dada por el artículo 3º de la ley 14.104 de 16 de enero de 1973 y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el decreto 33/983 de 27 de enero de 1983.

2º Vuelva a sus efectos a la Dirección Nacional de Aduanas. - **SANGUINETTI.** - **HUMBERTO CAPOTE.**

Resolución 34/990. - Autorizan una inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana.

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 31 de enero de 1990.

Visto: la gestión de la señora Gianella M. De Gregorio en la que solicita su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana.

Resultando: que de acuerdo a las constancias que surgen de autos y a los recaudados agregados, la gestionante ha demostrado estar en condiciones de ser inscripta en el Registro respectivo.

Considerando: I) Que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto en el artículo 3º de la ley 13.925 de 17 de diciembre de 1970 y artículos 2º y 3º de su decreto reglamentario 391/971 de 29 de junio de 1971;

II) Que en cuanto a la garantía exigible se deberá estar a lo dispuesto por el artículo 5º del referido decreto, con la modificación establecida por el artículo 1º del decreto 33/983 de 27 de enero de 1983.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y las Asesorías Fiscal y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorízase la inscripción de la señora Gianella M. De Gregorio en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Aduana de Montevideo y todas las Receptorías del país, previa prestación de la garantía correspondiente, la que deberá constituirse en Obligaciones Hipotecarias Reajustables de acuerdo con lo establecido por el artículo 85 de la ley 13.728 de 17 de diciembre de 1968, con la redacción dada por el artículo 3º de la ley 14.104 de 16 de enero de 1973 y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el decreto 33/983 de 27 de enero de 1983.

2º Vuelva a sus efectos a la Dirección Nacional de Aduanas. - SANGUINETTI. - HUMBERTO CAPOTE.

Resolución 44/990. - Aprueban el texto del proyecto de Convenio sobre Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/JF - 3411-UR, entre el Banco de la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 30 de enero de 1990.

Visto: la finalización de las negociaciones llevadas a cabo por la República Oriental del Uruguay con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a los efectos del otorgamiento de una Cooperación Técnica ATN/JF-3411-UR de carácter no reembolsable para la elaboración de los diseños arquitectónicos del Nuevo Hospital Pasteur por un valor en yenes equivalente a los U$S 2:200.000,00 (dos millones doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América) donados por el Gobierno del Japón.

Considerando: I) Que corresponde aprobar el texto de dicho convenio de cooperación técnica y designar un representante por la República Oriental del Uruguay para que suscriba la documentación respectiva;

II) Que la referida cooperación técnica será ejecutada a través del Ministerio de Salud Pública.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase el texto del proyecto de Convenio sobre Cooperación Técnica no Responsable ATN/JF-3411-UR entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que se adjunta a la presente resolución y forma parte de la misma.

2º Desígnase al señor Ministro de Salud Pública Dr. Raúl Ugarte, para suscribir en nombre de la República el Convenio a que refiere el numeral anterior.

3º Comuníquese, etc. - SANGUINETTI. - HUMBERTO CAPOTE. - LUIS BARRIOS TASSANO.

CONVENIO SOBRE COOPERACION TECNICA NO REEMBOLSABLE

ATN/JF-3411-UR

CONVENIO entre el GOBIERNO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY (en adelante denominado el "Gobierno") y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, actuando en su calidad de Administrador del Fondo Especial Japonés (en adelante denominado "Administrador"), sobre el otorgamiento de recursos no reembolsables de cooperación técnica por el Banco (en adelante denominados la "Contribución"). Este Convenio se celebra en virtud del Convenio sobre el Fondo Especial Japonés, suscrito el 26 de abril de 1988 por el Gobierno de Japón y el Banco Interamericano de Desarrollo.

CAPITULO I

Objetivos

Sección 1.01. Finalidad de la Contribución. - La Contribución, cuyos términos y condiciones se establecen en el presente Convenio, tiene por objeto completar el estudio de factibilidad y las estimaciones de costo para el nuevo Hospital Pasteur.

Sección 1.02. Objetivos del Proyecto. - El Proyecto se llevará a cabo con el objeto de:

a) Completar el estudio de factibilidad presentado al Administrador por el Ministerio de Salud Pública (MSP) por medio de la preparación de los planos y otros documentos que proporcionen la base arquitectónica de los programas de atención médica, funcional y de equipos ya elaborados por el MSP para el MSP para el nuevo Hospital Pasteur; y

b) Revisar las estimaciones de costos de inversión y operativos que se incluyeron en el estudio mencionado, a la luz del diseño arquitectónico que se menciona en el párrafo a) anterior, y ajustarlas si fuera necesario.

Sección 1.03 Descripción del Proyecto. - a) Para lograr los objetivos indicados en la Sección 1.02, el Proyecto incluirá básicamente las siguientes actividades:

i) La contratación de una firma consultora, a través de licitación internacional, para que prepare el diseño arquitectónico final para la construcción del nuevo hospital, de acuerdo a los términos de referencia indicados en el Anexo I y al presupuesto contenidoo en el presente Convenio; y

ii) La contratación de un coordinador local y cuatro consultores (un médico y un arquitecto que sean expertos internacionales, un analista financiero y un experto socioeconómico locales) para apoyar la labor del equipo local del MSP, de acuerdo al indicado en los Anexos II, III, IV y V que contienen los términos de referencia y el presupuesto detallado;

b) El coordinador local a que se refiere el inciso (ii) del párrafo (a) anterior supervisará, entre otras, las actividades realizadas por el MSP, la firma internacional, los consultores y los organismos especializados, relacionados con la preparación del diseño final y de los ajustes finales del estudio de factibilidad que se requieran para la construcción y el equipamiento del edificio del Hospital Pasteur de acuerdo a lo indicado en el Anexo IV.

c) Los consultores internacionales (médico e arquitecto) se asegurarán de que los diseños arquitectónicos sean coherentes con los programas médicos, de espacio funcional y de equipo, preparados bajo su asesoramiento (ATN0SF-3087-UR), de acuerdo a lo indicado en el Anexo II.

d) Los consultores en los campos de finanzas y economía recopilarán información sobre costos del proyecto para mantenimiento actualizado y coherente con el diseño llevado a cabo por la firma consultora, de acuerdo al indicado en el Anexo II.

CAPITULO II

Realización del Proyecto

Sección 2.01. Organismo Ejecutor. - El Proyecto será llevado a cabo por el Gobierno, por el Ministerio de Salud Pública (MSP), quien contratará, con cargo a la Contribución los servicios de una firma consultora u organismo especializado y cinco consultores individuales para prestar los servicios que se describen en la Sección 1.03, en base a los términos de referencia que se describen en los anexos I a IV.

Sección 2.02. Selección de los Consultores. - a) La firma consultora u organismo especializado que se contratará de acuerdo a Sección 2.01 deberá reunir ciertos requisitos, a satisfacción del Administrador, que demuestren su capacidad para llevar a cabo el estudio dentro del período establecido y su probada experiencia durante los últimos cinco años, y deberá contar con personal calificado y de experiencia.

b) La firma consultora o entidad especializada y los consultores individuales a que se refiere la Sección 1.03 serán seleccionados y contratados de acuerdo con los procedimientos normales del Administrador.

Sección 2.03. Contratación de los consultores. - Además de los términos de referencia que constan de los Anexos I al IV del presente Convenio, los contratos que el MSP firme con los consultores deberán establecer que los honorarios del coordinador y de los consultores se pagarán mensualmente y el pago final, que no deberá ser inferior al 10% de los honorarios acordados, dependerá de la aprobación, por parte del Administrador y del MSP, de los informes finales respectivos.

Sección 2.04. Informes de los consultores. - a) En el contrato de servicio que se firme con la firma consultora o institución especializada de acuerdo al Anexo I se deberá especificar que dicha firma, o institución deberá presentar al MSP, con copias al BID, los siguientes informes:

i) Un informe inicial, dando detalles de su cronograma de trabajo, el cual deberá ser presentado por lo menos diez días antes del inicio de los trabajos;

ii) Tres informes sobre la marcha del proyecto, al final de cada una de las etapas mencionadas en el Anexo I (2, 4 y 6 meses, respectivamente, luego del inicio de sus trabajos); y

iii) Un informe final sobre los resultados de los trabajos, a ser presentado 11 meses después de su inicio, según los términos de referencia correspondientes mencionados en el Anexo I.

b) El MSP presentará al BID, dentro de los treinta días de la fecha de recibo del informe final mencionado en el inciso (iii) del párrafo a) anterior, un informe en el que dé su opinión al BID sobre el estudio realizado y toda observación pertinente que desee formular.

c) Cada uno de los consultores a que se refieren los Anexos II y III deberá presentar, al concluir sus trabajos, un informe final satisfactorio al MSP y al Administrador. El coordinador deberá presentar los informes mencionados en el Anexo IV.

d) Los contratos que suscriba el MSP con los consultores igualmente establecerán la obligación de estos de:

i) Suministrar al MSP y al Administrador cualquier informe adicional que éstos razonablemente le soliciten en relación con el desarrollo de las actividades del Proyecto;
ii) Mantener informado al Representante del Administrador en el Uruguay sobre dicho particular; y
iii) Hacer las aclaraciones y/o ampliaciones que el MSP y/o el Administrador estimen necesarias en los informes a que se refieren los párrafos a) y c) anteriores, dentro de los términos de referencia que se establezcan en el contrato.

Sección 2.05. Compromisos del Gobierno. - El Gobierno se compromete a proporcionar, a través del MSP, la contrapartida local en forma de financiamiento de bienes y servicios relacionados con el equipo local del MSP, incluyendo sueldos de los profesionales del MSP, personal de secretaría, alquiler de oficinas, mobiliario y accesorios.

Sección 2.06. Opiniones y recomendaciones. - Es entendido que las opiniones y recomendaciones que formulen los consultores del Proyecto no comprometen necesariamente al Gobierno ni al Administrador, y que éstos se reservan el derecho de formular al respecto las observaciones o salvedades que consideren pertinentes.

Sección 2.07. Plazos para la realización del Proyecto. - a) La firma consultora a que se refiere la Sección 1.03 a) i) deberá ser contratada dentro de los 6 (seis) meses contados a partir de la fecha de vigencia del presente Convenio;

b) El estudio a ser realizado por dicha firma deberá concluirse a los 11 (once) meses contados de la fecha en que se inicien sus labores;
c) Estos plazos y los demás que se estipulen en este Capítulo sólo podrán ser ampliados, por razones justificadas, con el consentimiento escrito del Administrador.

CAPITULO III
Costo y Desembolso

Sección 3.01. Monto de la contribución. - a) La Contribución será hasta por la suma de ¥ 286:000.000 (doscientos ochenta y seis millones de yenes), que se desmbolsarán en dicha moneda con cargo a los recursos del Fondo Especial Japonés y se destinará exclusivamente a cubrir las categorías que, con cargo a la misma, se establecen en el presupuesto incluido en la Sección 3.03 y, en el Anexo V de este Convenio.

b) Queda entendido que la suma de ¥ 286:000.000 (doscientos ochenta y seis millones de yenes) sólo representa el máximo que podrá ser utilizado en el financiamiento de las categorías indicadas en el párrafo a) anterior, y que cualquier parte de la Contribución no utilizada en dicho financiamiento será cancelada.

Sección 3.02. Participación del Gobierno. - El gobierno se compromete a realizar oportunamente, por intermedio del MSP y dentro del plazo establecido en la Sección 2.07, un aporte mínimo equivalente a U$S 45.000 (cuarenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América). Dicho aporte se destinará a financiar las categorías que, con cargo al mismo, se establecen en el presupuesto incluido en la Sección 3.03 y en el Anexo V de este Convenio.

Sección 3.03. Presupuesto. - a) La Contribución y los aportes del Gobierno señalados en la Sección 3.02, se utilizarán conforme al siguiente presupuesto aproximado:

Resumen del presupuesto estimado 1/
(en miles)

		BID (miles de yenes)	Local (miles de dólares)
1.0	**Firma Consultora**	**239.200**	
	1.1 Honorarios		
	Sueldos	86.190	
	Gastos generales a/	129.285	
	Viaje y viáticos	23.725	
2.0	**Consultores**	**16.250**	
	2.1 Honorar. del coordinador local	4.745	
	Viaje y viáticos b/	1.560	
	2.2 Honorarios de los consultores de corto tiempo (externos)	4.875	
	Viaje y viáticos	1.950	
	2.3 Consultores locales	3.120	
3.0	**Grupo de Trabajo del MSP**		**32.4**
6.0	**Apoyo General**	**715**	**7.5**
	6.1 Oficinas, comunicaciones, etc.		4.5
	6.2 Equipo	715	
	6.3 Mobiliario, accesorios, etc.		3.0
7.0	**Publicaciones**	**260**	
8.0	**Imprevistos**	**29.575**	**5.1**
9.0	**Total**	**286.000**	**45.0**

a/ Incluye gastos por concepto de "overhead" (150%).
b/ De Montevideo a la sede del BID.

1/ Véase el Anexo V que contiene el presupuesto detallado.

b) en el Anexo V de este Convenio, que forma parte integrante del mismo, se incluye un desglose del presupuesto anterior.

Sección 3.04. Fondos adicionales. - El Gobieno se compromete a proveer oportunamente, por intermedio del MSP, los demás fondos que pudieran requerirse para la total realización del Proyecto en exceso de lo previsto en las Secciones 3.01 y 3.02.

Sección 3.05. Desembolso de la Contribución. - a) El Administrador hará el desembolso de la Contribución al MSP a medida que este solicite y justifique, a satisfacción del Administrador, el pago de los gastos del Proyecto imputables a la Contribución. Previamente al primer desembolso, el MSP deberá presentar al Administrador, a satisfacción de este: i) El nombre de la persona o personas que puedan representar el MSP en todos los actos relacionados con la ejecución de este Convenio, junto con ejemplares auténticos de sus firmas y la indicación si tales personas han de actuar conjuntamente o por separado;
ii) El contrato firmado con la firma consultora y que se refiere la Sección 1.03(a)(i);
iii) Una copia de los proyectos de los contratos negociados con los expertos a que se refiere la Cláusula 1.03(a)(ii).

b) A solicitud del MSP y cumplidos los requisitos establecidos en el párrafo a) anterior, el Administrador podrá constituir un fondo rotatorio con cargo a la contribución, hasta por la suma de ¥ 28:600.000 (veintiocho millones seiscientos mil yenes), que el MSP deberá utilizar exclusivamente para cubrir los gastos del Programa imputables a la Contribución. Previamente a la constitución de dicho fondo rotatorio, el MSP deberá presentar al Administrador, a satisfacción de este, un detalle de los gastos que se cubrirán con cargo a la Contribución durante un lapso de 3 (tres) meses contados a partir de la fecha de la solicitud.

c) El Administrador podrá renovar total o parcialmente el fondo rotatorio a medida que se utilicen los recursos, si el MSP así lo solicita y presenta al Administrador, a satisfacción de éste, un detalle de los gastos efectuados con cargo al fondo, junto con la documentación sustentatoria correspondiente, y una justificación de la solicitud. Estos detalles de gastos deberán ser presentados de conformidad con las categorías de cuentas de contabilidad del Administrador que se indican en la Sección 3.03 y en el Anexo V de este Convenio.

d) Queda entendido que los desembolsos de la Contribución destinados a efectuar los últimos pagos a los consultores del Proyecto, que no serán inferiores en cada caso al 10% del monto total que se convenga en los contratos correspondientes, estarán sujetos a la aprobación, por parte del MSP y del Administrador, de los informes finales de dichos consultores.

Sección 3.06. Tipo de cambio. - Para el cálculo de la equivalencia en dólares de los Estados Unidos de América de los aportes que el Gobierno debe hacer conforme a lo estipulado en la Sección 3.02, el Administrador procederá de acuerdo con las normas de política establecidas para tal efecto con el país emisor de la respectiva moneda.

Sección 3.07. Uso de la Contribución. - Sólo podrá usarse la Contribución para el pago de bienes y servicios provenientes del territorio de los países miembros del Administrador.

Sección 3.08. Plazos para presentar la solicitud y para efectuar del último desembolso. - El MSP deberá presentar al Administrador, a satisfacción de éste, la solicitud para el último desembolso de la Contribución dentro de un plazo de 21 (veintiún) meses contado a partir de la fecha de este Convenio. este plazo sólo podrá ser prorrogado con el consentimiento escrito del Administrador. De no recibir el Banco dicha solicitud dentro del plazo indicado o de la prórroga del mismo que se hubiere acordado por escrito, el Convenio quedará sin efecto al vencimiento de dicho plazo o de su prórroga en la parte de la contribución que no hubiera sido desembolsada. La solicitud para el último desembolso se presentará acompañada de la documentación sustentatoria correspondiente y de una copia de los informes finales a que se refiere la Sección 2.04(a), (b) y (c).

b) El Administrador efectuará el último desembolso del financiamiento, de acuerdo a las solicitudes recibidas dentro del plazo estipulado en el párrafo a) anterior, dentro de los 24 meses contados a partir de la fecha del presente Convenio.

Sección 3.09. Suspensión de desembolsos. El Administrador podrá suspender los desembolsos de la contribución si llegare a surgir alguna circunstancia que, a su juicio, pudiera hacer improbable la obtención de los objetivos de esta operación. De surgir esta circunstancia, el administrador lo notificará por escrito al Gobierno a fin de que presenten sus puntos de vista y después de transcurridos 30 (treinta) días de la fecha de la comunicación dirigida por el Administrador, podrá éste suspender los desembolsos.

CAPITULO IV
Otras Estipulaciones

Sección 4.01. Unidad responsable por el Administrado. - a) Para los efectos de este Convenio, la unidad responsable por el Administrador será la División de Operaciones 1 del Departamento de Operaciones, por intermedio de la Representación del Administrador en el Uruguay.

b) La responsabilidad técnica del Proyecto será de la Sección de Salud Pública del Departamento de Análisis de Proyectos.

Sección 4.02. Supervisión en el terreno. - a) Sin perjuicio de la supervisión de los trabajos del Proyecto que lleve a cabo el MSP, el Administrador realizará la supervisión de esta operación de cooperación técnica en el terreno, por intermedio de la Representación del Administrador en el Uruguay y/o de los funcionarios que designe para tal efecto.

b) El trabajo de la firma consultora a que se refiere la Sección 1.03(a)(i) será supervisado por el Banco, a través de la Representación en Uruguay, de acuerdo con los términos de referencia y en estrecha cooperación con las unidades que tienen responsabilidad básica y técnica.

Sección 4.03. Estados financieros. a) El MSP se compromete a presentar al Administrador, a satisfacción de éste, estados financieros anuales y uno final relativos a los gastos del Proyecto efectuados con cargo a la Contribución y a los aportes del Gobierno a que se refiere la Sección 3.02. Dichos estados financieros se presentarán dictaminados por auditores independientes a satisfacción del Administrador.

b) Los estados financieros anuales deberán ser presentados dentro de los 90 (noventa) días siguientes a la fecha en que concluya cada año de ejecución del Proyecto y el final dentro de los 60 (sesenta) días siguientes a la fecha del último desembolso de la Contribución. Estos plazos sólo podrán ser prorrogados con el consentimiento escrito del Administrador. Para los efectos de esta Sección se tendrá como fecha de iniciación del Proyecto la que corresponda al día en que se efectúe el primer desembolso de la Contribución.

c) El Administrador podrá suspender los desembolsos de la Contribución en el caso de no recibir, a su satisfacción, los estados financieros anuales dentro de los plazos establecidos en el párrafo b) anterioor, o de la prórroga de dichos plazos que hubiere autorizado.

Sección 4.04 Alcance del compromiso del Administrador. - es entendido que el otorgamiento de la contribución por el Administrador no implica compromiso alguno de su parte para financiar total o parcialmente cualquier programa o proyecto que directa o indirectamente pudiera resultar de la realización del presente Proyecto.

EN FE DE LO CUAL, el Gobierno y el Administrador, actuando cada uno por intermedio de su representante autorizado, suscriben el presente Convenio en dos ejemplares de igual tenor, que se tendrá como válido desde el día de de 1990.

Gobierno de la República Oriental del Uruguay	Banco Interamericano de Desarrollo
____________________	____________________
Fecha: ______________	Fecha: ______________

ANEXO II

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LOS CONSULTORES DE CORTO PLAZO

PROGRAMACION MEDICA Y ARQUITECTONICA (2 consultores, 5 meses)

- Verificar que los diseños arquitectónicos que está preparando la empresa consultora sean compatibles con las especificaciones establecidas en los programas de Espacio, Médico Funcional y de Equipos.

- Asesorar a la unidad de equipo de trabajo local de preparación del proyecto de MSP con respecto a las correcciones que se necesiten o los problemas potenciales que surjan y deban enfrentarse para llevar a buen término el proyecto.

- Colaborar en la revisión de las estimaciones de costos.

- Analizar, realizar y colaborar mediante la prestación de servicios de asesoría y capacitación del personal local en:

= La programación más eficiente de actividades a los efectos de la realización de las licitaciones.
= La preparación de especificaciones especiales, en los llamados a licitación, en materia de construcción y equipamiento, si es necesario.
= La determinación del equipo electromecánico fijo que debe incluirse en las obras civiles.

Antecedentes personales

- Programación arquitectónica

= Especificación: Arquitecto, con por lo menos cinco años de experiencia en diseño y rehabilitación de hospitales.

- Programación médica

= Especificación: Médico especializado en Planeamiento de Salud. Experiencia específica en administración hospitalaria.

CONSULTORES DE APOYO EN LOS AMBITOS FINANCIERO Y ECONOMICO (2 consultores, 12 meses)

- Recopilar el programa de gastos ordinarios de 1988 del Hospital Pasteur, estableciendo detalles de costos por actividades y centros de costos para servicios para pacientes internos y externos, de conformidad con la estructura de los estudios de costos presentados, correspondientes a 1987.

- Revisar y justificar todos los costos unitarios de los proyectos, especialmente los relativos a servicios quirúrgicos.

- Recopilar datos completos sobre los costos ordinarios y de inversión correspondientes a todo el sector sanitario, por fuentes y uso previsto en el país, especialmente en la zona de Montevideo, y analizar las potenciales repercusiones del proyecto sobre esos planes durante el período de ejecución.

- Reajustar los costos de inversión previstos a la luz de la labor realizada por la empresa consultora.

- Revisar los análisis realizados para determinar la duración de la permanencia en el Hospital Pasteur, incluidos los efectos que se harán sentir sobre los niveles de ingresos de los usuarios.

- Revisar y reajustar las repercusiones de la inversión proyectada sobre los costos unitarios agregados correspondientes a pacientes internos y externos. Evaluar y justificar los efectos de los reajustes sobre la factibilidad financiera y socioeconómica.

- Completar el análisis socioeconómico siguiendo las directrices establecidas durante las misiones de orientación, resumir y presentar conclusiones sobre el proyecto y las alternativas analizadas.

- Asesorar al grupo de trabajo del Ministerio sobre los aspectos antes mencionados.

- Dar respuesta a las solicitudes de información adicional que puedan surgir del análisis del diseño arquitectónico que efectúe el BID, y preparar respuestas y soluciones mediante los estudios, cálculos y determinaciones que sean convenientes.

Antecedentes personales

- Análisis económico

= Especificación: Economista con experiencia en el campo de la salud pública. Trabajo específico de análisis de servicios hospitalarios.

- Analista financiero

= Especificación: Analista financiero o contador con experiencia en el campo de la Contablilidad Pública y la administración sanitaria.

ANEXO I

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA FIRMA CONSULTORA

1. Responsabilidad directa por la preparación de todos los planos, planillas y otros documentos necesarios para la licitación pública y la contratación y ejecución de las obras del nuevo Hospital Pasteur, sin introducir cambios sustanciales en el Programa Médico Funcional; así como la descripción de los requerimientos que se estipulan más adelante y que se añaden como parte de este contrato de consultoría (en adelante el "contrato"), a fin de proporcionar al Gobierno los datos arquitectónicos necesarios para fundamentar la solicitud de financiamiento para la construcción del Hospital al Banco Interamericano de Desarrollo.

2. Cumplimiento de todos los trámites y tareas requeridos para el diseño del proyecto y su ejecución y construcción confeccionando los planos y documentos pertinentes.

3. Preparación de todos los planos y planillas incluidos en los diseños preliminar y final, prolijamente trazados con tinta negra y conforme a estándares correctos de dibujo técnico, en papel calco de 90/95 gramos por metro cuadrado. A solicitud del consultor, el coordinador podrá autorizar el trazado de los planos de las instalaciones en papel de plano básico de la misma calidad. Presentación de todos los documentoos (condiciones y pliego de licitación, especificaciones, formularios, planillas, etc.) claramente mecanografiada en papel florete.

4. Presentación de los elementos requeridos para cada etapa a saber:

a) En un plazo de dos meses contados a partir de la fecha efectiva del Contrato

Dibujos esquemáticos de los que se denominará "Diseño Esquemático" que permite visualizar el diseño arquitectónico y su distribución en zonas de uso homogéneo y de circulación general constituidos por:

a.1) Todos los planos de plantas a nivel de zonificación;
a.2) Dos secciones esquemáticas;
a.3) Dibujo de perspectiva volumétrica general.

Todos los elementos serán producidos a nivel de croquis y a escala de 1:200.

b) En un plazo de cuatro meses contados a partir de la fecha efectiva del Contrato

Un diseño preliminar que se denominará "Anteproyecto Preliminar" constituido por los siguientes elementos:

b.1) Planos completos de la planta baja en todos los niveles, con el despliegue de todos los espacios exteriores a escala de 1:200.
b.2) Planos de Planta de todos los niveles a escala de 1:200; no es necesaria la repetición de plantas idénticas.
b.3) Dos secciones longitudinales completas a escala de 1:200.
b.4) Dos secciones transversales completas a escala de 1:200.
b.5) Cada una de las fachadas, incluyendo toda la propiedad y sus aledaños inmediatos a escala de 1:200.

b.6) Un dibujo axonométrico de todo el complejo y sus aledaños a escala de 1:500 tomando como base la calle Cabrera que formará un ángulo de 30º con la horizontal, mientras que la calle Larravide formará un ángulo de 60º con ella (a estos efectos, se considerará que las dos calles forman un ángulo recto).
b.7) Un diagrama de los espacios y áreas de los diferentes niveles (pisos) del diseño arquitectónico propuesto.
b.8) Diagramas, bosquejos y especificaciones que expliquen o clarifiquen las características arquitectónicas, técnicas, de construcción, y de las instalaciones.

b.9) En todos los planos de plantas y secciones a escala de 1:200, deberán estar representados todos los locales y espacios además de los requeridos para acceso y circulación con las paredes y divisiones trazadas en líneas gruesas a la escala del dibujo y mostrando las aberturas en ellas; los cambios de nivel estarán representados por líneas finas.
b.10) Todos los locales y espacios que figuren en los planos incluirán una abreviatura comprensible que identifique su propósito o función.

b.11) Todos los planos serán dispuestos con el norte orientado hacia el ángulo inferior izquierdo de la hoja y con la calle Cabrera desplegada en forma horizontal.

c) En un plazo de seis meses contados a partir de la fecha efectiva del Contrato

Lo que se ha denominado "Anteproyecto Definitivo" consistente en la preparación de las especificaciones descriptivas, planos arquitectónicos, secciones, fachadas, isométricas de función y los respectivos flujos de circulación, etc. (escala 1:200), presentarán completamente la solución arquitectónica propuesta por medio de las siguientes evaluaciones detalladas:

c.1) Dimensiones y superficies con terminaciones e instalaciones requeridas para cada habitación o zona de trabajo;
c.2) Selección justificada de especificaciones, elementos de seguridad, sobrecargas, métodos de cálculo, tipos de materiales, procedimientos de construcción y montaje de los equipos;
c.3) Ubicación y dimensionamiento preliminar de estructuras, equipos (fijos, semifijos y móviles de gran tamaño) e instalaciones, a saber:

i) Eléctricas (alta, baja y fuerza motriz);
ii) Drenajes y alcantarillas (con indicación del tratamiento de efluentes);
iii) Bocas de tormenta (aguas pluviales);
iv) Vapor;
v) Agua caliente, fría y tratamiento de aguas duras, de ser necesario;
vi) Gas;
vii) Petróleo;
viii) Aire acondicionado, ventilación y calefacción;
ix) Dispositivos para casos de incendio (sistema general, equipos individuales, evacuación en caso de urgencia,acceso);
x) Comunicaciones (radio, teléfonos, altoparlantes, sistemas de llamadas, relojes, alarmas, etc.)
xi) Cuadros detallados de superficies netas utilizables para los distintos propósitos, circulación y totales, expresados en metros cuadrados y como porcentajes del total para cada una de las diferentes áreas médicas y de servicio, acompañados por un cuadro sintético que se ajuste a la misma clasificación para todo el hospital.
xii) Recolección, tratamiento, eliminación y control de desperdicios y residuos hospitalarios, por naturaleza de producto.

c.4) Demolición de los edificios existentes;
c.5) Estudios de suelos para el diseño de los cimientos y pavimentos;
c.6) Obras externas, calles, estacionamiento, aceras y cercas y zonas verdes;
c.7) Conexiones y redes de circuitos, incluyendo el dimensionamiento preliminar;
c.8) Procedimiento para impedir los posibles efectos nocivos para el medio ambiente.

La firma consultora asegurará que los componentes, cálculos de costos y otros documentos que se presenten en esta etapa cumplan con todos los requisitos del BID para proceder al análisis del proyecto para reemplazar el Hospital Pasteur (fase de diseño arquitectónico).

d) En un plazo de 11 meses contados a partir de la fecha efectiva del Contrato

El "Proyecto Definitivo" que incluirá por lo menos los siguientes planos, planillas y documentos:

d.1) Respecto de la ubicación: Planos de terrenos a 1:200 y 1:100 que cumplan con los requerimientos de un "Trámite de Información A" de la Intendencia Municipal de Montevideo y muestren los diferentes sectores de construcción;
d.2) Respecto de las excavaciones: Demoliciones y rellenos (si el diseño así lo requiere); planos de terrenos y secciones a escala de 1:100;
d.3) Respecto de las estructuras rígidas: Planos de cimientos, para cada nivel y para los techos, a escala de 1:000, acotados, formulados y coordinados entre ellos de modo que, en opinión del asesor, permitan una estimación precisa y una construcción correcta; detalles de construcción y armazón a las escalas apropiadas (mínimo 1:20); planillas de armazón de todos los elementos; planillas de volúmenes (volumen de hormigón armado y cantidad de acero por tipo de diámetro);
d.4) Respecto de la mampostería: Planos completos de todos los niveles, incluyendo las azoteas o techos, las secciones necesarias y todas las fachadas a escala de 1:50 acotados, formulados y coordinados entre ellos de modo que, en opinión del asesor, permitan una estimación precisa y una construcción correcta; con detalles a las escalas apropiadas (mínimo 1:20);
d.5) Respecto de la terminación: Planos para habitaciones y otros espacios que muestren la terminación requerida en las superficies internas y externas y otros elementos fijos;
d.6) Respecto de las instalaciones sanitarias: Planos completos de todos los niveles y las secciones necesarias a escala de 1:100, incluyendo, como mínimo, conexiones, suministro y distribución de agua fría, caliente, destilada, etc., con tanques de bombeo y reserva, instalaciones contra incendios, sistemas de drenaje completos, incluyendo alcantarillado, provisiones de tratamiento (de ser necesarias) y conexiones; detalles necesarios a las escalas apropiadas (mínimo 1:50), planillas de aparatos, grifos y válvulas y accesorios por habitación y por tipo;
d.7) Respecto de las instalaciones eléctricas: Planos de todos los niveles y las secciones necesarias a escala de 1:100, incluyendo por lo menos: Conexiones, circuitos de un solo conductor, planos de subestaciones (de UTE - Usinas y Trasmisiones Eléctricas del Estado, la empresa estatal de energía, y propias del hospital, si las hay), tablero general, planta de generación, líneas y tableros, fuerza motriz, sistema de iluminación (interna y externa) y tomas, teléfonos, intercomunicadores, altoparlantes y alarmas, sistemas de llamada de enfermeras y sistemas de computación; tipos de iluminación para uso general en espacios internos y externos, detalles necesarios a las escalas apropiadas (mínimo 1:20);
d.8) Respecto de las instalaciones de gas: Planos completos de todos los niveles y secciones necesarias a escala de 1:100, incluyendo como mínimo: Sistemas de extracción, oxígeno, aire comprimido, óxido nitroso y gas, las plantas y/o baterías pertinentes y otros accesorios, detalles necesarios a las escalas apropiadas (mínimo 1:20);
d.9) Respecto de la calefacción y el aire acondicionado: Planos completos de todos los niveles y secciones necesarias a escala de 1:100: Sala de máquinas, inyectores, retorno, tomas y extracción, detalles necesarios a las escalas apropiadas (mínimo 1:50);
d.10) Respecto de cierres, aberturas y equipos fijos, en madera y en metal: Planos completos de cada tipo a escala de 1:50, y cualesquiera detalles necesarios con las correspondientes especificaciones;
d.11) Respecto de los equipos de espacios externos, privados y públicos: Los planos necesarios, secciones y planillas, escala mínima 1:100;
d.12) Respecto de los procedimientos para prevenir posibles efectos nocivos para el medio ambiente, incluyendo los cálculos, especificaciones y planos en la medida necesaria;
d.13) Respecto de la recolección, tratamiento, eliminación y control de residuos y desperdicios hospitalarios, conforme a la naturaleza de los rubros;
d.14) Respecto de los dispositivos de seguridad del hospital: Control de incendios y explosiones, especialmente en el centro quirúrgico; precauciones para situaciones catastróficas;
d.15) Respecto de la seguridad ambiental, prevención de riesgos y salud ocupacional: ruido, iluminación, ventilación, gases, reactivos y radiaciones, especialmente en las áreas donde exista mayor peligro debido a sus funciones.

Los detalles de construcción enumerados en esta sección podrán, en opinión del consultor, ser sometidos en forma parcial, en cuyo caso las partes no presentadas deberán ser sometidas al momento de cumplirse las obligaciones necesarias.

e) Provisión de los siguientes documentos suplementarios:

e.1) Condiciones especiales (complementarias de las condiciones generales del MSP) para la licitación, evaluación de ofertas y adjudicación de contratos;
e.2) Especificaciones de construcción especiales, estableciendo las especificaciones y procedimientos (complementarios de las especificaciones generales de construcción del Ministerio de Transporte y Obras Públicas) y relacionadas con todos y cada una de las obras para las cuales se requiera una construcción correcta y completa, y la terminación de todos los edificios proyectados y sus espacios abiertos conexos;
e.3) Cuadro de las superficies utilizables netas para cada propósito, circulación y totales, expresados en metros cuadrados y porcentajes, incluyendo un cuadro sintético;

e.4) Modelo general del proyecto a escala de 1:100 con tratamiento de superficies y espacios externos;
e.5) Detalles de construcción requeridos en la Sección d) precedente que no hayan sido provistos, en la forma y a las escalas ya especificadas.

5. Recepción y aceptación de las observaciones, sugerencias y recomendaciones que formule el coordinador durante el trabajo e introducción de dichas modificaciones y ajustes incorporables, siempre que no signifiquen un apartamiento fundamental y obvio del concepto general de diseño doptado conforme a las diferentes etapas ya completadas, que no sean técnicamente imposibles y que no representen un apartamiento significativo de las bases establecidas en el Programa Médico Funcional.

6. Responsabilidad directa por el cumplimiento puntual del programa de obras presentado por el consultor y que forman parte de este Contrato.

7. Presentación al coordinador, dentro de los quince días siguientes a la firma de este Contrato, de las señas del lugar o lugares (en el Departamento de Montevideo) donde se llevará a cabo la tarea que es motivo de este Contrato. Confirmación de la designación del director, personal profesional y otros asesores técnicos que serán responsables del diseño y otras obras a que se refiere este Contrato. reemplazo de cualquier persona cuya contratación o nombramiento sea cuestionado por el coordinador.

8. Asunción de responsabilidad por la supervisión y coordinación de las actividades de los asesores técnicos y otro personal contratado por la firma consultora para llevar a cabo el trabajo que constituye la materia de este Contrato. El incumplimiento de su parte obligará a la firma consultora, a la cual se exigirá la corrección de los errores y omisiones.

9. Cumplimiento, por intermedio de su director del proyecto, del trabajo de coordinación necesario con las autoridades del Ministerio de Salud Pública y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), con el asesor y el director o coordinador del equipo del estudio de factibilidad, a fin de asegurar el cumplimiento apropiado del trabajo especificado.

10. Recepción, en el lugar o lugares donde se lleve a cabo el trabajo, de visitas periódicas del coordinador, miembros del equipo de estudios de factibilidad y miembros del personal del MSP, la OPP y el BID, a fin de facilitar su evaluación del progreso del trabajo y la posterior aprobación de éste.

ANEXO III

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LOS ESPECIALISTAS TECNICOS DEL EQUIPO INTERNO

- Asesorar a la empresa consultora en cuanto a las especificaciones que se requieran a los efectos de los Programas Médicos Funcionales y otras bases técnicas; aclarar cualquier duda y supervisar el cumplimiento de esas especificaciones.

- Colaborar en la preparación del diseño arquitectónico de la Lavandería Central (anexo del Hospital Pasteur que forma parte del Proyecto; no obstante, ese diseño será realizado directamente por el MSP) y supervisar esa labor.

- Reajustar los programas de Asistencia Médica, Funcional, Espacial y de Equipamiento, de modo de incorporar los comentarios y las recomendaciones del BID y de los consultores de apoyo.

- Programar y realizar las actividades necesarias para la iniciación de la ejecución de las obras, incluida la licitación de la construcción y el equipamiento y la asistencia técnica necesaria para los Programas de Fortalecimiento.

- Asistir a los consultores de apoyo en su labor, especialmente en relación con la actualización de los costos de capital y funcionamiento y con la medición de sus repercusiones sobre la totalidad del proyecto.

- Preparar los documentos y verificar que se cumplan las etapas relacionadas con el financiamiento y los procedimientos de selección referentes a la presente solicitud; supervisar la ejecución de la labor y mantener informadas a las autoridades del MSP sobre el avance logrado a este respecto.

- En general, resolver todas las cuestiones técnicas o administrativas relacionadas con esta solicitud, y dar respuesta a las solicitudes de información adicional que presente el BID.

ANEXO IV

TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL COORDINADOR

1. Actividades que deben realizarse:
a) Coordinar y supervisar la programación, ejecución y supervisión de las diferentes actividades del proyecto;
b) Colaborar en la programación, orientación, respaldo y supervisión de las entidades nacionales, las empresas internacionales, los consultores individuales, las entidades especializadas, etc.;
c) Colaborar en la coordinación con los demás departamentos del MSP a los efectos de una adecuada ejecución de las actividades;
d) Dirigir y supervisar al Grupo de Trabajo del MSP y proporcionar a la Representación y a las misiones del Banco la información y el respaldo que puedan solicitar;

2. Condiciones de trabajo:

a) La labor se realizaría en Montevideo e incluiría los viajes a la Sede del BID que puedan ser necesarios, durante la ejecución del Proyecto;
b) El consultor recibiría instrucciones y orientación de las autoridades del MSP;
c) El consultor debería presentar los siguientes informes:

i) Un informe inicial, que incluiría un plan de trabajo, dentro de un plazo de treinta días a partir del comienzo de la actividad;
ii) Informes trimestrales de progreso;
iii) Un informe final, dentro de un plazo de treinta días a partir de la finalización de la labor encomendada.

Antecedentes personales

- Coordinador

= Especificación: Economista, contador o médico con experiencia en el campo del planeamiento sanitario.

ANEXO V

PRESUPUESTO DETALLADO (U$S)

Especificaciones del Recurso	Costo Unitario	Mes Consultor	Costo Total	BID	%	Local
1. FIRMA CONSULTORA						
a) Personal						
Arquitectura:						
Arquitecto Jefe de Proyecto	8.000	9	72.000			
Arquitectos (3)	5.000	27	135.000			
Dibujantes (3)	2.500	36	90.000	297.000		
Estructura:						
Ingeniero Civil	5.000	4	20.000			
Dibujantes (2)	2.500	8	20.000	40.000		
Acondicionamiento Térmico:						
Ingeniero Civil	10.000	6	60.000			
Dibujantes (2)	2.500	12	30.000	90.000		
Acondicionamiento Sanitario:						
Ingeniero Civil	7.500	4	30.000			
Dibujantes (2)	2.500	8	20.000	50.000		
Acondicionamiento eléctrico y Lumínico:						
Ingeniero Civil	12.000	6	72.000			
Dibujantes (3)	2.500	18	45.000	117.000		
Instalación Gases Medicinales:						
Ingeniero Civil	5.000	2	10.000			
Dibujantes (1)	2.500	2	5.000	15.000		
Estimación de Costos de Construcción:						
Especialista Costos Const. Hospitalaria	4.000	9	36.000			
Asistente (1)	2.000	9	18.000	54.000		
			SUBTOTAL	663.000		
b) Overhead (150%)				994.500		
c) Viajes y Viáticos (ver pág. 3-4)				182.500		
			TOTAL	1:840.000		83,6

Especificaciones del Recurso	Costo Unitario	Mes Consultor	Costo Total	BID	%	Local
2. Consultores Individuales						
Coordinador Proyecto	2.800	13		36.500		
Programadores Médico-Arquitectónicos(2)	7.500	5		37.500		
Analista Financiero-Institucional (local)	2.000	6		12.000		
Analista Socio-Económico (local)	2.000	6		12.000		
Viajes y Viáticos de Coordinador y Programadores Med. Arquitectónicos (ver pág. 3-4)				27.000		
			TOTAL 2	125.000	5,7	

3. EQUIPO DE TRABAJO MSP

Analista Financiero-Institucional	500	9	4.500		4.500
Asistente de Costos	500	9	4.500		4.500
Médicos Programadores	500	18	9.000		9.000
Arquitecto	500	9	4.500		4.500
Asistente de Arquitecto	350	9	3.150		3.150
Secretaría	350	9	3.150		3.150
Asistentes Administrativos	200	18	3.600		3.600
		TOTAL 3			32.400

4. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Un computador	3.000	3.000	3.000		
Una fotocopiadora	2.500	2.500	2.500		
Arrendamiento local con servicio teléfono y demás apoyos		4.500			4.500
Papelería, suministros de fotocopiado y PC, traslados internos, etc.		3.000			3.000
		TOTAL 4	5.500	0,3	7.500
5. PUBLICACIONES		2.000	2.000		
6. IMPREVISTOS			227.500	10,4	5.100
7. TOTALES	2:245.000		2:200.000	100	45.000
8. PORCENTAJES	100%		98%		2.0%

VIAJES Y VIATICOS

1) FIRMA CONSULTORA — TOTAL

i) Arquitecto Jefe:
Viaje MVD a país origen (i/v) 1.800
3 meses a $ 64 diarios 5.760
6 meses a $ 40 diarios 7.200
14.760

ii) Arquitectos (3):
Viajes de MVD a país origen (i/v) 5.400
9 meses a $ 64 diarios 17.280
18 meses a $ 40 diarios 21.600
44.280

iii) Ingeniero Civil (Estructura):
Viaje MVD a país origen (i/v) 1.800
3 meses a $ 64 diarios 5.760
1 mes a $ 40 diarios 1.200
8.760

iv) Ingeniero Civil (Ac. Térmico):
Viaje a MVD a país origen (i/v) 1.800
3 meses a $ 64 diarios 5.760
3 meses a $ 40 diarios 3.600
11.160

v) Ingeniero Civil (Ac. Sanitario):
Viaje a MVD a país origen (i/v) 1.800
3 meses a $ 64 diarios 5.760
1 meses a $ 40 diarios 1.200
8.760

vi) Ingenieroo Civil (Eléctrico):
Viaje MVD a país origen (i/v) 1.800
3 meses a $ 64 diarios 5.760
3 meses a $ 40 diarios 3.600
11.160

vii) Ingeniero Civil (Gases):
Viaje a MVD a país origen (i/v) 1.800
2 meses a $ 64 diarios 3.840
5.640

viii) Especialista Const. Civil:
Viaje MVD a país origen (i/v) 1.800
3 meses a $ 64 diarios 5.760
6 meses a $ 40 diarios 7.200
14.760

ix) Dibujantes y Asistente Costos a/ 63.220

Total firma consultora 182.500

2) COORDINADOR

3 viajes MVD - DC - MVD 5.400
40 días a $ 166 c/u 6.600
12.000

3) CONSULTORES MEDICO Y ARQUITECTO

3 viajes MVD - DC - MVD 3.600
69 días a $ 166 c/u. 11.400
15.000

a/- Se asume que alrededor de una tercera parte provendría de otros países y el resto se contrataría en Uruguay.

ANEXO VI

SELECCION Y CONTRATACION DE FIRMAS CONSULTORAS Y/O EXPERTOS INDIVIDUALES

En la selección y la contratación de firmas consultoras, instituciones especializadas y/o expertos individuales (en adelante denominados indistintamente los "consultores") necesarios para la ejecución del Programa se estará a lo siguiente:

I. DEFINICIONES

Se establecen las siguientes definiciones:

1.01 Experto individual es todo profesional o técnico en alguna ciencia, arte u oficio.

1.02 Firma consultora es toda asociación legalmente constituida, integrada principalmente por personal profesional, para ofrecer servicios de consulta, asesoría, dictámenes de expertos y servicios profesionales de diversa índole.

1.03 Para los propósitos de este Anexo, organizaciones sin fines de lucro tales como universidades, fundaciones, organismos autónomos o semiautónomos u organizaciones internacionales que ofrezcan servicios de consulta, se considerarán como firmas consultoras.

II. INCOMPATIBILIDADES

2.01 No podrán utilizarse recursos del Banco para contratar consultores del país del prestatario si éstos pertenecen al personal permanente o temporal del Estado o de la institución que recibe el Financiamiento o que es beneficiario de los servicios de consultoría, o si han pertenecido a cualesquiera de ellos dentro de los seis meses previos a la fecha de la presentación de la solicitud o a la fecha de la selección del consultor individual, a menos que el Banco acuerde reducir ese plazo.

2.02 Una firma consultora plenamente calificada que sea filial o subsidiaria de un contratista de construcciones, de un proveedor de equipos o de una sociedad de cartera ("holding company"), generalmente se considerará aceptable sólo si conviene, por escrito, en limitar sus funciones a los servicios de consulta profesional y acepta, en el contrato que suscriba, que la firma y sus asociados no podrán participar en la construcción del proyecto, en el suministro de materiales y equipos para el mismo ni en el aporte de recursos financieros.

III. ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS SOBRE NACIONALIDAD

3.01 No se podrán introducir, en la aplicación de los procedimientos establecidos en este Anexo, disposiciones o condiciones que restrinjan o impidan la participación de consultores originarios de países miembros del Banco.

3.02 Sólo podrán contratarse consultores que sean nacionales de países miembros del Banco.

Para determinar la nacionalidad de una firma consultora se considerarán los siguientes criterios:

a) El país en el cual la firma esté debidamente constituida o legalmente organizada.
b) El país en el cual la firma tenga establecido el domicilio principal de sus negocios.
c) La nacionalidad de las firmas o la nacionalidad o residencia "bona fide" de las personas que tengan en la firma la propiedad, con derecho a participar en las utilidades de dicha firma en exceso del 50%, conforme con lo establecido mediante certificación extendida por un funcionario de la firma, debidamente autorizado.
d) La existencia de arreglos en virtud de los cuales una parte sustancial de las utilidades o beneficios tangibles de la firma se destina a firmas o personas de una determinada nacionalidad.
e) La determinación por parte del Banco de que la firma consultora constituye una parte integral de la economía de un país, comprobado por la residencia "bona fide" en él de una parte sustancial del personal ejecutivo, técnico y profesional de la firma, y que la firma cuenta en el país con el equipo operativo u otros elementos necesarios para llevar a cabo los servicios por contratar.

3.03 Los requisitos de nacionalidad exigidos por el Banco serán también aplicables a las firmas propuestas para prestar una parte de los servicios requeridos, en

virtud de asociación conjunta o de un subcontrato con una firma consultora calificada que satisfaga los requisitos de nacionalidad.

3.04 Para establecer la nacionalidad de un experto individual se estará a la que se determine en su pasaporte u otro documento oficial de identidad. El Banco, sin embargo, podrá admitir excepciones a esta regla en aquellos casos en que el experto individual, no siendo elegido por razón de nacionalidad:

a) Tenga domicilio establecido en un país elegible, esté en situación legal de poder trabajar en él (fuera del "status" de funcionario internacional) y haya declarado que no tiene intenciones de regresar a su país de origen en un futuro inmediato; o bien
b) Haya fijado su domicilio permanente en un país elegible y haya residido en él por 5 años como mínimo.

IV. CALIFICACIONES PROFESIONALES

4.01 El análisis de las calificaciones profesionales de una firma consultora tendrá en cuenta la experiencia de la firma, y de su personal directivo, en la prestación de servicios de consultoría satisfactorios en proyectos o programas de dimensión, complejidad y especialidad técnica comparables a los de los trabajos respectivos; el número asignado de personal profesionalmente calificado; la experiencia previa en la región y en las zonas extranjeras; el conocimiento del idioma; la capacidad financiera; la carga actual de trabajo; la capacidad para organizar a un número suficiente de personal para realizar los trabajos dentro del plazo previsto; la buena reputación ética y profesional; y la desvinculación absoluta de todo posible conflicto de intereses.

V. PROCEDIMIENTOS DE SELECCION Y CONTRATACION

A) Selección y contratación de firmas consultoras

5.01 En el caso de selección y contratación de una firma consultora se seguirá el siguiente procedimiento:

a) Antes de efectuarse la selección de la firma, el Prestatario y/o el Organismo Ejecutor deberán someter a la aprobación del Banco lo que sigue:

i) El procedimiento que se utilizará en la selección y contratación de la firma. Si se estima que el costo de los servicios no excederá de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (U$S 100.000) o su equivalente, calculado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.05(a) de las Normas Generales, bastará que se efectúe un concurso privado de servicios de consultoría, o que se aplique otro método similar. Si se prevé, en cambio, que el costo excederá esa suma, la selección y contratación deberá anunciarse en la prensa nacional y, si así procediere por la complejidad y grado de especialización del asesoramiento solicitado, también en publicaciones extranjeras especializadas. Además, deberá informarse al Banco sobre esos anuncios y enviársele recortes de los mismos, con especificación de la fecha y el nombre de la publicación en que hayan aparecido.
ii) Los términos de referencia (especificaciones) que describan los trabajos que realizará la firma, junto con una estimación del costo.
iii) Una lista de por lo menos tres y de no más de seis firmas a las cuales se proyecta cursar invitación para que presenten propuestas de trabajo.

b) Una vez que el Banco haya aprobado los requisitos anteriores, se solicitará, a todas las firmas consultoras aprobadas, la presentación de propuestas, conforme con los procedimientos y términos de referencia convenidos.

c) En las invitaciones a presentar propuestas deberá establecerse el uso de una de las modalidades siguientes, según sea pertinente:

i) En el primer caso, se presentará un sólo sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica, sin cotización de precios. Se analizarán las propuestas recibidas y se establecerá el orden de mérito de éstas. si la complejidad del caso así lo requiera, el Prestatario y/o el Organismo ejecutor podrá recurrir por su propia cuenta a un grupo cuenta a un grupo de consultores para que examine las propuestas y proporcione asesoramiento técnico y especializado en la clasificación por mérito.
Una vez establecido este orden de mérito de las firmas, se invitará a negociar un contrato a la firma clasificada en primer lugar. En estas negociaciones se examinarán en forma completa los detalles de los términos de referencia a fin de que exista un pleno y recíproco entendimiento con la firma, se examinarán los requisitos contractuales y legales del acuerdo y, por último, se elaborarán costos detallados. Si no pudiese llegarse a un acuerdo con esta firma respecto de las condiciones contractuales, se le notificará por escrito que se ha rechazado su propuesta y se iniciarán negociaciones con la segunda firma, y así sucesivamente, hasta que se llegue a un acuerdo satisfactorio.

ii) En el segundo caso deberán presentarse dos sobres cerrados, el primero de los cuales contendrá la propuesta técnica, sin indicación de costos, y el segundo contendrá el costo propuesto por los servicios.
Se analizarán las propuestas técnicas y se establecerá el orden de mérito de éstas. La negociación contractual comenzará con la firma que ofrezca la mejor propuesta técnica. El segundo sobre presentado por esta firma se abrirá en presencia de uno o más representantes de la misma, y se lo utilizará en la negociación contractual. Todos los segundos sobres presentados por las otras firmas continuarán cerrados y, de llegarse a un acuerdo con la primera firma, serán devueltos a las firmas respectivas. De no llegarse a un acuerdo con la primera firma respecto de las condiciones contractuales, se le notificará por escrito ese desacuerdo y se iniciará la negociación con la segunda firma, y así sucesivamente hasta llegar a un acuerdo satisfactorio.
El no poder llegar a una acuerdo respecto de los costos detallados o de la remuneración de los servicios, o el que se considere que dichos costos o remuneración son inapropiados o excesivos, será causa suficiente para notificar el rechazo de la propuesta e iniciar negociaciones con la firma que le siga en orden de mérito. Cuando se haya rechazado a una firma, no se la volverá a llamar para ulteriores negociaciones correspondientes a ese contrato.

d) El texto del proyecto de contrato negociado con la firma consultora deberá ser sometido a la aprobación del Banco, antes de su firma y de la iniciación de los servicios. Copia fiel del texto firmado deberá enviarse prontamente al Banco.

B. Selección y contratación de expertos individuales

5.02 En el caso de selección y contratación de expertos individuales se seguirá el siguiente procedimiento:

a) Antes de efectuarse la selección de los expertos, el Prestatario y/o el Organismo Ejecutor deberán someter a la aprobación del Banco lo que sigue:

i) El procedimiento de selección;
ii) Los términos de referencia (especificaciones) y el calendario correspondientes a los servicios a ser proporcionados;
iii) Los nombres de los expertos tentativamente seleccionados, señalando en forma detallada su nacionalidad y domicilio, antecedentes, experiencia profesional y conocimiento de idiomas; y
iv) El formulario del contrato que se utilizará para contratar a los expertos.

b) Una vez que el Prestatario y/o el Organismo Ejecutor y el Banco hayan aprobado los requisitos anteriores, deberá procederse a la contratación de los expertos. El contrato que haya de suscribirse con cada uno de ellos deberá ajustarse al modelo de contrato que el Prestatario y/o el Organismo Ejecutor y el Banco hayan acordado. Copia fiel del texto firmado de cada contrato deberá enviarse prontamente al Banco.

5.03 No obstante lo establecido en los párrafos 5.01 y 5.02 anteriores, y a solicitud del organismo Ejecutor, el Banco podrá colaborar en la selección de los consultores, lo mismo que en la elaboración de los contratos respectivos. Es entendido, sin embargo, que la negociación final de los contratos y su suscripción, en términos y condiciones aceptables al Banco, corresponderán exclusivamente al Prestatario y/o del Organismo Ejecutor, sin que el Banco asuma responsabilidad alguna al respecto.

VI. MONEDAS DE PAGO A LOS CONSULTORES

6.01 Se establecen las siguientes modalidades en cuanto a las monedas con que se pagará a los consultores:

a) Pagos a firmas consultoras: Los contratos que se suscriban con las firmas consultoras deberán reflejar una de las siguientes modalidades según sea el caso:

i) Si la firma está domiciliada en el Uruguay, su remuneración se pagará exclusivamente en la moneda del país, con excepción de los gastos incurridos en divisas para el pago de pasajes externos o viáticos en el exterior, los que se reembolsarán en dólares de los Estados Unidos de América o en su equivalente en otras monedas que formen parte del Financiamiento, excepto la del país del estudio.
ii) Si la firma consultora no está doomiciliada en el Uruguay, el máximo porcentaje posible de su remuneración se pagará en la moneda del país, y el resto en dólares de los Estados Unidos de América, o en su equivalente en otras monedas que formen parte del Financiamiento, excepto la de ese país, en el entendido que la partida correspondiente a viáticos deberá pagarse en la moneda del país o países en los cuales los respectivos servicios han de ser prestados. En caso de que el porcentaje que vaya a pagarse en la moneda del país, sea inferior al 30% del total de la remuneración de la firma, una justificación completa y detallada se someterá, según corresponda al Banco para su examen y comentarios.
iii) Si se trata de un consorcio integrado por firmas domiciliadas en Uruguay y firmas no domiciliadas en dicho país, la parte de la remuneración que corresponda a cada uno de los integrantes del consorcio se pagará de acuerdo con las reglas señaladas en los subpárrafos i) y ii) anteriores.
iv) Se aplicará lo dispuesto en el artículo 3.05(a) de las Normas Generales respecto al tipo de cambio.

b) Pagos a expertos individuales. Deben seguirse las mismas reglas del párrafo (a) anterior.

VII) RECOMENDACIONES DE LOS CONSULTORES

7.01 Queda establecido que las opiniones y recomendaciones de los consultores no comprometen ni al Prestatario y/o al Organismo Ejecutor, ni a los beneficiarios, ni al Banco, los que se reservan el derecho de formular al respecto las observaciones o salvedades que consideren apropiadas.

VIII) ALCANCE DEL COMPROMISO DEL BANCO

8.01 Queda establecido que el Banco no asume compromiso alguno de financiar total o parcialmente ningún programa o proyecto que, directa o indirectamente, pudiera resultar de los servicios prestados por los consultores o de las recomendaciones formuladas por ellos o las alternativas a que se refiere la Sección 7.01 de este Anexo.

IX. CONDICIONES ESPECIALES

9.01 En los contratos que se suscriban con los consultores deberá estipularse que:

a) Los consultores deberán desempeñar sus trabajos en forma integrada con el personal profesional local que, conforme a lo estipulado en el respectivo contrato, se asigne o contrate para participar en la realización del Programa, a fin de alcanzar a la terminación de los trabajos un adiestramiento técnico y operativo de dicho personal.

b) El último pago acordado en el contrato estará sujeto a la aceptación del informe final de los consultores por el Prestatario y/o el Organismo Ejecutor y el Banco. dicho pago final constituirá por lo menos un 10% del monto total de la suma que por concepto de honorarios se convenga en el contrato.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Decreto 56/990. - Normas para el pago de la Tasa Anual por expedición de matrículas, para embarcaciones de bandera nacional.

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Montevideo, 7 de febrero de 1990.

Visto: la necesidad de complementar lo dispuesto en el decreto 470/988 de fecha 19 de julio de 1988.

Resultando: que dicha norma reglamenta el artículo 37 de la ley 15.851 de fecha 24 de diciembre de 1986 que crea la tasa de vigencia anual a la expedición de Matrículas para las embarcaciones de bandera nacional prevista en las leyes 10.945 de fecha 10 de octubre de 1947 y 12.091 de fecha 5 de enero de 1954 y decreto 90/984 de fecha 1º de marzo de 1984.

Considerando: I) Que resulta necesario establecer una sanción para el no pago en fecha de dicha tasa;

II) Que es oportuno precisar que el tributo no alcanza a las naves que no realicen actividad comercial y sean propiedad de la Administración Central;

III) Lo dispuesto por el artículo 94 del decreto ley 14.306 de fecha 29 de noviembre de 1974 en la redacción dada por el artículo 56 del decreto ley 14.948 de fecha 7 de noviembre de 1979 y lo establecido en el decreto 375/980 de fecha 1º de julio de 1980.

Atento: a los fundamentos expuestos.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º El no pago de la tasa anual por expedición de Matrículas creada por el artículo 37 de la ley 15.851 de fecha 24 de diciembre de 1986 dentro del plazo establecido por el artículo 3 del decreto 470/988 de fecha 19 de julio de 1988 dará lugar a la aplicación de una multa por mora del 20 % del total del tributo, cuyo producido será vertido en el fondo "Salvaguarda de Vidas en el Mar".

Art. 2º Declárase que las naves que no realicen actividad comercial y sean propiedad de la Administración Central, están exoneradas del Pago del Tributo.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y archívese. - **SANGUINETTI.** - Tte. Gral. HUGO M. MEDINA. - RICARDO ZERBINO CAVAJANI. - ALEJANDRO ATCHUGARRY.

Resolución 45/990. - Autorizan a Difusoras del Uruguay S. A. a transferir a "Lanos S. A.", los permisos correspondientes a CX 14 Radiodifusora "El Espectador".

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 6 de febrero de 1990.

Visto: las presentes actuaciones por las cuales los representantes de Difusoras del Uruguay S. A., permisaria de las frecuencias 810Khz y 11.835Khz en las que opera la radiodifusora "El Espectador" de Montevideo, junto con las frecuencias auxiliares de 229,7 Mhz 234,9 Mhz, 156.010 Mhz y 455.175 Mhz, solicitan autorización para proceder a la transferencia de los respectivos permisos a la Sociedad Anónima "Lanos S. A.".

Resultando: que "Lanos S. A." se encuentra integrada por los titulares de las correspondientes acciones nominativas señores Luis De María Mazzetti, María Mastrángelo de De María y Alberto Zumarán quienes solicitan el traspaso del permiso respectivo.

Considerando: I) Que resulta obligatorio conforme lo preceptúa el decreto 734/978 de 20 de diciembre de 1978 en su artículo 15 inciso 1 in-fine, someter a la autorización del Poder Ejecutivo, cualquier transferencia o cambio en la titularidad de las acciones nominativas de toda la sociedad permisionaria del Servicio de radiodifusión;

II) Que de acuerdo a la misma normativa reglamentaria todo accionista integrante de una sociedad anónima que pretenda dedicarse a esa clase de actividad, debe reunir una serie de requisitos que aparecen en los artículos 8º y 9º del referido decreto, cuya acreditación consta en estos obrados;

III) Que luce en autos que la Dirección Nacional de Comunicaciones no tienen ninguna objeción que efectuar desde el punto de vista técnico a la petición promovida;

IV) Que, por lo demás, no surge de estas actuaciones ningún elemento que obste, por impertinencia o inconveniencia, la autorización solicitada.

Atento: a lo expuesto y lo que establecen las disposiciones citadas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorízase a Difusoras del Uruguay S. A. a transferir a "Lanos S. A.", cuyos integrantes y únicos titulares del capital accionario nominativo son los señores Luis De María Mazzetti, María A. Mastrángelo de De María y Alberto Zumarán, los permisos correspondientes a CX 14 (810 Khz) y CXA 19 (11.835 Khz) junto con las frecuencias auxiliares de 229,7 Mhz; 234,9 Mhz; VHF 156.010 y VHF 455.175.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Comunicaciones a sus efectos. - SANGUINETTI. - Tte. Gral. HUGO M. MEDINA.

Resolución 65/990. - Aprueban tarifas de pasajes aéreos entre Uruguay y Argentina a puntos de Europa y Oriente Medio.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 13 de febrero de 1990

Visto: la gestión del Comando General de la Fuerza aérea para que sea aprobada la resolución 80/989 de fecha 28 de julio de 1989, de la Dirección General de Aviación Civil, por la que se aprueban las tarifas especiales para el transporte aéreo de pasajeros entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina a puntos de Europa y Oriente Medio de acuerdo a la solicitud de Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (P.L.U.N.A.) en su carácter de miembro pleno de la Asociación del Transporte Aéreo Internacional (I.A.T.A).

Considerando: I) Lo preceptuado por el artículo 37 del decreto 325/974 de fecha 26 de abril de 1974;

II) Que la resolución a aprobar fue dictada de acuerdo a lo previsto por el artículo 2º de la reglamentación aprobada por el decreto 1.124/941 de fecha 4 de junio de 1941.

Atento: a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase la resolución 80/989 de fecha 28 de julio de 1989 de la Dirección Nacional de Aviación Civil.

2º Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. - SANGUINETTI. - Tte. Gral. HUGO M. MEDINA. - RICARDO ZERBINO CAVAJANI. - ALEJANDRO ATCHUGARRY.

________RESOLUCION Nº 80/989

Dirección General de Aviación Civil.

Montevideo, 28 de julio de 1989.

Visto: la solicitud de Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (P.L.U.N.A.) en su carácter de miembro pleno de I.A.T.A., de que sean aprobadas tarifas entre Uruguay y Argentina a puntos de Europa y Oriente Medio.

Resultando: que las tarifas propuestas tienden a adecuar los servicios ofrecidos a las actuales necesidades del mercado a que sirven.

Considerando: que la puesta en vigencia de las tarifas debe constituir un hecho inmediato para lograr los fines que se propone, lo que justifica sea dictada de acuerdo con las previsiones del artículo 2º de la Reglamentación aprobada por el decreto del Poder Ejecutivo 1.124 de fecha 4 de junio de 1941.

Atento: a lo informado por la Dirección Transporte Aéreo Comercial y la División Jurídica,

El Director General de Aviación Civil

RESUELVE:

1. Apruébase en los términos del artículo 2º de la Reglamentación aprobada por el decreto del Poder Ejecutivo 1.124 de fecha 4 de junio de 1941, las siguientes tarifas especiales:

TARIFA ESPECIAL DE EXCURSION (PEX) DESDE ARGENTINA Y URUGUAY (Resolución I.A.T.A 0741)

1) APLICACION

Tarifa especial de excursión PEX para viajes de ida y vuelta, circular y angular a punto de retorno, en clase económica, desde Argentina y Uruguay a puntos de Europa y Oriente Medio.

2) TARIFAS

Aplicables solamente si son abonadas antes de la partida.

3) MENORES (CHILD) E INFANTS

CHILD: Aplicable el 67% de la tarifa de adulto.

4) PERIODO DE APLICACION

Baja	L - 1º de mayo al 14 de junio de 1989.
	L - 16 de setiembre al 9 de diciembre de 1989.
Intermedia	K - 15 de julio al 15 de setiembre de 1989.
Alta	H - 15 de junio al 14 de julio de 1989.

5) MINIMO DE ESTADIA

13 días.

Contados a partir del día siguiente a la salida del tramo transatlántico de ida, hasta el primer día en que se inicia el regreso del tramo transatlántico desde el punto de retorno.

6) MAXIMO DE ESTADIA

1 mes.

7) EXTENSION DE VALIDEZ

No están permitidas.

8) PARADAS CON ESTANCIA (STOPOVERS)

A) No permitidas.
B) Los pasajeros y el equipaje deberán ser chequeados drectamente a punto de retorno/destino.

9) CONEXIONES (TRANSFERS)

A) Permitida una en cada dirección.
B) Permitida una conexión on-line adicional en cada dirección excepto a/desde Italia.
C) Cualquier transportador puede restringir/excluir - conexiones interlineales en sus propios servicios. La Secretaría de las Conferencias de Tráfico debe ser notificada de cualquiera de dichas exclusiones/restriciones.

10) CONSTRUCCIONES Y COMBINACIONES

A) Permitidas las construcciones con add-on amounts.
B) Una mitad de estas tarifas no puede ser combinada con la mitad de otras tarifas especiales.
C) Una mitad de estas tarifas no puede ser utilizada para construir otro tipo de tarifas.

11) PUBLICIDAD Y VENTAS

A) Las ventas en Sudamérica estarán limitadas al país de origen.
B) No estarán permitidas las emisiones de PTA's.

12) RESERVAS

A) Deben ser efectuadas al mismo tiempo del pago y la emisión.
B) Deben ser efectuadas para la totalidad del viaje.

13) PAGO

A) Debe ser efectuado al mismo tiempo de las reservas y la emisión.

14) EMISION

A) Deberá ser efectuada al mismo tiempo que las reservas y el pago.
B) Los billetes deben llevar reservas confirmadas para la totalidad del viaje.
C) Los billetes deberán llevar un sticker o sello de acuerdo a la resolución de I.A.T.A. 728, que el viaje es una tarifa especial sujeto a condiciones especiales.
D) Los billetes y cualquier remisión subsiguiente deberán llevar anotado "NON REF/PEX".

15) REEMBOLSO POR CANCELACION Y NO PRESENTACION A EMBARQUE.

A) Antes de la partida; Reembolsable la tarifa abonada menos U$D 100,00.
B) Después de la partida: No reembolsable.
C) Los montos no reembolsables pueden ser utilizados como crédito de pago de una tarifa normal o de excursión. El monto original no reembolsable se mantendrá en tal condición; y el nuevo billete y cualquier reemisión subsiguiente debe llevar anotado "NON REF/PEX".

16) CAMBIO DE RUTA Y DE RESERVA

A) Antes de la partida: Permitidos a un cargo de USD - 100,00 por transacción.
B) Después de la partida:

i) Cambio de ruta no permitidos;
ii) Cambio de reservas permitidos antes de la fecha de expiración que muestra el cupón de vuelo correspoondiente, a un cargo de USD 75,00 por transacción.

TARIFA ESPECIAL DE EXCURSION (PEX) DESDE URUGUAY A PUNTOS EN EUROPA

Desde: Montevideo	YHPX1M	YKPX1M	YLPX1M
ALGIERS	1.439	1.359	1.122
AMSTERDAM	1.500	1.417	1.169
ANKARA	1.850	1.747	1.442
ATENAS	1.665	1.572	1.297
BARCELONA	1.330	1.256	1.037
BASILEA	1.480	1.398	1.154
BELGRADO	1.647	1.556	1.284
BERGEN	1.699	1.604	1.324
BERLIN (ESTE)	1.539	1.454	1.200
BIARRITZ	1.480	1.398	1.154
BILBAO	1.318	1.245	1.028
BRATISLAVA	1.582	1.494	1.233
BRUSELAS	1.500	1.417	1.169
BUCAREST	1.798	1.698	1.401
BUDAPEST	1.647	1.556	1.284
CASABLANCA	1.269	1.198	989
COPENHAGUE	1.647	1.556	1.284
DUBLIN	1.524	1.440	1.188
DUBROVNIK	1.587	1.499	1.237
FARO	1.268	1.197	998
FRANKFURT	1.500	1.417	1.169
FUNCHAL	1.268	1.197	988
GINEBRA	1.480	1.398	1.154
GENOVA	1.530	1.445	1.193
GIBRALTAR	1.268	1.197	988
GOTEMBURGO	1.699	1.604	1.324
GRAN CANARIA - LAS PALMAS	1.169	1.104	911
GRAZ	1.582	1.494	1.233
HAMBURGO	1.539	1.454	1.200
HELSINKI	1.775	1.677	1.384
HORTA	1.306	1.234	1.018
ESTAMBUL	1.809	1.708	1.410
IZMIR	1.809	1.708	1.410
KLAGENGURT	1.582	1.494	1.233
KRISTIANSAND	1.699	1.604	1.324
LA CORUÑA	1.294	1.222	1.008
LILLE	1.500	1.417	1.169
LINZ	1.548	1.462	1.207
LISBOA	1.268	1.197	988
LONDRES	1.480	1.398	1.154
LUXEMBURGO	1.500	1.417	1.169
LYON	1.480	1.398	1.154
MADRID	1.268	1.197	988
MALAGA	1.268	1.197	988
MALMÖ	1.674	1.581	1.308
MALTA	1.564	1.477	1.219
MARSELLA	1.480	1.398	1.154
MILAN	1.480	1.398	1.154
MOSCU	1.948	1.840	1.519
MULHOUSE	1.480	1.398	1.154
MUNICH	1.538	1.452	1.199
NAPOLES	1.512	1.428	1.178
NIZA	1.480	1.398	1.154
OSLO	1.699	1.604	1.324
PALERMO	1.566	1.479	1.230
P. DE MALLORCA	1.341	1.267	1.045
PARIS	1.480	1.398	1.154
PONTA DELGADA	1.306	1.234	1.018
PORTO	1.290	1.219	1.005
PORTO SANTO	1.268	1.197	988
PRAGA	1.575	1.488	1.228
REYKJAVIK	1.711	1.616	1.335
ROMA	1.480	1.398	1.154
SALZBURGO	1.538	1.452	1.199
S.DE COMPOSTELA	1.294	1.222	1.008
SEVILLA	1.268	1.197	988

SHANNON	1.555	1.468	1.212
SOFIA	1.745	1.648	1.360
STAVANGER	1.699	1.604	1.324
STOCKHOLM	1.732	1.636	1.351
STRASBURGO	1.487	1.405	1.160
TANGIER	1.269	1.198	989
TENERIFE	1.169	1.104	911
TERCEIRA	1.306	1.234	1.018
TIRANA	1.745	1.648	1.360
TUNIS	1.485	1.403	1.158
TURIN	1.530	1.445	1.193
TURKU	1.775	1.677	1.384
VALENCIA	1.306	1.234	1.018
VIENA	1.582	1.494	1.233
VIGO	1.294	1.222	1.008
VARSOVIA	1.602	1.513	1.249
ZAGREB	1.582	1.494	1.233
ZURICH	1.480	1.398	1.154

TARIFA ESPECIAL DE EXCURSION (PEX) DESDE URUGUAY A PUNTOS DE ORIENTE MEDIO

Desde: Montevideo	YHPX1M	YKPX1M	YLPX1M
ABADAN	2.133	2.015	1.663
ABU DHABI	2.215	2.092	1.727
ADEN	2.299	2.171	1.792
ALEJANDRIA	1.881	1.776	1.466
AMMAN	1.881	1.776	1.466
BAGHDAD	2.042	1.928	1.576
BAHREIN	2.169	2.048	1.691
BASRA	2.104	1.987	1.640
BEIRUT	1.881	1.776	1.466
EL CAIRO	1.881	1.776	1.466
DAMASCO	1.881	1.776	1.466
DHAHRAN	2.169	2.048	1.691
DOHA	2.169	2.048	1.691
DUBAI	2.215	2.092	1.727
JEDDAH	2.071	1.956	1.615
JERUSALEN	1.881	1.776	1.466
KHARTUM	2.018	1.906	1.574
KUWAIT	2.133	2.015	1.663
MUSCAT	2.156	2.131	1.759
NICOSIA	1.875	1.771	1.462
RIYADH	2.125	2.007	1.656
SANAA	2.299	2.171	1.792
SHARJAH	2.215	2.092	1.727
TEHERAN	2.133	2.015	1.663
TEL AVIV	1.881	1.776	1.466

2. Los precios y condiciones fijados en la presente resolución tienen carácter general y obligatorio para todos los transportadores autorizados que operen desde y hacia territorio nacional y tendrán una reducción del 10 % cuando el transportador contractual utilizare en la totalidad de la ruta aeronaves de fuselaje angosto.

3. Regirán las siguientes franquicias de equipaje: 25 Kgs. para clase turista y económica; 30 Kgs. para clase intermedia y 40 Kgs. para clase primera. El recargo por exceso de equipaje a aplicar será del uno por ciento de la tarifa económica normal de ida aplicable para cada tramo del viaje por cada kilogramo.

4. Deróganse las tarifas aprobadas por resolución de la Dirección General de Aviación Civil 16/987 de 12 de febrero de 1987 y 42/988 de 8 de julio de 1988.

5. Notifíquese, tomen conocimiento la Dirección Transporte Aéreo Comercial y la División Jurídica. Cumplido, elévese. - El Director General de Aviación Civil. Cnel. (Av.) Victor M. Balbi.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Resolución 12/990. - Dejan sin efecto la designación de un Fiscal Letrado Adjunto de la Fiscalía Letrada en lo Civil de Sexto Turno.

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 25 de enero de 1990.

Visto: que la doctora Azucena Oxoby de Mora, formula su no aceptación al cargo de Fiscal Letrado Adjunto de la Fiscalía Letrada en lo Civil de Sexto Turno, para el cual fuera designada por resolución del Poder Ejecutivo del 21 de noviembre de 1989, por motivos de índole personal.

Considerando: que, en razón de que la compareciente no asumió el cargo de que se trata, es pertinente dejar sin efecto la designación efectuada.

Atento: a lo precedentemente expuesto.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Déjase sin efecto la designación de la doctora Azucena Oxoby de Mora, para el cargo de Fiscal Letrado Adjunto de la Fiscalía Letrada en lo Civil de Sexto Turno efectuada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de noviembre de 1989.

2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Dirección de Justicia del Ministerio de Educación y Cultura y pase a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación para su conocimiento, la notificación a la interesada y demás efectos cumplido, archívese. - SANGUINETTI. - NAHUM BERGSTEIN.

Resolución 26/990. - Designan Fiscal Letrado Departamental en el departamento de Artigas.

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 30 de enero de 1990.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Fiscal Letrado Departamental de Artigas, en el Programa 010, Unidad Ejecutora 019, del Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura.

Resultando: I) Que, la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, propone al doctor Jorge Recioy Tróccoli para ocupar el mencionado cargo;

II) Que, el Poder ejecutivo procedió a solicitar la venia correspondiente para proceder a dicha designación.

Considerando: que, según resolución de fecha 30 de enero de 1990, la Comisión Permanente concedió la venia prescripta por el artículo 168, numeral 13 de la Constitución de la República.

Atento: a lo precedentemente expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase al doctor Jorge Recioy Tróccoli, en el cargo de Fiscal Letrado Departamental de Artigas.

2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Dirección de Justicia del Ministerio de Educación y Cultura y pase a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación para su conocimiento, la notificación del interesado y demás efectos. Cumplido, archívese. - SANGUINETTI. - ADELA RETA.

Resolución 27/990. - Designan Fiscal Letrado Departamental de Dolores.

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 30 de enero de 1990.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Fiscal Letrado Departamental de Dolores, en el Programa 010, Unidad Ejecutora 019, del Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura.

Resultando: I) Que, la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, propone a la doctora María del Huerto Martínez Balbuena, para ocupar el mencionado cargo;

II) Que, el Poder Ejecutivo procedió a solicitar la venia correspondiente para proceder a dicha designación.

Considerando: que, según resolución de fecha 27 de diciembre de 1989, la Comisión Permanente concedió la venia prescripta por el artículo 168, numeral 13 de la Constitución de la República.

Atento: a lo precedentemente expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a la doctora María del Huerto Martínez Balbuena, en el cargo de Fiscal Letrado Departamental de Dolores.

2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Dirección de Justicia del Ministerio de Educación y Cultura y pase a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación para su conocimiento, la notificación de la interesada y demás efectos. Cumplido, archívese. - SANGUINETTI. - ADELA RETA.

Resolución 28/990. - Designan Fiscal Letrado Departamental de Primer Turno en el departamento de Salto.

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 30 de enero de 1990.

Visto: que se encuentran vacantes cargos de Fiscales Letrados Departamentales, en el Programa 010, Unidad Ejecutora 019, del Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura.

Resultando: I) Que, la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, propone a la doctora María Loreley Calvo Carballo, para ocupar el cargo de Fiscal Letrado Departamental de Salto de Primer Turno; a la doctora Ana María Telleche-

Reck, para Fiscal Letrado Departamental de Young y a la doctora Inés Abadie Fossatti para Fiscal Letrado Departamental de Treinta y Tres;

II) Que, el Poder Ejecutivo procedió a solicitar las venias correspondientes para proceder a dicha designaciones.

Considerando: que, según resoluciòn de fecha 27 de diciembre de 1989, la Comisión Permanente concedió las venias prescriptas por el artículo 168, numeral 13 de la Constitución de la República.

Atento: a lo precedentemente expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse como Fiscal Letrado Departamental de Salto de Primer Turno, a la doctora María Loreley Calvo Carballo; Fiscal Letrado Departamental de Young, a la doctora Ana María Tellechea Reck y Fiscal Letrado Departamental de Treinta y Tres, a la doctora Inés Abadie Fossatti.

2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Dirección de Justicia del Ministerio de Educación y Cultura y pase a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación para su conocimiento, la notificación del interesado y demás efectos. Cumplido, archívese. - **SANGUINETTI.** - ADELA RETA.

Resolución 38/990. - Designan Fiscal Letrado Departamental de Cerro Largo.

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 5 de febrero de 1990.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Fiscal Letrado Departamental de Cerro Largo.

Resultando: I) Que, la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, propone a la doctora Graciela Victoria González López para ocupar el mencionado cargo;

II) Que, el Poder Ejecutivo procedió a solicitar la venia correspondiente para proceder a dicha designación.

Considerando: que, según resoluciòn de fecha 30 de enero de 1990, la Comisión Permanente concedió la venia prescripta por el artículo 168, numeral 13 de la Constitución de la República.

Atento: a lo precedentemente expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a la doctora Graciela Victoria González López, en el cargo de Fiscal Letrado Departamental de Cerro Largo.

2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Dirección de Justicia del Ministerio de Educación y Cultura y pase a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación para su conocimiento, la notificación del interesado y demás efectos. Cumplido, archívese. - **SANGUINETTI.** - ADELA RETA.

Resolución 39/990. - Designan Fiscal Letrado Departamental de Soriano.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 5 de febrero de 1990.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Fiscal Letrado Departamental de Soriano.

Resultando: I) Que, la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, propone a la doctora Alba María Betolaza Cafferata para ocupar el mencionado cargo;

II) Que, el Poder Ejecutivo procedió a solicitar la venia correspondiente para proceder a dicha designación.

Considerando: que, según resolución de fecha 30 de enero de 1990, la Comisión Permanente concedió la venia prescripta por el artículo 168, numeral 13 de la Constitución de la República.

Atento: a lo precedentemente expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a la doctora Alba María Betolaza Cafferata, en el cargo de Fiscal Letrado Departamental de Soriano.

2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Dirección de Justicia del Ministerio de Educación y Cultura y pase a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación para su conocimiento, la notificación de la interesada y demás efectos. Cumplido, archívese. - **SANGUINETTI.** - ADELA RETA. -

Resolución 42/990. - Designan Fiscal Letrado Departamental de Paysandú.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 5 de febrero de 1990.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Fiscal Letrado Departamental de Paysandú de Primer Turno.

Resultando: I) Que, la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, propone al doctor David Niechonski Igielka para ocupar el mencionado cargo;

II) Que, el Poder Ejecutivo procedió a solicitar la venia correspondiente para proceder a dicha designación.

Considerando: que, según resolución de fecha 30 de enero de 1990, la Comisión Permanente concedió la venia prescripta por el artículo 168, numeral 13 de la Constitución de la República.

Atento: a lo precedentemente expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase al doctor David Niechonski Igielka, en el cargo de Fiscal Letrado Departamental de Paysandú.

2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Dirección de Justicia del Ministerio de Educación y Cultura y pase a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación para su conocimiento, la notificación del interesado y demás efectos. Cumplido, archívese. - **SANGUINETTI.** - ADELA RETA. -

Resolución 43/990. - Designan Fiscal Letrado Adjunto de la Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Sexto Turno.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 5 de febrero de 1990.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Fiscal Letrado Adjunto en la Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Sexto Turno.

Resultando: I) Que, la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, propone a la doctora Celia María Taruselli Andriolo para ocupar el mencionado cargo;

II) Que, el Poder Ejecutivo procedió a solicitar la venia correspondiente para proceder a dicha designación.

Considerando: que, según resolución de fecha 30 de enero de 1990, la Comisión Permanente concedió la venia prescripta por el artículo 168, numeral 13 de la Constitución de la República.

Atento: a lo precedentemente expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a la doctora Celia María Taruselli Andriolo en el cargo de Fiscal Letrado Adjunto de la Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Sexto Turno.

2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Dirección de Justicia del Ministerio de Educación y Cultura y pase a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación para su conocimiento, la notificación del interesado y demás efectos. Cumplido, archívese. - **SANGUINETTI.** - ADELA RETA. -

Resolución 74/990. - Designan Fiscal Letrado Adjunto de Aduana de Tercer Turno.

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 13 de febrero de 1990.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Fiscal Letrado Adjunto de Aduana de Tercer Turno.

Resultando: que la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, propone al doctor Daniel Laprevote Sica para ocupar el mencionado cargo.

Considerando: adecuado hacer lugar a la propuesta formulada.

Atento: a lo establecido en el numeral 5º del artículo 7º del decreto ley 15.365 de 30 de diciembre de 1982 y a lo precedentemente expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase al doctor Daniel Laprevote Sica en el cargo de Fiscal Letrado Adjunto de Aduana de Tercer Turno.

2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Dirección de Justicia del Ministerio de Educación y Cultura y pase a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación para su conocimiento, la notificación del interesado y demás efectos. Cumplido, archívese. - **SANGUINETTI.** - ADELA RETA.





(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

CORREA RUBEN c/PEREZ MA. DEL CARMEN" Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E/875/89).
Montevideo, 20 de marzo de 1990.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 35.000,00 20/pub 16365 May 02- v May 30

CARLOS EUGENIO VIAMONTE MENDIZABAL, (Ficha F/1119/89).
Montevideo, 19 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18887 May 14- v May 28

MANTERO, ALBERTO RAUL C/LUCELA SALVATORE CAMBRE, (Ficha E 1239/88).
Montevideo, 8 de febrero de 1989.
Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
01) N$ 35.000,00 20/pub 18974 May 14- v Jun 11

JUAN EUGENIO IVALDI BEGOLA, (Ficha F. 389/89).
Montevideo, junio 9 de 1989.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19033 May 15- v May 29

PABLO CASTILLO, (Ficha F. 987/88).
Montevideo, setiembre 7 de 1988.
Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19512 May 21- v Jun 01

SEGUNDO TURNO

NICOLAS o NICOLAO DE OLIVEIRA u OLIVERA y de GERMINA GENUINA, FONSECA JUBIN o GUBIN o YUBIN, (Ficha D. 527/989).
Montevideo, 23 de abril de 1990.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19090 May 15- v May 29

AURORA RODRIGUEZ DE FERNANDEZ, (Ficha D/1035/989).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Nelly García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17389 May 16- v May 30

TERCER TURNO

LUISA CARMELA PASSARELLI PERILLO de LEVA, (Ficha F/975/988).
Montevideo, 24 de abril de 1990.
Niní D. Correta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18210 May 08- v May 22

ORLANDO SANTIAGO COSENTINO, (Ficha 459/89).
Montevideo, 13 de junio de 1989.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18662 May 10- v May 24

MANUEL NORBERTO o NOLBERTO SANCHEZ ROCHA y JUSTINA D'ELIA o D'ELIAS MAGLIANO de SANCHEZ, (Ficha F. 885/89).
Montevideo, 12 de octubre de 1989.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18191 May 14- v May 28

ANDREA BENTANCUR o BETANCOR o BENTANCOR RAMOS de GUERRA; ANDREA GUERRA BENTANCOR o BETANCOR o BETANCUR de DI LORENZO y DOMINGA GUERRA BETANCOR o BETANCUR o BENTACOR; MARIA LUISA GUERRA BETANCOR o BETANCUR o BENTANCUR de ARIA, (Ficha F/1165/989).
Montevideo, 29 de noviembre de 1989.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 17.500,00 10/pub 18798 May 14- v May 28

MARIA ROSA ARGERTI MORI, (Ficha 31/990).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19534 May 21- v Jun 01

CUARTO TURNO

JUAN OLIVERA "Sucesión", (Ficha A 591/86).
Montevideo, setiembre 26 de 1986.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18541 May 09- v May 23

ISABEL MAYE LUCAS CALCRAFT, "Sucesión", (Ficha A/887/988).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18556 May 09- v May 23

ALBERTO LEVY SABAJ o SABAH, "Sucesión", (Ficha A/547/989).
Montevideo, 30 de junio de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18797 May 14- v May 28

GUADALUPE PEREYRA CASURIAGA "Sucesión", (Ficha A/1051/88).
Montevideo, 5 de abril de 1989.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18999 May 15- v May 29

JESUS CASTRO GARCIA "Sucesión", (Ficha A. 625/89).
Montevideo, 13 de febrero de 1990.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19433 May 17- v May 31

QUINTO TURNO

HECTOR AGUSTIN LOPEZ LEPRE.
Montevideo, 16 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18982 May 15- v May 29

NICOLAS FORASTIERO ANTUNES o ANTUNEZ DE OLIVEIRA o DE OLIVERA, (Ficha S/1043/989).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12456 May 21- v Jun 01

PRIGGIONE NIETO JULIO CESAR, (Ficha S/797/989).
Montevideo, 11 de octubre de 1989.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19533 May 21- v Jun 01

SEXTO TURNO

CATALINA VAL LANDA de BADO, (Ficha E/401/986).
Montevideo, 2 de abril de 1990.
Olga Vaés Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18212 May 08- v May 22

SEPTIMO TURNO

SAMUEL EIZNER,
Montevideo, 25 de abril de 1990.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18223 May 08- v May 22

SANTA SUAREZ ZAPATA.
Montevideo, 7 de marzo de 1990.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18868 May 14- v May 28

SENEN GATTI BARBEITO, (Ficha S. 773/989).Silvia Bertoli, Cabagnaro, Actuaria.
Montevideo, 4 de diciembre de 1989.
01) N$ 10.500,00 10/pub 16863 May 17- v May 31

OCTAVO TURNO

SIMON CIMA NOVA, (Ficha 312/89).
Montevideo, mayo 29 de 1989.
Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18420 May 08- v May 22

JULIO MARQUEZ ACOSTA, (Ficha F. 274/989).
Montevideo, 2 de octubre de 1989.
Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

01) (R. 20/04/55) 10/pub 41794 May 11- v May 25

NOVENO TURNO

JUAN PEDRO DELGADO RODRIGUEZ, (Ficha D/870/89).
Montevideo, marzo 30 de 1990.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18213 May 08- v May 22

JUAN CARRERAS, (Ficha D/868/989).
Montevideo, 14 de marzo de 1990.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18553 May 09- v May 23

ANGELICA o ANGELICA ROSA TEDESCO o TEDESCO MANCINI o MONGINI o MANGINI o MANCHINI o MANEGINI de GUELFI. "Sucesión", (Ficha D. 784/86).
Se emplaza por el término de 90 días a los herederos: Ana María Alicia, Mirtha Alba, Julio César, Hugo Gabriel y María Elena Tedesco Mortalena, y a Lorenzo Tedesco Mancini y/o sus herederos, para que comparezcan a declarar si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de tenerséles por repudiantes. -
Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
01) N$ 17.500,00 10/pub 18986 May 15- v May 29

ADOLFO MATRELLI BLENGIO, (Ficha D. 922/89).
Montevideo, marzo 30 de 1990.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19431 May 17- v May 31

DECIMO TURNO

JULIO CESAR COLOVCHENKO PINTOS, (Ficha 994/89).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18263 May 08- v May 22

FRANCISCO SOLANO VALLE DE AVILA, (Ficha F. 556/89).
Montevideo, 26 de julio de 1989.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18543 May 10- v May 24

EULALIO RAMON GARAZA y de ADORACION TORIBIA PEREIRA MALDONADO, (Ficha F. 1042/89).
Montevideo, 9 de mayo de 1990.
Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19186 May 16- v May 30

EZCURRA FRANSCINI o FRANCINI de FERRER, ALICIA MALVINA, "Sucesión", (Ficha F/1392/88).
Montevideo, 4 de abril de 1990.
Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
01) N$ 14.000,00 10/pub 19239 May 17- v May 31

DECIMOPRIMER TURNO

WALTER ARRIADA CERIANI, "Sucesión", (Ficha A/994/989).
Montevideo, 6 de diciembre de 1989.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18557 May 09- v May 23

HORACIO DIAZ o DIAS MOSQUERA, "Sucesión", (Ficha A/1000/989).
Montevideo, 6 de diciembre de 1989.
Esc. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18603 May 10- v May 24

BEATRIZ MARIA LAMAS DE CHABALGOITY. "Sucesión". (Ficha A 1200/88).
Montevideo, 29 de diciembre de 1988.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19032 May 15- v May 29

ANGELA RUIZ HERRAN, (Ficha S. 40/990).
Montevideo, 14 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15204 May 17- v May 31

DECIMOSEGUNDO TURNO

CLEMENCIA TORIBIA DE NEGRIS HERNANDEZ o DE NEGRIS de PEREIRA, (Ficha S. 552/89).
Montevideo, 23 de marzo de 1990.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 15.000,00 10/pub 19089 May 15- v May 29

ROSAURA HERNANDEZ BELLO DE MENDIOLA, (Ficha S/676/989).
Montevideo, 28 de agosto de 1989.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18013 May 16- v May 30

AIDA SPANO o SPANO, (Ficha S 822/989).
Montevideo, 23 de octubre de 1989.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 16856 May 21- v Jun 01

A. N. E. P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

ABRAHAM LITVIN GLANZ.-
Montevideo, 8 de mayo de 1990.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 41923 May 21- v Jun 01

DECIMOTERCER TURNO

MARIA DEOLINDA MUSCARA NISTAL, (Ficha E/1042/989).
Montevideo, 15 de diciembre de 1989.
Olga Vaez Pirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19217 May 17- v May 31

DECIMOCUARTO TURNO

FRANCISCO JULIO GUFFANTI VERGA, (Ficha S 722/89).
Montevideo, 21 de setiembre de 1989.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18660 May 10- v May 24

DECIMOQUINTO TURNO

EMILIA SCALONE AURICCHIO de SANCHEZ, (Ficha A/90/90).
Montevideo, 5 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18230 May 08- v May 22

OROSMAN GONZALEZ RETTA, (Ficha A/87/990).
Montevideo, 30 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18425 May 08- v May 22

OSCAR ELIO U OSCAR PAMPARATTO TEIXEIRA (Ficha A/64/90).
Montevideo, 28 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 16286 May 10- v May 24

RAMON DOGLIO CARABALLO, (Ficha A/80/990).
Montevideo, 29 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18602 May 10- v May 24

CARMEN VEIGA MARTINEZ de CASTRO, (Ficha A/61/990).
Montevideo, 22 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18616 May 10- v May 24

ARNOLFO VENANCIO ANCELLOTTI EGUILUZ, (Ficha A 52/90).
Montevideo, marzo 12 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18661 May 10- v May 24

HOMERO TECHERA TEJERA, (Ficha A/112/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18886 May 14- v May 28

LORE WIENS DE CARRACEDO, (Ficha A/130/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19031 May 15- v May 29

JAIME WEITZMAN SOIBALIZ, (Ficha A/143/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19034 May 15- v May 29

VICENTE SUAREZ RODRIGUEZ VICENTE FERMIN SUAREZ CARABALLO Y ALEJANDRINA CARABALLO LEMES, (Ficha A/5/90).
Montevideo, marzo 7 de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19049 May 15- v May 29

FRITZ HUBERT GFELLER ACOSTA, (Ficha A 104/90).
Montevideo, mayo 4 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19081 May 15- v May 29

DONATO PERRONE CALVELLO O CALVEILLO, (Ficha A 106/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19097 May 15- v May 29

BALBINO NOGUERA de MELLO, (Ficha A/139/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19230 May 16- v May 30

EDERLINDA EMA BALBOA RODRIGUEZ de BELTRAN, (Ficha A/89/990).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19231 May 17- v May 31

WALTER HEBER DE BARROS, (Ficha A 114/90).
Montevideo, abril 17 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19420 May 17- v May 31

ESTRELLA CASTRO CASTRO, (Ficha A 103/90).
Montevideo, abril 17 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19423 May 17- v May 31

MARIA JOSEFA CACERES, (Ficha A 124/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19424 May 17- v May 31

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

JUAN FRANCISCO VAZQUEZ PASARIZA, (Ficha A. 79/90).
Montevideo, marzo 29 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19429 May 17- v May 31

LUIS ALBERTO LOPEZ SILVA, (Ficha A. 31/90).
Montevideo, marzo 6 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19432 May 17- v May 31

HILDA HINDA KAMIL EISENBERG de WIESENFELD, (Ficha A. 119/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19452 May 21- v Jun 01

BONIFACIO ALFREDO ROMAN o BONIFACIO ALFREDO ROMAN FERNANDEZ, (Ficha A/72/990).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19504 May 21- v Jun 01

LUIS ALBERTO PERDOMO SOCIAS, (Ficha A-117/90).
Montevideo, mayo 4 de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19513 May 21- v Jun 01

JAIME MIGUEL CARABALLO, (Ficha A-131/90).
Montevideo, mayo 4 de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19514 May 21- v Jun 01

JUANA CALVO de LEON, (Ficha A/122/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19545 May 21- v Jun 01

DECIMOSEXTO TURNO

ANTONIO PICUN PETILLO, (Ficha A/13/990).
Montevideo, 2 de marzo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18426 May 08- v May 22

PALMIRA EUGENIA SOCA FOURCADE, (Ficha A/102/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18566 May 09- v May 23

CORINA CANDIA MORENA o MORENO de PERATTO o CORINA DI CANDIA de PERATTO, (Ficha A. 74/990).
Montevideo, 5 de abril de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18769 May 11- v May 25

JUANA DE LA CRUZ BAZZANO CASTIGLIA, (Ficha A. 57/90).
Montevideo, marzo 30 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18958 May 14- v May 28

JORGE TITO NASER NASIF o NACIF, (Ficha A. 76/90).
Montevideo, abril 5 de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19064 May 15- v May 29

ADOLFO MARCOS REY GIUSTO, (Ficha A 101/90).
Montevideo, 27 de abril de 1990.
M.a del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19078 May 15- v May 29

VIOLETA DE LAS NIEVES RODRIGUEZ MOREIRA, (Ficha A 90/90).

Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19080 May 15- v May 29

RAQUEL ELOISA FALCO CERIZOLA o ZERIZOLA, (Ficha A. 72/990).
Montevideo, 5 de abril de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19091 May 15- v May 29

MANUEL BALSA SUAREZ Y PILAR SANCHEZ IGLESIAS, (Ficha A 71/90).
Montevideo, abril 5 de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19095 May 15- v May 29

MARIA ANGELICA NAVARRO TRUJILLO, (Ficha A 106/90).
Montevideo, mayo 3 de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19065 May 16- v May 30

ADOLFO GIORDANO ROBERTS, (Ficha A. 108/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 19188 May 16- v May 30

SARA VALENZUELA ALVES, (Ficha A 89/90).
Montevideo, mayo 4 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19340 May 17- v May 31

MARIA ELIDA GARCIA SANTOS de TAMBURINI, (Ficha A/104/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19502 May 21- v Jun 01

CARLOS LAUREANO ACOSTA COSTA, (Ficha A/103/990).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19503 May 21- v Jun 01

ALFREDO MOLITERNOS o ALFREDO MOLITERNO PIñEYRO, (Ficha A/110/90).
Montevideo, 8 de mayo de 1990.
Ma .del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19523 May 21- v Jun 01

MARTHA MANUELA MONTANER PLOSA, (Ficha A/66/990).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19535 May 21- v Jun 01

DECIMOSEPTIMO TURNO

OSCAR STRATA, (Ficha A 66/bis/90).
Montevideo, abril 6 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18299 May 08- v May 22

VICTORIO NOVAS SUEIRO, (Ficha a. 47/990).
Montevideo, 30 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18484 May 09- v May 23

MARIA ELENA IRAOLA, (Ficha A/58/90).
Montevideo, 30 de marzo de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18569 May 09- v May 23

EULOGIA CATALINA ALFONSO QUESADA e IVER ALFREDO ALONSO BARRIOS, Sucesiones (Ficha A/56/990).
Montevideo, 30 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18601 May 10- v May 24

ELSA PALLARES MARTINEZ, (Ficha A 64/90).
Montevideo, abril 6 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18663 May 10- v May 24

JORGE ZAMBETOGLIRIS RAFFO, (Ficha A/73/90).
Montevideo, abril 6 de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18885 May 14- v May 28

JOSE CAMACHO ROMAN, (Ficha A/21/90).
Montevideo, 12 de marzo de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18892 May 14- v May 28

ANITA ERTEL STOCK, (Ficha A. 68/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18953 May 14- v May 28

ERNESTO CONRADO DIONISIO DE LOS SANTOS LAUZ, (Ficha A/37/90).
Montevideo, 2 de abril 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18972 May 14- v May 28

JOSEF o JOSE KUZEL KOLAS, (Ficha A/106/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19028 May 15- v May 29

VICTOR JOSUE o JOSEU MANDUCA MICHAUD, (Ficha A/99/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19047 May 15- v May 29

ELADIO GARCIA PEREZ Y ANGELA CRESPO LOPEZ, (Ficha A/97/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19048 May 15- v May 29

JOSE PEREZ ESPERON, (Ficha A 100/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19079 May 15- v May 29

FELICIA GARCIA, (Ficha A. 71/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19189 May 16- v May 30

CARLOS LEONEL ESTEVEZ BRANDA, (Ficha A. 83/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19430 May 17- v May 31

JUAN CARLOS ILARIA CAPORALE, (Ficha A. 91/90).
Montevideo, 2 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19434 May 17- v May 31

RAMON LEMA CARABEL y MANUELA GARCIA PUñAL, (Ficha A/94/990).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Ma .del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19524 May 21- v Jun 01

CARMEN PRETEL CORREALES, (Ficha A/74/90).
Montevideo, 17 de abril de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19525 May 21- v Jun 01

DECIMOCTAVO TURNO

MARGARITA CARRERAS LISSIDINI de POYET, (Ficha A. 46/90).
Montevideo, 26 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18252 May 08- v May 22

DONATA MORALES PERDOMO, (Ficha A. 55/990).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18427 May 09- v May 23

JULIO WALTER MALLADA LORENZOTTI, (Ficha A. 76/990) (Art. 89 y 414.2 del C.G.P.).
Montevideo, 26 de abril de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18462 May 09- v May 23

ANITA VIDARTE PEREYRA de ECHEVERRIA, (Ficha A. 83/990) (Art. 89 y 414.2 del C.G.P).
Montevideo, 26 de abril de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18483 May 09- v May 23

FECUNDIDAD SANTULLO MARTINEZ de CALERI, (Ficha A/26/990).
Montevideo, 20 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 10.500,00 10/pub 18609 May 10- v May 24

RAMON JOSA OTERO, (Ficha A/57/90).
Montevideo, 3 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 16839 May 14- v May 28

LEONEL DAILY GARCIA FERNANDEZ, (Ficha A/86/90) (Arts. 89 y 414 del C.G.P.).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18869 May 14- v May 28

MARIA NILDA ACUÑA RODRIGUEZ, (Ficha A 66/90) (Arts. 89 y 414 del C.G.P.).
Montevideo, 17 de abril de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18873 May 14- v May 28

ESPERANZA ANDRADE de JUNCAL, (Ficha A. 82/90). - Art. 84, y 4142 del C.G.P.
Montevideo, 26 de abril 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18957 May 14- v May 28

NESTOR USERA TELLECHEA, (Ficha A. 71/90). - Art. 84 y 4142 del C.G.P.
Montevideo, 26 de abril de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18960 May 14- v May 28

RUTH SARA BERNARDI SAYAGUEZ o SAYAGUES, (Ficha A/90/90).
Montevideo, 26 de abril de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18985 May 15- v May 29

HAYDEE RUSSI PARODI, (Ficha A/54/90).
Montevideo, 3 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19068 May 15- v May 29

JOSEFA O JOSEFINA GRILLE DE OLAZABAL, (Ficha A 72/90).
Montevideo, 26 de abril de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19096 May 15- v May 29

MARIA ANGELICA SANCHEZ, LUIS NAPOLEON GIL SANCHEZ, PRUDENCIA MARIA ANGELICA GIL SANCHEZ Y MARIA CAROLINA GIL SANCHEZ, (Ficha A/85/90).
Montevideo, 26 de abril de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 14.000,00 10/pub 19346 May 17- v May 31

ANTONIO DIWISZEK RAMPAS, (Ficha A 84/90).
Montevideo, 26 de abril de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19422 May 17- v May 31

ADELA OCAMPO DE ROMERO, (Ficha A. 95/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19515 May 21- v Jun 01

JUANA SASIANBARRENA o SACIANBARRENA BENTANCOR DE COMESAÑA, (Ficha A/93/

990).
Montevideo, 8 de mayo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19529 May 21- v Jun 01

MARIA ASUNCION GONZALEZ DE PAZOS, (Ficha A/92/990).
Montevideo, 8 de mayo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19530 May 21- v Jun 01

RUBEN WASHINGTON SIMONETTI SOBRERO, (Ficha A/67/990).
Montevideo, 17 de abril de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19537 May 21- v Jun 01

DECIMONOVENO TURNO

ELENA ROSENSTOCK FUTTERWEIT, (Ficha A. 55/90).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18249 May 08- v May 22

LUIS ALBERTO GARCIA SUAREZ, (Ficha A. 85/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Freire Cruz, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18793 May 14- v May 28

DOMINGA HAYDEE MANCILLA, (Ficha A. 71/90).
Montevideo, abril 17 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18795 May 14- v May 28

ERNESTO VILLALBA PEREZ, (Ficha A/106/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19030 May 15- v May 29

JOSE MARIA SILVA GUERRA, (Ficha A. 102/990).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19092 May 15- v May 29

RAUL ZENON MARTINEZ RODRIGUEZ, (Ficha A/77/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19062 May 16- v May 30

NELSON AROLDO MANTERO MORALES, (Ficha A. 84/90).
Montevideo, 2 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19187 May 16- v May 30

GUENOLA MAGDALENA JUAMBELTZ SANZ, (Ficha A 83/90).
Montevideo, 2 de mayo de 1990.
Ma. del pilar freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19338 May 17- v May 31

MARIA ELIA AMOROSO PELUFO o AMOROSO de FRAGA, (Ficha A. 78/90).
Montevideo, 2 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19453 May 21- v Jun 01

JUAN PEDRO SEHABIAGUE ARBURO o ARTURO, (Ficha A/29/990).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19501 May 21- v Jun 01

GLORIA MARIA TERESA BELBUZZI NIGRO, (Ficha A/81/990).
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19506 May 21- v Jun 01

MALVINA SCHOLDERLE DE LAGUZZI, (Ficha A/96bis/90).
Montevideo, mayo 4 de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19516 May 21- v Jun 01

NESTOR JACOBO de PAZOS PARADA, (Ficha A/76/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19522 May 21- v Jun 01

VIGESIMO TURNO

MANUEL NORIEGA MATEOS, MARIA RAMONA BUCHELLI DE NORIEGA Y HUGO ALFREDO NORIEGA BUCHELLI, (Ficha A 38/90).
Montevideo, 26 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actua
01) N$ 10.500,00 10/pub 18419 May 08- v May 22

HILARIO ABELLA TALADRIZ, (Ficha 960/89).
Montevideo, 28 de marzo de 1990.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18446 May 08- v May 22

JULIA o JULIETA ANTONIA LANZA RAUSEL, (Ficha A/54/90).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18555 May 09- v May 23

VICTOR SEGUNDO ORTIZ LIMA, (Ficha A. 5/90).
Montevideo, marzo 8 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18530 May 10- v May 24

TITO FLAVIO PEDRAZZO MOLITERNI, (Ficha A. 24/90).
Montevideo, 15 de marzo de 1990.
María M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18567 May 10- v May 24

OSTELIO COYTO COIMBRA, (Ficha A/36/990).
Montevideo, 22 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18617 May 10- v May 24

IRIS ELECTRA SOLE SOLE, (Ficha A/83/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19035 May 15- v May 29

GERARDO MANUEL ANTELO TORREIRA, (Ficha A. 22/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19066 May 15- v May 29

MATILDE GARGAGLIONE, (Ficha A. 76/990).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19144 May 15- v May 29

KURT MAXIMO SPEYER, (Ficha A/73/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19211 May 16- v May 30

MARIA OTILIA SANZ o MARIA OTILIA SANZ DE OLIVER, (Ficha A/70/90).
Montevideo, 4 de Mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19215 May 16- v May 30

JOAQUIN ANTONIO FERRALE AGUIAR o JOAQUIN ANTONIO AGUIAR, (Ficha A. 77/90).
Montevideo, mayo 2 de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19228 May 16- v May 30

JOAQUIN ANTONIO FERRALE AGUIARDO o JOAQUIN ANTONIO AGUIAR, (Ficha A/77/990).
Montevideo, 2 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19228 May 17- v May 31

EGIDIO RADAMES TURINI DURRUTTI Y ELEUTERIA MIRTHA SORIA GOMEZ, (Ficha A/90/990).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19237 May 17- v May 31

GUILDA CLEMENTA BENVENUTTO ION, (Ficha A 66/90).
Montevideo, abril 17 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19339 May 17- v May 31

DANIEL ENRIQUE PUJOL PRADO, (Ficha A. 75/990).
Montevideo, 2 de mayo de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19341 May 17- v May 31

PRECIOSA APARICIO GIL DE APARICIO, (Ficha A 79/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19421 May 17- v May 31

MANUEL ENRIQUE PEREA CANEDO, (Ficha A. 56/90).
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19454 May 21- v Jun 01

OMAR RAMON TESKE PEREZ, (Ficha A. 30/90).
Montevideo, marzo 13 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19456 May 21- v Jun 01

RAUL HORACIO PIñEYRO MARIZCURRENA o MARISCURRENA,, (Ficha A/87/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990..
Ma. del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19521 May 21- v Jun 01

ELENAo HELENA LANTOS TOROK, (Ficha A/23/89).
Montevideo, 5 de febrero de 1990.
Marta M. Pirez Rangel`, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19544 May 21- v Jun 01

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA ESTELA RODRIGUEZ CORREA, (Ficha S/33/990).
Montevideo, 3 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18226 May 08- v May 22

BERNAVELA O BERNABELA FELIPA LEDESMA DE PEREZ, (Ficha S 17/90).
Montevideo, 13 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18542 May 09- v May 23

SANTIAGO ISRAEL NAHUM, (Ficha S/29/990).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18559 May 09- v May 23

JULIA ELSA LABORDA MARICHAL DE RODRIGUEZ, (Ficha S 8/90).
Montevideo, febrero 23 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18664 May 10- v May 24

DORBALINA DE LEON DE LEON de PEREIRA, (Ficha S. 10/990).
Montevideo, 23 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 16488 May 14- v May 28

RITA o PANIA RUTH BIALER DE VANDEL, (Ficha S/49/990).
Montevideo, 23 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18224 May 14- v May 28

JUAN LINDOLFO DONDERO DANIELE, (Ficha S/68/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18888 May 14- v May 28

HUGO LIONEL BUSSIO CANEPA, (Ficha S/18/90).
Montevideo, 7 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18891 May 14- v May 28

FRANCISCO GALLEGO ALVAREZ, (Ficha S/31/990).
Montevideo, 30 de marzo de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18954 May 15- v May 29

GREGORIO RAMON BILLAFAN MIRANDA, (Ficha S. 76/90).
Montevideo, mayo 8 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19037 May 15- v May 29

LUIS ALBERTO GOMEZ SOSA, (Ficha S. 34/90).
Montevideo, abril 3 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19069 May 15- v May 29

INES LUCIA PELLEGRINI MAGGI, (Ficha S 45/90).
Montevideo, abril 20 de 1990.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19076 May 15- v May 29

RICHARD DAY, (Ficha S 48/90).
Montevideo, 23 de abril de 1990.
Esc. MArta M. Pedranzini Rivero, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19094 May 15- v May 29

MARIA YOLANDA PITTALUGA AROSTEGUI, (Ficha S/62/990).
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19216 May 16- v May 30

ROSA BLANCA ZAPPETTINI SUAREZ DE BOMBAO, (Ficha S.25/90).
Montevideo, 23 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19218 May 16- v May 30

OSCAR LORENZO LUNA MIGLIERINI, (Ficha S. 64/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19229 May 16- v May 30

ANDRES CRISTOBAL VILLA DORIGO, (Ficha S/50/90).
Montevideo, 23 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18558 May 17- v May 31

xINO VALENTIN GOMEZ ALVAREZ, (Ficha S/57/990).
Montevideo, 26 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18627 May 17- v May 31

VICTOR MANUEL DANTE SANTOLO, (Ficha S/55/990).
Montevideo, 23 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19287 May 17- v May 31

OFELIA DOMINGA NIEVES BERGALLI BONOMI, (Ficha S. 73/990).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19343 May 17- v May 31

RICARDO CASTELLI BLANCO, (Ficha S/42/90).
Montevideo, 26 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19344 May 17- v May 31

LUJANA ALVAREZ ROMERO DE MORALES, (Ficha S 41/90).
Montevideo, abril 18 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18083 May 21- v Jun 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EUSTAQUIO BARRIOS, (Ficha S. 16/90).
Montevideo, febrero 23 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18250 May 08- v May 22

VICTORIA LINA BELARDO DE COLONGO, (Ficha S/15/89).
Montevideo, 6 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17488 May 09- v May 23

JORGE ALFREDO NICASSIO GIL, (Ficha S. 55/990).
Montevideo, 23 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18770 May 11- v May 25

MARIA AIDA VIDAL PESSANO, (Ficha S. 18/89).
Montevideo, 7 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18790 May 14- v May 28

MATILDE BELTRAN QUINTAS, (Ficha S/68/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Marta M. Fernandez Rivero, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18971 May 14- v May 28

MARIA ESTHER PEREZ VAZQUEZ y de ANDRES EMILIO GRENI, (Ficha S. 30/90).
Montevideo, marzo 21 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19087 May 15- v May 29

TERCILIA GILBERTA MARTINEZ CARBALLIDO DE FAJARDO, (Ficha S.47/90).
Montevideo, Mayo 9 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19214 May 16- v May 30

MARIO EMANUELI o EMANUELLI SCHIAPPAPIETRA, (Ficha S. 42/90).
Montevideo, abril 16 de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19435 May 17- v May 31

CARMEN CAMBON DE GALEAZZI, (Ficha S/40/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19549 May 21- v Jun 01

VIGESIMOTERCER TURNO

MAGDALENA IRMA BOTTINI DE MASSOLA o BOTTINI BACHINI, (Ficha S/42/990).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18211 May 08- v May 22

ANGEL LOMBARDO DECATALINA o LOMBARDO DE CATERIO o LOMBARDO DECATERINO, (Ficha S/49/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18618 May 14- v May 28

MARIA ELENA ZAS COLOM de GUERRA, (Ficha S. 48/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18792 May 14- v May 28

AMADEO DARDO ORTIZ MARTINEZ, (Ficha S. 64/90).
Montevideo, mayo 7 de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18804 May 14- v May 28

PALESTINO DA RE DA ROS, (Ficha S. 18/90).
Montevideo, 12 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18008 May 16- v May 30

MARIA DE LOS REMEDIOS BOUZADA PEREZ o BOUZADA PEREZ DE VELOSO, (Ficha S. 53/90).
Montevideo, mayo 8 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19190 May 16- v May 30

NILDE JUANA MARIA ROSELLINI o ROSELLINI ADANO de TURNER, (Ficha S. 59/90).
Montevideo, mayo 11 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19436 May 17- v May 31

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA ILDA o HILDA VERGA ORFILIA DE BARCOS, (Ficha S/39/990).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18596 May 10- v May 24

GABINO ALVARO RODRIGUEZ LARROSA, (Ficha S. 44/990).
Montevideo, 26 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18655 May 10- v May 24

LEIROS CAL, RAUL ANDRES y RAMOS SUCOTTE MARIA ESTHER. "Disolución de sociedad conyugal". (Ficha D/7/90).
Montevideo, 16 de febrero de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 35.000,00 20/pub 14358 May 16- v Jun 13

SERVANDO BASILIO HERNANDEZ MARRERO, (Ficha S/50/990).
Montevideo, 26 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19210 May 16- v May 30

JOSEPA o JOSEFA MARIA o JOSEFA MARIA JUANA VALLE MOLLE DE GATTI, (Ficha S/51/990).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19213 May 16- v May 30

MARIA AMELIA ODAZZIO o MARIA ANGELA o AMELIA ISABEL ODAZZIO LEMES y de PEDRO ODAZZIO ODAZZIO, (Ficha S. 38/90).
Montevideo, abril 6 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17972 May 17- v May 31

BERNABE MILTON BERNTANCUR SOSA, (Ficha S/53/990).
Montevideo, 11 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19286 May 17- v May 31

UBALDO ROQUE ROULLIER SOUZA, (Ficha S. 55/90).
Montevideo, mayo 4 de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19440 May 17- v May 31

ESPERANZA CASTRO CASTRO de NUÑEZ, (Ficha S. 48/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19457 May 21- v Jun 01

VIGESIMOQUINTO TURNO

ZULMA NUÑEZ ORIÑO "Sucesión", (Ficha S 63/90).

Montevideo, 23 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18262 May 08- v May 22

ORIBE GARRIDO ABAD, (Ficha S/33/90).
Montevideo, 6 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17489 May 09- v May 23

CARLOS COLLETTE JORCIN, (Ficha S. 56/90).
Montevideo, abril 18 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18445 May 10- v May 24

AMADEO PASTORE ABRIOLA, (Ficha S/40/990).
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18630 May 10- v May 24

CARMEN o CARMELA SPERANZA NICOLIELLO, (Ficha S/12/990).
Montevideo, 30 de marzo de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18796 May 14- v May 28

GABRIEL JOAQUIN o JOAQUIN GONZALEZ PINTO, (Ficha S. 67bis/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18807 May 14- v May 28

JOSE IVAN ECHEVERRIA SOSA Y AIDA SOSA o SOUZA DE ECHEVERRIA, (Ficha S 43/90).
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18828 May 14- v May 28

BAGHDASAR o BALTASAR MANGOYAN o MANGOIAN KECHKERIAN, (Ficha S. 46/90).
Montevideo, 23 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18961 May 14- v May 28

MATEO GUERIN BENITEZ, (Ficha S/60/990).
Montevideo, 23 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18981 May 15- v May 29

ELIDA BERRIEL IPARRAGUIRRE de ANDRADA, (Ficha S. 75/90).
Montevideo, mayo 7 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19067 May 15- v May 29

FRANCISCO JOSE PASTORINO, (Ficha S. 41/990).
Montevideo, 23 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19143 May 15- v May 29

ONORATA BLANCA VACCARO LENA, (Ficha S. 65/90).
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19227 May 16- v May 30

FERNANDO PAZOS DOCAMPO, (Ficha S/61/90).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19551 May 21- v Jun 01

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA LUISA RAMOS GERMINI, (Ficha S/59/990).
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18327 May 08- v May 22

UBALDINA RAMOS GALAN de VIZOCO y WASHINGTON VIZOSO RAMOS, (Ficha S/52/990).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18086 May 14- v May 28

FLORENCIA SANCHEZ CABALLERO DE MATONIDI o ESTHER SANCHEZ DE MATONDI, (Ficha S. 55/90).
Montevideo, abril 16 de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18890 May 15- v May 29

MARIA DELIA PASTORINO OLIVERI, (Ficha S. 53/90).
Montevideo, mayo 7 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19038 May 15- v May 29

JUAN ANGEL TUCUNA, (Ficha S/65/90).
Montevideo, 14 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19550 May 21- v Jun 01

OLGA TORRES DE TROMBOTTI, (Ficha S/60/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 195260 May 21- v Jun 01

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JULIO ERNESTO DE URTUBEY ARMENDARIZ, (Ficha S. 50/90).
Montevideo, abril 16 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18251 May 08- v May 22

TOMAS HECTOR MARIO AROSTEGUI HOYO, (Ficha S. 44 bis/990).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17752 May 10- v May 24

ROSA NALBALTIAN o NALBANTIAN NABREZIAN de BERROA, (Ficha S. 21 /27).
Montevideo, 20 de marzo de 1990.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo; Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17806 May 10- v May 24

ARON JAIME WEINSTEIN MERMEL o CHOJEN WEINSTEIN, (Ficha S/26/990).
Montevideo, 21 de marzo de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18638 May 10- v May 24

JUAN JOSE BERNENGO, (Ficha S 17/90).
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19191 May 16- v May 30

DANIELA y SANTOS MARIA PIÑEYRO PEREYRA o PIÑEIRO PEREIRA, (Ficha S. 55/990).
Montevideo, 23 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18665 May 17- v May 31

JUAN JOSE OSIMANI IRIBARNE, (Ficha S. 63/990).
Montevideo, 7 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19548 May 21- v Jun 01

VIGESIMOCTAVO TURNO

CARLOS ALBERTO BUKOWSKI NOVACK, Ficha S/14/989).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18231 May 08- v May 22

CONCEPCION DIAZ, (Ficha S. 64/990).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18452 May 09- v May 23

CRUZ CLARA VIRGINIA GUAYAN PEREYRA, (Ficha S. 15/90).
Montevideo, 14 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14416 May 10- v May 24

MARIA YOLANDA de GIUDA VITALI de VERA, (Ficha E. 19/989).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18654 May 10- v May 24

ABEL ELIAS BRIÑON FRANCO, (Ficha S/65/990).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18027 May 14- v May 28

PEDRO CALCERRADA BENITES o BENITEZ, (Ficha S/73/90).
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18823 May 14- v May 28

ANTONIO KORDJIAN o ANTONIO KORDJIAN SARI, (Ficha S. 84/90).
Montevideo, mayo 9 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18871 May 14- v May 28

OMAR SEPE MAZZUCCHELLI, (Ficha S. 66/90).
Montevideo, abril 16 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18962 May 14- v May 28

CARLOS MARIA GAMIO ECHEVERRIA, (Ficha S 76/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19077 May 15- v May 29

MARIO EDUARDO SUBIRAT VINCIGUERRA, (Ficha S 75/90).
Montevideo, mayo 4 de 1990.
Esc. María M. Pedrazini Rivello, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19093 May 15- v May 29

DE VIGESIMONOVENO

MARIA ANGELICA de los SANTOS LUJAMBIO, (Ficha S/71/990).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18450 May 09- v May 23

DOMINGA MATILDE SANCHEZ CARRACEDO DE POMMERENCK, (Ficha S/54/90).
Montevideo, abril 20 de 1990.
Susana Musto de Carradori, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18570 May 09- v May 23

ORLANDO FELIX ROMERO PORCHILE, (Ficha S/20/990).
Montevideo, 20 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18628 May 10- v May 24

CARLOS FEDERICO ROSTANI MAINE, (Ficha S 67/90).
Montevideo, abril 3 de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18659 May 10- v May 24

ARTURO o CARLOS LADISLAO ARTURO WILLIAMSON LE-FORT, (Ficha S 83/90).
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18872 May 14- v May 28

CANDIDO PEDROSA, (Ficha S. 90/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18952 May 14- v May 28

JULIO MONTEDONICO ROSENDE, (Ficha S. 64/90).
Montevideo, abril 5 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18956 May 14- v May 28

MARIA NELDA QUAGLIATA PEREZ, (Ficha S. 86/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18959 May 14- v May 28

LYDIA BORMIDA ROSSI, (Ficha S 99/90).
Montevideo, 7 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Coñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19018 May 15- v May 29

EVA SANTANA CALCAGNO, (Ficha S 16/90).
Montevideo, febrero 19 de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18803 May 16- v May 30

NIEVES FERNANDEZ RODRIGUEZ, (Ficha S. 62/90).
Montevideo, Abril 3 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19212 May 16- v May 30

ESTEFANIA o STEFANIA FRACZ LEZON, (Ficha S/95/990).
Montevideo, 9 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19238 May 17- v May 31

ORLANDA BELLI MAZZETTI, (Ficha S/39/990).
Montevideo, 13 de marzo de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19531 May 21- v Jun 01

MARGARITA MARIA ALFONSO HERNANDEZ, (Ficha S/103/990).
Montevideo, 11 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19532 May 21- v Jun 01

HORACIO ANGEL MARTINELLI POU o JOSE ANGEL HORACIO MARTINELLI POU, (Ficha S/48/990).
Montevideo, 21 de marzo de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19536 May 21- v Jun 01

MANUEL ALCIDES SARMIENTO ALBERTI y ANA RUFINA MOLINA, (Ficha S/87/990).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19558 May 21- v Jun 01

JORGE EDUARDO ROMERO PUCHERELLI, (Ficha S. 80/990).
Montevideo, 23 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19562 May 21- v Jun 01

DE TRIGESIMO TURNO

VLADIMIRO IVETIC O IVETICH BEZJAK, (Ficha S 55/90).
Montevideo, marzo 30 de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18209 May 08- v May 22

LIRIA SIMON MASSA, (Ficha S 50/90).
Montevideo, marzo 23 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18261 May 08- v May 22

ARTIGAS SALOME VEIGA, (Ficha S. 62/990).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18485 May 09- v May 23

DOMINGO PUENTES ROSA, (Ficha S/47/90).
Montevideo, 23 de marzo de 1990.
Esc. Glória Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18568 May 09- v May 23

JUAN LORENZO ROISECCO VALLARINO, (Ficha S/53/990).
Montevideo, 29 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17805 May 10- v May 24

JOSE ROBERTO RAPETTI COLOMBO o JOSE ROBERTO RAPPETTI COLOMBO, (Ficha S/69/990).
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18629 May 10- v May 24

DANTE RAFFAELE EUGENIO AGAPITO CRISTAUDO, (Ficha S. 66/990).
Montevideo, 8 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18771 May 11- v May 25

MOISES o MAURICIO SAWICKI o SAWICKI, (Ficha S. 49/90).
Montevideo, marzo 23 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18870 May 14- v May 28

ELIAS JALIFE NAJLE, (Ficha S 72/90).
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19192 May 16- v May 30

FIRPO RIVAS, (Ficha S 75/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. María M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19193 May 16- v May 30

GREGORIO DIEGO LAMAS o GIOSSA o GIOSCIA O GIOSA, (Ficha S 17/90).
Montevideo, 16 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18331 May 17- v May 31

JOSE LOPRESTTI FAZZOLARI, (Ficha S. 30/90).
Montevideo, marzo 6 de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19455 May 21- v Jun 01

MARIA JULIA PIROTTO DE MOTTA, (Ficha S/68/990).
Montevideo, 11 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19538 May 21- v Jun 01

LUIS AMERICO DEUS VARELA, (Ficha S/51/90).
Montevideo, 23 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19546 May 21- v Jun 01

DE TRIGESIMOPRIMER TURNO

GUILLERMO MARROZOS ALVAREZ, (Ficha S/82/990).
Montevideo, 26 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 18225 May 08- v May 22

MARIA ANGELICA DESTRI REYES, (Ficha S 19/90).
Montevideo, 21 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18418 May 08- v May 22

MARIA PASTORA GROMPONE ó GROMPONI ó GROMBONE ó GRAMPONE PASSARO ó PASERA ó PASSERO ó PASERA ó PASSERA ó PASARA ó PASERE ó PASERO ó PASERAS ó PASEROS ó PASSARA ó PACERA ó PACERO ó PASSARE, (Ficha S 65/90).
Montevideo, abril 16 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18229 May 14- v May 28

ALBA ROSALINA JARDIN PADILLA, (Ficha S. 73/90).
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18806 May 14- v May 28

ELIDA RAFAELA FIGARES QUEIROLO, (Ficha S.78/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18955 May 14- v May 28

ARMANDO RAMOS RODRIGUEZ, (Ficha S/85/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18984 May 15- v May 29

LILLY ROSEN AHMIESEK, (Ficha S. 55bis/90).
Montevideo, abril 2 de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19039 May 15- v May 29

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ ITURRALDE, (Ficha S. 69/990).
Montevideo, 29 de marzo de 1990.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18772 May 17- v May 31

JOSE CURRAS PIÑEIRO, (Ficha S. 76/990).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. María M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19342 May 17- v May 31

ELISA PERLA GONZALEZ, (Ficha S. 91/90).
Montevideo, mayo 7 de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19437 May 17- v May 31

SANTIAGO SOTO o SANTIAGO SOTO BERMUDEZ, (Ficha S. 77/90).
Montevideo, abril 20 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19439 May 17- v May 31

NELIDA YOLANDA GONZALEZ VILA DE SIERRA, (Ficha S/79/990).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19505 May 21- v Jun 01

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS LEIZA BACCINO, (Ficha S. 62/90).
Montevideo, marzo 26 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17818 May 10- v May 24

ITALIA ROSA BIANCHI VALLE, (Ficha S/50/990).
Montevideo, 23 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18618 May 10- v May 24

JEANNE JULIANE ELIZABETH JACOBS GLIBERT de VAN HOFF o JUANA JULIANA JACOBS DE VANHOFF. (Ficha S. 31/990).
Montevideo, 8 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14415 May 14- v May 28

MARIA NATIVIDAD PALAZUELOS DARZON y de ISIDRO SANTA CRUZ MAGALLANES, Sucesiones (Ficha S. 54/90).
Montevideo, marzo 23 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18791 May 14- v May 28

MARIA CLADERA PASCUAL DE SOSA o MARIA CLADERA, (Ficha S/83/90).
Montevideo, abril 20 de 1990.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18889 May 14- v May 28

VITO CAVALLO PEDEMONTE, (Ficha S/78/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18983 May 15- v May 29

CELESTINO LOPEZ SILVA, (Ficha S. 21 bis/90).
Montevideo, febrero 28 de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19438 May 17- v May 31

(Ley 16.044, Arts. 3ª y 5ª)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos ante la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

MARGARITA DOMINGA CALVETTI MACELLARO de VADONE y RICARDO VADONE VALLARINO, JUAN ANTONIO VADONE CALVETTI (Ficha C.V/203/1989).
- Canelones, 3 de abril de 1990.- Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17215 May 15- v May 29

SEGUNDO TURNO

ELSA FURLAN MARIOTTO (Ficha 36/90).
- Canelones, 28 de marzo de 1990.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18589 May 10- v May 24

JUAN, RODOLFO y ELVIRA RUSSI GIMENEZ (Ficha C.V./63/990).
- Canelones, 2 de mayo de 1990.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19016 May 15- v May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

SANDALIO FLEITAS o FREITAS, (Ficha B/171/981).
Las Piedras, 25 de abril de 1990.
Esc. Leonor Verzi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19011 May 15- v May 29

TERCER TURNO

BONIFACIO CEFERINO CALACHE, (Ficha B. 123/990).
Las Piedras, 3 de mayo de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18763 May 11- v May 25

CUARTO TURNO

JUANA ELDA PEREZ CARREÑO de LOZA, (Ficha B. 196/990).
Las Piedras, 3 de mayo de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18764 May 11- v May 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SEGUNDO TURNO

CANTALICIA ALFONZO DE AFONZO o ALFONSO DE AFONSO, (Ficha B/434/989).
Pando, 15 de noviembre de 1989.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18309 May 08- v May 22

TERCER TURNO

ZENON o ZENON DIONISIO GONZALEZ BARRAL, (Ficha 281/A/1990).
Pando, abril 20, 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18308 May 08- v May 22

FLORENTINO FELISBERTO o FILIBERTO HERNANDEZ ABREU, (Ficha A. 257/990).
Pando, 16 de abril de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18948 May 16- v May 30

ANGELA BADARACCO YARDINO, (Ficha A. 325/990).
Pando, 3 de mayo de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19304 May 17- v May 31

CUARTO TURNO

ALECIO LUCIANO SOCA ROSSIELLO, (Ficha 342/A/1990).
Pando, 27 de abril de 1990.
Esc. M. Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19140 May 15- v May 29

DOMINGO ANGEL RAPETTI MAZZA y PAULA de los SANTOS BURGUEÑO, (Ficha A. 50/990).
Pando, 20 de febrero de 1990.
Esc. MArta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18947 May 16- v May 30

ESTANISLAO BERNARDO GIACUSA BAFUNDO; NARIA NELLY GIACUSA VIGNOLO y FELICIA EDMUNDA VIGNOLO BARALDO, (Ficha A. 112/990).
Pando, 16 de marzo de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19302 May 17- v May 31

MARIA VISITACION GONZALEZ, (Ficha A. 60/990).
Pando, 22 de febrero de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19303 May 17- v May 31

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NESTOR HERBERTO REBOLLO DOS SANTOS, (Ficha 55/990).
Melo, 3 de abril de 1990.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 14.000,00 10/pub 19122 May 16- v May 30

DE TERCER TURNO

TEONILA MARQUEZ de OLIVERA FERREIRA, (Ficha B 49/90).
Melo, 29 de marzo de 1990.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18245 May 08- v May 22

WILDES o WILDER PEREIRA FERNANDEZ, (Ficha B. 72/990).
Cerro Largo, 2 de mayo de 1990.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18656 May 10- v May 24

PEDRO NATALIO MORAN MIRANDA, (Ficha 51/990).
Melo, 5 de abril de 1990.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 14.000,00 10/pub 19121 May 16- v May 30

ALBA ANUNCIA MORALES BURGO, (Ficha B/56/990).
Melo, 20 de abril de 1990.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 14.000,00 10/pub 19123 May 16- v May 30

DE CUARTO TURNO

JUAN FRANCISCO RIAÑO MARIÑO, (Ficha 36/90).
Melo, 29 de marzo de 1990.
, Actuari.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18246 May 08- v May 22

JUAN FRANCISCO MARTINEZ REYES, (Ficha B/70/90).
Melo, 2 de mayo de 1990.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18657 May 10- v May 24

MARIA OLIVERA CORREA DE ALBANO, (Ficha 84/90).
Cerro Largo, 7 de mayo de 1990.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19107 May 15- v May 29

NELLY LEMA COPPOLA, (Ficha 58/90).
Cerro Largo, abril 24 de 1990.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19124 May 16- v May 30

DARIO VENTURA ORTIZ COITO, (Ficha 43/90).
Cerro Largo, 29 de marzo de 1990.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 14.000,00 10/pub 19125 May 16- v May 30

AMADO DUARTE LACOSTE, (Ficha 46/990).
Cerro Largo, 23 de abril de 1990.
Esc. Oscar Rodriguez Etcheverry, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19158 May 16- v May 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IRMA MARTINEZ DUARTE y LUIS MARIA DUARTE ROSSI.
Colonia, abril 23 de 1990.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19108 May 16- v May 30

AMALIA EMILIA PEREZ OLANO.
Colonia, abril 23 de 1990.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19109 May 16- v May 30

NELSON FRANCISCO RÖSLI BARIDON, (Ficha).
Colonia, abril 23 de 1990.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19110 May 16- v May 30

JUAN PEDRO LARREA GARCIA, (Ficha B/39/90).
Colonia, marzo 27 de 1990.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19111 May 16- v May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

DE PRIMER TURNO

AGUINALDO JACINTO JOSE PIZANO AVELINO, (Ficha B/167/989).
Carmelo, 31 de julio de 1989.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19477 May 21- v Jun 01

DE SEGUNDO TURNO

EULISE o EULISES JORGE ADROVER ESTRADA o ESTRADAS, (Ficha 73/90/B).
Carmelo, 30 de abril de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18824 May 14- v May 28

MARIA ANTONIA MURIEGA DIEZ DE ARTIGAS y JULIO ALBERTO ARTIGAS GASPARI, (Ficha 26/B/90).
Carmelo, 5 de marzo de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15913 May 16- v May 30

JUAN RUE PEREZ y MARIA ISABEL GUIRIN RUE DE RUE, (Ficha 11/90/B).
Carmelo, 16 de febrero de 1990.
Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15915 May 16- v May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

ARNOLDO RAUL HIRSIGER SONDEREGGER, (Ficha C. Nº 14 Año 1990).
Rosario, 17 de abril de 1990.
Esc. Rodolfo
01) N$ 10.500,00 10/pub 18934 May 16- v May 30

ALBERTINA o ALBERTINA CELESTINA BERTINAT ARMAND UGON, (Ficha C. Nº B 41 Año 1990).
Rosario, 23 de abril de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18935 May 16- v May 30

ANDRES BELTRAN RODRIGUEZ, (Ficha C. Nº 43 Año 1990).

Rosario, 26 de abril de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18936 May 16- v May 30

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

ODILA MARIA RODRIGUEZ de LOACES u ODILA MARIA RODRIGUEZ VERA, (Ficha B. 142/988).
Durazno, 20 de abril de 1990.
Jorgeana Ramos de Gauther, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18236 May 08- v May 22

SEGUNDO TURNO

MELITONA MARIA BERON MARTINS de PIMIENTA, (Ficha B. 256/989).
Durazno, 20 de setiembre de 1989.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19311 May 17- v May 31

TERCER TURNO

SANTIAGO MORALES y AMANDA MORALES SORIA, (Ficha B/67/90).
Durazno, 16 de abril de 1990.
Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18443 May 08- v May 22

GENARO VIZCARRA PORCAL y FIDEL VICTORIANO VIZCARRA CHARLO, (Ficha B/55/990).
Durazno, 26 de marzo de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18593 May 10- v May 24

ANA MARIA ALBERTI de SCAFFO, (Ficha B/81/990).
Durazno, 20 de abril de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18691 May 11- v May 25

JUAN CARLOS SOUZA LELEU, (Ficha B. 49/990).
Durazno, 26 de marzo de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18692 May 11- v May 25

LEIVA CAMEJO ALBA MAXIMA, (Ficha B. 36/990).
Durazno, 12 de marzo de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18693 May 11- v May 25

BLANCA SELSA ACOSTA VALDEZ, (Ficha B. 63/990).
Durazno, 30 de marzo de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18850 May 14- v May 28

JOSEFA LAGUNA FAIRA de GONZALEZ, (Ficha B. 78/990).
Durazno, 23 de abril de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18851 May 14- v May 28

MIGUEL LORENZO CABRERA EYHERALDE, (Ficha B. 95/990).
Durazno, 8 de mayo de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19159 May 16- v May 30

CLAVERO ADA, (Ficha B. 20/990).
Durazno, 5 de marzo de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19312 May 17- v May 31

PEDRO MELANIO BURGUEZ LOPEZ, (Ficha B/83/990).
Durazno, 23 de abril de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19492 May 21- v Jun 01

OSCAR FELICIANO BESSONART SAN MARTIN, (Ficha B/87/990).
Durazno, 27 de abril de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19493 May 21- v Jun 01

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TORIBIO VITAL LUGO NUÑEZ. "Sucesión", (Ficha B/27/90).
Trinidad, 15 de marzo de 1990.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18910 May 16- v May 30

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

MARIA GORON VIDALI, ALBERTO SERGIO GORON FURNO y ALBERTO GORON VIDALI, Sucesiones (Ficha B. 363/81).
Florida, 6 de abril de 1990.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18510 May 10- v May 24

SEGUNDO TURNO

OROSMAN FERNANDEZ MONTIEL e HIGINIA PEZZANO VIDELA, Sucesiones (Ficha B. 762/89).
Florida, 14 de noviembre de 1989.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18506 May 10- v May 24

TERCER TURNO

TULIO RAFAEL ABROQUI BERRIEL, (Ficha B/85/90). - Florida, 4 de abril de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18296 May 08- v May 22

FLORENCIO GONZALEZ MENDARO, (Ficha B/89/90). - Florida, 4 de abril de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18297 May 08- v May 22

OSCAR RUFINO ABROQUI BERRIEL, (Ficha B/86/90). - Florida, 5 de abril de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18298 May 08- v May 22

CONO LEONARO ORMANDO MANSULINO, (Ficha FB. 61/90). - Florida, 23 de marzo de 1990. - Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18505 May 10- v May 24

JOSE LUIS MAS GIMENEZ, (Ficha B. 55/90). - Florida, 23 de marzo de 1990. - Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18507 May 10- v May 24

REINELDA NERIDA GONZALEZ GERVASINI, (Ficha B. 157/90). - Florida, 20 de abril de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18508 May 10- v May 24

MATILDE GALEANO o GALIANO MORALES, (Ficha B. 18/89). - Florida, 6 de febrero de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18511 May 10- v May 24

FELICIA GUILLARMINA LOMBARDIN NEHER, (Ficha B/59/90). - Florida, 23 de marzo de 1990. - Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

01) N$ 10.500,00 10/pub 18590 May 10- v May 24

JOSE MARIA SANTANA MARICHAL, (Ficha B 30/90). - Florida, 6 de marzo de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18719 May 11- v May 25

JOSE CAMBIO CERRUTI, (Ficha B. 64/990). - Florida, 23 de marzo de 1990. - Nelson Musto Dodera, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18720 May 11- v May 25

ANTONIO ELISEO RAINA APPOLONIA, (Ficha B. 87/990). - Florida, 4 de abril de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18721 May 11- v May 25

TERESITA MABEL GARCIA WALLENGTON, (Ficha B. 105/990). - Florida, 6 de abril de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18722 May 11- v May 25

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

ROMULO HECTOR CABRERA CABRERA y ELISENDA BALLARDO PUCHALVERT de CABRERA, (Ficha 400/989).
Minas, 30 de noviembre de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 13402 May 08- v May 22

EDUARDO RAMON CASAS SANZ, (Ficha B/79/90).
Minas, abril 20 de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18779 May 14- v May 28

SEGUNDO TURNO

TEMISTOCLES SANCHEZ GONZALEZ, (Ficha B/102/90).
Minas, 2 de mayo de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 19256 May 17- v May 31

GREGORIO CARMELO PEñA POMBO, (Ficha B/53/90).
Minas, 28 de marzo de 1990.
Pedro M. Diaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 19257 May 17- v May 31

DANIEL JUAN GARCIA HERNANDEZ, (Ficha B/89/90).
Minas, 25 de abril de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 19258 May 17- v May 31

RAMON ORESTES PEREZ PEREZ y PATRICIA PEREZ GIMENO o XIMENO de PEREZ, (Ficha B/84/90).
Minas, 24 de abril de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 19259 May 17- v May 31

ANTONIA TEODORA COPPOLA BISCAZZO o BIZCAZZO o BISCAZO o VISCAZZO, (Ficha B/44/90).
Minas, 21 de marzo de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 19260 May 17- v May 31

SANTIAGO HUELMO FERREIRA, (Ficha B/52/90).
Minas, 28 de marzo de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 19261 May 17- v May 31

JULIA GIMENO CASTRO DE FAGUAGA y BENJAMIN FAGUAGA GONZALEZ, (Ficha B/27/90).
Minas, 5 de marzo de 1990.
Pedro M. Díaz Prior, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 19262 May 17- v May 31

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

LEON o LEONE MELONE CIOFFI, (Ficha 600/88).
Esc. Haydeé Basterrech, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18529 May 10- v May 24

FELIPA GREGORIA GONZALEZ de NEGRO, (Ficha 68/989).

Maldonado, 27 de marzo de 1989.
Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19475 May 21- v Jun 01

QUINTO TURNO

EDUARDO RODRIGUEZ DE LEON, (Ficha 4/89).
Maldonado, 5 de abril de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18528 May 10- v May 24

JUAN CARLOS y DORBAL REYES, (Ficha 10/89).
Maldonado, 21 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18534 May 10- v May 24

TOMASA MAXIMA MARRERO ASENSO o ASENCIO o ACENCIO, (Ficha 24/90).
Maldonado, 9 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 1853[illegible] May 10- v May 24

GOICOECHEA ECHENIQUE, LUIS ALBERTO, (Ficha 51/90).
Maldonado, abril 17 de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18536 May 10- v May 24

ACTIS MARTINEZ, PEDRO, (Ficha 18/90).
Maldonado, abril 24 de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18537 May 10- v May 24

SEPTIMO TURNO

RAMON ISAURO UMPIERREZ JORGE, (Ficha 49/90).
Maldonado, 29 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18533 May 10- v May 24

HECTOR MANUEL HIDALGO SOLA, (Ficha 67/90).
Maldonado, 23 de abril de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19168 May 16- v May 30

HECTOR GREGORIO o HECTOR GREGORIO AQUILINO OLSINA RODRIGUEZ.
Maldonado, 4 de abril de 1990.
Esc. Lucía Carballo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18538 May 21- v Jun 01

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

ADOLFO CLEMENTE GONZALEZ MILANS, (Ficha B. 26/89).
Paysandú, 3 de abril de 1990.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18523 May 10- v May 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

INDALECIO CAMACHO PIRIZ y MARIA EUGENIA DIAZ ABOAL.
Rivera, 16 de marzo de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18477 May 09- v May 23

EUSTAQUIA DA ROSA CASTILLO y AMELIA DA ROSA CASTILLO, (Ficha B. 246/1988).
Rivera, 13 de marzo de 1989.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18702 May 11- v May 25

SEGUNDO TURNO

ELVIRA PORTO CORREA, (Ficha B. 281/1989).
Rivera, 30 de octubre de 1989.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18478 May 09- v May 23

ARIA FRANCISCA o FRANCISCA GONZALEZ de NUÑEZ, (Ficha B. 305/985).
Rivera, 3 de febrero de 1986.
Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19114 May 16- v May 30

ARACY QUEPJFERT o QUEPFIER de VARGAS, (Ficha B. 210/985).
Rivera, 14 de febrero de 1990.
, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19299 May 17- v May 31

DE TERCER TURNO

ALDEMO CASAL BINA, (Ficha B. 45/1990).
Rivera, 17 de abril de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18316 May 08- v May 22

CELIAR DUARTE COSTA, (Ficha B. 30/990).
Rivera, 27 de marzo de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19116 May 16- v May 30

INES MORALES; CARLOTA CHAGAS; RENE MORALES CHAGAS y ROMUALDO MORALES CHAGAS, (Ficha B. 22/990).
Rivera, 25 de abril de 1990.
Dra. O. Magdalena Melgar, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19117 May 16- v May 30

RAMON ROJAS, (Ficha B. 44/990).
Rivera, 23 de abril de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19118 May 16- v May 30

JACYRA DA CUNHA DUARTE o DUARTE CAVALHEIRO, (Ficha B. 73/990).
Rivera, 8 de mayo de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19294 May 17- v May 31

CARLOS MARIA GONZALEZ PICANÇO, (Ficha B. 66/990).
Rivera, 8 de mayo de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19295 May 17- v May 31

ISABELINO DARWIN FERREIRA LOPEZ, (Ficha B. 62/990).
Rivera, 8 de mayo de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19296 May 17- v May 31

LUCIANO ALBORNOZ NUNES o CUSTODIO, (Ficha B. 61/990).
Rivera, 8 de mayo de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19297 May 17- v May 31

CUARTO TURNO

FAUSTINO ALBARENQUE o ALVARENQUE y FLORENCIA ALVARES, (Ficha B. 62/90).
Rivera, 24 de abril de 1990.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18317 May 08- v May 22

MAXIMA RODRIGUEZ, (Ficha S. 21/990).
Rivera, 21 de mayo de 1990.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18479 May 09- v May 23

CESAREA PAZ de PINTO, (Ficha B. 51/990).
Rivera, 30 de marzo de 1990.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18480 May 09- v May 23

BERNABE OLHABERRIET, (Ficha B. 71/990).
Rivera, 25 de abril de 1990.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19115 May 16- v May 30

FRANCISCO SANTANA SUAREZ CUSTODIO, (Ficha B. 80/990).
Rivera, 27 de abril de 1990.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19298 May 17- v May 31

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

MARIA DOLORES o MARIA REGINA ACOSTA de ROCHA, (Ficha 173/88).
Rocha, 22 de setiembre de 1988.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18698 May 11- v May 25

SEGUNDO TURNO

ISIDORO MACHADO ACOSTA, (Ficha 320/989).
Rocha, 24 de octubre de 1989.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19135 May 16- v May 30

DE TERCER TURNO

ISABEL INCHAUSTI, (Ficha 227/989).
Rocha, 18 de abril de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19133 May 16- v May 30

CUARTO TURNO

DOROTEO CRISOLOGO MONGABUR BENENCIO, (Ficha 292/990).
Rocha, 25 de abril de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19134 May 16- v May 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSE o JOSE PRETESTATO o PRETESTATO JAVIER y FRANCISCA o FRANCISCA OLIVIA SANTOS o DE LOS SANTOS de JAVIER, (Ficha B. 105/989).
Salto, 26 de abril de 1989.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13675 May 09- v May 23

TERCER TURNO

ALFREDO MARTIN SILVA y GENARA o JENARA QUIROGA DE SILVA, (Ficha B/112/989).
Salto, 5 de mayo de 1989.
Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18925 May 16- v May 30

ARAUJO, ANTONIA CLICELIA o ANTONIA GRISELIA o CELIA ANTONIA, (Ficha B/144/989).
Salto, 3 de mayo de 1989.
Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18926 May 16- v May 30

QUINTO TURNO

SOUZA SANDALIO IGNACIO y SOUZA SILVA IGNACIO BONIFACIO o SOUZA IGNACIO BONIFACIO, (Ficha B/1/90).
Salto, 9 de febrero de 1990.
Esc. Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13674 May 16- v May 30

IRENEO ROBERTO REAL MENGUI, (Ficha B/59/990).
Salto, 17 de abril de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19219 May 16- v May 30

SEXTO TURNO

CARMEN PATRICIA YAQUE o JAQUES DE CERIOTTI, (Ficha B/2/90).
Salto, 23 de marzo de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18924 May 16- v May 30

ROSALIA BALBI de MUÑOZ, (Ficha B. 80/990).
Salto, 24 de abril de 1990.

Angel Malvasio Laxague, Actuario.

01) N$ 10.500,00 10/pub 19276 May 17- v May 31

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

JORGE EUDOLIO GRENO GUSONI, (Ficha B. 263/990).
San José, 16 de abril de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18404 May 08- v May 22

LUCIA AGUSTINA ABREU CASTRO, (Ficha B. 147/990).
San José, 17 de abril de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18942 May 16- v May 30

MARIA CLELIA o CLELIA SISTI o SIXTI de GONZALEZ, (Ficha B. 227/990).
San José, 2 de abril de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18943 May 16- v May 30

FLORESTER CELESTINO CANZANI ICARDI, (Ficha B. 307/990).
San José, 18 de abril de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18944 May 16- v May 30

ELBIO ENRIQUE SILVA SELLANES, (Ficha B. 189/990).
San José, 23 de marzo de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18945 May 16- v May 30

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES SEGUNDO TURNO

PABLO GELPES SELLANES, (Ficha 193/990).
Mercedes, 16 de abril de 1990.
Daniella Donato Sivoplás, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18582 May 10- v May 24

CORNELIO RODRIGUEZ OJEDA, (Ficha Nº 125/90).
Mercedes, 23 de abril de 1990.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18915 May 16- v May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

HIPOLITO JAIME FABRE DE LEON, (Ficha B/31/990).
Dolores, 5 de abril de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18594 May 10- v May 24

CARLOS ALBERTO NIETZEL SOULLIER, (Ficha B/48/990).
Dolores, 25 de abril de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18689 May 10- v May 24

JOSE DARIO MEYER POSTIGLIONE, (Ficha B. 51/990).
Dolores, 25 de abril de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19142 May 15- v May 29

JULIAN EDGARDO RUIZ ARBELECHE, (Ficha B/47/1990).
Dolores, 18 de abril de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19265 May 17- v May 31

REYNALDO ROSALIO BAUZA SOTO, (Ficha B. 56/990).
Dolores, 2 de mayo de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19267 May 17- v May 31

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

GONZALEZ, CELESTE AIDA, (Ficha 182/89).
Tacuarembó, 8 de febrero de 1990.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18517 May 10- v May 24

GRANADA FABILA ARMANDO.
Tacuarembó, 13 de noviembre de 1989.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18518 May 10- v May 24

SEGUNDO TURNO

MAURO RODRIGUEZ SOSA.
Tacuarembó, 4 de abril de 1990.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18515 May 10- v May 24

MARSIRIA o MARCIRIA o MARCILIA GONZALEZ de MANEIRO y ABELARDO MANEIRO GONZALEZ.
Tacuarembó, 6 de abril de 1990.
Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18516 May 10- v May 24

BLANCA AIBE SARRACINO FRUTOS,
Tacuarembó, 2 de mayo de 1990.
Dra. M& Magdalena Saint Bois, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19269 May 17- v May 31

FRANCISCA ROLON de RODRIGUEZ,
Tacuarembó, 2 de mayo de 1990.
Dra. M& Magdalena Saint Bois, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19271 May 17- v May 31

CESAR GONCALVEZ da TRINDADE RIVERO, (Ficha B. 148/989).
Tacuarembó, 6 de octubre de 1989.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19272 May 17- v May 31

TERCER TURNO

COITINHO MARTINEZ, LUIS EDUARDO, (Ficha 122/90).
Tacuarembó, 26 de abril de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18514 May 10- v May 24

FIGAROLA ANGELERO RAMON EDUVIGES, (Ficha 94/990).
Tacuarembó, 6 de abril de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19268 May 17- v May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

ELBIO OLIVEIRA OLIVERA.
Paso de los Toros, 27 de marzo de 1990.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18519 May 10- v May 24

ANGEL VALERICO AMOZA FERRAZ, (Ficha).
Paso de los Toros, 30 de marzo de 1990.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18688 May 10- v May 24

DELIA ESTHER BARRETO.
Paso de los Toros, 17 de octubre de 1989.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18675 May 14- v May 28

PRIMER TURNO

BLANCA MARGARITA AYCAGUER PEREZ.
Paso de los Toros, 30 de marzo de 1990.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19446 May 17- v May 31

MARIA CARMEN MORALES BORGES.
Paso de los Toros, 27 de marzo de 1990.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
<PIEC>
01) N$ 10.500,00 10/pub 18520 May 21- v Jun 01

EUGENIO FRANCISCO NOTARI LAURINI.
Paso de los Toros, 30 de marzo de 1990.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19447 May 21- v Jun 01

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PAULINO OSCAR TELIZ PEREIRA,
Treinta y Tres, 1º de agosto de 1989.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18899 May 16- v May 30

OLAYA o EULALIA BRUN,
Treinta y Tres, 28 de setiembre de 1989.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18900 May 16- v May 30

ANICETA FRANCISCA IZMENDI MEDINA,
Treinta y Tres, 23 de octubre de 1989.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18901 May 16- v May 30

GERMAN SOSA FERNANDEZ, Ficha 957/89.
Treinta y Tres, 22 de noviembre de 1989.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18902 May 16- v May 30

MARTIN BASILICIO VIDARTE SILVERA,
Treinta y Tres, 2 de mayo de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18903 May 16- v May 30

PRIMER TURNO

ALVAREZ GONZALEZ NARCISO, (Ficha 358/88).
Treinta y Tres, 22 de marzo de 1990.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18739 May 11- v May 25

SEGUNDO TURNO

ORFILIO MACHADO ANTUNEZ, (Ficha 10/90).
Treinta y Tres, 3 de abril de 1990.
Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18449 May 09- v May 23

ESTHER MARINA MESONES y TOMAS PLADA, (Ficha 171/990).
Treinta y Tres, 2 de mayo de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18600 May 10- v May 24

MARIA IRIS BARRETO,
Treinta y Tres, 26 de diciembre de 1989.
Ricardo Crizul Fernández, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18898 May 16- v May 30

EXEQUIEL HERNANDEZ BON, (Ficha 126/990).
Treinta y Tres, 5 de abril de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18904 May 16- v May 30

MODESTA SUNEZ O SUNES, O SUNA O FUNES ALMEIDA, (Ficha 125/90).
Treinta y Tres, 5 de abril de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19169 May 16- v May 30

BENJAMIN RICARDI, (Ficha 155/90).
Treinta y Tres, 20 de abril de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19326 May 17- v May 31

TERCER TURNO

ALCIDES SILVA MANERA, (Ficha 119/90).
Treinta y Tres, abril 27, de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18738 May 11- v May 25

CADUCIDADES DE PROMESAS DE COMPRAS Y VENTAS

MONTEVIDEO

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA Y VENTA

Canelones, 19a. Sección Judicial.
Se hace saber al siguiente poseedor del boleto de compraventa o sucesores a cualquier título que habiendo transcurrido el término de cuatro años sin que haya efectuado el pago de las cuotas adeudados y transcurridos 15 días de la última publicación del presente, quedarán caducadas todos los derechos del compromiso de Compraventa (Art. 10 ley 9099).
Nombre: LUIS ERNESTO SCHIAVONE MATO.
Del plano del Agrim. Carlos Hughes inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 12.864. 19a. Sección Judicial de Canelones, Parque de Miramar empadronado con el número 34.720, con frente a la calle Alfonsina Storni, solar 40 de la manzana B.

02) N$ 64.800,00 15/pub 18258 May 08- v May 29

SUCS. DE ANSELMO LANCASTER E IDA ELIA GARCIA

Notificamos a Roberto Echeverry y a sucesores a cualquier título y demás interesados, que vencidos los plazos, ha caducado promesa inscripta 31-8-67 Nº 6570 Fº 22436 libro 134, referente a fracción de campo en "Las Flores" zona rural, 5a. Sección MAldonado, padrón Nº 1446; frac. 5 plano Agrim. E. Brum Registro 27-7-25 Inspec. T.M. Maldonado, área 9 hás. 6338 ms. 23 dcms. Ley 8733 y 9099.

02) N$ 43.200,00 15/pub 35211 May 09- v May 30

MALDONADO

SUCS. DE ANSELMO LANCASTER e IDA ELIA GARCIA

Notificamos: Roberto Echeverry y a sucesores a cualquier título y demás interesados, que vencidos los plazos, ha caducado promesa inscripta 31/8/67 Nº 6570 folio, Nº 22.436 libro 134 referente a fracción de campo en "Las Flores" zona rural, Quinta Sección Maldonado, padrón Nº 1446; fracción 5 plano: agrimensor E. Brun registro 27/7/25, Inspec. T. M. Maldonado, área 9 hectáreas 6.538 metros 23 decímetros.
Ley 8.733 y .9099.

02) N$ 43.200,00 15/pub 13207 May 17- v Jun 07



LA NUEVA CERRO S.A.
FIDEOS ADRIA

Se cita a los señores accionistas de "La Nueva Cerro S.A." para la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 26 de Mayo de 1990, a las once horas en su sede de la Avda. 8 de Octubre Nº 2603 ciudad de Montevideo, para considerar el siguiente "Orden del día":
1º) Designación de un accionista para firmar el Acta.
2º) Consideración del Estado de Situación y Cuenta de "Pérdidas y Ganancias" correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989.
3º) Honorarios del Directorio.4º) Destino a darse a las utilidades.
5º) Lectura de la Memoria Anual del Directorio.
6º) Consideración de Dividendos Adelantados.
7º) Designación de tres directores titulares y dos suplentes para integrar el Directorio de la Empresa por un nuevo Ejercicio.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán registrarse y depositar sus acciones en la sede social, con 72 horas de anticipación a la fijada para realizarse la Asamblea. - El Directorio.

03) N$ 32.400,00 5/pub 19170 May 16- v May 23

GRANDES HOTELES Y CASINOS S.A. (G.H.Y.C.S.A) Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 31 de mayo de 1990 a las 19 horas en Cerrito 507 Esc. 48 a efectos de considerar el siguente:
Orden del Día:
1. Reforma de los Estatutos Sociales.
2. Asuntos conexos.
3. Designación de dos accionistas como escrutadores y dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con Presidente y Secretario.
Nota: Las acciones o los certificados de depósito en su caso deberán ser depositados en el local de la Asamblea tres días antes de la realización de la misma.

03) N$ 40.320,00 8/pub 19255 May 16- v May 28

COOPERATIVA MEDICA DE TACUAREMBO "COMTA"
LLAMADO A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los socios de la Cooperativa Médica de Tacuarembó (COMTA) para la Asamblea Extraordinaria en 1er. llamado a realizarse el día jueves 31 de mayo de 1990 a las 20 horas en el local de la Cooperativa, 18 de julio 309, con el objeto de considerar el siguiente:

Orden del Día

1º) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Tratar la autorización para la compra de los terrenos padrones Nos. 394 en mayor área y 388 ambos de la manzana Nº 32 de la ciudad de Tacuarembó.
3º) Designación de dos Asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea.
Quórum mínimo 30 socios. - El Consejo Directivo.

03) N$ 25.200,00 5/pub 19273 May 17- v May 24

HOLA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 23 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 24 de mayo próximo a las 11 y 30 horas en Plaza Independencia 749 Piso 4 con el siguiente orden del día:
1) Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribción de Utilidades, conjuntamente con el Informe de la Comisión Fiscal del ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1990;
2) Elección de los miembros del >Directorio y de sus suplentes respctivos;
3) Designación de los miembros de la Comisión Fiscal y de sus suplentes redpectivos.
4) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Según el Art. 28 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados de depósito de las mismas en alguna institución bancaria del país con tres días de anticipación por lo menos. - Montevideo, mayo de 1990. - El Directorio.

03) N$ 19.440,00 3/pub 19327 May 17- v May 22

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio a la señora CECILIA PONTE DOMINGUEZ, en su calidad de titular del nicho Nº 775, del Cementerio Buceo, solicitando el traslado al Osario General procedentes del mencionado local, los restos de Manuela Alvarez de Torre, Aurelia Zunino, Raimundo Fraquela, Esteban Iguaran, Washingtón Barazza, Antonio Giannantonio, Rosa Dominguez de Lecot, Esteban de León, María Mercedes Biene. Se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 10 de mayo de 1990.- Washington R. Baliva Bruno.

04) N$ 43.200,00 10/pub 19101 May 15- v May 29

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: PABLO DELLAZOPPA GARI, GRACIELA MARIA DELLAZOPPA GARI, JORGE HUGO HERNANDEZ DA SILVA, SARA MARGARITA HERNANDEZ DA SILVA, JUAN OSCAR DA SILVA PLOSA y ROSINA EDELMIRA DA SILVA, solicitando un certificado que les habilite el uso del sepulcro Nº 116 del Cementerio Central (1er. cuerpo) cuyo primitivo titular era Juan Dellazoppa. Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificatoria en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.- Montevideo, .- Nora Pereira de Figueiredo, Escribano Público.

04) N$ 10.800,00 3/pub 19458 May 21- v May 23

Se presentaron: MICHELINE MADELEINE DEWARLLY BOYMIER de CIBILS, solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho Nº 595 del Cementerio Central segundo cuyo cuerpo, primitivo titular era Julio Lansac.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.- Esc. Gerardo Gómez Saravia.

04) N$ 8.640,00 3/pub 19500 May 21- v May 23

DIARIO OFICIAL

Florida 1178
Telef. 90 33 71
91 65 83 - 91 59 25

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.
El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907, apareciendo el primer tomo en el año 1908.

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARQUEZ, LUIS EDUARDO c/NAVARRO, DOLLY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E/937/989).
Montevideo, 18 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17833 May 03- v May 31

DITTAMO UBALDI, ALCIDES ROBERTO y HERNANDEZ NAVARRO, GLADYS BEATRIZ "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 679/87).
Montevideo, 1º de octubre de 1987.
Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18074 May 07- v Jun 04

CARRION, EMILIO FRANCISCO c/ SILVEIRA, MARIA CAROLINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E/761/989).
Montevideo, 22 de noviembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18611 May 10- v Jun 07

VARTIAN LUSARARAIN KENARIOS con IZMIRLIAN KOPOUCHIAN, ISABEL. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 839/989).
Montevideo, 23 de octubre de 1989.
Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 34339 May 11- v Jun 08

"Domínguez, Adriana c/BOERO, HUGO FERNANDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha: E 691/89).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19199 May 16- v Jun 13

CORREA RUBEN con PEREZ MARIA DEL CARMEN "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: E. 875/989).
Montevideo, 20 de marzo de 1990.
Laura Ventimiglia, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16365 May 17- v Jun 14

SEGUNDO TURNO

REVELLO, SERGIO DANIEL y BALLEFIN ILDA MARIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E/1075/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Esc. Mnica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17171 Abr 26- v May 25

RODRIGUEZ JULIO CESAR c/ MARQUEZ, YOLANDA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E/723/989).
Montevideo, 22 de setiembre de 1989.
Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17832 May 03- v May 31

OSCAR LEOPOLDO TRULLA PRATS y MABELL MAZZIOTTA GONZALEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 259/89).
Montevideo, 25 de abril de 1990.
Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18029 May 07- v Jun 04

TERCER TURNO

AROCENA SHAW, RAUL RICARDO ALFREDO y STORN RIET CORREA, MARGARITA (Ficha: E/455/89).
Montevideo, 26 de julio de 1989.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16848 Abr 24- v May 23

CUÑARRO COLOMBO, DANIEL c./ MEDEROS LARROSA, GABRIELA (Ficha: E. 999/89).
Montevideo, 26 de marzo de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16894 Abr 24- v May 23

GRACIELA ROMERO ALBANO c./ GERARDO OLVEIRA CARUSO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 337/89).
Montevideo, febrero de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16197 Abr 25- v May 24

SILVERA HECTOR ERNESTO y TULUMELLO GARCIA, NATALINA AMALIA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: E. 1069/989).
Montevideo, 30 de noviembre de 1989.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17283 Abr 26- v May 25

ORLANDO EDUARDO REYES PUMAR c/ AMNERIS ANA CALVO DAMASCO (Ficha: E/817/89).
Montevideo, 18 de octubre de 1989.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12793 Abr 30- v May 29

CUARTO TURNO

DI NAPOLI BORDON CARINA y LAñA BIANCHI GERARDO "Dis. Liq. Soc. Cony.", (Ficha E/442/86).
Montevideo, 29 de julio de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16881 Abr 23- v May 22

DELGADO DANIEL y MARTINEZ SANDRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E/85/89).
Montevideo, 12 de abril de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16972 Abr 24- v May 23

CARLOS MANUEL RAMOS SIVORI y ALBINA MARIA MICHELANGELI PASSAMONTI "Dis. y Liq. Soc. Cony ." (Ficha: E/11/90).
Montevideo, 14 de marzo de 1990.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16880 May 02- v May 30

GARCIA PINTOS, NELSON EDUARDO y LIDIA TRIGO PEÑA, "Disolución y Liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha: E. 181/89).
Montevideo, 21 de abril de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16320 May 04- v Jun 01

MANUEL JUL BESTEIRO C/DOLORES GOMEZ GARDA (Ficha: E 397/89).
Montevideo, 13 de junio de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17575 May 10- v Jun 07

FARIAS DILIA c/ MAIDANA LUIS. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: E. 372/985).
Montevideo, 17 de abril de 1990.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17188 May 14- v Jun 11

QUINTO TURNO

JORGE LUIS HERMIDA LUQUE Y LILIAN TERESITA OTORMIN MARTINEZ (Ficha: D 931/89).
Montevideo, 23 de octubre de 1989.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17519 Abr 30- v May 29

JURFEST SIPILIVAN DANIEL MANUEL y ZELMONOVICH FURAS, EVELIN SANDRA (Ficha: D. 935/989).
Montevideo, 23 de octubre de 1989.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18619 May 10- v Jun 07

SEXTO TURNO

COITIÑO FERNANDEZ MIGUEL ANGEL con MARIA DEL CARMEN VELAZQUEZ PEREZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: B. 463/989).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18019 May 04- v Jun 01

LEITON MENDEZ ANDRES OMAR contra MARY-NOEL MENDEZ BRITOS. "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha: B. 499/989).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 10/pub 17371 May 14- v May 28

GARCIA FACHINETTI, JUAN y BETTY SACCONE - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B/395/89).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18861 May 14- v Jun 11

SEPTIMO TURNO

LAMAS GONZALEZ, JESUS c./ GARCIA, ANABEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/1179/87).
Montevideo, 29 de febrero de 1988.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17021 Abr 25- v May 24

ROSSI VOLUNTE NELSON GUALBERTO c/ RECOBA CHILOTTE, MARIA OLGA, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha:).
Montevideo, 14 de febrero de 1990.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18964 May 14- v Jun 11

OCTAVO TURNO

FIERRO, NICOLAS c/BANASEVICH, MARIA ISABEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 1020/89).
Montevideo, 18 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17170 Abr 26- v May 25

CANO DRAGOTTI, VICENTE ESTEBAN y PEñA MARTINEZ ELSA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 780/1989).
Montevideo, 17 de octubre de 1989.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18646 May 10- v Jun 07

NOVENO TURNO

MARIO ENRIQUE FULGOSI GALEANO y MARIA OLGA PEREYRA PEREIRA (Ficha: E. 1260 /88).
Montevideo, 21 de setiembre de 1988.
Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18699 May 11- v Jun 08

MARIO CESAR NUñEZ y MARY ROSA DI GRUCCIO "Dis. Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: E/1286/88).
Montevideo, 26 de abril de 1990.
Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19224 May 16- v Jun 13

DECIMO TURNO

VANZULI LUIS ANGEL contra BUCETA POUSADA, MARIA CRISTINA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: E. 832/989).
Montevideo, 20 de febrero de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17367 May 07- v Jun 04

SCARPATTO PERFUMO, EDITH OLGA y COLOMBO GASAMANS, JORGE WASHINGTON "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 878/89).
Montevideo, 8 de marzo de 1990.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18422 May 08- v Jun 05

XIMENEZ RISSO, GERARDO JOSE y VILLAR MONDO, LUZ GLORIA. " Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal". (Ficha: E 666/89).
Montevideo, 12 de diciembre de 1989.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18831 May 14- v Jun 11

GUERRERO, AROCENA, JUAN y PEREZ, VIANA, MARIA ISABEL.
Montevideo, 12 de febrero de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19233 May 17- v Jun 14

DECIMOPRIMER TURNO

MOLINA, GLADYS c./ARRECHE, MIGUEL ANGEL "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 902/88).
Montevideo, 21 de marzo de 1990.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16895 Abr 24- v May 23

AMARO MARIS c/FERNANDEZ WALTER "Dis. y Liq. de Soc. Cony" (Ficha: c/1072/89).
Montevideo, 4 de abril de 1990.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17172 Abr 26- v May 25

DECIMOSEGUNDO TURNO

ALMEIDA ALBERTO y MARIÑO JUANA (Ficha: D. 644/989).
Montevideo, 22 de agosto de 1989.
Dr. Hermann Peinado, Actuario, Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16831 Abr 23- v May 22

VILLAGRAN, HECTOR GUSTAVO y PEREZ LOPEZ, STELLA ESMERALDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/1014bis/89).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17002 Abr 25- v May 24

VILLAGRAN, HECTOR GUSTAVO y PEREZ LOPEZ, STELLA ESMERALDA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad conyugal" (Ficha: D/1014bis/89).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17022 Abr 26- v May 25

MARQUEZ LEITES, RUDECINDO y LOPEZ MAIQUE, DIVA, (Ficha: D/202/989).
Montevideo, 28 de abril de 1989.
Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18606 May 10- v Jun 07

DECIMOTERCER TURNO

MENDEZ MARRERO RAQUEL con WALTER LEITON CAVAZZI. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: B. 497/989).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17368 Abr 27- v May 28

QUINTANA ALDACOUR, JORGE ENRIQUE Y MYRIAM NANCY YTZA o ITZA POUSE o POUSO o PONCE. -Dis. y Liq. de Soc. Cony. (Ficha: B/618/89).
Montevideo, 30 de noviembre de 1989.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16625 Abr 30- v May 29

SERRATO PEREYRA, WILDA EMILSE c./Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 154/89).
Montevideo, 20 de setiembre de 1989.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18171 May 07- v Jun 04

FIORILLO NATALE ADDOLARATA c/JOSE MARTINEZ DOMINGUEZ "Med . Caut. y Dis. Liq. S/C" (Ficha: B/78/89).
Montevideo, 6 de octubre de 1989.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19426 May 17- v Jun 14

MARANGES GABRIEL ALVARO JOSE C/ PAULA MABEL CORREA CABAZZOTTI (Ficha: B 512/89).
Montevideo, 13 de octubre de 1989.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 32236 May 21- v Jun 15

DECIMOCUARTO TURNO

RABAQUINO ALCOBA ALVARO y VIDAL FRANCO NILDA ADRIANA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 1178/989).
Montevideo, 23 de noviembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17264 Abr 26- v May 25

ACOSTA, MONICA LILIAN C/ SILVERA, CARLOS CESAR (Ficha: D 1060/89).
Montevideo, 8 de marzo de 1990.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17526 Abr 30- v May 29

AUGUSTO DANIEL MASOLLER PONCE DE LEON c./ BORDABEHERE, ADRIANA.
Montevideo, 28 de noviembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17974 May 04- v Jun 01

WARREN BURNETT MICHAEL JOHN Y ALVAREZ LATORRE BELIA ELISABETH (Ficha: 1364/88).
Montevideo, 4 de abril de 1990.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17679 May 10- v Jun 07

GARCIA, FRANCISCO JOSE c./BOTELLA, LILIAN MABEL - "Disolu ción y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/460/89).
Montevideo, 29 de junio de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18864 May 14- v Jun 11

PABLO JOSE MARIA BARRIUSO y MARIA del CARMEN BOLIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/960/989).
Montevideo, 6 de octubre de 1989.
Esc. Zelia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19241 May 17- v Jun 14

DECIMOQUINTO TURNO

BASSO, BLANCA con CASSARINO, RODOLFO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha: D. 43/990).
Montevideo, 2 de abril de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16830 Abr 23- v May 22

GLORIA BEATRIZ RAMOS y JORGE EDUARDO OTERO. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 58/990).
Montevideo, 2 de abril de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17284 Abr 26- v May 25

HUGO FIGUEREDO CORUJO E IRMA MAGDALENA ANASTASI SILVA (Ficha: D 33/90).
Montevideo, 15 de marzo de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17527 Abr 30- v May 29

RUMI, ALEJANDRO Y PARADELA, ROSSANA (Ficha: D 17/90).
Montevideo, 2 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17156 May 04- v Jun 01

MANGOIAN, ROPEN y GOUNJIAN, ELIZABERTH, "Liquidación y Disolución de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/73/990).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18585 May 10- v Jun 07

GRASSO, DANIEL y LACAÑO LAURA "Disolución y liquidación d e sociedad conyugal" (Ficha: 68/990).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18605 May 10- v Jun 07

GONZALEZ, JORGE y RAVERA, YOLANDA. "Dis. liq. soc. cony." (Ficha: D/62/90).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18842 May 14- v Jun 11

CARDOSO, SEVERIANA c./RODRIGUEZ, JULIO - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/51/90).
Montevideo, 18 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18863 May 14- v Jun 11

DECIMOSEXTO TURNO

RICCETTO HERNANDEZ, MARIO UBERFIL Y ARISMENDI FERREIRA, RENEE (Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha: D 52/90).
Montevideo, 02 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16674 Abr 27- v May 28

FERNANDEZ, NORMA c/ BUGALLO, JUAN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/61/990).
Montevideo, 26 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18300 May 08- v Jun 05

LEVY SALOMON y ABULAFIA ESTHER (Ficha: D/111/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18810 May 14- v Jun 11

TOYOS MARIO y MARTINEZ IRIS "Dis. Liq. Soc. Cony. (Ficha: D/83/90).
Montevideo, 18 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19441 May 17- v Jun 14

DECIMOSEPTIMO TURNO

LARTIGUE PASCALE GENNY y TREVISAN BARDIN, TIZIANO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 18/990).
Montevideo, 5 de marzo de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17282 Abr 26- v May 25

GRACIELA BELSITO RODRIGUEZ C/EDUARDO NICOLAS BRUNO RODRIGUEZ (Ficha: D 55/90).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17800 May 03- v May 31

WENCESLAO DE LEON DIEGO y COLLA BENITEZ ESILIA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 17/990).
Montevideo, 19 de marzo de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunt.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18463 May 09- v Jun 06

LUIS EDUARDO TELESCA SILVA y ANA MARIA FESTINO MACIEL "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 50/90).
Montevideo, 2 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18669 May 11- v Jun 08

CABRERA OMAR con PEREZ HILDA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 74/990).
Montevideo, 26 de abril de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18774 May 11- v Jun 08

AMARAL HUGO FABIAN c/ RODRIGUEZ, SILVIA FABIANA - DIVORCIO (Ficha: D.16/90).
Montevideo, 19 de febrero de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 14.000,00 10/pub 14049 May 17- v May 31

DE DECIMOCTAVO TURNO

SAUL, ROSA y MANDEL, HUGO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/50/990).
Montevideo, 2 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Fraga Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17771 May 02- v May 30

ANTONIO FLORENCIO ASTRALDI INSUA c./ SUSANA BERNARDINA DOTTA BURGUES "Dis. Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha: D/66/90).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18549 May 10- v Jun 07

MANUEL MISA RODRIGUEZ c./ ALBA IRIS RODRIGUEZ "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 69/90).
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18670 May 11- v Jun 08

ROJO EDUARDO y ANA MARIA ASNAGUI "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha: D. 15/989).
Montevideo, 21 de diciembre de 1989.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17986 May 15- v Jun 12

DECIMONOVENO TURNO

YAPUR SERGIO Y VICO, MARIA ROSITA SALOME, (Ficha: D 26/90).
Montevideo, 20 de abril de 1990.- Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 15242 Abr 26- v May 25

RODRIGUEZ CARMELO y CARLOS Ma. ANGELICA "Dis. Liq. Soc. Cony." (Ficha: D/27/90).
Montevideo, 16 de marzo de 1990.

..ofrio, Actuaria Adjunta.
..5.000,00 20/pub 17169 Abr 26- v May 25

..BONE, Ma. ANGELICA C/CARNELLI, CARLOS ..is. Liq. Soc. Cony. (Ficha: D/24/90).
Montevideo, 3 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16725 Abr 30- v May 29

MARIA DEL CARMEN CAMI c/ MANUEL HEIJO (Ficha: D 38/89).
Montevideo, 19 de febrero de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17576 Abr 30- v May 29

CARLOS ALBERTO ZAGARZAZU RAGGIO y MARIA CRISTINA BANCHERO DIAZ "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D 37/90).
Montevideo, 20 de marzo de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16673 May 02- v May 30

SASEN WASHINGTON y BIDARTE CELEDONIA Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha: D. 11/990).
Montevideo, 28 de febrero de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17985 May 04- v Jun 01

IBARBURU RIOS, ESTELA Y GUTIERREZ AVILA, GABRIEL GERARDO. "Dis. y liq. de soc. conyugal" (Ficha: D/20/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18197 May 07- v Jun 04

DANTE GAIERO c./ IVONE ELIZABETH CRUCES CERVIÑO "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 36/90).
Montevideo, 3 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19010 May 15- v Jun 12

XAVIER GARCIA, GUSTAVO MARIA y FRUCTOS LINARES, ELIZABETH, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/19/990).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19235 May 17- v Jun 14

RUOCCO, FERNANDO y DAHLMENN, UTO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/32/990).
Montevideo, 19 de marzo de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19288 May 17- v Jun 14

VIGESIMO TURNO

HOLCMAN, BARBARA y SPEKTOR, ISAAC. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: d. 3/990).
Montevideo, 19 de febrero de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17369 Abr 27- v May 28

ACOSTA, ALBERTO y LUCI BEATRIZ FARIAS COUSILLAS (Ficha: D/27/90).
Montevideo, 3 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17439 Abr 27- v May 28

ALVAREZ DUNCAN y BOTTARO ELENA "Dis. Liq. Soc. Cony. (Ficha: D/67/90).
Montevideo, 24 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17770 May 02- v May 30

CESAR PEREZ QUEROL Y GLADYS RIVADAVIA (Ficha: D 38/90).
Montevideo, 3 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18232 May 07- v Jun 04

COUCE MARIA RAQUEL y LAMPARIELLO JOSE (Ficha: D/52/90).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18813 May 14- v Jun 11

GUILLEN, EDUARDO c./REDONDO, ROSARIO - "Disolución y Liqu idación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/73/90).
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18865 May 14- v Jun 11

GUSTAVO RAMON MENDOZA ROMERO C/SILVIA DORIS GONZALEZ CARDOZO (Ficha: D 21/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19164 May 16- v Jun 13

ERRAMUN, BERNARDO y AVALLONE, SILVIA. "Dis. liq. soc. cony." (Ficha: D/74/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19196 May 16- v Jun 13

GIACOMETTI, OSVALDO y LEIZAGOYEN, CECILIA. "Dis. liq. soc . cony." (Ficha: D/40/90).
Montevideo, 3 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19198 May 16- v Jun 13

VIGESIMOPRIMER TURNO

SOUTO PORTO, INOCENTE c./ CARRIL GARCIA, MARIA ELENA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 70/90).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17505 Abr 30- v May 29

TORIANI FERREIRA ANGEL MIGUEL con GLADYS MARTINEZ BARBOZA . "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 23/990).
Montevideo, 2 de abril de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18433 May 09- v Jun 06

DIAZ, MARTIN JUAN y GONZALEZ, ZOILA DELIA - Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/20/90).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18867 May 14- v Jun 11

ZANOTTA MARTINEZ JORGE GUSTAVO y ZUCCOLI CERCHIARO STELLA MARY "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha: D. 68/990).
Montevideo, 29 de marzo de 1990.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19462 May 21- v Jun 15

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ALVAREZ ALVAREZ, SANTIAGO Y ACOSTA, SILVIA ESTHER (Ficha: 38/90).
Montevideo, 14 de marzo de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17155 Abr 25- v May 24

FERRES BLANCO ALFONSO MARIA C/ GARICOITS QUAGLIOTTI MARIA INES (Ficha: D 76/90).
Montevideo, 25 de abril de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18257 May 08- v Jun 05

VIGESIMOTERCER TURNO

PREYONES, GOMEZ, WALTER RAUL y MENDEZ VITABAR, ANA MARIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 32/990) - Montevideo, 30 de marzo de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17281 Abr 26- v May 25

AURELIO GARCIA, MABEL CRISTINA Y WASHINGTON PEDRO, LUCAS BANDERA, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D/9/989)
Montevideo, 22 de febrero de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16464 Abr 27- v May 28

CAMPIONI SAAVEDRA, ANGEL HUMBERTO Y LOPEZ MARIA DEL CARMEN- Dis. y Liq. de Soc. Cony.
Ficha: 56/990.
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17952 May 04- v Jun 01

LORENZI CARREGA, PEDRO JOSE y FAZZIO LEDUC, MARTA "Disolución y liquidación de Soc. Conyugal", (Ficha D. Nº 61, Año 1990).
Montevideo, 30 de abril de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18733 May 11- v Jun 08

LIPSKIND BASTONKA, ARTIGAS y GADEA RUBILES, ADELA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 18/990)
Montevideo, 29 de marzo de 1990. - Orosmán Gianero Demarco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18754 May 11- v Jun 08

PEREZ RUBEN ANTONIO Y SANDRA CHANQUET Ficha: D 2/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12139 May 17- v Jun 14

JOHNSON, SOSA MARTHA BEATRIZ y SOLDO BELLO, JUAN ANDRS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 45/90).
Montevideo, veinte de abril de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18775 May 17- v Jun 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

LEIROS CAL, RAUL ANDRES Y RAMOS SUOTE, MARIA ESTHER -Disolución de sociedad conyugal (Ficha: D/7/90).
Montevideo, 16 de febrero de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 14358 May 07- v Jun 04

VIGESIMOQUINTO TURNO

RUIZ DIAZ NUÑEZ, FELIX EUGENIO y GONZALEZ SANCHEZ, NELIDA TERESITA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/4/90).
Montevideo, 20 de febrero de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16050 Abr 25- v May 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

REVETRIA TRAVIESO, JUAN ANGEL c./ MONTEMURRO PELLAROLO, ANA MARIA "Disolución y Liquidación de Sociead Conyugal", (Ficha F.D. 3/90).
13 de marzo de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16899 Abr 24- v May 23

FONTANA ALLENDE RICARDO JOSE MARIA Y TURNES CASTRO LILIA ELIZABETH "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha 58/90).
Montevideo, 26 de marzo de 1990. - Orosmán Gianero Demarco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16882 May 02- v May 30

KLISICH MANEIRO, Oscar c/ SOMMARUGA ABELLA, Beatriz.- Disolución de Sociedad Conyugal.
D/Nº 56/Año 1.990.
Oscar Reneé Klisich Maneiro y Beatriz Cristina Sommaruga Abella.
Montevideo, 26 de abril de 1990.- Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19044 May 15- v Jun 12

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

STELLA ANTONIO VICTOR y MARANZONI STELLA MARY "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha D/43/90).
Montevideo, 3 de abril de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17689 May 02- v May 30

FORISCHI FERRARI, WALTER FRANCISCO con INES PRADINES PUIG. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (ficha D. 36/990)
Montevideo, 20 de abril de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18001 May 04- v Jun 01

VIAENE, MARTI ODIEL OCTAAF Y MISA ALZUETA, GRACIELA ETHEL.- Disolución y Liquidación de sociedad conyugal.
Ficha D/57/90
Montevideo, 3 de mayo de 1990.-Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18856 May 14- v Jun 11

ISASA UBILLA RAUL EDUARDO y GARCIA GARCIA MARIA CECILIA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha: D/13/90).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19197 May 16- v Jun 13

IGLESIAS LOPEZ, MANUEL y SEIJO COLLAZO, BASILISA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: D/38/990).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19220 May 16- v Jun 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

ROCCO NAZARI, VICENTE DANIEL con LINDHOLM LEUNDA CRISTINA TERESA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 64/990) - Montevideo, 3 de abril de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16479 Abr 26- v May 25

ARIGON POPELKA, ANA MAGDALENA y CARLOS WALTER SCHWEIZER PINTOS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/14/90).
Montevideo, 8 de marzo de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17473 Abr 27- v May 28

BRIOZZO PEREZ RUBEN DANIEL C/ LAZAROFF NILDA INES (Ficha: D/5/90).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18233 May 07- v Jun 04

LOPEZ LOPEZ CESAR y TON URQUIJO MILDRED MARGARITA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/30/90).
Montevideo, 2 de mayo de 1990.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18632 May 10- v Jun 07

MEDINA ANTUNEZ, RAMON JULIO Y REYES LAVEGA, SILVIA YOLANDA (Ficha: D 27/89).
Montevideo, 5 de febrero de 1990.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18975 May 14- v Jun 11

VIGESIMONOVENO TURNO

QUINTANA ARRIETA, NESTOR DANIEL con LARRAZA FIGUEIRA, ADRIANA SHIRLEY "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 56/990)
Montevideo, 6 de abril de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17305 Abr 26- v May 25

TOURON SANTORO, JORGE MARIO y SBURLATI BOLLA, ISABEL CLEMENTINA (Ficha: D/6/90).
Montevideo, 7 de marzo de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17421 Abr 27- v May 28

PANARIO MARTA ISABEL NELLY o PANARIO MARTHA y COMESAÑA FERNANDEZ ANTONIO.
Montevideo, 27 de marzo de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17499 Abr 30- v May 29

NAYDI VERZELLO y MARIO LOPEZ (Ficha: D. 24/89).
Montevideo, 2 de marzo de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18668 May 11- v Jun 08

TRIGESIMO TURNO

NAPOLILLO VICENTE y LUJAN MARIELA (Ficha: D/66/90).
Montevideo, 30 de abril de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18812 May 14- v Jun 11

TRIGESIMOPRIMER TURNO

REYES ALVAREZ, JULIO CESAR y PALERMO BURLON, RITA BEATRIZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha: D/13/90).
Montevideo, 7 de marzo de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17429 Abr 27- v May 28

PELUA PIRIZ, GRACIELA HORTENCIA y GUIDOBONO AYCAGUER, FRANCISCO ALBERTO (Ficha: D. 10/90).
Montevideo, 7 de marzo de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17011 May 02- v May 30

HUGO CRISTOBAL FERNANDEZ RAMIREZ C/ MABEL EMILIA DOS SANTOS CAPRIO (Ficha: D 39/90).
Montevideo, 21 de marzo de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19099 May 15- v Jun 12

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

ROIG, JULIO JOSE e ISABEL LEONOR PICUN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 27/990).
Montevideo, 21 de marzo de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16981 Abr 24- v May 23

TOLEDO, ANA MARIA c./RODRIGUEZ de los SANTOS, JORGE MAURICIO - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/38/90).
Montevideo, 18 de abril de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18866 May 14- v Jun 11

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CARLOS EDUARDO MENDINA y MARTA CRISTINA PACHECO (Ficha: B. 241/989).
Artigas, 27 de octubre de 1989.
V. Tomás Polito, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17240 Abr 26- v May 25

SEGUNDO TURNO

MARIA ANGELICA FAGUNDEZ y don VITALINO PAIVA VARGAS, "Disolución y Liquidación de la Sociead Conyugal", (Ficha A/5/89).
Artigas, 7 de febrero de 1990. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17060 May 10- v Jun 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

SOSA RAMPA, JORGE ENRIQUE Y PRADELLA REFATI, MARY MARLENE -Dis. y Liq. de la Soc. Cony- (Ficha: F/124/89).
Bella Unión, 24 de noviembre de 1989.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19314 May 17- v Jun 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

MORA PEREIRA DANIEL RAMON Y DELGADO PINTOS ARACELIS (Ficha: 27/89).
Canelones, 8 de febrero de 1990.
M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17791 May 03- v May 31

PRIMER TURNO

TRECU SOCA BLANCA GIOVANNA y RAYMOND GOMEZ ORESTES ROMAN. "Disolución de la sociedad conyugal" (Ficha: civil V. 402/989).
Canelones, 22 de marzo de 1990.
Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17790 May 03- v May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

MARTINEZ LAURA MARINA y RAMON HUGO FEIPPE ALANIZ (Ficha: B/53/90).
Las Piedras, 26 de marzo de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17212 Abr 26- v May 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

PRIMER TURNO

MYRIAM NOEMI BARRETO de MARTINEZ y JUAN PABLO MARTINEZ RAMOS (Ficha: V/60/1978).
Pando, 14 de marzo de 1990.
Esc. Alvaro R. Duarte Pérez, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18313 May 08- v Jun 05

SEGUNDO TURNO

MABEL SALGADO GONZALEZ C/WALTER ANDRES CAMPAGNA CARREÑO, (Ficha 52/B/1989).
Pando, 27 de junio de 1989.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta
05) N$ 35.000,00 20/pub 13431 May 08- v Jun 05

MARIA DEL CARMEN VALDEZ c./ UBALDINO CAMEJO (Ficha: 276/B/1989).
Pando, setiembre 13, 1989.
Esc. Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18312 May 08- v Jun 05

CUARTO TURNO

MONICA FRANCISCA CASTELAO REDES y ALEJANDRO PEDRO REPETTO AVILES (Ficha: 234/A/1990).
Pando, abril 16, 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18311 May 08- v Jun 05

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PINTOS FERNANDEZ, DAIL Y MARIA NELLY SILVERA. "Dis. y liquid. de la sociedad conyugal". (Ficha: a. 399/989).
Melo, 13 de diciembre de 1989.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
05) N$ 42.000,00 20/pub 19126 May 16- v Jun 13

PABLO HEBER GOMEZ PELUFFO y NELLY EMA BENTOS MORALES (Ficha: 25/87).
Melo, 11 de marzo de 1987.
Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) N$ 28.000,00 20/pub 19127 May 16- v Jun 13

ROQUE ALEJO VIEYTO CAMAÑO y MARIA CRISTINA MARTINEZ DURAN (Ficha: 41/990).
Melo, 5 de abril de 1990.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario, Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19157 May 16- v Jun 13

DE TERCER TURNO

LUIS ALBERTO AROZTEGUI BARRIOS y DELSA ROSA ANTUNEZ DE ARMAS (Ficha: B. Nº 1021/989).
Melo, 16 de marzo de 1990.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) N$ 28.000,00 20/pub 17332 Abr 27- v May 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BONE GARMENDIA, FIDEL JUSTO y MARIA ESTHER RODRIGUEZ QUEZADA o QUESADA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad conyugal".
Colonia, 5 de abril de 1990.
Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17907 May 03- v May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

RIVERO SOUZA, MIRYAM ELIZABETH c./ ROGELIO ANDRADE PEREIRA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: Civil Nº 480/985).
Rosario, 16 de setiembre de 1985.
Rodolfo Benzano, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18158 May 07- v Jun 04

CANTERAS BENTANCOUR EDGARDO RAUL y ARDUIN BLANCO ALBA LUZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: C. Nº 15/990).
Rosario, 2 de abril de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18697 May 11- v Jun 08

SEGUNDO TURNO

ROSA ELENA MARFURT MESTRALLET Y NESTOR LUCIANO FORTS ETCHEVARREN (Ficha: 5/1990).
Rosario, 22 de marzo de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16331 May 21- v Jun 15

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

URTET, ENRIQUE y MARTINICORENA de URTET, MARIA ELENA, "Liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: B. 37/990).
Durazno, 12 de marzo de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17041 Abr 25- v May 24

AYALA RAQUEL NEIS contra ARAÑAGA LAURO NEINEL "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: A. 181/989).
Durazno, 14 de setiembre de 1989.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18694 May 11- v Jun 08

SEGUNDO TURNO

SAPRIZA LOPEZ, CARLOS MARIA y CRUCHAGA, BELINDA ISABEL. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: B. 46/990).
Durazno, 21 de marzo de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17994 May 04- v Jun 01

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CELESTE AIDA CARRATO C/PEDRO CASTAñAREZ -Dis. y Liq. de la soc. cony. (Ficha: B 1/90).
Trinidad, 13 de febrero de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17455 Abr 30- v May 29

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

CARDOZO, JUANA MARIA c/ BENITO LEONOR MORALES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: AN/613/989).
Florida, 22 de noviembre de 1989.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) N$ 42.000,00 20/pub 18509 May 10- v Jun 07

SEGUNDO TURNO

DELGADO, MARTIN RAFAEL y ANTONIA BONILLA GUADALUPE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: BN/626/989).
Florida, 14 de noviembre de 1989.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) N$ 42.000,00 20/pub 18513 May 10- v Jun 07

TERCER TURNO

PEREZ GI, ANA KELLY ZITO GARCIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: BN/31/90).
Florida, 19 de marzo de 1990.
Teresita Etcheberry de Taranto, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16909 Abr 24- v May 23

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SILVEIRA BELDERRAIN MARIA DEL PILAR c/ GONZALEZ PORTO LUIS EDUARDO (Ficha: 316/1989).
Lavalleja, 31 de octubre de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 13405 Abr 26- v May 25

SEGUNDO TURNO

FERNANDEZ CORRALES SANTIAGO SINFORIANO y MARTINEZ BARRETO MARIA DEL HUERTO, (Ficha B/61/990).
Minas, 30 de marzo de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17894 May 03- v May 31

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

SIRE HERNANDEZ, EUSTAQUIO y MENDEZ MUSSO, BLANCA ESTHER " Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: Nº 72/88).
Maldonado, 12 de abril de 1988.
Ana María Pyñeiro, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17036 Abr 25- v May 24

QUINTO TURNO

DIAZ FERMIN C/ PERALTA AVALOS ALBERTO "Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 13/89).- Montevideo, 22 de diciembre de 1990. - Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 14961 Abr 26- v May 25

DUTRA RISSO, OSCAR MANUEL Y/BRITO GALLETO, PERLA GENOVEVA .- Dis. y Liq. de la Soc. Cony. (Ficha: 11/89).
Maldonado, 6 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18143 May 07- v Jun 04

PEREZ HERNANDEZ, HUGO DARIO Y LORENZO ROBAINA MARY DOMINGO.- Dis. y Liq. de la Soc. Cony. (Ficha: B28/90).
Maldonado, 14 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18144 May 07- v Jun 04

MACHADO RODRIGUEZ, NESTOR FERNANDO Y PEREYRA DA TERRA, MILIAN. Dis. y Liq. de la Soc. Cony. (Ficha: 35/90).
Maldonado, 29 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18145 May 07- v Jun 04

BONILLA CABRERA, GUSTAVO y CASCALLARES EVORA, KARINA. "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: Nº 50/90).
Maldonado, 17 de abril de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18921 May 16- v Jun 13

BRASELLI, LUIS ALBERTO y BELLONE, MIRIAM. "Disoluc. y liquid. de sociedad conyugal" (Ficha: 40/90).
Maldonado, 4 de abril de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18922 May 16- v Jun 13

SEXTO TURNO

BARBACHAN CASTELLANOS, MONICA LILIAN y BAEZ UMPIERREZ RAFAEL DANIEL "Disolución y liquidación de sociedad conyugal " (Ficha: 37/990).
Maldonado, 22 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17645 May 02- v May 30

HUELMO PEREYRA, MARIO EULOGIO y GUERRA FERNANDEZ, ANITA MARIBEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha: B/39/990).
Maldonado, 19 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18532 May 10- v Jun 07

SEPTIMO TURNO

SILVERA, MARTA ETHEL y FERNANDEZ, EDUARDO "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 15/90).
Maldonado, 23 de febrero de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 42.000,00 20/pub 17029 Abr 25- v May 24

BARCOS VOLUNTE, CESAR ERNESTO y VICENTE MARELLI, JUANA LAURINA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" " (Ficha: 48/990).
Maldonado, 26 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17646 May 02- v May 30

MARTINEZ CAMEJO OMAR LUIS con GONZALEZ LARROSA, MARIELA CECILIA. "Disolución conyugal de bienes" (Ficha: 1/989).
Maldonado, 7 de diciembre de 1989.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17647 May 02- v May 30

ZANELLI RIJO ZULMA con PARGA MARTINEZ HUGO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: 4/989).
Maldonado, 10 de mayo de 1989.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19491 May 21- v Jun 15

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

ROSAMEN, ZULLY BEATRIZ c/ ETCHENIQUE, JULIO ANTONIO, (Ficha: A/556/989).
Paysandú, 24 de noviembre de 1989.
Esc. M. Fabiana Acosta Pereira, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18525 May 10- v Jun 07

QUINTO TURNO

SILVA VARGAS RAMON Y MUZZIO GIORDANO NELLY MARIA (Ficha: B/7/1990).
Paysandú, 29 de marzo de 1990.
Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17228 Abr 26- v May 25

PEÑALOZA GIORDANO, HECTOR MARIA y COSTA MACHADO de PEÑALOZA, SUSANA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/43/1990).
Paysandú, 30 de marzo de 1990.
Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17233 Abr 26- v May 25

CURTI PICART, Jorge Bruno y ALBERTI PRESTE, Virginia Celia. Disolución y liquidación de la soc. cony. (Ficha: B/21/1990).
Paysandú, 21 de marzo de 1990.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17338 Abr 27- v May 28

DE LOS SANTOS, FELIPE NERY Y RIBERO, ORLINDA.- Dis. y Liq . de la Soc. Cony. (Ficha: B/85/90).
Paysandú, 23 de abril de 1990.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18141 May 07- v Jun 04

SEXTO TRUNO

CABRERA CABRERA, ODULARDO DALMIRO Y DE LOS SANTOS, DELIA DOMINGA (Ficha: B/70/1990).
Paysandú, 23 de abril de 1990.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 18142 May 07- v Jun 04

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

"Daniel Alberto Claramunt Nedor c/NELLY GLADYS SALDAÑA de CLARAMUNT. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: A. Nº 36/985).
Fray Bentos, 28 de junio de 1985.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18918 May 16- v Jun 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

HARTWICH PATSCHA, JULIO Y GARCEN SILVA, ANA MARIA.- Dis. y Liq. de Soc. Cony. de bienes. (Ficha: A 13/90).
Young, 3 de abril de 1990.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
05) N$ 42.000,00 20/pub 17445 Abr 30- v May 29

BARANOV, RAQUEL ITA C/TALBOT, JORGE RICARDO.- Dis. y Liq. de Soc. Cony. de bienes. (Ficha: A/12/1990).
Young, 3 de abril de 1990.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
05) N$ 49.000,00 20/pub 17446 Abr 30- v May 29

FERNANDEZ BRITOS, ANIBAL y ETCHEGARAY ROVETA DE FERNANDEZ, HAYDEE EUTIMIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Ficha: A/15/90).
Young, 3 de abril de 1990.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
05) N$ 42.000,00 20/pub 18911 May 16- v Jun 13

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

WILLY R. WERNER DA LUZ c./ JUANA MARGARITA DA COSTA "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: A/37/1988).

Rivera, 15 de noviembre de 1989.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18314 May 08- v Jun 05

SEGUNDO TURNO

INGRID WANSCHER c./ORLANDO FELDMAN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 207/89).
Rivera, 22 de marzo de 1990.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17335 Abr 27- v May 28

DE TERCER TURNO

KELLER ABEL FRANCO y ELBIA ALBA LEITES DO CANTO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes", (Ficha B/33/990).
Rivera, 22 de mrzo de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16930 Abr 24- v May 23

GINES ALBERRO AREVALO y MARIA VITALINA RODRIGUEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes", (Ficha B/25/990).
Rivera, 27 de marzo de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16931 Abr 24- v May 23

FERNANDO C. FRANCHI c./GRACIELA VITOLA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal de bienes" (Ficha A/32/1990).
Rivera, 16 de abril de 1990.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17336 Abr 27- v May 28

LUIS ANGEL RODRIGUEZ DOS SANTOS y ANA MARIA LARA PAZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes", (Ficha B. 43/1990).
Rivera, 27 de marzo de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17497 Abr 30- v May 29

HERMOGENIO SILVEIRA de CASTRO y YUDIT NUNES de VARGAS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha B. 7/990)
Rivera, 21 de febrero de 1990. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17633 May 02- v May 30

LUIS MACHADO FREITA y GUILLERMINA SUAREZ LOPEZ de CUNHA. "Disolución y liquidacion de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha B. 16/990)
Rivera, 27 de marzo de 1990. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17634 May 02- v May 30

CELINA CORREA c/ ASIS PIMENTEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal".
Rivera, 3 de abril de 1990. - Esc. D. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19300 May 17- v Jun 14

DE CUARTO TURNO

ELODIA OLIVERA SUAREZ y ROQUE GASTON CAL SUAREZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal"
(Ficha B. 34/990) - Rivera, 28 de marzo de 1990. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17632 May 02- v May 30

MARINEL ALONSO TEJERA y RUBEN FERNANDO LOPEZ DUARTE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha B/37/990).
Rivera, 21 de marzo de 1990. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19301 May 17- v Jun 14

Ariel Viterbo Rodríguez c/ RITA RANDY LOPEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (A/32/90). Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 8 de mayo de 1990. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 41924 May 17- v Jun 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SARALEGUI, ESMERALDA c./ NUÑEZ, NEREO "Medidas Cautelares" (Ficha: 95/89).
Rocha, 29 de agosto de 1989.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18700 May 11- v Jun 08

SEGUNDO TURNO

"Acosta Ramos Wilson c/CANTO IZCUA ANA HAYDEE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha: 204/89).
Rocha, 10 de mayo de 1989.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19136 May 16- v Jun 13

TERCER TURNO

ARRIECHE FERRER, CARLOS JULIO y GABITO ESPOSITO, BLANCA NELIDA (Ficha: 223/90).
Rocha, 30 de marzo de 1990.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18701 May 11- v Jun 08

CUARTO TURNO

GONZALO URIARTE LOPEZ Y MARIA LILIANA PENELA (Ficha: 296/90).
Rocha, 30 de abril de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19137 May 21- v Jun 15

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE QUINTO TURNO

IRISARRI, JOSEFA MARIA C/SOSA, RICARDO (Ficha: A 37/90).
Salto, 19 d Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17308 Abr 27- v May 28

ROIBAL PEREIRA, SONIA y DE LA CRUZ MIRANDA, LUIS HIGINIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 21/89).
Salto, 16 de abril de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17309 Abr 27- v May 28

ARAMBARRE, SORAYA NERILDA con CASTEL, RUBEN FRANCISCO - " Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 47/90).
Salto, 26 de marzo de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17310 Abr 27- v May 28

PEREYRA, JUAN FELIPE y BARBOZA, RAQUEL BEATRIZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha: A. 57/90).
Salto, 19 de marzo de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18927 May 16- v Jun 13

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

INVERNIZZI BARBOZA TERESITA con OTEGUY GERVASINI EDUARDO RAMON. "Disolución de la sociedad conyugal" (Ficha: 767/989).
San José, 8 de marzo de 1990.
Esc. Julio A. Grande Gabito, Actuario, Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17623 May 02- v May 30

"Cattaneo Luis Américo c/ ILLADA NIDIA ELIZABETH. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: "B" Nº 183/990).
San José, 28 de marzo de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18938 May 16- v Jun 13

OCAMPOS TEXEIRA GASTON ABEL y AGORIO GARCIA DALMA BEATRIZ . "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: B-11/990).
San José, 9 de febrero de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19322 May 17- v Jun 14

SEGUNDO TURNO

MAURI SALVATIERRA HUGO con GARAT ZEBALLOS, GILDA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: F. 684/989).
San José, 1º de noviembre de 1989.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16114 Abr 27- v May 28

HERNANDEZ GARATEGUI JUAN VALENTIN y PIÑEYRUA MOREIRA NELIDA VIOLETA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B. 87/990).
San José, 13 de marzo de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17619 May 02- v May 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

HORACIO WILSON HERNANDEZ C/ CAMILA CABRERA ROJAS (Ficha: 58/90).
Mercedes, 8 de marzo de 1990.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17203 Abr 26- v May 25

Adolfo Angel Berglavaz Munka c/ BRENDA SULY VILLAGRA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha: 158/90).
Mercedes, 17 de abril de 1990.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18912 May 16- v Jun 13

ARTURO JUAN FITZ HERBERT CANEVARI y CECILIA MARIA MONTES DE OCA. "Dis. y liq. de la sociedad conyugal" (Ficha: 212/90).
Mercedes, 27 de abril de 19...
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18913 May 16- v Jun 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

BACIGALUPE GUIDO, JESUS MARIA y EROSTARBE ANSELMI, ALICIA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B/12/1990).
Dolores, 21 de marzo de 1990. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16769 Abr 23- v May 22

MARTINEZ BOOK, EDUARDO ALFREDO Y MARCELA SUSANA ANDRIOLO GUTMAN (Ficha: B 1/1990).
Dolores, 9 de marzo de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16095 May 21- v Jun 15

ALBERTO SANTIAGO CAPANO DONADIO Y SUSANA CARMEN CHARLIN SOTO (Ficha: B/148/89).
Dolores, 18 de octubre de 1989.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16096 May 21- v Jun 15

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RODRIGUEZ ETELVINA NELLY C/A DE SOUZA WASHINGTON- Disoluc ión y Liquidación Sociedad Conyugal (Ficha: 1032/86).
Tacuarembó, 21 de marzo de 1990.
Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16778 Abr 23- v May 22

DE TERCER TURNO

MORENO DA ROSA, MARTA OFELIA con de MATTOS REHERMANN LINCOL MALAQUIAS "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: 71/990).
Montevideo, Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17043 Abr 25- v May 24

SEQUEIRA CELY y FAGUNDEZ ANIBAL, (Ficha: 93/990).
Tacuarembó, 27 de abril de 1990. - Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18741 May 11- v Jun 08

PAIVA ANDINA, EDISON y ANTUNEZ MACIEL, MARIA EDELMA (Ficha: 76/90).
Tacuarembó, 26 de abril de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19270 May 17- v Jun 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

D'AGOSTO, EDUARDO CESAR c./ ELENA IRIYU CORNALINO "Disolución y liquidación de la sociedad

conyugal" (Ficha: A 165/989).
Paso de los Toros, 11 de setiembre de 1989.
Esc. M. Mariela Balserini Lerena, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19773 May 15- v Jun 12

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

BELTRAN, DAIMAR c./ MARIA ALICIA PINTOS "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: 453/89).
Habiéndose concedido a Daimar Beltrán auxiliatoria de pobreza.
Treinta y Tres, 22 de marzo de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
<PIEC> 05) (R. 20/04/55) 20/pub 41639 May 03- v May 31

"Mutran Lacuesta, María Catalina c/ CARLOS FREDDY GIMENEZ . Disolución y Liqu. de la Soc. Conyugal" (Ficha: 300/89).
Habiéndose concedido auxiliatoria de pobreza para los edictos. - Treinta y Tres, 6 de marzo de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 41825 May 15- v Jun 12

PRIMER TURNO

ALEJANDRO SILVEIRA PETTIS Y MARIANELA IZMENDI (Ficha: 949/1989).
Treinta y Tres, 2 de febrero de 1990.
Esc. Mariela Decaro Capelletti, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17512 May 21- v Jun 15



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: BRENDA ROSA PEÑA C/ JOSE ALBERTO IGLESIAS (Ficha E 615/89), se cita, llama y emplaza a José Alberto Iglesias, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Se le concedió Auxiliatoria de Pobreza- Montevideo, 31 de octubre de 1989.- Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 41737 May 08- v May 22

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de de Familia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: Juncal Fernández, Enrique c./ROMERO SOSA, TERESITA BELARMINA - "Divorcio" (Ficha A/205/1990), se cita, llama y emplaza a Teresita Belarmina Romero Sosa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Pando, 26 de marzo de 1990.- Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
07) N$ 14.000,00 10/pub 17544 May 10- v May 24

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en los autos caratulados: "Silva Juan Carlos contra CHACON MYRIAN. Divorcio" (Ficha D. 547/989), se cita, llama y emplaza a Myrian Elizabeth Chacón, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 14 de noviembre de 1989.- , Actuario.
07) N$ 8.800,00 10/pub 33636 May 14- v May 28

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de SéptimoTurno dictada en los autos caratulados: CARMEN FERNANDEZ LOPEZ C/ ALBERTO GONZALEZ DEL RIO (Ficha D 371/86), se cita, llama y emplaza a Alberto González del Río, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinte días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 16 de abril de 1990.- Esc. Silvia Bértoli Cavaganro, Actuaria.
07) N$ 14.000,00 10/pub 19098 May 15- v May 29

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno dictada en los autos caratulados: REBOLLO, JUAN JOSE c./ AGUIRRE, TERESITA "Divorcio" (Ficha E. 176/88), se cita, llama y emplaza a Teresita Beatriz Aguirre, para que comparezca a estar a derecho y a una Audiencia de conciliación por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 23 de abril de 1990.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
07) N$ 14.000,00 10/pub 18332 May 17- v May 31

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dictada en los autos caratulados: DORA EVA ROSAS FLEITAS c./ WALTER RIAÑO TORRES "Divorcio" (Ficha E. 530/89), se cita, llama y emplaza a Walter Riaño Torres, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 2 de octubre de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
07) N$ 14.000,00 10/pub 19563 May 21- v Jun 01

DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dictada en los autos caratulados: Correa Ricardo contra TEJO SONIA LILIAN. "Divorcio" (Ficha E. 448/989), se cita, llama y emplaza a Tejo Sonia Lilián, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- (Publicación gratuita ley de 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). - Montevideo, 3 de noviembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
07) (Ley 13.209) 30/pub 45742 May 21- v Jul 02

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a Ruben Moreira por el término de noventa días a la audiencia de conciliación y a estar a derecho en estos autos, caratulados: "Torena Blanca C/MOREIRA RUBEN, Divorcio" (Ficha E 970/989), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, diciembre 12 de 1989. - Auxiliado de Pobreza. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta..
07) (R. 20/04/55) 10/pub 41725 May 08- v May 22

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dictada en los autos caratulados: MIR, ENRIQUE c/ SCHIAVONI, MIRTA SILVIA, "Divorcio", (Ficha D/1320/89), se cita, llama y emplaza a Mirta Silvia Schiavoni, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, a contestar la demanda y a tener la conciliación bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 5 de marzo de 1990.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
07) N$ 14.000,00 10/pub 18264 May 08- v May 22

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno dictada en los autos caratulados: MARTINEZ, JOSEFA c./ RUTING, JUN CARLOS "Divorcio" (Ficha D. 96/90), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Ruting, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 26 de abril de 1990.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
07) N$ 14.000,00 10/pub 19459 May 21- v Jun 01

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosexto Turno dictada en los autos caratulados: "Velazquez Raquel contra GOMES JOSE. Divorcio" (Ficha D. 109/990), se cita, llama y emplaza a José Nilton Gómez Bezerra, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 26 de abril de 1990.- M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
07) N$ 14.000,00 10/pub 18430 May 15- v May 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosexto Turno dictada en los autos caratulados: MASTANDREA, MARIA DEL CARMEN c./ MALGOR, SERGIO "Divorcio" (Ficha D. 58/90), se cita, llama y emplaza a Sergio Malgor Britos, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 16 de marzo de 1990.- Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
07) N$ 14.000,00 10/pub 19075 May 15- v May 29

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno dictada en los autos caratulados "Larrosa, Rubén C/GUILLERMO, SUSANA- Divorcio. (Ficha D/93/90)", se notifica y emplaza a Susana Margarita Guillermo a que comparezca a esatar a derecho en dicho Juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 25 de abril de 1990- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
07) N$ 14.000,00 10/pub 18641 May 10- v May 24

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimooctavo Turno dictada en los autos caratulados Vera, Bruno c/ PERDOMO, Gladys.- Divorcio Ficha D/94/90; se notifica y emplaza a Gladys Perdomo a que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 27 de abril de 1990.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
07) N$ 14.000,00 10/pub 19023 May 15- v May 29

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Segundo Turno, en los autos caratulados: "Díaz Acosta, Mónica c/ DELGADO FERNANDEZ, JORGE ALBERTO". Divorcio por sola voluntad. (Ficha D 40/90, se cita llama y emplaza al señor Jorge Alberto Delgado Fernández a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 29 de marzo de 1990.- Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
07) N$ 14.000,00 10/pub 18560 May 09- v May 23

DE VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimonoveno Turno, en los autos caratulados: SILVEIRA MOREIRA, JOSE ENRIQUE c./ ROLIN, MARIA EVA "Divorcio por Causal" (D. 57/90), se cita, llama y emplaza a la Sra. María Eva Rolín, a deducir sus derechos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. - Montevideo, veinticuatro de abril de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
07) N$ 14.000,00 10/pub 18893 May 14- v May 28

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Las Piedras dictada en los autos caratulados: "Díaz, María del Carmen c/ MILTON ANGLET. Divorcio por causal" (Ficha A 16/ 90), se cita llama y emplaza a Milton Anglet para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Y a los efectos legales se hacen las publicaciones teniendo las mismas el beneficio de auxiliatoria de pobreza. En fe de ello, de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras, a 21 de marzo de 1990.- Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
07) (R. 20/04/55) 20/pub 41522 May 10- v Jun 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Pando, dictada en los autos caratulados: "Juan Carlos Izzi Martínez c/ MARIA ESTELA MEDEROS. Divorcio" (Ficha 308/A/ 1990), se cita llama y emplaza a María Estela Mederos para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Pando, abril 26 de 1990.- Esc. Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
07) N$ 10.500,00 10/pub 18310 May 10- v May 24

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo,

dictada en los autos caratulados: "Caldas Ramona c/ SANCHEZ WISTON. Divorcio S.V." (Ficha 220/89), se cita llama y emplaza a Wiston Sánchez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Se concedió auxiliatoria de pobreza. - Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. - Melo, mayo 3 de 1990.- Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 41849 May 15- v May 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Tercer Turno, se cita llama y emplaza por el término de sesenta días a CARLOS NELSON CORREAue comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal (Ficha A/41/1990), le ha iniciado Gloria Beatriz Vargas, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Con auxiliatoria de pobreza.- Rivera, 16 de abril de 1990.- Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 41698 May 08- v May 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en los autos caratulados: Laura Antonia Vespa c/JUAN PEDRO ANDREANIS "Divorcio porcausal" (Ficha 278 del año 1989), se cita, llama y emplaza a Juan Pedro Andreanis, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Mercedes, 10 de octubre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.

07) N$ 33.000,00 30/pub 32771 Abr 27- v Jun 11

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en los autos caratulados: ALBA GUILLEN C/CARMELO DANIEL BONILLA, "Divorcio por causal". (Ficha Nº 152 del año 1990), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a CARMELO DANIEL BONILLA, para que comparezca a estar a derecho en los autos qu por Divorcio por causal le ha iniciado Alba Guillen bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Se deja constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Mercedes, 4 de abril de 1990.- Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 41584 May 14- v May 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrade de Primera Instancia de Mercedes, dictada en los autos caratulados: Miguel Rolando Muela c./ MARIA DEL CARMEN VIERA - "Divorcio por causal" (Ficha Nº 654, año 1989), se cita, llama y emplaza a MARIA DEL CARMEN VIERA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Mercedes, 3 de noviembre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.

07) N$ 17.500,00 10/pub 18917 May 16- v May 30

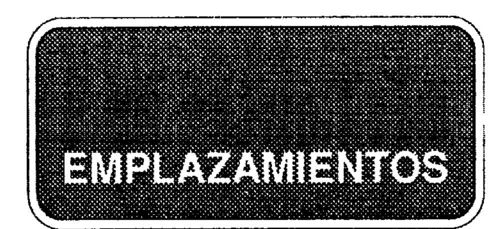
TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Treinta y Tres, dictada en autos "González Sánchez Ruben Darío c/ MARIA GLADYS ALVEZ ARAUJO. Divorcio. (Ficha A/703/89), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a María Gladys Alvez Araujo a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Se le concedió Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de la publicación. - Treinta y Tres, 5 de marzo de 1990. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 41827 May 15- v May 29



MONTEVIDEO

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 40.45.27 habilitado en Defensa 1725. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 4.320,00 3/pub 19541 May 21- v May 23

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 81.27.96 habilitado en Presidente Berro 2525. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 4.320,00 3/pub 19542 May 21- v May 23

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 70-4392, habilitado en Juan María Pérez 2970 Ap., 301, Montevideo. - Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 6.480,00 3/pub 17823 May 17- v May 22

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 58-1105, habilitado en Pje. Vecinal 4519 A Ap. 701 Euskal Erria, Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 4.320,00 3/pub 19427 May 17- v May 22

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 35-2575, habilitado en Bernardo Susviela 4160, Apto. 1. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 4.320,00 3/pub 19428 May 17- v May 22

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "INVERSO SICA, RAQUEL contra ROSA AMADO, RAUL - Artículo 167 del C.C." (Ficha B/631/89), se cita, llama y emplaza a RAUL ROSA AMADO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, once de diciembre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

08) N$ 14.000,00 10/pub 11693 May 11- v May 25

DE DECIMOCTAVO TURNO

Piaggio González, Antonio C/ NORMA GANDARIAS TECHERA "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 120/89).

Montevideo, 6 de marzo de 1990.

Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

08) N$ 42.000,00 20/pub 16319 May 14- v Jun 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de autos, dictada en autos: RIOS NELIDA ORFELIA "Incapacidad" (Ficha Civil 156/89) se hace saber que mediante providencia Nº 3.680 de fecha 30 de noviembre de 1989 se declaró en estado de Incapacidad a Nlida Orfelia Ríos. - Rosario, 2 de marzo de 1990. - Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.

08) N$ 14.000,00 10/pub 18159 May 08- v May 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, dictada en los autos caratulados: INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO C/OCUPANTES PADRONES 15020, 15021, 15022 y 15023 del fraccionamiento "LA CAPUERA". Desalojo Precario Fa. 35/89; se cita, llama y emplaza a quienes crean estar a derecho en dichos autos, por el término legal, (Art. 89 C.G.P.). Pan de Azúcar, 5 de abril de 1989.- Pedro Salazar Delgado, Juez de Paz.

08) (Cta. Cte.) 10/pub 41810 May 14- v May 28



MONTEVIDEO

OSE

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

EDICTO DE EXPROPIACION: Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 28 de marzo de 1990 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción necesaria para la Perforación Nº 57.1.003 ubicada en la 3a. Sección Judicial del Departamento de Durazno (Carlos Reyles), propiedad de Joaquín O. Ramos, Padrón Nº 224 (P) y que de acuerdo al plano del la Ing. Agr. Sara Alicia Netto tiene un área de 189 m2. - Expediente Nº 227918/89. - El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.

Montevideo, 17 de abril de 1990.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 41892 May 16- v May 28

OSE

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

EDICTO DE EXPROPIACION. - Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 28 de marzo de 1990 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción necesaria para la Perforación Nº 75.3.003 ubicada en la 13a. Sección Judicial del Departamento de Colonia de Propietario desconocido, Padrón Nº 330 (P) y que de acuerdo al plano del Ing. Agrimensor Sara Alicia Netto tiene un área de 297 m2 20 Expediente Nº 228071/80. El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración calle Carlos Roxlo Nº 1275, de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley Nº 3958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.

Montevideo, 17 de abril de 1990.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 41893 May 16- v May 28

OSE

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

EDICTO.. - Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 21 de Marzo de 1990, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad púlica declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la habilitación de la Perforación Nº 89.3.005, ubicada en la 7a. Sección Judicial del Departamento de Canelones (Pando) empadronada con el Nº 8026, propiedad de los Sucesores de Laurnaga y que de acuerdo con el Plano No. 30.558 de la ingeniero agrimensor Sara Alicia Netto, tiene un área de 481 m2. 60, expediente Nº 227917/89.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la Ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos

reales y personales sobre el bien. - Montevideo, 20 de abril de 1990.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 41894 May 16- v May 28

OSE

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Edicto de Expropiación. - Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 21 de marzo de 1990, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la instalación del Recalque de la 1a. Troncal Las Piedras, Pando, ubicada en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón Nº 161. 745 propiedad de la Sucesión de Marcelino A. Martínez, promitente comprador el Sr. Julio César Rodríguez.

De acuerdo al Plano Nº 30453 del agrimensor Aguila Sesser tiene un área de 600 metros cuadrados, Expediente Nº 22851/8/90.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía, calle Carlos Roxlo Nº 1275, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. - Montevideo, abril 20 de 1990.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 41895 May 16- v May 28

OSE

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Edicto de Servidumbre. - Se hace público que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 119 de la Ley Nº 14.859 se ha de constituir una Servidumbre de Colector de Saneamiento en el inmueble sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Colonia Padrón Nº 684 P, propiedad de Sucesores de Samuel Mallah, y que de acuerdo al Plano del Ing. Agr. Sara Alicia Netto tiene un área de 30 metros cuadrados 72 y se deslinda: Por el Suroeste: 1m94 lindando con el Padrón Nº 684 P. Por el Noroeste: 13m65 frente a la Rambla Costanera distand o su punto más cercano a la calle Daymán 30m78. Por el Norte: 2m40 lindando con el Padrón Nº 6213 P. Por el Sureste: 14m 36 lindando con el Padrón Nº 684 P.

Expediente Nº 221 974/89.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º, Montevideo.- Montevideo, 3 de abril de 1990.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 41896 May 16- v May 28

OSE

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Edicto de Servidumbre. - Se hace público que por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 21 de marzo de 1990, se declaró sujeta a Servidumbre de Acueducto la fracción de terreno empadronada con el Nº 123.295 de la Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Montevideo, de propietario desconocido, siendo el área a afectar de 120 metros cuadrados que se deslinda así: Por el Oeste 5 metros con frente a la calle Dr. J. Martinené; por el Norte linda con Cañada por medio con el Padrón Nº 34.602; por el Este linda en 2 metros 40 con el Padrón Nº 123.296 y por el Sur linda en 32 metros 95 con resto del Padrón Nº 123.295.

Expediente Nº 222478/89 en Escribanía de O.S.E. calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º, Montevideo. - Montevideo, 25 de abril de 1990. -

09) (Cta. Cte.) 8/pub 41897 May 16- v May 28



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos: CASTRO GONÇALVEZ, FELIPE ALFREDO "Incapacidad" (Ficha C/295/89), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Felipe Alfredo Castro Gonçalvez, habiéndose designado curador/a propietaria a su madre María Lucinda Ramona Gonçalvez Gil.- Montevideo, 18 de abril de 1990.- Esc. Mónica Paysé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

10) N$ 17.500,00 10/pub 18547 May 10- v May 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos: "CASTRO GONÇALVEZ, FELIPE ALFREDO - "Incapacidad" (Ficha C/295/89), se hace saber que por decreto Nº 13.275 del 7 de diciembre de 1989, se declaró en estado de incapacidad a Felipe Alfredo Castro Gonçalvez, habiéndose designado curadora propietaria a su madre María Lucinda Ramona Gonçalvez Gil. - Montevideo, 18 de abril de 1990. - Esc. Mónica Paysé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

10) N$ 17.500,00 10/pub 18547 May 16- v May 30

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: BARRETO, ESTELA MARIS - "Incapacidad" (Ficha C.-33/89), se hace saber que por auto Nº 13461 de fecha 28 de setiembre de 1989, se declaró en estado de incapacidad a Estela Maris Barreto Alonso, designándose curadora propietaria a su hermana legítima Sonia Raquel Barreto Alonso. - Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 24 de abril de 1990. - Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41882 May 16- v May 30

SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: CARLOS ENRIQUE SILVA RAMIREZ.- Incapacidad (Ficha V 587-86), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Carlos Enrique Silva Ramírez, habiéndose designado curador/a de bienes a María Angelita Ramírez Castaño.- Montevideo, 3 de mayo de 1990.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41741 May 09- v May 23

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: CELICA ISABEL LIGUORI "Incapacidad" (Ficha V. 537/988), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Célica Isabel Liguori, designándose curador propietario a Hugo Lorenzo Liguori Ferreri.- Y a los solos efectos legales se realizan estas publicaciones. - Montevideo, 23 de abril de 1990.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

10) N$ 10.500,00 10/pub 19232 May 17- v May 31

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: CARRERE SAPRIZA, JUSTINO, "Incapacidad", (Ficha C/278/989), se hace saber que por decreto Nº 13.682 de fecha 5 de octubre de 1989, se ha declarado en estado de incapacidad a Justino Carrere Sapriza, habiéndose designado curador definitivo a Justino Carrere Ferber.- Montevideo, 2 de abril de 1990.- Esc. Edila Ameal Pérez, Actuaria.

10) N$ 14.000,00 10/pub 17663 May 17- v May 31

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dictada en autos: AIDA ELIDA AGUERO ALVAREZ (Ficha C-624/88), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Aida Elida Aguero Alvarez, habiéndose designado curador/a de bienes a Mirtha Graciela Lusiardo Agüero.- Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 13 de marzo de 1990.- Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41801 May 14- v May 28

DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en autos: BARBEITO REBOIRAS, JOSE MANUEL, "Incapacidad", (Ficha V/270/988), se hace saber que por auto Nº 13.446 de fecha 6 de diciembre de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a José Manuel Barbeito Reboiras, habiéndose designado curador propietario a Dolores Reboiras Somozza. - Se encuentra amparado por la auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 17 de abril de 1990.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41709 May 08- v May 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en autos: MOSQUERA FLORIO, ADRIANA MARIA "Incapacidad" (Ficha V. 526/86), se hace saber que por decreto Nº 14705 del día 8 de diciembre de 1986, se declaró en estado de incapacidad a Adriana María Mosquera Florio, habiéndose designado curador/a propietaria a Cledia Renée Florio Cazzuli.- Montevideo, 8 de marzo de 1990.- Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

10) N$ 14.000,00 10/pub 18631 May 10- v May 24

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: LOORES MORENA VELIA ISABEL "Incapacidad" (Ficha C. 646/985), se hace saber que por auto Nº 7976/88, fecha 3 de agosto de 1988, se ha decretado en estado de incapacidad a Velia Isabel Loores Morena, habiéndose designado curador/a de bienes a Zohrab Karamanian.- Y por auto Nº 13002 de fecha 28 de setiembre de 1989, se concedió auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 5 de abril de 1990.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria, Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41861 May 16- v May 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: "LEOTADO RODAL, LOURDES - Incapacidad" (Ficha C-298/88), se hace saber que por auto Nº 23823 de noviembre de 1984, se declaró por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se ha decretado en estado de incapacidad a Lourdes Leotado Rodal, habiéndose designado curadora propietaria a la Sra. Elena Rodal.- Y por auto Nº 2540 de fecha 5 de abril de 1990, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 23 de abril de 1990.- Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41951 May 21- v Jun 01

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de Vigesimosegundo Turno, en autos caratulados: "BUONOMO RODRIGUEZ, LAURA ESTHER, Incapacidad", Ficha: V/39/990, se hace saber que por decreto Nº 246 de fecha 15 de marzo de 1990, se declaró curadora interina a Josefa Rodríguez Abuin de la presunta incapaz de autos. Por decreto Nº 500 de fecha 20 de abril de 1990 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de pobreza de acuerdo al acuerdo al artículo 89, inciso 2 del Código General del Proceso.- Montevideo, 7 de mayo de 1990.- Esc. Elena I. Quinteros Voltés, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41942 May 21- v Jun 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: GRACIELA SILVANA SILVEIRA (Ficha C 162/1989), y por auto Nº 524 de fecha 5 de febrero de 1990, se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Graciela Silvana Silveira, habiéndose designado curador/a de bienes a Josefina Correa de Silveira.- Pando, 27 de abril de 1990.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41919 May 17- v May 31

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "AYALA PIÑEIRO, ROSANA - Incapacidad" (Ficha 282/89), por auto Nº 3509 de fecha 7 de diciembre de 1989, se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Rosana Ayala Piñeiro, habiéndose designado curadora de bienes a Elma Angelina Alemán.- Edicto con auxiliatoria de pobreza.- Melo, veinticinco de abril de mil novecientos noventa.- Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41850 May 15- v May 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "AYALA PIÑEIRO, ROSANA - Incapacidad" (Fa. 282/89), por auto Nº 3509 de fecha 7 de diciembre de 1989, se declaró en estado de incapacidad a Rosana Ayala Piñeiro, habiéndose designado curadora de la misma a Elma Angelina Alemán. - Edicto con auxiliatoria de pobreza. - Melo, veinticinco de abril de mil novecientos noventa.

- Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 41850 May 16- v May 30

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: MACHADO SILVIA, LOREY -Incapacidad (Ficha 363/89), se hace saber que por auto Nº 555 de fecha 9 de marzo de 1990, se declaró en estado de incapacidad a Silvia Lorey Machado, habiéndose designado curador/a de bienes a AIMERINDO MACHADO LIENCRES.- Cerro Largo, 19 de marzo de 1990.- Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 41851 May 15- v May 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "MACHADO, SILVIA LOREY - Incapacidad" (Ficha 363/89), se hace saber que por auto Nº 555 de fecha 9 de marzo de 1990, se declaró en estado de incapacidad a Silvia Lorey Machado, designándose curador de la incapaz a Almerindo Machado Liencres, a quien se exonera de prestar fianza sirviendo el presente de suficiente discernimiento. - Se concedió auxiliartoria de pobreza. - Melo, 19 de marzo de 1990. - Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 41851 May 16- v May 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: BON, MARIA DEL CARMEN. "Incapacidad" (Ficha B/127/86), se hace saber que por decreto Nº 4881 del 23 de setiembre de 1986, se declaró en estado de incapacidad a María del Carmen Bon, habiéndose designado curador/a de bienes a Liria Alba Sirio González.- Auxiliatoria de pobreza, Ley 20 de abril de 1955. - Florida, 3 de febrero de 1987.- Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41723 May 08- v May 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Lavalleja dictada en autos: MACEDO CIRILA "Incapacidad" (Ficha 333/89), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 23 de febrero de 1990 se declaró el estado de incapacidad de Cirila Macedo, designándose curadora de la misma a a Ana María Macedo Miraballes , quien obtuvo auxiliatoria de pobreza. - MInas, mayo 2 de 1990.- Ofelia Sención De León, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 41889 May 16- v May 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: ERASINE RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha B. 198/1984), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Erasine Rodríguez Rodríguez, habiéndose designado curador/a Iracema Rodríguez Rodríguez. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 28 de marzo de 1990. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 41695 May 08- v May 22

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: CARMEN LILIAN ANELO PIRES (Ficha B 258/1989), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Carmen Lilián Anelo Pires, habiéndose designado curador/a de bienes a Saturnino Anelo Puentes. - Rivera, 26 de abril de 1990. - Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 41852 May 15- v May 29

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 65 del 2/2/90 se declaró en estado de Incapacidad a Jesús Gonzálvez Cantos (B. 303/89) habiéndose designado curador del mismo a Lino Martires González con auxiliatoria de pobreza.- Rivera, 3 de abril de 1990.- Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 41921 May 17- v May 31

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que fue declarado en estado de Incapacidad a: CARLOS ALFREDO ECHEVERRIAGA, (Ficha B/197/989), designándose curadora de Honoria Echeverriga Dos Santos. - Rivera, 26 de abril de 1990. - Con Auxiliadora de Pobreza. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 419210 May 17- v May 31

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: MIRTA JANETH VIERA PALMEROLA (Ficha B. 275/89), se hace saber que por resolución Nº 989 del 22 de marzo de 1990, se declaró en estado de incapacidad a Mirta Janeth Viera Palmerola, habiéndose designado curador/a de la misma a Blanca Ida Palmerola. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 23 de abril de 1990. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 41696 May 08- v May 22

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: FELIX SUAREZ MARTINEZ (Ficha B. 262/89), se hace saber que por resolución Nº 713 del 8/3/90, se declaró en estado de incapacidad a Félix Suárez Martínez, habiéndose designado curador/a del mismo a Inés Martínez Mendiondo. - Con auxiliatoria de Pobreza. - Rivera, 4 de abril de 1990. - Esc. Walter Figueredo, Actuario.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 41697 May 08- v May 22

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: JOSE ALBERTO SOSA MARTINEZ (Ficha B 251/87), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a José Alberto Sosa Martínez, habiéndose designado curador/a de bienes a Raúl Alejandro Sosa Martínez. - Rivera, 27 de marzo de 1990. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 41853 May 15- v May 29

EDICTO. - Por disposición de l señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: HUGO GUILLERMO RODRIGUEZ (Ficha B 190/86), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Hugo Guillermo Rodríguez, habiéndose designado curador/a de bienes a Ema Queirolo Bottini. - Rivera, 29 de setiembre de 1989. - Walter Pignataro, Actuario.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 41854 May 15- v May 29

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "FERNANDEZ CURBELO, ROBERTO AMADOR - Incapacidad" (F. 798/1987), se hace saber que por resoluciones Nos. 9840 y 666 de 6/XII/1989 y 22/III/1990, se declaró en estado de incapacidad a Roberto Amador Fernández Curbelo y se le nombró Curador a Emilia Irene Curbelo de Fernández. - San José, 26 de marzo de 1990. - Esc. Julio A. Grande Gabito, Actuario Adjunto.
10) N$ 14.000,00 10/pub 18939 May 16- v May 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Mercedes, dictada en autos: HUGO VICENTE CROSSI (Ficha Nº 117 AñO 1972), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Hugo Vicente Crossi, habiéndose designado curador/a de bienes a Angela Crossi de Prunell. - Mercedes, 20 de abril de 1990. - Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 41830 May 15- v May 29

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dictada en autos: MARIa B. 157/89), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Mario Alvez, habiéndose designado curador/a a Erundina Sánchez.- Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. - Tacuarembó, febrero 21 de 1990. - Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria.
10) N$ 14.000,00 10/pub 18521 May 10- v May 24

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dictada en autos: ALVEZ SANCHEZ, MARIO JACINTO "Incapacidad" (Ficha 155/89), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Mario Jacinto Alvez, habiéndose designado curador/a a Erundina Sánchez.- Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. - Tacuarembó, febrero 20 de 1990. - Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria.
10) N$ 14.000,00 10/pub 18522 May 10- v May 24

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dictada en autos: BOTTERO CAMAROTTE EVA LILIA (Ficha 151/88), se hace saber que se ha declaró en estado de incapacidad a Eva Lilia Boltero Camarotte, habiéndose designado curador/a de bienes a Esther Martínez de Boltero.- Tacuarembó, febrero 1º de 1990.- Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria.
10) N$ 14.000,00 10/pub 15032 May 15- v May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de Los Toros, dictada en autos: CUñA LOPETEGUY ANTONIO CESAR (Ficha A/308/983), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Antonio César Cuña Lopeteguy, habiéndose designado curador/a de bienes a Juan Francisco Cuña.- Paso de Los Toros, 7 de diciembre de 1989.- Esc. Mariela E. Montero Rodríguez, Actuaria.
10) N$ 17.500,00 10/pub 18324 May 08- v May 22

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Treinta y Tres, dictada en autos: LARA RAMON ADAIR. "Incapacidad" (Ficha 806 año 1989), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Ramón Adair Lara, habiéndose designado curadora de bienes a Pilar Sara Lara. - Habiéndose concedido auxiliatoria de pobreza para los edictos. - Treinta y Tres, 8 de marzo de 1990. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 41826 May 15- v May 29



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se presentó: JOSE LUIS PICZENIK KOGAN, (Ficha V/158/89), constituyendo domicilio en Río Branco 1177/202, optando por los títulos de Procurador y Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de Bernardo Libermán y Adrián Sapiro para la información sobre su vida y costumbres. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.
11) N$ 17.500,00 10/pub 17768 May 10- v May 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, dictada en autos HENCO MIGUEL MORIS ELGUE (Ficha V/57/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Henco Miguel Moris Elgue, domiciliado/a en Presidente Batlle 2681, optando por el/los título/s de Corredor y ofreciendo las declaraciones de Omar Di Paulo Bardanca y Eduardo Gastambide Plada sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 3 de agosto de 1989. - Esc. Ma. Elisa Giudice de Mouro Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 19051 May 15- v May 29

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: PEREZ MARZIALI, MARIA L. "Información de vida y costumbres", se hace saber que ante este Juzgado se presentó María L. Pérez Marziali, domiciliada en Barroso 3536, optando por los títulos de Procurador y Escribano Público ofrece declaracion de M& del Pilar Torres y Laura A. Mollica. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 2 de marzo de 1990. - Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

11) N$ 17.500,00 10/pub 17364 May 14- v May 28

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, dictada en autos MONICA BARBAZITA LEPIANE (Ficha 189/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Mónica Barbazita Lepiane, optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Ana María Lorenzo y Marta San Juan sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 16 de abril de 1990. - Esc. Edith E. Baygorria Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 18269 May 08- v May 22

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, dictada en autos LILIAN DE LOS SANTOS (Ficha Nº 192), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Lilián De los Santos, optando por el título de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de María José Ambrosoni y Javier Darío Rivero sobre su vida y costumbres. - Montevideo, febrero 16 de 1990. - Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 19507 May 21- v Jun 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimosegundo Turno, dictada en autos RAQUEL IVONNE MELLI MORENO (Ficha C 79/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Raquel Ivonne Melli Moreno, Información de vida y constumbres ficha V C 79/990, optando por el/los título/s de Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Nestar Pereira Silvera y Mario Olivero Troise sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 5 de mayo de 1990. - Esc. Elena Beatriz Mactuaria.

11) N$ 17.500,00 10/pub 19165 May 16- v May 30

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimosegundo Turno, se saber que ante este Juzgado se presentó César Silvera Alfaro, en los autos caratulados: SILVERA ALFARO CESAR. "Información de vida y costumbres: (Ficha VC 81/990) optando por los títulos de Procurador y Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de los testigos Jorge Pardías y Hebert Méndez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - Esc. Haydee Basterrech, Actuaria.

11) N$ 17.500,00 10/pub 19553 May 21- v Jun 01

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimotercer Turno, dictada en autos caratulados: " Guerino Nava Olga(Ficha V.O. 14-89)", en este Juzgado se presentó , optando por el/los título/s de Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Rosina de la Fuente y Ramiro Benítez sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 23 de febrero de 1990.- Esc. Haydée Basterrech, actuaria.

11) N$ 17.500,00 10/pub 19156 May 16- v May 30

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: HECTOR EROSA, (Ficha V/31/13/90), en los autos caratulados: Erosa, Héctor, "Información de Vida y Costumbres", optando por el título de Procurador, y ofreciendo las declaraciones de los testigos Juan J. Monteverde y Ricardo Gómez. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 27 de abril de 1990. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

11) N$ 17.500,00 10/pub 18571 May 10- v May 24

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoprimer Turno, dictada en autos ANA LUISA BADANIAN (Ficha V 31/6/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ana Luisa Badanian, optando por el/los título/s de Ecribana y ofreciendo las declaraciones de Eduardo Scotti y Sandra Alvarez sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 4 de mayo de 1990. - Olga Condenaza Haedo, Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 18666 May 17- v May 31

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIANA ISABEL MOTA CUTINELLA (Ficha 17/90), optando por el título de Procuradora y ofreciendo la información de María Fernanda Rodríguez y María amalia Gianola. - Montevideo, 30 de abril de 1990. - Esc. Ma. Elisa Giudice de Mouro Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 18218 May 14- v May 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA FERNANDA RODRIGUEZ EVIA (Ficha 16/90), optando por el título de Procuradora, y ofreciendo la información de Cecilia Irigoyen y Mariana Mota. - Montevideo, 30 de abril de 1990. - Esc. M& Elisa Giúdice de Mouro Actuaria.

11) N$ 14.000,00 11/pub 19194 May 16- v May 31

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimocuarto Turno, dictada en autos AMELIA BEATRIZ BRUM (Ficha E-34 V/23/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Amelia Beatriz Brum, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Dres. Edgardo Di Bello y Eugenio Baroffio Abadie sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 17 de abril de 1990. - Esc. Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 18643 May 10- v May 24

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimocuartto Turno, se ha presentado MARIA LAURA BENTOS PEREIRA PALADINO (Ficha V. 46/990), domiciliada en Carlos María Maggiolo 660, quien optando por el título de Bescribana Pública ofrece la declaracio de Silvia Adriana Alves y Ruben Albornoz sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 18 de abril de 1990. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

11) N$ 17.500,00 10/pub 17302 May 14- v May 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimocuarto Turno, dictada en autos IVANNA MARIA GIANI BARBOZA. "Información de vida y costumbres" (Ficha V. 32/990), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ivonne María Giani Barboza, optando por los títulos de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Daniella Cianciarulo y Sandra Costa sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 26 de abril de 1990. - Esc. M& Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

11) N$ 17.500,00 10/pub 17967 May 14- v May 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimocuarto Turno, dictada en autos ANDREA KULYS GARCIA (Ficha V/39/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Andrea Kulys García, optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de María del Carmen López y Gabriela Marcuzzo sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 3 de abril de 1990. - Esc. M& Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

11) N$ 10.500,00 10/pub 18829 May 14- v May 28

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoquinto Turno, dictada en autos MARIA LAURA MAUTTONE VIDALES (Ficha VA 447/990), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Laura Mauttone Vidales, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Gustavo Tramontano Merlo y Cristina Mastrascusa Pignata sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 24 de abril de 1990. - Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 18431 May 09- v May 23

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoquinto Turno, dictada en autos LUIS MARIA LOPEZ ALVEZ (Ficha VA 397/990), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Luis María López Alvez, optando por los títulos de Procurador y Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de Eduardo Fernández, Marcelo Molinari sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 9 de mayo de 1990. - Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 19552 May 21- v Jun 01

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimosexto Turno, dictada en autos MARIA DEL ROSARIO LANDRI DESIDERIO (Ficha V/B/516/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María del Rosario Landri Desiderio, domiciliado/a en , optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Carmen Martínez Ubiría y Susana Laurenzano Treitas sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 23 de abril de 1990. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 18642 May 10- v May 24

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimosexto Turno, dictada en autos LAURA ZITO ARBALLO (Ficha B/512/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Laura Zito Arballo, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Ana Trujillo y Juan Fagúndez sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 30 de abril de 1990. - Galdys Paiva Pacheco.

11) N$ 14.000,00 10/pub 18808 May 14- v May 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimosexto Turno, dictada en autos ADRIANA TORMO (Ficha V8/506/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Adriana Tormo, optando por el/los título/s de Escribana y ofreciendo las declaraciones de Ivanira Britos y Marta Maneiro sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 26 de abril de 1990. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 18830 May 14- v May 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Sexto Turno, dictada en autos NAYA SOCA RIVAS (Ficha B 612/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Naya Soca Rivas, optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Jacqueline Recalde y Francisco Canzani.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 2 de mayo de 1990. - Esc. Alba Echeverry.

11) N$ 17.500,00 10/pub 19041 May 15- v May 29

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimosexto Turno, dictada en autos MANEIRO MARTA (Ficha VB/507/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Marta Maneiro, domiciliado/a en , optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Ivanira Britos y Adriana Tormo sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 26 de abril de 1990. - Gladys Paiva Pacheco Actuaria..

11) N$ 14.000,00 10/pub 19050 May 15- v May 29

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Sexto Turno, dictada en autos "RECALDE RODRIGUEZ. JACQUELINE -

Información de Vida y Costumbres" (Ficha B. 613/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jaqueline Susana Recalde Rodríguez, optando por el título de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Naya Soca, Cristina Rial, Virginia Cavare y Alfredo Cetrulo. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

11) N$ 17.500,00 10/pub 19347 May 17- v May 31

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoctavo Turno, dictada en autos Milagros Acosta Nell (Ficha 504/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Milagros Acosta Nell, optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Mariela Collado y Mabel Díaz sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 8 de mayo de 1990..- Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 19543 May 21- v Jun 01

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
TERCERA SECCION JUDICIAL LAS PIEDRAS

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos RITA GRACIELA CLARA DE HORTA (Ficha V/ 2/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Rita Graciela Clara de Horta, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Vilma Valeta Prado y de Loreley Alicia García Martínez sobre su vida y costumbres. - Canelones, 19 de febrero de 1990. - Dr. Esc. Oscar Núñez Ramalho, Juez de Paz.

11) N$ 17.500,00 10/pub 13422 May 10- v May 24

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental, dictada en autos MYRIAM TERESITA CHAPPE JAUREGUITO. "Informe de Vida y Costumbres". (Ficha (42/90)), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Myriam Teresita Chappe, domiciliada en Colón 687, optando por los título/s de Procurador y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Iris Arana, domiciliada en Colón 684 y Nilda Chocho, domiciliada en Colón 669, ambas de esta ciudad. - Dr. Gerardo Martínez Adipe, Juez de Paz Departamental de Lavalleja.

11) N$ 17.500,00 10/pub 18845 May 14- v May 28

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Salto, dictada en autos GUILLERMINA MARIA JOSE MEIRELLES PEREIRA MACHADO, domiciliada en Uruguay 293, optando por el/los títulos de Procurador y s declaraciones de Adela Soto de Beriau e Irene Derregibus sobre su vida y costumbres. - Salto, 14 de marzo de 1990. - Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental 2º Turno.

11) N$ 14.000,00 10/pub 19280 May 17- v May 31



MONTEVIDEO

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
Dirección de Obras de Ampliación y Reciclaje del Hospital Central de las Fuerzas Armadas
LICITACION PUBLICA 007/990

Llámase a licitación pública para la adquisición de mesadas de cármica en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones particulares y generales que los interesados podrán retirar en la Avda. 8 de Octubre 3050, Sección Compras - D.O.A.R., de lunes a viernes de 8 a 12.
Apertura de las propuestas: 7 de junio de 1990 a las 10 y 11 para el primer y segundo llamado respectivamente.
Valor del pliego de condiciones: N$ 10.000,00 (nuevos pesos diez mil).

12) (Cta. Cte.) 5/pub 41947 May 21- v May 25

LICITACION PUBLICA Nº 112 PLAZA

Objeto: Adquisición de hasta 55.200 Kgs. de boniatos con destino a unidades de Capital durante los meses de agosto y setiembre del presente Ejercicio.
Apertura: 25 de mayo de 1990. - 1er. llamado hora: 11.30. - 2do. llamado hora: 12.00.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.00 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este servicio.
Calle Guaraní 1599, 2do. Piso. Valor del pliego N$ 20.000,00.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 41934 May 21- v May 23

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Licitación Pública Nº 95/24

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a Licitación Pública para la compra de un local en el Departamento de Montevideo, ubicado en la zona delimitada por las calles Gabriel Pereira, Francisco Muñoz, José Osorio y Rambla República del Perú, con una superficie mínima de 258,5 mc.
Ello se realizará en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Administración -Sector Servicios Secretaría del Edificio 19 de Junio (3er. piso sobre Block Guayabo).
La apertura de propuestas se realizará con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados concurrentes, en la Sala de Licitaciones del Edificio 19 de Junio (Minas 1408) del Banco de la República Oriental del Uruguay el día 29 de junio de 1990 a las 14:30 horas (primer llamado). En caso de ser necesario el segundo llamado se efectuará el mismo a las 15 horas.
Nota: Para tener acceso al acto de apewrtura, será imprescindible la exhibición de la o las Credenciales Cívicas de los firmantes y/o portadores de las propuestas (pueden presentarse fotocopias autenticadas notarialmente). La no presentación de las mismas dará lugar al rechazo de las propuestas.
Asimismo, será necesaria la exhibición de la documentación que acredite el cumplimiento de la Ley Nº 16.074 de 10/10/89 para intervenir en la presente Licitación Pública.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 41952 May 21- v May 23

DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA Nº 102
-Plaza-

Objeto: "Adquisición de hasta 124.350 Kgs. de papas con destino a Unidades de Capital durante los meses de agosto y setiembre del presente ejercicio.
Apertura: 25 de mayo de 1990.
Primer Llamado: Hora 10:30.
Segundo Llamado: Hora 11:00.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7:00 a 13:00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599, 2º Piso.
Valor del Pliego: N$ 25.000,00.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 41935 May 21- v May 23

FUERZA AEREA
DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
Dirección General de Infraestructura Aeronautica
Licitación Pública Nº 8/990 Tercer Llamado

Se llama a Licitación Pública Nº 8/990 Tercer Llamado para "Adjudicar la conceción relativa a la Instalación y Explotación de una Joyería en la Galería Comercial sita en el Aeropuerto Internacional de Carrasco.
Apertura de las Oferas.
Día 13 de junio de 1990 a la hora 10:00.
Este acto será llevado a cabo en la Sala de Sesiones de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, Camino Carrasco 5519 (Aeropuerto).
Los Pliegos de Condiciones, cuyo costo es de N$ 30.000 (Nuevos Pesos treinta mil) podrán ser retirados de la Sección Licitaciones de esta Dirección General, en el horario de 08:30 a 13:00.

12) (Cta. Cte.) 10/pub 41890 May 16- v May 30

FUERZA AEREA
DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
Dirección General de Infraestructura Aeronautica
Licitación Pública Nº 9/990 Tercer Llamado

Se llama a Licitación Pública Nº 9/990 Tercer Llamado para "Adjudicar la Conseción relativa a la Instalación y Explotación de un Comercio destinado a la Venta de Revistas Técnicas y Libros en General en la Galería Comercial sita en el Aeropuerto Internacional de Carrasco.
Apertura de las Ofertas.
Día 15 de junio de 1990 a la hora 10:00.
Este acto será llevado a cabo en la Sala de Sesiones de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, (Camino Carrasco 5519) (Aeropuerto).

Los Pliegos de Condiciones, cuyo costo es de N$ 30.000.00 (Nuevos pesos treinta mil) podrán ser retirados de la Sección Licitaciones de esta Dirección General, los días hábiles en el horario de 08:30 a 13:00.

12) (Cta. Cte.) 10/pub 41891 May 16- v May 30

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
Licitación Pública Nº 1976

Suministro de: Caños de Fundición Ductil.

Comunicado

Se pone en conocimiento de las firmas interesada s, que la Licitación de referencia cuya fecha de apertura estaba fijada para el día 4/6/90 queda prorrogada provisoriamente. - Oficina de Licitaciones. - Mondtevideo, 11 de mayo de 1990.- Noemí Inzaurralde Jefe de Licitaciones. -

12) (Cta. Cte.) 3/pub 41918 May 17- v May 22

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA Nº 92 PLAZA

Objeto: Adquisición de papas y boniatos con destino a las unidades del Interior durante los meses de agosto y setiembre del presente Ejercicio.
Apertura: 25 de mayo de 1990. - 1er. llamado hora: 09.00. - 2do. llamado hora: 09.30.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.00 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este servicio.
Calle Guaraní 1599, 2do. piso. Valor del pliego N$ 30.000,00.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 41933 May 21- v May 23

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
DIRECCION DE OBRAS DE AMPLIACION Y RECICLAJE DEL HOSPITAL CENTRAL DE LAS FUERZAS ARMADAS
LICITACION PUBLICA Nº 006/90

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de mesadas de granito negro en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales que los interesados podrán retirar en la Avda. 8 de Octubre 3050 -Sección Compras- D.O.A.R., de lunes a viernes de 8:00 a 12:00.

Apertura de las propuestas: 6 de junio de 1990 a las 10:00 y 11:00 para el primer y segundo llamado respectivamente.
Valor del pliego de condiciones N$ 10.000 (nuevos pesos diez mil).

12) (Cta. Cte.) 5/pub 41858 May 15- v May 22



Montevideo,Mayo 22 de 1990

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA N.o 1

HEBER GERARDO DORREGO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Repetto 3837 y MARIA ALICIA CARRIL, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Azara 3718.

LUIS ALBERTO DAPONTE, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 2029/305 y BEATRIZ GALLEGO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 14 de Julio 1437 bis/7.

OFICINA N.o 3

GUSTAVO GERVASIO CANCELA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Adolfo Rodríguez 5170 y GABRIELA LOURDES GARAVENTO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carapeguá 5082/3.

DANIEL JORGE CASTAGNETTO, 25 años, soltero, discoteca, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 3492 y DIANA BEATRIZ ZACARIA, 22 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada en Luis Surraco 2732.

DUMAR ROLANDO CACERES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Florencia 3732/2 y MARY JOSELYN BENTANCUR, 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Felisberto Hernández 3705.

HECTOR SEGUNDO CARTES, 25 años, soltero, artesano, chileno, domiciliado en Mariano Uriarte 6246 y ANA JENISSE MAIDANA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mariano Uriarte 6246.

JUAN ANTONIO CACERES, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Martín C. Martínez 47479/3 y BLANCA IRIS CAZAUX, 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Cotopaxi 3783.

OFICINA N.o 4

MARCELO ENRIQUE LOPEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Galvani 4880 y RITA ALEJANDRA BERTONE, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Wellington 4823.

FRANCISCO ADAY LEITES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Machies 4521 y MARIELA YANET PIREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Matilde Pacheco 4656.

JOSE CARLOS LAMAS, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Carlos Anaya 2745 y SANDRA ISABEL RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 265.

JOSE AGUSTIN FERNANDEZ, 53 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Costanera 574 y ZULMIRA LUGO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Costanera 574

OFICINA N.o 5

BERND JOHANNES HAMMER,, 34 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en Charcot 1378 y MIRIAM NAIR CARDOZO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pedro Vidal 2466.

OFICINA N.o 6

DARDO ROBERT MANZZI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 3239 y MARIA FERNANDA FERREIRA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Gronardo 3102.

JUAN IGNACIO MICHELONI, 21 años, soltero, taxista, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 3009/2 y MARIA MABEL TOBIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Ejido 921.

MIGUEL GABRIEL MENA, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Chamizo 4158 y MARIA ISABEL COSTA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Camino Santos 4467/1.

RAUL HUMBERTO MONTIGLIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Jacobo Rosseau 4085 y MARIA IRMA PERDOMO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santa Lucía 5598.

GUSTAVO CRISTIAN MATOSAS, 22 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Julio C. Graubert 3244 y PAOLA PIRELLI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Héctor Gutiérrez Ruiz 980/704.

OFICINA N.o 7

DANIEL PABLO PAYSSE, 31 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Rambla Gandhi 301/201 y ASTRID MARIA RINDERKNECHT, 30 años, soltera, médico veterinario, oriental, domiciliada en Martí 3435/808.

EUGENIO ALFREDO PEREZ, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Jackson 1276/5 y HIPOLITA CASIANA IBARRA, 59 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Jackson 1276/5.

OFICINA N.o 8

AMERICO ROMERO, 50 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Isla Fiski 2465 (Cerro)y MATILDE MARTINEZ, 66 años, divorciada, jubilada, oriental domiciliada en Isla Fiski 2465.

OFICINA N.o 9

JOSE ALBERTO SILVA, 60 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Domingo Arena 4684 y ALEJANDRINA ROMERO, 47 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en Pérez Montero 4519.

GUSTAVO RICHAR SCUTARI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dunant 4545 y YENNY PATRICIA TESSORE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Michigan 1409.

DANIEL OSCAR SONDEREGGER, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Alberto de Herrera 3613 y MONIKA BEATRIZ WARKENTIN, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Santiago de Chile 874.

OFICINA N.o 10

JOSE TURIELLI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gavilán 3333 y SANDRA MYRIAM SOSA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pasaje 514 Nº 3222 Apto. 201 (Villa Española).

JUAN JOSE VIQUE, 62 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Timón 7153/2 y STELLA MARIS GONZALEZ, 29 años, viuda, oriental, domiciliada en Cerdeña 7153.

OSCAR EDUARDO VIERA, 27 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Chamizo 4158 y PATRICIA ARACELI MENA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Chamizo 4158.

14) N$ 2.000 3 pub.

Montevideo, Mayo 22 de 1990

MONTEVIDEO
OFICINA N.o 1

ENRIQUE DI GIOVANNI 28 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Mones Roses 6094 y STELLA MARIS CASULO 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4680/c 412.

FERNANDO GABRIEL ACOSTA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francia 1616 y ADRIANA DANIELA ROJAS, 24 ños, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Río de janeiro 3273.

DIEGO RAUL ARDAO, 31 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Fco. Muñoz 3086bis/3 y MARIA INES FERRES, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en San Lúcar 1548.

JULIO CESAR ALBARENQUE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cufré Chico 2259 y PATRICIA NOEMI CURBELO, 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 2020.

RICARDO GUSTAVO ARBIZA, 37 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Brandzen 2182/1 y JENNIFER KAREN GRIFFIN, 31 años, divorciada, artesana, oriental, domiciliado en Brandzen 2182/1.

ANDRES HUMBERTO DEL ZOTTO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 14 de Julio 1516/bis y SILVIA ESTHER DANSEAUX, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Corumbé 4503.

CARLOS ACERENZA, 75 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Tomás Diago 628/101 y ELIDA ESTHER RIVERO, 60 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Tomás Diago 628/101.

OFICINA N.o 2

OSCAR PEDRO BAZZINO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Roque Graseras 805/102 y MARIA CECILIA LAUREIRO, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Roque Graseras 805/102.

PEDRO CESAR BENTANCUR, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Silvestre Pérez 2626 e IVONNE ROCIO FASINI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Rodríguez 5567.

RODOLFO PABLO ESTEFANELL, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Austria 1748 y ANGELA MARIA LARDITO, 28 oriental, domiciliado en Austria 1748.

JORGE EDUARDO ESCOBAR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Reyles 1585 y SANDRA MARLY DIAZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 3730/3.

HUGO EDISON BRITOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cont. Austria 2495 y MARIA LOURDES VITUREIRA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cont. Austria 2477.

OFICINA N.o 3

LUIS COMESAÑA, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Irlanda 2015 y ZULLY MARIA ROCHA, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Irlanda 1945/201.

GUSTAVO COSENTINO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 2310 y PATRICIA ISABEL HARO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agraciada 2344 bis/1.

MARCELO ALEX COSTALES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz 2275 y MARIA JOSE MEDINA, 13 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Acevedo Díaz 2275.

OFICINA N.o 4

FERNANDO GABRIEL DELGADO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Turquía 3830 y MARIA ROXANA PAPALEO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Gregorio Sanabria 3756.

OFICINA N.o 5

JORGE RAUL GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tacna 4558 bis y GABRIELLA FILOMENA RUGGIERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en años, en Bruselas 4195.

RICHARD HUMBERTO GOMEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerrito 726/244 y PATRICIA ZORRON, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 10 Mts. 3665 (Cerro).

RODOLFO EDUARDO GONZALEZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José Llupes 4807 y MONICA CARMEN LAGO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Legrand 5032.

OFICINA N.o 6

JUAN CARLOS MATHEY RICCI, 60 años, divorciado, empleado público, oriental, domiciliado en Piedras 630/303 y BLANCA ALICIA PEREZ, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Piedras 630/303.

FERNANDO MARTINEZ 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Buxareo 1274/10 y MONICA MABEL SUAREZ 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Lucas Obes 980.

OFICINA N.o 7

GIORGIO MARIA PALENGA, 26 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado en Juncal 1327 y ROSANNA OTTIERI, 26 años, soltera, analista, oriental, domiciliada en Siria 5788.

FEDERICO POCHINTESTA, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Rivera 3181/302 y ROSANA MESA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Pagola 3029/101.

ALBERTO RAFAEL PAZOS, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gullermo Tell 4059 y OLGA BEATRIZ BERRIAS, 52 años, divorsiada, oriental, domiciliada en Guillermo Tell 4059.

DANILO GABRIEL PARREñO 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bvard. Artigas 2524/601 y MARIANELA FIGUEROA 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Filipinas 3755 Cerro.

OFICINA N.o 8

ROOSEVELT RUIZ ZORRILLA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Cáceres 573, Apto. 1 y MARY ELIZABETH MARIANA GIBIAGUI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hopa Hopa 4198.

SAN FRANCISCO RODRIGUEZ, 54 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isla de Flores 1594 y DELKA LUCIA MOREIRA, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Mariano Moreno 2718.

OFICINA N.o 9

MANUEL SEÑORANES, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Castro 4182 y CLAUDIA CARDOZO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Abel Chiflet 4964.

JESUS LUIS SILVERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Heridano 3114 y ELVIA RAQUEL ACUÑA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Minas 1146.

ARIEL RODOLFO SANCHEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santo Tomé 5363 Apto. 3 y MIRIAN RAQUEL SANGUINET, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Achard 5327.

OFICINA N.o 10

GERARDO NESTA, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Gral. Flores 5418 y MARIA NELLY MOLINA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Uruguayana 80.

JOSE ANTONIO VELOSO, 29 años, divorciado, médico, oriental, domiciliada en Ybirapita 2739 D/8 e ISABEL ROSANA FRAIGOLA, 24 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada en Ybirapita 2739 D/8.

JUAN ENRIQUE TAROCO, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Yllescas 5252 y GRACIELA ISABEL RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tres Cruces 362.

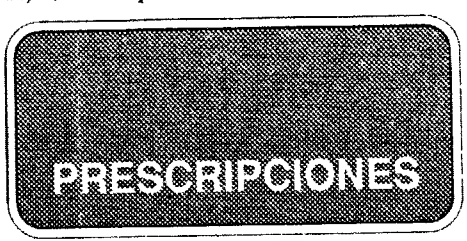
FERNANDO MARTIN VIDELA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Alcor 3793 y ELENA VILLAR, 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Cno. Alcor 3793.

ELIRIO RICARDO SANTOS, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Osvaldo Cruz 4959, Apto. 2 y TERESITA MARGOT MORE, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada en Osvaldo Cruz 4959, apto. 2.

ALEJANDRO CORNELIO OSORIA, 54 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Gómez 748 y ALICE CONCEPCION VAZQUEZ, 53 años, divorciada, oriental, domiciliada en Santiago Labandera 677.

WALTER LEONARDO VIDAL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cufré 2132 y ANDREA NOEL ACOSTA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Setembrino Pereda 3220, Apto. 4.

14) N$ 2.000 3 pub.



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos caratulados: SILVERA GLADYS "Prescripción adquisitiva" (Ficha A. 44/989) se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre elinmueble padrón Nº 131.625, antes 27.530 mayor área, sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, el cual, según plano de mensura del ingeniero agrimensor Roberto Pérez Rodino, de diciembre de 1988, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 13.652, el 29 de los mismos, consta de una superficie de 101 metros 97 decímetros y se deslinda así: 8 metros 52 de frente al Noreste, a la calle Cap. Videla, número de puerta 2784; 11 metros 90 al Sureste, lindando con parte del padrón 146.191; 6 metros 64 al Sureste, lindando con parte del padrón 27.530; y 11 metros 87 al Noroeste, lindando con el padrón 131.624.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos en autos y especialmente a Ramón Rodríguezz Varela, Carlos Botta, Antonio Tejera, Antonio Tastós; y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
16) N$ 38.500,00 10/pub 19242 May 17- v May 31

DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: KLINGER de GOMEZ OLGA Y OTROS. "Prescripción" (Ficha C. 1178/988) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Olga Klinger de Gómez, Olga Gómez de Storace y Luis Gómez Klinger, promoviendo prescripción treintañal sobre los siguientes bienes:
1) Padrón 48.693, sito en la Vigesimoprimera sección Judicial de Montevideo, con frente a Cno. Edison, ex Gral. Tajes, que según copia certificada expedida por la Dirección de Topografía del plano del agrimensor Joaquín Rodríguez, de mayo de 1890, tiene una superficie de 580 metros y se señala como solar 2, y linda 20 metros de frente al Noreste al Cno. Edison, 29 metros de frente al Noroeste a calle Teófilo Díaz, por el Sureste linda con solar 6 y por el Suroeste con parte del solar 5, todos del mismo plano;
2) Padrón 48.700 y padrón 48.699, ubicados en la Vigesimoprimera Sección Judicial de Montevideo, señalados con los N.os 4 y 5 respectivamente en el plano del agrimensor Joaquín Rodríguez, de mayo de 1890, que por estar unidos tienen una superficie de 800 metros y lindan 20 metros de frente al Noroeste a la calle Teófilo Díaz, por igual dimensión en el fondo al Sureste, lindando con los solares 8 y 9 del plano relacionado, por el Suroeste 40 metros con solares 1 y 3 del mismo plano y por el Noreste 40 metros con los solares 2 y 6 del plano mencionado.
Los solares se ubican en la manzana señalada con la letra "Y" del plano mencionado.
En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho en los referidos bienes, especialmente a las sucesiones de Civila Alonso de Baliñas y Julio César Baliñas Alonso y al señor José Manuel Pérez García, o a sus sucesores a título singular y universal, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. - Montevideo, 31 de octubre de 1989. - Esc. María Amalía Berhouet, Actuaria.
16) N$ 63.000,00 10/pub 19222 May 16- v May 30

DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos SOSA RODRIGUEZ SUSANA "Prescripción" (Ficha C. 162/89), se hace saber que la misma promovió prescripción adquisitiva sobre el bien padrón Nº 28.035 de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo con una superficie de 206.40 metros cuadrados que según plano del Agr. Walter Fernández inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 13 de octubre de 1988 con el Nº 13.216 se deslinda así: metros 8,60 al N.E. con padrón 28.048; metros 24 al N.O. con padrón 28.034; metros 8,60 al S.O. con frente a calle Magariños Cervantes Nº 1674 y metros 24 al S. con padrón 28.036. Por lo que se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien, especialente a los linderos María Castilla, Carmen Rova y Ermilia Varela, para que compaentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Montevideo, 6 de diciembre de 1989. - Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
16) N$ 31.500,00 10/pub 18561 May 09- v May 23

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el señor FRANCISCO OMAR GUIRADO GUBITOSO en representación legal de sus menores hijas Patricia, Andrea y Adriana Guirado Navas (Ficha B. 54/89), solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: Solar de terreno con construcciones empadronado con el Nº 188.319, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, el que según plano del agrimensor Alberto de Arteaga inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, Sección Registro de Planos de Mensura con el Nº 22507 el 19 de mayo de 1950, posee una superficie de 508 metros 50, y se deslinda así: 121 metros de frente al Noroeste de frente a la calle José B. Quesada Nº 3767 entre Senaqué y Margarita Uriarte de Herrera; al Sureste 44 metros 64 centímetros lindando con los solares padrones 188.320 y 188.324; al Suroeste 12 metros 83 centímetros lindando con el solar padrón Nº 188.325 y al Noroeste 40 metros 11 centímetros lindando con el solar padrón Nº 188.318.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, especialmente a los señores Indra Troitiño Camaño, Domingo Ernesto Tettamanti, Enrique Tudela, José Guerra y Balvina Alvarez o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, 27 de marzo de 1990.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
16) N$ 45.500,00 10/pub 18801 May 14- v May 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presento María Emilia Silva Silva (Ficha C 506/88) solicitando acción de prescripción Treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien:

Solar de terreno con casilla y mejoras, Padrón Nº 50871, ubicado en la 11a. Sección Judicial del departamento de Montevideo (antes 21a.) con frente al nº 1081 de la calle Coronel Raíz, que linda con los padrones Nos. 50872, 50875 y 50876 al SO., con padrón Nº 50866 al N.O., y con el padrón nº 50870 al N.E., y tiene una superficie de 979 m2. 43 dms2. según plano del agrimensor Pedro Risso de 31 de diciembre de 1907 del cual realizó una copia el agrimensor Rubén V. Kovacevich la cual fue inscripta en la Dirección General de Catastro con el Nº 93960 el 6-3-81. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, especialmente a los señores Juana Villanueva de Díaz, Rubén Fernández Chávez, Juan Saracini, Rosa N. de Foliadoso y Adán Díaz o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Montevideo, 18 de abril de 1990.- Esc Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

16) N$ 42.000,00 10/pub 19100 May 15- v May 29

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA AYDE ANADON RODRIGUEZ, promoviendo juicio de Prescripción Treintenaria - Ficha 86/89, respecto de un terreno, edificio y mejoras sito en la Undécima Sección Judicial de Montevideo, Padrón 135.930, Solar 22, Manzana 3, del plano del agrimensor Miguel Costa inscripto en Topografía el 3/3/1928, consta de una superficie de 409 mtros 25 decímetros con 10 metros 15 centímetros de frente al S.E. a la calle Oficial (hoy Bérgamo 3547); 36 metros 35 centímetros al S.O. con Solar 23; 14 metros 55 centímetros al N.O con parte de solar 24 y 45 metros 50 centíemtros al N.E. con parte de Solar 21.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Dorinda García, sus sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descrito, para que comparezcan a decucirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de desginárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 14 de setiembre de 1989.- Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 66.000,00 30/pub 32240 Abr 03- v May 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados PEREYRA, LUIS ALBERTO y ALBERTI BRAIDA, NILDA LILA "Prescripción Treintenaria" (Ficha C3/296/89), se cita, y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos a cualquier título sobre el bien que se describirá a continuación y especialmente al anterior propietario Sr. Tomás Gómez Medina y linderos del mismo, Sr. Alberto Bonilla (padrón 171.586), Sra. Eulalia Aleman Acuña (padrón 171.584) y Sr. Oromán Pérez Pérez (padrón 171.606), bajo apercibimiento de desinarles Defensor de Oficio. Bien: terreno y demás mejoras ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón Nº 171.585, con frente a la calle Atenas 3130, entre General Flores y Azoteа de Lima, individualizado con el número 31 según plano del Agrimensor V. Irastorza de octubre de 1938, aprobado por resolución municipal (Expte. 40.903 del 22.11.38), inscripto en la Dirección de Avalúos con el número 1591 el 2.12.38, con una superficie de 480 metros y que se deslinda así: 12 metros al S.E. con frente a calle Atenas, 40 metros al S.O. con solar 32,12 metros al N.O. con solar 52 y 40 metros al N.E. con solar 30. - Montevideo, 5 de marzo de 1990. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 38.500,00 10/pub 18234 May 14- v May 28

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de séptimo Turno, en los autos caratulados SILVA ANSUAS, JOSE LUIS e IBARRA, LAURA MERCEDES "Prescripción Treintenal" (Ficha D. 142/88), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado José Silva Ansúas y Laura Ibarra, solicitando acción de prescripción contra el padrón 106.552 correspondiente al inmueble sito en Marconi 1424, Novena Sección Judicial de Montevideo que se deslinda así: frente a la calle Marconi 1424, con 9,40 metros, al fondo con el solar padrón 106.546, lindando al N.E. con el padrón 106.551 y al S.E. con el padrón 106.553, teniendo una superficie de 342 metros 16 decímetros. En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión y en especial a David Viglietti o a sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien proseguir las presentes actuaciones. - Montevideo, 16 de abril de 1990. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 31.500,00 10/pub 17949 May 14- v May 28

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos "ABRIL PERDOMO, Jaime Amílcar, Prescripción Treintenal" (Ficha I/168/ Bis/85) se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble sitado en la 4a. Sección Judicial de Montevideo, padrón en mayor área con el Nº 6262, con frente a calle Canelones Nº 912. Consta dicha unidad de una superficie de 28 mts. 3811 cms. y linda: Al Norte, con azotea K-tres; azotea L-tres y escalera C-tres; al Oeste, con padrones seis mil doscientos sesenta y uno y sies mil doscientos noventa y uno; al Sur con azotea M-tres y el Este, con el padrón seis mil doscientos sesenta y tres, correspondiendo también el uso de las azoteas L-tres y M-tres. Se cita, llama y emplaza a Roberto Sidmann y Basio Brunn o sucesores a cualquier título e incluso a los linderos Ruben Iannino y Lyly Sinchenko de Iannino; Norma López de Aragón y Pedro Minetti, para que se presente ante esta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Montevideo, 18 de setiembre de 1989.- José M. Cestao Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 35.000,00 10/pub 17520 May 17- v May 31

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos SEGUI BONELLI, GUSTAVO y Otros "Prescripción" (Ficha: C3/273/89), se hace saber que se pronovió acción de Prescripción Treintenaria Adquisitiva sobre las dos terceras partes del inmueble padrón 106.273 ubicado en la ex Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, actualmente la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de doscientos setenta y seis metros diez decímetros con nueve metros setenta y dos centímetros de frente al Este sobre calle Ariosto, número de puerta doscientos quince y doscientos trece. En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, especialmente al anterior porpietario Resurrección Alejandro Paternain, sucesores de Alfredo Tomás Segui Cache, su hija legítima Adriana Segui Bonelli, la cónyuge superstite Iris Bonelli de Segui, y los linderos Sres. José Luis Fablet (padrón 106.724), Sres. Gustavo Velazco Pay y Elsa Velazco Pay (padrón Nº 106.728) y sucesores de R. Ramos (padrón Nº 106.722), para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo máximo legal de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 20 de febrero de 1990. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 38.500,00 10/pub 18238 May 14- v May 28

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictado en autos MANUEL W. LERENA EVIA y Otros "Prescripción Treintenaria" (Ficha: 287/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los comparecientes promoviendo la referida acción, sobre el exceso de área contenida en el inmueble que se dirá: Un solar edificado sito en la Primera Sección Judicial de Montevideo, padrón 14.835, que según plano del Ing. Agr. Godofredo Balarini, de junio de 1987, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 3 de julio siguiente, con el Nº 10.814, tiene una superficie de 151 metros cuadrados 01 decímetro. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 25 de abril de 1990. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 31.500,00 10/pub 18963 May 14- v May 28

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigesimotercer Turno, en los autos GOMEZ BAGU, ANGEL RAMIRO Y BLANCA ESTHER "Prescripción Adquisitiva", (Ficha 88/1990), se hace saber que ante esta Sede se presentaron Angel Ramiro, y Blanca Esther Gómez Bagú, solicitando acción de prescripción respecto de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que la acceden situado en la 4a. sección judicial de Montevideo, padrón 70.824, el que según plano del Ing. Agrim. Pablo Onetto de febrero de 1990, inscripto en la Dirección Gral.del Catastro Nacional el 23/2/1990 con elene una superficie de 357 m. c 33 que se deslindan así: 8 m 59 de frente al NO a la calle Fray Bentos Nº 3628, entre las de Pernas y Comercio: 43m. 10 al NE lindando con padrón Nº 70.804; 8 m. al SE lindando con padrón Nº 78.805; y 43m. 10 al SO lindando con padrón Nº 70.823. - En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con el derecho sobre el inmueble de referencia, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio. - Montevideo, 24 de abril de 1990. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 38.500,00 10/pub 18423 May 08- v May 22

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimotercer Turno, se hace saber que se ha presentado, Mario Armengo Franco Lasa y María Celia Gargiullo Fulchi De Franco, en autos "Franco Lasa, Mario Armengo y Otra. Prescripción Adquisitiva. (Ficha 86/90), deduciendo acción de prescripción sobre el siguiente bien: Inmueble ubicado en la 10a. Sección del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 60.040, con frente al Camino Agrarios s/n, que según plano de la Agrimensora Beatriz Carnelli, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 10.255 el 25 de marzo de 1987, esté compuesto de una superficie de 5 Ha. 8071 mts.2 y cuyo delsinde es el siguiente: 247,14 mts. de frente al noroeste al Camino Agrarios; 244,64 mts. al noreste y 239,09 mts. al sureste lindando con el padrón 60.041 y, 237,27 mts. al suroeste lindando con el padron 105.833.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho especialemnte a Raquel y Esilda Franco Burgueño, Antonia Burgueño y Pablo Hernández, y a sus sucesores a cualquier título, a deducirlo en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 42.000,00 10/pub 17189 May 11- v May 25

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos Pintos Estevenson y Josefina Pereira c./ SUCESORES DE HIGINIA DIAZ ROSSIMO y ANELIO SANDES PEREIRA y ERAMI VIEIRA "Prescripción Treintenaria" (Ficha A/20/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Pintos Estevenson y Josefina Pereira, promoviendo acción de prescripción treintenaria del siguiente bien: Una fracción de terreno con edificio, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Artigas, zona urbana, manzana Nº 263, empadronada con el Nº 2370 y que según plano de mensura del Agrimensor Rosendo de Mello, de octubre de mil novecientos cuarenta y tres, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 1º de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, con el Nº 56, consta de una superficie de 422 metros 0496 centímetros y que se deslinda así: al Suroeste con frente de 22 metros 12 centímetros a la calle 18 de Julio, al Noroeste línea recta de 19 metros 08 centímetros lindando con terreno Municipal (padrón Nº 2368) al Noreste línea recta de 22 metros 12 centímetros lindando con terreno Municipal (padrón Nº 2792) y al Sureste otro frente de 19mts. 08cms. a la calle Sarandí. Emplázase a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya prescripción se pretende y en especial a los sucesores de Higinia Díaz de Rossimo y Anelio Sandes Pereira y Erani Cieira, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en proceso de

incomparecencia. - Artigas, a 23 de abril de 1990. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

16) N$ 49.000,00 10/pub 18690 May 11- v May 25

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de Segundo Turno, en autos CABRERA GLADYS, Prescripción adquisitiva Ficha A/372/1989, se ha presentado Gladys Cabrera promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble padrón 10.251, manzana 47 solar 29 paraje Lagomar departamento de Canelones 7ma. Sección, lindando con los padrones 10250, 10252, 10249, 10228, 10227 y 10226. Se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.- Pando, 27 de marzo de 1990.- Daniel Pérez Bregante, Actuario Adjunto.

16) N$ 21.000,00 10/pub 18817 May 14- v May 28

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: MAXIMIANO LEVERRIE DUARTE "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 26/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Maximiano Leverrié Duarte, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva sobre los siguientes padrones: a) Nº 2507, ubicado en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, zona Rural con una superficie de 75 hectáreas 6900 metros según plano del agrimensor Simón López, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Cerro Largo con el Nº 8248, el tres de diciembre de 1989; y b) Padrón Nº 11.903, antes 2507 en mayor área ubicado en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, zona Rural con una superficie de 24 hectáreas 2690 metros según plano del agrimensor Simón López, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Cerro Largo con el Nº 8249 el ocho de diciembre de 1989. En consecuencia se cita y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho y especialmente a los propietarios de los predios linderos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Melo, 30 de marzo de 1990. - Fredy Emi Cousillas, Actuario Adjunto.

16) N$ 35.000,00 10/pub 19129 May 16- v May 30

COLONIA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez dej Paz Departamental de Colonia Dra. Pura Book Silva, dictado en autos: VERA, WALTER "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 81/90), se emplazó por el término de noventa días y bajo apercibnimiento de designársele Defensor de Oficio a Alvaro Daniel Irazoqui Rùzzo y a todos cuantos se consideren con derechos sobre la moto Honda, modelo 1975, motor Nº CB125 SE1172381 padrón 38.919 matrícula R 1-4187. - Colonia, marzo 27 de 1990. - Dra. Pura Book Silva, Juez de Paz Departamental de Colonia.

16) N$ 17.500,00 10/pub 19113 May 16- v May 30

FLORIDA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Florida, en autos caratulados: "Falero Espiga, Carmen Mildred e Irma Angélica Ferreyra Espiga c/ ALBERTO MORALES y otros - Acciones Declaratoria de Prescripción Treintañal" (F. Nº 576/89), se emplazan para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y con un plazo de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al bien inmueble sito en la manzana Nº 39, padrón Nº 500 de la Primera Sección Judicial de Florida y que tiene 10 m. 7.375 mm. de frente por 42 m. 95 cm. de fondo, con una superficie de 494 m} 87 dm} y se deslinda de la siguiente manera: Por el Noreste, recta de 10 m. 50 cm. de frente a calle Gral. Flores; por el Este, línea recta de 47 m. 15 cm. divisoria con padrón Nº 501; por el Suroeste, línea recta de 47 m. 15 cm, divisoria con los padrones Nros. 494 y 493; y por el Oeste, línea recta de 47 m. 15 cm. divisoria con padrones Nros. 498, 6.209 y 499 y 497.

Y bajó apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio, con quien se seguirá esta causa. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Florida, 26 de marzo de mil novecientos noventa. - Dra. Beatriz Tommasino de Sardella, Juez de Paz Departamental de Florida Enc. de Primer Turno.

16) N$ 45.500,00 10/pub 18725 May 11- v May 25

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Lavalleja, dictada en autos: "CISNEROS MEDINA, FORTUNATO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria' (Fa. A/60/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Fortunato Cisneros Medina, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Padrón Nº 435 situado en la ciudad de José Batlle y Ordóñez, 12& Sección de Lavalleja, compuesto de una superficie de 1.250 m}, con frente a la calle San Diego entre las calles Colón y Acuerdo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. - Minas, 4 de abril de 1990. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 28.000,00 10/pub 19264 May 17- v May 31

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Lavalleja, dictada en autos GARCIA TEODORO y CORREA CESAR BLANCA ALICIA. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria". (Fa. A/70/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Teodoro García y Blanca Alicia Correa Cesar promoviendo acción adquisitiva de prescripción teintenaria sobre el siguiente bien: fracción de terreno con edificios y cuantas mejoras contiene el Padrón Nº 5713, ubicado en la ciudad de Minas, Primera Sección Judicial de Lavalleja, sito en la calle Enrique Ladós entre Intendente Lois y Juan Farina, manzana Nº 129, compuesto de una superficie de 148 metros 86 decímetros según plano y según títulos de 153 metros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. - Minas, abril 16 de 1990. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 35.000,00 10/pub 19263 May 17- v May 31

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que se presentó NEY CABRERA HOYO, iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria (Ficha A/43/1990), respecto del siguiente bien: Fracción de terreno ubicada en la Décima Sección Judicial de Rivera, empadronada con el Nº 2772, que según plano del Agr. Zoé Taroco, inscripto con el Nº 2248 el 6/9/961, tiene una superficie de 514 m} 1115 cm} que se deslinda así: Al Norte da frente a calle Brasil; al Este con padrón 2773; al Sur con padrón 2782 y al Oeste con padrón 2771.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a cualquier interesado, especialmente a los sucesores de Luis F. Royol a título singular o universal por el término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Rivera, 2 de mayo de 1990. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 31.500,00 10/pub 19119 May 17- v May 31

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: MENDEZ MARIA ALBERTINA. "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 621/989) se hace saber que se ha presentado la gestionante solicitando la adquisición por prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble:

Padrón urbano Nº 305, terreno y demás mejoras, ubicado en la Tercera Sección del departamento de Rocha y linde de frente a calle 19 de Abril en 20 metros; por el Sur en 20 metros con padrones 296 y 302; al Este en 40 metros con padrón 304 y al Oeste en 40 metros con padrones 306, 294 y 295.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el inmueble de referencia, especialmente a los sucesores de Juan Nieves, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Rocha, 27 de octubre de 1989. - Esc. Blanca E. Molina, Actuaria.

16) N$ 31.500,00 10/pub 19306 May 17- v May 31



BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

HILDA MINARRIETA URANGA, , solicita la inscripción de la obra titulada: "Tu vida - el sufrimiento y la opción de la felicidad" de la cual se declara autora. - Montevideo, 7 de mayo de 1990. - Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 16.200,00 10/pub 19247 May 17- v May 31

ENRIQUE PORRO NOGUERA, solicita la inscripción de la canción titulada, "NOSTALGIAS DE UN OFICIO OLVIDADO", de la cual se declaró autor. - Montevideo, 27 de abril de 1990. - Luis Alberto Musso Director General.

17) N$ 18.583,00 10/pub 18583 May 10- v May 24

HUGO RODRIGUEZ TELLO, solicita la inscripción del álbum de canciones titulado: "ALLI VAMOS", de la cual de declaró autor.- Montevideo, 27 de abril de 1990. - Luis Alberto Musso Director General.

17) N$ 10.800,00 10/pub 18584 May 10- v May 24

Juan Antonio Vitancourt Piriz solicita la inscripción de la obra titulada "Criterios Generales de divisibilidad según la función distancia al múltiplo impar de 5 más próximo"; de la cual se declara autor. Montevideo, 2 de abril de 1990. - Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 16.200,00 10/pub 15887 May 21- v Jun 01

MONICA ADRIANA DIAZ YBAÑEZ, , solicita la inscripción de la obra titulada: "QUE EL CIELO ME JUZGUE", de la cual se declara autora. - Montevideo, 30 de abril de 1990. - Luis Alberto Musso Director General.

17) N$ 10.800,00 10/pub 18554 May 09- v May 23

Marcelo Lavié solicita la inscripción del álbum de canciones titulado "16 de Abril"; del cual se declara autor.- Montevideo, 16 de abril de 1990, Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 10.800,00 10/pub 18323 May 08- v May 22

SILVIA FUENTES de PISARRO, BEATRIZ SAN MARTIN MAGIS y HECTOR NUÑEZ CAVIGLIA, solicitan la inscripción de la obra titulada: "ALGUNOS ASPECTOS DEMOGRAFICOS DEL DEPARTAMENTO DE ROCHA", de la cual se declaran autores. -

Montevideo, 21 de noviembre de 1989. - Luis Alberto Musso Director General.
17) N$ 16.200,00 10/pub 18266 May 08- v May 22



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: TREMEZANA CAMEJO, GISSEL LOURDES, "Rectificación de Partida de Nacimiento", (Ficha B/179/989), se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Gissel Lourdes, Tremezana Camejo, inscripta ante el Registro Civil en donde dice: "ARENYANA", debe decir: "TREMEZANA", e en la partida inscripta ante el Registro Civil de la I.M.M., donde dice "TREMENYUNA", debe decir: "TREMEZANA". - Montevideo, 6 de octubre de 1989. - Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
19) N$ 8.750,00 10/pub 18565 May 09- v May 23

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "PEREIRO DON, JOSE LUIS - Rectificación de Partida" (Ficha B. 371/89), se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento del compareciente en el sentido que donde dice: "que es nieto por línea materna de Manuel Rodríguez (fdo.) y de Manuela Rodríguez"; debe decir: "que es nieto por línea materna de MANUEL DON PEREIRO (fdo.) y de MANUELA RODRIGUEZ". - Montevideo, 6 de abril de 1990. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
19) N$ 8.750,00 10/pub 18608 May 10- v May 24

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Trigésimo Segundo Turno, en autos caratulados: LABANDERA, PEREZ, CARLOS. "Rectificación de Partida". (Ficha V/27/90/bis) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Pérez, inscripto el 30 de diciembre de 1960, en la Decimoprimera Sección del Departamento de Florida, Acta Nº 12, (Puntas de Maciel), en el sentido que donde dice: "se le ha puesto el nombre de Carlos Pérez" debe decir: "se le ha puesto el nombre de CARLOS" por así corresponder. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 26 de abril de 1990. - Elena I. Quinteros Valdés, Actuaria Adjunta.
19) N$ 21.000,00 10/pub 18448 May 09- v May 23

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos "Carmela Altiere Cataldo- Rectificación de Partida", (Ficha D 849/89), se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento Nº 686 del 21 de julio de 1929 de la 12a. Sección del departamento de la Capital en el sentido que donde en apellido paterno de la inscripción figura "Altiere", debe decir "ALTIERI", por así corresponder.- Montevideo, 3 de noviembre de 1989.- Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 8.750,00 10/pub 19209 May 16- v May 30

DE QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: GENTILE PANZANO, MARISA MIGUELINA "Rectificación de Partida" (Ficha S. 635/89), se hace saber que se ha iniciado la rectificación de la partida de nacimiento de Marisa Miguelina Gentile Panzano, Acta Nº 2783,osto de 1965, en la Vigésimatercera Sección de Montevideo, en el sentido de establecer en ella donde dice: "Panzan", debe decir: PANZANO, por así corresponder. - Montevideo, 12 de diciembre de 1989. - Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
19) N$ 8.700,00 10/pub 18248 May 08- v May 22

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: SVEDESE GUGLIANI GIANNINO, "Rectificación de Partida", (Ficha S. 985/989) se hace saber que se ha iniciado la rectificación de la partida de nacimiento de Giannino Svedese Gugliani, acta Nº 267, extendida el 24 de febrero de 1975, en la Oficina Nº 9, en el sentido de establecer donde dice: "Gugliani" debe decir: CUGLIARI, por así corresponder. - Montevideo, 13 de diciembre de 1989. - Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
19) N$ 10.500,00 10/pub 16731 May 17- v May 31

DE SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de Familia de Sexto Turno, dictado en autos caratulados "LAURA BOUYSSOUNADE RIVAS",(Ficha E/369/89), Rectificación de Partida, se hace saber que ante esta Sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Acta. Nº 473 de fecha 15/3/1959, de la 8a. Secc. del Departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice "Bouy Ssaunde",debería decir BOUYSSOUNADE, por así corresponder. - Montevideo, 23 de junio de 1989. - Ma. S.López Morand, Act. Adj.
19) N$ 8.750,00 10/pub 18552 May 09- v May 23

DE NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en los autos: OROSIMBO OLIVERA FONSECA, "Rectificación de partida" (Ficha D. 546/989) se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento del Registro Civil, en el sentido que donde dice el apellido paterno del inscripto "Marquez de Oliveira" debe decir solamente OLIVERA, por así corresponder. - Montevideo, 9 de marzo de 1990. - Esc. Mónica Payssé de Tomaría, Actuaria Adjunta.
19) N$ 16.000,00 10/pub 18653 May 10- v May 24

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados "ZANOLO RUFFO MARINA GIUSEPPINA y otro" Rectificación de Partida (F. 192/89), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio acta 153, extendida el día veintiocho de mayo de 1960 en la adjunta sección de Montevideo en el sentido de donde dice "MARIA" debe decir "MARINA" y donde dice "ROSSOTTI" debe decir "ROSSETTI" y partida de nacimiento acta Nº 519 extendida el día trece de febrero de 1963 en la 23 sección de Montevideo en el sentido que donde dice "ZANOLA" debe decir "ZANOLO", por así corresponder.- Montevideo, 25 de abril de 1989.- Y donde dice Teresa "ROSSATTI" debe decir "ROSSETTI".- Montevideo, 25 de abril de 1989.- Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 12.250,00 10/pub 17280 May 14- v May 28

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimosexto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: VIRGINIA KUHN MARZLLAK "Rectificación de Partida" (Ficha A. 1/90), se ha iniciado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de Virginia Kuhn Marzllak, extendida el diecisiete de enero de 1984, Acta Nº 103, en la Oficina Nº 2 del Estado Civil del departamento de Montevideo; en el sentido de establecer donde dice: "Marzellak", debe decir: MARZLLAK por así corresponder. - Montevideo, 7 de marzo de 1990. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 8.750,00 10/pub 19185 May 16- v May 30

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimonoveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: LOSTORTO PIRES o PIRES LOSTORTO, NELSON y UZAL, MARIA JULIA (Rectificación de Partida), (Ficha A/12/89), se ha iniciado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio entre Nelson Lostorto Pires o Nelson Pires Lostorto y María Julia Uzal, extendida el día 20 de febrero de 1981, acta Nº 150, en la Oficina Nº 7 del Estado Civil del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: Nelson Pires", debe decir: NELSON PIRES LOSTORTO o NELSON LOSTORTO PIRES; y en la nota marginal donde dice: Pires Nelson debe decir PIRES LOSTORTO NELSON o LOSTORTO PIRES NELSON por así corrsponder. - Montevideo, 6 de abril de 1990.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
19) N$ 28.000,00 10/pub 18548 May 15- v May 29

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigesimoquinto Turno, se hace saber que en autos caratulados: RIOS ELBA PAULINA. Rectificación de Partida. Ficha V/25/90, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Rubén Acosta y Elba Paulina Da Rosa, Nº 972 de fecha 14 de octubre de 1982 del Reg. de Estado Civil de Montevideo, en el sentido que donde dice en el margen DA ROSA ELBA PAULINA, debe decir RIOS ELBA PAULINA, por así corresponder; y donde dice hija de Antonio Da Rosa, de nacionalidad "oriental", de estado "fallecido" no debe decir nada por así corresponder.- Montevideo, 27 de marzo de 1990.- Esc. Elena Quinteros Voltés, Actuaria Adjunta.
19) N$ 12.250,00 10/pub 19321 May 17- v May 31

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigesimoséptimo Turno, en autos caratulados: CARRASCO GAZAÑOL, MARIA del CARMEN. "Rectificación de partida" (Ficha V. 39/990) se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de Maria del Carmen Carrasco Gazañol, inscripta el 1º de noviembre de 1945, en la Decimoctava sección del departamento de Monteideo, acta Nº 4261, en el sentido que donde dice: "Garañol" debe decir: GAZAÑOL por así corresponder.
A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 26 de. - Esc. Elena I. Quinteros Voltés, Actuaria Adjunta.
19) N$ 10.500,00 10/pub 18428 May 09- v May 23

TRIGESIMO PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigesimosegundo Turno, an autos caratulados: LANDINELLI OROÑO, RODRIGO. "Rectificación de partida" (Ficha V. 52/990) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rodrigo Landinelli Oroño, inscripto el 28 de junio de 1971, en la Primera Sección del departamento de Montevideo, acta Nº 2571 en el sentido que donde dice "Landivielli" debe decir: LANDINELLI, por así corresponder.
a los efectos legales se hace la presente publicación. - Montevideo, 26 de abril de 1990. - Esc. Elena I. Quinteros Voltés, Actuaria Adjunta.
19) N$ 8.750,00 10/pub 19223 May 16- v May 30

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de Trigesimoprimer Turno, se hace saber que en autos caratulados: "ARJONA DE GROSSI, JORGE W. A. Y BURONI RODRIGUEZ DE ARJONA, MANUELITA MATILDE - "Rectificación de Partida", (Ficha V 21/90) se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la oficina Nº 1 de Montevideo, acta Nº 1.353 del 19 de diciembre de 1975, en el sentido que donde dice: "Washington Ariel Arjona", debe decir: JORGE WASHINGTON ARIEL ARJONA; donde dice: "Manuelita Matilde Rodríguez" debe decir: MANUELITA MATILDE BURONI; y donde no consta el nombre del padre de la contrayente debe decir: MANUEL ISIDORO BURONI, por así corresponder.
En fe de ello: Expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 29 de marzo de 1989. - Esc. Elena Quinteros Voltés, Actuaria Adjunta.
19) N$ 12.250,00 10/pub 19345 May 17- v May 31

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de la ciudad de Pando, en autos Estramil, Haydee Juana "Rectificación de Partida", (F/B/367/1989), se hace saber que se presentó Juana Haydee Estramil solicitando la rectificación de la partida de matrimonio, en el sentido que donde dice hija de Paula Soria, diga Hija de PAULA AMAYA. - Pando, 1º de febrero de 1990. - Esc. Alvaro R. Duarte Pérez, Actuario Adjunto.
19) N$ 7.000,00 10/pub 18950 May 16- v May 30

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este juzgado "Mieres María del Luján- Rectificación de Partida. (Ficha B.N 355/89), solicitando la ratificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error, en el sentido que en todo donde dice: "Miere", debe decir: "Mieres", que es el verdadero.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Se hace saber que la compareciente está Auxiliada de Pobreza de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, junio 14 de 1989.- Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41736 May 08- v May 22

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: TAROCO, JUAN ALCIDES "Solicita rectificación de partida" (Ficha B. 618/988) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento, del menor Gonzalo Alcides Tarocco Cáceres, en el sentido que donde dice: "hijo de Juan Alcides" debe decir: HIJO DE JUAN ALCIDES TAROCO, por ser lo correcto. - Paysandú, 26 de octubre de 1988. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

19) N$ 8.750,00 10/pub 18524 May 10- v May 24

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de JOSE MARIA OLIVERA VIERA (B. 145/83), en el siguiente sentido: al margen donde dice: "Olivera Prietto, José María", debe decir: OLIVERA VIERA, JOSE MARIA. - Rivera, 31 de agosto de 1989. - Walter Figueiredo, Actuario.

19) N$ 14.000,00 10/pub 18315 May 08- v May 22

DE CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de MARIA DA GLORIA RODRIGUEZ (B. 5/89) en el siguiente sentido: en el cuerpo de la misma donde dice: "María Gloria", debe decir: MARIA DA GLORIA y donde dice: "Renovato R. de Vargas", debe decir: RENOVATO RODRIGUEZ DE VARGAS. - Rivera, 27 de marzo de 1990. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 17.500,00 10/pub 18318 May 08- v May 22

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de GABRIELA CARRIZO BARRETO (Ficha B. 40/90) en el siguiente sentido: donde dice: "Hija legítima de... y de Maria Aída Barreto", debe decir: Y DE AIDA BARRETO. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 20 de abril de 1990. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41699 May 08- v May 22

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: SATTLER RODRIGUEZ, EDY ANSELMO. "Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida". (F. B. 23/90), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Wilson Nelo Sattler, en representación de su menor hijo legítimo Edy Anselmo Sattler Rodríguez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Edy Anselmo Sattler, Acta Nº 324 del 4 de marzo5, en la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido de que al margen figura con el apellido materno "Rodrigue", cuando debería decir: RODRIGUEZ y figura además como hijo legítimo de "Zulli Beatriz", cuando debería decir: ZULLI BEATRIZ RODRIGUEZ litigan con Auxiliatoria de Pobreza, Resolución 20/4/55 Ley 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 27 de marzo de 1990. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41832 May 14- v May 28

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos "Farfalla, Nancy Beatriz y Decal, José María -Rectificación de Partidas. F& B/13/90, se hace saber que se presentaron ante este Juzgado los Sres. Nancy Beatriz Farfalla y José María Decal, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Lorena Paola Decal Farfalla, acta Nº 320 del día 9 de marzo de 1987, registrada ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice al margen y en el texto de la misma FARFAÑA debe decir FARFALLA, por así corresponder. Salto, 13 de marzo de 1990.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41833 May 15- v May 29

DE SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos Santa Anna, Aldana Vanessa "Rectificación de Partida", (Ficha B/76/90), se hace saber que se presentó ante este Juzgado la Sra. Teresita Sant'Anna, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Aldana Vanessa, acta Nº 29 de fecha 6 de diciembre de 1978, registrada ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Undécima Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice en el cuerpo y al margen, "Santana" debe decir "SANT ANNA", por así corresponder. Litigia con Auxiliatoria de Pobrezaq (Resolución 20/4/55 Ley 13209). - Salto 24 de abril de 1990. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 41888 May 16- v May 30

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Mercedes en autos: LUZ DEL ALBA PEDROZO -Rectificación de partidas. Ficha Nº 573 del Año 1989 se hace saber que se solicitó la rectificación de partidas de nacimiento de; LUZ DEL ALBA aparece como que nació el mismo día que su hermana BLANCA AURORA cuando lo correcto es que LUZ DEL ALBA nació el día 9 de mayo de 1933 y su hermana BLANCA AURORA nació el día 24 de abril de 1935. Mercedes, 16 de marzo de 1990.-Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41831 May 15- v May 29

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

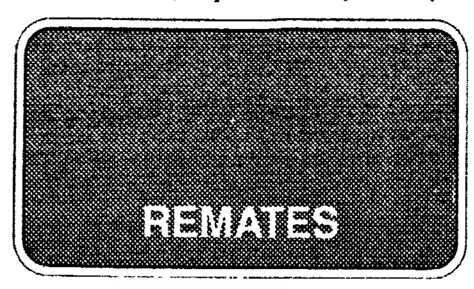
EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: MIRANDA CAMELO CARLINDA MARGARITA por su menor hija Ana Virginia "Rectificación de partida con auxiliatoria de pobreza" (Ficha a. 211/989) se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida con auxiliatoria de pobreza de: Ana Virginia Vidal Miranda, en el sentido que donde dice "Ana Virginia Alvarez Miranda" debiendo decir por ser lo correcto: ANA VIRGINIA VIDAL MIRANDA, hija de Waldemar Vidal. - Paso de los Toros, 12 de marzo de 1990. - Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 15/pub 41656 May 04- v May 25

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: FRANCA ROCHA, DIOSMAR IDALBERTO. "Rectificación de partida de nacimiento" (Ficha 4 año 1990) se hace saber que se presentó Diosmar Idalberto Franca Rocha, solicitando la rectificación de l partida de nacimiento Claudia Noel, donde se cometió e siguiente error: donde dice: "que en el hospital local el día 22 del actual a la 1" debe decir: QUE EN EL HOSPITAL LOCAL EL DIA 22 DE SETIEMBRE A LA 1, por ser lo correcto (Acta Nº 660, año 1976, Primera Sección del departamento de T, y Tres). Se hace saber que se concedió auxiliatoria de pobreza para esta gestión. - Treinta y Tres, 5 de abril de 1990. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41640 May 10- v May 24



MONTEVIDEO
ENTES

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Colonia - Gral. Flores Nº 302 - 31/5/90 - Hora 15:00
Base: 3.757,34. - Unidades Reajustables Equiv. a N$ 26:445.000
Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Feliciano Casero Bolleta (Mat. 3232 - R.U.C. 040068270010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad 006, padrón individual Nº 4.805/006, con una superficie de 57 mts. 70 dmts., que forma parte del edificio de propiedad horizontal ubicado en la 1& Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón matriz Nº 4.805, con frente a la calle Soriano y Manuel Lobo, por se esquina.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Serie 145 Nº 46.495 a nombre de Miguel Angel Da Rosa González.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 25/4/90, no existe contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituraci ón por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 3.609,35. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.666,12, correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración o en Suc. Colonia. - Montevideo, 2 de mayo de 1990. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 41745 May 15- v May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Suc. Nueva Helvecia - Treinta y Tres Nº 1215 - 29/5/90 - Hora 16
Base: 290,84 - Unidades Reajustables Equiv. a N$ 2:047.000,00
Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Leopoldo C. Pignataro (Mat. 1015 - R.U.C. 040036170010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 2.243, con una superficie de 415 mts., ubicado en la 3º Sección Judicial de Colonia, ciudad de Rosario, con frente a la calle Francisco Medina entre Treinta y Tres e Ituzaingó.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 14.879 a nombre de Mario Celestino Hernández Alvarez y Nibia Estela Benitez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 20/4/90, no existe contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 207,79. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 27.85, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 7 de mayo de 1990. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 41790 May 15- v May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º 28/5/90 - Hora 14:30
Base: 6.110,63. - Unidades Reajustables Equiv. a N$ 43:008.000,00
Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Werther Straumann (Mat. 498 - R.U.C. 210273670018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal parte del edificio sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Julio Herrera y Reissig Nº 983/5 entre las calles San Salvador y Gonzalo Ramírez.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 23.001 a nombre de Luis Víctor Castagnetto Ballestero y Beatriz Odilia Fernández Martínez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 7/5/90, no existe contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 5.970,37. Condiciones del préstamo: comisión 3%, plazo 25 años, interés 7%, cuota N$ 7,07 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprado r los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.351,20, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 7 de mayo de 1990. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 41791 May 15- v May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508- Piso 3º - 28/5/90 Hora 14
Base: 5.538,04 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 38:978.000,00
Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero 0Nelson Lanza (Mat. 2456 - R.U.C. 070006040013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 801, padrón Nº 21.853/801, área 68 mts. 21 dms., que forma parte del edificio sito en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Ana Monterroso de Lavalleja Nº 2112, entre Juan Paullier y Joaquín Requena.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 33.418 a nombre de Carlos José Fernández Rey y Josefa Santiago Roura.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 7/5/90, no existe contrato de arrendamiento registrado.

3º) el mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, CAMBIO y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 5.480,80. Condiciones del préstamo: comisión 3%, plazo 25 años, interés 7%, cuota N$ 7,07 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R.4.905,95, correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 7 de mayo de 1990. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 41792 May 15- v May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
sucursal Trinidad - Luis A. de Herrera Nº 562 - 29/5/90 - Hora 15
Base: 628,43 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 4:423.000,00
Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Edgardo M. Prado (Mat. - R.U.C. 060014910016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores, ciudad de Trinidad, padrón Nº 5261 con un área de 300,75 mts. y con frente al Este a calle Sarandí entre Baltasar Brun y Luis Penza.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 17288 a nombre de Luis Antonio Callorda.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 30/4/90, no existe contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 527,07. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 367,90, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. o en Suc. Trinidad. - Montevideo, 7 de mayo de 1990. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 41803 May 21- v May 25

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Fray Bentos - 33 Orientales 3199 - 31/5/90 - Hora 15
Base: 2.192.31 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 15:430.000,00
Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Héctor Coronel (Mat. 2676 - R.U.C. 130016520015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones in dicadas, solar de terreno con sus construccions y demás mejoras que le acceden, sito en la manzana 58 de Fray Bentos, Primera Sección Judicial del departamento de Río Negro, empadronado con el Nº 2.921, con una superficie de 238 mts. 3.170 cm. y ubicado de frente a la calle Lavalleja sin número entre las calles 25 de Agosto y Sarandí.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 100 Serie 600 Nº 1315 y Clase 100 Serie 800 Nº 1316 a nombre de Eduardo Omar Constantino Hernández.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 8/5/90 existe contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a)Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 2.117,53. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

o. 6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas,

serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.926,33 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. o en Suc. Fray Bentos. - Montevideo, 7 de mayo de 1990. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 41866 May 16- v May 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal 18 de Mayo - Gral. Artigas Nº 648 - 30/5/90 - Hora 13
Base: 4.323,81 - Unidades Reajustables Equiv. a N$ 30:432.000,00
Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis Viña Quesada (Mat. 4290 - R.U.C. 080072850017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 003. block "K", empadronado individualmente con el Nº 927/K/003, área 52 mts. 84, que integra el padrón matriz Nº 927, ubicado en la 5&. Sección Judicial de Canelones, paraje La Paz, con frente a las calles P. Rosa Giffuni, calle Pública y a la Avda. Gral. Artigas.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Serie 145 Nº 45.944 a nombre de Julio César Espinosa y Cristina Asandri Cayaffa.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 4/5/90, no existe contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) el valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.270,38. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.310,51, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. o en Suc. 18 de Mayo. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 41871 May 16- v May 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal 18 de Mayo - Gral. Artigas Nº 648 - 30/5/90 - Hora 14
Base: 763,54 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 5:374.000,00
Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis Rosas Pérez (Mat. 1239 - R.U.C.080002950012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 11.893, Nº 3 de la manzana "H", área 306 mts. 48 dms., ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, con 12 mts. de frente al N. E. a la calle La Gruta entre Barrios Unidos y Virgen de Lourdes.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71 Serie 400 Nº 13.478 a nombre de Luis Angel Lemos Alvez y Mary Isabel Puig Pedroza.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 4/5/90, no existe contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 682,50. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 454,96 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc, 18 de Mayo. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 41872 May 16- v May 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Melo - Aparicio Saravia Nº 551 - 31/5/90 - Hora 13
Base: 856,89 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 6:031.000,00
Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Eber Miranda (Mat. 4200 - R.U.C. 030071770013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble padrón Nº 6.506 (antes 4619 m/á.), sito en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, planta suburbana de la ciudad de Melo, con frente al Noroeste a calle Nº 2, manzana 555, con un área de 750 mts.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71 Serie 400 Nº 7.402 y Clase 71 Serie 100 Nº 11.184 a nombre de Julio César Labandera Silvera y Reina Pacífica Saravia Ñéz de Labandera.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 27/4/90, no existe contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 772,03. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R.464,11 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Melo.- Montevideo, 8 de mayo de 1990. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 41873 May 16- v May 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508- Piso 3º 31/5/90 - Hora 16:30
Base: 27.365,59 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 192:605.330,00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Walter Ferreira Brito (Mat. 4481 - R.U.C. 100066430018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, las siguientes unidades de propiedad horizontal padrones Nos.: 401.704/001, área 56 mts. 38 dms.; 401.704/002, área 70 mts. 9 dms.; 401.704/003, área 70 mts. 9 dms.; 401.704/004; 401.704/005 y 401.704/006, cada una de ellas con un área de 56 mts. 38 dms. Dichas unidades forman parte del edificio de propiedad horizontal padrón matriz Nº 401.704. sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Antonio Pena Nº 2464 entre Fedra y Rba. Tomás Berreta.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Serie 121 Nº 54.016 al 54.021 a nombre de TAINY SOCIEDAD ANONIMA.

2º) Las unidades se venden en el actual estado de ocupación, conservación y construcción.

3º) El remate se efectuará en un solo acto por todos las unidades mencionadas en un solo block, con todas las mejoras y construcciones que les correspondan.

4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) Según información recabada en el Registro General de Arrendamientos, no existen contratos de arrendamiento registrados y de la información proporcionada por el Registro Gral de Inhibiciones, Sección Promesas, se encuentran prometidas en venta al día 25/4/90, las siguientes unidades: 001 a Martha Eskin Sirok; 002 a Manuel Vilariño y Maria García y 005 a Roberto Maggiolini. Se desconoce si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (Art. 37 - Ley 14.261).

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 41874 May 16- v May 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 31/5/90 - Hora 13
Base: 735,55 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 5:177.000,00
Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Justino Costa Curbelo (Mat. 270 - R.U.C. 010002180011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal Nº 004, padrón Nº 99.436/004, que forma parte del edificio sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 99.436, con un área de 45 mts. 18 dms., con frente al Noreste a la calle Ameghino Nº 4259, entre Dionisio Coronel y Dr. Ruperto Pérez Martínez.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71 Serie 400 Nº 4.431 a nombre de Juan Miguel Cor y Leontina Tarrago Altamirano.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 2/5/90, no existe contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo

de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 684,88. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 521,40 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 41875 May 16- v May 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508- Piso 3º - 30/5/90 - Hora 15
Base: 792,39 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 5:577.000,00

-<CENT>Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Alberto Torosian Bogosian (Mat. 2530 - R.U.C. 210671900013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Pueblo Victoria, padrón Nº 107.286, con un área de 332 mts. 50 dms., con frente al Sudeste a la calle Benito Riquet Nº 424 entre las calles Gobernador del Pino y Pedro C. Bauzá.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71 Serie 500 Nº 5.823 a nombre de Ruben Atahualpa Román García y Blanca Luz García Acuña.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 2/5/90, no existe contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 707,19. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remat e hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 98,27 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - La Gerencia General

20) (Cta. Cte.) 5/pub 41876 May 16- v May 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508- Piso 3º- 30/5/90 - Hora 16:30
Base: 4.213,42 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 29:655.000,00
Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Pedro Scirgalea (Mat. 2343 - 160001010018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 201 del Bloque "C", padrón Nº 54.399/C/201, área: 47 mts. 85 dms., que forma parte del edificio "Libertadores I", ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo, con frente a Avda. Agraciada Nº 3055 "A".

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Serie 145 Nº 43.096 a nombre de Carlos Alberto Arnaig Bruzzo y Laura Julia Martínez Bares,

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 7/5/90, no existe contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.163,33. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.528,89 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo,.10 de mayo de 1990. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 41877 May 16- v May 23

BANCOS

-BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

EDICTO

Se hace saber que los días 14 y 15 de junio de 1990, a las 9:30 horas, en el local de la Cooperativa Bancaria, sito en Zabala Nº 1367, 5º piso, los Martilleros César Pomies (Mat. 2116), Juan Majad (Mat. 150), Dante Iocco (Mat. 362), Antonio Hernández (Mat. 1046), Aquiles López (Mat. 1551), Alejandro Vargha (Mat. 1952), Alberto Larrea (Mat. 746), Alcides Osorio (Mat. 2409), Jorge Vargha (Mat. 3547), Ariel López (Mat. 2719), Andrés Oribe (Mat. 1392) y Pedro Scirgalea (Mat. 2343), procederán a la venta en Subasta Pública y al mejor postor, con la base de las 2/3 partes de la tasación efectuada por la Dirección General del Catastro Nacional, de los siguientes inmuebles:

Unid. Horiz.	Dirección	Padrón	Tasación U.R.
001	Maldonado 1071/77	8086/001	991,878817
002	Maldonado 1071/77	8086/002	1.027,031993
004	Maldonado 1071/77	8086/004	1.545,940807
005	Maldonado 1071/77	8086/005	1.957,392753
102	Maldonado 1071/77	8086/102	1.038,615663
001	Maldonado 2279	33056/001	1.216,779250
002	Maldonado 2279	33056/002	1.068,177188
004	Maldonado 2279	33056/004	1.089,348987
005	Maldonado 2279	33056/005	1.130,094714
006	Maldonado 2279	33056/006	1.090,147923
102	Maldonado 2279	33056/102	949,934687
103	Maldonado 2279	33056/103	1.060,187830
105	Maldonado 2279	33056/105	934,355439
201	Maldonado 2279	33056/201	715,846493
003	J. Requena 2484/86	86092/003	989,082542
007	J. Requena 2484/86	86092/007	1.012,651149
009	J. Requena 2484/86	86092/009	985,886799
	J. Requena 2488/90		
003	J. Requena 2488/90	86091/003	1.051,399536
004	J. Requena 2488/90	86091/004	1.027,431461
005	J. Requena 2488/90	86091/005	1.007,458066
006	J. Requena 2488/90	86091/006	989,881478
008	J. Requena 2488/90	86091/008	1.027,431461
010	J. Requena 2488/90	86091/010	1.243,543600
001	Yí 1883/87	12996/001	806,525708
004	Yí 1883/87	12996/004	825,700167
101	Yí 1883/87	12996/101	750,999668
102	Yí 1883/87	12996/102	731,825209
001	Durazno 887	6093/001	2.187,086800
002	Durazno 887	6093/002	1.057,791022
202	Durazno 887	6093/202	1.057,791022
203	Durazno 887	6093/203	1.336,220155

Se previene: 1º) El mejor postor deberá: a) Consignar el 10% de su oferta en el acto y en efectivo, en carácter de seña, más el 3% más I.V.A., de comisión del Rematador; b) Escriturar dentro del plazo de sesenta días, siendo de su cargo: abonar gastos, certificados, honorarios de escritura e impuestos que la ley pone a su cargo; c) El saldo de precio se abonará en sesenta cuotas mensuales, consecutivas, en Unidades reajustables, con el interés del 5% anual.

2º) Los inmuebles se venden en el actual estado de conservación, y libre de ocupantes.

3º) Los títulos y demàs antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la División Técnica en Derecho y Notariado del Banco de Seguros del Estado, Mercedes Nº 1051.

4º) Informes en 8 de octubre Nº 4633, Esc. 6, T. 58 40 84 de 14:00 a 19:00 horas y San José Nº 1058, Esc. 101, T. 91 44 20 de 10:00 a 19:00 horas. - Montevideo, 10 de mayo de 1990.

20) N$ 75.600,00 5/pub 19308 May 17- v May 24

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Nueva Helvecia - Treinta y Tres 1215 - 30/5/990 - Hora 15:00.

Base: 466,31 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 3:282.000. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero César Pignataro (Mat. 1793 - R.U.C. 040036170010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 871, área 202mts., ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Colonia. ciudad de Juan Lacaze, con 20mts. 20cms. al S.O. de frente a la calle Roma entre Montevideo y Salto.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400 Nº 2010 a nombre de Federico Orlando Robaina Devese.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 20/4/990, no existe contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 394,04. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 24,86, correspondiente al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 41733 May 16- v May 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 28/5/90 - Hora 16:00. Base: 772,78 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 5.439.000. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Américo Aragón Catalogne (Mat. 2386 -

R.U.C. 210421630019), venderá en remate públ ico, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad 102, empadronada con el Nº 100.879/102, con una superficie de 69 metros 57 decímetros, que forma parte del edificio sito en la Decimasegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 100.879 con frente a la Avda. Gral. Flores Nº 3443/45 entre Juan José Quesada y Andrés Lamas.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Serie 600 Nº 33.095 a nombre de Ione Gómez Gómez y Luis Ruben Bruschi Rodríguez.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 25/4/90, no existe contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 690,86. Condiciones del préstamo: comisión 3%, plazo 25 años, interés 7%, cuota N$ 7.07 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 456,33 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. -Montevideo, 2 de mayo de 1990.- La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 41746 May 15- v May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508- Piso 3º- 29/5/90 Hora 15.30 Base: 4.152.75 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 29:228.000. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Héctor Torres (matrícula 2358, RUC 040072280017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad Nº 601 del block "C" padrón individual Nº 54.399/601/C, con una superficie de 47 metros 85 decímetros, que forma parte del edificio sito en la Octava Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 54.399 con frente al S.O. a la calle Uruguayana, al S.E. a "Espacio Libre" y también al S.E. de frente a la Avda. Agraciada Nº 3055.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 serie 140 Nº 43.112 a nombre de Ariel Efraín Perdomo Olivera y República Carmen Charquero Ortega.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 25/4/90, no existe contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantia de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038.23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.087,14. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R.2,980,79, correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 2 de mayo de 1990.- La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 41747 May 15- v May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Fray Bentos - 33 Orientales 3199 - 29/5/90 - Hora 15:00 - Base: 867,83, Unidades Reajustables Equiv. a N$ 6:108.000. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Héctor Coronel Roberto, (Mat. 2676 - R.U.C. 130016520015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Río Negro, Ciudad de Fray Bentos, padrón Nº 2779, con un área de 397mts. 60dmts., con frente a la calle España s/nº entre las calles J. J. Mendoza y Hammet.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71, Serie 400 Nº 17.026 a nombre de Nelson Martín Rodríguez Suárez y Alejandra Sosa Machado Fagundez.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 16/4/90, no existe contrato de arrendamiento registr3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 765,16. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 567,35, correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Fray Bentos. - Montevideo, 4 de mayo de 1990.- La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 41748 May 15- v May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 29/5/90 - Hora 13:00.
Base: 437,97 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 3:082.500. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Martiniano Montero Fernández (Mat. 908 - R.U.C. 090009980011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, (Colón) empadronado con el Nº 152.465, con una superficie de 148mts. 23dmts., con frente a la calle Sambucetti Nº 1883 entre Daniel Zorrilla y Juan Mac Coll.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 500, Nº 4002 a nombre de Juan Carlos Gómez Dutra y María Josefa Estefa Tabarez.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 17/4/90, no existe contrato de arrendamiento registrado. 3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 390,39. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 173,65, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 4 de mayo de 1990. - La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 41749 May 15- v May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 - Piso 3º
30 de mayo de 1990 - hora 13:45
Base: 259.973,74 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 1.829:755.000,00. Por disposición del Banco Hipotecario del uruguay, el martillero Manuel Machado (Mat. 4483 - R.U!C. 212104860010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, edificio de propiedad horizontal sito en la 15& Sección Judicial de Montevideo, padrón N 30.517, área de terreno: 951 mts. 50 dms., con frente a la calle Gabriel Pereira Nº 3085 entre Ellauri y 26 de marzo, compuesto por las siguientes unidades de propiedad horizontal, padrones Nos.: 30.517/001; 30.517/002; 30.517/003; 30.517/004, cada una de ellas con un área de 10 mts. 50 dms.; padrón Nº 30.517/005, con un área de 14 mts. 43 dms.; padrón Nº 30.517/007, con un área de 10 mts. 40 dms.; padrones Nos. 30.517/008 y 30.517/009, cada uno de ellos con un área de 10 mts. 56 dms. padrón Nº 30.517/010, con un área de 13 mts. 75 dms.; padrón Nº 30.517/011, con un área de 16 mts. 12 dms.; padrones Nos. 30.517/012; 30.157/013; 30.517/014, cada uno de ellos con un área de 12 mts. 15 dms.; padrones Nos. 30.517/015; 30.517/016; 30.517/017, cada uno de ellos con un área de 17 mts. 85 dms.; padrón Nº 30.517/019, con un área de 16 mts. 95 dms.; padrones Nos.; 30.517/020 y 30.517/021, cada uno de ellos con un área de 15 mts. 54 dms.; padrón Nº 30.517/022, con un área de 12 mts. 11 dms.; padrón Nº 30.517/023, con un área de 4 mts. 20 dms.; padrón Nº 30.517/024 con un área de 1 mt. 08 dms.; padrones Nos. 30.517SS101; 30.517/SS102; 30.517/SS103, cada uno de ellos con un área de 10 mts. 12 dms.; padrones Nos. 30.517/SS104; 30.517/S S105; 30.517/SS106; 30.517/SS107; 30.517/SS108; 30.517/SS109; 30.517/SS110; 30.517/SS111; 30.517/112; 30.517/SS113; 30.157/SS114; 30.517/SS115, cada uno de ellos con un área de 12 mts. 50 dms.; padrones Nos.; 30.517/SS116; 30.517/SS117; 30.517/SS118; 30.517/SS119; 30.517/SS121; 30.517/SS122; cada uno de ellos con un área de 10 mts. 12 dms.; padrón Nº 30.517/SS120 con un área de 10 mts. 80 dms.; padrones Nos. 30.517/101; 30.517/201; 30.517/301; 30.517/401; 30.517/501; 30.517/601; 30.517/701; 30.517/801; 30.517/901 y 30.517/1001, cada uno de ellos con un área de 70 mts. 10 dms.; padrones Nos. 30.517/102; 30.517/202; 30.517/302; 30.517/402; 30.517/502; 30.517/602; 30.517/702; 30.517/802; 30.517/902 y 30.517/1002, cada uno de ellos con un área de 73 mts. 60 dms.; padrones Nos.: 30.517/103; 30.517/203; 30.517/303; 30.517/403; 30.517/503; 30.517/603; 30.517/703; 30.517/803; 30.517/903 y 30.517/1003, cada uno de ellos con un área de 44 mts. 82 dms., padrones Nos.: 30.517/104; 30.517/204; 30.517/304; 30.517/404; 30.517/504; 30.517/604; 30.517/704; 30.517/804; 30.517/904 y 30.517/1004, cada uno de ellos con un área de 69 mts. 56 dms.; padrones Nos.: 30.517/105; 30.517/205; 30.517/305; 30.517/405; 30.517/505; 30.517/605; 30.517/705; 30.517/805; 30.517/905 y 30.517/1005, cada uno de ellos con un área de 55 mts. 36 dms. y padrones Nos.: 30.517/106; 30.517/206; 30.517/306; 30.517/406; 30.517/506; 30.517/606; 30.517/706; 30.517/806; 30.517/906 y 30.517/1006, cada uno de ellos con un área

de 69 mts. 56 dms.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 120 Nº 19.146 a nombre de SADECROS.
2º) Las Unidades se venden en el actual estado de ocupación, conservación y construcción.
3º) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block, con todas las mejoras y construcciones que le correspondan.
4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma y el 1% de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración, por cargas relativas al inmueble.
5º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
6º) Según información recabada en el Registro General de Arrendamientos, al 2/5/90 no existen contratos de arrendamientos registrados y de la información proporcionada por el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas, se encuentran prometidas en venta al día 2/5/90, las siguientes Unidades: SS110 a Carlos Marchisio Cabrera; 019 a Fernando Mendoza; 022 a Fernando Mendoza; 104 a Carlos Cabrera y Sara Miguez: 204 a Carlos Marchisio Cabrera; 205 a Carlos Trapp; 206 a Graciela Delgado; 304 a José Corsini y Ruben Valls; 305 a Sara Míguez y Gladys Marchizio; 306 a Lila Martínez; 404 a Pilade Pedemontini; 405 a Alicia Cortinas; 406 a Juana Rodríguez; 503 a Amalia Gómez; 504 a Nibia Abella y Luis Nieto; 505 a José Etcheverry y Raquel Fajardo; 506 a Irma Comodi; 603 a Elena Godoni; 604 a Carlos Cvetreznik; 605 a Welmar Profumo; 606 a Alberto Marcovecchio y María Urcelay; 703 a Edgardo Ananikian y Gabriela Scheloto; 704 a Angel Melitón Pérez; 705 a Miguel Rombys; Miguel Horacio y Ana Cristina Rombys; 706 a Roberto Martínez y Nirta Bogarín; 802 a Mario Esquenet Callu; 803 a Eduardo Gómez; 804 a Mabel Moyano; 805 a Irina Viriev Melinov; 806 a HIlda Meie; 903 a Beatriz Melián Aguiar; 904 a Eduardo Close; 905 a Francisco Jroz; 906 a Aramis Figueredo; 1003 a Mavis Giraudo y Nancy San Nicola 1004 a Carlos Cvetreznik y Gisele Sosa; 1005 a Diego Paullier; 1006 a Juan Carlos Bench Secco. Obra en nuestro poder, información según la cual se encuentran prometidas en venta las siguientes unidades: 101 a Mario Friedmann; 105 a Ruben Fernández; 106 a Raúl Murías; 201 a Luis Fleitas; 202 a Carlos Koharian; 301 a Carlos Martínez; 302 a Emilio Colmegna y María Trotta 303 a Daniel Silveira; 403 a Omar Marzano y Delia Beverina; 501 a Walter Ojero Costa; 502 a Berta Mareminsky; 701 a Domingo Garabato; 801 a Torcuato Sozio; 902 a María de la Concepción y María Elena Iglesias y 903 a Juan Torello. Se desconoce si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (Art. 37 - ley 14.261).
7º) Informes en la Sección Procuración. - Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 8 de mayo de 1990. - La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 41838 May 15- v May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Melo - Aparicio Saravia Nº 551 - 31/5/90 - Hora 15:00.
Base: 622,74 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 4:383.000. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Milton Danubio Sosa (Mat. 2980 - R.U.C. 030035870011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Quinta Sección Judicial de Cerro Largo, pueblo Isidoro Noblía, Padrón Nº 235, con un área de 385mts. 98dms., con frente a calle Nº 8 de 17mts. casi calle Nº 3.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400 Nº 15.654 a nombre de Jesús Tadeo Silva Silvera.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 4/5/990, no existe contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a)consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 569.98. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 377,05, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Melo. - Montevideo, 10 de mayo de 1990.. - La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 41867 May 16- v May 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 31/5/90 - Hora 14:00.
Base: 399,53 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 2:812.000,00. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Haroldo A. Gomensoro Lamolle, (Mat. 249, R.U.C. 210316940011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado de "Rincón del Cerro", Decimatercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 43.522, con un área de 1 Há. 4,740mts. 28dms., con frente al Cno. Tomkinson Nº 2650 entre los Caminos Luis Batlle Berres y Las Flores.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en Hipoteca Clase 76, Serie 500, Nº 2.737 a nombre de Aurelia Rosa Maldonado, Micaela Maldonado Cabrera de Cuadra y María Micaela Cuadra Maldonado.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 27/4/990, no existe contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 329,59. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 41868 May 16- v May 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Paysandú - 33 Orientales Nº 947 - 31/5/990 - Hora 15:30.
Base: 686,39 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 4:831.000. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Walberto Mannise (Mat. 1003 - R.U.C. 120004310013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Decimasegunda Sección Judicial del Departamento de Paysandú, zona urbana de la ciudad de mismo nombre, empadronado con el Nº 8.968, con un área de 501mts. 6.000cms. y con frente a la calle Instrucciones del Año XIII esquina Dr. José Verocay.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400 Nº 5.125 a nombre de Roberto Anselmo López Sosa y María de los Angeles Díaz.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 4/5/990, no existe contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 615,45. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado incluisve.
6º) En caso de hacer uso de las facilid ades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 351,18, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Paysandú. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 41869 May 16- v May 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 30/5/90 - Hora 16:00.
Base: 582,53 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 4:100.000,00. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, la rematadora Corina Solano Díaz (Mat. 4437 - R.U.C. 211264260013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, padrón individual Nº 91.485/001, con una superficie de 81mts. 82dms, perteneciente al edificio sito en la Decimaséptima Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Las Flores Nº 4405 entre Vigia y Achar.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 500 Nº 3.533 a nombre de Armando López y Vicenta Margot Hernández Luzardo.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 25/4/990, no existe contrato de arrendamiento registrado.
3º El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 465,52. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 177,03, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernán-

dez Crespo 1508. - Montevideo, 9 de mayo de 1990. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 41870 May 16- v May 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Nueva Helvecia - Treinta y Tres Nº 1215 - 31/5/990 - Hora 16:00.

Base: 856,61 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 6:029.000,00. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Edgardo Pignataro (Mat. 3002 - R.U.C. 040036170010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Décima Sección Judicial de Colonia, ciudad de Nueva Helvecia, padrón suburbano Nº 2.389, área: 2.720mts., con frente a calle Pública de 17mts. entre calles Públicas de 17mts., Barrio Retiro.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 10.126 a nombre de Jesús Adrián Castro Cuevas y Mirtha Lylián Rodríguez Budes. 2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 8/5/990, no existe contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 793,36. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 472,02, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Nueva Helvecia. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 41904 May 16- v May 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de actos del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 31/5/990 - Hora 14:15.

Base: 5.394,25 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 37:966,00. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martil lero Abel Lapizaga (Mat. 1573 - R.U.C. 080000270014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 801, padrón Nº 86.734/801B que se ubica en el Octavo piso, consta de un área de 70 mts. 95 dms y forma parte del edificio sito en la Decimanovena Sección Judicial de Montevideo, con frente a al acalle Emilio Raña Nº 3017 Apto. 801, Block "B".

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 140, Nº 27.400 a nombre de Hugo Agustín Beriao González y Alicia Susana Cardona Rojas.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 2/5/990, no existe contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 5.245,29. Condiciones del préstamo: comisión 3%, plazo 25 años, interés 7%, cuota N$ 7.07 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.185,62, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 7 de mayo de 1990. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 41905 May 16- v May 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Nueva Helvecia - Treinta y Tres Nº 1215 - 31/5/990 - Hora 15:00.

Base: 526,27 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 3:704.000,00. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Florencio Mascetti (Mat. 1613 y R.U.C. 040047520018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón Nº 619, con un área de 472 mts. 5.000 cms., sito en la Decimotercera Sección del Departamento de Colonia, con frente al Norte a la calle Grito de Asencio entre calle existente de 10 mts. y calle de 17 mts. (Localidad Florencio Sánchez).

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 8.064 anombre de Miguel Angel Clavero Lotito y Mirtha Aurora Portillo Villegas.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 2/5/990, no existe contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 471,52. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 345,43, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Nueva Helvecia. - Montevideo, 9 de mayo de 1990. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 41906 May 16- v May 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Paysandú - 33 Orientales Nº 947 - 31/5/990 - Hora 14:00.

Base: 671,05 Unidades Reajustables Equiv. a N$ [illegible], Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Rolando Siri Vera (Mat. 752 - R.U.C. 130006750015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Cuarta Sección Judicial de Ro Negro, planta urbana de Young, padrón Nº 2.228, con un área de 326 mts. 59 dms., con 15 mts. 50 cms. al Noreste de frente a calle Nº 6, 23 mts. 94 cms. al Sureste también de frente a la calle Piedra Alta, formando esquina.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 15.511 a nombre de Ariel Ruben Machado y María Lucía Leguizamón.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro ente, al 8/5/990, no existe contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 627,69. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 378,16, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Paysandú. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 41907 May 16- v May 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL CANELONES - 33 ORIENTALES 650 - 31/5/90 - Hora 15. Base: 1.307,86 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 9:205.000,00 - Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Glorindo Merio (Mat. 1082 - RUC 020016560013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Primera Sección Judicial de Canelones, ciudad de Canelones, empadronado con el Nº 4406, con un área de 300 metros 5 decímetros de frente a la calle Dr. Francisco Soca s/n entre María Stagnero de Munar y Ramón Vázquez Varela.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca CLASE 76 SERIE 100 y clase 76 serie 100 Nº 2890 a nombre de Juan Hermógenes Gómez Villagrán y María Amalia Parard Ferrari.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 25/4/90, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, immpuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038.23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 1.237,44. Condiciones del préstamo: comisión 3%, plazo 25 años, interés 7%, cuota [illegible] aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. o en Suc. Canelones. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 41908 May 16- v May 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal FRAY BENTOS - 33 ORIENTALES 3199, 31/5/90 - Hora 15.30. Base: 569,04 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 4:005.000,00. con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Daniel Retamar (mat. 2565, RUC 130014390017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Río Negro, Fray Bentos, padrón Nº 3147, área 415 metros 5880 centímetros con frente a calle Italia entre 19 de Abril y Las Piedras.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71 serie 400 Nº 3649 a nombre de Mafalda Elizabeth Fernández Villoldo.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 8/5/90, no existe contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma impuestos departamentales, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 478,69. Condiciones del présta mo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
o. 6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 350,38, correspondiente al saldo de préstamo incluido en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. o en Suc. Fray Bentos.- Montevideo, 10 de mayo de 1990.- La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 41909 May 16- v May 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 31/5/90 Hora 12.30. Base: 2.571,10 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 18:096.000,00. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Alejandro Rodiño (Mat. 3865, RUC 211321370013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 903, padrón Nº 409.619/903, área 56 metros 86 decímetros que forma parte del edificio "Castel Gandolfo" ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Luis B. Cavia 2813 entre Santiago Vázquez y Libertad.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca CLASE 76 SERIE 140 Nº 17.143 a nombre de Elbio Edison Fernández Muñiz.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 7/5/90, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 2.500,35. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 7%, cuota N$ 7.07 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.257,43, correspondiente al saldo de préstamo incluido en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 41910 May 16- v May 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL PAYSANDU - 33 ORIENTALES 947, 31/5/90, HORA 16. Base: 416,30 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 2:930.000,oo. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Valentín Berezan (Mat. 753, RUC 130019390015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Río Negro, zona urbana de la ciudad de Young, padrón 1556 mayor área, área 446 metros 7404 centímetros con frente a calle Pública entre las calles Flores y Tacuarembó.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71 serie 400 Nº 15.262 a nombre de Ramón Raúl Olivera y Carmen Mabel Silva Vespa.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 8/5/90, no existe contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, Impuestos Departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 332,94. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 226,34, correspondiente al saldo de préstamo incluido en la base de remate.
es en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. o en Suc. Paysandú. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 41911 May 16- v May 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL 18 DE MAYO - GRAL. ARTIGAS 648 - 31/5/90 - Hora 15.30. Base: 1.028,95 - Unidades Reajustables Equiv. a N$ 7:242.000,00. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero José Balles Silva (mat. 910 - RUC 080012690013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, ciudad de Las Piedras, padrón Nº 11.758, área 180 metros 17 decímetros con frente a las calles Panamá y Guatemala, por ser esquina.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71 serie 400 Nº 1.165 a nombre de Edison Robinson La Paz Saldaña y Mirta Barboza Ribeiro.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 8/5/90, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1990 es de N$ 7.038,23. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 918,52. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
o. 6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 394,01, correspondiente al saldo de préstamo incluido en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. o en Suc. 18 de Mayo. - Montevideo, 10 de mayo de 1990.- La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 41912 May 17- v May 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

DANTE IOCCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: CASA BANCARIA SANTANDER c/ DADIER SUAREZ LARROSA y otros, "Ejecución Hipotecaria", (Ficha C/2120/83), se hace saber que el próximo 15 de mayo a las 14:30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, Matrícula Nº 362, R.U.C. 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: La unidad 001 que forma parte de un edificio de Propiedad Horizontal regido por las Leyes Nº 10.751 y Nº 14.261 y Concordantes, y por el Reglamento de Copropiedad que se dirá, ubicado en un solar de terreno de la Decimacuarta Sección Judicial de Montevideo, Paraje "Capurro", empadronado con el Nº 56.814, que según plano del Agrim. Ernesto Spinak de febrero de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 10/7/78, con el Nº 86.296 y cotejado el 23/2/78, tiene una superficie de 452mts., 15dms. y según título: 451mts. 2.186cmts. y da frente en 9 mts. 87cmts. al Sureste a la calle Capurro, entre Cabildantes y Blás Basualdo señalándose su puerta de entrada con los Nos. 717 y 717 bis. La unidad hipotecada, según el referido plano, está empadronada con el Nº 56.814/001 y se ubica: a) parte en subsuelo a cota vertical menos 1mt. 61cmts. Con una superficie de 34mts. 16dmts. b) parte en planta baja a cota vertical más 0mts. 52cmts. con una superficie de 34mts. 16dmts., siendo su superficie total: 68mts. 31dmts.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3,66% del precio de remate, etc. 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,22% del precio de remate. 4) Que existe un arrendamiento a favor del Sr. Edgardo de los Santos de fecha 4/6/75 con plazo de 2 años y destino casa habitación. 5) Que no surge de autos la agregación de la carta de pago del saldo de precio de la compraventa de 1967 donde fue hipotecado cuya hipoteca no surge actualmente inscripta y habiendo transcurrido más de 20 años. 6) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo Nº 523, Piso 1º. - Y a los efectos

legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 16 de abril de 1990. - Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.

20) N$ 42.000,00 5/pub 17392 May 17- v May 24

DE SEGUNDO TURNO

MIGUEL H. WOLF

JUDICIAL

EDICTO. - Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Real del Uruguay c./FERNANDEZ, MARTHA MABEL - Ejecución de Hipoteca" (Ficha Nº 158/84), el próximo 4 de junio de 1990 a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Solís Nº 1463, el martillero Miguel H. Wolf, Mat. 1454, asistido del señor Alguacil de la Sede, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno y su edificio sito en "Sayago" empadronado con el Nº 52.388, señalado con el Nº 9 de la manzana "L" en el plano del Ing. José Llambías de Oliver, de octubre de 1909, inscripto el 22 de diciembre siguiente en el Dpto. Nal. de Ingenieros y que según títulos y el referido plano, tiene una superficie de 400 m} y se deslinda así: 10 m. al Norte de frente a la calle Haig - puerta Nº 4055 - entre las de Foch y Petain, distando el punto medio 15 m. de la esquina con la primera calle citada: 10 m. al Sur, con el solar 11; 40 m. al Este, con el Solar 10; y 40 m. al Oeste, con el Solar 8.

Se previene: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de mayo Nº 583, 2º Piso;

b) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma, al contado y en efectivo;

c) Que será de cargo del mejor postor la comisión del Rematador e I.V.A. sobre la misma, todo lo cual asciende al 3,66% del precio martillado y que deberá abonar al contado y en efectivo;

d) Será de cargo de la parte demandada de autos el 1% más I.V.A. en concepto de comisión;

e) No hay agregado al título plano de mensura, permiso de construcción, ignorándose la situación del edificio;

f) De la escritura de Hipoteca surgen constancias que las construcciones son anteriores al año 1958 desconociéndose si existen posteriores que hubieren generado deuda con organismos fiscales por aportes a la construcción;

g) Todos los gastos y honorarios necesarios para la registración y titulación del bien a su nombre, serán de cargo del adquirente, quien no podrá detraerlos del precio.

En fe de ello, y para su publicación por cinco días, expido el presente, en Montevideo, el 4 de mayo de 1990. - Esc. María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.

20) N$ 38.000,00 5/pub 18976 May 15- v May 22

DE TERCER TURNO

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c./CURTIENTES URUGUAYOS LTDA." (Ficha B. 338/84), se hace saber que el próximo 24 de mayo a las 15:00 horas en Zabala 1330, el martillero José Rodríguez Freire (R.U.C. 210354390015), procederá a la venta en Remate Público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: Padrones Nos. 9.769 - 70 - 71 - 72 - 73 (antes 21.569 segregado del Nº 12.962), cinco solares sitos en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, señalados con los 5 - 6 - 7 - 8 y 9 de la Manzana 10, en el plano del Agr. Amando Vezzozo, Héctor Comesaña y Vicente J. Romano, de setiembre de 1949, inscripto en la Dirección General del Catastro el día 17 de noviembre siguiente, con el Nº 5.417, en conjunto tienen una superficie de 2.884 mts.; con frente al Suroeste en 70 metros a la calle aún sin denominar (de 17 metros de ancho) por medio con la manzana Nº 2 entre la calle que separa de las manzanas 10 y 11, distando el punto más próximo de dicho frente 7 metros de la ochava que forma la esquina de la primera con la última de las calles mencionadas, Padrones 4.520 y 4.521 (antes 11.657 en m/á.), dos solares contiguos, sitos en Carrasco, Séptima Sección Judicial de Canelones, señalados con los Nos. 3 y 4 de la Manzana 36 en el plano del Agr. Horacio Uslenghi de diciembre de 1946, inscripto en la Dirección de Catastro el 20/2/1947 con el Nº 3.728, superficies y deslindes: Solar Nº 3; 586 con 55 metros con frente al N.N.E. a la calle de 17 metros y al O.N.O. que forma esquina son de frente a la calle 15, uniendo ambos extremos línea curva de 15 mts. 71; Solar Nº 4, superficie 576 metros con frente al N.N.E. a la calle de 17 metros entre la Rambla y calle Nº 15 distando el punto medio 28 mts. de la intersección de las prolongaciones de las líneas de las citadas calles Nos. 15 y 17 hacia el E.S.E.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos y medianerías y demás que la ley pone de su cargo, así como la comisión e I.V.A. del Rematador (3% más I.V.A.) y el impuesto departamental (3%).

III) De cargo de los vendedores la comisión correspondiente.

IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3er. piso. - Montevideo, 27 de abril de 1990. - Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 43.750,00 5/pub 19019 May 15- v May 22

JOSE DANIEL BALLES

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Banco de la República c/ EL RANCHO GRANDE S. A. - Ejecución de Prenda" - (Ficha B. Nº 1674 año 1984) se hace saber al público que el día 8 de junio de 1990, en el local de Ruta 5 Km. 36 (Joanicó), a la hora 14, se procederá por intermedio del Rematador Sr. José Daniel Balles - Matrícula Nº 910 RUC 080012690013 al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes muebles:

- Un tractor Fiat= Mod. 700 E. año 1972 - Diesel - 4 cilindros sin ruedas.
- Un tractor Fordson Mayor Super año 1962 - 4 cilindros (partido en dos, desarmado, sin placa, sin volante y sin embrague).
- Un tractoR Fordson Mayor - Super - año 1962 (falta una rueda, en mal estado.
- Un tractor Massey Ferguson - Mod. 165 año 1967 (funciona, estado regular.
- Un tractor Fiat - Mod. 500 año 1972/73 - 3 cilindros (falta rueda delantera, no funciona).
- Dos atomizadoras para tractor - tanque de chapa de 600 litros con bomba centrífuga, sin bomba y sin turbina, en mal estado.
- Una atomizadora para tractor tanque de fibra de vidrio para 200 litros.
- Una atomizadora tanque - 1100 litros con bomba centrífuga y puntero, está desguasada.
- Una atomizadora de tiro para tanque de 800 litros de madera con bomba centrífuga accionada por cardán, sin rueda y sin bomba.
- Una rastra de dos cuerpos de diente para levante hidráulico, incompleta, fuera de uso.
- Una rastra de tres cuerpos para levante hidráulico.
- Dos arados de mesa con tres rejas (uno de dos y uno de tres).
- Un arado de rejas para levante hidráulico (sin rejas).
- Un subsolador.
- Una zorra rodado de goma para 3000 kilos.
- Una zorra para 2.500 kilos.
- Una zorra, rodado de goma para 800 kilos (fuera de uso).
- Una excéntrica de 16 discos 24 pulgadas con control remoto.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al bajarse el martillo, debiendo consignar el saldo de precio y efectuar el retiro de las mercaderías adquiridas dentro de las 48 horas subsiguientes al remate; b) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra más IVA e impuestos que graven los remates; c) Que será de cuenta del vendedor la comisión de venta (1 %) más IVA de la venta del remate.

Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 30 de abril de 1990. - Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 22.050,00 3/pub 19495 May 21- v May 23

MIGUEL RODRIGUEZ CROCI

JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: Bradamante Toyos c./ REGGIANI LTDA y WALTER DIAS "Juicio Ejecutivo" (Ficha C/ 208/89), se hace saber que los días 7 y 8 de julio de 1990, a partir de las 14 horas en el local de la calle Solís Nº 1463, por intermedio del Martillero Miguel Rodríguez Croci, Matrícula Nº 4339, R.U.C. 211986050014, se procederá al remate público, con la base de las 2/3 partes de su tasación, de los bienes embargados en autos; máquinas de coser, camisas, camperas, pantalones, sacos, etc.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (12.30%) y que serán de cargo del demandado la comisión de venta e impuestos del rematador (1.32%). - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 14 de mayo de 1990. - Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria

20) N$ 8.400,00 3/pub 19520 May 21- v May 23

DE CUARTO TURNO

JUAN O. MAUAD

JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: "BAnco Exterior Uruguay C/NINA AMANDA LAVIE DE ARBURUA; MARIA LEONOR; NINA EULALIA; GLORIA TERESITA Y FRANCISCO ARBURUA LAVIE" Ejecución Hipotecaria. (Ficha B 886/84), se hace saber que el próximo 6 de junio de 1990, a las 16 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Zabala Nº 1328, por intermedio del martillero Juan O. Mauad, asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: una fracción de campo con las mejoras que le acceden ubicada en la 9a. Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, paraje Laureles, zona rural, empadronada con el Nº 7322, antes en mayor área con el Nº 2761, señalada con los Nos. 1 y 2 en el plano del agrimensor Ildefonso P. Estevez del 6 de setiembre de 1948, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el Nº 160 el 7/9/1948, según el cual consta de una superficie de 166 Há 2729 metros que se deslindan así: al Norte, Camino Vecinal por medio con propiedad de doña Eulalia Arburúa de Amoza; al Sur con propiedad de Antonino Arburúa; al Oeste con propiedad de Tito Salsamendi y al Este con la sucesión de Atdón Arburúa. Se previene; 1º) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 20% de la misma más el 3,66% por concepto de comisión del rematador e I.V.A. así como el 3,09% de Impuesto Departamental. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados, escritura e impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente o del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. o sea el 1,22% del precio de remate. 4º) No obra agregada a la titulación la copia del plano de mensura inscripto, encontrándose el bien arrendado. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de MAyo 523, Piso 4º.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 14 de mayo de 1990.- Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 35.000,00 5/pub 19463 May 21- v May 25

DE DECIMO TURNO

JUAN ENRIQUE GOMENSORO

REMATE JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: CAMPOMAR Y SOULAS S. A. c/ PEDRO ROBERTO RESENZWEIG y otros, "Ejecución Hipotecaria", (Ficha C/2007/85), se hace saber que el próximo 21 de junio, a las 14 y 30 horas en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro (Matr. 248, R.U.C. 210316940011), asisitido de la Señora Aalguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que le acceden, sito en la Primera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 14,635 y que según plano del Agr. Alberto Arteaga (hijo) de enero de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 de los mismos con el Nº 18.763, tiene una superficie de 648m. 45dms., con 14m. 16cms. al S.E. frente a la Avda. 18 de Julio puerta Nº 1777 al 79 bis, entre Gaboto y Tristán Narvaja.

Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate 3.66% incluído I.V.A.);

3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Similar de Decimosegundo Turno en autos: Banco República c/ Chic Francés S. A. Ejec. de Hipoteca, (Ficha B/75/89), 25 de Mayo 523, Tercer Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 4 de mayo de 1990. - Esc. Iride Cayelli Gordón, Actuaria Adjunta.

20) N$ 26.250,00 5/pub 19082 May 15- v May 22

DOUGLAS BARRIOS HERNANDEZ

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c./ CUBALAN S.A. y otros - Medidas Preparatorias" (Ficha 1655/87), el 4 de junio desde las 14:00 horas en el local de Juan Carlos Gómez 1282, el Rematador Douglas Barrios Hernández (Matr. 1543; R.U.C. 210303800011) asistido de la Señora Alguacil de la Sede, sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles:

I) Padrón 9202 en mayor área (antes 9202, 32.211, 9203, 9209, 9220, 9221, 9230) compuesto de dos fracciones de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sitas en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, señaladas con las letras "A" y "C" en el plano del Agr. Roberto Shinca, aprobado por la Dirección del Plan Regulador de Montevideo el 18/10/1952, en el expediente 18250, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 8/11/1952, con el Nº 26.268 y que se compone de una superficie de 2880 mts. 20 dms. y que se deslinda en conjunto así: 11 mts. 18 cms. de frente al Oeste a calle Ejido entre Durazno e Isla de Flores, distando su extremo más próximo 25 mts. 25 cms. de la esquina con Durazno; 26 mts. 31 cms. al Norte, lindando con padrones 9200, 9231 y 9201; 25 mts. 19 cms. al Oeste lindando con padrón 9201; 32 mts. 95 cms. al Norte también de frente a Durazno entre Ejido y Santiago de Chile distando su extremo más próximo 25 mts. 85 cms. de la esquina que forma con Ejido; al Este cinco tramos de recta que a partir de la calle Durazno miden: El 1º 18 mts. 95 cms. de Norte a Sur limitando con padrón 9204, el 2º de Oeste a Este de 22 mts. 30 cms. que linda con padrones 9204, 9205, y parte del 9206; el 3º de Norte a Sur de 17 mts. 26 cms. linda con fracción "B" del mismo plano; el 4º dde Este a Oeste de 11 mts. 78 cms. con parte del padrón 9210; y el 5º de 43 mts. 42 cms. de Norte a Sur hasta la confluencia con la calle Isla de Flores lindando con padrón 9219 y parte del 9210; 23 mts. 40 cms. de frente al Sur a Isla de Flores entre Ejido y Santiago de Chile distando su extremo más próximo 38 mts. 75 cms. de la esquina con ésta última calle; luego 4 rectas: La 1& de Sur a Norte de 32 mts. 22 cms.; la 2& de Este a Oeste de 18 cms.; la 3& de 7 mts. 16 cms. continuada por otra de 3 mts. 81 cms., lindando todas con padrón 9222 y la 4& de 46 mts. de Este a Oeste hasta la intersección con la calle Ejido confinando con padrones 9222 y 9229.

II) Padrón 9222 (resultante de la fusión del 9222 y 9223). - Solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agr. Alfonso R. Devita de febrero de 1977, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 82.353 el 7/2/77, consta de una superficie de 803 mts. 15 dcms. y se deslinda así: 20 mts. 28 cms. de frente al Sureste a calle Isla de Flores distando su extremo más próximo 26 mts. 6 cms. de la intersección con la calle Ejido; 34 mts. 41 cms. al Suroeste con padrón 9224; al Noroeste quebrada formada por 3 rectas de: 8 mts. 64 cms.; 9 mts. 1 cm. y 11 mts. 58 cms. lindando las dos primeras con padrón 9229 y la última con padrón 9202; y al Noroeste quebrada formada por 3 rectas de 10 mts. 83 cms.; 18 cms. y 32 mts. 55 cms. con padrón 9202.

III) Padrón 9205 (resultante de la fusión de los padrones 9205 9206, 9207 y 9208) Solar de terreno con edificios y demás mejoras que le acceden sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agr. Ariel M. Barceló de enero de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 85.099 el 31/I/1978, consta de una superficie de 750 mts. 39 dcms. y se deslinda así: 18 ms. 81 cms., de frente al Este a calle Santiago de Chile Nº 1089; 39 mts. 86 cms. al Oeste al Norte también de frente por ser esquina a calle Durazno Nº 1384 al 1398; 18 mts. 86 cms. con padrón 9204; 39 mts. 81 cms. al Sur con padrón 9202.

IV) Padrón 99.212/201 que forma parte del Edificio regido por las leyes 10751 y 14261 construido en solar de terreno sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 99.212 que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Alfonso Raúl Devita del 10/8/1974, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 14/11/1974 con el Nº 76.192, consta de una superficie de 438 mts. 98 dcms. con 12 mts. 15 cms. de frente al Noreste a calle 21 de setiembre Nº 2474, entre Prudencio V. y Vega y Bulevar Artigas. La Unidad 201, según el plano referido cotejado por la Dirección General de Catastro Nacional el 23 de octubre de 1974, se ubica en 2º Piso a cota vertical +8 mts. 17 cms. y consta de una superficie de 127 mts. 1 dcm. Le corresponde el uso exclusivo de las terrazas "Bdos" y "Ddos" y un lugar para guardar un automóvil en garage "Gs Uno" (bienes comunes).

V) Padrón 99.212/101 que según el plano relacionado anteriormente se ubica en 1er. Piso a cota +5 mts. 32 cms. consta de una superficie de 127 mts. 1 dcm. y le corresponde el uso exclusivo de la terraza "B uno", terraza "D uno" (azotea) y un lugar en el garage "Gs. Uno" (bienes comunes).

VI) Padrón 99.212/001 que forma parte del edificio relacionado y según plano de mensura y modificación de la Unidad 001 del Agr. Ruben Kovacevich de abril de 1982, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el 1051 el 6/7/82 el edificio consta de una superficie de 438 mts. 98 dcms. con 12 mts. 15 cms. de frente al Noreste a Avda. 21 de setiembre entre Prudencio Vázquez y Vega y Bulevar Artigas, distando su punto más próximo 43 mts. 71 cms.; cotejado por el Servicio del Plan Regulador de la I.M.M. el 27/6/1982. La Unidad 001 conforme al plano citado se ubica en Planta Baja a cota +2 mts. 27 cms. consta de una superficie de 203 mts. 69 dcms. Le corresponde el uso exclusivo de las terrazas B-D-E y Jardín F en Planta Baja; y Locales Zs1 e YS1 en subsuelo.

VII) Padrón 118.601/1001 que forma parte del edificio regido por la ley 10.751, construido en un solar de terreno sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 118.601, y según plano de mensura del Agr. Francisco de Bellis, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 35.815 el 13/5/1958, consta de una superficie de 294 mts. 75 dcms. con 26 mts. 82 cms. de frente al Oeste a calle Yaguarón y 10 mts. 95 cms. también de frente al Norte a Avda. 18 de Julio por ser esquina. la Unidad 1001 (padrón anterior 216.330 según plano del Agr. referido, cotejado por la Dirección de Edificación del Consejo Departamental de Montevideo el 9/5/62, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 43.173 el 11/5/62, se ubica en Décimo Piso a cota vertical =31 mts. 75 cms. con una superficie de 132 mts. 15 dcms. y le corresponde el uso exclusivo del balcón L10 y terraza J10 (bienes comunes).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña en efectivo y en moneda nacional en el acto de remate el 20% de su oferta.

2) Que los gastos y honorarios de la escritura serán de cargo del comprador así como lo que se adeudare por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; y la comisión de compra e IVA del Rematador (3,66%), y demás tributos que la ley pone a su cargo.

3) que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta e IVA del Rematador (1,22%).

4) que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (25 de Mayo 523 P.-).

5) Que por los seis primeros padrones no hay agregado al expediente plano de mensura, ni de construcciones, ni antecedentes dominiales por los últimos treinta años. - Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 11 de mayo de 1990. - Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.

20) N$ 140.000,00 5/pub 19059 May 16- v May 23

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos Jorge Vanoli c./ AYAX S.A. tercería en autos Ilona S.A. "Cobro de Honorarios" (Ficha C. Nº 1179/87, el día 28 de mayo a la hora 15 en el local de la calle Chuy Nº 3469 se procederá por intermedio del rematador Alfredo Martínez Oliva Mat. Nº 324, a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación de los siguientes bienes: 1 Fotocopiadora marca Toshiba Mod. 3 D-3802 Nº UGO 41132, base N$ 100.000,00. 1 Microcomputadora marca Daewoo DPC 200 M S X con monitor Daewoo D M 120 M,1 disketera Daewoo DPF 550 y 1 impresora Daewoo DPP 1400, base N$ 53.333,33, embargadas a fojas 20. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 15 de mayo de 1990. - Esc. Haidé Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.

20) N$ 8.400,00 3/pub 19451 May 21- v May 23

MARIO BINNES
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: "Roberto M. Onetto contra ELIAS CASALA. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 2163/986) se hace saber que el próximo 31 de mayo de 1990, a las 15 horas, en el local de Mercedes 777, por intermedio del martillero Mario Binnes, matrícula Nº 182, RUC 210341180017, se procederá al remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (fs. 40) de los bienes que allí se detallan.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá pagar al contado su oferta en el acto de serle aceptada, así como la comisión del rematador e IVA, el 12.40% del precio del remate.

2) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, el 1.22% del precio del remate.

Y a los efectos legales se hacen estas plublicaciones. - Montevideo, 24 de abril de 1990. - Iride Cayelli Bordoni, Actuaria.

20) N$ 9.450,00 3/pub 19519 May 21- v May 23

DE DECIMOPRIMER TURNO

MIGUEL RODRIGUEZ CROCI

JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos caratulados: "Augusto Pallozzi c./ FRANCISCO MUHLBAUER - Juicio Ejecutivo" (Ficha 4/21/89), se hace saber que el próximo 21 de mayo a las 15 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Miguel Rodríguez Croci , matrícula Nº 4339, R.U.C. 211986050014, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, con la base de N$ 22:142.660,00 y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: Tres solares de terreno con construcciones y demás mejoras que les acceden, ubicados en el paraje Barrio Jardín de San José de Carrasco, Decimonovena (antes 7&) Sección Judicial del departamento de Canelones, comprendidos en la manzana Nº 25 en el plano de mensura del Agrim. Carlos A. Baccino de fecha noviembre de 1947, inscripto con el Nº 5042 el 9 de abril de 1949 en la Dirección General de Catastro, se compone de una superficie total de 2.151 metros 64 decímetros y son los solares 1,2 y 3, Padrones Nos. 6.201, 6.202 y 6.203 respectivamente y se deslinda así: al oeste 23 mts. 55 cmts. de frente a la calle General Lavalleja; al Norte curva de 18 mts. 8 cmts., que une las alineaciones de la calle antes nombrada con la cale República Argentina por ser esquina; al Noreste, 75 mts. 22 cmts. de frente a la calle R. Argentina y al Sur 27 mts. 92 cmts. de frente a la calle Río de Janeiro, por también ser esquina, estando unidas ambas líneas por sector curvo con un desarrollo de 17 mts. 34 cms.; al Suroeste 16 mts. 63 cmts. con el solar Nº 4,32 mts. con el asimismo solar Nº 4 y 20 mts. con el solar Nº 5.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 20% de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del Rematador e I.V.A., o sea el 3% y 3.66% respectivamente del precio del remate, etc.

3º) Que serán de cargo del demandado, la comisión de venta del Rematador e I.V.A. o sea el 1.22% del precio del remate.

4º) Que el bien a rematarse se halla arrendado.

5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la oficina, Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 2º. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 30 de abril de 1990. - Esc. María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria.

20) N$ 40.250,00 5/pub 18094 May 16- v May 23

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: Banco Real del Uruguay c/ SOCIEDAD COLECTIVA PEREZ Y MARIN, (Ficha B/ 123/86), "Ejecución de Hipoteca", se hace saber que el próximo 21 de mayo a las 15 horas en el local sede la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Nicolás Pisu Espinosa, matrícula 4256, R.U.C. 211.327.920.015, asistido del oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: (A) dos fracciones de terreno y demás mejoras, empadronadas en conjunto con el Nº 5489 (antes el mismo número y cinco mil quinientos), las que por ser contiguas tienen las siguientes áreas y deslindes: (A-1) la primera, según plano del Agricultor Salvador Masche...oni de agosto de 1950, inscripto en catastro de San José con Nº 207 el 22/8/950, consta de un área de 312 metros 46 decímetros y linda: al Norte tres rectas que miden 6 metros 31 centímetros; 97 centímetros; y 11 metros 98 centímetros con propiedad de Dolores Almirón de Alfaro, Al Este 16 metros 84 centímetros ...n José Mesa, Al Sur 18 metros 54 centímetros; y al Oeste, 17 metros 41 centímetros, por ambos vientos con fracción que se describe a continuación. (A-2) la segunda está señalada con el número uno en el plano del Agrimensor Dardo R. Barceló Santurio de 11/6/950, inscripto en catastro de San José con Nº 173 el 12/7/950, consta de un área de 1.202 metros 9728 centímetros y se deslinda; 22 metros 96 centímetros al oeste de frente a la calle Ituzaingó entre las calles Asamblea y Dr. Evaristo Ciganda. Al Norte, tres rectas de 34 metros 22 centímetros; 17 metros 61 centímetros; y 18 metros 45 centímetros con Claudio Servetto y Dolores A. de Alfaro. Al Este 19 metros 94 centímetros con padrón Nº 2021 y al Sur cinco rectas de 18 metros 59 centímetros; 2 metros 45 centímetros; 3 metros 90 centímetros; 12 metros 14 centímtros; y 30 metros 18 centímetros; las tres primeras con sucesión de Miguel Muscio y de Juana N. de Borghi, y las dos últimas con fracción dos del mismo plano. (B) Padrón Nº 2021 (antes Nº 884 en mayor área) que según plano del Agrimensor Dardo Raúl Barceló Santurio de 28/6/67 inscripto en Catastro de San José con Nº 3602 el 29/6/67; consta de un área de 1077 metros 22 decímetros y se describe: 22 metros 10 centímetros al Sur frente a la calle Dr. Evaristo Ciganda entre las calles Ituzaingó y Artigas; 52 metros 88 centímetros al Oeste con sucesión de Miguel Muscio y padrón 5489; 17 metros 4 centímetros al Norte con José Mesa; y al Este tres rectas que miden 18 metros 25 centímetros; 5 metros 14 centímetros; y 34 metros 69 centímetros con José Mesa y otros. - Se Previene: (1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de remate el 30% del precio como seña, el 3% de impuesto Departamental y el 3,64 (Incluído IVA) de comisión del rematador, en el acto, efectivo y en moneda nacional (2) Que los gastos, impuestos y honorarios de escrituración serán de cargo del comprador. (3) que será de cargo del expediente el 1,22% de comisión de venta incluídoIVA (4) Que de los certificados del Registro de Arrendamientos surge contrato inscripto por ambos padrones de fecha 1/9/70 con un plazo de tres años con opción a cuatro años más, entre Sociedad Colectiva Pérez y Marín o Industria Automotríz San José Sociedad Anónima.(5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los inteoficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 3º. - Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. - Montevideo, 20 de abril de 1990. - Esc. María Amaila Berhouet, Actuaria.

20) N$ 56.000,00 10/pub 18302 May 14- v May 28

DE DECIMOCUARTO TURNO
RAFAEL L. LADAGA
REMATE JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos: BANCO DE CREDITO c/ ANA MARIA MARTINEZ ROJAS DE SILVEIRA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 531/82), el rematador Rafael L. Ladaga, (Mat. 1351, R.U.C. 210354410016), el próximo 18 de abril desde la hora 17:00, en el local de la calle Yaro 1121, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor, una camioneta marca Ford, Mod. F-250, año 1981, Padrón Nº 296.093, matrícula Nº 141.010 de Montevideo, motor P A Nº 6240211.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta por concepto de seña en efectivo. 2) Que serán de su cargo, los gastos de transferencia, título, patentes y/o multas que se adeuden, como también la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,2% del precio. 3) Que serán de cargo de la parte demandada, la comisión e impuestos del rematador o sea el 1,21% del precio. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - En fe de ello de mandato Judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, 27 de marzo de 1990. - Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

20) N$ 12.600,00 30/pub 15554 Mar 30- v May 22

DE DECIMOQUINTO TURNO
HORACIO E. MARTINEZ

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar (ex Banco de Italia y Río de la Plata) c./RYLDOR S.A. y Otros "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº C3/335/86), se hace saber que el día 8 de junio del corriente, a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del martillero Horacio E. Martínez, matrícula Nº 1563, R.U.C. 211283440013, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea el bien A) N$ 45.515, el bien B) N$ 85.005 de los siguientes inmuebles: A) Solar de terreno sito en la Primera Sección Judicial de Salto, barrio Patule, padrón Nº 8467, manzana catastral 711 y manzana Nº 29 del plano del Agrimensor José Principale de 28 de marzo de 1919, inscripto el 7 de junio del mismo año en la Dirección de Topografía y en cuyo plano se identifica con la letra H con un área de 591 metros 5000 centímetros lindando al N.E. 18 metros 20 centímetros con el solar letra K, al S.E. 32 metros 50 centímetros de frente a la calle San Eugenio y que por formar esquina da también de frente al S.O. a la calle Río Uruguay, 18 metros 20 centímetros S.O. y N.O. igual extensión su paralela con solar G. B) Solar de terreno sin construcciones sito en barrio Patule Primera Sección Judicial de Salto, padrón Nº 8468 señalado con la letra K de la manzana 29 del plano del Agrimensor José Principalle de marzo de 1919, inscripto el 7/6/19 en la Dirección de Topografía, hoy manzana catastral 711, que según el mismo tiene un área de 655 metros 2000 centímetros, lindando al S.E. 18 metros de frente a la calle San Eugenio, al S.O. 36 metros 40 centímetros, con solares G y H y al N.O. 18 metros con letra J y al N.E. 36 metros 40 centímetros con letra T.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. II) Que serán de su cuenta la comisión e I.V.A. del Rematador, o sea 3.66% así como los gastos y tributos que correspondan. III) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A. o sea el 1.22% del precio del remate. IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 7 de mayo de 1990. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 42.000,00 5/pub 18988 May 15- v May 22

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito c./ FREDDY GERARDO ROIGIA "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. Nº 423/84), se hace saber que el próximo 1º de junio a la hora 14 y 30 en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del rematador Alfredo Martínez Oliva Mat. Nº 324, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble. Apartamento en P.H. empadronado con el Nº 94.334/203 que forma parte del edificio ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, Bulevar General Artigas Nº 3546 esquina Marcelino Sosa, Padrón Matriz Nº 94.334 el que según plano del Agr. Joaquín Spinak de fraccionamiento de diciembre de 1960 inscripto en la Dirección General de Catastro el 28 de diciembre de 1961 con el Nº 42.176, la referida unidad se ubica en el segundo piso a cota vertical más seis metros 30 centímetros y tiene una superficie de 37 metros cuadrados 5780 centímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 20% de la misma a cuenta del precio. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados, escritura y honorarios, la comisión de compra del rematador e I.V.A. 3,66% del precio del remate. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. 1,22% del precio del remate. 4º) Que el bien a subastarse se encuentra hipotecado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay en primer término por hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 9214 en cuya sede se encuentran depositados los títulos de propiedad. 5º) Que los antecedentes en que se decretó la venta se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 14 de mayo de 1990. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 33.250,00 5/pub 19461 May 21- v May 25

VIGESIMO TURNO
VICENTE CARLOS STAJANO WILSON
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Turno, dictada en autos !Manaro Corte, Téofilo Angel c/ MIGUEL ANGEL SANTOS ANCHETA Y OTRA" Ejecución Hipotecaria (Ficha 1/89), se hace saber que el próximo 20 de junio a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Vicente Carlos Stajano Wilson, RUC, 210299030016, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, del siguiente bien: Solar de terreno, con edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la 20a. Sección Judicial de Montevideo, Padrón No. 38.398, en el paraje Pueblo Victorria hoy Barrio Obrero de La Teja, señalado con el No. 32 de la manzana G en el plano del agrimensor Arnaldo Meneghetti de febrero de 1973, inscripto en Catastro con el No. 71.223, según el cual tiene una superficie de 196 mts. 4 dcms. con 10 mts. 53 cms. de frente al Sureste a la calle Joaquín Canabal No. 784, distando su punto medio 23 mts. 735 mms. de la iniciación de la ochava de 5 mts. en la esquina entre la nombrada y la calle Pedro Giralt. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de acrgo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión del rematador 3.66% y del expediente el 1,22%. 3) Que los títulos y demás antecedentes, están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132, piso 4º, a disposición de los interesados. Montevideo, mayo 10 de 1990.- María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 15.750,00 3/pub 19425 May 17- v May 22

VIGESIMOPRIMER TURNO
VICENTE C. STAJANO WILSON
REMATE JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: Ruben R. Weiszman Gluckman c/ OMAR ENRIQUE LUCAS LOPEZ y otra, "Ejecución Hipoteca", (Ficha 4/990), se hace saber que el próximo 13 de junio a las 15:30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Vicente Carlos Stajano Wilson, R.U.C. 210299030016, sacará a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, el siguiente bien: Solar con construcciones y mejoras, sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 104.124, que según plano del Agr. Bernardino Silva de setiembre de 1920, inscripto en Topografía el 2/3/921, tiene una superficie de 263mts. 70dcms. con 9mts. al Sureste de frente a la calle Comodoro Coe entre Pedro Bustamante y Anzani, distando su punto medio 22mts. 50cms. de la esquina con

Anzani. Este solar está señalado con el Nº 14 de la fracción C.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del rematador 3,66% y del expediente el 1,22%. 3) Que los títulos y demás antecedentes, están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132, Piso 7º, a disposición de los interesados. - Montevideo, mayo 8 de 1990. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 26.250,00 5/pub 19071 May 16- v May 23

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

MARIA CELIA GORLERO
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "Gloria Lorenzo y otros c./DELIA JINARES - Partición" (Ficha S. 397/87), se hace saber que el próximo 15 de mayo a las 16:00 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero María Celia Gorlero, R.U.C. 211 189 400 011, a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea N$ 10.634.000,00, del siguiente bien: Unidad 003, perteneciente al Edificio levantado en el terreno sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, padrón 89.634, que según plano del Agr. Carlos R. Lluberas de marzo de 1964, inscripto con el Nº 48.868 en la Dirección de Catastro, tiene una superficie de 630 mts. 90 cms. con 16 mts. 24 cms. de frente al Oeste a Bulevar Artigas Nº 2450 y 28 mts. 81 cms. de frente al Norte a calle Caribes, por ser esquina, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5 mts. La referida unidad, padrón individual 89.634/003, se ubica en Planta Baja a cota vertical más 0.08 cms. y en primer piso, a cota vertical más 3 mts. 02, con una superficie de 82 mts. 28 dcms.
Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.
2º) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador 3,66% y del expediente el 1,22%.
3) Que los títulos y demás antecedentes, están depositados en la oficina Actuaria del Juzgado, Paysandú 935, a disposición de los interesados. - Montevideo, abril 5 de 1990. - Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

20) N$ 26.250,00 5/pub 18003 May 16- v May 23

DE DECIMOPRIMER TURNO

CARLOS ABELLA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos caratulados: DURAN SILVEIRA, RUBEN CESAR, en autos: TUCCI COFONE, ANGEL o ANGEL SALVADOR, "Participación Judicial", (Ficha A/54/988), se hace saber que el próximo 23 de mayo de 1990, a las 15:00 horas, en el local de la calle Zabala 1328, por intermedio del Sr. Rematador Carlos Abella, (R.U.C. 210548190011), asistido del Sr. Alguacil de este Juzgado, se procederá al remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación del siguiente bien inmueble: Nicho Nº 192, ubicado en el Cementerio del Norte.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada; 2) Que los gastos devengados serán de cargo del comprador; 3) Que el título de propiedad del Nicho se encuentra de manifiesto en la oficina de este Juzgado. - Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

20) N$ 15.750,00 5/pub 19072 May 15- v May 22

JUAN O. MAUAD HERRERO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Familia de Decimoprimer Turno

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Fam... de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "Agui... ...a& Elena contra TASISTRO ULDERICO. Disolucion y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 40/988) se hace saber que en el local de la calle Zabala 1328 (A.N.R.C.) el martillero Juan O. Mauad Herrero, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación y al mejor postor, de los siguientes inmuebles

5 de junio, 15 horas, Unidad de propiedad horizontal Nº 001, padrón Nº 124.233/001, área 38 metros cuadrados 69 decímetro cuadrados, ubicado en planta baja a cota 0 metro, 00 centímetro, le corresponde el uso del patio "C". Base: N$ 4:800.000.

5 de junio, 15.30 horas, Unidad de propiedad horizontal Nº 003, padrón Nº 124.233/OC, área 34 metros cuadrados 79 decímetros cuadrados, ubicado en planta baja a cota 0 metro 00 centímetro, le corresponde el uso del patio "E". Base: N$ 3:900.000.

5 de junio, 16 horas, Unidad de propiedad horizontal Nº 004, padrón Nº 124.233/004, área 35 metros cuadrados 08 decímetros cuadrados, ubicado en planta baja a cota 0 metro 00 centimetro, le corresponde el uso del patio "H". Base; N$ 3:900.000.

6 de junio, 14 horas, Unidad de propiedad horizontal Nº 101, padrón Nº 124.233/101, área 37 metros cuadrados, 52 decímetros cuadrados, ubicado en primer piso a cota más 2 metros 90, le corresponde el uso del balcón "F1". Base: N$ 4:800.000.-

6 de junio, 14.30 horas, Unidad de propiedad horizontal Nº 102, padrón Nº 124.233/102, área 49 metros cuadrados 41 decímetros cuadrados, primer piso a cota más 2 metros 90 centímetros. Base: N$ 6:000.000.

6 de junio, 15 horas, Unidad de propiedad horizontal Nº 104, padrón Nº 124.233/104, área 34 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados, ubicado en primer piso a cota más 2 metros 90 centímetros. Base: N$ 3:600.000.

6 de junio, 15.30 horas, Unidad de propiedad horizontal Nº 201, padrón Nº 124.233/201, área 67 metros cuadrados 83 decímetros cuadrados, ubicado en segundo piso a cota más 5 metros 80 centímetros, le corresponde el uso del balcón "F-2". Base: N$ 8:100.000.

Todas las unidades forman parte del edificio construido en un solar de terreno existente en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 124.233, con una superficie de 298 metros cuadrados 72 decímetros, con 11 metros 04 centímetros, de frente al Sur a la calle Juan José Quesada 3270-3274 entre Juan Cruz Varela y Valladolid, incorporado a la ley 10.751, de acuerdo a normas de la ley 14.261.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20% de su oferta, en efectivo y en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y demas que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3.63% del precio de remate, la cual se abonará en efectivo y en el acto; 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.21% del precio de rema...; 4) Que los títulos y demas antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Paysandú 935, planta baja.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

20) N$ 56.000,00 5/pub 19085 May 16- v May 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 2do. Turno, en autos: "Nogues Jorge c/MORALES DE DARDEL MA. BLANCA, "Desalojo", (Ficha D/538/86), el día 28 de mayo de 1990, a partir de las 14:30 horas, en Bartolomé Mitre 1475, el martillero Ruben Benech, matrícula 253, RU.C. 210295570016, rematará con la base de N$ 950.000,00, un automóvil VOLKSWAGEN, mod. 1600, año 1981, padrón 8709, matrícula B- 2-8709. - Se Previene: Que no existe título de propiedad. - Montevideo, 11 de mayo de 1990. - Esc. Cristina Praga Chao, Actuaria.

20) N$ 5.250,00 3/pub 19448 May 17- v May 22

RUBEN BENECH

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, en autos: Nogués, Jorge c./ MORALES de DARDEL, Ma. BLANCA "Desalojo" (Ficha D/538/86), el día 28 de mayo de 1990, a partir de las 14.30 horas, en Bartolomé Mitre 1475, el martillero Ruben Benech, matrícula 253, R.U.C. 210295570016, rematará con la base de N$ 950.000,00, un automóvil Volkswagen, Mod. 1600, año 1981, padrón 8709, matrícula B-2-8709.
Se previene: que no existe título de propiedad. - Montevideo, 11 de mayo e 1990. - Esc. Cristina Fraga Chao, Actuaria.

20) N$ 5.250,00 3/pub 19448 May 21- v May 23

DE DECIMO TURNO

HAIG ANDONIAN

EDICTO.- Pór disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimo Turno y por mandato de la Senora Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras en autos: Giribone Cabot José Gerardo y otros c/Josefina Amelia Giribone Bertone y Blanca María Cristina Giribone Grosso e Isabel Giribone Grosso -Cesasión de Condominio- Ficha B/2/86 se hace saber que el próximo viernes 22 de junio de 1990 a las 14 y 30, en calle Miguel Barreiro 3278 por intermedio del martillero Haig Andonián, asistido, de la Alguacil del Juzgado, Mat. 114 RUC 210367930013 a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de N$ 3.333.333 (2/3 partes de su tasación) del siguiente bien: Pantéon Nº 400 ubicado en el Cementerio del Paso del Molino (Título de propiedad otorgado por el Municipio de Montevideo el 8 de noviembre de 1978. Se previene que a) El mejor postor deberá consignar como seña 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada y abonar la comisión de compra del rematador más IVA o sea 3.66 % todo en efectivo y en el acto. b) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración y demás que la ley pone a su cargo. c) Serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea 1.22%. d) El bien será entregado totalmente libre al momento de su transferencia. e) Los antecedentes podrán consultarse en la Actuaría del Juzgado calle Zabala 1367 Piso 3º. En fe de ello expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa.- Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

20) N$ 28.000,00 5/pub 18973 May 15- v May 22

DE DECIMOTERCER TURNO

ALFREO MARTINEZ OLIVA
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno en autos Elkon c./ SOLIS S.R.L. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 2488/82), el día 23 de mayo a la hora 15 en el local de la calle Chuy Nº 3469 se procederá por intermedio el rematador Alfredo Martínez Oliva Mat. 324 a la venta en remate público, sin base y al mejor postor los bienes embargados a fojas 23 vto. y 24 con excepción del elevador marca Toyota, que fue rematado en autos "Ayax S.A. c./ Solís S.R.L.", (Ficha Nº 1026/81), del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 15 de mayo de 1990. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

20) N$ 6.300,00 3/pub 19449 May 21- v May 23

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

RAFAEL L. LADAGA
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoseptimo, turno, dictada en los autos caratulados "Bertocci Silvana c/ LEONARDO GULARTE DE LOS SANTOS, "Juicio Ejecutivo", (Ficha C/1576/85), se hace saber que el próximo 30 de mayo a las 16 hrs. en el local de la calle Yaro 1121, el Rematador Rafael L. Ladaga, (Matr. 1351, RUC 210354410016) sacará a la venta en remate público el siguiente, bien: 1 equipo Motorola compuesto todo: grabador,radio y pasadisco c/2 parlantes. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 15 de mayo de 1990. - Esc. Nelida Viera, Actuaria.

20) N$ 6.300,00 3/pub 19526 May 21- v May 23

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Departamental de la Capital de Vigesimoquinto Truno en autos Edificio Parquemar c/SUCESORES DE GUIAZUL BRIZOLARA DE SARAVIA "Ejecución de Hipoteca", (Ficha B/213/90), se cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho en estos autos, respecto del inmueble padrón 34.239/302 con frente a Bulevar Artigas 588 ap. 302 y especialmente a los sucesores de Guiazul Brizolara de Saravia, por el término de 90 días a los efectos de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, 18 de abril de 1990. - Mila Burgueño, Actuaria.

20) N$ 21.000,00 10/pub 17573 May 17- v May 31

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEPTIMA SECCION JUDICIAL - PANDO

ADHEMAR ONESTI

EJIDO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Pando Séptima Sección Judicial de Canelones, en los autos "Albano Acosta, Rosa Zulema y otros c/ SZEREL MARTINEZ, FERNANDO ANTONIO, (Ficha 345/88). Juicio Ejecutivo". Se hace saber que el día 12 de junio de 1990 a la hora 14 en las puertas de este Juzgado. El Rematador Adhemar Onesti, matrícula 488 R.U.C. 110009390018, asistido por el señor alguacil, procederá a la venta en remate público, con las 2/3 partes de su tasación que son la suma de N$ 418.000,00 del bien inmueble empadronado con el Nº 24502 con una superficie de 221 metros, solar 9, ubicado en calle Charcas Nº 1871 Decimatercera Sección Judicial de Montevideo y sus mejoras. 1) El mejor postor deberá de consignar en el acto y en efectivo el 20 % de su oferta al serle aceptada la misma. 2) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta sede judicial. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Pando, mayo 2 de 1990. - Dra. Teresita Macció Ambrosoni, Juez de Paz Departamental.

20) N$ 17.500,00 5/pub 18995 May 15- v May 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO

GUSTAVO IOCCO

JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en autos caratulados Banco Exterior Uruguay c./ SALAZAR ESTANISLAO FRANCISCO y Otros "Juicio Ejecutivo" (Ficha A/81/86), se hace saber que el próximo 20 de junio a las 14.00 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo y 18 de Julio, por intermedio del Martillero Gustavo Iocco, Matrícula Nº 1716, R.U.C. 211808550010, asistido de las Sras. Actuaria y Alguacil, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles sitos en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado: I) Terreno sin construcciones, ubicado en la manzana catastral 1.045, paraje "Californ ia Park", zona "Las Delicias", Padrón Nº 5.244 y que según plano del Agrim. Antonio Asuaga Nougué de enero de 1956 aprobado por el Consejo Departamental de Maldonado el 30/11/56 fue inscripto en la Oficina de Catastro el 7/12/86 con el Nº 1.109, se señala como solar Nº 9 de la Manzana "L", se compone de una superficie de 666 metros cuadrados 34 decímetros con 3 metros 56 centímetros al S.E. sobre el cierre de la calle de 12 metros de ancho que divide la manzana "L"; 58 metros 88 centímetros al S.O. de frente a la calle de 12 metros de ancho citada, por formar esquina; 16 metros 10 centímetros al N.O. de frente también por formar esquina a calle de 17 metros de ancho que la separa de la manzana "M", unido éste frente con el anterior por una ochava recta de 3 metros de extensión. II) Solar baldío, padrón Nº 2.495 que de acuerdo al plano del Agrim. Antonio Asuaga Nougué de diciembre de 1947, inscripto en la Oficina Catastral de Maldonado con el Nº 74 el 15/4/48 en el que se señala como las fracciones 2 y 3 y se deslinda en conjunto; 205 metros 72 centímetros de frente al S. a la Avenida Aiguá prolongación de la calle Florida; 128 metros 40 centímetros al O. lindando con la fracción 1 del mismo plano; 198 metros 6 centímetros al N. lindando con terreno de la Sucesión Ramón Odizzio y 115 metros 81 centímetros al E. de frente a la calle 17 metros formando esquina con la Avda. Aiguá. III) Solar baldío, padrón Nº 2.499 que según títulos se compone de una superficie de 8 Hás. 510 metros 57 decímetros y según plano del Agrim. Juan A. González Uslenghi inscripto en la Oficina Catastral de Maldonado el 19/5/67 con el Nº 4.587 consta de una superficié de 8 Hás. 2.085 metros cuadrados, se deslinda: 169 metros 96 centímetros al N., lindando con padrón 2.500; tres líneas quebradas de 80 metros 54 centímetros, 147 metros 52 centímetros y 130 metros 84 centímetros al E., lindando con padrón 2.502; tres líneas quebradas de 53 metros 46 centímetros, 111 metros 69 centímetros y 112 metros 01 centímetros de frente a Camino Vecinal al S. y dos líneas de 72 metros 4 centímetros y 294 metros 88 centímetros de frente a calle Pública de 17 metros de ancho en medio y otros padrones del Barrio San Martín.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional en el acto de serle aceptada su oferta el 30% del importe de la misma. 2º) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, el Impuesto Municipal y la Comisión de compra del Rematador e I.V.A., o sea el 3% y 3,66% del precio de remate respectivamente, serán de cargo del Comprador. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A., o sea el 1,22% del precio de Remate. 4º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás documentos así como los autos en los cuales se decreta la subasta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Maldonado, 9 de mayo de 1990. - Nelson Richart, Actuario.

20) N$ 59.500,00 5/pub 19084 May 15- v May 22

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

RAUL RAMADE

JUDICIAL

EDICTO. - Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: "Banco Real Del Uruguay c/ DIAZ SILVA IGNACIO - Juicio Ejecutivo Hipotecario" (Ficha Letra A. Nº 128/1984), se hace saber que el día 26 de junio de 1990, a las 15 horas y en el Hall de este Juzgado, el martillero Rául Ramade RUC 120009760017, mat. 955, asistido de las Sras. Actuaria y Alguacil, rematará, sin base y al mejor postor, un solar de terreno con el edificio en el construído y demás mejoras de carácter dominial anexas, ubicado en la manzana Nº 135 de la planta urbana de la ciudad de Young, Cuarta Sección Judicial del departamento de Río Negro, empadronado con el Nº 3.029, antes 371 en mayor área, señalado como solar uno "A" en el plano del agrimensor Luis A. Carballo de octubre de 1961, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el Nº 1.260, el 24 de noviembre de 1961, según el cual y títulos se compone de una superficie de 651 metros 70 decímetros que se deslinda así; 11 metros 50 centímetros de frente al Noroeste sobre Avenida 18 de Julio entre 25 de Agosto y José Pedro Varela, 59 metros al Noreste con el solar "uno B" del mismo plano, 13 metros 28 centímetros al Sur con los padrones 1269 y 1268; y 53 metros 10 centímetros al Suroeste con el padrón 654.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada más comisión del rematador e impuestos; b) Que todos los gastos de venta y escrituración serán de cuenta del adquirente; c) Que los títulos de propiedad del bien se encuentran de manifiesto en la Oficina a los efectos de ser consultados por los interesados en la Actuaria de este Juzgado. - Ciudad de Young, 11 de mayo de 1990. - Griselda Culela Masdeu, Actúaria.

20) N$ 29.750,00 5/pub 19474 May 21- v May 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

RICARDO SOSA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada por resolución 2909-29/3/90 en autos: "De Souza Rocha, Clavero c./ MACHADO ACOSTA, WINSTON RENIER - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 837/84), se hace saber que el día 18 de mayo de 1990 a las 15:00 horas, en el Local de Remates "Ricardo Sosa", calle 19 de abril de la ciudad de Castillos, Cuarta Sección Judicial de Rocha, por intermedio del martillero Roberto Bruno, se procederá a la venta en subasta pública de los bienes de la sociedad conyugal, los que se encuentran en el local de R emate "Ricardo Sosa", encontrándose los autos de manifiesto en el Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Rocha.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar la totalidad de su oferta al serle aceptada.
2) Que la comisión, I.V.A. e impuestos Municipal será de cargo del adquirente.
3) Que los bienes a subastarse, se venderán en el estado que se encuentran. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Castillos, tres de mayo de mil novecientos noventa. - Se deja constancia que el remate de los bienes muebles embargados se hará con la base de las dos terceras partes de su tasación. - Dr. Esc. Carlos F. Fielitz, Juez de Paz.

20) N$ 7.000,00 10/pub 19001 May 15- v May 29

DE SEGUNDO TURNO

ROBERTO BRUNO GARCIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c./ XIVILLER VILA, FEDERICO AUGUSTO y otra - Ejecución Prendaria e Hipotecaria" (Ficha 1978/83), se hace saber que el día 29 de mayo de 1990 a las 15:00 horas en el hall del Juzgado, por intermedio del rematador Roberto Bruno García, Mat. 2087, se rematará una fracción de terreno y sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en La Paloma, Decimosexta Sección Judicial del departamento de Rocha, zona urbana, empadronada con el Nº 304, con una superficie de 800 m}.
Se previene: Que el mejor postor deberá pagar en el acto del remate el 20% de su oferta, la comisión del rematador, I.V.A. y demás tributos que la ley pone de su cargo y que la titulación respectiva se encuentra a disposición de los interesados en la Sucursal Rocha del Banco de la República Oriental del Uruguay. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Rocha, 3 de mayo de 1990. - Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

20) N$ 17.500,00 5/pub 10139 May 16- v May 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

JORGE CABRAL VINCI

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: GONZALEZ FRANCISCO c/ JUAN J. LEIVAS FERRAZ, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/425/979), se hace saber que el día viernes 25 de mayo de 1990, a las 16:00 horas y en calle Artigas 2230, el martillero señor Jorge Cabral Vinci, procederá a la venta con las 2/3 partes de su tasación un tractor topador marca CASE 800 Terramatic Driver, con motor Continental Spec 233 Engine 6258 Base N$ 53.334,00.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar la totalidad de la oferta al serle aceptada la misma; 2) Que la comisión, IVA e Impuesto Municipal, serán de cargo del adquirente; 3) Que el bien a subastarse, se venderá en el estado en que se encuentra. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, abril 27 de 1990. - Jorge Cabral Vinci, Martillero.

20) N$ 8.400,00 3/pub 19281 May 17- v May 22

JORGE CABRAL VINCI

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "FISCO GONZALEZ BAZAN BURGOS LUIS, GRANERI NESTOR, SILGORIA JUAN, CORDOBA JOSE y REY CARLOS CON SAUCEDO, Presunta Infracción Aduanera" (F. E/87/89), se hace saber que el día jueves 24 de mayo a las 16 horas y en las puertas del Palacio de Oficinas Públicas (calle 33 esquina Artigas), el Martillero Jorge Cabral Vinci, procederá a la venta con las 2/3 partes de su tasación un automóvil Fiat 600, año 1969 con matrícula argentina Nº C-157698 Base N$ 566.667,00.
Se previene: 1) Que los gastos de empadronamiento y/o

transferencia, impuesto municipal y comisión e IVA, serán de cargo del adquirente; 2) Que la sede declina responsabilidad respecto de embargos, gravámenes u obligaciones que pudieran afectar el bien a subastarse, debiendo los interesados recabar la información pertinente ante las oficinas y/o Registros correspondientes; 3) Que el bien a subastarse se venderá en el estado en que se encuentra.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, mayo 8 de 1990. - Jorge Cabral Vinci, Martillero. - Matrícula 1552. - RUC 160049310011.
20) N$ 10.500,00 3/pub 19282 May 17- v May 22

RICARDO URROZ MENDIZABAL
EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: FISCO, GRANERI, NESTOR; BURGOS LUIS, SANCHEZ ROQUE; CORDOBA JOSE LUIS; REY CARLOS y SILGORIA JUAN con ROSAS, JOSE ANTONIO. "Presunta Infracción Aduanera". (Ficha E/37/89), hace saber al público que el día jueves 24 de mayo de 1990, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado (Treinta y Tres casi Artigas) el martillero Ricardo Urroz Mendizábal, procederá a la venta y en pública subasta y con la base de N$ 1:000.000,00, de un automóvil Fiat 128, sedan, color blanco, año 1978, Nº de motor 0847823 con matrícula argentina letra E-083688.
Se previene: 1) Que el vehículo a rematarse se venderá en el estado en que se encuentra y que el mejor postor deberá oblar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los Impuestos que la Ley pone a cargo del comprador deberán ser abonados por el adquirente, así como también gastos de empadronamiento y/o tranferencia, Impuestos Municipales y la Comisión e IVA de compra del señor martillero. 3) Que la sede declina responsabilidad respecto de embargos, gravámenes u obligaciones que pudieran afectar al bien a subastarse, debiendo los interesados recabar la información pertinente ante las Oficinas y/o Registros correspondientes. 4) Que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 4 de mayo de 1990.
20) N$ 13.650,00 3/pub 19283 May 17- v May 22

ENRIQUE BERIAU
EDICTO. - P or disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "Fisco, Toriani Luis y Otros c/ MARTINEZ CASTRO DARIO" - (Ficha 213/89), se hace saber al público que el martillero Enrique Beriau procederá a la venta en pública subasta y con las 2/3 partes de su tasación, el día jueves 24 de mayo de 1990, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado (calle Treinta y Tres esq. Artigas) de lo siguiente: Camioneta marca CHEVROLET año 1971 Mod. Pick-Up, sin chapa matrículsa con Nº de motor IJO914H, de 6 cilindros, a nafta con base de N 653.333,00.
Se previene: 1º) Que dicho vehículo será subastado en el estado en que se encuentra y el mejor postor deberá oblar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Que los gastos de escrituración y/o transferencia como empadronamiento, impuestos que la Ley pone a cargo del comprador, impuesto municipal y Comisión e I. V. A. del martillero, deberán ser también abonados por el adquirente, en el mismo momento; 3º) Que esta sede declina toda responsabilidad respecto a embargos, gravámenes u obligaciones, que pudieran afectar al bien a substarse, debiendo los interesados rcabar la información pertinente ante las Oficinas y/o registros correspondientes; 4º) Que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán se examinados por los interesados.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 8 de mayo de 1990.
20) N$ 10.500,00 3/pub 19284 May 17- v May 22

JUAN JOSE VISPO URROZ
EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "Fisco; CASAS ELBIO; VELAZQUEZ JUAN; FERREIRA RONALD; CARBALLO CESAR; TORRADO LUIS; FERNANDEZ RAUL; ALVEZ TOMAS; FERRARI ELBIO y GODOY ORESTES - Abandono" (Ficha E/232/89), se hace saber al público que el día Jueves 24 de mayo de 1990, a las 16:00 horas, en las puertas de este Juzgado (calle Treinta y Tres esq. Artigas), el martillero Juan José Vispo Urroz, procederá a la venta en pública subasta y con las 2/3 partes de su tasación, de lo siguiente: a) 600 Kgs. de azúcar con base N$ 80.000,00; b) 200 Kgrs. de yerba con base de N$ 53.333,00; c) Automóvil marca Ford, Mod. Galaxie, color blanco y techo negro, año 1970, sin chapa matrícula, a nafta, con base de N$ 666.666,00.
Se previene: 1º) Que tanto la mercadería como el automóvil serán subastados en el estado en que se encuentran y el mejor postor deberá oblar el total de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma.
2º) Que los gastos de escrituración, empadronamiento y/o transferencia, impuestos que la ley pone a cargo del comprador, como también el Impuesto Municipal y la Comisión e I.V.A. del martillero, deberán también ser abonados por el adquirente en el mismo momento.
3º) Que esta Sede declina toda responsabilidad respecto a embargos, gravámenes u obligaciones, que pudieran afectar a los bienes a subastarse, debiendo los interesados recabar la información pertinente ante las Oficinas y/o Registros correspondientes.
4º) Que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 7 de mayo de 1990. -
20) N$ 15.750,00 3/pub 19285 May 17- v May 22

DE TERCER TURNO
FRANCISCO ALFIO PERRONE CHA

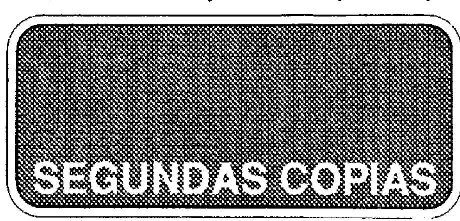
EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaído en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c./ WILSON EDUARDO MATTIO FERREIRA - Ejecución de Hipoteca" (L& a F& 448/1981), se hace saber que el día 5 de junio de 1990 a las 15:00 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Francisco Alfio Perrone Cha asistido del Oficial Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sin base, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la Primera Sección Judicial de Salto, zona urbana, empadronada con el Nº 7680, con una superficie de 351 mts. 9664 cms. con 12 mts. de frente sobre la calle Rincón, señalada su puerta de frente con el Nº 250.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en acto de serle aceptada.
2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, los que legalmente correspondan, serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador.
3º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y estos autos, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 2 de mayo de 1990. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
20) N$ 22.750,00 5/pub 18928 May 16- v May 23

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES
JOSE MARIA CALLEROS

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "Vaucheret, Ana María C/ ROBERTO BARROS BOZZO, Juicio Ejecutivo". (Ficha A/468/1983), se hace saber que el día 24 de mayo de 1990 a las 15 horas en el lugar de su ubicación, Taller del Sr. Hugo Fuentes, sito en calle Soriano y Sotura, por el Martillero designado en autos Sr. José María Calleros, con Matrícula Nº 1.049 e inscripto en el RUC con el Nº 180029030018, asistido del Sr. Actuario y de la señora Oficial Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública del automóvil Marca RENAULT, Modelo T.S. Año 1981, motor Nº 3615052, matrícula Nº 82.285 del Departamento de Soriano, sobre la base de las 2/3 partes se su tasación que asciende a la suma de N$ 3:150.000,00.
Se hace constar: a) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) Que serán de su cargo los siguientes gastos: de transferencia, título, patentes y/o multas que se adeuden, comisión e impuestos del rematador y demás gestos que la ley impone de su cargo y; c) A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Dolores, 4 de mayo de 1990. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
20) N$ 12.600,00 3/pub 19266 May 17- v May 22

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO
<CENT>ALFARO PORTELA RAMOS
Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó Dr. Rolando Vomero Blanco, dictada en autos BANCO CENTRAL DEL URUGUAY C/Joa o Vicente Goulart Fontella -Juicio Ejecutivo, Ficha A. Nº 1457/982, se hace saber que el día 31 de mayo de 1990, a las 15 horas en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero Don Alfaro Portela Ramos, matrícula Nº 3637, RUC. 190056570017, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil, asistido por la Sra. Actuaria, se procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación N$ 30.981.904 de (1) Una fracción de campo con las mejoras que le acceden, ubicada en la Primera Sección Judicial del Depto. de Maldonado, zona rural, empadronado con el Nº 367, de una superficie de 15 Hás. 2.470 mts. según títulos Ruta Nº 39 Maldonado a San Carlos (Ent. según títulos Vale). Se previene 1º) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el 20% de la misma: 2º) Que los gastos de escrituración, comisión del Rematador e IVA, y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador será por cuenta del adquirente; 3º) Que los títulos del inmueble a subastarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados.- Tacuarembó, 18 de abril de 1990.- Esc. Rosario Pérez Delgao, Actuaria.
20) N$ 21.000,00 5/pub 19274 May 17- v May 24

<CENT>ARTIGAS SILVA
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, de Primer Turno, dictada en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay c/ Franklin Wilson Rivero de Mattos y otra- Ejecución de Prenda e Hipoteca, Ficha A. Nº 207/984, se hace saber que el día 30 de mayo de 1990, a las 15 horas en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero Don artigas Silva (mat. 2923), RUC 190029390011, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil asistido por la Sra. Actuaria, se procederá a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor, de un solar terreno, ubicado en paraje "Balneario Iporá", señalado con el Nº 28 de la manzana Nº 6 antes manzana F, empadronado actualmente con el Nº 130, antes Nº 1081 y 111 en mayor área 14 sección judicial del Depto. de Tacuarembó, compuesto de una superficie de 376 mts. 96 dcms. según plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Ildefonso P. Estevés, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, con el Nº 2819 el día 25/2/975. Una fracción de campo ubicado en la Primera Sección Judicial del Depto. de Tacuarembó, zona suburbana, parte de la manzana 654, empadronada con el Nº 7339 (antes 88 y 3246), compuesta de una superficie de 18 Hás 4321 mts. 68 dcms. cds. según plano del Agri. Raúl Capetta de noviembre de 1971, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Tacuarembó, con el Nº 4392 el 25/11/971. Se previene 1º Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el 30% de la misma; 2º Que los gastos de escrituración, comisión del Rematador e IVA, y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador será por cuenta del adquirente; 3ero. Que los títulos del inmueble a subastarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados.- Tacuarembó, 20 de abril de 1990.- Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria.
20) N$ 28.000,00 5/pub 19275 May 17- v May 24



MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO
EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: "PERLA, PEDRO - Segunda Copia" (Ficha V/129/87), se hace saber que ante este Juzgado se

presentó Pedro Perla solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa otorgada por el Esc. Vartouhi Bagdassarián de Elmasián el día veintiocho de diciembre de 1973 por la cual el Sr. Pedro Marcelino Perla Bonilla adquirió la propiedad y posesión del bien ubicado en la Vigesimosegunda Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 112.060 y que según plano del Agrimensor Santiago Michelini Lorenzi del 20 de junio de 1962, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 43.535 el día siguiente, se señala con la letra "A" y consta de una superficie de 480 mts., que se deslindan así; 12 mts. de frente al Noroeste a la calle Brazo Largo; por 40 mts. de fondo y siendo esquina de frente al Noreste a calle Gobernador Viana; y linda al Sureste con inmueble padrón 112.062 y al Suroeste con fracción B de dicho plano. La primera copia de la escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 129 al folio 41 del Libro 682.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlas ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 22 de noviembre de 1989. - Esc. Nora A. Annunziato, Actuaria.

21) N$ 49.000.00 10/pub 17755 May 10- v May 24

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace sabere este Juzgado se presentaron LUIS FRANCISCO CABAN y RENEE JUANA PIGNI (Ficha 122/1989), solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura de Compraventa autorizada el 15 de julio de 1974 por el Escribano Luis Alberto Moratorio, inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 743, al folio 253 del Libro 682, por la cual los citados comparecientes compraron a Alberto Mezzano y Teresita Martín el siguiente bien: Apartamento 701 de Propiedad Horizontal, padrón 117.407/701; ubicada en la Décima Sección Judicial de Montevideo, en la calle 9 de Junio Nº 4373 que según título y plano del Agrimensor Mario Calviño, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 74219 el 1º/4/1974, se ubica en 7º piso a cota vertical más 20 mts. 82 cms.. y tiene una superficie de 68 mts. 40 dcms.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. - Montevideo, 17 de noviembre 1989. - Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

21) N$ 38.500,00 10/pub 18620 May 10- v May 24

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Capital de Vigesimoséptimo Turno, en los autos caratulados: ZULMA ELENA, TERESA NORMA y PERLA RAMONA GONÇALVEZ RUIZ. "Segunda copia" (Ficha V D. 29/990) se hace saber que ante esta sede se presentaron las comparecientes solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta que en Montevideo el día 11 de octubre de 1961 autorizara la escribana Ana María Martirena Silva, por la cual los esposos Leopoldina García Lagos y Schubert Omar Castelli Malatesta vendieron a María Elena Ruiz el inmueble de Montevideo empadronado con el Nº 33.717, señalado como fracción seis A del plano del agrimensor Romeo D. Ferreiro archivado en la Dirección de Topografía el 10 de enero de 1931 según el cual tiene una superficie de 340 metros 89 decímetros con metros 13,38 de frente al Este a la calle Provincias Vascongadas 1459.
La primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 832 al folio 371 del libro 552.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 3 de abril de 1990. - Daniel Vigo Paz. Actuario.

21) N$ 42.000,00 10/pub 19221 May 16- v May 30

DE TRIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó IRMA NELIDA HERRERA SUAREZ (Ficha V. Nº 9, año 1989), solicitando la expedición de la Segunda Copia de la Escritura de Compraventa otorgada por el Escribano David Parnás Yacobazzo el primero de octubre de 1969, por la cual Carmelo Victoriano Alvarez Tellagorry, casado con Irma Nélida Herrera Suárez, adquirió el inmueble padrón Nº 89.674 ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Montevideo, área 720 m., al Noroeste de frente a calle Helvecia.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquéllos que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 20 de febrero de 1990. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

21) N$ 28.000,00 10/pub 15662 May 11- v May 25

TRIGESIMOCTAVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron: VILMAR SILVERA y MARIA LUZ ROLLANO, (Ficha D/616/990), solicitando expedición de Segunda Copia de la Escritura de compraventa otorgada en Montevideo, el día 19 de agosto de 1982 ante el Esc. Julio César Goicoechea Bachino por la que Nelson Alberto Rodríguez Campoy vendió a Olivio Tricánico Ferraro, el inmueble padrón Nº 63.331 sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, superficie 261 mts. 9055, calle Raissignier 2334, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 2180, folio 2559, libro 787.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por 30 días bajo apercibimiento a los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

21) N$ 28.000,00 10/pub 19445 May 17- v May 31

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha D. 616/90), se presentaron VILMAR SILVERA y MARIA LUZ ROLLAN, solicitando expedición de segunda copia de la Escritura de Compraventa otorgada en Montevideo el día 19 de agosto de 1982 ante el Esc. Julio César Goicoechea Bachino. por la que Nelson Alberto Rodríguez Campoy vendió a Olivio Tricánico Ferraro, el inmueble padrón Nº 63.331 sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, superficie 261 mts. 9055, calle Raissignier 2334, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 2180, folio 2559, Libro 787.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento, a los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

21) N$ 28.000,00 10/pub 19445 May 21- v Jun 01

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, dictada en autos: PARALLADA MENDY, María Cristina y otra - Segunda Copia, (Ficha V Nº 219/86), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado los arriba nombrados, solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura de Compraventa autorizada por el Escribano Eugenio Tancredi, por la que Julio César y Raúl Alejandro Mendy Tornaría y sus esposas respectivas Alba Rosa Staricco Igoa vendieron a María Josefa Mendy Tornaría de Parallada, las dos terceras partes indivisas de los siguientes inmuebles sitos en la Primera Sección Judicial de Durazno, que se describen así: a) Padrón Nº 3130, se señala con la letra B en el plano del Agr. Angel F. de Souza, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el Nº 17 el 16 de mayo de 1934 y consta de una superficie de 143 Has. 816 m.c. 70 dm.c. y tiene frente al N.E. al Camino Departamental a San Borja en 2 líneas rectas de 900 ms. 10 cms. y 227 ms. 60 cms; y b) Padrón Nº 5563, señalado con la letra B en el plano del Agr. Angel de Souza inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno el 23 de febrero de 1952 con el Nº 23 y c[illegible]a de una superficie de 63 Hás. 7314 m.c. 67 dm.c. y tiene frente al N.E. a Camino Departamental, en 2 líneas rectas de 146 ms. 30 dms. y 50 ms. por medio con Padrón Nº 600.
En consecuencia, se cita y llama y emplaza, a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo a 20 de abril de 1988.- Dra. Maryflor Contreras, Actuaria.

21) N$ 59.500,00 10/pub 13808 May 10- v May 24

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Canelones, en autos: BALSARINI AMONINI, ANTONIO EUSEBIO "Sol. de Segunda Copia" (Ficha 343/89), se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada en la ciudad de Canelones, el 24 de agosto de 1949, ante el Esc. Hugo Alvez, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones con el Nº 1389, folio 655, el 1º de setiembre siguiente, el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones Dr. Luis M. Baumgartner en representación legal de la sucesión de Antonio Incalzi enajenó por el título expresado y el modo tradición, libre de obligaciones y gravámenes a Antonio Eusebio Balsarini, casado con Doña Dolores Garín, y éste compró los siguientes bienes inmuebles, en común, proindiviso y por partes iguales con don Alfredo Hernández, a saber: I) Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras sita en la Villa de San Ramón, Decimoprimera Sección Judicial de Canelones, padrón Nº 1667, plano Agr. Julio J. Casaravilla de agosto de 1947, inscripto con el Nº 102, en la Of. Deptal. de Catastro el 9 de mayo de 1949, señalada con el Nº 1, con superdicie de 614 metros 78 decímetros que lindan: Norte, 18,70 metros calle B; Este, 38,90 metros Carlos Barindelli; Sur, 13 metros padrón 1831; y Oeste, 38,70 metros Belarmino Porto. II) Otra fracción sita en la misma Villa, contigua a la anterior, señalada con el Nº 2 en el plano precitado, padrón 1831, superdicie 2080 metros que linda: Norte, fracción anterior y Belarmino Porto en 27 metros; Este, 80 metros Rosa M. de Restahinoch; Sur, 25 metros calle Pública; y Oeste, 79,95 metros Roberto Larrañaga. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento. - Canelones, abril 20 de 1990. - Dr. Ricardo Santana, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 59.500,00 10/pub 18907 May 17- v May 31

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Cerro Largo, en autos BARROS BARROS, BASILISIA, MARIA JULIA y ALEJANDRA "Solicitud de Segunda Copia" (Ficha 339/89), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Ulises Escobar el 5 de junio de 1961 por la cual conjuntamente con Benjamín Barros Barros adquirieron la propiedad y posesión de un terreno ubicado en Cerro Largo, Primera Sección Judicial, Melo, Barrio Pérez Trío, padrón 2566, solar 12 de la manzana 240 en el plano del agrimensor Alfonso Duque, inscripto Inspección Técnica Municipal de Cerro Largo Nº 341 el 27 de setiembre de 1926, consta de 602 metros de superdicie con 14 metros de frente al Este a calle Zelmar Michelini (antes Tupambaé). En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguier los trámites

sin su intervención. - Melo, 14 de noviembre de 1989. - Raúl Nelson Caballero Bonti, Juez de Paz.

21) N$ 31.500,00 10/pub 19131 May 17- v May 31

DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Beatriz Neves formándose los autos caratulados: NEVES, BEATRIZ "Solicitud de Segunda Copia" (Ficha N, Nº 7 del año 1990, solicitando se le expidiera segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Ulises Escobar el 26 de junio de 1968, otorgada por Dorvalina Rodríguez Cardozo, soltera, y Beatriz Neves Affonso, soltera, por la cual aquella enajenó a ésta, por compraventa y tradición, la nuda propiedad de una fracción de campo, construcciones y anexos, ubicada en la Novena Sección Judicial de Cerro Largo, paraje Sauce y Sarandí, empadronada en mayor área con el Nº 614, hoy padrón individual Nº 614, señalada con la letra B en el plano del agrimensor Jorge E. Bird de junio de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 800 el 20 de junio del mismo año, con un área según títulos de 526 hectáreas 8.934 metros y según el plano referido ca de 534 hectáreas 4.049 metros y limita: al Noroeste, recta de 2.727 metros 18 centímetros con el lote A del mismo plano; al Noreste, el Arroyo Sarandí; al Sur y Sureste, tres rectas de 736 metros 10 centímetros, 1.342 metros 20 centímetros y 29 metros 50 centímetros con Ema Rodríguez de Affonso; y al Suroeste, una recta de 1.741 metros 83 centímetros con Adyles Rotta Rodríguez de Saravia. La vendedora se reservó el usufructo por toda su vida. De dicha escritura matriz fue expedida primera copia para la compradora por el citado Escribano el día 26 de junio de 1968, la que fue inscripta el día 5 de julio de 1968 en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Cerro Largo con el Nº 795 al folio 389 de dicho año, no habiéndose operado trasmisión alguna de dominio con posterioridad a dicha inscripción. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, para que se presenten a deducir en forma sus derechos en el plazo legal, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. - Melo, abril 20 de 1990, Dra. Susana Cardozo de Nicola, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 66.500,00 10/pub 19130 May 17- v May 31

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, Dra. Julia E. Domínguez, en los autos caratulados ESTEFAN CARLOS y SUSANA "Solicitud de Expedición de Segundas Copias de Escrituras" (Ficha B-190/89), se hace saber que se solicita la expedición de segundas copias de la escritura autorizada el 12/4/58 por el Escribano Alberto Abraham en esta ciudad, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Flores con el Nº 122, folio 88 v., del Libro I en la cual Julio César, Moisés y René Estefan Pérez, enajenaron a favor del Carlos y Susana Estefan Pérez por título compraventa y modo tradición el inmueble padrón 1238 de esta ciudad, zona urbana, que según plano del Agrimensor A. Hiriart de noviembre del corriente año, inscripto en la Dirección Gral. del Catastro Nacional, Oficina Departamental de Catastro de Flores, con el Nº 2791 el día 3 del mismo mes y año, consta de una superficie de 4009 metros, 50 decímetros y se deslinda así: al Norte de frente a la calle Inés Durán entre las calles Piedras e Independencia, al Este calle Piedras; al Sur, lindando con parte de los padrones 1239 y 1237 y al Oeste con calle Independencia. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. - Trinidad, 6 de marzo de 1990. - Dra. Julia Domínguez, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 45.500,00 10/pub 18909 May 17- v May 31

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Rivera, se hace constar que se presentó: "CANDIDA ELDINA VIANA SILVEIRA, solicitando la Expedición de Segundas Copias (Ficha B Nº 30/89) de la Escritura Pública de Cesión de Derechos Hereditarios, que autorizó el escribano Roberto Moore, cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 2.332 al Fº 2690 del Lº 801, el 18 de junio de 1984 en la ciudad de Montevideo. Doña Teodolinda Silveira Díaz, uruguaya, mayor de edad, viuda de sus únicas nupcias con Ulises Viana, domiciliado en Santiago Rivas Nº 1620 Apto. 4 de esta ciudad, cedió los derechos hereditarios que le correspondían en la sucesión de Sabino Silveira Paulo, fallecido el 1º de setiembre de 1930, en la ciudad de Tacuarembó, a favor de Cándida Eloina Viana Silveira uruguaya, mayor de edad, divorciada de sus únicas nupcias con Mario Rosas, domiciliado en Villa Minas de Corrales, por un precio de diez mil nuevos pesos, según surge más ampliamente de la relacionada escritura de cesión de derechos hereditarios.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el plazo de 30 días a todos los interesados en la siguiente gestión, a estar a derecho en estos autos y bajo apercibimiento. - Rivera, 1º de noviembre de 1989. - Dr. Bernardo Cardinal, Juez de Paz Departamental de Rivera.

21) N$ 42.000,00 10/pub 18481 May 09- v May 23

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de paz Departamental de Salto, recaída en autos: "ZADIK, MARIANA y otra - Segundas Copias" (Fa. 296/89), se presentaron Mariana Zadik y Doris Gabriela Less Stern, solicitando expedición de Segunda copia de Escritura que fue otorgada ante el Escribano Hugo A. Macció, el día 7 de setiembre de 1951 del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene ubicada en la Segunda Sección Judicial del departamento de Salto, manzana catastral Nº 17, zona urbana, empadronada en m/á. con el Nº 301, antes con el Nº 1684, señalada con el Nº 2100, en el plano de mensura y división del Agr. Héctor Herrán de julio de 1951, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 123 el día 20 del citado mes y año, en la Inspección Técnica Municipal en igual fecha con el Nº 518, compuesta de 209 mts. de superficie que se deslindan así: Sur nueve metros 50 cms. da frente a la calle Uruguay; Este 22 mts. lote Nº 3 de Arnoldo pedro Fontes; Norte 9 mts. 50 cms. más propiedad de doña Ema Larrechea de Burmester y Oeste 22 mts. el lote Nº 1 del mismo plano de Nazareno Camilo Tanoni. La Primera Copia fue inscripta en el REgistro Departamental de Traslaciones de Dominio de Salto con el Nº 741, folio 427 el 15 de setiembre de 1951.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a dicho bi bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. - Salto, 9 de noviembre de 1989. - Esc. María Teresa Larrosa, Juez de Paz Departamental de Salto.

21) N$ 52.500,00 10/pub 18929 May 17- v May 31

DE SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Salto de Segundo Turno recaída en autos: MOLLER LEAL JORGE MARIA. "Segundas copias". (Fa. 60/90), se presentó Jorge María Moller Leal solicitando expedición de Segunda Copia de escritura que fue otorgada ante el Escribano Hugo Macció el día 12 de diciembre de 1942 del inmueble: fracción de campo de pastoreo sito en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Salto, zona rural, empadronada con el Nº 1256 señalada con el Nº 6 en el plano del Agr. D. Lucey de fecha 20 de diciembre de 1892, compuesto de una superficie de 153 hás. 8550 mts. La primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Salto con el Nº 791 al Fº 461 del Lº 42.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a dicho bien bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. - Salto, 21 de marzo de 1990. - Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental de Segundo Turno.

21) N$ 31.500,00 10/pub 18930 May 17- v May 31

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Salto, recaída en autos: "GONZALEZ BENITEZ FELIPE - Segunda Copia de Hijuela" (Fa. 116/90), se presentó el señor Felipe González Benítez solicitando expedición de Segunda Copia de La Hijuela expedida por el Escribano Actuario Atilio D'Angelo cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Salto con el Nº 545, al folio 303 del Libro 1944 con fecha 17 de octubre de 1944, del siguiente bien inmueble rural: Una fracción de campo sita en la Decimoprimera Sección Judicial de Salto, señalada con el Nº 5, comprendida en los padrones 2718 y 1809; de una superficie de 9 Hás. 3654 mts., lindando al Noroeste con Juana González y Catalina Gallino de Olarreaga; al Norte con Francisca Benítez de González; al Este camino de Salto a Rivera; al Sur Nicolás González, al Suroeste Alejandro Llobet y María Benítez de González, y al Noroeste con Juana González.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a dicho bien, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. - Salto, 23 de abril de 1990. - Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental de Segundo Turno.

21) N$ 38.500,00 10/pub 18931 May 17- v May 31

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Tacuarembó, dictada en autos: "SILVA RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO - Segunda Copia" (138/90), se hace saber que en este Juzgado se presentó Luis Alberto Silva Rodríguez, solicitando la expedición de Segunda *Copia de la Escritura de Cesión* de Derechos hereditarios autorizado por el escribano Luis Pachiarotti Ceruti, el 21 de octubre de 1988 por la cual los señores Claro Jacinto Márquez Nery Margot y Gregoria Beatriz Márquez Silva, le transfirieron a Luis Alberto Silva Rodríguez los derechos que pudieran corresponderle en la sucesión de Olivia Silva de Márquez. En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. - Tacuarembó, 26 de abril de 1990. - Huberto Nilson Alvarez, Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Tacuarembó.

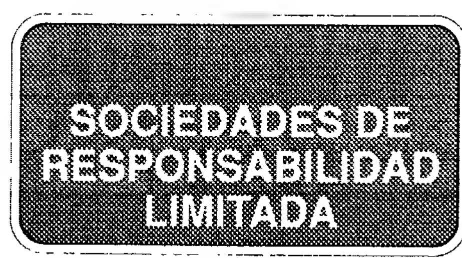
21) N$ 28.000,00 10/pub 18740 May 11- v May 25

DIARIO OFICIAL

Florida 1178
Telef. 90 33 71
91 65 83 - 91 59 25

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha ... de agosto de 1907, apareciendo el primer tomo en el año 1908.



FERROMAR LIMITADA
Cesión de Cuota

Contrato: 31/10/89.
Registro: Nº1578, folio 5980v. libro 2.
Cedentes: Hermelinda Iris Russo Mancini, Alberto Gerardo Bolatto Russo, Cecilia Margarita Fourcade Dervaele.
Cesionarios: Mario Emilio Pérez Asteggiante, Laura Encarnación Alaman Fernández.
22) N$ 48.000,00 10/pub 10300 May 11- v May 25

BARCELONA S.R.L.

Socios: Susana Rodríguez Laborde, Jorge Baruj Junio y Pascual Levert.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1385 al folio 5662 v. del libro Nº 3 de fecha 4/12/989.
Plazo de Contrato: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 660.000.
Administración: Uno de los socios indistintamente.
Objeto: Explotación de farmacia.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.000,00 10/pub 10354 May 21- v Jun 01

DISTRIFILMS URUGUAY S.R.L.

Contrato: 14/6/89.
Socios: RAUL JOSE BARBARITA MILINESKY y MARTHA CLAUDIA ROCA DUTRA.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Raúl José Barbarita Milinesky.
Objeto: Cinematografía.
Domiciliio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
22) N$ 48.000,00 10/pub 16849 May 14- v May 28

MARIA REGINA LTDA.

Contrato: 30/12/89.
Inscripción: Nº 84, folio 296/298 vto., libro 2.
Socios: Milka Nieves Santarcieri De Quintana, Adriana Mariela Espino Santarcieri y Dinorah Mabel Santarcieri De Quintana.
Objeto: Comercialización de prendas de vestir en la forma más amplia.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 20/pub 16850 May 04- v Jun 01

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: MARIA INDRA de GüNTNER. "Medidas cautelares" (Ficha V. 1133/988) se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a María Indra de Güntner designándose curador propietario a Rita Erlinda Bradner.
Y a los solos efectos legales se realizan estos procedimientos. - Montevideo, 5 de abril de 1990. - Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
22) N$ 14.000,00 10/pub 16892 May 17- v May 31

LAS CARABELAS LTDA

Contrato: 4.9.989.
Inscripción: Nº 177 Fº 663 Lº 3.
Socios: HILDA CRENDE TURAZI O TURAZZI O TURRAZZI, HUGO JOSE CANTISANI CRENDE, JORGE CANTISANI CRENDE.
Objeto: Explotación de establecimientos mercantiles en el ramo de Café y Bar con Bebidas Alcohólicas, Repostería, Horno de Pizza y Parrillero.
Plazo: 2 años prorogable.
Capital: N$ 1.000.000,oo.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Hugo José Cantisani Crende.
22) N$ 64.000,00 10/pub 17372 May 10- v May 24

TECSE LIMITADA
CESION DE CUOTA

Cedente/s: JESUS WALTER RODRIGUEZ FERRARI (25 cuotas). MIRTA NAVARRETE MARIN (25 cuotas).
Cesionario/s: Anselmo Barneche (25 cuotas). Irma Ferrari Rodríguez (25 cuotas).
Otorgamiento: 26/10/88.
Inscripción: 9/3/89, Nº 763, Libro 2.
22) N$ 48.000,00 10/pub 17524 May 14- v May 28

ARAMAYA LTDA.
MODIFICACION

Contrato: 29 de diciembre 1989.
Inscripción: Nº 115, Fº 438 al 440v. Lº 1.
Administración: Angel López Incoronato.
22) N$ 32.000,00 10/pub 17753 May 10- v May 24

JASPE LTDA.
CESION y MODIFICACIONES

Contrato: 14/9/989.
Inscripción: Registro P. y General de Comercio Nº 116, folio 441/443 del libro 1 de Contratos.
Cedente: Margarita Larrauri Scaglia.
Cesionario: Francisco Javier Alvarez Larrauri, 1 cuota cedida.
Administración y Dirección: Margarita Larrauri y Alicia Alonso en forma conjunta o Francisco Javier Alvarez Larrauri actuando individualmente.
22) N$ 48.000,00 10/pub 17772 May 10- v May 24

CUVOL LTDA.

Contrato: 2 marzo 1990.
Inscripción: Nº 175 folios 631/634 v. Lº 2.
Socios: SERGIO y FERNANDO DANIEL VAINBERG.
Objeto: Importaciones, exportaciones y representaciones.
Capital: N$ 400.000,00 partes iguales Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 4.800,00 10/pub 18208 May 08- v May 22

A.D.A. LTDA.

Contrato: 19 abril 1983.
Inscripción: Nº 384, folio 1387/1390, Libro 2.
Socios: CANDIDO ACUÑA PUENTES, CLELIA ANTONIA CARBONE NICOLETTI y JORGE DANIEL ACUÑA DI GIOVANNI.
Capital: N$ 30.000.
Objeto: Parrillada, restaurante, venta bebidas, alcohólicas, fermentadas y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años.
Administración: Cándido Acuña y Clelia Carbone, indistintamente.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18235 May 08- v May 22

LA CASUALIDAD S.R.L.

Contrato: 23 de noviembre de 1989.
Inscripción: Nº 375 Fº 1402 Lº 3 de Contratos.
Socios: CARLOS JOSE BARROS MOIRON (50 cuotas); OSCAR MANUEL BARROS MOIRON (50 cuotas) Y JUAN CARLOS BARROS GRAÑA (100 cuotas).
Objeto: Casa de Huéspedes, casa de citas y despacho de bebidas o bar interior.
Capital: N$ 2.000.000.- (200 cuotas de N$ 10.000 c/u).
Plazo: 10 años prorrogables.
Administración: indistintamente cualquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 80.000,00 10/pub 18259 May 08- v May 22

NAN KING S.R.L.
Cesión de Cuota y Modificación de Contrato

Contrato: 15/2/990.
Inscripción: Nº305, folio 1130, libro 1.
Cedentes: I Min Pu Chen y Tien Shau Hsiau Tzehui (7 y 2 cuotas).
Cesionario: Yin Ming Chan Hsiung.
Plazo: 20 años sin perjuicio derecho de receso cada 5 años.
Administración y representación: Yin Ming Chan.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 6.400,00 10/pub 18301 May 08- v May 22

SERGIO GNAZZO LTDA.

Contrato: 5/12/989.
Inscripción: Nº 1422, folio 5799, libro 3.
Socios: SERGIO GNAZZO SOBA y BLANCA SOBA MOREIRA.
Objeto: Construcciones de obras y herrerías de aluminio.
Capital: N$ 700.000 dividido en 100 cuotas de N$ 7.000 c/u.
Administración: ambos indistintamente.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por períodos de 1.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18487 May 09- v May 23

LASANOR LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Fecha: 14/12/89.
Inscripción: Nº 349, folio 1291 al 1293, libro 2 de Contratos.
Cedente: Pedro Pablo Grauser Kamieniecki.
Cesionarios: WALTER AMADEO GRIGNETTI MARICHAL y MARIA del CARMEN ISNARDI DELGADO.
22) N$ 32.000,00 10/pub 18489 May 09- v May 23

FRANCARDIS LTDA.

Contrato: 13.12.89.
Inscripción: Nº 1512 Fo. 6144 del Lo.3.
Objeto: Afinados de motores y venta de repuestos.
Plazo: un año prorrogable automaticamente.
Capital: N$ 700.000.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Socios: Francisco Nuñez Berenguer, Sonnia Florecia Ubal.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18563 May 17- v May 31

ALOR LIMITADA- Cesión de cuotas sociales y modificación de contrato

Fecha: 30/9/988.
Registro: Nº 1527. Fº 5737 v. Lº 1.
Cedentes: LUIS FERNANDO CALVO CASTRO-RAMON CASTRO GARCIA.
Cesionarios: Angl Rubén Azambulla Rodríguez, Ana María Caldeiro Barrios, Daniel Gustavo Bengua Vazquez.
Modificaciones: I) Asamblea de socios fijará fecha de ejercicios. II) Administración dos socios conjuntamente.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18572 May 09- v May 23

SANIDAD Y SERVICIOS S.R.L.- Cesión de Cuotas y Modificación

Contrato: 21 de abril de 1986.
Registro: Nº 1622, Fº 6096 v, Lº 3 de Contratos.
Cedente: HERIBERTO MAZZUCO.
Cesionaria: Ema López Turri.
Modificación: Administradores: Osvaldo Risi y Ema López.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18573 May 09- v May 23

FIESTA S. R. L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 13 febrero 1989.
Inscripción: Nº 78 Fº 290 Lº 1.
Cedentes: LUIS OJEDA COITINHO y ZEELHIDE OJEDA ALVAREZ.
Cesionarias: Graciela Santiago Inzaurralde y Celica Cirio Pizzorno.
Modificación: Administración Celica Cirio Pizzorno y ejercicio social, balances.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18621 May 10- v May 24

TRANS-URUGUAY LTDA- Cesión de cuotas

Contrato: 14/8/89.
Inscripción: Nº 210 del Fº 779 al 781 vto. del Lº 2 de Contratos.
Cedentes: ENRIQUE ANASTACIO GARCIA TECHERA.
Cesionarios: Azucena de León Cortiglia.
22) N$ 3.200,00 10/pub 18644 May 10- v May 24

ALGUS LIMITADA

Contrato: 31/10/88.
Inscripción: Nº 1407 Fo. 5188 v. Lo. 2.
Socios: GUSTAVO ADOLFO MONTES DE OCA GONZALEZ y ALFREDO PALEO GOMEZ.
Objeto: Carnicería y afines.
Plazo: dos años prorrogable.
Capital: N$ 300.000.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 32.000,00 10/pub 18645 May 10- v May 24

CONI LTDA.

Cesión: Por documento privado del 28/6/89 la socia Corina Guecaimburu, cedió la totalidad de sus cuotas a Helena Castro Guecaimburu.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1093 folio 4032 v., libro 1 de Contratos el 3 de agosto de 1989.
Los efectos de la cesión se retrotraen al 17/7/1988.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18647 May 10- v May 24

SADI S.R.L.

Contrato: 1 de diciembre de 1987.
Socios: CARMEN ELIDA DE GORRIARAN LEIVA, OCTAVIO LARRIERA CRESPI Y MARIA ELIZABETH LARRIERA CRESPI.
Objeto: Industrialización y comercialización de subproductos textiles y derivados.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000.- integrados: de Gorriarán Leiva: N$ 170.000; Octavio Larriera Crespi N$ 20.000.- María Elizabeth Lariera Crespi N$ 10.000.
Plazo: dos años.
Administración: Carmen Elida de Gorriarán Leiva y Octavio Larriera Crespi.
Inscripción Registro Público y General de Comercio nº 163, Fº 605 v. Lº 3, el 12 de febrero de 1988.
22) N$ 80.000,00 10/pub 18649 May 17- v May 31

ESLASTRE S.R.L.
TRANSFORMACION DE SOCIEDAD Y OTRO

Contrato: 1/12/89.
Registro: 26/12/89 Nº 55 folio 277, Cerro Largo.
Eslastre Sociedad Comercial se transforma en Eslastre Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Socios: WINSTON RANDOLPH ESTAVILLO LAMAS; TERESITA ESTHER BENITEZ YARZA; ENRIQUE ISAIAS BENITEZ YARZA y OSCAR ENRIQUE ESTAVILLO BENITEZ.
Domicilio: en Melo, calle Colón 776.
Capital: N$ 12:000.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Winston Randolph Estavillo Lamas; Teresita Esther Benitez Yarza; Enrique Isaías Benítez Yarza, indistintamente.
22) N$ 80.000,00 10/pub 18658 May 10- v May 24

SABEN LTDA.

Contrato: 2/10/89.
Registro: Nº 1383 al Fº 5356 vlto. del Lº 1 de contratos.
Socios: CESAR ARIEL BENEDETTI DE ALAVA, GONZALO FERNANDO SANJURJO VITACCA.
Objeto: Artes gráficas, imprenta, taller etc.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 600.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18671 May 11- v May 25

FARMACIA DEL PUERTO
OLGA VERDE DE BIDARTE Y CIA. S. R. L.

Contrato: 29/diciembre/1989.
Registro: Nº 355, Fº 1308, Lº 2, Contratos.
Modificación: Capital N 400.000,00 en 100 cuotas.
Cedente: MARIA OLIMPIA BATTISTIN DAMIANO.
Cesionario: Juan Salvá Fabró, 25 cuotas.
Socia: MARIA DEL ROSARIO BIDARTE, 75 cuotas.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18672 May 11- v May 25

LUCAR LIMITADA

Contrato: 6/4/88.
Socios: JUAN CARLOS OYASBEHERES REPETTO, LUIS ALBERTO BALLANTINI CAMIÑO.
Inscripción: Nº 548 Fº 1637 Lº 2 de contratos.
Domicilio: Montevideo, Rocha Nº 2172.
Razón Social: Lucar Limitada.
Objeto: Fabricación, compraventa en general, importar, exportar, distribuir, prendar, hipotecar.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300.000,00.
Aportes de Socios: LUIS BALLANTINI CAMINO N$ 150.000,00, CARLOS OYASBEHERES REPETTO N$ 150.000,00.
22) N$ 64.000,00 10/pub 18673 May 11- v May 25

PROVIMAR LTDA.

I) En la partición otorgada por DANIEL GUILLERMO LAFFITTE XIMENEZ y ASSUNTA RULLO GALLO el 26 de diciembre de 1989, primera copia inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 182, folio 660 al folio 672 vuelto, Libro 2; se le adjudicaron a Daniel Guillermo Laffitte Ximenez 40 cuotas sociales de Provimar Ltda.
II) Simultáneamente DANIEL GUILLERMO LAFFITTE XIMENEZ cedió a Eduardo Alberto Laffitte Montes cinco cuotas.
Inscripción en el Registro de Comercio con el Nº 183, folio 673 al 674 vuelto, Libro 2.
Administración: Indistinta.
22) N$ 160.750,00 10/pub 18674 May 11- v May 25

BATRAN LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 21/setiembre/1989.
Inscripción: Nº 16 Fº 57 al Fº 59.
Cedentes: EDUARDO JOURDAN PEYRONEL y MELBY TOURN DIAZ.
Cesionarios: Juan Carlos Pitta Deleón y Víctor Benech Galván.
Modificación: I) Administración, dirección: Juan Carlos Pitta.
II) Domicilio: Rosario Dpto. Colonia, calle Gral. Flores esq. R. Porras.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18696 May 11- v May 25

FERMAS LTDA.

Contrato: 12 diciembre 1989.
Inscripción: Nº 1560, folio 6335, Libro 3.
Socios: ELIDA MASETTI MARENALES y ESTEBAN FERNANDEZ MARTINEZ.
Objeto: Distribución productos alimenticios y mercaderías en general.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año, prorrogable.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18734 May 11- v May 25

JUMEDEPA S. R. L.

Contrato: 22/7/1987.
Inscripción: Nº 1529, Fº 5749, Lº 1.
Socios: JUAN MEDRANO SARTAJES, DELIA NELLY PALLAS BENTANCOR y JULIO RAMON MEDRANO PALLAS.Objeto: almacén de comestibles mayorista, minorista, importaciones, exportaciones, representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 210.000,00.
Administración: Los socios indistintamente.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18776 May 11- v May 25

MARLI S. R.L.

Contrato: 25/9/1989.
Inscripción: Nº 1323 Fº 4994 Lº 2 Contratos.
Socios: MARGOT OLIVERA CORREA y ELIZABETH MACARENA OLIVERA CORREA.
Objeto: Fiambrería, rotisería y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: Cualquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18777 May 11- v May 25

LOS PASOS LTDA.

Contrato: 1/12/989.
Inscripción: R. Público de Comercio de Soriano, 7/12/989, Nº 68,folios 306 a 309, libro de Contratos.
Objeto: Actividad principalmente agropecuaria e intermediación en ganados, granos y frutos del país.
Socios: Wilson Omar Méndez González y Eduardo Echániz Curbelo.
Capital: N$ 4:000.000,00.
Administración: Ambos socios actuando conjuntamente.
Plazo: 3 años prorrogable.
22) N$ 64.000,00 10/pub 18787 May 14- v May 28

STUDIO 17 LTDA.

Contrato: 15 diciembre de 1988.
Registro: Nº 1687 Fº 5900 Libro 2 Contratos.
Capital: N$ 300.000,00.
Socios: ALEJANDRO GRACIA, SERGIO GRACIA y MARTHA REICH.
Plazo: 5 prorrogable.
Objeto: Estudio Contable, Jurídico, Notarial y Gestoría, Imp. y Exp.
Administración: 2 cualquiera en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Integración Capital: Alejandro Gracia 50 %, Sergio Gracia y Martha Reich 25 % cada uno.
22) N$ 64.000,00 10/pub 18799 May 14- v May 28

NATASHA LTDA.

I) en la partición otorgada por Daniel Guillermo Laffitte Ximénez y Assunta Rullo Gallo el 26 de diciembre de 1989, 1& copia inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 182, Fº 660 al Fº 672 V. Lº 2. Se le adjudicaron a Daniel Guillermo Laffitte Ximénez 100 cuotas sociales de NATASHA LTDA.
II) Simultáneamente DANIEL GUILLERMO LAFFITTE XIMENEZ cedió a Eduardo Alberto Laffitte Montes cinco cuotas, inscripción en el Registro de Comercio con el Nº 184, Fº 675, al Fº 678, Lº 2.
Administración: Indistinta.
22) N$ 80.000,00 10/pub 18800 May 14- v May 28

METALOCK (URUGUAY) LTDA.
CESION DE CUOTA

Documento privado del 2 de abril de 1990.
Inscripto: 23 de abril de 1990, con el Nº 353 a los folios 1301/1304 vta. Libro Nº 2 de Contratos.
Cedentes: DOLORES GAGO y FRANCISCO FUERTE.
Cesionarios: Carlos Morris Mckie y Juan Antonio Hampton.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Integración Capital: Carlos Morris un 6 % y Juan Hampton un 94 %.
22) N$ 64.000,00 10/pub 18802 May 14- v May 28

DISEÑOS DE MODA S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 17/05/89.
Inscripto: Nº 1699 al Fº 6425 vto. Lº 2 el 26/12/89.
Cedente: ANITA MEDINA PODESTA, cedió la totalidad de las cuotas sociales.
Cesionario: Enrique Vispo adquirió: 20 cuotas sociales.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18816 May 14- v May 28

SURE WASH LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 29 de junio de 1988.
Registro: Nº 1153; Fº 4246 v. del Lº 3 de Contratos.
Cedente: CARLOS MARIA PAIGIONI DE CABRERA.
Cesionaria: Sandra Janette Azambuya Cardozo.
Administración: Jorge Edgar Azambuya Pacheco y Sandra Janette Azambuya Cardozo en forma indistinta.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18841 May 14- v May 28

GUADALUPE S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 4/2/89.
Inscripción: Nº 284 Fº 1054 Lº I.
Cedentes: RUBEN SANTIAGO ANDRADA RODRIGUEZ y AMANDA PASINETTI ABAD.
Cesionarios: Ana María Maturro Muñoz y María Juana Muñoz.
22) N$ 32.000,00 10/pub 18875 May 14- v May 28

CREDICAR SAN JOSE LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 25/2/88 el 7/6/89.
Inscripción: Nº 684, Folio 2532 v, Libro Nº 2 de Contratos.
Cedentes: ARTIGAS DURAN HERMIDA y MARIA CECILIA CAJARAVILLE.
Cesionarias: Susana Durán y Janet Vera Di Lauro.
Cuotas cedidas: La totalidad.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18876 May 14- v May 28

TRUCK LTDA.

Contrato: 30/10/89.
Inscripción: Nº 1174 Fº 4429 vto. Lº 3.
Socios: JAVIER ALVAREZ, SILVANA SCAPPERONE, BETTINA D'AMADO.
Capital: N$ 504.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transportes en general.
22) N$ 32.000,00 10/pub 18878 May 14- v May 28

AMAVI S.R.L.

Contrato: 30/11/89.
Inscripción: Nº 1544 Fo. 6272v. Lo. 3.

Cedente: FERNANDO VELASCO.
Cesionarios: Rafael Esteves y Mirtha Medón.
Modificación: Administración indistinta. Compra venta, etc. ambos socios conjuntamente.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18965 May 14- v May 28

TECNICOS ORTOPEDICOS S.R.L.- CESION DE COUTAS
Contrato: 14 de setiembre de 1989.
Inscripción: Nº 65, Fº 234, Lº 2 de Contratos.
Cedente: NORMA ELIZABETH MIRANDA ORTIZ.
Cesionarios: Jorge Luis Bado Guerrero, Ricardo Catalurda de San Vicente, Hugo Carlos Rehermann Capurro.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18977 May 15- v May 29

MARA S.R.L.
Cesión de cuotas.
Contrato: 16 de marzo de 1987,.
Registro: Nº 420; Fº 1576 v. Lº 1.
Cedentes: RAFAEL GUARINO SIMON; ANA MARIA VALVERDE LORENZO; MARIO ANDORNO POMI Y BEATRIZ ISABEL BAYARRES PASTORINO.
Cesionarios: Alvaro Sosa Fuertes y Pedro Eduardo Bertolini Novo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18978 May 15- v May 29

LEM S.R.L.
Cesiones de Cuotas
Fecha: 1.8.88
Cedentes: Eva Lijtenstein Fruhman
Cesionarios: Silvia Miedzowicz Lijtenstein
Inscripción: Nº 1422 Fº 5246 v. Lº 2.
22) N$ 32.000,00 10/pub 19042 May 15- v May 29

RYLEO LIMITADA
INSCRIPCION N. 331 F. 1220 Vto. L.1
Contrato: 29/03/89
Integrantes Leonel Rivero Coda
Daniela Rivero Coda
Objeto Comercialización Productos cárnicos y chacinería
Plazo 2 años prorrogable
Capital N$ 600.000
Administración indistinta.
22) N$ 32.000,00 10/pub 19043 May 15- v May 29

BOGA BOGA LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 20 de junio 1989.
Inscripción: Nº 1543 Fo. 5996 v. Lo. 1 el 14/11/89.
Cedente: ARANZAZU IGUAIN OYARBIDE.
Cesionaria: Miren Maite Basterrechea Barandiaran.
22) N$ 32.000,00 10/pub 19053 May 15- v May 29

RAMOS S.R.L.
Contrato: 15 de diciembre 1989.
Inscripción: Nº 1677 fo. 6355 Lo. 2 Contratos.
Socios: RAFAEL RAMOS GUTIERREZ, CELIA MASSON, EDUARDO ENRIQUE RAMOS MASSON.
Objeto: Productora, corretaje y asesoramiento de Seguros, representaciones, importaciones y exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automaticamente, anualidades.
Administración: Eduardo Enrique Ramos Masson.
Capital: N$ 504.000.00.
22) N$ 48.000,00 10/pub 19083 May 15- v May 29

RAMSU S.R.L.
Contrato: 14/5/87.
Inscripción: Nº 554 Fo. 2073 v. Lo. 1.
Socios: MIRYAM CARMEN SUAREZ y FRANCISCO RAMOS.
Capital: N$ 180.000.
Administración: indistintamente.
Objeto: Carnicería y fiambrería.
Domicilio: Montevideo.
Plazo 2 años prorrogables.
22) N$ 48.000,00 10/pub 19102 May 15- v May 29

NUEVO SAN FRANCISCO LTDA.
Contrato: 7 agosto 1989. Registro: Nº 1177, folio 4557, libro 1.
Socios: ALEJANDRO VIDAL LACRETTA y ALVARO GOMEZ AUNCHAYNA.
Capital: N$ 600.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Socios: Bar y Restaurante.
Administración: ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 19152 May 16- v May 30

ALCA S. R. L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 9/8/89.
Inscripción: Nº 1416 Fº 5772 v Lº 3 de Contratos.
Cedente: CLARA HENDEL.
Cesionarios: Alberto Cattan Levy y Luis Uriel Cattan Hendel.
22) N$ 32.000,00 10/pub 19195 May 16- v May 30

LOS TRES HERMANOS S. R. L.
Contrato: 2/1º/80.
Inscripción: Nº 577, Fº 2166 Lº 1 de Contratos.
Socios: MARIA LUISA PAZ MISA y ANGEL PAZ MISA.
Administración: Indistinta.
Objeto: Carnicería venta de productos porcinos, aves y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 40.000,00.
Domicilio: Millán 1747.
22) N$ 48.000,00 10/pub 19200 May 16- v May 30

CARNIC S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 15/9/87.
Inscripción: Nº 135, folio 489 v., libro 1, 1988.
Cedentes: Ricardo Simak.
Cesionario: JUAN RUBEN CAÑELLAS.
22) N$ 32.000,00 10/pub 19240 May 17- v May 31

CASHMIRTEJ S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 9/9/1989.
Registro: Nº 1674, folio 649 v., Libro 1 de Contratos.
MARIA ELCIRA COLOMBO cede a María del Carmen Varela Villar la totalidad de las cuotas sociales.
22) N$ 48.000,00 10/pub 19243 May 17- v May 31

EDUARDO M. BALDASSINI S. R. L.
Contrato: 1º de junio de 1989.
Socios: JUAN FRANCISCO BALDASSINI FIORITTI y EDUARDO MARIA BALDASSINI MORI.
Inscripción: Nº 25, FOLIOS 101 A 104, Lº I, 8 de junio de 1989.
Objeto: Arrendamiento de vehículos y representaciones y ventas en general.
Domicilio: Ciudad de Salto.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: Eduardo María Baldassini Mori.
22) N$ 64.000,00 10/pub 19277 May 17- v May 31

MERCADITO ARTIGAS S. R. L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 5 de mayo 1989.
Inscripción: Nº 18 folios 71, 74, Lº1 16 mayo de 1989.
Cedente: DANIEL NAZARENO MONETTA COLINET.
Cesionario: Carlos Omar Curbelo Dotti.
Cuotas cedidas: 45.
22) N$ 32.000,00 10/pub 19279 May 17- v May 31

IMPRESORA ORIENTE S.R.L.
CESION DE CUOTA
Cedente: Gustavo Estrella Gatti.
Cesionaria: ELSA VIGLIETTI MUGICA.
Documento: 5/7/989.
Inscripción: Nº 1123, folio 4350, vto., libro Nº 1.
Administración: indistinta.
22) N$ 32.000,00 10/pub 19349 May 17- v May 31

LUCERO LTDA.
CESIONES DE CUOTAS
Cedente: Franklin Wiston Diaz Morales a
Cesionario: EDUARDO ESTEBAN EFFA PIRIZ, 25 CUOTAS.
Cedente: Elizabeth Berenice Effa Píriz a:
Cesionarios: EDUARDO ESTEBAN EFFA PIRIZ, 22 cuotas y DANIEL CESAR EFFA PIRIZ, 3 cuotas.
Fecha: 2 de julio de 1987.
Inscripción: Nº 1004, folio 3767 vuelto, libro Nº 1 de Contratos.
Administración: Elizabeth Berenice Effa y Eduardo Esteban Effa, conjuntamente.
corresponden a: Elizabeth Effa: 50 cuotas; a Eduardo Effa: 47 cuotas y a Daniel Effa: 3 cuotas.
22) N$ 80.000,00 10/pub 19351 May 17- v May 31

NATALIE S.R.L.
Fecha de contrato: 9 de noviembre de 1988.
Inscripción: Nº 1663 fo. 6448 Lo. 9.
Socios: ELENA ANGELICA FERNANDEZ GARCIA, GLADYS MARIA FERNANDEZ GARCIA.
Capital: N$ 400.000.
Plazo: 2 años.
Objeto: Industrialización y Comercialización de vestimenta.
Administración: Elena Fernandez.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 19442 May 17- v May 31

REDES LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 1/10/88.
Inscripción: 9/11/88, Nº 1660, folio 6437 vto., Libro 3.
Cedente/s: RODOLFO SCHAICH FORTEZA y ANA MARIA VIDAL.
Cesionario/s: Ana Schaich Vidal, Ricardo Schaich Vidal, Rodolfo Schaich Vidal y María Noel Schaich Vidal.
22) N$ 48.000,00 10/pub 19443 May 17- v May 31

ART S.R.L.- Cesión de cuotas y Modificación
Contrato: 26/12/89.
Registro: Nº 300 Fº 1115 Lº 3.
Cedente: JUAN MORATORIO
Cesionarios: Juan Malet, Rafael Parodi.
Modificación: Cualquier socio ceder cuota en cualquier momento.
22) N$ 32.000,00 10/pub 19460 May 21- v Jun 01

MACHADO LAGES S.R.L.
Contrato: 6/3/1989.
Inscripción: Nº 237, folio 900 vto., Libro 3.
Socios: TABARE MACHADO LAGES GAMBA y MARIA EUGENIA PATRONI.
Objeto: Supermercados, almacén de comestibles y bebidas fermentadas.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 700.000,00, divisible en acciones de N$ 7.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Tabaré Machado Lages Gamba.
22) N$ 48.000,00 10/pub 19498 May 21- v Jun 01

APOLO S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Cesión: 17.05.83.
Inscripción: 9/4/84, Nº 346, folios 1300, libro 1.
JOSE PACHON NIETO, ENRIQUE PACHON NIETO y NORBERTO VEIGA LOPEZ cedieron a Manuel López Rial, José López Rial y Antonio Rodríguez Domínguez.
Administración: Indistinta.
22) N$ 48.000,00 10/pub 19508 May 21- v Jun 01

"GASTON ARIMON Y CIA. LIMITADA"
Contrato: 20 de agosto de 1987.
Inscripción: Nº 712 Fº 2710 Lº 3.

Socios: MARIA CELIA TURELL TAGLIABUE, ALVARO CASTRO MARTINEZ y CELIA ANGELA TAGLIABUE.
Objeto: Distribución de productos de farmacia, venta de mercaderías en general.
Capital: N$ 300.000.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: dos de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 19517 May 21- v Jun 01

TRANSPORTE RIO DE LA PLATA S.R.L.
Contrato: 5/7/89. Inscripto 17/7/89, Nº 665, folio 2524, libro 3.
Capital N$ 504.000,00 partes iguales.
Socios: JORGE ESTEVEZ ACOSTA, ADAL NUÑEZ ROLIN, MIGUEL APOLLONIA URGOITE.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Jorge Estévez Acosta.
Objeto: Transporte en general. Importación y exportación.
Plazo: 2 años.
22) N$ 48.000,00 10/pub 19555 May 21- v Jun 01

DALAPA LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 26/10/89.
Registro Nº 172, folios 645/647 vto. libro 1.
Cedente: José Emilio Pazos Filloy.
Cesionarios: LUIS ALBERTO y DANIEL ANDRESOVAS BUDINAS (50 cuotas cada uno).
22) N$ 4.800,00 10/pub 19556 May 21- v Jun 01

RIOSUR LTDA.

Contrato: 7 de agosto de 1986.
Inscripción: Nº 969, folio 3686 v., libro 2 de Contratos.
Socios: ROBERTO ERNESTO VIERA BERTONI y ROBERTO VIERA BARRAGAN.
Objeto: Proyectos, Ambientaciones, Decoraciones y Afines.
Plazo: un año prorrogable.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Roberto Viera Barragán.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 19557 May 21- v Jun 01



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 236.854.- Montevideo, 24 de abril de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Bagó S.A. (Argentina) solicita marca: CHICLISOL clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18273 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.815.- Montevideo, 23 de abril de 1990. - Guzmán González Ruiz, por José Piperno Kalachi (Uruguay) solicita marca: CREDITODO clase/s Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18274 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.814.- Montevideo, 23 de abril de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Monte Carlo TV S.A. (Uruguay) solicita marca: TV MUJER clase/s Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18275 May 08- v May 22

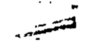
ACTA Nº 236.884. - Montevideo,25 de abril de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Motociclo S.A. (Uruguay) solicita marca: PAX clase/s Int. 1 y 17. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18276 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.997. - Montevideo, 30 de abril de 1990. - Guzmán González Ruiz por Lawler S. A. (Argentina) solicita marca

CARNEGIE

clase Int. 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 18277 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.855. - Montevideo, 24 de abril de 1990. - Guzmán González Ruiz por IN.SA.CO. Ltda. (Uruguay) solicita marca



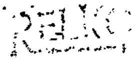
clase Int. 10. - Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 28.800,00 10/pub 18278 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.813. - Montevideo, 23 de abril de 1990. - Guzmán González Ruiz por Iberia, Líneas Aéreas de España S. A. (España) solicita marca



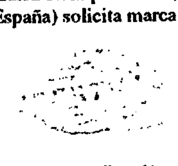
clase Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirión
23) N$ 28.800,00 10/pub 18279 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.931. - Montevideo, 27 de abril de 1990. - Guzmán González Ruiz por Relko S. A. (Uruguay) solicita marca



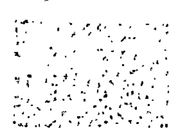
clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 18280 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.812. - Montevideo, 23 de abril de 1990. - Guzmán González Ruiz por Iberia, Líneas Aéreas de España S. A. (España) solicita marca



clase Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 18281 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.883. - Montevideo, 23 de abril de 1990. - González Ruiz por Francisco Di Ciancia, Adela Di Ciancia de Fiorellino, Alicia Fiorellino de Aguirre y Felipe Fiorellino (Argentina) solicitan marca



clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 18282 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.856. - Montevideo, 24 de abril de 1990. - Guzmán González Ruiz por IN. SA. CO. ltda. (Uruguay) solicita marca



clase Int. 10. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 18283 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.998.- Montevideo, 30 de abril de 1990. Guzmán González Ruiz por Lawler S.A. (Argentina), solicita marca:



clase/s Int. 31.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 18284 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.939.- Montevideo, abril 30, 1990. - Jacqueline Devoto (Montevideo) solicita marca: ATICO clase/s Int. 20, 25.
23) N$ 7.200,00 10/pub 18289 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.940.- Montevideo, abril 30, 1990. - Paseo de Gracia S.A. (Montevideo) solicita marca: DI LUCIANO LUCA clase/s Int. 25.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18290 May 08- v May 22

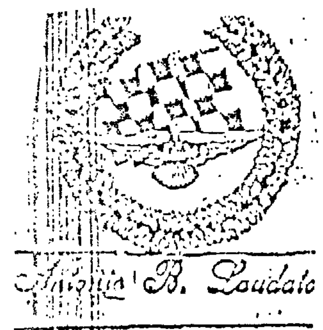
ACTA Nº 236.941.- Montevideo, abril 30, 1990. - Paseo de Gracia S.A. (Montevideo) solicita marca: TENTAZIONE clase/s Int. 25.
23) N$ 7.200,00 10/pub 18291 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.852.- Montevideo, abril 24, 1990. - Madina S.A. (Montevideo) solicita marca: DIXTER clase/s Int. 7, 35.
23) N$ 7.200,00 10/pub 18292 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.853.- Montevideo, abril 24, 1990. - Alberto de Miquelerena (Montevideo) solicita marca: REIMS-C clase/s Int. 12.
23) N$ 7.200,00 10/pub 18293 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.893.- Montevideo, abril 25, 1990. - Tumaco S.A. (Montevideo) solicita marca: LA MAISON DOUCE clase/s Int. 29, 30, 42.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18294 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.857.-Montevideo, 24 de abril de 1990. Antonio Benito Laudato (Uruguay), solicita registro la marca:



clase/s Int. 12 y 37.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 50.400,00 10/pub 18435 May 08- v May 22

ACTA Nº 237.039.- Montevideo, mayo 3 de 1990. - Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation (EUA) solicita marca: CIM ADVANTAGE denunciando prioridad solicitud EUA Nº 74/000654 de fecha 16/11/89 clase/s Int. 9 y 16 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 18439 May 08- v May 22

ACTA Nº 237.040. - Montevideo, mayo 3 de 1990. - Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation (EUA), solicita marca: PRODUCTMANAGER denunciando prioridad solicitud EUA Nº 74/001708 de fecha 16/11/89, clase Int. 9 y 16 (s/d), Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 18440 May 08- v May 22

ACTA Nº 236.832. - Montevideo, 24 de abril de 1990. - BILLY FOX por, CIBA-GEIGY S. A. (Suiza), solicita marca: "ESTRACOMBB TTS, clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 17532 May 09- v May 23

ACTA Nº 237.009. - Montevideo, 2 de mayo de 1990. - Alvaro Crocco, por Oyama S. A. (Uruguay) solicita marca JAMAICA, clases Int. 32 y 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18436 May 09- v May 23

ACTA Nº 237.023. - Montevideo, 27 de abril de 1990. - con esta fecha Claude Rose-Marie Grivet Pinsard (Uruguay) solicitó la marca PREMIERE CLASSE MARQUE DEPOSEE, de las clases 18 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18454 May 09- v May 23

ACTA Nº 237.017. - Montevideo, 2 de mayo de 1990. - Norman Fox por Laboratoire Roger Bellon (Francia) solicita marca

THEPRUBICINA

reivindicando prioridad francesa Nº 1565043 del 12/12/89, clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 18458 May 09- v May 23

ACTA Nº 237.018. - Montevideo, 2 de mayo de 1990. - Norman Fox por Finanziaria Les Copains S.p.A. (Italia) solicita marca LES COPAINS, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18459 May 09- v May 23

ACTA Nº 237.019. - Montevideo, 2 de mayo de 1990. - Norman Fox por Johnson & Johnson (USA) solicita marca ERGAMISOL, clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18460 May 09- v May 23

ACTA Nº 236.993. - Montevideo, 30 de abril de 1990. - Manfredo A. Cikato por Farmitalia Carlo Erba S.R.L. (Italia) solicita renovar marca NAXOGIN COMPOSITUM, clases Int. 1 a 6, 8 a 11, 16, 17, 19, 20, 28 a 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 18468 May 09- v May 23

ACTA Nº 236.992. - Montevid 30 de abril de 1990. - Manfredo A. Cikato por Hasbro International Inc. (USA) solicita marca



clase Int. 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 18469 May 09- v May 23

ACTA Nº 236.991. - Montevideo, 30 de abril de 1990. - Manfredo A. Cikato por Hasbro International Inc. (USA) solicita marca HASBRO, clase Int. 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18470 May 09- v May 23

ACTA Nº 236.930. - Montevideo, 27 de abril de 1990. - Manfredo A.Cikato por Ernesto Bejar (Montevideo) solicita marca ERNESTO BEJAR, clases Int. 1 a 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18471 May 09- v May 23

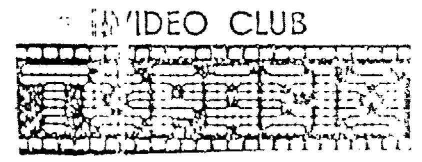
ACTA Nº 236.929. - Montevideo, 27 de abril de 1990. - Manfredo A. Cikato por Cámara Inmobiliaria Uruguaya (Montevideo) solicita marca



clase Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 18472 May 09- v May 23

ACTA Nº 236.928. - Montevideo, 27 de abril de 1990. - Manfredo A. Cikato por Ernesto Bejar (Montevideo) solicita marca SAN FRANCISCO, clases Int. 1 a 24, 26 a 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18473 May 09- v May 23

ACTA Nº 236.903. - Montevideo, 26 de abril de 1990. - Manfredo A. Cikato por Top Grain S. A. (Montevideo) solicita marca



clases Int. 9 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 50.400,00 10/pub 18474 May 09- v May 23

ACTA Nº 236.996. - Montevideo, 30 de abril de 1990. - Con esta fecha Raquel Sztejngauer, solicita renovar marca PARALINA, de clases Int. 1,2,3,6 al 10, 17, 19, 29, 30,32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18493 May 09- v May 23

ACTA Nº 237.002. - Montevideo, 2 de mayo de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca DELEGOL, clase Int. 5 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18494 May 09- v May 23

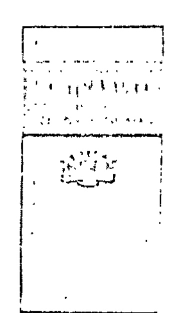
ACTA Nº 237.003. - Montevideo, 2 de mayo de 1990. - Oscar Bacot Silveira por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca MEFAROL, clase Int. 5 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18495 May 09- v May 23

ACTA Nº 237.027. - Montevideo, 3 de mayo de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por El País S. A. (Uruguay) solicita marca EL CHANGO MINGO, clases Int. 16, 25, 28, 35, 38 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18496 May 09- v May 23

ACTA Nº 237.070. - Montevideo, mayo 4 de 1990. - Alvaro Crocco, por Guccio Gucci S.p.A. (Italia), solicita marca: L'ARTE DI GUCCI, clase/s Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 18574 May 09- v May 23

ACTA Nº 237.072. - Montevideo, mayo 4 de 1990. - Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation (EUA), solicita marca: HOLLYWOOD, denunciando prioridad solicitud USA Nº 74/000665 de fecha 16/11/89, Clase Int. 9 y 16 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 18576 May 09- v May 23

ACTA Nº 236.618. - Montevideo, abril 5 de 1990. - Norman Fox por R. J. Reinolds Tobaco Company (USA) solicita marca



clase Int. 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 57.600,00 10/pub 16539 May 10- v May 24

ACTA Nº 236.808. - Montevideo, 23 de abril de 1990. - Claudio Morgade, por SHELL URUGUAY LTD. (Uruguay), solicita marca: "CLUB DEL TAXISTA", clases Ints. 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 17700 May 10- v May 24

ACTA Nº 236.809. - Montevideo, 23 de abril de 1990. - Claudio Morgade, por SHELL URUGUAY LTD. (Uruguay), solicita marca: "CLUB DEL OMNIBUSERO", clases Ints. 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 17701 May 10- v May 24

ACTA Nº 236.810. - Montevideo, 23 de abril de 1990. - Claudio Morgade, por SHELL URUGUAY LTD. (Uruguay), solicita marca: "CLUB DEL CAMIONERO", clases Ints. 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 17702 May 10- v May 24

ACTA Nº 237.061. - Montevideo, mayo 4, 1990. - José L. Guichon, por Parfums Carón, de Francia, solicitó marca: SACRE, clase int. 3. - Reivindica prioridades Actas Nos. 165.643 y 190.424 del 6.11.89 y 23.2.90 respectivamente en Francia.
Públiquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18587 May 10- v May 24

ACTA Nº 237.060.- Montevideo, 4 de mayo de 1990. - José L. Guichón, por China National Light Industrial Products Import & Export Corporation, de China, solicita renovar marca:

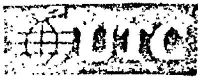


clase/s Int. 14 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 18586 May 10- v May 24

ACTA Nº 236.787. - Montevideo, 20 de abril de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Camponac S. A. (Uruguay), solicita marca: "INDO", clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 17410 May 11- v May 25

ACTA Nº 236.818.- Montevideo, 23 de abril de 1990. Almason S.A., solicita registro de marca:"Leyes, Decretos y Resoluciones Laborales", solicita marca: 16.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18705 May 11- v May 25

ACTA Nº 237.020. - Montevideo, 2 de mayo de 1990. - Manfredo A. Cikato, por ALTISOL S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases Ints. 31 y 32. - Publíquese diez días cons La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 18707 May 11- v May 25

ACTA Nº 237.021.- Montevideo, 2 de mayo de 1990. Manfredo A. Cikato por Hasbro International INC. (USA), solicita marca: "MB MILTON BRADLEY", clase/s Int. 28.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 4.400,00 10/pub 18708 May 11- v May 25

ACTA Nº 237.022. - Montevideo, 2 de mayo de 1990. - Manfredo A. Cikato, por HASBRO INTERNATIONAL INC. (USA), solicita marca:

MB
MILTON
BRADLEY

clase Int. 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 18709 May 11- v May 25

ACTA Nº 237.042.-Montevideo, 3 de mayo de 1990. Manfredo A. Cikato por Philip Morris Products INC. (USA), solicita marca: "BATTISTONI", clase/s Int. 34.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18710 May 11- v May 25

ACTA Nº 237.043. - Montevideo, 3 de mayo de 1990. - Manfredo A. Cikato, por NUVA S.A.C.I.F.I. (Argentina), solicita marca:

NUVA

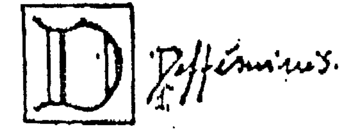
clase Int. 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 18711 May 11- v May 25

ACTA Nº 237.044. - Montevideo, 3 de mayo de 1990. - Manfredo A. Cikato, por Cambridge Nutrition International N.V. (Antillas Holandesas):solicita marca:



clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 18712 May 11- v May 25

ACTA Nº 237.090. - Montevideo, mayo 4, 1990. - Gustavo Fischer por María Graciela Defféminis Muxi (Uruguay), solicita marca:



Clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 18742 May 11- v May 25

ACTA Nº 236.886. - Montevideo, 25 abril 1990. - Juan A. Pittaluga por The Gates Corporation (USA), solicita marca:



Clases Int. 7, 12, 17. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 18743 May 11- v May 25

ACTA Nº 236.845. - Montevideo, 24 abril 1990. - Juan A. Pittaluga por Lion Nathan Limited (Nueva Zelandia), solicita marca: STEINLAGER Clase Int. 32 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18744 May 11- v May 25

ACTA Nº 237.047. - Montevideo, 3 mayo 1990. - Juan A. Pittaluga por Boehringer ingelheim Kg (Alemania), solicita marca: BUSCADOL Clase Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18745 May 11- v May 25

ACTA Nº 237.048. - Montevideo, 3 mayo 1990. - Juan A. Pittaluga por Boehringer ingelheim Kg (Alemania), solicita marca: BUSCOP Clase Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18746 May 11- v May 25

ACTA Nº 236.888. - Montevideo, 25 abril 1990. - Juan A. Pittaluga por The Gates Rubber Company (USA), solicita marca: HI-POWER Clases Int. 7 y 17. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18747 May 11- v May 25

ACTA Nº 236.887. - Montevideo, 25 abril 1990. - Juan A. Pittaluga por The Gates Corporation (USA), solicita marca: GATES Clases Int. 7, 12, 17. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18748 May 11- v May 25

ACTA Nº 237.046. - Montevideo, 3 mayo 1990. - Juan A. Pittaluga por Boehringer Ingelheim Vetmedica GmbH (Alemania), solicita marca: BIOTAM Clase Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18749 May 11- v May 25

ACTA Nº 236.504. - Montevideo, 30 de marzo de 1990. - Manfredo A. Cikato por Boehringer Mannheim Uruguay S. A. (Uruguay) solicita marca SILAX, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 16257 May 14- v May 28

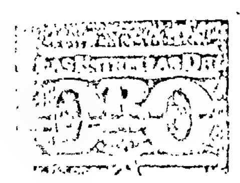
ACTA Nº 236.802. - Montevideo, 23 de abril de 1990. - Manfredo a. Cikato, por COSTA S. A. (Chile), solicita marca: "CRACKELET", clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 17839 May 14- v May 28

ACTA 236.967. - Montevideo, abril 30 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por St. Ives Laboratories, Inc. (Estados Unidos), solicita marca: ST. IVES clase:Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18202 May 14- v May 28

ACTA Nº 236.932.- Montevideo, abril 30 de 1990. José L. Guichon, por Raquel Gelfon de steinhaus y/o Bernardo Stetnhaus, de Uruguay, solicita marca: "NOGA'S", clase/s Int. 25.-Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18244 May 14- v May 28

ACTA Nº 237.091. - Montevideo, 7 de mayo de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por The Iams Co,pany, (Estados Unidos), solicita marca: "EUKANUBA", clase/s Int. 31 S/D. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18781 May 14- v May 28

ACTA 236.898. - Montevideo, abril 26 de 1990. - Mónica Bacot Silveira, por El País S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase: Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 18200 May 14- v May 28

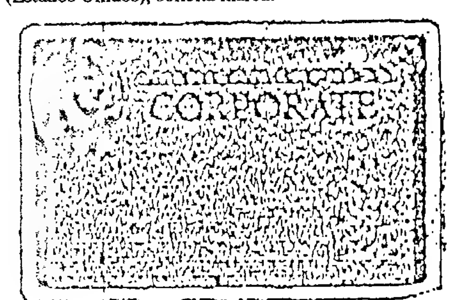
ACTA Nº 237.092. - Montevideo, 7 de mayo de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por The Iams Company, (Estados Unidos), solicita marca: "IAMS", clase/s Int. 31 S/D. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18782 May 14- v May 28

ACTA Nº 237.093.- Montevideo, mayo 7 de 1990. Mónica Bacot Solveira, por The Iams Company (Estados Unidos), solicita marca:



clase/s Int. 31 s/d.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 18783 May 14- v May 28

ACTA Nº 236.823.- Montevideo, abril 23 de 1990. Oscar Bacot Silveira por American Express Company (Estados Unidos), solicita marca:



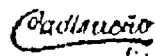
clase/s Int. 36, 39, 42, reinvidicando prioridad de la solicitd canadiense Nº 644398 del 14 de noviembre de 1989.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 93.600,00 10/pub 18784 May 14- v May 28

ACTA Nº 237.054. - Montevideo, 4 de mayo de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por EL PAIS S. A. (Uruguay), solicita marca: "UNION DE MADRES", clase/s Int. 16 S/D. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18785 May 14- v May 28

ACTA Nº 237.053. - Montevideo, 4 de mayo de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Aligen S. A. (Argentina), solicita marca: "CREMALIN", clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18786 May 14- v May 28

ACTA Nº 237.107. - Montevideo, mayo 7, 1990. - José L. Guichón, por Editorial Americana S.A., de Panamá, solicitó marca: EL SOL, clase Int. 16 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 18820 May 14- v May 28

ACTA Nº 237.109. - Montevideo, mayo 7, 1990. - José L. Guichón, por Casa Díaz S.A., de Uruguay, solicitó marca:



clases Ints. 18, 20 y 22. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 18822 May 14- v May 28

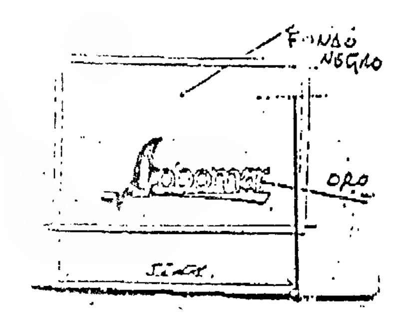
ACTA Nº 237.108. - Montevideo, mayo 7, 1990. - José L. Guichón, por Casa Díaz S.A. de Uruguay, solicita marca:



clases Ints. 18, 20 y 22. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 18821 May 14- v May 28

ACTA Nº 237.206. - Montevideo, 9 de mayo de 1990. - Con esta fecha Mario Daniel Velázquez Furis (Uruguayo), solicitó registro la marca: KUNA de la clase Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18857 May 14- v May 28

ACTA Nº 236.849.- Montevideo, 24 de abril de 1990. Julio Silva Ledesma, solicito registro de marca:



clase/s Int. 18, 25 y 40.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 18881 May 14- v May 28

ACTA Nº 237.037.- Montevideo, mayo 3 de 1990. - Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation (EUA) solicita marca: PERSONAL SECURITY denunciando prioridad solicitud Niza Nº 05730 de fecha 7/11/89 clase/s Int. 9 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 18437 May 15- v May 29

ACTA Nº 237.038.- Montevideo, mayo 3 de 1990. - Alvaro Crocco por International Business Machines Corporation (EUA) solicita marca: VIADUCT denunciando prioridad solicitud EUA Nº 74/001716 de fecha 16/11/89 clase/s Int. 9 y 16 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 18438 May 15- v May 29

ACTA Nº 2.562.- Montevideo, abril 16 de 1990.- Claudio Morgade, por International Business Machines Corporation (EUA), solicita modelo industrial para "Una Unidad de Expansión Superior de Computadora", denunciando prioridad solicitud USA - Nº 419.859, de fecha 11/10/989.- Publíquese conforme Ley 14.549.- La Dirección.
23) N$ 16.200,00 10/pub 18441 May 15- v May 29

ACTA Nº 237.030. - Montevideo, 3 de mayo de 1990. - Norman Fox por Chrysler Corporation (USA) solicita marca COMANCHE, clase Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18461 May 15- v May 29

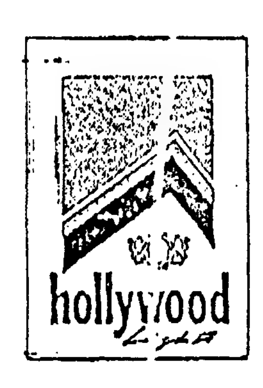
ACTA Nº 236.994. - Montevideo, 30 de abril de 1990. - Manfredo A. Cikato por Farmitalia CArlo Elba S.R.L. (Italia) solicita renovar marca MINODIAB, clases Int. 1 a 6, 8 a 11, 16, 17, 19, 20, 28 a 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 18467 May 15- v May 29

ACTA Nº 237.071.- Montevideo, mayo 4 de 1990. - Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation (EUA), solicita marca: CURRENT, clase Int. 9 y 16 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18575 May 15- v May 29

ACTA Nº 237.141.- Montevideo, mayo 8 de 1990. - Alvaro Crocco, por Laboratorios Caillon & Hamonet S.A.C.I. (Uruguay) solicita marca: DIGEPLUS clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18997 May 15- v May 29

ACTA Nº 237.142.- Montevideo, mayo 8 de 1990. - Alvaro Crocco, por Laboratorios Caillon & Hamonet S.A.C.I. (Uruguay) solicita marca: SOLUMAG clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18998 May 15- v May 29

ACTA Nº 237.132. - Montevideo, 8 de mayo de 1990. - Norman Fox por, COMPAÑHIA SOUZA CRUZ INDUSTRIA E COMERCIO (Brasil), solicita marca:



clase/s Int. 34 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 57.600,00 10/pub 19002 May 15- v May 29

ACTA Nº 237.170.- Montevideo, mayo 9 de 1990. - Norman Fox por, Chimas Center Compañía S.R.L. (Montevideo) solicita marca: COMANCHE clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19003 May 15- v May 29

ACTA Nº 237.171. - Montevideo, 9 de mayo de 1990. - Norman Fox por, XOMED, INC. (USA), solicita marca:

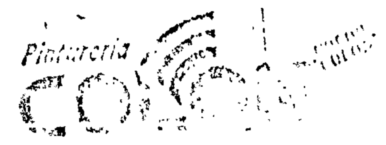


clase/s Int. 10 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 19004 May 15- v May 29

ACTA Nº 237.172.- Montevideo, mayo 9 de 1990. - Norman Fox por, Big Joe Manufacturing Co. (USA) solicita marca: BIG JOE clase/s Int. diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19005 May 15- v May 29

ACTA Nº 237.173.- Montevideo, mayo 9 de 1990. - Norman Fox por, Nestlé del Uruguay S.A. (Montevideo) solicita marca: UN SUELDO PARA MAMA clase/s Int. 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19006 May 15- v May 29

ACTA Nº 237.193.- Montevideo, mayo 9 de 1990. María Marta Pla por Pinturería Colón S.A., solicita marca:



clase/s Int. 1,2,3,4 16 y 27 s/d.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 19015 May 15- v May 29

ACTA Nº 237.140. - Montevideo, 8 mayo 1990. - Con esta fecha Alcides Diotti (Uruguay) solicita registro de marca NAIPES MILLONARIOS CAMPEONATO NACIONAL DE TRUCO CRIOLLO, de la clase Int. 16 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19036 May 15- v May 29

ACTA Nº 237.128. - Montevideo, 8 de mayo de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por EL PAIS S. A. (Uruguay), solicita marca:



clases Ints. 16, 25, 28, 35, 38 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 19054 May 15- v May 29

ACTA Nº 237.129.- Montevideo, mayo 8 de 1990. Oscar Bacot Silveira, por Américo J. Deambrosi (Uruguay); solicita marca: "PALITOS", clase/s Int. 29.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19055 May 15- v May 29

ACTA Nº 237.157.- Montevideo, mayo 9 de 1990. Oscar Bacot Silveira, por Pharmedical International S.A. (Panama), Solicita marca: "ABRILAR", clase/s Int. 5.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19056 May 15- v May 29

ACTA Nº 237.151.- Montevideo, 8 de mayo de 1990. Carlos Bertoncini, solicita registro marca: "ATAHUALPA", clase/s Int. 30 y 31 int.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19074 May 15- v May 29

ACTA Nº 237.246. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - Con esta fecha, BERTONCINI, CARLOS, solicita Registro de la marca: "ANDARIEGA", clase/s Int. 30 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19103 May 15- v May 29

ACTA Nº 237.247. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - Con esta fecha BERTONCINI, CARLOS, solicita Registro de la marca: "BUEN GUSTO", clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19104 May 15- v May 29

ACTA Nº 237.248. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - Con esta fecha BERTONCINI, CARLOS, solicita Registro de la marca: "Yerbal Viejo", clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19105 May 15- v May 29

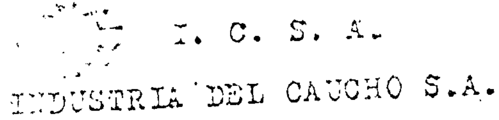
ACTA Nº 237.249. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - Con esta fecha BERTONCINI, CARLOS, solicita Registro de la marca: "CAMPO GRANDE", clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19106 May 15- v May 29

ACTA Nº 237.061. - Montevideo, mayo 4, 1990. - José L. Guichón, por Parfums Carón, de Francia, solicitó marca: SACR, clase Int. 3. - Reivindica prioridades Actas Nos. 165.643 y 190.424 del 6/11/89 y 23/2/90 respectivamente en Francia. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18587 May 16- v May 30

ACTA Nº 237.174. - Montevideo, 9 de mayo de 1990. - Ges SRL (Uruguay) solicita marca BELLA NOVA, clase Int. 31 (detalle).
23) N$ 7.200,00 10/pub 19146 May 16- v May 30

ACTA Nº 237.175. - Montevideo, 9 de mayo de 1990. - Marant Limitada (Uruguay) solicita marca MARANT, clases Int. 18 y 25.
23) N$ 7.200,00 10/pub 19147 May 16- v May 30

ACTA Nº 237.240. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. Industria del Caucho S. A. (Uruguay) solicita marca



clases Int. 17, 25 y 27.
23) N$ 21.600,00 10/pub 19148 May 16- v May 30

ACTA Nº 237.241. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. Alcides Machado Rosa (Uruguay) solicita FUNHOUSE, clase Int. 9.
23) N$ 7.200,00 10/pub 19149 May 16- v May 30

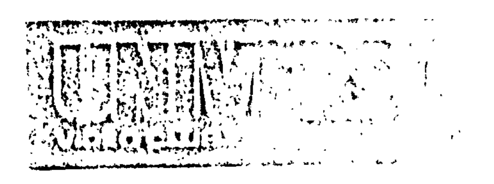
ACTA Nº 237.242. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - Alcides Machado Rosa (Uruguay) solicita OIDOS AUDIO SHOPPING, clases Int. 9 y 35.
23) N$ 7.200,00 10/pub 19150 May 16- v May 30

ACTA Nº 237.245. - Montevideo, 9 de mayo de 1990. - Con esta fecha Mario Muro Payro, Uruguay, solicita registrar la marca ANTONIO MURO



de las clases Int. 37 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 19155 May 16- v May 30

ACTA Nº 237.277. - Montevideo, 11 de mayo de 1990. - Con esta fecha Univero Video Club S.R.L., solicita marca:



clase/s Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 19171 May 16- v May 30

ACTA Nº 237.275. - Montevideo, mayo 11 de 1990. - Joely S.A. (Uruguay) solicitó marca: LE CHATEAU clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19182 May 16- v May 30

ACTA Nº 236.925. - Montevideo, 27 de abril de 1990. - Billy Fox por Unilever N. V. (Holanda) solicita marca MICRO 2000, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18455 May 17- v May 31

ACTA Nº 237.219. - Montevideo, mayo 10, 1990. - José L. Guichón, por Decathlon, de Francia solicitó marca

DECAT[illegible]

, clase ints. 12, 18, 22, 25 y 28 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 19249 May 17- v May 31

ACTA Nº 237.264. - Montevideo, mayo 11 de 1990. - Hector Lusich, por Univirsa, Inc. de U.S.A. solicitó marca: GALAVISION, clase int. 38. - Publíquese dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19250 May 17- v May 31

ACTA Nº 237.218. - Montevideo, mayo 10, 1990. - Jose L. Guichon, por Master Card International [illegible] U.S.A. solicitó marca "GOLD MASTERCARD", clases ints. 16, 36 y 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19251 May 17- v May 31

ACTA Nº 237.217. - Montevideo, mayo 10, 1990. - José L. Guichon, por Shulton Inc. de U.S.A. solicitó marca ROSE CARDIN, clase Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19252 May 17- v May 31

ACTA Nº 237.216. - Montevideo, mayo 10, 1990. - José L. Guichón, por Alido Vallero e Hijos S.R.L. de Uruguay, solicitó marca: PALADAR, clases int. 29, 30 y 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19253 May 17- v May 31

ACTA Nº 237.215. - Montevideo, mayo 10, 1990. - José L. Guichón, por Alido Vallero e Hijos S.R.L. de Uruguay solicitó marca DOÑA LITA, clase int. 29,30 y 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19254 May 17- v May 31

ACTA Nº 237.208. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Cuerimco Ltda. (Uruguay) solicita marca YOUNG MAN, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19309 May 17- v May 31

ACTA Nº 237.209. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por EL PAIS S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 16, 25, 28, 35, 38 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 19310 May 17- v May 31

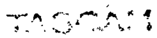
ACTA Nº 237.084. - Montevideo, 4 de mayo de 1990. - Guzmán González Ruiz por Uruapa S. A. (Uruguay) solicita marca: MOSCARDI, clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19315 May 17- v May 31

ACTA Nº 237.085. - Montevideo, 4 de mayo de 1990. - Guzmán González Ruiz, por BEDENCO S. A. (Uruguay), solicita marca: "URUVISION", clase/s Int. 9, 38 Y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19316 May 17- v May 31

ACTA Nº 237.153. - Montevideo, mayo de 1990. - Guzmán González Ruiz, por OLVALDO RIGAMONTI S.A.C.I.A.I. (Argentina), solicita marca: "FERTINOVA", clase Int. 1. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19317 May 17- v May 31

ACTA Nº 237.154. - Montevideo, 8 de mayo de 1990. - Guzmán González Ruiz, por MONTECARLO TV S. A. (Uruguay), solicita marca: "DE IGUAL A IGUAL", clase Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19318 May 17- v May 31

ACTA Nº 237.122. - Montevideo, 7 de mayo de 1990. - Guzmán González Ruiz, por TEAC CORPORATION (Japón), solicita marca:



clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 19319 May 17- v May 31

ACTA Nº 237.155. - Montevideo, 8 de mayo 1990. - Guzmán González Ruiz pore Relko S. A. (Uruguay), solicita renovar marca: SAKURA Clases Int. 6; 7; 8; 9; 11; 12; 14; 17; 19; 20; 22; 24; 26; 27; 28;. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 21.[illegible] 10/pub 19320 May 17- v May 31

ACTA Nº 237.069. - Montevideo, 4 de mayo de 1990. - Walter Jones por Cybaran S. A. (Salto) solicita marca



clase 39 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 50.400,00 10/pub 19330 May 17- v May 31

ACTA Nº 237.064. - Montevideo, 4 de mayo de 1990. - Walter Jones por Cybaran S. A. (Salto) solicita renovar marca

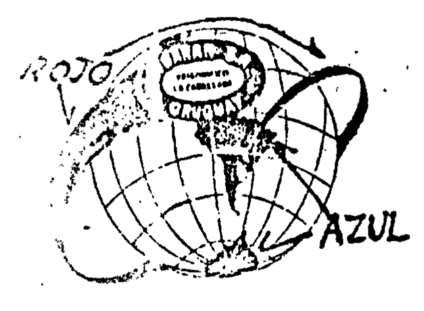


clases 1, 3, 4, 21, 29, 30, 31, y 33 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 50.400,00 10/pub 19331 May 17- v May 31

ACTA Nº 237.067. - Montevideo, 4 de mayo de 1990. - Walter Jones, por CYBARAN S. A. (Salto), solicita marca: "CYBARAN S. A.", clase/s Int. 1, 3, 4, 21, 29, 30, 31 y 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19332 May 17- v May 31

ACTA Nº 237.066. - Montevideo, 4 de mayo de 1990. - Walter Jones, por CYBARAN S. A. (Salto), solicita marca: "CYBARAN S. A.", clase/s Int. 1, 7, 18, 20, 22 y 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19333 May 17- v May 31

ACTA Nº 237.065. - Montevideo, 4 de mayo de 1990. - Walter Jones por Cybaran S. A. (Salto) solicita marca



clases 1, 7, 18, 20, 22 y 31 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 50.400,00 10/pub 19334 May 17- v May 31

ACTA 237.080. - Montevideo, mayo 4 de 1990. - Norman Fox por, Sandoz S. A., también comercializando como (Sandoz AG) (Sandoz Ltd.) (Suiza), solicita marca: DOREMIT clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18751 May 21- v Jun 01

ACTA 237.105. - Montevideo, mayo 7 de 1990. Norman Fox por, R. H. Macy & Co. Inc. (USA), solicita marca: THORNTON BAY CLOTHING COMPANY clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18753 May 21- v Jun 01

ACTA Nº 237.314.- Montevideo, mayo 14 de 1990 Lorenzo Saavedra por Walter José Bonilla (Uruguay), solicita marca: "GOMERIA BONILLA", clase/s Int. 37.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19464 May 21- v Jun 01

ACTA Nº 237.210. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. Manfredo A. Cikato, por BALIARDA S. A. (Montevideo), solicita marca: "ULTRACAL", clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19469 May 21- v Jun 01

ACTA Nº 237.211. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - Manfredo A. Cikato, por BALIARDA S. A. (Montevideo), solicita marca: "TERSIF", clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19470 May 21- v Jun 01

ACTA Nº 237.212. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - Manfredo A. Cikato, por MARBELLA S.A.I.C. (Argentina), solicita marca: "MARBELLA", clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19471 May 21- v Jun 01

ACTA Nº 237.213. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - Manfredo A. Cikato, por BLOOMBERG L.P. (Una sociedad Limitada de Delaware), (USA), solicita marca: "THE BLOOMBERG", clase/s Int. 9 y 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19472 May 21- v Jun 01

ACTA Nº 237.281.- Montevideo, mayo 14 de 1990. José L. Guichon, por Uveral S.A., de Uruguay, solicita marca: "TAO", clase/s Int. 12.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19476 May 21- v Jun 01

ACTA Nº 237.227. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - Alvaro Crocco, por Enrique Pesaj (Uruguay) solicita marca LUCKY, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19478 May 21- v Jun 01

ACTA Nº 237.257. - Montevideo, 11 de mayo de 1990. - Alvaro Crocco, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita marca PLASMOL, clase Int. 4 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19479 May 21- v Jun 01

ACTA Nº 237.284. - Montevideo, 14 de mayo de 1990. - Alvaro Crocco, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca AIR TECH, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19480 May 21- v Jun 01.

ACTA Nº 237.285. - Montevideo, 14 de mayo de 1990. - Alvaro Crocco, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca JUST DO IT, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19481 May 21- v Jun 01

ACTA Nº 237.286. - Montevideo, 14 de mayo de 1990. - Alvaro Crocco, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca CROSS TRAINING, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19482 May 21- v Jun 01

ACTA Nº 237.287. - Montevideo, 14 de mayo de 1990. - Alvaro Crocco, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca JUST TRY IT, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19483 May 21- v Jun 01

ACTA Nº 237.288. - Montevideo, 14 de mayo de 1990. - Alvaro Crocco, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca AIR TECH CHALLENGE COURT, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19484 May 21- v Jun 01

ACTA Nº 237.317. - Montevideo, 14 de mayo de 1990. Con esta fecha Arye Ltda. (Uruguay) [illegible] registra la

marca UNLEADED, de la clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19487 May 21- v Jun 01

ACTA Nº 237.121. - Montevideo, 7 de mayo de 1990. - Gonzalo Fernández Secco, Del Castillo Transportes Ltda. (Uruguay) solicita marca COLOR SHOP, clases Ints. 3 y 25. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19496 May 21- v Jun 01

ACTA 237.120. - Montevideo, mayo 7, 1990. - Gonzalo Fernández Secco, Del Castilolo Transportes Ltda. (Uruguay), solicita marca: HAIR SHOP Clases Int. 3 y 25. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19497 May 21- v Jun 01

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 23.068. - Montevideo, 18 de abril, 1990. - Guzmán González Ruiz, por Dombaj GmbH (Alemania) solicita patente de Invención: "Procedimiento de desalinización de agua de mar y para la obtención de energía y de materias primas contenidas en el agua del mar". (Denunciando prioridad alemana P 39 12 793.1 del 19/4/1989). De acuerdo a la ley 10.089. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
24) N$ 21.600,00 10/pub 18272 May 08- v May 22

ACTA Nº U.2792. - Montevideo, abril 6, 1990. - M. Dubourg por Delia Magnani (Montevideo) solicita modelo utilidad: "Tapón con Cerradura". - Publíquese conforme Ley 14.549.- La Dirección.
24) N$ 10.800,00 10/pub 18286 May 08- v May 22

ACTA Nº U 2747. - Montevideo, octubre 24, 1989. - M. Dubourg por Miguel Remigio Ruggiero (Argentina) solicita modelo Utilidad: "Mejoras en elementos de protección contra robo de ruedas de automotores". - Publíquese conforme Ley 14.549.- La Dirección.
24) N$ 10.800,00 10/pub 18287 May 08- v May 22

ACTA Nº U 2793. - Montevideo, abril 17, 1990. - M. Dubourg por León Lijtenstein (Montevideo) solicita modelo Utilidad "Nueva pinza-soporte". - Publíquese conforme Ley 14.549.- La Dirección.
24) N$ 10.800,00 10/pub 18288 May 08- v May 22

ACTA Nº 23.013. - Montevideo, 29 de noviembre de 1989. - Norman Fox por Brow * Williamson Tobacco Corporation (USA) solicita patente para: "Cigarrillo que tiene relleno de tabaco con integridad estructural" re ivindicando prioridad solicitud estadounidense acta 281599 de fecha 9/12/88. - De acuerdo con la ley 10.089 se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 16.200,00 10/pub 18457 May 09- v May 23

ACTA Nº U 2753. - Montevideo, 23 de noviembre de 1989. - Con esta fecha Daniel Griscti Ferrari y Jorge Tabaré Belloso Varela, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de modelo de utilidad para: Envse para almacenamiento transporte y comercialización de huevos, y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 16.200,00 10/pub 18491 May 09- v May 23

ACTA Nº 23.010.- Montevideo, noviembre 15 de 1989. Manfredo A. Cikato por F. Hoffmann- La Roche AG (Suiza), solicita patente de invención, para :"PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCION DE PROTEINAS HIBRIDAS- RECOMBINANTES INTERLEUKIN- 2 (Prioridad de USA Nº 272.356 presentada el 17.11.1988.- Publiquese conforme ley 10.089.
24) N$ 16.200,00 10/pub 18706 May 11- v May 25

ACTA 2.564. - Montevideo, abril 26 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por OCA Ltda. (Uruguay), solicita patente de modelo industrial, sobre: "Muñeco" de acuerdo a la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación.
24) N$ 10.800,00 10/pub 18199 May 14- v May 28

ACTA Nº 23.076, - Montevideo, 4 de mayo de 1990. - Claudio Morgade por International Business Machines Corporation (EUA) solicita patente de invención, para :"SISTEMA CONECTOR DE ALTA DENSIDAD CON FUERZA DE INSERCION CERO", denunciando prioridad solicitud U.S.A. - Nº 347.694, de fecha 5/5/989. - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 21.600,00 10/pub 18577 May 15- v May 29

ACTA Nº 23.077. - Montevideo, 4 de mayo de 1990. - Alvaro Crocco, por INTERNATIONAL BUSINES MACHINES CORPORATION (EUA), solicita patente de invención, para :"BANDA INTERCONECTORA DE ALTA DENSIDAD", denunciando prioridad solicitud U.S.A., Nº 347.695, de fecha 5/5/989. - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 21.600,00 10/pub 18578 May 15- v May 29

ACTA Nº U-2772, - Montevideo, 5 de febrero de 1990. - Con esta fecha Gerardo Rama Campero, de Montevideo, (Uruguay), solicita patente de Modelo de Utilidad para "SOPORTE IMANTADO". - Publíquese conforme Ley 14.549.- La Dirección.
24) N$ 16.200,00 10/pub 19000 May 15- v May 29

ACTA U 2799.- Montevideo, mayo 8 de 1990.
Oscar B Acot Silveira, por Roberto Chuhurra (Uruguay). Solicita patente de modelo de utilidad, sobre: Envoltura Protectora.- De acuerdo a la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación.
24) N$ 10.800,00 10/pub 19057 May 15- v May 29

ACTA Nº 23.011. - Montevideo, noviembre 22 de 1989. - Norman Fox, por Pfizer Inc. (U.S.A.), solicita patente de invención, sobre: "Un procedimiento para la preparación de un derivado de Quinuclidina", reivindicando prioridad Acta estadounidense PCT-US88/04205, Present. el 23/11/1988. - De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 16.200,00 10/pub 18456 May 16- v May 30

ACTA Nº 23.013. - Montevideo, noviembre 29 de 1989. - Norman Fox, por Brown & Williamson Tobacco Corporation (U.S.A.), solicita patente para: "Cigarrillo que tiene relleno de tabaco con integridad estructural", reivindicando prioridad solicitud estadounidense, Acta 281599 de fecha 9/12/88. - De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 16.200,00 10/pub 18457 May 16- v May 30

ACTA Nº 23.078. - Montevideo, mayo 10 de 1990. - Hector Lusich, por Borden Inc. de U.S.A. solicita: Patente de Invención para: "Composiciones de Resina Fenolica", Reivindica prioridad en GB Nº 8918385 el 11-8-89. - Publiquese conforme ley 10.089.
24) N$ 16.200,00 10/pub 19248 May 17- v May 31

ACTA Nº U2795. - Montevideo, abril 18 1990. - Walter Jones por Lenfix S. A. (Uruguay), solicita patente sobre: "Hoja de Sierra para Azulejos y Similares" por 5 años. - Publíquese conforme Ley 14.549.- La Dirección.
24) N$ 10.800,00 10/pub 19329 May 17- v May 31

ACTA Nº 22.997. - Montevideo, octubre 27 de 1989. - Norman Fox por Colgate-Palmolive Company (USA) solicita patente de invención: "Una barra detergente con espuma y sensación en la piel mejoradas", reivindicando prioridad acta estadounidense 266.037, present. el 2/11/988. -= De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 16.200,00 10/pub 16541 May 21- v Jun 01



LLAMADO A ACREEDORES

Ley 26 de setiembre de 1904. - Carnicería "El Vigía", Dolores. - Llama a acreeedores, presentarse en 18 de Julio y Sotura.
25) N$ 28.800,00 20/pub 16770 Abr 23- v May 22

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vener a Itel NIEVES MARTINEZ panadería sita en Villa Velázquez, Rocha. Acreedores en la misma.- Ismael Antonio Prieto Piriz.
25) N$ 14.400,00 20/pub 16799 Abr 23- v May 22

Ley 26 de setiembre de 1904.- Clausuramos comercio Felipe Cardozo 1664. Acreedores Marcelino Sosa 2525 Procar S.R.L.
25) N$ 14.400,00 20/pub 16886 Abr 24- v May 23

Ley 26 de setiembre de 1904.- GLADYS LOZANO vende comercio Rivera 3750 Violeta Repetto. - Acreedores: Brandzen 1956, Esc. 303.
25) N$ 14.400,00 20/pub 16992 Abr 24- v May 23

Ley 26 de setiembre de 1904.- Asdrubal Esteban Fontes Bayardo y Angela Alicia Cuadrado Estades prometieron vender a "Fonbay S.R.L. dos estaciones de Servicio y Venta de Productos ANCAP, en Maldonado, calle Santa Teresa esquina Avenida Aiguá, y en Punta del este, avenida Roosvelt y Parada 5. Acreedores en la primera.
25) N$ 43.200,00 20/pub 17033 Abr 25- v May 24

Ley 26 de setiembre de 1904.- Hilda Crende Turazi o Turrazzi o Turazzi, Hugo José y Jorge Cantisani Crende, enajenaron a las Carabelas Ltda, la propiedad y posesión del establecimiento comercial denominado Las Carabelas, sito enartín Nº 2900. Acreedores al mismo.
25) N$ 28.800,00 20/pub 17365 Abr 27- v May 28

Ley 26 de setiembre de 1904.- MANUEL FERNANDEZ y CONCEPCION VEIRAS, prometieron vender Bar "La Marina", en Pérez Castellanos 1600 a "Sidín S. A.". - Acreedores al mismo.
25) N$ 28.800,00 20/pub 17769 May 02- v May 30

Ley 26 de setiembre de 1904.- "RIMA S.R.L." prometió vender a "Print Shop S.R.L." el comercio "Rima S.R.L." sito en 18 de Julio 2043, Of. 013, ramo Papelería y tarjetería. Acreedores al mismo.
25) N$ 28.800,00 20/pub 17973 May 04- v Jun 01

Ley 26 de setiembre de 1904.- JOSE MISA ALONSO y SILVIA LOURDES RODRIGUEZ SIMEONE, prometieron vender a Guval S.R.L. la carnicería sita en Rocha 2401. - Acreedores al mismo.
25) N$ 28.800,00 20/pub 18432 May 09- v Jun 06

Ley 26 de setiembre de 1904.- VITAL RAMON SOSA PEREIRA y MARIA CLEMENTE o CLEMENTA CITARELLA DENEGRI, prometimos vender a Gley Sociedad Anónima, Fábrica Productos Lacteos, sita en Ruta Manuel Oribe (Ruta 1) Kilometro 57 ciudad de Libertad, Departamento San José, productos marca "SILVANA". - Acreedores:Ciudadela 1426 apto. 701,MOntevideo.
25) N$ 43.200,00 20/pub 18562 May 09- v Jun 06

ey 26 de setiembre de 1904.- MANUEL ALBERTO WIDMAN ERHARTH y ESTHER MARTINEZ GARCIA, prometimos vender a María Auxiliadora Widman Martínez, carnicería "La Chiquita", sita en Paysandú, calle Solano García Nº 1240. - Acreedores al mismo.
25) N$ 28.800,00 20/pub 18527 May 10- v Jun 07

Ley 26 de setiembre de 1904.- SILVIA SOCA y VICENTE SAYAVEDRA cedimos a Mario Barcos compromiso de compraventa de Carnicería "Mercado de Carne Toscanito", sito en José Llupes Nº 4759. - Acreedores al mismo.
25) N$ 28.800,00 20/pub 18667 May 11- v Jun 08

Ley 26 de setiembre de 1904.- NELIO PAZ prometió vender a Esteban Buroni quiosco, Juan Paullier 1478. - Acreedores: allí.
25) N$ 14.400,00 20/pub 18773 May 11- v Jun 08

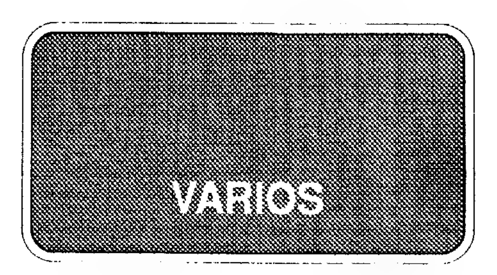
Prometí vender a María Cristina Keppel Almacén "Brasil" sito en Avda. Brasil 2807. -Acreedores a Constituyente 1698.- Dolores González Alvarez de Ricobaldi.
25) N$ 28.800,00 20/pub 18809 May 14 - Jun 11

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a Rodalfros Ltda comercio Daniel Muñoz 2253. Acreedores allí. Nahyr Martínez- Luis Mancini.
25) N$ 14.400,00 20/pub 19052 May 15- v Jun 12

Ley 26 de setiembre de 1904.- Clausuramos comercio sito Resistencia 1696. - Acreedores: Sarandí 690/103. -

PAZ MOSQUERA y LUIS VAZQUEZ.
25) N$ 32.000,00 20/pub 19234 May 17- v Jun 14

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender salón en Eduardo Acevedo 901 a Chaplin S.R.L. Acreedores al mismo. - ELIAS COHEN MELAMED.
25) N$ 28.800,00 20/pub 19554 May 21- v Jun 15



MONTEVIDEO

ENTES

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos: ANTEL c./ MILTON SALDIVIA "Juicio Ejecutivo" (Ficha H/139/89), se hace saber que se cita de excepciones a Milton Saldivia, notificándole la providençia número 9531 de fecha 29 de setiembre de 1989 la cual se transcribe a continuación: Asúmese competencia. Por acreditada la representación y por constituído el domicilio, anotándose. Trábase el embargo solicitado, oficiándose. Fecho, cítese de excepciones y llévese adelante la ejecución. Al otrosí: téngase presente. - Dra. Lisorio. - Escribana Montemurro. - Montevideo, 23 de marzo de 1990. - Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 41774 May 10- v May 24

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimotercer Turno, en los autos caratulados: ANTEL c/GLICENA CELESTE HERNANDEZ ROCHA de RIAL "J. Ej." (Ficha D/2/90) se cita, llamay emplaza por el término de 90 días a Glicena Celeste Hernandez Rocha de Rial, cuyo último domicilio conocido es en Pasaje 6 Nº 2210. - Montevideo para que comparezca a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 23 de abril de 1990. - Esc. Elena Béatriz Manzo, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 41770 May 10- v May 24

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimosegundo turno, en los autos caratulados:"ANTEL c/IRMA GRACIELA HERNANDEZ de ALFONSO "J.Ej." (Fa. C/6/90), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Irma Graciela Hernandez de Alfonso cuyo último domicilio conocido es en Circunvalación Durango 1429 Ap. 28 para que comparezca a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 23de abril de 1990. - Esc. Beatríz Manzo, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 41771 May 10- v May 24

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, en autos radicados ante este Juezgado, caratulados: ANTEL c/FRANCISCO J. AñON y OTRO "Juicio Ejecutivo", (Ficha C/1522/89), se cita y emplaza a Francisco Jos Añon y Manuel García a que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. - Montevideo, noviembre 20 de 1989. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 41772 May 10- v May 24

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimotercer Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c./JULIO CESAR NOGUEIRAS UTRICO "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 2108/89), se cita, llama y emplaza a Julio César Nogueiras p or el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 2 de febrero de 1990. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 41776 May 10- v May 24

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Se cita a la empresa Queen S.A. y a los Sres. Franco Marini Baruzzi, Angela Garat, Carlos Alberto Corlazoli García, Oscar Jorge Corlazoli García y Luis Enrique Primavesi Rodríguez, para que comparezcan dentro del horario de oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección sito en la calle Piedras Nº 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de las resoluciones de la Dirección de Recaudación de fechas 30/8/89 y 18/4/90 dictadas en expediente Nº 4.023.243 caratulado "Queen S.A." Adeuda I.V.A. - I.R.I.C. y Patrimonio", bajo apercibimiento de darlos por notificados. - Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/84. - Montevideo, 8 de mayo de 1990. - El Director de Administración Dr. Luis Alberto Helguera.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 41883 May 17- v May 22

Dirección Nacional de Comercio y Abastecimiento

Notifícase a la firma NAIROBI LTDA. por desconocerse su actual domicilio que por resolución de fecha 16/3/89 (Asunto 226/89) se dispuso aplicar una multa de N$ 6.000.00 por haber incurrido en infracción al Dec. 264/77 de 12/V/77 y resolución 1350/77 de 6/IX/77.- Montevideo, 25 de abril de 1990.- Secretaría General.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 41583 May 21- v May 23

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Administración Nacional de Educación Pública-
Consejo de Educación Secundaria

El Consejo de Educación Secundaria en la fecha 6 de abril de 1990 (Exp. 3/14874/88) dictó la siguiente resolucion: declarar que en la especie se ha configurado abandono del cargo por renuncia tácita del profesor José Cestona Carro.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 41914 May 17- v May 22

Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, se oyen ofertas por inmueble en arrendamiento en la ciudad de Pando para sede de Fiscalía. Zona Céntrica casa o local con 2 ambientes y baño. Propuestas en moneda nacional a Dirección de Servicios Administrativos Generales, Av. 18 de Julio 927 Montevideo.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 41926 May 17- v May 22

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

La Dirección de Contralor Legal del MInisterio de Ganadería Agricultura y Pesca, cita a la firma: RAUL ANZALONE, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida por esta Dirección en Asunto Nº010-213/9657/90 en el cual por infracción a lo establecido en el artículo 1º del decreto 261/978 de 10 de mayo de 1978 se le incautaron 8 tortugas (Morrocoyo).
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del decreto 640/973, del 8 de agosto de 1973.- Montevideo, 30 de abril de 1990.- El Jefe del Dpto. Administrativo Don Oscar Rodríguez Ceroni.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 41702 May 17- v May 22

BANCOS

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Llamado a precios para el arrendamiento de una finca destinada a casa-habitación en la ciudad de Durazno.
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a precios para el arrendamiento de una finca destinada a vivienda en la ciudad de Durazno, sobre la base de dos o más dormitorios y demás comodidades.
Las ofertas por escrito y en papel simple, estableciendo precio del arrendamiento en U.R. (Unidades Reajustables), con plazo de mantenimiento de las mismas (no inferior a 120 días) y condiciones de los contratos, serán acompañados de cróquis o plano de ubicación y comodidades del inmueble con indicación del número de padrón, superficie del mismo y superficie edificada, recepcionandose hasta 4/julio/1990 en la Sucursal Durazno del Banco, donde podrá recabarse ampliación de informes al respecto.
Nota: Para tener acceso al acto de apertura, será imprescindible la exhibición de las Credenciales Cívicas de los firmantes y/o portadores de las propuestas. - Su no presentación, dará lugar al rechazo de las propuestas. Respecto de los extranjeros firmantes y/o portadores de las propuestas, deberán presentar documento de identidad que justifique su calidad de tales y declarar su condición para evitar el control de la obligación de votar.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 41880 May 17- v May 22

A.N.E.P

A.N.E.P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
EDICTO.- Se notifica a la Sra. Silvana Herou, que el CODICEN de la ANEP, por Resolución 1, Acta 93 de 28 de diciembre de 1989, dispuso: "Mantener en todos sus términos la denegatoria recaída en estos obrados". (Exp. 4/005389/88 c/1/6620/88 leg. 2. Proc. Victoria Atel de Chung.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 41574 Abr 27- v Jun 11

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
EDICTO. - Se notifica a Elida Díaz Chavez, que el CODICEN de la ANEP por resolucin 2, acta 80 del 9 de noviembre de 1989, dispuso "Mantener en todos sus términos la denegatoria recaída en estos obrados confirmando el acto recurrido" (Exp. 3/04477/89 c/3/01320/88). - Proc. Victoria Atel de Chung.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 41922 May 17- v May 22

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA
Visto: las resoluciones R. C. 14/2/90 del 14 de febrero y R. C. 39/1/90 del 27 de abril de 1990, comunicadas por Nota Circular Nº 19/90 y Nota Circular Nº 64/90 respectivamente , por las que se llaman a concurso la totalidad de los cargos vacantes de Director y Subdirector de los Liceos del país;
Resultando: que en ninguna de las resoluciones mencionadas ut supra se incluyeron las Direcciones de los cursos que se vienen dictando en los Liceos de Canelón Chico, Fray Marcos y Palmar, por su condición de anexos;
Considerando: que por Resolución Nº 5, Acta 23 del 30/4/90, el Consejo Directivo Central dispuso "...con carácter de excepción y por última vez la vigencia de las disposiciones transitorias contenidas en los artículos 24 al 30 del Reglamento de Concurso para proveer cargos de Inspector, Director y Subdirector en Educación Secundaria..." (Comunicada por Circular 1976), que por resolción del 7 de mayo de 1990, R. C. 43/9/90, se dispuso la creación de los Liceos de Canelón Chico, Fray Marcos y Palmar (4& Categoría);
Resuelve: 1) Llamar a Concurso de Méritos y Oposición para proveer los cargos de Director de los Liceos de cuarta categoría de: Canelón Chico (Canelones), Fray Marcos (Florida) y Palmar (Soriano), de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Reglamento vigente (Circular Nº 1775) y en el Estatuto del Funcionario Docente de la A.N.E.P.;
2) Unificar este llamado con los dispuestos por las resoluciones mencionadas en el Visto, (R. C. 14/2/90 y R. C. 39/1/90 - N. C. 19 y 64);
3) Fijar como plazo de vencimiento de las inscripciones el día 29 de junio de 1990, hora 18;
4) Establecer que los aspirantes que se hubieren inscripto en los llamados dispuestos por las resoluciones publicadas por Notas Circulares 19/90 y 64/90, podrán incorporar nuevos elementos a sus respectivas carpetas, a cuyos efectos disfrutarán del mismo plazo previsto en el numeral 3), (29/VI/90);

5) Las inscripciones se presentarán en la Oficina de Concursos (Calle Buenos Aires Nº 521 - Montevideo), personalmente o por quien los represente. La Oficina de Concursos también recepcionará la presentación de nueva documentación como se dispone en el numeral 4), y brindará toda información al respecto.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 49915 May 17- v May 22

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
LLAMADO DOCENTE
Concurso de Méritos
Sociología
Sociología y Sociología de la Educación

El Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública llama a concurso de méritos para dictar clases en los Institutos Normales de Montevideo, Instituto de Profesores Artigas, Instituto Normal de Enseñanza Técnica e Institutos de Formación Docente del Interior en las Asignaturas: Sociología y Sociología de la Educación.
Inscripciones y Bases: en la Dirección de Formación y Perfeccionamiento docente, Sección Concursos, Fco. Acuña de Figueroa y Venezuela en Montevideo y en los Institutos de Formación Docente del Interior.
Horario en Montevideo, de 13 a 18.
Plazo: del 21 de mayo al 1º de junio de 1990.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41950 May 21- v May 23

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña SUSANA NAIR RUELLA SANCHEZ para ejercer la profesiónde Escribano Público en todo el territoriode la República. - Montevideo, 30 de abril de 1990. - Dr. Enrique Tiscromia, Secretario Letrado.

27) N$ 2.880,00 1/pub 18219 May 07- v 900 07

EXEQUATUR
Suprema Corte de Justicia
Emplazamiento

De mandato de la suprema Corte de Justicia, en autos: "Silvia Morón Sompolinsky o Sompolinski contra DANIEL ARMSTRONG AMARO. Divorcio - Exequátur" (Ficha Nº 24/990) se cita y emplaza a don Daniel Armstrong Amaro, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposa Silvia Morón Sompolinsky o Sompolinski solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado de Primera Instancia Nº 16 de Barcelona (España) el 10 de octubre de 1986, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, 14 de marzo de 1990. - Carlos María Peruzzo Román, Escribano de Actuación.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 16325 May 10- v May 24

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
LLAMADO A CONCURSO

Atento a la Resolución Nº 30 del Consejo Central de fecha 12 de febrero de 1990, se llama a concurso abierto a todos los ciudadanos de la República para la provisión titular del cargo de Especialista IV (con nfasis en fitotécnia. Esc. D, Gº 6, 30 horas) Puesto Nº 3197, de la Facultad de Agronomía.
Requisitos de inscripción:
- Cédula de Identidad.
- Credencial Cívica.
- Jura de la Bandera.
- Relación de Méritos documentada.
- Instrucción especializada acreditada por título expedido por centros de formación de nivel medio (Universidad del Trabajo o instituciones privadas con habilitación oficial) o por la comprobación de que han cursado los primeros años de los cursos universitarios de nivel superior.

Los interesados podrán retirar las bases e inscribirse en la Sección Selección de Personal de la Dirección General de Personal, Avda. 18 de Julio 1968, 3er. piso, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. Plazo de Inscripción: hasta las 12 horas del día miércoles 30 de mayo de 1990. - Dirección General de Personal. Sección Selección de Personal.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41784 May 11- v May 25

FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Montevideo, 11 de mayo de 1990.
Exp. 854.908. - Se notifica a los inscriptos en el llamado a Profesores Agregados del Dpto. de Medicina Preventiva y social, de la Res. del Consejo de la Facultad de Medicina de fe cha 14/11/87, que dice: "1) Teniendo en cuenta la votación nominal y fundada que consta en actas por la cual ninguno de los aspirantes alcanzó la mayoría prescripta en el Art. 24 del Estatuto del Personal Docente, queda decretada la provisión por concurso de los cargos de Prof. Agregado de Medicina Preventiva y Social (Nos. 1222, 1264 y 237, Esc. G, Gdo. 4, 20 hs., rubros Fac. de Medicina).
2) Decretada la provisión por concurso en la forma indicada en el último párrafo del Art. 24, el Consejo resuelve: Que dicho Concurso será abierto y de Méritos y Pruebas de acuerdo a lo previsto en el Art. 25 del Estatuto del Personal Docente.
3) Llamar a inscripción con un plazo de cuatro meses a concurso de méritos y pruebas, de acuerdo a lo establecido en el Art. 26 del Estatuto del Personal Docente para la provisión titular de los cargos de referencia.

Exp. 874.784. - Se notifica a los inscriptos de la Res. del Consejo de Facultad de Medicina de la Res. del Consejo de fecha 29/3/90 que dice: "De acuerdo a la votación nominal y fundada que consta en actas, designar al Prof. Dr. Gonzalo Estapé para desempeñar con carácter titular el cargo de Prof. Director de la Clínica Quirúrgica "1" (Nº 147, Esc. G, Gdo. 5, 24 hs., rubros de Fac. de Medicina) a partir de la toma de posesión y por un período reglamentario".

Exp. 892.481. - Se notifica a los inscriptos de la Res. del Consejo de Fac. de Medicina de fecha 22/3/90 que dice: 1) Homologar el fallo del tribunal que entendió en el concurso de méritos y pruebas para la provisión titular e interina de cargos de Asistentes del Dpto. de Fisiología (Esc. G, Gdo. 2, 20 hs., rubros de Fac. de Medicina), declarar ganadores del mismo a los Bres. Kenny Vicente Senn; José Luis Peña García y Roberto Ricca Mallada y designarlos para ocupar los cargos números 345, 1830 y 1831 respectivamente, con carácter titular por un período reglamentario a partir de la toma de posesión".

Exp. 892.500. - Se notifica a la Br. Raquel Ballestre de la Res. del Consejo de Fac. de Medicina de fecha 29/3/90 que dice: "1) Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el llamado a concurso para la provisión titular de cargos de Ayudantes de Parasitología (Esc. G, Gdo. 1, 20 hs., rubros Fac. de Medicina) y declarar ganadores del mismo a los Bres. Raquel Ballestre Alaniz y Ramiro Malgor Rodríguez; 2) Designar con carácter titular a los Bres. Raquel Ballestre Alaniz y Ramiro Malgor Rodríguez para desempeñar los cargos números 1376 y 1388 respectivamente por un período reglamentario de 4 años a partir de la toma de posesión".

Exp. 892.485. - Se notifica a la Dra. Ana María Acuña de la Res. del Consejo de Fac. de Medicina de fecha 29/3/90 que dice: 1) Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el concurso de méritos y pruebas para la provisión titular del cargo de Asistente del Dpto. de Parasitología (Esc. G, Gdo. 2, 20 hs., rubro de Fac. de Medicina) y declarar vencedor del mismo a la Dra. Ana María Acuña Zúñiga y como suplente a la Dra. Raquel Rosa Salomón; 2) Designar a la Dra. Ana María Acuña Zúñiga para ocupar el cargo Nº 1394, con carácter titular por un período reglamentario a partir de la toma de posesión.

Exp. 900.605. - Se notifica a los inscriptos de la Res. del Consejo de Fac. de Medicina de fecha 20/4/90 que dice: "Atento a informe de la Comisión de Concursos designar a los Dres. Mercedes Filipini Portas, Dante Pereira Ozano y Susana Catrofe Rancatti, para integrar un Cuadro de Suplentes para cargos de grado 2 de Clínicas Médicas (estos cargos son para desempeñar tareas en los Centros de Atención Primaria de Salud) con carácter interino y no más allá del 31/12/90".
Exp. 900.611. - Se notifica a los inscriptos de la Res. del Consejo de fecha 29/3/90 que dice: "Atento al informe de la Comisión de Concursos designar al Dr. Luis Alberto Scorza Ardemagni para desempeñar interinamente, hasta la nueva provisión interina, transformación o supresión del cargo y no más allá del 31/12/90, en el cargo de Profesor Adjunto de Clínicas Médicas, referido a la Cl. Médica "A" para desempeñar funciones en A. P, S. (Nº 2587, Esc. G, Gdo. 3, 12 hs.)".

Exp. 892.499. - Se notifica a los concursantes de la Res. del Consejo de Fac. de Medicina de fecha 1/2/90 que dice: "1) Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el concurso de pruebas para la provisión titular de cargos de Ayudante del Dpto. de Bacteriología y Virología (Esc. G, Gdo. 1, 20 hs., rubros Fac. de Medicina) y declarar ganadores del mismo a las Bres. Gr[illegible] Rodríguez Cuns; María Eugenia Torres Debat y María del Carmen Silvana Di Lorenzo García Da Rosa;
2) Designarlas para ocupar los cargos números 558 y 1384 y 1470, respectivamente, con carácter titular por un período reglamentario a partir de la toma de posesión".

Exp. 900.112. - Se notifica a los inscriptos de la Res. del Consejo de Fac. de Medicina de fecha 15/3/90 que dice: "De acuerdo a lo informado por la Comisión de concursos, designar al Dr. Antonio Galiana Zambra para ocupar el cargo de Prof. Adjunto del Dpto. de Bacteriología con funciones en el Inst. de Tisiología y Cát. de Clín. Neumológica (Nº 1410, Esc. G, Do. 3, 20 hs., rubros Fac. de Medicina) con carácter interino, hasta la nueva provisión interina o titular, transformación o supresión del cargo y no más allá del 31/12/90".

Exp. 892.287. - Se notifica al Dr. Ronald Salamano de la Res. del Consejo de Fac. de Medicina de fecha 1/2/90 que dice: 1) Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el llamado a concurso de méritos y pruebas para la provisión titular de cargos de Asistentes de Neurología (Esc. G, Gdo. 2, 24 hs., rubro Hosp. de Clínicas) y declarar ganadores del mismo a los Dres.: Ronald Salamano Tesore y Alejandro Scaramelli Giordan y como suplente al Dr. Carlos Martínez Collete; 2) Designar con caráctnald Salamano Tesore y Alejandro Scaramelli Giordán para ocupar los cargos números 2134 y 1789 respectivamente".

Exp. 900.177. - Se notifica a los inscriptos de la Res. del Consejo de Fac. de fecha 15/3/90 Nº 33. De acuerdo a lo informado por la Comisión de Concursos designar a la Dra. Inés Rosa Olaizola Ottonello para ocupar el cargo de Asistente de Nefrología (Nº 3.058, Esc. G, Gº 2, 36 horas, rubros del Hospital de Clínicas) con carácter interino, hasta la nueva provisión interina o titular transformación o supresión del cargo.

Exp. 900.156. - Se notifica al inscripto de la Res. del Consejo de Fac. de fecha 15/3/90 Nº 35, de acuerdo a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Roberto José Delbene Perdomo para ocupar el cargo de Prof. Adj. Cirujano de Tórax del Instituto de Tisiología y Cátedra de Clínica Neumológica, con carácter interino, hasta la nueva provisión interina o titular, transformación o supresión del cargo.

Exp. 892.524. - Se notifica al inscripto de la Res. del Consejo de Fac. de fecha 22/3/90 Nº 37, dejar sin efecto el llamado para el cargo de Adjunto de enfermera del Dpto. de Administración de Servicios de Enfermería de la Escuela Universitaria de Enfermería (Nº 860, Esc. G, Gº 3, 30 horas rubros de Facultad de Medicina) que fuera dispuesto por resolución Nº 48 de fecha 3/3/90.

Exp. 900.409. - Se notifica a los inscriptos de la Res. del Consejo de Fac. de fecha 5/4/90, anular el segundo llamado para la provisión interina de un cargo de Prof. Adj. del Dpto. de Bacteriología que se efectuó por error ya que fue procesado en el primer llamado.
Exp. 900.804. - Se notifica a los inscriptos de la Res. del Consejo de Fac. de fecha 5/4/90 Nº 4, anular el llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Asistente Educador para el Dpto. de Enfermería que fue efectuandon por error para desempeñar Salto y efectuar un nuevo llamado especificando que el cargo es para desempeñar en Mercedes.
Exp. 893.743. - Se notifica a los inscriptos de la Res. del Consejo de Fac. de fecha de 22/3/90 Nº 17, de acuerdo al informe de la Comisión de Concursos signar a los Dres.: Que se mencionan a continuación: Para desempeñar 24 cargos como suplentes del Dpto. de Emergencia con orientación médica (Esc. G, Gº 3, rubros del Hospital de Clínicas): 1) Juán Favat, 2) María Bogdan, 3) Anabel Pérez, 4) José Manfredi, 5) Ethetl Meerovich, 6) María Rey, 7) INés Rodríguez, 8) Lilián Díaz, 9) Gloria Vignolo, 10) Alvaro Ruy Díaz, 11) Murillo Bais, 12) Miguel Tambler, 13) Mariela Mosera, 14) Carlos Bertoglio, 15) Gustavo Junker, 16) Daniel Bulla, 17) Mónica Días, 18) Raúl Pisabarro, 19) Omar Rivero, 20) Mónica Denniel, 21) Sol Silva, 22) Luis Aiello, 23) María San Martín y 24) Olga Hernández.
Exp. 883.699. - Se notifica a los concursantes de la Res. del Consejo de Fac. de Medicina de fecha 1/2/90 que dice: 1) Homologar el fallo del tribunal que entendió en el llamado a concurso de méritos y pruebas para la provisión titular del cargo de asistente del Laboratorio de Exploración Funcional Respiratorio (con funciones en el Inst. de Tisiología) (Esc. G, Gdo. 2, 30 hs., rubros Fac. de Medicina) y declarar vencedor del mismo a la Dra. María Turquesa Anido Doncelli; 2) Designar a la Dra. María Turquesa Anido Doncelli con carácter titular en el cargo Nº 3.302 por un período reglamentario de 3 años a partir de la toma de posesión".
27) (Cta. Cte.) 3/pub 41948 May 21- v May 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE PRIMER TURNO

HOMOLOGACION DE CONCORDATO PREVENTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigesimoprimer Turno, en autos caratulados: "Sociedad protectora de Animales y Plantas San Francisco de Asís. - Homologación de Concordato Preventivo" (Ficha 23/989) se hace saber que por auto Nº 29 del 6/12/989, se concedió a la sociedad Protectora de Animales y Plantas San Francisco de Asís, con Personería Jurídica una moratoria provisional, conforme a los artículos 1546 y 1547 del C. Comercio. - Montevideo, 26 de marzo de 1990. - Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
27) N$ 17.500,00 10/pub 19236 May 17- v May 31

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: López Sonia C/ROMAN ELSA MABEL. Auxiliatoria de pobreza y Pérdida de Patria Potestad (Ficha C 111/89), se cita, llama y emplaza a: Elsa Mabel Román, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 18 de diciembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30/pub 41347 Abr 05- v May 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados "ANTEL C/ JORGE COTELO- Juicio Ejecutivo"(Ficha 68/89) y por auto Nº 680 del 14 de febrero de 1990, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jorge Rubén Cotelo Boyano y sus sucesores a título singular y universal a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. Montevideo, 6 de abril de 1990.- Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 41779 May 11- v May 25

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos radicados en éste Juzgado, en los autos caratulados: ANTEL C/ESMERALDA RENEE CAñETE SUCCO. Juicio Ejecutivo. (Ficha 40/88), se cita y emplaza a Esmeralda RCañete Succo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 21 de marzo de 1990.- En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, 21 de marzo de 1990.- Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 41778 May 11- v May 25

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, según auto dictado con el Nº 6433 de 26 de julio de 1989, un expediente caratulados "Triñadez Vázquez, Carmen C/SOUTO, JULIO Y OTROS. Juicio Ejecutivo. (Ficha C. 467/84), se cita, llama y emplaza a los herederos de María Barcelo para que comparezcan a deducir sus derechos en éstos autos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento.- Montevideo, 14 de agosto de 1989.- Esc. María Amalia Berqhouet, Actuaria.
27) N$ 11.000,00 10/pub 35611 May 09- v May 23

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos caratulados "ANTEL C/ MARIA INES DE ARMAS - Juicio Ejecutivo". (Ficha D 125/89), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a María Inés de Armas a que comparezcan estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. Montevideo, 6 de abril de 1990.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 41780 May 11- v May 25

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE PRIMER TURNO

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno se hace saber que en los autos caratulados: "Castro Nogueira, Lourdes c/LUIS ERNESTO CASTRO CARBAJAL. Pérdida de Patria Potestad". (Ficha B 361/89), se cita, llama y emplaza a Luis Ernesto Castro Carbajal, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, 13 de febrero de 1990. - Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30/pub 41377 Abr 05- v May 28

DE CUARTO TURNO

DECLARACION DE AUSENCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: LANER BLANCO, MARIA JUANA, "Declaración de Ausencia", (Ficha A/1375/988), se hace saber que se presentó María Esther Blanco quien solicitó la declaración de ausencia de María Juana Laner Blanco, y a los efectos legales y lo dispuesto en los Arts. 58 y 59 del C. Civil se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 30 de agosto de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
27) N$ 2.640,00 10/pub 28295 May 21- v Jun 01

DE QUINTO TURNO

HERENCIA YACENTE

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA BORGENICHT de KATSCHER "Herencia Yacente" (S. 175/986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 18 de junio de 1986. - Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) N$ 28.000,00 20/pub 18214 May 11- v Jun 08

DE SEPTIMO TURNO

DECLARACION DE AUSENCIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: YOLANDO RAFAEL y PEDRO ANTONIO SOTTER D'AMICO "Declaración de ausencia" (Ficha S. 879/989) se ha solicitado la declaración de ausencia de Yolando Rafael y Pedro Antonio Sotter D'Amico.
A los efectos legales consiguientes y lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. - Montevideo, 4 de abril de 1990. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
27) N$ 17.500,00 10/pub 18109 May 11- v May 25

DE OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: BELLO, MARIA DEL CARMEN c./ CALCAGNO, JUAN "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 54/89), se cita, llama y emplaza a Juan Calcagno Carnevali para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). - Montevideo, 23 de marzo de 1990. - Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
27) (R. 20/04/55) 30/pub 41329 Abr 03- v May 24

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dictada en autos: ARRONDO de FERNANDEZ, AMELIA MARIA o AMELIA AMELIA MARIA TERESA "Sucesión" (Ficha F/644/89), se cita, llama y empla za por el término de noventa días a Fructuoso Victor Fernández Arrondo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 5 de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
27) N$ 26.400,00 30/pub 36370 Abr 06- v May 29

DE NOVENO TURNO

OPOSICION AL REMATE

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "LUIS MARIO APARICIO. Oposición al Remate". (Ficha D 6/88), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a María Amelia García de Severo, Juan Isamari Delmond, Pedro Rodríguez Cabrera, Blanca Da Silveira de Echeto, Sofía Da Silveira y Margarita Aparicio de Delmond para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 25 de setiembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
27) N$ 63.000,00 30/pub 18648 May 11- v Jun 25

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza a HUGO SERGIO TOSARR, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Suárez Nilda Myriam c./HUGO SERGIO TOSARR - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 8/89), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintitrés días del mes de marzo de mil novecientos noventa. - Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10/pub 41798 May 11- v May 25

DE DECIMO TURNO

EDICTO. - El Sr. Juez Letrado de Familia de Decimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de SARA o SERAFINA COPPOLA de POSTIGLIONI o POSTIGLIONE, MARIA ISABEL POSTIGLIONE COPPOLA dE COZZOLINO, PABLO POSTIGLIONE o POSTIGLIONI PACILIO,GERARDO POSTIGLIONE. COPPOLA, ANTONIO POSTIGLIONE o POSTIGLIONI COPOLA o COPPOLA, ANTONIA POSTIGLIONE COPPOLA de COPPOLA y PABLO POSTIGLIONE

COPPOLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. - (Ficha 1054/89). - Montevideo, 7 de diciembre de 1989. - Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
27) N$ 17.500,00 10/pub 18894 May 14- v May 28

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez Letrada de Familia de Décimo Primer Turno, se cita llama y emplaza a LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "CORREA, MACARIO y SANTA NUÑEZ C/RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO. P.P.P. FICHA B/252/89 por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Ley 13902.- Montevideo, 3 de noviembre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20/04/55) 30/pub 41296 Mar 30- v May 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en los autos catatulados: Juan Fernando c./ DOS SANTOS, ALMA GRACIELA "Partición Judicial" (Ficha E. 10/90), se cita, llama y emplaza a Alma Graciela Dos Santos por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Montevideo, marzo 28 de 1990. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 14.000,00 10/pub 18545 May 09- v May 23

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en los autos caratulados: Juan Fernando c./ DOS SANTOS, ALMA GRACIELA "Partición Judicial" (Ficha E. 10/90), se cita, llama y emplaza a Alma Graciela Dos Santos por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Montevideo, marzo 28 de 1990. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 14.000,00 10/pub 18545 May 10- v May 24

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la Sucesión de BERGER PINKAS, (Ficha A/206/89)? citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y a Sara Berger Ehrlich para que comparezca dentro del plazo de noventa días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. - Montevideo, 26 de marzo de 1990. - Alicia Curi, Actuaria Adjunta.
27) N$ 52.500,00 30/pub 19350 May 17- v Jun 29

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

APERTURA DE SUCESION

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de Valentina Josefa o Valentina Zaballa o Zavalla Somellera y Petrona Nieolosa o Petrona Zaballa o Zavalla Somellera, (Ficha S/504/88), citandose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 22 de diciembre, 1989. - Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
27) N$ 52.000,00 30/pub 19444 May 17- v Jun 29

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno en autos caratulados: "Carballo Elms, Oresteg y Sugasti, María del Luján c/ UMPIERREZ, MARIA RENEE. Pérdida de Patria Potestad. (Ficha B/17/90), se notifica y emplaza a la Sra. María Renée Umpierrez a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos enn caso de incomparencia.- Montevideo, 19 de marzo de 1990.- Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30/pub 41300 Abr 20- v Jun 04

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, en autos caratulados: "Mansilla, Rosa Esther c./SOSA, FRANCISCO JAVIER - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha: B./11/90), se notifica y emplaza al señor Francisco Javier Sosa a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el procedimiento en caso de incomparecencia. - Montevideo, nueve de marzo de mil novecientos noventa. - Esc. Marta Pírez Rangel, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30/pub 41454 Abr 18- v Jun 01

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigesimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a doña ANA ZULMA LEITES, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Machado, Gerardo y Robatto, Mónica c./LEITES, ANA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 27/990), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de of icio. - Montevideo, 2 de mayo de mil novecientos noventa. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10/pub 41846 May 15- v May 29

DE TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

GUARDA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigesimo Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don DANIEL RUIZ a estar a derecho en los autos caratulados" "González, María del Carmen c./ RUIZ, DANIEL - Guarda" (Ficha c. 5/990), este edicto se ampara en lo previsto por el artículo 254 de la Constitución y 89 del C.G.P., declárase auxilio de pobreza a María del Carmen González. - Montevideo, 4 de mayo de 1990. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20/04/55) 10/pub 41759 May 10- v May 24

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Trigesimosegundo, turno, se cita, llama y emplaza a don WASHINGTON NUñEZ a estar a derecho en los autos caratulados Pereyra Irma c/NUñEZ WASHINGTON "Guarda", (Ficha C/9/990), este edicto se ampara en lo previsto por el art. 254 de la Constitución y 89 del C.G.P. declárase a Irma Mabel Pereyra Fernandez en auxilio de pobreza. - Montevideo, 4 de mayo de 1990. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10/pub 41789 May 11- v May 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL

DE QUINTO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Quinto Turno, en autos caratulados: "ANTEL c./MALVINA PICCIMINO - Juicio Ejecutivo" (Ficha C./688/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Malvina Inés Piccimino Correa a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 22 de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. - En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 22 de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. - María Cristina Partelli, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 41370 Abr 05- v May 28

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, en autos radicados ante este Juzgado caratulados: ANTEL/ CONSTANTINO GARGASSOULAS "Juicio Ejecutivo" (Ficha A/931/89), se cita de excepciones a Constantino Gargassoulas. - Montevideo, 13 de marzo de 1990. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 41773 May 10- v May 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: ANTEL/ HORMANDIO SEVERO "Juicio Ejecutivo" (Ficha A/ 912/89), se cita a Hormandio Severo de excepciones. - Montevideo, 13 de marzo de 1990. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 41775 May 10- v May 24

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: Contaduría General de la Nación c./ JUAN CARLOS VILLAGRAN "Juicio Ejecutivo" (Ficha: 142/89), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Villagrán, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 28 de marzo de 1990. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.
27) N$ 14.000,00 10/pub 18125 May 08- v May 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de la Capital de Decimosegundo Turno, en autos caratulados ANTEL c./ ATLANTIDA LINEA AEREA SUDAMERICANA S.A. y Otros "Juicio Ejecutivo" (Ficha C 2068/ 89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Atlántida Línea Aérea Sudamericana S.A. y a sus fiadores solidarios Carlos J. Lecueder y Bruno Musitelli Tagliafico a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 6 de abril de mil novecientos noventa. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 41777 May 10- v May 24

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en autos caratulados Boise S.A. c./ LUIS RAYMUNDO y Otra "Escrituración Judicial" (Ficha 988/89), se hace saber: Que ante esta Sede se presentó Boise S.A. en la persona de sus representantes legales solicitando la escrituración judicial respecto del bien inmueble empadronado con el Nº 12.074 ubicado en la Sexta Sección Judicial de Maldonado, señalado con el Nº 10 de la manzana D en el plano del Agrimensor José Pedro Plada inscripto en la Dirección de Catastro del departamento de Maldonado el 10 de febrero de 1966 con el Nº 4124. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los promitentes vendedores Luis Angel Raymundo y María Claudelina Pinto y/o sus herederos a cualquier título para que comparezcan en el término de diez días a deducir sus derechos en estos autos bajo apercibimiento. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, abril 26 de 1990. - Nora A. Annunziatto, Actuaria.
27) N$ 35.000,00 10/pub 18550 May 10- v May 24

ESCRITURACION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Paz Departamental de Decimoquinto Turno, dictado en autos: "Spinelli, Donato c./ LUIS A. DURAN y otros - Escrituración Judicial" (Ficha 1421/87), se hace sabe que ante este Juzgado se ha presentado el señor Donato Spinelli iniciando los trámites de escrituración judicial del siguiente bien: Solar de terreno sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, Padrón en mayor área 75033, actualmente Padrón 190.675 señalado con el número 2 de la fracción A en el plano del agrimensor ogelio M. Vallardino de fecha mayo de 1954, inscripto en la Dirección de Catastro con el númeo 28827 el 18/6/ 54 que consta de una superficie de 300 mts. y se deslinda así: 12 mts. al suroeste lindando con la calle Lindoro Forteza (hoy Irureta Goyena), 25 mts. al Noroeste con solar 1; 12 mts. al Noreste con solar 26 y 25 mts. al Sureste con solar 3 todos del mismo plano.
En consecuencia se cita, llam a y emplaza por el término de treinta días a todos quienes se consideren con derecho sobre dicho bien y en especial a Luis Alberto Durán Mullin, Marta René Rayola, Antonio Pazos Nocera, Ofelia Mañe Hamilton y sus herederos y/o sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 29 de noviembre de 1989. - Nora A. Annunziatto, Actuaria.
27) N$ 42.000,00 10/pub 18610 May 10- v May 24

ESCRITURACION JUDICIAL

EDICTO. - Pôr disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: "Carolina Pereira o Pereyra de García contra LUIS GARCIA FIGUEIRAS. Escrituración Judicial" (Ficha 1424/987) tramitados ante esta sede se hace saber que según compromiso de compra venta certificado por el escribano Rodolfo Negrín Puch, otorgado el 10 de abril de 1980, inscripto en el Registro General de Inhibiciones Sección Promesas a Plazos con el Nº 4727 al folio 20.049 del libro 162, Luis García Figueiras prometió en venta a Carlinda Pereira de García fracción

de terreno y edificio sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 119.883, con frente a calle Del Fuerte 5274.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos y/o sucesores a cualquier título del señor Luis García Figueira a otorgar la escritura de compra venta de referencia bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. - Montevideo, 13 de febrero de 1989. - Elena Manzo, Actuaria Subrogante.
27) N$ 31.500,00 10/pub 17020 May 15- v May 29

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Paz Departamental de 15º Turno dictado en autos: Spinelli Donato c/LUIS A. DURAN y OTROS. Escrituración Judicial (Ficha 1421/87) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Señor Donato Spinelli iniciando los tramites de escrituración Judicial del siguiente bien: solar de terreno sito en la 17a. Sección Judicial de Montevideo Padrón en mayor área 75033 actualmente Padrón 190.675 señalado con el número 2 de la Fracción A en el plano del agrimensor Rogelio M. Vallardino de fecha mayo de 1954 inscripto en la Dirección de Catastro con el número 28827 el 18/6/54 que consta de una superficie de 300 mts. y se deslinda así:12 mts. al SO. lindando con la calle Lindoro Forteza (Hoy Irureta Goyena) 25 mts.al No. con solar 1, 12 mts. al NE con solar 26 y 25 mts. al SE con solar 3 todos del mismo plano. En consecuencia se cita llama y emplaza por el termino de 30 días a todos quienes se consideren con derecho sobre dicho bien y en especial a Luis Alberto Duran Mullin, Marta Renee Rayola, Antonio Pazos Nocera, Ofelia Mañe Hamilton y sus herederos y/o sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 29 de noviembre de 1989. - Nora A. Annunziatto, Actuaria.
27) N$ 42.000,00 10/pub 18610 May 17- v May 31

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de decimoséptimo Turno, an autos caratulados: "Antel contra HECTOR QUARNETI. Juicio ejecutivo" (Ficha C. 1790/989) se cita de excepciones por el término de seis días a Héctor Quarneti Bertoni a que comparezca a estar a derecho en estos autos. - Montevideo, 21 de marzo de 1990. - En fe de ello y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 21 de marzo de 1990. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.
27) (R. 20/04/55) 30/pub 41558 Abr 26- v Jun 08

DE DECIMOCTAVO TURNO

COBRO DE PESOS

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, dictada en autos Armando González c./ MAURO SANTERINI y/o Herederos y c./ ALFREDO NAVARRO y/o Herederos "Cobro de Pesos" (Ficha 2409/89), se cita, llama y emplaza a Armando González y/o herederos y a Mauro Santerini y/o herederos para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, marzo 26 de 1990. - Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
27) N$ 14.000,00 10/pub 19070 May 15- v May 29

CONVOCATORIAS

CAAMEPA
PRIMERA CITACION

Se cita a los médicos cooperativistas de CAAMEPA a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 8 de Mayo a la hora 20 en el local de Baltasar Brum 1224 para tratar el siguiente:

Orden del Día

Deuda de CAAMEPA con los Técnicos.
Quorum mínimo exigible para sesionar: 24 cooperativistas.
Dr. Néstor Recoba,Presidente. - Dra. Mary Coelho Secretario. -<CENT>SEGUNDA CITACION
En el mismo lugar y día antes indicado a la hora 20 y 30 Quorum mínimo exigible para sesionar: los cooperativistas que esten presentes.- Dr. Néstor Recoba Presidente. - Dra. Mary Coelho Secretario.

27) N$ 18.000,00 55/pub 18253 May 07- v Jul 25

COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO COFAC

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 41 al 45 y 57 de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito, convoca a los socios habilitados según normas estatutarias y reglamentarias (y cuyos padrones se exhiben en la sede de la fi lial) a participar de la Asamblea de la Filial Paso Carrasco, el domingo 27 de mayo de 1990, en el ROTARY CLUB AEROPUERTO, Cno. Carrasco Km. 16, siendo la primera convocatoria a las 16:00 horas y la 2da. convocatoria a las 17:00 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de Mesa para dirigir la Asamblea (Art. 44 de los Estatutos).
2) Aprobación de Actas Anteriores (1988 y 1989).
3) Orden del Día de la Asamblea General de Delegados.
4) Informe sobre el Balance Filial.
5) Informe de la Gestión de la Comisión Administradora de Filial.
6) Exámen de la Gestión de la Comisin Administradora de Filial.
7) Informe y exámen de la Gestión del Comité de Crédito.
8) Informe de Comisiones Asesoras.
9) Creación de la Unidad Coordinadora de Servicios (UNICOOP).
10) Acuerdo con ACAC para la formación de UNICOOP.
11) Autorización para transformar UNICOOP en una Sociedad Cooperativa.
12) Tarjeta de Crédito. Convenio con el I.M.F.C. (Instituto de Movilización de Fondos Cooperativos).
13) Designación de Comisión Administradora de Filial (período complementario).
14) Elección de la Comisión Electoral de Filial (período 1991/1993).
15) Designación de 2 Asambleístas para firmar el Acta.
27) N$ 46.800,00 5/pub 18992 May 15- v May 22

COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 41 a 45 de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito, convoca a los socios habilitados según normas estatutarias y reglamentarias (y cuyos padrones se exhiben en la sede de la filial) a participar de la Asamblea de la Filial Paso de los Toros, a realizarse el día 27 de mayo de 1990, en el Club Oriental, en la calle Treinta y Tres casi 18 de Julio, en la ciudad de Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó, siendo la primera convocatoria a las 17:00 y la segunda convovatoria a las 18:00 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de Mesa para dirigir la Asamblea (Art. 44 de los Estatutos).
2) Aprobación de Actas Anteriores (1988 y 1989).
3) Orden del Día de la Asamblea General de Delegados.
4) Informe sobre Balance de la Filial.
5) Informe de la Gestión de la Comisión Administradora de Filial.
6) Examen de la Gestión de la Comisin Administradora de Filial.
7) Informe y examen de la Gestión del Comité de Crédito.
8) Informe de Comisiones Asesoras.
9) Creación de la Unidad Coordinadora de Servicios (UNICOOP).
10) Acuerdo con ACAC para la formación de UNICOOP.
11) Autorización para transformar UNICOOP en una Sociedad Cooperativa.
12) Tarjeta de Crédito. Convenio con el I.M.F.C. (Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos).
13) Elección de la Comisión Electoral de Filial (período 1991/1993).
14) Designación de 2 Asambleístas para firmar el Acta.
27) N$ 46.800,00 5/pub 18993 May 15- v May 22

COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 41 a 45 de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito, convoca a los socios habilitados según normas estatutarias y reglamentarias (y cuyos padrones se exhiben en la sede de la filial) a participar de la Asamblea de la Filial Colón, a realizarse el día 27 de mayo de 1990, en la sede de la organización Nacional de Vinicultores, en la calle avenida Lezica Nº 5698, de la Ciudad de Montevideo, siendo la primera convocatoria a las 9:00 horas y la 2da. convocatoria a las 10:00 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de Mesa para dirigir la Asamblea (Art. 44 de los Estatutos).
2) Aprobación de Actas Anteriores (1988 y 1989).
3) Orden del Día de la Asamblea General de Delegados.
4) Informe sobre Balance de la Filial.
5) Informe de la Gestión de la Comisión Administradora de Filial.
6) Examen de la Gestión de la Comisin Administradora de Filial.
7) Informe y examen de la Gestión del Comité de Crédito.
8) Informe de Comisiones Asesoras.
9) Creación de la Unidad Coordinadora de Servicios (UNICOOP).
10) Acuerdo con ACAC para la formación de UNICOOP.
11) Autorización para transformar UNICOOP en una Sociedad Cooperativa.
12) Tarjeta de Crédito. Convenio con el I.M.F.C. (Instituto de Movilización de Fondos Cooperativos).
13) Elección de la Comisión Electoral de Filial (período 1991/1993).
14) Designación de 2 Asambleístas para firmar el Acta.
27) N$ 46.800,00 5/pub 18994 May 15- v May 22

COOPERATIVA DE LA PREVISION SOCIAL
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Se convoca a los asociados de la Cooperativa de la Previsión Social, de acuerdo con los Estatutos de la misma, para la elección de 11 (once) titulares y 22 (veintidós) suplentes (Sistema Ordinal), para integrar el Consejo Directivo, y de 3 (tres) titulares y 6 (seis) suplentes para integrar la Comisión Fiscal (Sistema Ordinal) para el próximo período, cuya realización se efectuará el día 27 de mayo de 1990 entre las 8 y 18 horas.
Las Mesas Receptoras de votos funcionarán en: Casa Central: Rondeau 1421 (Montevideo).
Suc. Cerro: Grecia 3396 (Montevideo).
Suc. Santa Lucía: Rivera 360 (Santa Lucía).
Suc. Trinidad: Pte. Berro 417 (Flores).
Agencia Piedras: Gral. Flores 590 (Las Piedras).
Agencia Canelones: José Rodó 445 (Canelones).
Agencia San José: 25 de Mayo 462 Bis (San José).
Agencia Pando: Solís 1041 (Pando).
Agencia Durazno: Rivera 596 L. 3 (Durazno).
Agencia Florida: Independencia 463 (Florida).
Agencia Paysandú: 19 de Abril y T. Gómez (Paysandú).
Agencia Tacuarembó: 18 de Julio 180 (Tacuarembó).
Agencia Rivera: Sarandí 383 (Rivera).
En la Sede Social se proporcionará toda la información al respecto y los elementos necesarios para este acto en el horario ya mencionado, de lunes a viernes. - Tribunal Electoral.

27) N$ 36.000,00 5/pub 19151 May 17- v May 24

VARIOS

COMUNICADO
CORPORACION URUGUAYA DE PRACTICOS DEL RIO URUGUAY, RIO DE LA PLATA y LITORAL MARITIMO OCEANICO

Para conocimiento general se hace saber público que ante Dirección ha resuelto a solicitud de la Empresa propietaria autorizar el cambio de nombre del buque "MARMIMA", matrícula 1684 del Registro de Cabotaje, actividad Tráfico de pasajeros del Puerto de Montevideo, por el de "DON CEFERINO". - Capitán de Navío (CG) Ruben González - Director Registral y de Marina Mercante.
27) N$ 28.800,00 10/pub 18492 May 09- v May 23

COMUNICADO
WILLIAMS & CIA. PRODUCTOS QUIMICOS S.A.
AUMENTO DE CAPITAL

Por resolución del Directorio del 23/3/90 se aumentó el capital social a N$ 60:000.000 valor nominal, de confor-

midad con Art. 4º del Estatuto Social. (Art. 362, ley 16.060).

27) N$ 14.400,00 10/pub 18546 May 09- v May 23

CONCORDATO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en los autos caratulados: "ERSA S. A. - Concordato"; (Ficha: 901/88(+), tramitados ante esta Sede, por auto Nº 12.878 del 19 de diciembre de 1989 se homologó el siguiente concordato privado:

CONCORDATO PRIVADO

En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay a los diecinueve días dsel mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, entre, por una parte ERSA S. A. representada por su director Washington Denis, constituyendo domicilio a estos efectos en 25 de Mayo 477 escritorios 73-74 de la ciudad de Montevideo, el que de ahora en adelante se designara simplemente como la Concordataria" y por otra parte los acreedores quirografarios de ERSA S. A. que suscriben el presente y cuyos respectivos nombres y domicilios son los indicados al pie del presente, junto a sus respectivas firmas, a los que de ahora en adelante se les designara simplemente como "los acreedores", se celebrará el presente concordato que se regirá por las disposiciones contenidas en los artículos 1523 y siguientes del Código de Comercio y demás normas aplicables al caso así como por las cláusulas que se establecen a continuación:

Primera: Antecedentes: a) La Concordataria gira en el ramo de venta de repuestos para motos y taller, teniendo instalado su local comercial en la ciudad de Las Piedras, Departamento de Canelones, Espínola 624;b) La concordataria inició con fecha 23 de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno (expediente caratulado: "Ersa S. A. Concordato Preventivo Judicial" - (Ficha 901/88), las gestiones necesarias para obtener el otorgamiento de un concordato preventivo judicial, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1531 y siguientes del Código de Comercio; c) La complejidad de los trámites judiciales con su consecuencia lógica de lentitud de procedimientos, indican como solución más beneficiosa para el concordatario y sus acreedores suscribí un concordato ajustado a los lineamientos de las normas citadas y a las estipulaciones que se efectúan a continuación:

Segunda. Reconocimientos de adeudos y nómina de acreedores quirografarios. La concordataria reconoce tener como pasivo concordatario a la fecha de presentarse judicialmente gestionando el concordato preventivo judicial, el que resulta de la nómina de acreedores quirografarios que como anexo se agrega a este concordato, considerandosele como parte integrante del mismo y del cual resulta también el domicilio de los distintos acreedores y el monto de sus respectivos créditos.

Tercera: Condiciones de Pago de los créditos quirografarios. La concordataria se obliga a pagar a todos los acreedores quirografarios quienes así lo acepten el 50 % (cincuenta por ciento) de sus créditos que resultan del anexo mencionado en la cláusula anterior, mediante 24 (veinticuatro) cuotas mensuales y consecutivas.

La primera cuota será 1/300 (un tresciento avo) del crédito, la segunda 2/300 (dos trescientos avo), la tercera 3/300 (tres trescientos avos), y así sucesivamente siendo la última del 24/300 (veinticuatro/trescientos avos). Estos pagos comenzarán a efectuarse a los 90 (noventa) días siguientes del mes en que se obtenga la homologación del presente Concordato y su cumplimiento será fiscalizado por el Cr. Arturo Gonella (Juncal 1431 Of. 102), quien queda asimismo facultado para efectuar los pagos en su nombre. Las cuotas siguientes se pagarán sucesivamente dentro de los 10 primeros días hábiles de cada mes.

Cuarta: Remisión de intereses. Los acreedores hacen formal y expresa remisión a favor de la concordataria de los intereses que se hayan devengado desde el origen de sus créditos y de los que se devenguen en el futuro por los créditos alcanzados por este concordato hasta que se opere la cancelación total de los mismos de acuerdo a la fórmula de pago establecida precedentemente.

Quinta: Desestimiento de trámites judiciales. De conformidad con lo establecido por artículos 1526 y siguientes del Código de Comercio, los acreedores quirografarios no podrán iniciar acción judicial alguna para el cobro de sus créditos durante la vigencia de este concordato, suspendiéndose de inmediato los que ya hubieren iniciado. Asimismo, los acreedores cuyos créditos esten documentados en cheques comunes o de pago diferido, hacen expresa remisión a las eventuales acciones penales que pudieran haberles correspondido por la tenencia de esos documentos.

Sexta: Domicilios especiales. Las Partes constituyen domicilio especial a todos los efectos legales, judiciales y extrajudiciales en 25 de Mayo 477 Esc. 73-74 de la ciudad de Montevideo, 21 de marzo de 1990. - Esc. Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.

27) N$ 116.500,00 10/pub 18636 May 11- v May 25

CONVOCATORIA
COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto por los artívulos 41 a 45 de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito, convoca a los socios habilitados según normas estatutarias y reglamentarias (y cuyos padrones se exhiben en la sede de la filial) a participar de la Asamblea de la Filial Nueva Palmira, a realizarse el día 26 de mayo de 1990, en el Club Palmirense, en la calle Avda. Gral. Artigas y Perú, de la ciudad de Nueva Palmira, departamento de Colonia, siendo la primera convocatoria a las 18.00 y la segunda convocatoria a las 19.00 horas para considerar el siguiente:

Orden del Día

1) Designación de Mesa para dirigir la Asamblea (Art. 44 de los Estatutos).
2) Aprobación de Actas anteriores (1988 y 1989).
3) Orden del Día de la Asamblea General de Delegados.
4) Informe sobre Balance de la Filial.
5) Informe de la Gestión de la Comisión Administradora de Filial.
6) Examen de la Gestión de la Comisión Administradora de Filial.
7) Informe y examen de la gestión del Comité de Crédito.
8) Informe de Comisiones Asesoras.
9) Creación de la Unidad Coordinadora de Servicios (UNICOOP).
10) Acuerdo con ACAC para la formación de UNICOOP.
11) Autorización para transformar UNICOOP en una Sociedad Cooperativa.
12) TARJETA DE CREDITO. Convenio con el I.M.F.C. (Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos).
13) Elección de la Comisión Electoras de Filial (período 1991/1993).
14) Designación de 2 Asambleístas para firmar el Acta.

27) N$ 46.800,00 5/pub 18989 May 15- v May 22

CONVOCATORIA
COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 41 a 45 de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito, convoca a los socios habilitados según normas estatutarias y reglamentarias (y cuyos padrones se exhiben en la sede de la filial) a participar de la Asamblea de la Filial Florida, a realizarse el día 26 de mayo de 1990, en el Cine Florida, en la calle Rodó Nº 376; de la ciudad de Florida, siendo la primera convocatoria a las 14.30 y la segunda convocatoria a las 15.30 horas para considerar el siguiente:

Orden del Día

1) Designación de Mesa para dirigir la Asamblea (Art. 44 de los Estatutos).
2) Aprobación de Actas Anteriores (1988 y 1989).
3) Orden del día de la Asamblea General de Delegados.
4) Informe sobre Balance de la filial.
5) Informe de la Gestión de la Comisión Administradora de Filial.
6) Examen de la Gestión de la Comisión Administradora de Filial.
7) Informe y examen de la gestión del Comité de Crédito.
8) Informe de Comisiones Asesoras.
9) Creación de la Unidad Coordinadora de Servicios (UNICOOP).
10) Acuerdo con ACAC para la formación de UNICOOP.
11) Autorización para transformar UNICOOP en una Sociedad Cooperativa.
12) TARJETA DE CREDITO. Convenio con el I.M.F.C. (Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos).
13) Elección de la Comisión Electoral de Filial (período 1991/1993).
14) Designación de 2 Asambleístas para firmar el Acta.

27) N$ 46.800,00 5/pub 18990 May 15- v May 22

CONVOCATORIA
COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 41 a 45 de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito, convoca a los socios habilitados según normas estatutarias y reglamentarias (y cuyos padrones se exhiben en la sede de la filial) a participar de la Asamblea de la Filial Mercedes, a realizarse el día 26 de mayo de 1990, en el Gimnasio Club Atlético Praga, en la calle Paysandú Nº 893, de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano, siendo la primera convocatoria a las 19.00 y la segunda convocatoria a las 20.00 horas para considerar el siguiente:

Orden del Día

1) Designación de Mesa para dirigir la Asamblea (Art. 44 de los Estatutos).
2) Aprobación de Actas anteriores (1988 y 1989).
3) Orden del Día de la Asamblea General de Delegados.
4) Informe sobre Balance de la Filial.
5) Informe de la Gestión de la Comisión Administradora de Filial.
6) Examen de la Gestión de la Comisión Administradora de Filial.
7) Informe y examen de la gestión del Comité de Crédito.
8) Informe de Comisiones Asesores.
9) Creación de la Unidad Coordinadora de Servicios (UNICOOP).
10) Acuerdo con ACAC para la formación de UNICOOP.
11) Autorización para transformar UNICOOP en una Sociedad Cooperativa.
12) TARJETA DE CREDITO. Convenio con el I.M.F.C. (Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos).
13) Elección de la Comisión Electoral de Filial (período 1991/1993).
14) Designación de 2 Asambleístas para firmar el Acta.

27) N$ 46.800,00 5/pub 18991 May 15- v May 22

BIEN DE FAMILIA

Por escritura autorizada por la escribana Ingrid Hamann de Grauert el 8 de mayo de 1990, los esposos José Casales Abreu y Edei Caballero Moreira, constituyeron bien de familia en beneficio de ambos y de sus hijos José Daniel y Gustavo Casales Caballero, del inmueble y taller que le accede sito en el Depto. de Canelones, Séptima Sección Judicial, balneario Solymar, padrón Nº 12.405, solar 20, manzana 73, con una superficie de 750 metros con frente a la Avda. Uruguay.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 41862 May 16- v May 30

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos caratulados: DANELSA S.R.L., "Concordato", (Ficha 2478/82), se ha dispuesto citar a los acreedores para el día 16 de mayo de 1990 a las 15:00 horas, a los efectos de lo determinado por el Art. 1767 del Codigo de Comercio. - Montevideo, 15 de marzo de 1990. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuari o Adjunto.

27) N$ 14.000,00 10/pub 17166 May 17- v May 31

"SUCESION CARLOS M. MACAZAGA"

Notificamos a Ignacia [illegible] y a sus sucesores a cualquier título y demás interesados que vencidos los plazos, ha caducado la promesa inscripta [illegible] de abril de 1959, con No. 560, Fº 1205, Lº 104, referente solar de terreno en 21a. Sección de Montevideo, padrón No. 196.174, anterior en mayor área 50.37[illegible], plano del agrimensor Francisco A. Kolto, inscripto en Dirección Gral. de Catastro el 8



de octubre de 1958, solar señalado con el No. 6. Area: 582 m. 5 dm. Ley 8733 y 9099.
27) N$ 54.000,00 10/pub 19328 May 17- v May 31

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a: LUIS CARLOS MARQUEZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los rotulados: Marquez, Julio c/ Marquez Luis Carlos Guarda, (Ficha F/ 117/89), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este trámite se realizará con Auxiliatoria de Pobreza. - Bella Unión, 8 de febrero de 1990. - Juan M. Sarano, Escribano Actuario.
27) (Ley 13.209) 30/pub 41380 Abr 05- v May 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo turno de Pando, dictada en autos: Rodríguez Ruben y María Teresita Costa Emancipación (Ficha C/ 564/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Rubén Rodríguez y María Teresita Costa, solicitando la Emancipación de la menor Teresita Jane Rodríguez Costa, para ejercer el comercio. Pando, marzo 26 de 1990.- Daniel Pérez Bregante, Actuario Adjunto.
27) N$ 10.500,00 10/pub 18949 May 16- v May 30

TERCER TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Pando, dictada en autos: "Lucy Noemí Gagliano c./JUAN JOSE FRAGA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 51/A/1990), se cita, llama y emplaza a Juan José Fraga, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 9 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Pando, 8 de marzo de 1990. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 10/pub 41327 May 10- v May 24

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

ASESORIA JURIDICO NOTARIAL

Asuntos Legales

"La Intendencia Municipal de Canelones. - Intima y emplaza al Sr. JOSE PEDRO COZZANI MACIEL, para que dentro del tercer día hábil se presente en su lugar de trabajo o aduzca los motivos para no hacerlo, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante de conformidad con la reglamentación respectiva, (Art. 48 del Estatuto del Funcionario). - Asesoría Letrada - Junta Local Las Piedras".<CENT>______

La Intendencia Municipal de Canelones. - Intima y emplaza al Sr. JOSE COZZANI MACIEL, para que dentro del tercer día hábil se presente en la Asesoría Jurídica de la Junta Local de Las Piedras, para prestar declaración en el Sumario decretado por Resolución A 2384/90, bajo apercibimiento de aplicársele lo dispuesto en el Art. 64 del Reglamento de Sumarios e Investigaciones Administrativas. - Remítase a la citada Oficina. - Dr. Robinson J. Graña Ayul, Director Int. Asesoría Jurídico Notarial.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 41928 May 17- v May 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA CUARTO TURNO

Edicto: Se hace saber que ante este Juzgado Letrado de Cuarto Turno de Cerro Largo, se presentó al Sr. Jesé Rodríguez, solicitando la anulación de reconocimiento contra JUDY NUÑEZ sobre la menor Ana Verónica Rodríguez, citándose a los interesados a deducir en forma sus derechos dentro del término legal. Melo, 8 de marzo de 1990.- Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
27) N$ 14.000,00 10/pub 19128 May 16- v May 30

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "Somma, Hugo Daniel y María Graciela Fumero de Somma contra MARIA ESTHER GIMENEZ GARCIA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 105/ 988), se cita y emplaza por el término de noventa días a doña María Esther Giménez García, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Se hace constar que este trámite está comprendido en la ley 13.209. - Y a tales efectos se hacen estas publicaciones. - Durazno, nueve de marzo de mil novecientos noventa. - Esc. Ivan Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
27) (R. 20/04/55) 30/pub 41294 Mar 30- v May 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, y en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c./Padrón Nº 7552 - Juicio Ejecutivo" (Fa. 1371/88), se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y a quienes tuvieren la calidad de propietarios, sucesores a título universal o particular, compradores, promitentes compradores, cesionarios o cedentes de promesas de compraventa y en general a quienes estuvieren en posesión o tenencia del bien padrón 7552, manzana 940 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, por cualquier título y modo. - Maldonado, 30 de abril de 1990. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.
27) (R. 20/04/55) 10/pub 41755 May 10- v May 24

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, y en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c/PADRON Nº 7032. Juicio Ejecutivo". (Fa. 1367/88), se cita y emplaza a estar a derecho en autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y a quienes tuvieren la calidad de propietarios, sucesores a título universal o particular, compradores promitentes compradores, cesionarios o cedentes de promesas de compraventa y en general a quienes estuvieren en posesión o trenencia del bien padrón Nº 7032 de la Primera Sección Judicial de Maldonado por cualquier título y modo. - Maldonado, 30 de abril de 1990. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 41756 May 10- v May 24

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, y en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c/PADRON Nº 4560. Juicio Ejecutivo". (Fa. 1369/88), se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y a quienes tuvieren la calidad de propietarios sucesores a título universal o particular, compradores, promitentes compradores, cesionarios o cedentes de promesas de compraventa, y en general a quienes estuvieren en posesión o tenencia del bien padrón Nº 4560, Manzana 419 ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado por cualquier título y modo. - Maldonado, 30 de abril de 1990. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 41757 May 10- v May 24

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, y en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c/PADRON Nº 8237. "Juicio Ejecutivo". (Fa. 1387/88) se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y a quienes tuvieren la calidad de propietarios, sucesores a título universal o particular, compradores, promitentes compradores cesionarios o cedentes de promesas de compraventa, y en general a quienes estuvieren en posesión o tenencia del bien padrón 8237, Manzana 412 de la primera sección judicial de Maldonado por cualquier título y modo. - Maldonado, 30 de abril de 1990. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 41758 May 10- v May 24

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: PIOLI, WILSON C/FRIED, Raúl Medina Cantelar. Ficha Nº 584/89 bis", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al Sr. Raúl Fried, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Maldonado, 5 de abril de 1990.- Samy Akerman, Actuario Adjunto.
27) N$ 17.500,00 10/pub 18923 May 17- v May 31

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

TENENCIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se cita, se llama y se emplaza a MABEL CRISTINA ARIAS GARCIA, para que comparezca en este Juzgado a estar a derecho, en los autos: "GARCIA DE PIRIZ, GLADYS NOEMI - Tenencia" (Ficha: M.C. 44/89), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Ciudad de Young, marzo 8 de 1990. - Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
27) N$ 14.000,00 10/pub 18321 May 08- v May 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Emilce Beinott Farías Leal c/ IRMA OLMOS DE OLIVERA Y OTROS. Escrituración judicial". (A/202/980). se intima a Orestes y Elsa Olmos el otorgamiento de la escritura correspondiente a la promesa de compraventa otorgada por Irma Olmos de Olivera, Orestes Olmos, Elsa Olmos y Waldemar Olmos, el día 14 de octubre de 1963 en la ciudad de Rivera, referente al Padrón Nº 9054 de la Primera Sección Judicial del departamento de Rivera, en el plazo de treinta días. - Rivera, 26 de marzo de 1990. - Esc. Ana Lil. Iramendi, Actuaria Adjunta.
27) N$ 21.000,00 10/pub 18320 May 08- v May 22

ROCHA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

Resolución N-00518/990

Rocha, 18 de abril de 1990.
Materia: Se dispone la detención inmediata de obras en la zona de defensa costera, en los balnearios de Aguas Dulces, y Punta del Diablo, Barra de Valizas y La Paloma.
Visto: Las denuncias presentadas ante esta Intendencia en relación a las viviendas que se construyen ilegalmente, en forma clandestina, sin autorización de los órganos competentes, como el Ministerio de Transporte y Obras Públicas - Dirección de Hidrografía, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca e Intendencia Municipal de Rocha, en los Balnearios de Aguas Dulces y Punta del Diablo;
Considerando: 1º) Que todos los ocupantes y titulares, a pesar de notificado por personal inspectivo dependiente de esta Intendencia Municipal en el ejercicio de las competencias administrativas de policía de edificación e higiene, conferidas por el art. 35 de [illegible] de octubre de 1935, dichas notificaciones de detención inmediata de obras en ejecución en la franja de defensa costera, determinada por el Código de Aguas, no fueron atendidas, desobedeciendo así el marco normativo vigente en dicha materia, tanto municipal como nacional;
Considerando: 2º) Que toda la franja de costa del Departamento de Rocha ha sido declarado "área de reserva turística" por decreto de 25 de enero de 1990;
Considerando: 3º) Que los asentamientos ilegales o espontáneos situados en la zona de defensa costera del

Departamento de Rocha alteran y modifican la configuración natural y causan ostensibles efectos perjudiciales a la configuración y estructura de la costa;
Considerando: 4º) Que es menester e imperioso detener el deterioro que se está causando a la costa del Departamento y regularizar la situación de asentamientos clandestinos en áreas dominiales y preservar el patrimonio del Estado y el uso de los bienes dominiales;
Atento: a las consideraciones expuestas y a las facultades legales otorgadas por la ley 9515 de 28/10/1935, numerales 2, 12, 19, 20, 21, 21a., 24,

El Intendente Municipal

RESUELVE:

1º) Notifíquese en carácter urgente la detención inmediata de obras en la zona de defensa costera, en los balnearios de Aguas Dulces y Punta del Diablo, así como en Valizas, Barra de Valizas y La Paloma, cualquiera sea el tipo de obras que se estén ejecutando. La constatación de que la obra ha sido continuada, después de haber sido intimada su detención, implicara la inmediata demolición de la misma, y se otorga un plazo de 10 días para que se retiren los materiales de la obra en infracción, a exclusivo costo del infractor.
2º) Ofíciese a la jefatura de Policía de Rocha, y Prefectura Nacional Naval (Puerto de La Paloma) solicitando apoyo policial para las medidas adoptadas.
3º) Notifíquese a los infractores, remítanse a estas Oficinas los originales de las notificaciones efectuadas a fin de prestar observancia y vigilancia del cumplimiento del plazo concedido.
4º) Ofíciese al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, al Ministerio de Turismo, al Ministerio del Interior y al Ministerio de Defensa Nacional, dando a conocer las medidas adoptadas y, solicitando cooperación en lo que se determina.
5º) Regístrese, publíquese en el Diario Oficial, en un diario de la capital y en un diario local (10 días); ofíciese a sus efectos a las Juntas Locales de Castillos, la Coronilla y La Paloma, y, hecho, archívese.- Dr. Irineu Riet Correa, Intendente Municipal.- Silvio Cardozo, Secretario General.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41731 May 08- v May 22

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA
Resolución Nº 00547/990

Rocha, abril 25 de 1990.
Materia: Se dispone la detención inmediata de obras en la zona de defensa costera, en el balneario Cabo Polonio.
Visto.- Las denuncias presentadas ante esta Intendencia en relación a las viviendas que se construyen ilegalmente, en forma clandestina, sin autorización de los órganos competentes, como el Ministerio de Transporte y Obras Públicas -Dirección de Hidrografía-, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca e Intendencia Municipal de Rocha, en Cabo Polonio;
Considerando: 1º) Que todos los ocupantes y titulares, a pesar de notificados por personal inspectivo dependiente de esta Intendencia Municipal en el ejercicio de las competencias administativas de policía de edificación e higiene, conferidas por el Art. 35 de la ley 9515 de 28 de octubre de 1935, dichas notificaciones de detención inmediata de obras en ejecución en la franja costera, determinada por el Código de Aguas, no fueron atendidas, desobedeciendo así el marco normativo vigente en dicha materia, tanto municipal como nacional;
2º) Que toda la franja de costa del departamento de Rocha ha sido declarada "área de reserva turística" por decreto de 25 de enero de 1990;
3º) Que los asentamientos ilegales o espontáneos situados en la zona de defensa costera del departamento de rocha alternan y modifican la configuración natural y causan ostensibles efectos perjudiciales a la configuración y estructura de la costa;
4º) Que es menester e imperioso detener el deterioro que se está causando a la costa del Departamento y regularizar la situación de asentamientos clandestinos en áreas dominiales y preservar el patrimonio del Estado y el uso de los bienes dominiales;
Atento: A las consideraciones expuestas y a las facultades legales otorgadas por la ley 9515 de 28/10/1935, numerales 2, 12, 19, 20, 21, 21 a 24.,

El Intendente Municipal de Rocha

RESUELVE:

1º) Notifíquese en carácter urgente la detención inmediata de obras en la zona de defensa costera, en Cabo Polonio, cualquiera sea el tipo de obras que se estén ejecutando. La constatación de que la obra ha sido continuada, después de haber sido intimada su detención, implicará la inmediata demolición de la misma, y se otorga un plazo de 10 días para que se retiren los materiales de la obra en infracción, a exclusivo costo del infractor.
2º) Ofíciese a la Jefatura de Policía de Rocha y Prefectura Nacional Naval (Puerto de La Paloma) solicitando apoyo policial para las medidas adoptadas.
3º) Notifíquese a los infractores, remítanse a estas oficinas los originales de las notificaciones efectuadas a fin de prestar observancia y vigilanci del cumplimiento del plazo concedido.
4º) Ofíciese al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, al Ministerio de Turismo, al Ministerio del Interior y al Ministerio de Defensa Nacional,, dando a conocer las medidas adoptadas y solicitando cooperación en lo que se determina.
5º) Regístrese, publquese en el Diario Oficial, en un diario de la capital y en un diario local (10 días); ofíciese a las Juntas Locales de Castillos y La Coronilla, a ILPE, y hecho, archívese.- Irineu Riet Correa, Intendente Municipal.- Silvio Cardoso, Secretario General.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41740 May 09- v May 23

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: Silva, Carlos Oribe y María Isabel Racedo (por la menor: Carla Andrea Racedo Araujo y Zoppi) contra LUIS ALBERTO RACEDO y MONICA LILIANA ARAUJO Y ZOPPI. "Pérdida de la Patria Potestad". (Fa. C. 285/89), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Racedo y Mónica Liliana Araujo y Zoppi, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 5 de abril de 1990. - Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta..

27) (R. 20/04/55) 30/pub 41732 May 08- v Jun 20

SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos: MARTINICORENA de CRUZ, ELSA (por los menores NADHIA y NICOLAS MALEVICH LAPEIRA) c/ MALEVICH, CARLOS ALFREDO y LAPEIRA, ELSA NAHIR GUARDA, (Ficha C/60/990), se cita llama y emplaza a los Sres. Carlos Alfredo Malevich y Elsa Nahir Lapeira a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 2 de mayo de 1990. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41954 May 21- v Jun 01

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: FISCAL LETRADO DEPARTAMENTAL. "Rectificación de Acta". (F. 798/1989), se hace saber que la gestionante ha solicitado la rectificación de las Actas de estado civil que se detallan: Acta Nº 12 de matrimonio -año 1988- Segunda Sección Judicial de San José: donde dice: "hijo de Elbio Humberto Pintos y de Susy Marta Domínguez", debió decirse: HIJO DE ELBINO PERDOMO Y DE ELDA FAJARDO, y donde dice: "María Graciela Rodríguez", debió decirse: AURORA GISSET NAVARRO, HIJA DE MARIA ZUCENA NAVARRO y no de José Héctor Rodríguez y Ana Rosa Romero, como por error dice en dicha Acta; donde dice: "domiciliado en Villa Rodríguez", debió decirse: EN CAPURRO; donde dice: "Soltero", debió escriturarse: CASADO; donde dice: "domiciliado en Villa Rodríguez", debió decirse: CAPURRO; y con respecto a los datos de la madre del contrayente debió escriturarse solamente que es FALLECIDA; y con respecto a los datos de la contrayente, donde dice: "nacida el 28 de octubre de 1966, domiciliada en Villa Rodríguez, de profesión empleada", debió decirse: NACIDA EL 6 DE JULIO DE 1969, EN SAN JOSE, DE PROFESION ESTUDIANTE Y DOMICILIADA EN CAPURRO; con respecto a los datos de los padres de la referida contrayente, debió escriturarse solamente los de la madre MARIA AZUCENA NAVARRO, ORIENTAL, SOLTERA, EMPLEADA, DOMICILIADA EN CAPURRO y no los que por error se escrituraron con los datos de José Héctor Rodríguez y Ana Rosa Romero. Y donde dice "expediente Nº 14, debió decirse: Nº 12 que tengo a la vista, debiendo completarse dicha acta con los datos de los testigos firmantes de la misma, -Acta Nº 14 de matrimonio año 1988- Segunda Sección Judicial de San José: En la comparecencia de la misma, donde dice: "Dani Elbino Perdomo, nacido el 20 de setiembre de 1960 en Canelones", debe decirse: JUAN CARLOS PINTOS, NACIDO EL 14 DE MARZO DE 1967 EN SAN JOSE. Los presentes edictos se publicarán sin cargo por ser el Ministerio Público representante del Estado en estos autos. - San José, diciembre 22 de 1989. - Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41917 May 17- v May 31

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes dictada en los autos caratulados: Selva Elda Galin Alberro c/ ENRIQUE URGHIPIA. "Cese de Condominio". (Ficha Nº 127 año 1990), se cita, llama y emplaza a Enrique Urchipía a oponer excepciones en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - Mercedes, 17 de abril de 1990.- Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.

27) N$ 14.000,00 10/pub 18916 May 17- v May 31

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, de Tercer Turno; dictada en autos: "García Blanco, Fernando Alí y Barcelos Fleitas, Teresa Beatriz c/a Lanz, José Luis y Benítez de Lanz, Ramona Gladys.- Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva. Del menor Heber Humberto Lanz Benítez. Ficha A 40/90.- Se cita y emplaza por el término de 60 días a la señora Ramona Gladys Benítez de Lanz, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento que de no presentarse se le designará defensor de Oficio.- En Tacuarembó, 5 de abril de 1990.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

27) (R. 20/04/55) 20/pub 41797 May 11- v Jun 08

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Pimera Instancia de Trenta y Tres, en los autos caratulados: "BArboza Mirabelles Darío Ricardo y Otro C/ SUCESORES DE PAULINO NIZ. Partición Judicial. (Ficha A 472/83), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Laurentina NIz Jara; Sres. Severo Evaristo, Prudencio, Héctor Zacarías, Carmen Amelia, Julio, Alba, Renesoa, Elsa, Elena Juana, Zulma, Pedro, don Gladys Antunez Niz, por el plazo de 30 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designicio. Treinta y Tres, 11 de octubre de 1989.- Esc. Mariela Decaro, Actuaria.

27) N$ 21.000,00 10/pub 18905 May 16- v May 30



APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

HUGO MAGNONE o HUGO MAGNONE PEREIRA, (Ficha 871/89).
Montevideo, 11 de mayo de 1990.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19644 May 22- v Jun 04

DECIMOSEXTO TURNO

JUAN MANUEL GONZALEZ OLIVERA, (Ficha A 45/90).
Montevideo, marzo 22 de 1990.
Marta M. Pérez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18355 May 22- v Jun 04

FLORENTINA AITANO DE MARIN, (Ficha A-96/90).
Montevideo, mayo 4 de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19629 May 22- v Jun 04

DECIMOSEPTIMO TURNO

RAMONA FELIPA GAYERO o GALLERO BENTANCOR, (Ficha A-81/90).
Montevideo, mayo 4 de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19598 May 22- v Jun 04

DECIMOCTAVO TURNO

ROBERTO RAMON LOPEZ BAROFFIO, (Ficha A 60/90).
Montevideo, 6 de abril de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18359 May 22- v Jun 04

DECIMONOVENO TURNO

MARIA JULIA MARTINEZ RODRIGUEZ(Ficha A [illegible]).
Montevideo, abril 3 de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18356 May 22- v Jun 04

[illegible] ABECIAN JAIAT, (Ficha A. 90/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19547 May 22- v Jun 04

JOSE MARIA ROUCO DIAZ, (Ficha A/91/990).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19696 May 22- v Jun 04

VIGESIMO TURNO

MARIA JOSEFA BRIGNONI IBALDI, (Ficha A 80/90).
Montevideo, abril 25 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18358 May 22- v Jun 04

RUDY AMADO FERNANDEZ MISLEY, (Ficha A/98/990).
Montevideo, 11 de mayo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19695 May 22- v Jun 04

CARLOS MARIA ROBAINA MENDOZA, (Ficha A/63/990).
Montevideo, 6 de abril de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19697 May 22- v Jun 04

VIGESIMOPRIMER TURNO

MIGUEL GARRIDO GONZALEZ, (Ficha S/93/90).
Montevideo, 9 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19646 May 22- v Jun 04

MARIA ISABEL ABELLA BATISTA de TRIAS, (Ficha S/94/990).
Montevideo, 11 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19698 May 22- v Jun 04

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JUAN CIRILO ROBAINA, (Ficha S. 31/990).
Montevideo, 23 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18351 May 22- v Jun 04

JULIO OLIVERA FILDE, (Ficha S/65/990).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19703 May 22- v Jun 04

VIGESIMOCUARTO TURNO

LIDIA CELIA SILVA ARDANZ o SILVA ARDANZ de HERNANDEZ, (Ficha S. 16/990).
Montevideo, 23 de febrero de 1990.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18347 May 22- v Jun 04

TOMAS ANTONIO DASSO FRUGONE, (Ficha S 41/90).
Montevideo, abril 18 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18354 May 22- v Jun 04

VIGESIMOQUINTO TURNO

GUILLERMO REIMUNDO ARES GAYOL, (Ficha S. 54/990).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18352 May 22- v Jun 04

FILEMON o FELIMON CASAÑA PEREZ, (Ficha S/57/990).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19699 May 22- v Jun 04

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

OSCAR DELMIRO LOPEZ MOYANO, (Ficha S 61/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Marta M. Pedrazini Rivello, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19376 May 22- v Jun 04

VIGESIMOCTAVO TURNO

BLANCA ESTELA TORRE INTHAMOUSSOU, (Ficha S 60/90).
Montevideo, abril 20 de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18357 May 22- v Jun 04

CARLOS ESCAYOLA DIZ, (Ficha S/83/990).
Montevideo, 7 de mayo de 1990.
Esc. Martá M. Pedrazini Rivello, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19700 May 22- v Jun 04

DE VIGESIMONOVENO

RUBEN ALBERTO BIANCHI PALAZZO, (Ficha S. 77/990).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18350 May 22- v Jun 04

LEONARDO CARLOS BONIFACIO CAPINERO, (Ficha S/91/990).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. María M. Pedrazini Rivello, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19702 May 22- v Jun 04

DE TRIGESIMO TURNO

MARIA FRANCISCA CAMBRE DE AMADO, (Ficha S/56/990).
Montevideo, 30 de marzo de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17765 May 22- v Jun 04

CLARA BERGARA IGLESIAS de GARCIA, (Ficha S. 61/990).
Montevideo, 3 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17987 May 22- v Jun 04

HECTOR NELSON PANDO SOSA, (Ficha S. 43/990).
Montevideo, 23 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18353 May 22- v Jun 04

RENEE ROSA HUESPE, (Ficha S/94/990).
Montevideo, 14 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19701 May 22- v Jun 04

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

JEANNE JULIANE ELIZABETH JACOBS GLIBERT DE VANHOFF o JUANA JULIANA JACOBS DE VANHOFF, (Ficha S. 31/90).
Montevideo, marzo 8 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14415 May 22- v Jun 04

MARIA MERCEDES AMOROSO de ALONSO, (Ficha S. 55/990).
Montevideo, 26 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18349 May 22- v Jun 04

MANUEL PEREZ FREIRE, (Ficha S. 103/90).
Montevideo, mayo 7 de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19609 May 22- v Jun 04

SLOME NUCHOVICH BRODACH, (Ficha S/74/90).
Montevideo, 9 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19645 May 22- v Jun 04

OSCAR TEODORO PRICOLO, (Ficha S/91/990).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19704 May 22- v Jun 04

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

JOAQUIN NUÑEZ, (Ficha B/268/989).- Artigas, 24 de noviembre de 1989. - Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19387 May 22- v Jun 04

DE SEGUNDO TURNO

ARZUAGA ECHEVERRY BELTRAN, (Ficha B. 48/90).

Montevideo, 3 de abril de 1990.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19354 May 22- v Jun 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de DIAMANTINA GARCIA GARCIA o DIAMANTINA GARCIA ALTAMIRANDA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Bella Unión, 10 de octubre de 1989. - Juan M. Sarasúa, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19386 May 22- v Jun 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANNA O ANA FERENCZI NEMET Y DE CARLOS BOLLA MOLNAR, (Ficha C.V. 409/89). - Canelones, 13 de febrero de 1990. - Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19400 May 22- v Jun 04

LUIS ALBERTO REYES (Ficha C.V. 337/89).
- Canelones, 2 de abril de 1990.- Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19408 May 22- v Jun 04

AURELIA O AURELIANA O AMELIA FAJARDO O FAGARDO MARICHAL DE GANDINI Y ELIO GANDINI FAJARDO (Ficha C.V. 352/989).
- Canelones, 18 de abril de 1990.- Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19410 May 22- v Jun 04

ANGEL ALFONSO CLAVIJO PERDOMO (Ficha C.V. 323/89).
- Canelones, 2 de mayo de 1990.- Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19411 May 22- v Jun 04

SEGUNDO TURNO

CLAUDIO ROBERTO CECILIA O SECILIA O SESILIA O CESILIA ORSI (Ficha V 52/90).
- Canelones, 24 de abril de 1990.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19402 May 22- v Jun 04

RAMONA DEL CARMEN VISCONDE PINTADO (Ficha V 42/90).
- Canelones, 6 de abril de 1990.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19404 May 22- v Jun 04

ORLANDO U ORLANDO OMAR MIRANDA SANCHEZ (Ficha V 48/90).
- Canelones, 18 de abril de 1990.- M: Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19405 May 22- v Jun 04

MIGUEL ANGEL AMAYA (Ficha V 23/90).
- Canelones, 19 de marzo de 1990.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19406 May 22- v Jun 04

MARIA ISABEL VIDAL PORTUGAL (Ficha V 51/90).
- Canelones, 18 de abril de 1990.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19407 May 22- v Jun 04

MARIA ESTHER NOGUES BACIGALUPE DE RENDO (Ficha V. 50/90).
- Canelones, 18 de abril de 1990.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 2.000,00 10/pub 19412 May 22- v Jun 04

MARIA O MARIA GREGORIA O MARIA GLORIA GUIDI FRANDINI DE MICHELENA (Ficha V 68/90).
- Canelones, 2 de mayo de 1990.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19413 May 22- v Jun 04

WASHINGTON ALBERTO RODRIGUEZ GARCIA (Ficha V 31/90).
- Canelones, 26 de marzo de 1990.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19414 May 22- v Jun 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

VICTORIA OLEGARIA VIZCAINO PEREZ, (Ficha B 202/88).
Las Piedras, abril 2 de 1990.
Esc. Leonor Verzi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19403 May 22- v Jun 04

TERCER TURNO

MARIA VALENCIA de ACUÑA, (Ficha B. 87/990).
Las Piedras, 6 de abril de 1990.
Esc. H/racio H. Granero, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18376 May 22- v Jun 04

JOSEFA BONILLA ZUNINO, (Ficha B. 1/990).
Las Piedras, 26 de marzo de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18377 May 22- v Jun 04

CUARTO TURNO

CIRIACO IRIGARAY CAMARGO, (Ficha B. 68/990).
Las Piedras, 13 de marzo de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario, Adjunto.

01) N$ 10.500,00 10/pub 18368 May 22- v Jun 04

LINO MANESIO BON, (Ficha B 72/90).
Las Piedras, 23 de abril de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19401 May 22- v Jun 04

ROBERTO FRANCISCO AICARDI, (Ficha B 186/90).
Las Piedras, 3 de mayo de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19409 May 22- v Jun 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUARTO TURNO

JUANA MENDOZA PEREZ, (Ficha 52/90).
Cerro Largo, 3 de abril de 1990.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19394 May 22- v Jun 04

RUFINO GULARTE FONSECA O DA FONSECA, (Ficha B 71/90).
Melo, mayo 3 de 1990.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19395 May 22- v Jun 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO DE SEGUNDO TURNO

ANIBAL EDUARDO LUCIO VISCACHA, (Ficha B. 43/990).
Carmelo, 23 de marzo de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18380 May 22- v Jun 04

ANDRES BATYI SZENTIMREY, (Ficha B. 18/990).
Carmelo, 29 de marzo de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18381 May 22- v Jun 04

EMILIA OLGA JOURDAN ROLAND de ROSSOTTI, (Ficha).
Carmelo, 2 de mayo de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19582 May 22- v Jun 04

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

AMALIA BERRO TOURREILLES de ARRIOLA, (Ficha B/33/990).
Durazno, 12 de marzo de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 16798 May 22- v Jun 04

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PONCE GUERRA DE LOPEZ, LILIA CELIA, (Ficha B 464/89).
Paysandú, 3 de mayo de 1990.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19380 May 22- v Jun 04

SEXTO TURNO

ESPALVIER ARMERO, SOLEDAD IGNACIA, (Ficha B 114/90).
Paysandú, 9 de mayo de 1990.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19379 May 22- v Jun 04

LINO DE ORTIZ BLANCA ODILA, (Ficha B 96/90).
Paysandú, 30 de abril de 1990.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19381 May 22- v Jun 04

FRANCISCO TECHEIRA O TEXEIRA GOMES Y ASUNCION ARIAS LASAÑA, (Ficha B 72/90).
Paysandú, 6 de abril de 1990.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19382 May 22- v Jun 04

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

AZZATO BLANCO, ANGEL ALFREDO "Sucesión", (Ficha B. 36/1989).
Young, 10 de agosto de 1989.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19356 May 22- v Jun 04

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

SANTANA VELIO GALEANO NIEVAS, (Ficha 335bis/89).
Rocha, 20 de marzo de 1990.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19362 May 22- v Jun 04

SEGUNDO TURNO

PINTOS de GOMEZ, MAURA ILDA "Sucesión", (Ficha F. 138/86).
Rocha, 17 de octubre de 1986.
Rossina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19368 May 22- v Jun 04

DE TERCER TURNO

NUÑEZ de PIZARRO, DORALINA, (Ficha 217/90).
Rocha, 3 de mayo de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19361 May 22- v Jun 04

LUIS ALBERTO FAJARDO MOLINA, (Ficha 253/90).
Rocha, 24 de abril de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19365 May 22- v Jun 04

CUARTO TURNO

JORGELINA o DOROTEA SENCION MACHADO, (Ficha 276/90).
Rocha, 25 de abril de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19363 May 22- v Jun 04

BERTA SPONTON BRAÑAS, (Ficha 230/90).
Rocha, 30 de abril de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19364 May 22- v Jun 04

ELIAS SEGUNDO SILVA OLIVERA y BLANCA o BLANCA MARIA RODRIGUEZ, (Ficha 274/90).

Rocha, 25 de abril de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19366 May 22- v Jun 04

SILVERA MENDEZ CASIMIRO, (Ficha).
Rocha, 15 de marzo de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19367 May 22- v Jun 04

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

SOUZA, SANDALIO IGNACIO Y SOUZA SILVA, (Ficha B/1/90).
Salto, 9 de febrero de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13674 May 22- v Jun 04

ASDRUBAL RAMOS, (Ficha B 75/90).
Salto, 6 de abril de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18364 May 22- v Jun 04

SEXTO TURNO

BONIFACIO PASCUAL NUÑEZ MONETTA, (Ficha B/58/90).
Salto, 28 de marzo de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18365 May 22- v Jun 04

MARIA VIRGINIA FROSIO DE GARCIA, (Ficha B/68/90).
Salto, 16 de abril de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.

01) N$ 10.500,00 10/pub 19578 May 22- v Jun 04

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

RODOLFO ANTONIO BOTTA TAPPA, (Ficha F. 807/1989).
San José, noviembre 29 de 1989.
Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18403 May 22- v Jun 04

DE SEGUNDO TURNO

HILARIO AROCHA RODRIGUEZ, (Ficha 878/988).
San José, 8 de diciembre de 1988.
Miguel G. Senattore Villero, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18394 May 22- v Jun 04

DE TERCER TURNO

HIGINIO FRANCISCO CRISTIANI MONTOBBIO y MARIA PETRONA BILAT ERRECARTE, (Ficha B. 133/990).
San José, 19 de marzo de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18393 May 22- v Jun 04

PABLO MESA GONZALEZ, (Ficha B. 245/990).
San José, 5 de abril de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18398 May 22- v Jun 04

CASIMIRO ESTEBAN SILVERA, (Ficha B. 267/990).
San José, 16 de abril de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18399 May 22- v Jun 04

MARCOS RIGOBERTO BARBOSA BENZANO, (Ficha "B" Nº 221/990).
San José, 2 de abril de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18400 May 22- v Jun 04

NESTOR JOSE SELLANES CABRERA, (Ficha "B" Nº 219/990).
San José, 5 de abril de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18401 May 22- v Jun 04

VARELA LOPEZ CELMAR o CELMAR EDILBERTO o HEDILBERTO, (Ficha "B" Nº 85/990).
San José, marzo 5 de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18402 May 22- v Jun 04

JORGE EUDOLIO GRENOP GUSONI, (Ficha "B" Nº 263/990).
San José, 16 de abril de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18404 May 22- v Jun 04

NEPOMUCENO PLACERES MENDEZ, (Ficha "B" Nº 237/990).
San José, 2 de abril de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18405 May 22- v Jun 04

ELVIRA o ELVIRA FELIPA BARRERA DE AMENGUAL, (Ficha "B" Nº 239/990).
San José, 2 de abril de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18406 May 22- v Jun 04

PEDRO JUAN FERROU MEDEROS, (Ficha "B" Nº 277/990).
San José, 17 de abril de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18407 May 22- v Jun 04

ENRIQUE MOSAKOWSKI o MOSSACOSQUI VISNTESESKA, (Ficha "B" Nº 279/990).
San José, 17 de abril de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 18408 May 22- v Jun 04

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

ENRIQUE LARROSA, (Ficha Nº 230/90).
Mercedes, 7 de mayo de 1990.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 19373 May 22- v Jun 04

JUANA PETRONA AVALO de PERERA y de FELIZ PERERA FAJARDO, (Ficha Nº 257 año 1990).
Mercedes, 2 de mayo de 1990.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.

01) N$ 14.000,00 10/pub 19374 May 22- v Jun 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

VICTOR ABRAHAM O VICTOR HABRAHAM INGOLD IDIART, (Ficha B 39/90).
Dolores, 5 de abril de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18388 May 22- v Jun 04

ANIBAL AGUSTIN ESPINOSA PEREZ, (Ficha B/40/1990).
Dolores, 5 de abril de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18389 May 22- v Jun 04

JOSE MARIA BARBOZA LOITEY, (Ficha B/55/1990).
Dolores, 2 de mayo de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19375 May 22- v Jun 04

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

TIMOTEO RIVERO.- Tacuarembó, 2 de abril de 1990.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19390 May 22- v Jun 04

TERCER TURNO

ILDA PIREZ BARRETO, (Ficha 61/90).
Tacuarembó, 2 de abril de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19389 May 22- v Jun 04

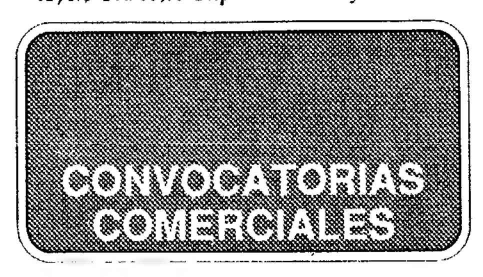
TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MARIA ESTELA CHAVES o CHAVEZ de LEON de CARDOZO, (Ficha 140/90).
Treinta y Tres, 20 de abril de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18339 May 22- v Jun 04

ANGELO ADEMAR FONTES CARRION, (Ficha 86/90).
Treinta y Tres, 23 de marzo de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18340 May 22- v Jun 04

VALDIR o WALDIR LAGO LISKI, (Ficha 75/90).
Treinta y Tres, 9 de mayo de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19610 May 22- v Jun 04

JULIO PEREIRA ZULUAGA, (Ficha 47/89).
Treinta y Tres, 2 de mayo de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19653 May 22- v Jun 04



POZZOLI & CORDANO S.A.

Asamblea Genral Ordinaria. Por resolución del Directorio y de acuerd con lo establecido en el artículo 17 de los estatutos de la sociedad, se convoca a Asamblea Ordindía 30 de junio de 1990, a las 10 y 30 horas, en la Av. Agraciada 2303 a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1.Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989.
2.Remuneración del Síndico.
3. Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.- Nota. Se recuerda a los señores accionistas que para tener voto en la asamblea es necesario de acuerdo a lo que establece el artículo 20 de los estatutos depositar en las oficinas de la Sociedad con tres días de antelación a la fecha de la misma sus acciones o certificados bancarios del depósito de las mismas. El Directorio.
03) N$ 19.440,00 3/pub 19572 May 22- v May 24

SALCO
Cooperativa Salteña de Consumo

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos Sociales en vigencia (COSALCO) Cooperativa Salteña de Consumo, resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día Miércoles 30 de mayo del corriente a la hora 19:30 primer llamado y a la hora 20:00 segundo llamado, en su local de 19 de Abril 1001, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Puesta a consideración del informe de la Comisión Fiscal sobre constataciones efectuadas en la Cooperativa Salteña de Consumo (COSALCO).
2) Puesta a consideración del informe sobre la actuación y resoluciones del Consejo Directivo de COSALCO ante el informe de la Comisión Fiscal solicitando investigación. - El Consejo Directivo.
03) N$ 21.600,00 5/pub 19585 May 22- v May 28

DIATAN S.A.
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de mayo de 1990 a la hora 10 en Avenida Ricaldoni 2565 A de esta Capital, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Memoria.

2) Balance General.
3) Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
4) Proyecto de Distribución de Utilidades.
5) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta respectiva.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos Sociales, para poder formar parte de la Asamblea, deberán depositar 48 horas antes en Avda Ricaldoni 2565 A, a sus acciones, ó en su defecto, un certificado que acredite su posesión.- El Directorio.

03) N$ 12.900,00 3/pub 19614 May 22- v May 24

DERSON SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo establecido por el artículo 10 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 30 de mayo de 1990, a las 10:00 horas, en el local social, Avda. 18 de Julio 1046, Montevideo, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Estados de Situación y de Resultados, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1989.
2) Destino de Resultados.
3) Elección de Directorio.

Nota: El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la iniciación de la reunión.
Según el artículo 11 de los Estatutos Sociales, la Asamblea podrá sesionar con asistencia que represente el 50% del capital integrado.
Pasado treinta minutos de la hora fijada, la Asamblea quedará constituida cualquiera sea el número de Accionistas presentes. - El Directorio.

03) N$ 5.760,00 1/pub 19625 May 22- v May 22



MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: LUCIA LIBERATA MAUTONE BENTANCOR, solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro Nº 160 del Cementerio del Paso del Molino cuyo primitivo titular era José Mautone.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.- Montevideo, .- Esc. Gerardo Gómez Saravia.

04) N$ 8.640,00 3/pub 19658 May 22- v May 24

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

DIVISION DE TRANSITO Y TRANSPORTE

División de Tránsito y Transporte, de la Intendencia Municipal de San José, emplaza a todos los que se consideren con derechos al presente vehículo, a presentarse ante esta División, dentro del plazo de treinta (30) días.
El vehículo de referencia es una motocicleta marca Suzuki, modelo FR80, año 1980, padrón Nº 39.917, matrícula Nº 11.939, registrado en esta Intendencia a nombre de Sergio Alcides Marichal (C. I. 2:546.915-0) dado que se transferirá a nombre de Susana Sonia Quevedo (C. I. 2:664.888-2) según resolución Nº 01838, del 7 de agosto del año 1987.

04) N$ 4.320,00 1/pub 18395 May 22- v May 22

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

SEINES MORISIO, LEONARDO c/ DIANESSI MACHADO, JACQUELINE SANDRA; "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal " (Ficha: E/864/985).
Montevideo, 2 de mayo de 1990.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 19687 May 22- v Jun 18

OCTAVO TURNO

CRISTALDO, ISMAEL y ROSSINO, ROSA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha: E 418/89).
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 35.000,00 20/pub 18363 May 22- v Jun 18

DECIMO TURNO

BERRA POU, BLANCA TERESA c/ MALDONADO BORGES, GERMAN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E/764/989).
Montevideo, 20 de febrero de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 35.000,00 20/pub 19686 May 22- v Jun 18

DECIMOSEPTIMO TURNO

KUR ANA con CANTI JULIO "Disolución y liquidación de la s ociedad conyugal" (Ficha: D. 64/990).
Montevideo, 18 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 18334 May 22- v Jun 18

GONZALEZ, LUZ y PUGLIA, ROBERTO. "Dis. liq. soc. cony." (Ficha: D/70/90).
Montevideo, 24 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 19569 May 22- v Jun 18

ETCHEVERRY FRONES, HUGO DANTE y CALLERO BARTOLOTTO, MARIA ELIZABETH. "Dis. liq. soc. cony." (Ficha: D/54/90).
Montevideo, 2 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 19570 May 22- v Jun 18

DE DECIMOCTAVO TURNO

SAPS, DANIEL C/ WAINTRAUD, ELENA. "Dis. liq. soc. cony." (Ficha: D/85/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 19568 May 22- v Jun 18

VIGESIMOCTAVO TURNO

ARTECHE ESTEVEZ, NIBAR WALTER y MORALES LIDIA HORTENCIA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/32/90).
Montevideo, 20 de marzo de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 18362 May 22- v Jun 18

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RODRIGUEZ, JUAN CARLOS c/ GIVOGRE, MARTA LETICIA "Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: A. 29/90).
Artigas, 20 de abril de 1990.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 19352 May 22- v Jun 18

PAULO NELMARA y VALENTTI, IDELMAR "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 22/8/90).
Artigas, 2 de abril de 1990.

05) N$ 35.000,00 20/pub 19353 May 22- v Jun 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

MARRERO FERREIRO, ALBA RENNE y VALDEZ BIGLIANTE, JOSE ARIEL, Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: F/82/990).
Canelones, 23 de abril de 1990.
M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 19419 May 22- v Jun 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

BATISTA SUAREZ EMIR DEVILMER y NOBLE BURGOS RITA RAMONA " Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B. 17/990).
Melo, 20 de abril de 1990.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario, Adjunto.

05) N$ 35.000,00 20/pub 18341 May 22- v Jun 18

SERRADEL, LUIS ANGEL y MARIA HERNANDEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 16/990).
Melo, 14 de marzo de 1990.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverri, Actuaria Adjunta.

05) N$ 28.000,00 20/pub 19396 May 22- v Jun 18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA CRISTINA LARRALDE NOVARETTO y GERMAN DAVYT MICHELIN SALOMON "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B. 3/90).
Colonia, mayo 7 de 1990.
Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

05) N$ 35.000,00 20/pub 19360 May 22- v Jun 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO DE SEGUNDO TURNO

CRESPO JUAN y MARR DIAZ, MYRIAM. "Dis. y liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: 47/90/B).
Carmelo, 2 de abril de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

05) N$ 35.000,00 20/pub 18382 May 22- v Jun 18

FERNANDEZ N., TELMO y PESCETTO, MARIA OFELIA. "Dis. y Liq . de la Soc. Conyugal" (Ficha: 57/90/B).
Carmelo, 17 de abril de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

05) N$ 35.000,00 20/pub 18383 May 22- v Jun 18

AGUILERA, JUAN ANGEL y SCHUSSELIN, IRIS GRACIELA. "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: 7/90/B).
Carmelo, 19 de febrero de 1990.
Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19584 May 22- v Jun 18

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

SANCHEZ SUAREZ, JUSTO y JUSTA de SANCHEZ, FLORA DIVA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/599/989).
Paysandú, 30 de noviembre de 1989.
Esc. Hilda Texeira Maidana, Actuaria.
05) N$ 19.383,00 20/pub 19383 May 22- v Jun 18

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

BARANOV IGNATOV, PEDRO y FIDANZA, CELESTINA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha: A. 27/90).
Young, 4 de mayo de 1990.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
05) N$ 42.000,00 20/pub 19357 May 22- v Jun 18

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

TECHERA NAVARRO, JUAN ESTEBAN c/ MORENO PEREYRA, MARY YANNETTE (Ficha: 149/90).
Rocha, 26 de marzo de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19370 May 22- v Jun 18

SILVERA RODRIGUEZ, LASTENIA y PEREYRA JORGE, JOAQIN MANUEL (Ficha: 265/90).-Rocha, 23 de abril de 1990.- Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19371 May 22- v Jun 18

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

SILVEIRA, NELLY ROSA con RUFINO DE LOS SANTOS (Ficha: A/60/986).- Salto, 22 de mayo de 1986.- Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18366 May 22- v Jun 18

Zunini, José Enrique c/ SANCHEZ, MA. DEL CARMEN. "Disoluc ión y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: A/66/90).- Salto, 4 de mayo de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19579 May 22- v Jun 18

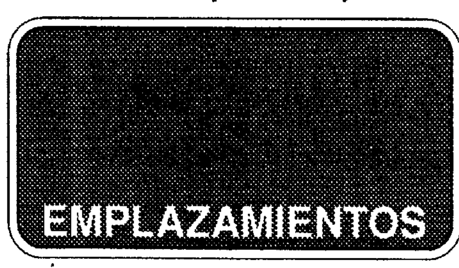
SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

DOLIO, JORGE CANDIDO y CUSENZA, MARIA DELIA "Disol. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: F. 752/1989).- San José, 13 de noviembre de 1989.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18411 May 22- v Jun 18

DIVORCIOS

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno dictada en los autos caratulados: Salvatierra Iparraguirre, Victoriano O. contra CUSANO LUCARELLI, DOMINGA MARIA. Divorcio" (Ficha A. 48/990), se cita llama y emplaza a María Dominga Cusano Lucarelli para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Las Piedras, 21 de marzo de 1990.- En fe de ello, de mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a 21 de marzo de 1990. - Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
07) N$ 21.000,00 10/pub 18372 May 22- v Jun 04



MONTEVIDEO

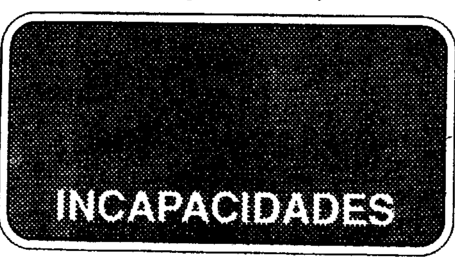
Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 23-48-36, habilitado en Br. Artigas Nº 3283, Apt. 2. - Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 4.320,00 3/pub 19679 May 22- v May 24

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 51-26-67, habilitado en Av. Giannattasio 551. - Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 6.480,00 3/pub 19691 May 22- v May 24

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 39-17-93, habilitado en Dr. Vicente Basagoiti 4227. - Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 4.320,00 3/pub 19713 May 22- v May 24

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado C/ PADRON 8236 1era. SECCION. Juicio Ejecutivo. (Ficha 1358/88), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nº 8236 Manzana 412, de la 1era. Sección Judicial de Maldonado, o a sus sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y por el término de 90 días. Maldonado 2 de mayo de 1990.- Samy Akerman, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/pub 41943 May 22- v Jun 04



CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: BRITO PEDROZO SANDRA MARY "Incapacidad" (Ficha B. Nº 578/988), se hace saber que por auto Nº 12.068 de fecha 6/12/989 se decretó la incapacidad a Sandra Mary Brito Pedrozo, designándose curadora a Elida Pedrozo.- Las Piedras, 8 de febrero de 1990.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario, Adjunto.
10) N$ 14.000,00 10/pub 18374 May 22- v Jun 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: CABRERA CIPRIANO "Incapacidad" (Ficha B. 608/986), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 4570 de fecha 6 de mayo de 1988 la incapacidad a Cipriano Cabrera Alvarez,, habiéndose designado curador a Gerónimo Cabrera Alvarez.- Las Piedras, 14 de setiembre de 1988.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario, Adjunto.
10) N$ 14.000,00 10/púb 18375 May 22- v Jun 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: ERRECAITA LLADO, DANIEL "Incapacidad" (Ficha B. Nº 32/989), se hace saber que por auto Nº 8286 de fecha 20/9/89 decretó la incapacidad a Daniel Errecaita LLado, habiéndose designado curador/a de bienes a Julia Llado.- Las Piedras, 22 de diciembre de 1989.- Esc. Horacio H, Granero, Actuario, Adjunto.
10) N$ 14.000,00 10/pub 18378 May 22- v Jun 04

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: MARTINEZ MACEIRAS ADRIANA MARIA, (Ficha B/96/989), se hace saber que por auto Nº 7966 de fecha 12/9/989, se ha decretado en estado de incapacidad a Adriana María Martínez Maceiras, habiéndose designado curador a María Concepción Maceiras.- Las Piedras, 20 de febrero de 1990.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
10) N$ 14.000,00 10/pub 19415 May 22- v Jun 04

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: PILAR AGUSTINA CAZAL "Incapacidad" (Ficha 485 del año 1987), se hace saber que por resolución Nº 766 de fecha 28 de marzo de 1990 se declaró en estado de incapacidad a Pilar Agustina Cazal, designándose curadora a Marina Nilda Cazal de Suárez. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Mercedes, 17 de abril de 1990. - Esc. Daniela Donato Sivoplas, Actuaria, Adjunta.
10) N$ 14.500,00 10/pub 18391 May 22- v Jun 04



MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó RUBEN ARIEL VELLEDA RODRIGUEZ, en los autos caratulados: "VELLEDA RODRIGUEZ, RUBEN ARIEL - Información de vida y costumbres" (Ficha V. C/88/90), optando el título de Procurador y Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de los testigos: María de Luordes Sierra Schmidt y Gustavo Muslera Pedrozo. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 14 de mayo de 1990. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
11) N$ 17.500,00 10/pùb 19575 May 22- v Jun 04

ARTIGAS
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Artigas, se hace saber que ante Juzga-

do se presentó: ADRIANA MARLENE QUEVEDO FERREIRA, (Ficha B/19/989), quien optando el título de Procuradora ofrece información de Angel Custodio Focco Gómez y de Ramón Baptista Alvarez. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Artigas, 13 de febrero de 1990. - Teresa Viva, Juez de Paz Departamental.

11) N$ 14.000,00 10/pub 19385 May 22- v Jun 04

CANELONES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Las Piedras, se hace saber que ante esta sede se ha presentado ALVARO NELSON ALEXANDRE VARELA (Ficha V. 12/990), optando por el título de Procurador y ofrece la información de Ana Sylvia Bueno Bussi y María Araci Mercado Viggiano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Las Piedras, 16 de abril de 1990. - Esc. Oscar Núñez Ramalho, Juez de Paz..

11) N$ 17.000,00 10/pub 18371 May 22- v Jun 04



MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
Licitación Pública Nº 1976
Suministro de: "Caños de Fundición Ductil"
Comunicado:
Se pone en conocimiento de las firmas interesadas, que la Licitación de referencia cuya fecha de apertura estaba fijada para el día 4/6/90 queda transitoriamente postergada. - Montevideo, 11 de mayo de 1990. - Oficina de Licitaciones. - Noemí Inzaurralde, Jefe de Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 41966 May 22- v May 24

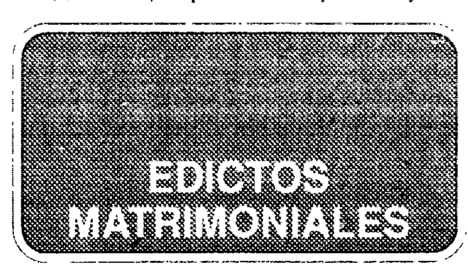
U. T. E
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
Prórroga de la Licitación Pública Nº 803/90
Esta Administración ha dispuesto prorrogar la apertura de ofertas de la Licitación Pública Nº 803/90, para la Iluminación Del Predio Peñarol, que debía efectuarse el 17 de mayo de 1990, a la hora 15, para las siguientes fechas:
Apertura: 8 de junio de 1990 - hora 15. - 11 de junio de 1990 - hora 15 (2º llamado). - Montevideo, 14 de mayo de 1990. - Departamento de Compras. - Gerencia de División de Abastecimientos. - Departamento de Relaciones Públicas.

12) (Cta. Cte.) 2/pub 41961 May 22- v May 23

O.S.E.
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº 1965/8 BM
Suministro de: Equipos de Computación [illegible] para el sistema de atención al público [illegible]
PRORROGA
[illegible]
Recepción [illegible]
[illegible]

O.S.E.
LICITACION PUBLICA Nº 19[illegible]
[illegible] Caños de Fundición Ductil
COMUNICADO
Se pone en conocimiento de las firmas interesadas, que la Licitación de referencia cuya fecha de apertura estaba fijada para el día 4 de junio de 1990 queda transitoriamente postergada.- Noemí Inzaurralde, Jefe de Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 41963 May 22- v May 24



Montevideo, 22 de mayo de 1990.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA N.o 1

JAVIER JOSE AMADO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Rivera 5107 y MARIA CECILIA LOPPACHER, 23 años, soltera, ayudante arquitecto, oriental, domiciliada en Pablo Podestá 1260.

SCHUBERT JAVIER ALVAREZ, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Cno. Repetto 3825 y BIVIANA JACQUELINE OTERO, 16 años, soltera, manicura, oriental, domiciliada en Soledad 5146.

ROBERT MARIO DIAZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan A. Rodríguez 1424 bis Apto. 3 y EDILIA SUSANA SAN MARTIN, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan A. Rodríguez 1424 bis Apto. 3.

PABLO IGNACIO ANEIROS, 23 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Matías Alvarez 3872 Apto. 906 y ANDREA MARIA OTERO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Matías Alvarez 3872 Apto. 906.

OFICINA N.o 2

LIRIO FIDEL BARBOZA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Anador 3952 bis y ANTONITA ALEJANDRA EGUREN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nápoles 3529.

ALVARO ALEJANDRO ESTECHE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Gaceta 1264 A Apto. 002 y MARIA MARCELA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Albo 2686.

OFICINA N.o 3

WASHINGTON JUAN [illegible], [illegible] años, divorciado, [illegible] oriental, [illegible] 780 y LUZ MARIA GIBERT, [illegible] años, divorciada [illegible]

[illegible]

[illegible] domiciliada en Carbajal [illegible]

OFICINA N.o 4

ALEJANDRO FUNCASTA, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Emilio Raña 2946 y LAURA GRACIELA NAUAR, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emilio Raña 2946.

WILMAN SERGIO LOPEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje. 304/4881 (nidad Misiones) y SILVANA MARIELA REYES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vizcaya 3415.

OFICINA N.o 6

JOSE TABIANO MELO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Abrevadero 3117 Apto. 5 y SESARIA RAMIREZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Abrevadero 3115 Apto. 5.

RUBEN MARCELO MUÑOZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ecuador 1979 y MARIANELA CURBELO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Holanda 2042 Apto. 4.

JORGE ANDRES MACHADO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Serrato 3014 y CARLA GABRIELLA FERRARESE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en José Serrato 2260.

OFICINA N.o 7

CARLOS ANTONIO PEREZ, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Rufino Bauzá 2484 y SANDRA SOROZABAL, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Reconquista 423 Apto. 16.

OSCAR MARIO PAIS, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en República 1885 Apto. 3 y ANA ELIZABETH OLIVERA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en República 1885 Apto. 3.

OFICINA N.o 8

VICENTE RIVADA, 63 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Burgues 3887 y MARTHA NOEMI PLACERES, 50 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Bartolito Mitre 2807 Apto. 005.

RAUL RILA, 43 años, divorciado, periodista, oriental, domiciliado en José Catalá 2312 y ZHORA IRIS VALLES, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada en José Catalá 2312.

OFICINA N.o 9

MANUEL ESTEBAN SORRIBAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Salustio 4014 y MARIA DANIELA BARRERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Trápani 4906.

WALTER MARIO SAMARELLO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3329 Apto. 507 y MONICA GALLINO, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Joanicó 3332 Apto. 1003.

OFICINA N.o 10

GERARDO NESTA, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Gral. Flores 5418 y MARIA NELLY MOLINA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Flores 5400.

[illegible] domiciliado en Canelones [illegible]

[illegible] empleado, oriental, domiciliado en [illegible] Apto. 4 y MARIA [illegible] Apto. 4

OFICINA N.o 1[illegible]

EMILIO GUERRA, 54 años, divorciado, [illegible] oriental, domiciliado en Luis B. Berres 6215 y LILIAN ELIZABETH CORREA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Luis B. Berres 6215.

14) N$ 2.000,00 3 pub.



SAN JOSE
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

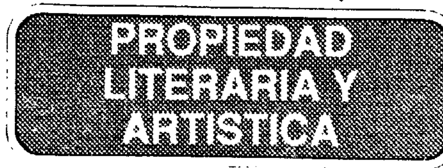
EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: RUIZ ARRONDO, DANIEL EDUARDO "Acción Declarativa de Prescripción Treintenaria" (Ficha V/3/90), se hace saber que se promovió acción declarativa de prescripción treintenaria sobre un inmueble Padrón Nº 3318, ubicado en la Séptima Sección Judicial de San José, señalado con el Nº 4, según plano del Agrimensor Dardo Barceló Santurio, inscripto en la Dirección Deptal. de Catastro con el Nº 2308 el 4/8/961, que consta de un área de 12 hectáreas 6450 metros y linda: al Norte en 1231 metros 50 centímetros con fracción 3; al Este, con arroyo Pereira; al Sur en 1365 metros 60 centímetros con Fracción 12 y al Oeste en 89 metros 20 centímetros con calle vecinal. En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble especialmente a los linderos Sr. Lázaro Chwojnyk y Sra. y a la Sra. Adela Reyes de Choca, a deducir los mismos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - San José, 17 de abril de 1990. - Dra. Ana Carolina Alvez Hourcade, Juez de Paz.

16) N$ 42.000,00 10/pub 18409 May 22- v Jun 04

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Encargado de Despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos: MIGUEL ANGEL NAGLIERI DUTRA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha Nº 564 del Año 1989) se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Miguel Angel Naglieri Dutra iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al inmueble padrón Nº 4377 de la manzana Nº 467 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, que según el plano del Agrimensor Carlos Magano Ferro, consta de una superficie de 1 hectárea 0090 metros cuadrados; con 68 metros 10 al Sur de frente al Camino Elías Regules; 142 metros 56 al Este lindando calle por medio con el padrón Nº 2312, continuándose esta línea hasta el Río egro completando los 151 metros 76; 84 metros 74 al Norte sobre el Río Negro y 113 metros 04 al Oeste lindando con el Padrón Nº 4376 continuando esta línea hasta el Río Negro completándose 115 metros 04. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble, especialmente a los linderos, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Mercedes, 20 de setiembre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 42.000,00 10/pub 19372 May 22- v Jun 04



BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Edgardo Grois solicita la inscripción del poema titulado "Es la Vida", del cual se declaró autor.- Montevideo, 16 de mayo de 1990.-Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 10.800,00 10/pub 19624 May 22- v Jun 04

Felix Hernan Díaz solicita la inscripción de las obras tituladas "Recopilaciones" y "El Numen de un Vate", de las cuales se declaró autor.- Montevideo, 15 de mayo de 1990.- Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 10.800,00 10/pub 19620 May 22- v Jun 04

Fernando Adrián Zapater Lagurara solicita la inscripción de la obra titulada "A ti mujer"; de la cual se declara autor.- Montevideo,, 3 de mayo de 1990.- Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 10.800,00 10/pub 19619 May 22- v Jun 04



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos: GLADYS ANTONINI PEREZ. "Rectificación de partida" (Ficha D. 756/989) se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento Nº 5892 del 19 de octubre de 1954 de la Decimoctava Sección del departamento de la Capital en el sentido que donde en el apellido paterno de la inscripta figura "Antonino", debe decir: ANTONINI, por así corresponder. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

19) N$ 8.750,00 10/pub 18345 May 22- v Jun 04

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Sexto Turno, en autos caratulados: AGUILAR REHERMANN, JORGE PABLO. "Rectificación de partida" (Ficha V. 57/990) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Jorge Pablo Aguilar Rehermann, inscripto el 28 de abril de 1986, en la Oficina Nº 1 del departamento de Montevideo, acta Nº 787 en el sentido que donde dice: "Reherman" debe decir REHERMANN por así corresponder. - Montevideo, 26 de abril de 1990. - Esc. Elena I. Quinteros Voltés, Actuaria Adjunta.

19) N$ 10.500,00 10/pub 18346 May 22- v Jun 04

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigesimoctavo en autos caratulados: Marcote, Eliseo, Rectificación de Partida. Ficha V/11/90, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento del Sr. Eliseo Marcote, nacido el 13 de noviembre de 1934, en la Quinta Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 166, en el sentido que donde dice: "Marcoti" debe decir "Marcote" por así corresponder. A los efectos legales se hace la siguiente publicación.- Montevideo, 13 de marzo de 1990.- Esc. Elena I. Quinteros Voltés, Actuaria Adjunta.

19) N$ 8.750,00 10/pub 14801 May 22- v Jun 04

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la Rectificación de las Partidas de Nacimiento de ALVARO DAMIAN y ALANA DE MELLO MARTINEZ; ALVARO GERARDO, NATCKINCOL y MARINELA DE MELLO y Matrimonio de ELSA CARBALLO estableciéndose en la de Matrimonio de Elsa Carballo en el cuerpo y al margen donde dice: "de Mello" debe decir "de "Mello"; en la de Nacimiento de Alvaro Gerardo donde dice: "Melo" debe decir "de Mello"; en la de Nacimiento de Mariela en el cuerpo donde dice "Alaor Melo Oleques" debe decir "Alaor de Mello Oleques" y al margen donde dice "de Melo Oleques" debe decir" de Mello Carballo"; en la de Nacimiento de Natckicol al margen donde dice "de Melo Oleques" debe decir "de Mello Carballo" en el cuerpo donde dice "Alaor de Melo Oleques" debe decir " Alaor de Mello Oleques" y en las de Nacimiento de Alvaro Damian y Alana donde dice "de Melo" debe decir "de Mello". - Bella Unión, 21 de diciembre de 1989. - Juan M. Larasúa, Escribano Actuario.

19) N$ 47.500,00 15/pub 19388 May 22- v Jun 11

CANELONES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CUARTA SECCION JUDICIAL- LASPIEDRAS

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Las Piedras, dictada en autos: ANDREGNETTE JUAN JOSE. "Rectificación de partida" (Ficha B. 76/990) se hace saber que ante esta sede se presentó Juan José Andregnette solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento (acaecido el día 3 de diciembre de 1950 en Los Cerrillos, Tercera Sección Judicial de Canelones) e inscripto el 9 de diciembre de 1950 en la antes citada Sección Acta Nº 68) en el sentido que donde dice apellido paterno "Andregnetti" debe decir ANDREGNETTE, por así corresponder. - Las Piedras, 27 de marzo de 1990. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

19) N$ 15.750,00 10/pub 18373 May 22- v Jun 04

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: MALVASIO, NESTOR ENRIQUE y FERREIRA GOMEZ, LIDIA MARIA. "Rectificación de partidas" (Ficha B. 63/990) se hace saber que se presentó ante este Juzgado: Néstor Enrique Malvasio y Lidia María Ferreira Gómez solicitando las siguientes partidas:

a) De nacimiento de Lidia María Ferreira Gómez Menoni, acta Nº 343 del 10 de noviembre de 1958, de la Segunda Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice: "Lidia María Ferreira Menoni" debe decir: LIDIA MARIA FERREIRA GOMEZ MENONI, por así corresponder;

b) De matrimonio de Néstor Enrique Malvasio y Lidia María Ferreira Gómez, acta Nº 73, del 19 de mayo de 1977, de la Tercera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice: "Lidia María Ferreira" debe decir: LIDIA MARIA FERREIRA GOMEZ, y donde dice "hija de Italo Ferreira", debe decir: HIJA DE ITALO FERREIRA GOMEZ, por así corresponder;

c) De nacimiento de Elbio Raúl Malvasio Ferreira Gómez, acta Nº 1160 del 13 de setiembre de 1982, en la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice: "hijo de Lidia María Ferriera" debe decir: HIJO DE LIDIA MARIA FERREIRA GOMEZ, y al margen donde dice: "Elbio Raúl Malvasio Ferreira" debe decir: ELBIO RAUL MALVASIO FERREIRA GOMEZ, por así corresponder; y

d) De nacimiento de Mirtha Jaquelin Malvasio Ferreira Gómez, acta Nº 1610, del 7 de diciembre de 1979 de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice: hijo de Lidia María Ferreira, debe decir "hijo de Lidia María Ferreira Gómez" y al margen donde dice: "Mirtha Jaquelin Malvasio Ferreira" debe decir: MIRTHA JAQUELIN MALVASIO FERREIRA GOMEZ, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 6 de abril de 1990. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

19) N$ 56.000,00 10/pub 18367 May 22- v Jun 04

REMATES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por mandato del Señor Juez Letrado de Trabajo de Primer Turno, en autos: "FERNANDEZ, HUGO

ALBERTO C/ Viterco - Despido, licencia no gozada, etc., (228/987), el próximo 31 de mayo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: calculadora, maquinas de escribir, motores, compresor, generador y demás bienes embargados en autos. Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (11.08%). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, mayo 15 de 1990.- Nelly Favier de Asiner, Escribana- Actuaria.

20) N$ 5.250,00 3/pub 19596 May 22- v May 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

DANTE Y GUSTAVO IOCCO

JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Exterior Uruguay c./HUGO PABLO IFRAIN AISEMBERG y otros - Ejecución Hipotecaria" (Ficha: C/5300/85), se hace saber que el próximo 12 de junio a las 14:00 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, matrículas Nos. 362 y 1716, respectivamente, R.U.C. 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) Unidad 301, que forma parte del Edificio denominado "Margolf", sito en la Decimoquinta Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón matriz Nº 32.124, que de acuerdo al plano proyecto de fraccionamiento del Agrim. Oscar Weistal de noviembre de 1980, cotejado por la División de Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro Nacional el 8/12/80, está inscripto en esta última el 9/12/1980 con el Nº 984, consta de una superficie de 348 mts. 80 dms., con 9 mts. 73 cms. de frente al Noroeste a la calle Lagunillas Nº 426 entre las de Joaquín Núñez y Solano García, distando el punto medio de su frente, según el plano citado 53 mts. 64 cms. de la esquina formada con la primera. La unidad está ubicada en el tercer piso a cota de altura más 8 mts., consta de una superficie de 58 mts. 10 dms., tiene el Padrón Individual Nº 32124/301 y le corresponde el uso exclusivo del balcón E3, Terraza F3, bienes comunes.

II) Unidad 402 que forma parte del Edificio levantado en solar sito en la Octava Sección Montevideo, empadronada con el Nº 10.510 y que según plano del Agrim. Carlos Steffen de junio de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 79.535 el 15/12/75, de acuerdo al que consta de una superficie de 970 mts. 58 dms., con 26 mts. 20 cms. al SE de frente a la Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja Nº 1969 y 1967 bis, entre las de Lima y Nicaragua, distando el punto medio de su frente 46 mts. 14 cms. de la esquina formada con la calle Lima. La citada unidad se ubica en el 4º piso a cota de altura más 11 mts. 10 cms., padrón Nº 10.510/402, lamina 3 del citado plano, con una superficie de 59 mts. 9 dms., correspondiéndole el uso exclusivo de la Terraza 04 y Balcón P4 bienes comunes.

III) La Unidad 011 que forma parte del edificio levantado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 2.411, que según plano de mensura del Agr. Ernesto Spinak, de octubre de 1975, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 79.118 el 30/10/75, consta de una superficie de 773 mts. 2.380 cms., con 24 mts. 58 cms. al Sur de frente a la Avda. Gonzalo Ramírez Nº 1721 entre las de Magallanes y Gaboto, distando su punto más próximo a 20 mts. 60 cmts. de la esquina formada con la Calle Magallanes. La Unidad está ubicada en planta baja a cota de altura más 1 mt. 77 cms. y en planta alta a cota de altura más 5 mts. 8 cms., consta de una superficie en planta baja de 30 mts. 5855 cms. y en planta alta de 24 mts. 9.635 cms. lo que hace una superficie global de 55 mts. 5.510 cms., Padrón Individual Nº 2411/011.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30% de su oferta al el martillo.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de esrituración, honorarios y certificados, la Comisión de Compra del Rematador e IVA, o sea el 3,66% del precio de remate, etc.

3º) Que será de cargo del demandado la Comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,22% del precio de remate.

4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados: a) En la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 1º, los del Padrón Nº 2411/011; y b) En el Banco Hipotecario del Uruguay, Avda. Fernández Crespo Nº 1508, los de los padrones Nos. 32.124/301 y 10.510/402. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 7 de mayo de mil novecientos noventa. - Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.

20) N$ 70.000,00 5/pub 19540 May 22- v May 28

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "BANCO SUDAMERIS C/ Benquet Flematti, Juan A. - Ejec. de prenda", (C 422/981), el próximo 31 de mayo, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: camión Mercedes Benz matrícula 138.965, padrón 280.282. Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (11,08%). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, mayo 15 de 1990.- Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 4.200,00 3/pub 19595 May 22- v May 24

DE DECIMO TURNO

HORACIO E. MARTINEZ

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos caratulados: "Banco Comercial C/JAUREGUI GIMENEZ DANIEL Y OTRA- Juicio Ejecutivo" (Ficha C/947/82), se hace saber que el día 12 de junio del corriente a las 16 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala No. 1328, se procederá por intermedio del martillero Horacio E. Martínez; matrícula No. 1563, RUC 211283440013, a la venta en pública subasta y sobre la base de las 2/3 partes del valor de su tasación o sea 533.333. del siguiente bien inmueble: Solar con construcciones, ubicado en la 11a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 119.565, el que según plano del Ing agrimensor Mario E. Percovich, inscripto en la Dirección de Topografía el 2/2/26, señalado en al plano como sc 'ar 26 Fracción D, consta de una superficie de 355 mts. 80 dm. con frente a la calle Sebastopol entre Manuel Acuña e Itazurubí.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. II) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración, así como la comisión del rematador e IVA, o sea el 3,66%. III) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1,22%. IV) Que no hay antecedentes dominiales por los últimos 30 años. V) Que no existe plano de mensura ni de construcciones del bien. VI) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 15 de mayo de 1990.- Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.

20) N$ 24.500,00 5/pub 19710 May 22- v May 28

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

HAIG ANDONIAN

JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrao de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados Martínez, María c./ RABOSTO, JOSE L. y Otro (Ficha C. 35/88), se hace saber que el día 8 de junio de 1990 a la hora 14.00 en calle Miguel Barreiro 3278 se procederá por intermedio del Martillero Haig Andonián Mat. 114, R.U.C. 210367930013, y asistido por la Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público y sobre la Base de N$ 459.333 (2/3 de su tasación) el siguiente bien inmueble: Solar con mejoras ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, zona urbana empadronado con el Nº 147.335 señalado con la letra C en el plano del Agr. Manuel Avilés inscripto en Dirección Topografía el 9 de mayo de 1927 según el cual consta de un área de 152 metros cuadrados 55 decímetros cuadrados que se deslinda así: 11 metros 38 centímetros de frente al N.E. a la calle Escocia número puerta 2189; 13.00 metros al S.E. lindando con propiedad de María B. de Panizza; 13.00 metros 67 centímetros al N.O. lindando con solar B y 11 metros 52 centímetros al S.O. limítrofes zanja por medio con terrenos de Ramón Blanco.

Se previene que: a) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada así como el pago del 3.66% por concepto de comisión e I.V.A.; b) Serán de cargo del comprador todos los gastos, honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo; c) Será de cargo del actor la comisión e I.V.A. del rematador o sea el 1.22% del precio de venta; d) Los antecedentes podrán consultarse en la Actuaría del Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 3º. - Montevideo, 9 de mayo de 1990. - Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 28.000,00 5/pub 19539 May 22- v May 28

EDICTO.- Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "INTERTEX S.R.L. C/Schlebinger, Aurora G. de Juicio Ejec. "(C1037/981), el próximo 31 de mayo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sin base y al mejor postor: estanterías, vitrinas, calefactor y demás bienes embargados en autos. Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (11,08%). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, mayo 15 de 1990.- Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 4.200,00 3/pub 19594 May 22- v May 24

EDICTO.- Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Insta ncia en lo Civil de 12 Turno, en autos: "BCO. REPUBLICA C/ Velasco Cancelo, Rita Juicio Ejec. (C 1247/980), el próximo 31 de Mayo de 1990, desde las 14 horas en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sin base y al mejor postor: Máquinas de puntear, recortar y abrir hendidos, de alambrar y lustradora embargada en autos. Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del Rematador (11.08%). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 15 de mayo de 1990.- Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 5.250,00 3/pub 19597 May 22- v May 24

MIGUEL RODRIGUEZ CROCI

JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Real del Uruguay C/ACQUAR LTDA. Y OTROS.- Juicio Ejecutivo" (Ficha B 2977/82), se hace saber que el próximo 8 de junio, a partir de las 14 y 30 horas, en el local de la calle Solís No. 1463, por intermedio del martillero Miguel Rodríguez Croci, Mat. Nº 4339, RUC. 211986050014, se procederá al remate público, con la base de las 2/3 partes de su tasación de un video-cassettero RCA Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (12,30% y que serán de cargo del demandado la comision de venta e impuestos del rematador. (1,32%). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 15 de mayo de 1990.Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 8.400,00 3/pub 19694 May 22- v May 24

DE DECIMOTERCER TURNO

ALBERTO BRUN

JUDICIAL

EDICTO. - Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Giffoni, Eduardo c./ OTERO RULEMANES - Juicio Ejecutivo" (653/82), el próximo 31 de mayo desde las 14:00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun; sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: Máq. calcular, reloj eléctrico, extinguidor, estanterías, rulemanes y demás bienes embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra de impuestos del rematador (11,08%). - Montevideo, 15 de mayo de 1990.

20) N$ 4.200,00 3/pub 19593 May 22- v May 24

VIGESIMO TURNO

HORACIO E. MARTINEZ

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Turno, dictada en autos: "Bonsignore Greising Daniel contra ALBERTO PISANO ABAL Y MONDRAGON LTDA. Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 20/2/89) se hace saber que el próximo 25 de mayo a las 15 horas, se procederá por intermedio del martillero Horacio E. Martínez, matrícula 1563, RUC 211283440013 en el local de la calle Tuyutí 2797 a la subasta pública sobre la base de las 2/3 partes

del valor de tasación de los siguientes bienes muebles:
a) Fotocopiadora Toshiba-Fax BD 704-AC 220V 50 H296 Nº 942507-2;
b) Mueble metálico;
c) Máquina de escribir Imperial 66;
d) Máquina de escribir Olimpia;
e) Máquina de escribir Olivetti;
f) Aspiradora Aspiratutto;
g) Sierra circular circular;
h) Sierra Sin fin;
i) Prensa doble Mondragón;
i) Pulidora con motor;
j) Máquina de coser industrial Olimpia modelo 167-GK 373 - mesa base de hierro.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; II) Que será de cargo del comprador la comisión e IVA del rematador o sea el 12.3%; III) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador o sea el 1.22%.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 15 de mayo de 1990. - Marta Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 11.550,00 3/pub 19671 May 22- v May 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO.- Por mandato del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, en autos: "MIRBE T.V. S.A. C/Enrique Boudevin Perez - J. Ejec.", (C 2521/988), el próximo 31 de mayo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: televisor color "Wespoint" embargado en autos. Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (11,08%). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, mayo 15 de 1990.- Esc. Sylvia Rectoran, Actuaria.
20) N$ 4.200,00 3/pub 19592 May 22- v May 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

OSCAR DEL HORNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos: MORALES W. ELBIO y SILVINA MORALES, "Por sus hijos Menores", (Ficha 66/980), se hace saber al público que el día 26 de mayo de 1990, desde las 17:00 horas, en Florencio Sánchez 672, Canelones, el martillero Oscar del Horno, Mat. 2741, rematará con la base de las 2/3 partes de su tasación, 1 motocicleta marca "BSA", de 350 cc.
Se Previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acta y en efectivo el 30% de la oferta como seña y el 15,65% por Comisión e Impuestos Nacionales y Departamentales y todo lo demás que la Ley pone a su cargo.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Canelones, 16 de mayo de 1990. - Esc. Matilde Terni Machin, Actuaria Adjunta.
20) N$ 6.300,00 3/pub 19690 May 22- v May 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

DANUBIO WALTER SOSA
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos: SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL DE CERRO LARGO c/a CARABALLO, JUAN ADAIL, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 213/989), se hace saber que el día 13 de junio a las 15: 00 horas en el Local de Feria "El Repecho", sito en la Décima Sección de Cerro Largo, se rematará a cargo del martillero Danubio Walter Sosa, R.U.C. 030004560010, lo siguiente: 11 vacunos holando, consistente en 6 terneros y 5 vaquillonas de marca; 100 lanares consistente en ovejas 60, borregas 30 y corderos 10 y 3 equinos machos, 1 de pelo Moro, 1 de pelo Tordillo y otro de pelo Bayo. - Melo, 16 de abril de 1990. - Fredy Emilio Cousillas, Actario Adjunto.
20) N$ 7.350,00 3/pub 19397 May 22- v May 24

DE SEGUNDO TURNO

MILTON D. SOSA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: FISCO, BATLLE GARCIA y otros c/ a DESCONOCIDOS, "Infracción Aduanera", (Ficha 26/988), se hace saber que el próximo 28 de mayo de 1990 a las 16:00 horas en el local de la Comisaría de la Tercera Sección de Cerro Largo, se rematará por el martillero Milton D. Sosa, mat. Nº 2980, R.U.C. 030035870011, un automóvil Dodge, modelo 1974 sedán dos puertas, con Nº de motor 18436572, en regular estado de conservación, sin base y al mejor postor. Debiendo el mejor postor consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e I.V.A. del rematador. - Río Branco, 26 de abril de 1990. Dra. Ma. Cristina García Gómez, Juez de Paz.
20) N$ 7.350,00 3/pub 19398 May 22- v May 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

CAMACHO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia de Primer Turno, en autos Fisco, Luis A. Díaz c./ EVA PEDERNERA y Otro "Imputación de Infracción Aduanera" (Ficha Ad/16/89), el día 23 de mayo próximo a la hora 17 en el Saloón de calle Daymán casi D. Baqué, el Martillero Camacho, rematará la mercadería incautada, al contado y al mejor postor, sobre la base e las 2/3 partes de su valor comercial (fs. 19 a 21v.).
Se previene: Que el mejor postor abonará su oferta más la comisión del Martillero e impuestos legales (15,30%); que la parte vendedora abonará por comisión e IVA el 1,22%. - Colonia, mayo 8 de 1990. - Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
20) N$ 7.350,00 20/pub 19359 May 22- v Jun 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO PRIMER TURNO

RODOLFO SABALSAGARAY

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Carmelo, dictada en autos: "Andrioli Vidal, Félix Miguel y otros c./ ANDRIOLI VIDAL, FRANCISCO A. y otros - Partición Judicial" (Fa. 76/87/A), se hace saber que el día 31 de mayo de 1990 a la hora 15:00, ante las puertas de este Juzgado, sito en Lavalleja 381, se procederá por intermedio del Rematador Rodolfo Sabalsagaray, R.U.C. 210716280019, asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta y sobre las 2/3 partes de su valor de tasación los siguientes bienes inmuebles: 2 fracciones de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicados ambos en Carmelo, empadronadas con el Nº 2350 m/ á:
a) El lote 1: Con una superficie de 3365, 16 mts. con 11,35 mts. de frente al oeste a Avda. Italia (Base: N$ 3.600.000); b) el lote 2: con una superficie de 2527,11 mts. con 19,35 mts. de frente al Oeste a Avda. Italia base: 2:800.000,00).
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos y gastos que la ley pone de su cargo. - Carmelo, 25 de abril de 1990. - Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
20) N$ 19.250,00 5/pub 19583 May 22- v May 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA QUINTA SECCION JUDICIAL - ROSARIO

RUBER A. BRITO

EDICTO. - El señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial del departamento de Colonia, Nueva Palmira, por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Carmelo, dictada en autos caratulados: "Faliu Basilio Nicolás c./ SANCHEZ PEDRO - Juicio Ejecutivo" (Ficha 132/C/984), hace saber que el día 30 de mayo de 1990, a la hora 14:00, ante las puertas de este Juzgado, sito en calle José E. Rodó 1027 (Nueva Palmira), por intermedio del martillero Ruber A. Brito, matrícula Nº 1902, R.U.C. 040058280013, asistido del señor Alguacil ad-hoc designado, se procederá a la venta en pública subasta, sobre las 2/3 partes de su valor de tasación, N$ 120.000,00 y al mejor postor, el siguiente bien inmueble integrado por: Dos solares baldíos con las mejoras que le acceden, padrones Nos. 2479 y 2255, ubicados en la Octava Sección Judicial del departamento de Colonia, zona suburbana, manzana Nº 472, señalados con los Nos. 9 y 10 en el plano de mensura del Agr. Nelson E. Galmarini de agosto de 1958 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3674, el 27 de enero de 1959, y tienen una superficie de 2253 mts. 75 dms. cada uno.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos y gastos que la ley pone de su cargo.
2) Que el título de propiedad se encuentra de manifiesto en esta Sede para ser examinado por los interesados y que no obra agregado el plano de mensura citado en el mismo. - Nueva Palmira, 2 de abril de 1990. - Dr. Hugo Vico Barbosa, Juez de Paz.
20) N$ 17.500,00 5/pub 18384 May 22- v May 28

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CUARTA SECCION JUDICIAL - YOUNG

VALENTIN BEREZAN

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Young encargado, debidamente comisionado por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos caratulados: Banco de la República Oriental del Uruguay c./ LEAL MARTINEZ, EDUARDO ALFREDO "Juicio Ejecutivo Prendario" (Ficha Letr a A 253/ 1982), se hace saber que el día seis de junio de 1990 a las 14 horas, en ruta General Artigas al lado de Parador La Proa, el martillero Valentín Berezán, matrícula 753, R.U.C. 130019390015, rematará sin base y al mejor postor: 1) Una sembradora J. Deere Mod. B2464, de 24 discos dobles, con cajones adicionales para fertilizante y semillas finas, rodado neumático; 2) Un Tractor CASE Mod. 930, Serie Nº 8318307, Rod. neumático 15p.34 y 7.50p18, con motor Diesel de 6 cilindros Nº 2176493, equipo eléctrico, toma de fuerza, levante hidráulico de control remoto y cabina; 3) Una sembradora Sureña, para maís, sorgo y giràsol de cinco surcos con cajones fertilizadores, rodado neumático de tiro.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el momento de hacerle aceptada su oferta, el total de la misma al contado y en efectivo, así como la comisión del Rematador, IVA e impuestos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Young, mayo 7 de 1990. - Otto A. Gómez Borro, Juez de Paz Encargado.
20) N$ 11.550,00 3/pub 19358 May 22- v May 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CARLOS UMPIERREZ CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "García Hernández María T. contra SENA PRIETO, JEOVAR FRANCISCO. Medidas Cautelares" (Ficha 83/989) se hace saber que al día 15 de mayo de 1990 a las 15 horas en el hall de esta sede se rematará por intermedio del rematador Carlos Umpiérrez Corbo, asistido de la señora Alguacil y la señorita actuaria los derechos de promitente comprador y la propiedad de las mejoras del terreno ubicado en Barrio Arrarte, Primera Sección Judicial del departamento de Rocha, Padrón 4323, y consta de una superficie de 244 metros 50 decímetros, el mismo saldrá a la venta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (tasación N$ 3:000.000,00).
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de aceptársele su oferta el 20% de la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de

... comisión del rematador e impuestos que ascienden al 6,66%.
3) Que será de cargo del demandado la comisión del rematador que asciende al 1.22%.
4) que el saldo deberá abonarse a los treinta días.
5) Que los autos se encuentran de manifiesto en esta sede para los interesados que deseen examinarlos.
Y a los efectos egales se hacen estas publicaciones. - Rocha, 25 de abril de 1990. - Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
20) N$ 21.000,00 5/pub 18387 May 22- v May 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

ROBERTO BRUNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha dictada en autos Núñez Martínez, Luis c./ INDUSTRIAL PESQUERA LA PALOMA "Laboral" (Ficha Nº 9/88), hace saber que el día 24 de mayo de 1990 a las 14.30 horas en el Barrio Belvedere depósito del Sr. Pérez Machado por intermedio del martillero Roberto Bruno Mat. 2087 se rematará sobre la base de las 2/3 partes de su tasación U$ 1.800 (dólares americanos) una máquina de télex con capacidad de transmitir y recibir telecomunicaciones marca Siemens Nº FNRBCI 106716 de origen alemán modelo T 1000.
Se previene: Que el mejor postor deberá depositar el total de su oferta en el acto en efectivo y en dólares, así como la comisión del rematador o impuestos. - A los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones que sello y firmo en la ciudad de Rocha a 8 de mayo de 1990. - Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
20) N$ 9.450,00 3/pub 19369 May 22- v May 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CUARTA SECCION JUDICIAL

CARLOS UMPIERREZ

Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Rocha
EDICTO. - La señora Juez de Paz (Subrogante de la Cuarta Sección Judicial de Rocha) por comisión del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso en los autos caratulados: "Sum Ricardo contra MARCOS FERNANDO ALMADA OLIVERA. Ejecución prenda" (Ficha C. 1001/988) hace saber que el día 24 de mayo próximo a las 15 horas frente a la Comisaría Local ubicada en la calle Núñez y Ferrer de esta ciudad, el martillero señor Carlos Umpiérrez procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del automóvil Goliath, triciclo furgón, modelo Goliath, matrícula 515.755.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en efectivo, al serle aceptada y el saldo, una vez finalizado el remate; 2) Que será de cargo del comprador la comisión de venta del rematador. - Castillos, 5 de abril de 1990. - Fanny Canessa, Juez de Paz (Interina).
20) N$ 9.450,00 3/pub 18386 May 22- v May 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

LEWIS ROCHON SARUTTE

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "Fisco, Sánchez, Roque y otros c./ CACERES APLANALP, ELBIO EDUARDO - Presunta Infracción Aduanera" (Letra E, Ficha 156/89), se hace saber al público que el día 24 de mayo a la hora 16:00 y en las puertas del juzgado (calle 33, Orientales esquina Gral. Artigas), el martillero Lewis Rochón Sarutte procederá a la venta en remate público al contado y con la base de N$ 600.000,00 una moto "Yamaha" DT 180.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada.
2º) Que el bien a rematarse se halla depositado en la Aduana de Salto y se venderá en el estado de conservación que se encuentre.
3º) Que será de cargo del comprador la comisión del martillero, IVA e impuestos municipales y nacionales.
20) N$ 8.400,00 3/pub 19576 May 22- v May 24

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

ALFARO PORTELA RAMOS

JUDICIAL

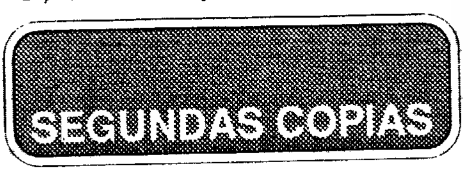
EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó Dr. Rolando Vomero Blanco, dictada en autos: BANCO CENTRAL DEL URUGUAY c/ JOAO VICENTE GOULART FONTELLA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/1457/982), se hace saber que el día 31 de mayo de 1990, a las 15:00 horas en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero Don Alfaro Portela Ramos, Mat. Nº 3637, R.U.C. 190056570017, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil, asistido por le Sra. Actuaria, se procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación N$ 30.981.904 de (1) Una fracción de campo con las mejoras que le acceden, ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, zona rural, empadronado con el Nº 367, de una superficie de 15Hás. 2.470mts. según títulos Ruta Nº 39 Maldonado a San Carlos.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el 20% de la misma; 2) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador e I.V.A., y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador será por cuenta del adquirente; 3) Que los títulos del inmueble a subastarse se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. - Tacuarembó, 18 de abril de 1990. - Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria.
20) N$ 21.000,00 5/pub 19392 May 22- v May 28

DE PRIMER TURNO

ARTIGAS SILVA

JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia de Tacuarembó, de Primer Turno, dictada en autos: BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/ FRANKLIN WILSON RIVERO de MATTOS y otra, "Ejecución de Prendas e Hipoteca", (Ficha A/207/984), se hace saber que el día 30 de mayo de 1990, a las 15:00 horas en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero Artigas Silva Mat. 2923, R.U.C. 190029390011, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil asistido por la Sra. Actuaria, se procederá a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor, de un solar de terreno, ubicado en paraje "Balneario Iporá", señalado con el Nº 28 de la manzana Nº 6 antes manzana F, empadronado actualmente con el Nº 130, antes Nº 1081 y 111 en mayor área Decimacuarta Sección Judicial del Dpto. de Tacuarembó, compuesto de una superficie de 376mts. 96dcms. cuadrados según plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Ildefonso P. Esteves, inscripto en la Oficina Dptal de Catastro de Tacuarembó, con el Nº 2819 el día 25/2/975. Una fracción de campo ubicado en la Primera Sección Judicial del Dpto. de Tacuarembó, zona suburbana, parte de la manzana 654, empadronada con el Nº 7339 (antes 88 y 3246), compuesta de una superficie de 18 Hás. 4321mts. 68dcms. cuadrados según plano del Agrim. Raúl Cappetta de noviembre de 1971, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Tacuarembó, con el Nº 4392 el 25/11/971.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá obrar en el acto de aceptársele su oferta el 30% de la misma; 2) Que los gastos de escrituración, comisión del Rematador e I.V.A. y lo impuestos que la ley pone de cargo del comprador será por cuenta del adquirente; 3) Que los títulos del inmueble a subastarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. - Tacuarembó, 20 de abril de 1990. - Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria.
20) N$ 28.000,00 5/pub 19393 May 22- v May 28



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en autos: CELINA ELVIRA ROMAN, NORA MAGDALENA y GABRIEL MELITON BICA ROMAN. "Segundas Copias". (Ficha V Nº 151 año 1989", se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de la escritura pública de compraventa de fecha 20 de diciembre de 1966 ante el Esc. Carlos María Rivas cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 52 al folio 150 vuelto del libro 616, por la que Asdrúbal Bica casado con Celina Román adquirió de La Uruguaya S. A. Compañia Nacional de Seguros, el solar de terreno sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón número 141.654, señalado con el número 7 del plano del agrimensor Bernardino Silva, del 19 de marzo de 1928, aprobado por el Municipio el 9 de julio de ese año e inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de setiembre de 1928; con una superficie de 677 metros 11 decímetros, que lindan 18,60 de frente a la calle Veracierto al Noreste, igual medida al Oeste de frente a la calle Timoteo Aparicio y una línea curva que mide 20,89 y une ambas calles formando esquina; 20,79 al Sur con el solar 8 y 20,79 al Sureste con solar 6, todos del mismo plano. Las construciones existentes fueron realizadas por dicho señor a su costo y cargo.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuarse los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los dos días del mes de mayo de 1990. - M. Luisa Almada, Actuaria.
21) N$ 52.500,00 10/pub 19518 May 22- v Jun 04

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó IRACEMA GONZALEZ, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de Partición otorgada ante el Escribano Enrique D. Ballestrino el día 8 de julio de 1986, cuya hijuela expedida para la compareciente fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Artigas con el Nº 711 al folio 1002 Libro 4 el 17 de julio de 1986. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro el término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite. - Artigas, mayo 2 de 1990. - Teresa Viva, Juez de Paz Departamental.
21) N$ 24.500,00 10/pub 19355 May 22- v Jun 04

<DEPARTAMENTO~CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno, se hace saber que ante esta sede, se han presentado MARIA JESUS DELIA DELL'OCA SALA y JOSE PABLO MARIA DELL'OCA SALA (Ficha V. Nº 1/989) solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que a continuación se detalla:
En escritura de Partición que lleva el Nº 11, autorizada por el Esc. Walter Pardías el 31 de marzo de 1967 en la ciudad de Santa Lucía, Segunda Sección Judicial de Canelones y relativa a los bienes quedados al fallecimiento de Delia Eulogia Calandria Perdomo de Sala, se les adjudicó a José Pablo María Dell'Oca Sala y María Jesús Delia Dell'Oca Sala, en común proindiviso y por partes iguales y mejoras, el siguiente bien inmueble:
Fracción de campo con construcciones y mejoras, sita en el paraje Aguas Corrientes, zona rural de la Tercera Sección Judicial de Canelones, Padrón Nº 113 en más áreas. hoy padrón Nº 44.550, señalada como fracción B del plano del agrimensor José Luis Niederer de setiembre de 1966, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 13.277 el 3 del mismo mes y año, con una supjerficie de 12 hectáreas 7.178 metros 68 decímetros que se deslindan así: al NO 513 metros 98 centímetros lindando con la fracción A del mismo plano; al NE 247 metros 43 centímetros servidumbre de paso en medio, confinando con parte de los padrones N.os 15.519 y 15.982; al Sureste, 514 metros 1 centímetro, lindando con la fracción C del mismo plano; y al Suroeste, 247

metros 43 centímetros, limita con parte de los padrones N.os 15.516 y 15.517.
La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones y Dominio de Canelones con el Nº 441, folio 171 v., del libro 2, el 11 de mayo de 1967.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a ésta, bajo apercibimiento. - Las Piedras, 27 de abril de 1990. - Dr. Oscar Núñez, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 70.000,00 10/pub 18379 May 22- v Jun 04

SALTO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno interina de Salto recaída en autos CHIHIGAIN DEFOSSE ANTONIETA. "Segundas Copias" (Fa. 17/90), se presentó la Sra. Antonieta Chihigain Defosse solicitando expedición de segunda copia de escritura que fue otorgada ante el escribano Raúl Cazabán Goncalvez con fecha 11 de julio de 1966 del inmueble: una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras sito en la manzana catastral Nº 20 de la Segunda Sección Judicial del departamento de Salto, empadronada con el Nº 371 con una superficie de 355 mts. 600 mts.) con frente a calle Uruguay, cuya primera copia está inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Salto con el Nº 849 al Fº 504 del Lº 1966.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a dicho bien bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. - Salto, 23 de marzo de 1990. - Dra. Sylvia De Camilli, Juez Interina.

21) N$ 31.500,00 10/pub 19580 May 22- v Jun 04



EXCAVACIONES DEL ESTE S. R. L.

Contrato: 28/12/1989.
Inscripción: Nº 1 folios 1 al 6 Lº 37 de Contratos.
Socios: GERARDO ALFONSO OIS CACERES, LUIS CARLOS PEREIRA BECERRA, DARIO JOSE TARAN BELTRAME, JOSE LAUREANO TARAN BELTRAME, RAUL ADAN FERREIRA PINTOS, LUIS NICOLLAS TARAN MASTROPIERRO, MARIA ANGELICA MASTROPIERRO PRIORE, RAUL LUIS TARAN IZURDIAGA, JOSE PABLO TARAN MACEDO.
Capital: N$ 5:000.000,00.
Administración: Cualquiera de los socios actuando separada e indistintamente.
Objeto: Movimientos de tierras en general, excavaciones y obras civiles.
Domicilio: Atanasio Sierra Nº 1387 (T. y Tres).

22) N$ 8.000,00 1/pub 14782 May 22- v May 22

RIOMAR S.R.L.

Contrato: 8 de febrero de 1990.
Inscripto: Nº 149 Fo. 554 al 557 del libro 3.
Socios: CARLOS DANIEL HERNANDEZ ESCAMENDI y MARIA ISABEL ALVANNEZ RIBAS.
Administración: los dos socios conjunta o separadamente.
Capital: N$ 504.000.
Plazo: Un año prorrogable automaticamente por iguales periodos.
Objeto: Comercialización distribución importación exportación de todas clases de bienes etc.

22) N$ 6.400,00 1/pub 17509 May 22- v May 22

TECSE LIMITADA
CESION DE CUOTA

[illegible] JESUS WALTER RODRIGUEZ FERRARI [illegible] NAVARRETE MARIN (25 cuotas).
Cesionario/s: Anselmo Barneche (25 cuotas). Irma Ferrari Rodríguez (25 cuotas).
Otorgamiento: 26/10/88.
Inscripción: Nº 200
Fecha: 9/3/89.
Folio: Nº 763vto.
Libro 2 de contrato.

22) N$ 48.000,00 10/pub 17524 May 22- v Jun 04

RUEDAS LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 18 abril 1989.
Inscripción: Nº 615, folio 2330 v. libro 3.
Cedente: Pablo Berrutti Olmedo a
Cesionario: RAUL FERNANDEZ RONDONI (25 cuotas).

22) N$ 32.000,00 10/pub 18333 May 22- v Jun 04

SERVIPANDO S.R.L.
CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 29 agosto 1989.
Inscripción: Nº 34, folio 152/54 el 29 marzo 1990. Registro comercio Canelones.
Cedente: Hermógenes Corbo a
Cesionario: WILLIAMS ARRIGHETTI (15 cuotas).
Cedente: Sergio Seguezza a
Cesionarios: WILLIAMS ARRIGHETTI y Washington Torres (14 cuotas).
Administración: Williams Arrighetti exclusivamente.

22) N$ 48.000,00 10/pub 18335 May 22- v Jun 04

EXTRA DIVARIUS S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 15 julio 1989.
Cedente: FERNANDO CARLEVARO CASTRO.
Cesionarios: I) FRANCISCO WASHINGTON GARCIA OTERO (9 cuotas). - Inscripción: Nº 235, folio 874, libro 3.
II) HEBER MIGUEL VIGNOLO DURIGON (3 cuotas). - Inscripción: Nº 236, folio 877, libro 3.
III) EDGARDO RUBENS RAMIREZ GIRIBONI (6 cuotas). - Inscripción: Nº 237, folio 880, libro 3.
IV) ROBERTO ELMER CERUZZI CURBELO (21 cuotas).
Inscripción: Nº 238 Fº 883 Lº 3.
V) ROBERTO ELMER CERUZZI CURBELO y HEBER MIGUEL VIGNOLO DURIGON (1 cuota). - Inscripción: Nº 239, folio 886, libro 3.

22) N$ 96.000,00 10/pub 18336 May 22- v Jun 04

GOTAS S.R.L.
CESION

30/1/90.
Inscripción: Nº 250, folios 927 al 931 libro 3.
Cedente: Guillermo Alberto Stoppa Velázquez.
Cesionario: JOSE LUIS REGUEIRA COSTA.
Cuotas cedidas: todas.

22) N$ 3.200,00 1/pub 18342 May 22- v May 22

DIAMANTE LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Fecha: 19/1/90.
Inscripción: Nº 350 del folio 1294 al folio 1296 del libro Nº 2 de Contratos.
Cedente: Julio César López López.
Cesionarios: MAXIMO BRAUNER BROSS y JOSE MARIA VAZQUEZ JUNCAL.

22) N$ 4.800,00 1/pub 18343 May 22- v May 22

LA SERIEMA LTDA.

Contrato: 1/3/90.
Inscripción: Nº 207, folio 762 al 766 v., libro de Contratos.
Socios: MARIA MARTHA NUÑEZ RAUSCHERT y ANGEL MARTIN DE LA PEÑA AYERZA.
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: cualesquiera de los socios indistintamente.
Objeto: Explotación de las industrias ganaderas y agrícolas en sus más variadas formas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.

22) N$ 6.400,00 1/pub 18344 May 22- v May 22

CASTRO & CASTRO S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 7/3/90.
Inscripción: Nº 286, del folio 1061 al folio 1063 vto. libro 3.
Cedente: Enrique y Héctor Castro.
Cesionarios: MARCOS ARTAGAVEYTYA y SILVIA BENITEZ.
Modificación: razón social Botica S.R.L.

22) N$ 4.800,00 1/pub 18348 May 22- v May 22

DOS HERMANOS S.R.L.

Contrato: 2/4/990.
Inscripción: Nº 31, folios 121/125, libro de contratos (Canelones).
Socios: JULIO DANIEL SIERRA MERLO y LUIS GUSTAVO SIERRA MERLO.
Plazo: 2 años prorrogable auttomáticamente.
Domicilio: Las Piedras (Depo. Canelones).
Capital: N$ 400.000,00.
Objeto: Industrialización, comercialización de materias primas y bienes y distribución de productos porcinos.
Administración: los socios indistintamente.

22) N$ 6.400,00 1/pub 18370 May 22- v May 22

TRANSCOLETA S.R.L.

Contrato: 18 de diciembre de 1989.
Inscripción: Reg. de Comercio de San José Nº 60, folio 246, Libro 19.
Socios: TOMAS ALBERTO SOSA CURBELO y MARIA ALICIA CAMEJO OTHEGUY.
Objeto: Tala y corte de árboles y transporte de la leña.
Plazo: 50 años desde el otorgamiento.
Domicilio: Sexta Sección Judicial del Depto. de San José.
Capital: N$ 700.000 por partes iguales.
Administración: Tomás Alberto Sosa Curbelo exclusivamente.

22) N$ 80.000,00 10/pub 18396 May 22- v Jun 04

MARCELO S.R.L.

Socios: MARIO MANUEL PERRONI RODRIGUEZ y GLADYS RITA BENZANO ROMASO.
Capital: N$ 2.000.000 m/n, dividido en 20 cuotas de N$ 100.000, correspondiendo 19 cuotas al Sr. Perroni y 1 a la Sra. Benzano.
Objeto: Farmacia, perfumería y afines.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Domicilio: Ciudad de San José.
Administración: Mario Perroni.
Contrato: 20.3.1990.
Inscripción: Nº 19, folio 80, Tomo XX.

22) N$ 6.400,00 1/pub 18397 May 22- v May 22

TRANSPORTES AYBEN S.R.L.

Contrato: 2 de enero de 1990.
Inscripción: Nº Registro de Comercio de Artigas, el 6/2/1990, Nº 1, folio 1, Libro 9.
Socios: ANSELMO BENITEZ CAMARGO y JOSE ABEL AYÇAGUER BENITEZ.
Capital: N$ 20:000.000,00, correspondiendo a cada socio 1000 cuotas.
Objeto: Fletes y transporte de todo tipo de bienes y mercaderías.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: ciudad de Artigas.

22) N$ 2.880,00 1/pub 19384 May 22- v May 22

LESI S.R.L.

Fecha: 20/2/90.
Inscripción: Nº 17, folios 62 al 65, año 1990.
Socios: LYBER ABDON HERNANDEZ DIAZ y ALCIRA ETHEL VALLEJOS GOMEZ.
Plazo: 30 años.
Objeto: Industrialización y comercialización de bienes y afines.
Domicilio: Santa Lucía.
Capital: N$ 400.000,00.

22) N$ 4.800,00 1/pub 19399 May 22- v May 22

MICROSISTEMAS S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION

Contrato: 22 de diciembre de 1989.
Inscripción: Nº 362, folio 1357/59 vuelto, Libro 1.
Cedentes: DANIEL MUÑOZ MELGAR.
Cesionario: Vivián Márquez Rossano.
Administración y Representación: Indistinta.

22) N$ 32.000,00 10/pub 19567 May 22- v Jun 04

SANTA MARGARITA LTDA.
Contrato: 9 de abril de 1990.
Inscripción: N° 433, folio 1625, Libro 1628v., Legajo 1469.
Socios: ERNESTO VARELA PUÑAL, MARIA DEL CARMEN LEONOR o CARMEN LEONOR DIAZ REY y ANTONIO VARELA MOURO.
Objeto: Panadería, Confitería, Pizzería, Venta de bebidas sin alcohol y de leche y fiambrería.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1.000.000,00.
Cuotas: Ernesto Varela y María del Carmen Díaz 45 c/u. y Antonio Varela 10.
Administración: Ernesto Varela Puñal.
22) N$ 6.400,00 1/pub 19571 May 22- v May 22

LAMADRID EIRALDI S.R.L.
Contrato: 22/03/90.
Inscripción: Nº 11, folio 32 y siguientes, Libro Contratos, del Reg. de Comercio de Durazno.
Denominación: "Lamadrid Eiraldi S.R.L.".
Objeto: Compra, venta, intermediación, consignación y comercialización de ganados ovinos, bovinos, equinos, suinos, sus productos y sus derivados y frutos del país entre otros.
Socios: MIGUEL ANGEL LAMADRID EIRALDI - DELCY MARGOT RAVIOLO CEDRES.
Administración: Miguel Angel Lamadrid Eiraldi.
Plazo: Dos añoos prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo. Pueblo La Paloma, Dpto. Durazno.
22) N$ 6.400,00 1/pub 19573 May 22- v May 22

ESMIR LTDA.
Contrato: 20 de abril de 1990.
Inscripción: Nº 62, del folio 225 al folio 229 en el Tomo 29 de Contratos. Legajo Nº 44.
Socios: ORLANDO ANTONIO ALONSO CAMEJO; WILMAR WILFREDO RODRIGUEZ CASTELLANOS; WILSON HEBER CANOBRA GONZALEZ PAULINO ARISTIDES MARTINEZ RONDAN; VICTOR PIMENTEL SILVA y JOAQUIN NESTOR PEREZ LOPEZ.
Administración: Indistinta o conjuntamente.
Objeto: Prestar servicio de vigilancia y dar seguridad en fábricas, locales comerciales, bancos, casas bancarias, cuidado de fincas, serenos en galerías, porteros en edificios, protección personal, transporte de valores de hasta 1.500 U.R. y cualquier actividad permitida para el tipo social.
Plazo: 2 años, prorrogable por períodos de un año. Máximo treinta años.
Domicilio: Pan de Azúcar (Dpto. de Maldonado).
Capital: N$ 408.000,00 (102 cuotas de N$ 4.000,00 c/u.).
Cuotas: 17 cuotas a cada socio.
22) N$ 11.200,00 1/pub 19574 May 22- v May 22

COMPAL S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 8/8/1984.
Inscripción: Nº 15, folios 51 a 52, Libro 1, Registro Público de Comercio de Colonia.
Cedente: WALTER RUBEN POLONI DEPRATTI.
Cesionaria: María Leticia Poloni Rodríguez.
Administración: Celia Sofía Rodríguez Sortori y María Leticia Poloni Rodríguez indistintamente.
22) N$ 21.600,00 10/pub 19581 May 22- v Jun 04

GABE LTDA.
Inscripción: 25/4/90 Nº 383 folios 1443al 1445 v. Lº 1 Legajo 1358.
Capital: N$ 1000.000,00 en 10 cuotas de N$ 100.000,00.
Socios: ALBERTO JOSE GARCIA LOBELLE 5 cuotas, MARTHA BEGINO COLOMBO 5 cuotas.
Objeto: Distribución de productos alimenticios.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 4.8[illegible],00 1/pub 19611 May 22- v May 22

FORLY LTDA.
Contrato: 2/5[illegible].
Registro: Nº [illegible] Fº 1687 Lº 1 (Legajo 1587).
Socios: RU[illegible] VIERA (40 cuotas), MARIA DEL CARMEN [illegible]RIÑO (30 cuotas) y WALTER VIERA [illegible] cuotas).
Objeto: Kiosko y salón venta cigarrillos, golosinas, quiniela, importación y exportación.
Capital: N$ 400.000,00 (100 cuotas de 4.000).
Plazo: 30 años.
Domicilio: José Belloni 4237.
Administración: Ruben Viera.
22) N$ 6.400,00 1/pub 19613 May 22- v May 22

MATARO S. R. L.
Socios: TERESA MIREYA RONDAN SUAREZ y JESUS ORTIZ PEREDA.
Capital: N$ 504.000,00
Cuotas: Por partes iguales.
Objeto: Industrializar y comercializar mercaderías, arrendamientos de obra y servicio, importación y exportación.
Plazo: Dos años, prorrogable por períodos sucesivos de dos años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 94 folios 352 a 356 vto. Legajo 293, 13/2/90.
22) N$ 1.000,00 1/pub 19617 May 22- v May 22

SERVY LTDA.
Constitución: 27/4/90, documento privado.
Certificación Esc. Elena Azambuja.
Socios: SERGIO JOSE POLLERO PERRONE - MARIA VIRGINIA CAL LUPI.
Capital: N$ 400.000,00.
Cuotas de cada socio: 50 de N$ 4.000,00 c/u.
Plazo: 5 años, prorrogable por períodos consecutivos de 5 años, hasta máximo legal.
Domicilio: Montevideo.
Sede inicial: Rivera 2858.
Objeto: Servicios de asesoramiento y dirección; asistencia técnica contable y en computación; actividades comprendidas en importaciones, exportaciones, transporte de bienes, comisiones y representaciones; operaciones con inmuebles y muebles.
Inscripción: R.P.G. Comercio 2/5/90, Nº 419, folio 1574/1575, vuelto, Libro 3.
22) N$ 9.600,00 1/pub 19626 May 22- v May 22

LUIGGI CALZATURE LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION
Contrato: 1º marzo 1990.
Inscripto: 456 de los folios 1718/1720 Libro 1 Legajo 1595.
Cedente: EDUARDO ANTONIO CARDOSO PEREZ.
Cesionario: Elvira Justa Fleitas.
Administración: Luis Alberto Pérez.
22) N$ 3.200,00 1/pub 19627 May 22- v May 22

TRANSISTOR IDEALCO LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 1º noviembre 1989.
Inscripto: Nº 438 de los folios 1642/1644 Libro 3 Legajo 1474.
Cedente: SALO DRESCHER LAPINVKER.
Cesionario: Flora Fanny Wajsfeld y Gabriel Jerechim Fabrykant.
Vigencia cesión: 17/7/1987.
22) N$ 48.000,00 1/pub 19628 May 22- v May 22

INDMEHL S.R.L.
Contrato: 24 de abril de 1990.
Inscripción: Nº 441, folio 1657, folio 1660 vuelto, Libro 3, Legajo 1477.
Socios: HUGO LAPROVITERA ORLANDO (95 cuotas) y DANIEL CODINA BENTANCOR (5 cuotas).
Objeto: Fabricación, comercialización, reparación de piezas para vehículos y afines.
Capital: N$ 400.000,00 (100 cuotas de N$ 4.000,00).
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: Hugo Laprovitera Orlando.
22) N$ 6.400,00 1/pub 19643 May 22- v May 22

SHORE SAILS SUDAMERICANA LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 24/7/89.
Inscripción: Nº 1110 al Fº 4305 del L. Nº 1.
Cedente: GERARDO HUGO PETRILLO FRENCIA.
Cesionarios: José Luis Bou Verchelli y Ricardo Daniel Vocaturo Guzmán.
Cuotas cedidas: 10 cuotas a cada socio.
Modificación: Administración conjunta e indistinta por ambos socios.
22) N$ 48.000,00 10/pub 19647 May 22- v Jun 04

ALVARO Y LITO S. R. L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 23/4/90, inscripto Nº 466 Fº 1749 Lº 3.
Cedente: ALVARO MARTINEZ LINGERI.
Cesionarios: Atahualpa Washington Segredo Nery Borrego Méndez.
22) N$ 3.200,00 1/pub 19648 May 22- v May 22



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 237.244. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - Guzmán González Ruiz por Laboratoires Du Dr. N. G. Payot Etablissement (Liechtenstein) solicita marca: AUTHENTIQUE clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19588 May 22- v Jun 04

ACTA Nº 237.272. - Montevideo, 11 mayo 1990. - Guzmán González Ruiz por Alberto Rivero Casal (Uruguay), solicita renovar marca:



Clases Int. 8, 9, 10 y 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 19589 May 22- v Jun 04

ACTA Nº 237.273. - Montevideo, 11 mayo 1990. - Guzmán González Ruiz por Tersin S. A. (Uruguay), solicita marca:



Clase Int. 30&. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 19590 May 22- v Jun 04

ACTA 237.220. - Montevideo, mayo 10 de 1990. - Norman Fox por, Ciba - Geigy S. A. (Suiza), solicita marca: TENDAX clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19599 May 22- v Jun 04

ACTA 237.221. - Montevideo, mayo 10 de 1990. - Norman Fox por, Amgen Inc. (USA) solicita marca: NEUPOGEN clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19600 May 22- v Jun 04

ACTA 237.222. - Montevideo, mayo 10 de 1990. - Norman Fox por, Wolverine World Wide, Inc. (USA), solicita marca: HUSH PUPPIES clase Int. 42 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19601 May 22- v Jun 04

ACTA 237.223. - Montevideo, mayo 10 de 1990. - Norman Fox por, Ceusa - Cerámica Urussanga S. A. (Brasil), solicita marca:



clase Int. 19 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 19602 May 22- v Jun 04

ACTA 237.253. - Montevideo, mayo 11 de 1990. - Norman Fox por, Columbia Pictures Industries, Inc. (USA), solicita renovación marca:



clases INt. 1, 9. (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 19603 May 22- v Jun 04

ACTA 237.254. - Montevideo, mayo 11 de 1990. - Norman Fox por, Sandoz S. A., también comerciando como (Sandoz AG) (Sandoz Ltd.) (Suiza), solicita marca: TERMALGIN clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19604 May 22- v Jun 04

ACTA 237.255. - Montevideo, mayo 11 de 1990. - Norman Fox por, Dalmas S. P. A. (Italia), solicita marca:



clase Int. 3 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 19605 May 22- v Jun 04

ACTA 237.256. - Montevideo, mayo 11 de 1990. - Norman Fox por, Dalmas S. p. A. (Italia), solicita marca:

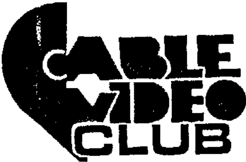


clase Int. 25 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 19606 May 22- v Jun 04

ACTA 237.283. - Montevideo, mayo 14 de 1990. - Norman Fox por, Henri Wintermans Sigarenfabrieken B. V. (Holanda), solicita marca: CHAMBORD clase Int. 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19607 May 22- v Jun 04

ACTA Nº 237.274. - Montevideo, mayo 11, 1990. - Juan Miguel Freira por Bleik S. A. (Montevideo), solicita marca: BELCANTO clase Int. 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19612 May 22- v Jun 04

ACTA Nº 237.262. - Montevideo, 11 mayo 1990. - Manfredo A. Cikato por Mirtha Sonia Lamas (Montevideo), solicita marca:

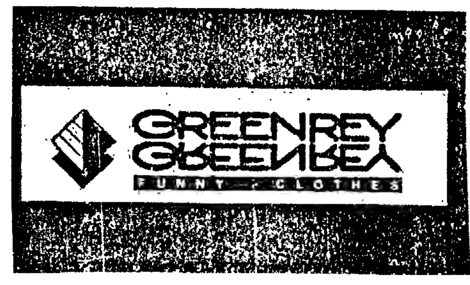


Clase Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 19615 May 22- v Jun 04

ACTA Nº 237.263. - Montevideo, 11 mayo 1990. - Manfredo A. Cikato por Jiki S. A. (Montevideo), solicita marca: VALDOTTICA Clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19616 May 22- v Jun 04

ACTA 237.327. - Montevideo, mayo 15 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Peter Norton Computing, Incorporated (Estados Unidos), solicita marca: NORTON EDITOR clase: Int. 9 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19640 May 22- v Jun 04

ACTA Nº 237.001. - Montevideo, 30 abril 1990. - Con esta fecha Ulises Venancio Faggiani Uy solicitó Registro la marca:



de la clase 25 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 86.400,00 10/pub 19621 May 22- v Jun 04

ACTA 237.250. - Montevideo, mayo 11 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Eden S. A. (Uruguay), solicita marca: FILA clase: Int. 14. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19630 May 22- v Jun 04

ACTA 237.279. - Montevideo, mayo 14 de 1990. - Oscar Bacot Slveira, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: ASPIRINA DIRECT clase: Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19632 May 22- v Jun 04

ACTA 237.280. - Montevideo, mayo 14 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Szabó Hnos., Kessler & Bátki (Uruguay), solicita marca: SABO clase: Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19633 May 22- v Jun 04

ACTA 237.321. - Montevideo, mayo 15 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Peter Norton Computing, Incorporated, (Estados Unidos), solicita marca: PETER NORTON clase: Int. 9 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19634 May 22- v Jun 04

ACTA 237.322. - Montevideo, mayo 15 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Peter Norton Computing, Incorporated (Estados Unidos), solicita marca: UNERASE Clase: Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 19635 May 22- v Jun 04

ACTA 237.323. - Montevideo, mayo 15 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Peter Norton Computing, Incorporated (Estados Unidos), solicita marca: NORTON DISK DOCTOR clase: Int. 9 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19636 May 22- v Jun 04

ACTA 237.324. - Montevideo, mayo 15 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Peter Norton Computing, Incorporated (Estados Unidos), solicita marca: WIPE-DISK clase: Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19637 May 22- v Jun 04

ACTA 237.325. - Montevideo, mayo 15 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Peter Norton Computing Incorporated (Estados Unidos), solicita marca: WIPEFILE clase: Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19638 May 22- v Jun 04

ACTA 237.326. - Montevideo, mayo 15 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Peter Norton Computing, Incorporated (Estados Unidos), solicita marca: NORTON UTILITES clase: Int. 9 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 1.000,00 10/pub 19639 May 22- v Jun 04

ACTA 237.328. - Montevideo, mayo 15 de 1990. Oscar Bacot Silveira, por Flexil S. A. (Uruguay), solic marca:



clase: Int. 37. - Publíquese diez días consecutivos. - Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 19641 May 22- v Jun



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 23.004. - Montevideo, 3 de noviembre 1989. - Gustavo Martinoni, por Bruno Da Rosa Amori solicita patente de invención: "Sistema hidropónico producción". - Publíquese conforme Ley 14.549.- Dirección.
24) N$ 10.800,00 10/pub 18360 May 22- v Jun

ACTA Nº 23.003. - Montevideo, 3 de noviembre 1989. - Gustavo Martinoni, por Bruno Da Rosa Amori solicita patente de invención: "Máquina para sistemas producción hidropónica". - Publíquese conforme L 14.549.- La Dirección.
24) N$ 10.800,00 10/pub 18361 May 22- v Jun

ACTA 23.015. - Montevideo, 6 diciembre de 198 Oscar Bacot Silveira por Rhone - Poulenc Agrochir (Francia), solicita patente de invención, para : "Insecti das de Pirrol". Reivindicando prioridad solicitud E dounidense Nº 07 282 439, de fecha 9/12/88. - acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publi ción. - La Dirección.
24) N$ 16.200,00 10/pub 19631 May 22- v Jun



Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos ven "Panadería Confitería Lilí", ubicada en Numancia Chuy, Rocha. Acreedores allí. - EDGARDO MA VENTURA MARZULLO, ORMANDINA VIANA
25) N$ 28.800,00 20/pub 18385 May 22- v Ju

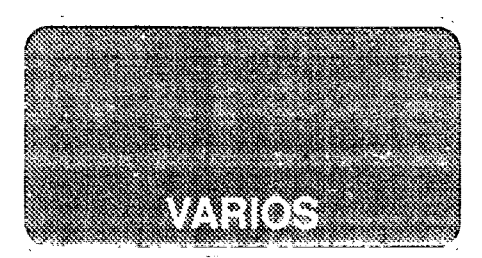
Ley 26 de setiembre de 1904.- RAUL BERNA RODRIGUEZ APPLAN y otra prometió vender a Ma Baltasar Cattaneo Harreguy carnicería "San Jorge" cada en la ciudad de Mercedes, calle Ferreira Nº Acreedores a la misma.
25) N$ 28.800,00 20/pub 18390 May 22- v Ju

Ley 26 de setiembre de 1904.- FARMACIA NUE Cesión de Promesa, "Santos e Hitta S.R.L.", Trein Tres 549.
25) N$ 14.400,00 20/pub 19416 May 22- v Ju

Ley 26 de setiembre de 1904.- CASIMIRO EM NEGGER MARIA DEL CARMEN CALISTRO y L ALBERTO EMMENEGGER por sí y en representa

de "Rodas Ltda.". Prometimos vender comercio sito en calle Uruguay 1601, Salto, a "Todomar S.A." Acreedores al mismo.
25) N$ 28.800,00 20/pub 19577 May 22- v Jun 18

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender comercio Juan Benito Blanco 1093, acreedores Marcelino Sosa 2525. RAMON ROSA MACHADO GAZZANO.
25) N$ 28.800,00 20/pub 19587 May 22- v Jun 18



MONTEVIDEO

ENTES

A.N.C.A.P.

AVISO AL PERSONAL

EL DIRECTORIO DE A.N.C.A.P. ADOPTO LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES

Promociones Res. (D) Nº 1193/8/9850

Res. (D) Nº 444/3/990

Nombre - Cargo y Escala

Norma Orfilia Howard González - Inspector Principal - Escala III, Nivel 9, Agr. 1.
Alfredo José Cetrullo Podestá - Inspector Asistente Sumariante - Escala III, Nivel 5, Agr. 1.
Luis Alberto Alfonso Fernández - Asistente Protocolo - Escala III, Nivel 1, Agr. 1.
Laura Mabel Gardiol Scarsela - Operador Consola - Escala I, Grado 20.
María Esther Menza Alaniz - Oficial 1ª - Escala I - Grado 11.
Alicia María Walpert Laquintana - Oficial 2ª - Escala I, Grado 10.
María Yaqueline Recalde Giachetto - Oficial 2ª - Escala I, Grado 10.
Winston Uruguayo Rodríguez - Jefe Contralor Preventivo - Escala III, Nivel 7, Agr. 1.
Luisa Beatriz Esperben Condon - Cocinero 2ª - Escala I, Grado 9.
José Esteban Pilipich Burghi - Mecánico Auto Calificado - Escala I - Grado 14.
Néstor Joanne Pomatta Miraballes - Mecánico Auto Oficial 1ª - Escala I, Grado 12.
Washington Azambullo Silvera - Operario Taller Tapicería 1ª - Escala I - Grado 12.

Res. (D) Nº 472/3/990

Nombre - Cargo y Escala

Walter Romano Neumar - Analista Ayudante - Escala III - Nivel 1 - Agr. 1.

Res. (D) Nº 445/3/990

Nombre - Cargo y Escala

Sandra Dinorah Pérez Jaurena - Auxiliar 1ª - Escala I, Grado 9.
Washington Cuello Pereyra - Mecánico Calificado - Escala I, Grado 14.
Irma Inés Gordon Belerate - Jefe Administración Obras - Escala III, Nivel 4, Agr. 1.
Miguel Angel Vargas Machado - Portero - Escala I, Grado 8.
María Cristina Oromí De Zardo - Jefe Compras - Escala III, Nivel 9, Agr. 1.
Adolfo Galo Capote Del Río - Capataz General de Planta - Escala III - Nivel 06, Agr. 1.
José Antonio Robles - Operario Planta 1ª - Escala I - Grado 10.
Juan Carlos González Froste - Operario Planta 2ª - Escala I, Grado 8.

Res. (D) Nº 490/4/990

Nombre - Cargo y Escala

Nicolás Atanacio Sappia Charlo - Vigilante - Escala I, Grado 8, T.I.

Res. (D) Nº 447/3/990

Nombre - Cargo y Escala

Francisco Américo Pereyra Abalo - Jefe Relaciones Industriales - Escala III, Nivel 9, Agr. 1.
Miguel Angel Moreira De León - Mecánico Oficial 1ª - Escala I - Grado 12.

Res. (D) Nº 448/3/990

Nombre - Cargo y Escala

Juan Elbio Costa - Peón Especializado - Escala I, Grado 7.
Juan Carlos Ghigliazza Pertuzzatti - Peón Especializado - Escala I, Grado 7.
Juan María Costa Chiappa - Peón Especializado - Escala I - Grado 7.
Alfredo María Cincunegui Giachetto - Oficial 2ª - Escala I - Grado 10.

Res. (D) Nº 446/3/990

Nombre - Cargo y Escala

Julieta Young Capocasala - Operaria Envasado - Escala I, Grado 8.

Res. (D) Nº 558/4/990

Nombre - Cargo y Escala

Gustavo Adolfo González Silvera - Gestor de Compras - Escala I, Grado 12.

PROMOCION

Res. (D) Nº 309/3/90

Nombre - Cargo y Escala

María Inés Ibáñez Fernández - Ayudante Contador - Escala II, Grado 20, Agr. 2.

Promociones de acuerdo a la Res. (D) Nº 1664/11/985.

Nombre - Cargo y Escala

Mónica Del Riego Casada - Ingeniero Químico - Escala II, Grado 24, Agr. 2.
Griselda Rosa Gallo Poppolo - Química Farmacéutica - Escala II - Grado 25, Agr. 3.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 41631 May 22- v May 22

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZA AREA

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

Dirección de Electrónica

Por la presente, se notifica al funcionrio Téc. VI Electro B 13 Pablo Gargallo, la imposibilidd de concederle la prorroga de licenci extraordinaria sin goce de sueldo, acorde a lo establecido en el Art. 37 de la ley 16.104 del 23 de enero de 1990.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 419630 May 22- v May 24

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la Empresa: LINEA ITALIANA S. L. R. la Resolución de fecha 13/10/989 recaída en expediente Nº 7.815 de fecha 19/7/989 por la cual se le sanciona con las siguientes multas: Dto. 392/80, Cap. II, Art. 5. (no exhibió Pl...la de Control de Trabajo en el momento de la Inspección). con multa de 8 UR. (ocho Unidades Reajustables).
Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo. bajo apercibimiento de iniciar acción Judicial. - Inspección Gral. Del Trabajo. - Juncal 1511 Primer Piso. - Dr. Manuel Varela Rodríguez, Subinspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 41959 May 22- v May 24

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la Empresa: PEDRO TEODORO CASTILLO CASTRO, la Resolución de fecha 11/9/90 recaída en expediente Nº 7.791 de fecha 17/6/988 por la cual se le sanciona con las siguientes multas: Ley 15.903, Art. 293. (No presentó la documentación intimada), con multa de 6 UR. (seis Unidades Reajustables).
Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción Judicial. - Dr. Manuel Varela Rodríguez, Subinspector de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 41960 May 22- v May 24

BANCOS

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Montevideo, 15 de mayo de 1990.

CONCURSO DE PRECIOS - Nº 1703.903
Apertura - 15 de junio de 1990
Hora - 15.00

Objeto: Arrendamiento de un local en la ciudad de Santa Lucía, Departamento de Canelones, para el B.P.S.
Este llamado se efectuará de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la calle Mercedes Nº 1950 Planta Baja Sección Compras, en Montevideo, y en la ciudad de Santa Lucía, en el lical del B.P.S. sito en la calle Legnani Nº 417/19 en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 41964 May 22- v May 24

A.N.E.P

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
LLAMADO DOCENTE
Concurso de Méritos
Sociología
Sociología y Sociología de la Educación

El Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública llama a concurso de méritos para dictar clases en los Institutos Normales de Montevideo, Instituto de Profesores Artigas, Instituto Normal de Enseñanza Técnica e Institutos de Formación Docente del Interior en las Asignaturas: Sociología y Sociología de la Educación.

Inscripciones y Bases: en la Dirección de Formación y Perfeccionamiento docente, Sección Concursos, Fco. Acuña de Figueroa y Venezuela en Montevideo y en los Institutos de Formación Docente del Interior.
Horario en Montevideo, de 13 a 18.
Plazo: del 21 de mayo al 1º de junio de 1990.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 41950 May 22- v May 24

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA
Llama a interesados en arrendar al Organismo un inmueble apto para funcionar como local liceal en la ciudad de Las Piedras, Departamento de Canelones.
Presentación de Ofertas: En sobre cerrado, acompañando plano del inmueble y demás condiciones del arrendamiento, el precio deberá ser en moneda nacional, se recibirán hasta el día 12 de junio a la hora 13.00 en Dirección General (Rincón 690. 2º Piso).
Apertura de Ofertas: El día 12 de junio a la hora 14.00.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 41957 May 22- v May 24

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22.letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a ISABEL CHAPARRO LAPIDO para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 14 de mayo de 1990. - Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.

27) N$ 2.880,00 1/pub 19642 May 22- v May 22

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA

El Consejo de Facultad, en sesión de fecha 4/4/90 ha resuelto efectuar el Llamado a Aspirantes para la provisión interina del siguiente cargo:

LLAMADO Nº 33/90

1 cargo de Profesor Adjunto de la Catedra de Teoría de la Arquitectura I (Gº 3, 5 hs. N$ 42.661) (Cesa indefectiblemente el 31/12/90)

Retiro de las Bases que condicionan el llamado: en Sección Concursos de la Facultad de Arquitectura en el horario de 8 a 12.

Fecha de Apertura: 17.5.90

Fecha y Hora de Cierre: 31.5.90 hora 12. Sección Concursos.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 41958 May 22- v May 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
CONCORDATO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en loCivil de Segundo Turno en autos caratulados: "CLINICAS T. V. LTDA. - Concordato Preventivo Judicial" (Ficha: 2/140/89) se hace saber que por Auto Nº 1466 de fecha 28 de mayo de 1990 se convoca a los acreedores para la junta que tendrá lugar en esta Sede el día 8 de junio a las 15 hs. haciéndose saber expresamente que las observaciones del Art. 1533 del Código de Comercio podrá hacerse hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 3 de mayo de 1990. - Esc. María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.

27) N$ 21.000,00 10/pub 19565 May 22- v Jun 04

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DECIMONOVENO TURNO
RECONOCIMIENTO TACITO DE HIJO NATURAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimonoveno Turno, en autos caratulados: BULA ROCHINE, ISABEL; ROBERTO; MARGARITA IRACEMA y MARIA PIA "Reconocimiento tácito de hijo natural" (Ficha: B/31/90), se notifica y emplaza a los interesados, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. con quien se seguirá el procedimiento en caso de incomparecencia. - Montevideo, 18 de abril de 1990. - Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

27) N$ 17.500,00 10/pub 19564 May 22- v Jun 04

CONVOCATORIAS
C. A. C. S. O. N.
Cooperativa de Ahorro y Crédito
del Centro de Suboficiales Navales
CITACION

Se cita a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria [illegible] de 1990 [illegible] 17 [illegible] en la Sede Social del Centro de Suboficiales [illegible]

Orden del día

1º) [illegible]
2º) [illegible]
3º) Balance General
4º) Distribución de [illegible] das.
5º) Presupuesto de [illegible] y Recursos.
6º) Informe de la Comisión Fiscal.
7º) Informe del Comité de Crédito
8º) Cuota de Ahorro Sistemático
9º) Plan de Préstamos. 10º) Designación de la Comisión Electoral y fijación de la fecha para el acto eleccionario.

Se ruega puntual asistencia

NOTA: De acuerdo al art. 29 de los Estatutos Sociales, será necesaria la presencia de la mitad más uno de los socios habilitados, para poder sesionar.

Importante: Señor Asociado; si por cualquier razón no pudiera concurrir a dicha Asamblea, deberá extender un Poder a otro socio de la Cooperativa, a los efectos de que éste pueda representarlo, (cada asambleísta, sólo podrá representar a un socio, art. 8º de los estatutos sociales.- Montevideo, mayo de 1990.- Jorge Rau, Presidente.- Tomás Viera, Secretario.

27) N$ 36.000,00 5/pub 19618 May 22- v May 28

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS PRIMER TURNO
DECLARACION DE AUSENCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Primer Turno, en autos HUBERT SILVEIRA de CHIMELLI, MARIA DEL HUERTO "Declaración de Ausencia" (Ficha letra B. Nº 93/1989), se hace saber que con fecha 15 de setiembre de 1989, se presentó ante esta sede Elena Lelia Hubert Silveira, solicitando la declaración de ausencia respecto de su hermana María del Huerto Silveira de Chimelli. En consecuencia y de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 59 del Código Civil, se cita, llama y emplaza a la Sra. María del Huerto Hubert Silveira de Chimelli y a los interesados para que comparezcan en autos, bajo apercibimiento. - Fray Bentos, 14 de marzo de 1990. - Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

27) N$ 2.100,00 1/pub 19378 May 22- v May 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG
TENENCIA

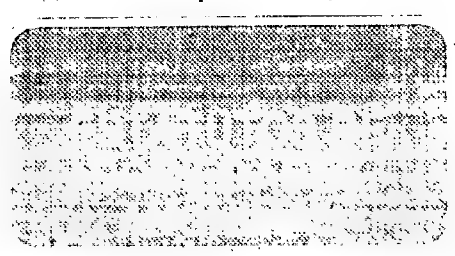
EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instncia de Young, se cita, se llama y se emplaza al MABEL CRISTINA ARIAS GARCIA, para que comparezca en este juzgado a estar a derecho, en los autos: GARCIA de PIRIZ, GLADYS NOEMI "Tenencia" (Ficha M.C. 44/890), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Ciudad de Young, marzo 8 de 1990. - Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

27) N$ 14.000,00 10/pub 19377 May 22- v Jun 04

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEXTO TURNO
GUARDA

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos MARTINEZ, NAHIR (por la menor Daniela Natali Davi de Lima Nadal) c./ DAVID de LIMA, JORGE y NADAL, MIRIAM GRACIELA "Guarda" (Ficha C. 16/90), se cita, llama y emplaza a Jorge Mario David de Lima y Miriam Graciela Nadal a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 8 de marzo de 1990. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 41953 May 22- v Jun 04



[illegible]

[illegible] SOCIEDAD ANONIMA

Capital: 21.000.000,00.

Plazo: 100 años.

Domicilio: Montevideo

Objeto

Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión textil, transporte nacional e internacional de personas cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio: B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; E) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; F) Adquirir y/o participar en otras empresas que operen en los ramos preindicados.

Inscripción: Registro P. y G. de Comercio: 29/3/90. Nº 33 del Fº 449 al Fº 458 vto. libro Nº 3 de Estatutos. Publicación Art. 255, Ley 16.060.

28) (Cta. Cte.) 1/pub 17979 May 22- v May 22

ALANIX SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, se hace saber que "ALANIX SOCIEDAD ANONIMA" ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatutos.

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º .— Regida por la ley [illegible] especial su artículo 7º, se constituye "ALANIX SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es de cien años [illegible] Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener [illegible] ciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º .— Su objeto en el exterior será: Realizar y/o administrar operaciones comerciales [illegible] dustriales en los ramos y anexos de alimentación [illegible] los de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, [illegible] ría, papel, pesca, plástico, química, televisión, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, [illegible] trucciones, participación o adquisición de empresas [illegible] operen en los ramos preindicados, importación, [illegible] ción, comisiones, representaciones, reaseguros [illegible] y explotación de marcas y bienes incorporales [illegible] C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y [illegible] de operaciones con bienes inmuebles. En el [illegible] que su activo [illegible] 7º podrá efectuar toda actividad [illegible]

[illegible]

[illegible] Ejercer posesión los sucesores.

ARTICULO 5º .— Lo convocará [illegible] dos miembros. Sesionará con cualquier [illegible] diendo los Directores votar o ser representados [illegible] Director o tercero, por carta, telegrama [illegible]

able o télex. Resolverá por mayoría de presentes; de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º .—El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

ARTICULO 7º .— La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º .— Se convocará por aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

ARTICULO 9º .— Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 10º .— La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º .— Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en sus funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La Sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al señor Dr. Raúl Doldán y señor Mauro Guillén. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 17 de mayo de 1989.

Ana Ma. Vignoli, Carlos Cristobo, Mauro Guillén

MARIELA GONZALEZ LERENA, ESCRIBANA PUBLICA, CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: Mauro Guillén, Carlos Cristobo y Ana Ma. Vignoli, todos orientales, mayores de edad, el primero soltero, los dos restantes casados en únicas nupcias entre sí, domiciliados en esta ciudad en la calle Juncal 1327 apt. 1801, a quienes leída que les fue el Acta que antecede se ratificaron de su contenido. II) El dólar tipo vendedor se cotizó hoy a N$ 555,50 la unidad.

EN FE DE ELLO: a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. MARIELA GONZALEZ LERENA. ESCRIBANA.

No. 5245.— Montevideo, 18 de setiembre de 1989. VISTOS: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de "ALANIX S. A." Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la ley Nº 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. Al petitorio 3 de fs. 4: como pide. DR. ALBERTO PEREZ DELGADO. JUEZ. ESC. MILA BURGUEÑO. ACTUARIA. El día 22 de setiembre de 1989 notifiqué en la oficina a Mauro Guillén y enterado firma de que certifico. Mauro Guillén. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día 26 de octubre de 1989 con el Nº 659 al Fº 4063v del Lº 2 de Estatutos. FERNANDO SILVESTRI. ESCRIBANO PUBLICO.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. ESC. NELIDA VIERA. ACTUARIA.

N$ 176.000 — 17118 — 1 pub.

ASTEN SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, se hace saber que "ASTEN SOCIEDAD ANONIMA" ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatutos.

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º .— Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "ASTEN SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º .—Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º .— Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de dólares cuarenta mil (U$S 40.000.oo). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes U$S 10.000.000.oo.

Directorio

ARTICULO 4º .— Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º .— Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º .— El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

ARTICULO 7º .— La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º .— Se convocará por aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

ARTICULO 9º .— Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 10º .— La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º .— Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en sus funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La Sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al señor Dr. Raúl Doldán y señor Mauro Guillén. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 17 de mayo de 1989.

Ana Ma. Vignoli, Carlos Cristobo, Mauro Guillén

MARIELA GONZALEZ LERENA, ESCRIBANA PUBLICA, CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: Mauro Guillén, Carlos Cristobo y Ana Ma. Vignoli, todos orientales, mayores de edad, el primero soltero, los dos restantes casados en únicas nupcias entre sí, domiciliados en esta ciudad en la calle Juncal 1327 apt. 1801, a quienes leída que les fue el Acta que antecede se ratificaron de su contenido. II) El dólar tipo vendedor se cotizó hoy a N$ 555,50 la unidad.

EN FE DE ELLO: a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. MARIELA GONZALEZ LERENA. ESCRIBANA.

No. 5251.—Montevideo, 18 de setiembre de 1989. VISTOS: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de "ASTEN S. A." Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la ley Nº 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. Al petitorio 3 de fs. 4: como pide. DR. ALBERTO PEREZ DELGADO. JUEZ. ESC. MILA BURGUEÑO. ACTUARIA. El día 22 de setiembre de 1989 notifiqué en la oficina a Mauro Guillén y enterado firma de que certifico. Mauro Guillén. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día 27 de octubre de 1989 con el Nº 685 al Fº 4202v del Lº 2 de Estatutos. FERNANDO SILVESTRI. ESCRIBANO PUBLICO.

Montevideo, 14 de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. ESC. EDITH E. BAYGORRIA. ACTUARIA.

N$ 176.000 — 17116 — 1 pub.

COMPAÑIA DE SERVICIOS INMOBILIARIOS SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, se hace saber que "COMPAÑIA DE SERVICIOS INMOBILIARIOS S.A." ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatutos.

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º .— Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "COMPAÑIA DE SERVICIOS INMOBILIARIOS". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º .— Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotríz, bebidas, came, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º .— Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de dólares cuarenta mil (U$S cuarenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes U$S 10.000.000.oo.

Directorio

ARTICULO 4º .— Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º .— Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º .— El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

ARTICULO 7º .— La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º .— Se convocará por aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

ARTICULO 9º .— Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 10º .— La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º .— Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en sus funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La Sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al señor Dr. Raúl Doldán y señor Mauro Guillén. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 17 de mayo de 1989.

Ana Ma. Vignoli, Carlos Cristobo, Mauro Guillén

MARIELA GONZALEZ LERENA, ESCRIBANA PUBLICA, CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: Mauro Guillén, Carlos Cristobo y Ana Ma. Vignoli, todos orientales, mayores de edad, el primero soltero, los dos restantes casados en únicas nupcias entre sí, domiciliados en esta ciudad en la calle Juncal 1327 apt. 1801, a quienes leída que les fue el Acta que antecede se ratificaron de su contenido. II) El dólar tipo vendedor se cotizó hoy a N$ 555,50 la unidad.

EN FE DE ELLO: a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. MARIELA GONZALEZ LERENA. ESCRIBANA.

No. 5250.— Montevideo, 18 de setiembre de 1989. VISTOS: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de "COMPAÑIA DE SERVICIOS INMOBILIARIOS S. A." Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la ley Nº 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. DR. ALBERTO PEREZ DELGADO. JUEZ. ESC. MILA BURGUEÑO. ACTUARIA. El día 22 de setiembre de 1989 notifiqué en la oficina a Mauro Guillén y enterado firma de que certifico. Mauro Guillén. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día 26 de octubre de 1989 con el Nº 661 al Fº 4073v del Lº 2 de Estatutos. FERNANDO SILVESTRI. ESCRIBANO PUBLICO.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. ESC. NELIDA VIERA. ACTUARIA.

N$ 176.000 — 17124 — 1 pub.

ADALAR SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, se hace saber que "ADALAR SOCIEDAD ANONIMA" ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatutos.

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º .— Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "ADALAR SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º .— Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotríz, bebidas, came, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º .— Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de dólares cuarenta mil (U$S 40.000.oo). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes U$S 10.000.000.oo.

Directorio

ARTICULO 4º .— Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º .— Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º .— El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

ARTICULO 7º .— La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º .— Se convocará por aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

ARTICULO 9º .— Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley

14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 10º .— La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º .— Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en sus funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La Sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al señor Dr. Raúl Doldán y señor Mauro Guillén. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 17 de mayo de 1989.

Ana Ma. Vignoli, Carlos Cristobo, Mauro Guillén

MARIELA GONZALEZ LERENA, ESCRIBANA PUBLICA, CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: Mauro Guillén, Carlos Cristobo y Ana Ma. Vignoli, todos orientales, mayores de edad, el primero soltero, los dos restantes casados en únicas nupcias entre sí, domiciliados en esta ciudad en la calle Juncal 1327 apt. 1801, a quienes leída que les fue el Acta que antecede se ratificaron de su contenido. II) El dólar tipo vendedor se cotizó hoy a N$ 555,50 la unidad.

EN FE DE ELLO: a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. MARIELA GONZALEZ LERENA. ESCRIBANA.

No. 5249.— Montevideo, 18 de setiembre de 1989. VISTOS: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de "ADALAR S. A." Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la ley Nº 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. Al petitorio 3 de fs. 4: como pide. DR. ALBERTO PEREZ DELGADO. JUEZ. ESC. MILA BURGUEÑO. ACTUARIA. El día 22 de setiembre de 1989 notifiqué en la oficina a Mauro Guillén y enterado firma de que certifico. Mauro Guillén. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día 26 de octubre de 1989 con el Nº 657 al Fº 4053v del Lº 2 de Estatutos. FERNANDO SILVESTRI. ESCRIBANO PUBLICO.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. ESC. NELIDA VIERA. ACTUARIA.

N$ 176.000 — 17117 — 1 pub.

INTERFINANZAS SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, se hace saber que "INTERFINANZAS SOCIEDAD ANONIMA" ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatutos.

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º .— Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "INTERFINANZAS SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º .— Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotríz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º .— Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de dólares cuarenta mil (U$S 40.000.oo). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes U$S 10.000.000.oo.

Directorio

ARTICULO 4º .— Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º .— Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º .— El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales inclusa para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

ARTICULO 7º .— La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º .— Se convocará por aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

ARTICULO 9º .— Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 10º .— La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º .— Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en sus funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La Sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al señor Dr. Raúl Doldán y señor Mauro Guillén. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 17 de mayo de 1989.

Ana Ma. Vignoli, Carlos Cristobo, Mauro Guillén

MARIELA GONZALEZ LERENA, ESCRIBANA PUBLICA, CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: Mauro Guillén, Carlos Cristobo y Ana Ma. Vignoli, todos orientales, mayores de edad, el primero soltero, los dos restantes casados en únicas nupcias entre sí, domiciliados en esta ciudad en la calle Juncal 1327 apt. 1801, a quienes leída que les fue el Acta que antecede se ratificaron de su contenido. II) El dólar tipo vendedor se cotizó hoy a N$ 555,50 la unidad.

EN FE DE ELLO: a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. MARIELA GONZALEZ LERENA. ESCRIBANA.

No. 5243.— Montevideo, 18 de setiembre de 1989. VISTOS: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de "INTERFINANZAS S. A." Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la ley Nº 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. Al petitorio 3 de fs. 4: como pide. DR. ALBERTO PEREZ DELGADO. JUEZ. ESC. MILA BURGUEÑO. ACTUARIA. El día 22 de setiembre de 1989 notifiqué en la oficina a Mauro Guillén y enterado firma de que certifico. Mauro Guillén. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día 26 de octubre de 1989 con el Nº 662 al Fº 4078v del Lº 2 de Estatutos. FERNANDO SILVESTRI. ESCRIBANO PUBLICO.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. ESC. NELIDA VIERA. ACTUARIA.

N$ 176.000 — 17123 — 1 pub.

COMPAÑIA FINANCIERA Y BURSATIL SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, se hace saber que "COMPAÑIA FINANCIERA Y BURSATIL S.A." ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatutos.

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º .— Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "COMPAÑIA FINANCIERA Y BURSATIL S.A.". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º .— Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotríz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º.— Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de dólares cuarenta mil (U$S 40.000.oo). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes U$S 10.000.000.oo.

Directorio

ARTICULO 4º.— Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º.— Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º.— El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

ARTICULO 7º.— La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º.— Se convocará por aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

ARTICULO 9º.— Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 10º.— La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º.— Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en sus funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La Sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al señor Dr. Raúl Doldán y señor Mauro Guillén. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 17 de mayo de 1989.

Ana Ma. Vignoli, Carlos Cristobo, Mauro Guillén

MARIELA GONZALEZ LERENA, ESCRIBANA PUBLICA, CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: Mauro Guillén, Carlos Cristobo y Ana Ma. Vignoli, todos orientales, mayores de edad, el primero soltero, los dos restantes casados en únicas nupcias entre sí, domiciliados en esta ciudad en la calle Juncal 1327 apt. 1801, a quienes leída que les fue el Acta que antecede se ratificaron de su contenido. II) El dólar tipo vendedor se cotizó hoy a N$ 555,50 la unidad.

EN FE DE ELLO: a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. MARIELA GONZALEZ LERENA. ESCRIBANA.

No. 5248.— Montevideo, 18 de setiembre de 1989. VISTOS: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de "COMPAÑIA FINANCIERA Y BURSATIL S. A." Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la ley Nº 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. Al petitorio 3 de fs. 4: como pide. DR. ALBERTO PEREZ DELGADO. JUEZ. ESC. MILA BURGUEÑO. ACTUARIA. El día 22 de setiembre de 1989 notifiqué en la oficina a Mauro Guillén y enterado firma de que certifico. Mauro Guillén. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día 26 de octubre de 1989 con el Nº 660 al Fº 4068v del Lº Nº 2 de Estatutos. FERNANDO SILVESTRI. ESCRIBANO PUBLICO.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. ESC. NELIDA VIERA. ACTUARIA.

N$ 176.000 — 17122 — 1 pub.

DENTON INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, se hace saber que "DENTON INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA" ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatutos.

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º.— Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "DENTON INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º.— Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º.— Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de dólares cincuenta mil (U$S 50.000.oo). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes U$S 10.000.000.oo.

Directorio

ARTICULO 4º.— Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º.— Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º.— El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

ARTICULO 7º.— La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º.— Se convocará por aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

ARTICULO 9º.— Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 10º.— La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º.— Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en sus funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La Sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "..n formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Señor Mauro Guillén. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 14 de diciembre de 1988.

Ana Ma. Vignoli, Carlos Cristobo, Ricardo Forcella.

MARIELA GONZALEZ LERENA, ESCRIBANA PUBLICA, CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: Ricardo Forcella, Carlos Cristobo y Ana Ma. Vignoli, todos orientales, mayores de edad, el primero casado en segundas nupcias con Gladys Mazz, los dos restantes casados en primeras nupcias entre sí, domiciliados en esta ciudad en la Avenida 18 de Julio 1318, piso 8, apto. 801, a quienes leída que les fue el Acta que antecede se ratificaron de su contenido. II) El dólar tipo vendedor se cotizó hoy a N$ 446.oo la unidad.

EN FE DE ELLO: a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. MARIELA GONZALEZ LERENA. ESCRIBANA.

No. 1758.— Montevideo, 11 de abril de 1989. VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público. Se Resuelve: Aprobar el estatuto de "DENTON INVESTMENT S. A. " constituída al amparo del art. 7 de la Ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la Ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses y regístrese y archívese. Ma. Isabel Vaccaro Martorell. Juez. Esc. SILVIA BERTOLI CAVAGNARO. ACTUARIA. Montevideo, abril 20 de 1989. Se notifica y firma Mauro Guillén.

Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día 10 de mayo de 1989 con el Nº 294 al Fº 1701v del Lº 1 de Estatutos. ESC. MARTA SOLER DE DARRACQ. DIRECTOR.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo a quince de junio de mil novecientos ochenta y nueve.

Endo; quince Vale.

Esc. SILVIA BERTOLI CAVAGNARO. ACTUARIA.

N$ 176.000 - 17115 - 1 pub.

DEWAN SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 8° Turno, se hace saber que "DEWAN SOCIEDAD ANONIMA" ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatutos.

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º.— Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "DEWAN SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2°.— Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7° podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º.— Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de dólares cincuenta mil (U$S 50.000.oo). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes U$S 10.000.000.oo.

Directorio

ARTICULO 4º.— Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º.— Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º.— El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

ARTICULO 7°.— La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º.— Se convocará por aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

ARTICULO 9º.— Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 10º.— La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º.— Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en sus funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La Sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Señor Mauro Guillén. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 14 de diciembre de 1988.

Ana Ma. Vignoli, Carlos Cristobo, Ricardo Forcella.

MARIELA GONZALEZ LERENA, ESCRIBANA PUBLICA, CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: Ricardo Forcella, Carlos Cristobo y Ana Ma. Vignoli, todos orientales, mayores de edad, el primero casado en segundas nupcias con Gladys Mazz, los dos restantes casados en primeras nupcias entre sí, domiciliados en esta ciudad en la Avenida 18 de Julio 1318, piso 8, apto. 801, a quienes leída que les fue el Acta que antecede se ratificaron de su contenido. II) El dólar tipo vendedor se cotizó hoy a N$ 446.oo la unidad.

EN FE DE ELLO: a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. MARIELA GONZALEZ LERENA. ESCRIBANA.

No. 1762.— Montevideo, 11 de abril de 1989. VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Se resuelve: Aprobar el estatuto de "DEWAN S. A. " constituída al amparo del art. 7 de la Ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la Ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses y regístrese y archívese. Ma. ISABEL VACCARO MARTORELL. JUEZ. ESC. SILVIA BERTOLI CAVAGNARO. ACTUARIA. Montevideo, abril 20 de 1989. Se notifica y firma Mauro Guillén.

Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día 10 de mayo de 1989 con el Nº 293 al Fº 1696v del Lº 1 de Estatutos. ESC. MARTA SOLER DE DARRACQ. DIRECTOR.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo a quince de junio de mil novecientos ochenta y nueve.

Endo; quince Vale.

Esc. SILVIA BERTOLI CAVAGNARO. ACTUARIA.

N$ 176.000 - 17114 - 1 pub.

JOTACEFE S.A.
Maldonado 1631

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó "JOTACEFE S.A." en autos Ficha V/218/89) solicitando la aprobación, inscripción y publicación del estatuto que a continuación se transcribe:

ACTA. Los firmantes aprueban el siguiente estatuto: **NOMBRE, PLAZO y DOMICILIO. Artículo 1o.-** Constitúyese "JOTACEFE Sociedad Anónima". Su plazo es de cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país. **OBJETO. Artículo 2o.-** Su objeto es: A) La industrialización, elaboración y comercialización en todas sus formas, de bienes y servicios en los siguientes ramos y anexos: Alimentos, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, informática, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales en vigencia. **CAPITAL. Artículo 3o.-** El Capital, formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 10.000.- (Nuevos pesos diez mil) cada una, será de N$ 22:000.000.- (Nuevos pesos VEINTIDOS MILLONES). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del órgano jurisdiccional competente

hasta N$ 100:000.000,oo (NUEVOS PESOS CIEN MILLONES). **DIRECTORIO. Artículo 4o.-** Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. **Artículo 5o.-** Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar con un solo miembro.

Artículo 6o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando la normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo la normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.- **Artículo 7o.-** El Presidente o Vicepresidente, indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.- **ASAMBLEA.**

Artículo 8o.- La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado.- **Artículo 9o.-** Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.- **Artículo 10o.-** Sesionará con asistencia que represente el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado.- **Artículo 11o.-** La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% (noventa por ciento) del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios. B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.- **Artículo 12o.-** (Transitorio). Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Sr. Miguel Muniagurria y Hugo Rainusso, indistintamente para gestionar la aprobación de este estatuto e inscribir la Sociedad en la Oficinas pertinentes. Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas. Montevideo, 20 de julio de 1989. (Hay tres firmas ilegibles). **CERTIFICO:** Que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia previa lectura por Juana Friedlander Schöngut, Carolina y Federico Mai Friedlander, la primera alemana, ciudadana legal uruguaya, los restantes orientales, todos mayores de edad, casados en primeras nupcias con Tiberio Mai, Daniel Vigo y Sandra Chaibún, domiciliados en Maldonado 1631, Montevideo, personas de mi conocimiento. **EN FE DE ELLO**, a solicitud de parte y a sus efectos, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veinte de julio de mil novecientos ochenta y nueve. **Sylvia Goldstein. Escribana. 8705.** Montevideo, 11 de diciembre de 1989. **VISTOS:** Apruébase los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos: N$ 30.000.- Roberto Arboleya. Juez - Esc. Cristina Fraga. Actuaria. **REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO.** Montevideo. Presentado hoy trece de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve a las 14.30 horas e inscripto en este Registro con el Nº 854 al Fº 5347v. del Lº Nº 1 de Estatutos. Se pagó Impuesto Ley Nº 15.767. Recibo Nº 192.384 de fecha 17/8/89. GERARDO G. MARICHAL GARCIA. Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de diciembre de 1989. **Esc. Cristina Fraga**

I :224.000- 18030- 1 Pub.

HAVERN SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, se hace saber que "HAVERN SOCIEDAD ANONIMA" ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatutos.

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º .— Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "HAVERN SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º .— Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotríz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, mecánica, metalúrgica, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º .— Formado con títulos de una más acciones al portador de dólares 100 cada una, ser de dólares cincuenta mil (U$S 50.000.oo). El Directori podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridade competentes hasta U$S 10.000.000.oo.

Directorio

ARTICULO 4º .— Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º .— Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º .— El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

ARTICULO 7º .— La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º .— Se convocará por aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

ARTICULO 9º .— Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 10º .— La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º .— Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en sus funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La Sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Señor Dr. Raúl Doldán y Señor Mauro Guillén. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación

de sus firmas. Montevideo, 14 de diciembre de 1988.

Ana Ma. Vignoli, Carlos Cristobo, Ricardo Forcella.

MARIELA GONZALEZ LERENA, ESCRIBANA PUBLICA, CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: Ricardo Forcella, Carlos Cristobo y Ana Ma. Vignoli, todos orientales, mayores de edad, el primero casado en segundas nupcias con Gladys Mazz, los dos restantes casados en ~~primeras~~ únicas nupcias entre sí, domiciliados en esta ciudad en la Avenida 18 de Julio 1318, ~~piso 8~~, apto. 801, a quienes leída que les fue el Acta que antecede se ratificaron de su contenido. II) El dólar tipo vendedor se cotizó hoy a N$ 446.oo la unidad.

EN FE DE ELLO: a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. MARIELA GONZALEZ LERENA. ESCRIBANA.

AOA 6340. Voto Referéndum 1989.

No. 6986.— Montevideo, agosto 14 de 1989. Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de "Havem S. A. " constituída al amparo del art. 7 de la Ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la Ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses y regístrese y oportunamente archívese. MARIA ISABEL VACCARO MARTORELL. JUEZ. ESC. SILVIA BERTOLI CAVAGNARO. ACTUARIA. Montevideo, agosto 18 de 1989. En la fecha se notifica y firma Mauro Guillén. Mauro Guillén. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día 20 de setiembre de 1989 con el Nº 580 al Fº 3487v del Lº 3 de Estatutos. FERNANDO SILVESTRI. ESCRIBANO PUBLICO.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

Interlineados: mecánica, metalúrgica, mandatos, hasta, Dr. Raúl Doldán y Señor, únicas: Valen.

Testados: primeras, piso 8. No valen.

Esc. Graciela Fernández Moratorio. ACTUARIA.

N$ 179.200 - 17094 - 1 pub.

INVERSORA DERDEN SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de [illegible] Turno, se hace saber [illegible] INVERSORA DERDEN SOCIEDAD ANONIMA [illegible] de la aprobación e inscripción [illegible]

[illegible]

[illegible] Regida por la ley [illegible] DERDEN SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º.— Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, mecánica, metalúrgica, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º.— Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de dólares cincuenta mil (U$S 50.000.oo). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.oo.

Directorio

ARTICULO 4º.— Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º.— Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º.— El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

ARTICULO 7º.— La Asamblea Ordinaria [illegible] dentro de los seis meses siguientes a cada [illegible]

[illegible] plimiento las normas legales.

ARTICULO 9º.— Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 10º.— La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º.— Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en sus funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La Sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Señor Dr. Raúl Doldán y Señor Mauro Guillén. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 14 de diciembre de 1988.

Ana Ma. Vignoli, Carlos Cristobo, Ricardo Forcella.

MARIELA GONZALEZ LERENA, ESCRIBANA PUBLICA, CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: Ricardo Forcella, Carlos Cristobo y Ana Ma. Vignoli, todos orientales, mayores de edad, el primero casado en segundas nupcias con Gladys Mazz, los dos restantes casados en ~~primeras~~ únicas nupcias entre sí, domiciliados en esta ciudad en la Avenida 18 de Julio 1318, ~~piso 8~~, apto. 801, a quienes leída que les fue el Acta que antecede se ratificaron de su contenido. II) El dólar tipo vendedor se cotizó hoy a N$ 446.oo la unidad.

EN FE DE ELLO: a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. MARIELA GONZALEZ LERENA. ESCRIBANA.

No. 6984.— Montevideo, agosto 14 de 1989. Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de "Inversora Derden S. A. " constituída al amparo del art. 7 de la Ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la Ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses y regístrese y oportunamente archívese. MARIA ISABEL VACCARO MARTORELL. JUEZ. ESC. SILVIA BERTOLI CAVAGNARO. ACTUARIA. Montevideo, agosto 18 de [illegible] firma Mauro Guillén. Mauro Guillén. [illegible] Registro Público y General [illegible]

[illegible]

[illegible] Dr. Raúl Doldán y [illegible] Valen.

Testados: primeras, piso 8.

Esc. Graciela Fernández Moratorio. ACTUARIA.

N$ 179.200 - 17093 - 1 pub.

INVERSORA ELSER SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, se hace saber que "INVERSORA ELSER SOCIEDAD ANONIMA" ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatutos.

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º .— Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "INVERSORA ELSER SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º .— Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotríz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, mecánica, metalúrgica, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su acti o en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º .— Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de dólares cincuenta mil (U$S 50.000.oo). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.oo.

Directorio

ARTICULO 4º .— Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º .— Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º .— El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

ARTICULO 7º .— La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º .— Se convocará por aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

ARTICULO 9º .— Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 10º .— La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º .— Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en sus funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La Sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir a la socie ad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Señor Dr. Raúl Doldán y Señor Mauro Guillén. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 14 de diciembre de 1988.

Ana Ma. Vignoli, Carlos Cristobo, Ricardo Forcella.

MARIELA GONZALEZ LERENA, ESCRIBANA PUBLICA, CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: Ricardo Forcella, Carlos Cristobo y Ana Ma. Vignoli, todos orientales, mayores de edad, el primero casado en segundas nupcias con Gladys Mazz, los dos restantes casados en ~~primeras~~ únicas nupcias entre sí, domiciliados en esta ciudad en la Avenida 18 de Julio 1318, ~~piso 8~~, apto. 801, a quienes leída que les fue el Acta que antecede se ratificaron de su contenido. II) El dólar tipo vendedor se cotizó hoy a N$ 446.oo la unidad.

EN FE DE ELLO: a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. MARIELA GONZALEZ LERENA. ESCRIBANA.

ADA 6340. Voto referéndum 1989.

No. 6970.— Montevideo, agosto 14 de 1989. Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de "Inversora Elser S. A." constituída al amparo del art. 7 de la Ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la Ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses y regístrese y oportunamente archívese. MARIA ISABEL VACCARO MARTORELL. JUEZ. ESC. SILVIA BERTOLI CAVAGNARO. ACTUARIA. Montevideo, agosto 18 de 1989. En la fecha se notifica y firma Mauro Guillén. Mauro Guillén. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día 20 de setiembre de 1989 con el Nº 578 al Fº 3477v del Lº 3 de Estatutos. FERNANDO SILVESTRI. ESCRIBANO PUBLICO.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

Interlineados: mecánica, metalúrgica, mandatos, hasta, Dr. Raúl Doldán y Señor, únicas. Valen.

Testados: primeras, piso 8. No valen.

Esc. Graciela Fernández Moratorio. ACTUARIA.

N$ 179.200 — 17091 — 1 pub.

SENER TRADING SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, se hace saber que "SENER TRADING SOCIEDAD ANONIMA" ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatutos.

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º .— Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "SENER TRADING SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º .— Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotríz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, mecánica, metalúrgica, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º .— Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de dólares cincuenta mil (U$S 50.000.oo). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.oo.

Directorio

ARTICULO 4º .— Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º .— Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado,

cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º .— El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

ARTICULO 7º .— La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º .— Se convocará por aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

ARTICULO 9º .— Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 10º .— La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º .— Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en sus funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La Sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Señor Dr. Raúl Doldán y Señor Mauro Guillén. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas, Montevideo, 14 de diciembre de 1989.

Ana Ma. Vignoli, Carlos Cristobo, Ricardo Forcella.

MARIELA GONZALEZ LERENA, ESCRIBANA PUBLICA, CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: Ricardo Forcella, Carlos Cristobo y Ana Ma. Vignoli, todos orientales, mayores de edad, el primero casado en segundas nupcias con Gladys Mazz, los dos restantes casados en ~~primeras~~ únicas nupcias entre sí, domiciliados en esta ciudad en la Avenida 18 de Julio 1318, ~~piso 8~~, apto. 801, a quienes leída que les fue el Acta que antecede se ratificaron de su contenido. II) El dólar tipo vendedor se cotizó hoy a N$ 446.oo la unidad.

EN FE DE ELLO: a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve MARIELA GONZALEZ LERENA. ESCRIBANA.

AOA 6340. Voto referéndum 1989.

No. 6972.— Montevideo, agosto 14 de 1989. Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de "SENER TRADING S. A. " constituída al amparo del art. 7 de la Ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la Ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses y regístrese y oportunamente archívese. MARIA ISABEL VACCARO MARTORELL. JUEZ. ESC. SILVIA BERTOLI CAVAGNARO. ACTUARIA. Montevideo, agosto 18 de 1989. En la fecha se notifica y firma Mauro Guillén. Mauro Guillén. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día 20 de setiembre de 1989 con el Nº 581 al Fº 3492v del Lº 3 de Estatutos. FERNANDO SILVESTRI. ESCRIBANO PUBLICO.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

Interlineados: mecánica, metalúrgica, mandatos, hasta, Dr. Raúl Doldán y Señor, únicas. Valen.

Testados: primeras, piso 8. No valen.

Esc. Graciela Fernández Moratorio. ACTUARIA.

N$ 179.200 — 17092 — 1 pub.

VERNEY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, se hace saber que "VERNEY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA" ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatutos.

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º .— Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "VERNEY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º .— Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, mecánica, metalúrgica, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º .— Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de dólares cincuenta mil (U$S 50.000.oo). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.oo.

Directorio

ARTICULO 4º .— Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º .— Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º .— El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

ARTICULO 7º .— La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º .— Se convocará por aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

ARTICULO 9º .— Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 10º .— La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º .— Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en sus funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La Sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Señor Dr. Raúl Doldán y Señor Mauro Guillén. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 14 de diciembre de 1988.

Ana Ma. Vignoli, Carlos Cristobo, Ricardo Forcella.

MARIELA GONZALEZ LERENA, ESCRIBANA PUBLICA, CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: Ricardo Forcella, Carlos Cristobo y Ana Ma. Vignoli, todos orientales, mayores de edad, el primero casado en segundas nupcias con Gladys Mazz, los dos restantes casados en ~~primeras~~ únicas nupcias entre sí, domiciliados en esta ciudad en la Avenida 18 de Julio 1318, ~~piso 8~~, apto. 801, a quienes leída que les fue el Acta que antecede se ratificaron de su contenido. II) El dólar tipo vendedor se cotizó hoy a N$ 446.oo la unidad.

EN FE DE ELLO: a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. MARIELA GONZALEZ LERENA. ESCRIBANA.

AOA 6340. Voto Referéndum 1989.

No. 6971.— Montevideo, agosto 14 de 1989. Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de "Verney Corporation S. A. " constituída al amparo del art. 7 de la Ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la Ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses y regístrese y oportunamente archívese. MARIA ISABEL VACCARO MARTORELL. JUEZ. ESC. SILVIA BERTOLI CAVAGNARO. ACTUARIA. Montevideo, agosto 18 de 1989. En la fecha se notifica y firma Mauro Guillén. Mauro Guillén. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día 20 de setiembre de 1989 con el Nº 579 al Fº 3482v del Lº 3 de Estatutos. FERNANDO SILVESTRI. ESCRIBANO PUBLICO.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

Interlineados: mecánica, metalúrgica, mandatos, hasta, Dr. Raúl Doldán y Señor, únicas: Valen.

Testados: primeras, piso 8. No valen.

Esc. Graciela Fernández Moratorio. ACTUARIA.

N$ 182.400 - 17098 - 1 pub.

CONSULTORA ELKIN SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, se hace saber que "CONSULTORA ELKIN SOCIEDAD ANONIMA" ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatutos.

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º .— Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "CONSULTORA ELKIN SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º .— Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotríz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º .— Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de dólares cincuenta mil (U$S 50.000.oo). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes U$S 10.000.000.oo.

Directorio

ARTICULO 4º .— Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º .— Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º .— El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

ARTICULO 7º .— La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º .— Se convocará por aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

ARTICULO 9º .— Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 10º .— La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º .— Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en sus funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La Sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al señor Mauro Guillén. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 14 de diciembre de 1988.

Ana Ma. Vignoli, Carlos Cristobo, Ricardo Forcella.

MARIELA GONZALEZ LERENA, ESCRIBANA PUBLICA, CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: Ricardo Forcella, Carlos Cristobo y Ana Ma. Vignoli, todos orientales, mayores de edad, el primero casado en segundas nupcias con Gladys Mazz, los dos restantes casados en únicas nupcias entre sí, domiciliados en esta ciudad en la Avenida 18 de Julio 1318, piso 8, apto. 801, a quienes leída que les fue el Acta que antecede se ratificaron de su contenido. II) El dólar tipo vendedor se cotizó hoy a N$ 446.oo la unidad.

EN FE DE ELLO: a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. MARIELA GONZALEZ LERENA. ESCRIBANA.

No. 1757.— Montevideo, abril 11 de 1989. VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público. Se Resuelve: Aprobar el estatuto de "CONSULTORA ELKIN S. A. (en formación)" constituída al amparo del art. 7 de la Ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la Ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y archívese. Ma. ISABEL VACCARO MARTORELL. JUEZ. ESC. SILVIA BERTOLI CAVAGNARO. ACTUARIA. Montevideo, abril 20 de 1989. Se notifica y firma. Mauro Guillén. Inscriptos en el Registro Público y General de Comercio el día 10 de mayo de 1989 con el Nº 296 al Fº 1711v del Lº 1 de Estatutos. ESC. MARTA SOLER DE DARRACQ. DIRECTOR.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo a ocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve. Endo; ocho Vale. ESC. SILVIA BERTOLI CAVAGNARO. ACTUARIA.

N$ 176.000 — 17111 — 1 pub.

DIARIO OFICIAL
Florida 1178
Telef. 90 33 71
91 65 83 - 91 59 25

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907, apareciendo el primer tomo en el año 1908.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 28 de Marzo de 1990

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO			ARBITRAJES
	Mercado de cambios				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300			1,711000
Argentina	Austral	0500			4.640,000000
Australia	Dólares Australianos	0105			1,338700
Austria	Chelín Austríaco	0700			12,030000
Bélgica	Francos Belgas	0800			35,370000
Brasil	Nuevo Cruzado	1000			S/COTIZ.
Canadá	Dólares Canadienses	2309			1,176500
Dinamarca	Coronas Danesas	1800			6,513000
España	Pesetas	2100			109,290000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222			U$S 1,000000
Francia	Franco Francés	2600			5,748500
Holanda	Florines Holandeses	3100			1,924600
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700			U$S 1,628000
Italia	Liras	3500			1.256,500000
Japón	Yens	3600			159,150000
Noruega	Coronas Noruegas	4600			6,600000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490			1,733700
Portugal	Escudo Portugués	5200			150,500000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620			2,656500
Suecia	Coronas Suecas	5800			6,158500
Suiza	Francos Suizos	5900			1,517000
Venezuela	Bolívar	6200			43,350000
	Com. Econ. Europea	0202			U$S 1,195900
	Der. Esp. de Giro	0002			U$S 1,292490
	Cotizaciones interbancarias				
			COMPRA N$	**VENTA N$**	
Argentina	Austral Billete	0501	0,201	0,211	
Brasil	Nuevo Cruzado Bill.	1001	19,000	20,000	
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	960,000	962,000	
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	960,000	962,000	
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	960,000	962,000	
	Euro-mercado				
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200	-----	-----	8 1/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	30/03/90	8 7/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	30/03/90	8 7/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	30/03/90	8 1/2
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	30/03/90	8 11/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	30/03/90	8 15/16
Londres LIBOR	Franco Suizo - 1 Mes	5901	Valor	30/03/90	9 5/16
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	30/03/90	15 1/16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	30/03/90	8 /
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	30/03/90	9 /
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	30/03/90	7 17/32
	Metales preciosos				
Londres	Oro	9000		Onza Troy U$S	369,5000
Londres	Paladio	9600		Onza Troy U$S	130,0000
Londres	Plata	9300		Onza Troy U$S	5,1000
Londres	Platino	9400		Onza Troy U$S	478,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

27) (C. C.) 1 Pub. 41452 v. *May 22*

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DIVISION CONTRALOR DEL COMERCIO INTERNACIONAL
DEPARTAMENTO DE IMPORTACIONES
DENUNCIAS DE IMPORTACION REGISTRADAS DURANTE EL PERIODO: 12/03/90 16/03/90
ART.3VO. DEC. NRO.5 DEL 5/1/83

AUTORIZ	NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
549056	05.04.89.99	AT HOJA SEROSA VACUNA	KG.	1620	BRASIL	18,05
551455	05.04.89.99	AT TRIPLES VACUNAS SALADAS	KG.	38020	BRASIL	0,73
551557	07.05.03.01	SEMILLAS DE POROTOS	KG.	250	FRANCIA	5,00
550006	07.05.05.04	LENTEJAS P/CONSUMO HUMANO	KG.	20460	CANADA	0,68
550308	07.05.05.04	LENTEJAS	KG.	45000	ARGENTINA	0,47
550876	07.05.05.04	LENTEJAS P/CONSUMO HUMANO EN BOLSAS 60 K	KG.	49980	ARGENTINA	0,36
551473	07.05.05.04	LENTEJAS A GRANEL	KG.	20108	CANADA	0,76
550315	08.01.01.00	BANANAS	KG.	56000	BRASIL	0,12
551094	08.01.01.00	BANANAS	KG.	75000	BRASIL	0,12
551095	08.01.01.00	BANANAS	KG.	56000	BRASIL	0,12
549325	09.01.01.11	CAFE	KG.	7000	COLOMBIA	1,56
550877	09.01.01.11	CAFE CRUDO EN GRANOS TIPO EXTRA	KG.	18000	PARAGUAY	0,92
550335	09.02.89.10	TE EN BOLSAS	KG.	10000	BRASIL	0,76
549784	09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	22000	BRASIL	1,35
550314	09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 60 KGS.	KG.	21000	PARAGUAY	0,75
550316	09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	5000	ARGENTINA	0,80
550865	09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS D/60 KGS.	KG.	21000	PARAGUAY	0,75
549324	09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA	KG.	27000	BRASIL	1,59
551096	10.05.89.99	MAIZ	KG.	100000	ARGENTINA	0,11
550996	11.04.03.01	FARIÑA DE MANDIOCA	KG.	20000	BRASIL	0,38
549323	12.01.01.99	MANI PELADO	KG.	25000	ARGENTINA	0,58
551474	12.03.02.99	SEMILLAS DE LECHUGA	KG.	20	FRANCIA	65,00
551527	12.03.02.99	SEMILLAS DE CALABAZA SEMILLAS DE PEPINO SEMILLAS DE MELON	KG. KG. KG.	5 50 100	ESTADOS UNIDO	36,05 13,00 12,19
551558	12.03.02.99	SEMILLAS DE TOMATES	KG.	80	ESTADOS UNIDO	47,50
551846	12.03.02.99	SEMILLAS DE PUERRO SEMILLAS DE HINOJO	KG. KG.	100 10	FRANCIA	23,80 12,00
550336	12.07.89.49	MAT.PRIMA P/USO MEDICINAL	KG.	5	R.F.ALEMANIA	175,00
549419	13.02.02.01	GOMAS VEGETALES	KG.	2000	FRANCIA	4,60
549437	13.03.01.15	EXTRACTO SECO DE ALCACHOFA	KG.	200	ARGENTINA	13,51
550404	15.07.04.99	ACEITE DE OLIVA	LT.	23965	ARGENTINA	2,12
550850	15.07.05.00	ACEITE DE GIRASOL	LT.	108342	ARGENTINA	0,45
550851	15.07.05.00	ACEITE DE GIRASOL	LT.	108342	ARGENTINA	0,45
549322	15.07.10.00	ACEITE DE ALMENDRA DE PALMA	LT.	27085	MALASIA	0,54
549663	15.07.11.00	ACEITES VEGETALES	KG.	7020	BRASIL	1,43
549087	15.07.89.99	ACEITE VEGETAL	KG.	25	FRANCIA	24,10
549088	15.07.89.99	ACEITE VEGETAL	KG.	2	FRANCIA	167,17
549754	15.10.01.18	ACIDO OLEICO	KG.	1600	ARGENTINA	2,08
551540	15.12.01.01	GRASA VEGETAL	KG.	5040	BRASIL	1,34
549089	15.16.00.00	CERA VETETAL	KG.	2	FRANCIA	14,65
549646	16.02.01.00	PATE EN LATAS DE 200 GRS. PATE EN LATAS DE 320 GRS. PATE EN LATAS DE VARIOS TAMAÑOS	UNID UNID UNID	12 120 1300	FRANCIA	24,68 0,43 1,56
549981	17.02.01.21	LACTOSA	KG.	200	REINO UNIDO	5,25
550402	17.02.01.21	MAT.PRIMA P/ELAB.MEDICAM.USO HUMANO	KG.	300	R.F.ALEMANIA	1,73
550499	17.02.02.99	JARABE DE MAIZ DE ALTA FRUCTOSA	KG.	230000	ARGENTINA	0,25
551322	17.04.01.00	CARAMELOS	UNID	24632	ARGENTINA	0,80
551265	17.04.89.01	PASTILLAS	UNID	4500	ARGENTINA	0,82

TORIZ	N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
1328	17.04.89.01	CHICLE GLOBO	UNID	13980	ARGENTINA	0,60
1918	17.04.89.04	CHOCOLATE BLANCO EN PAQ.DE 100 GRS.	UNID	648	ARGENTINA	0,59
9673	18.03.01.00	TORTA DE CACAO	KG.	10000	BRASIL	0,54
9786	18.03.01.00	CACAO	KG.	5000	BRASIL	0,49
0805	18.03.01.00	TORTA DE CACAO BRASILEÑA	KG.	20000	BRASIL	0,54
0864	18.03.01.00	TORTA D/CACAO NATURAL C/EL 10/12% CONTENIDO DE GRASA	KG.	20000	BRASIL	0,53
0873	18.03.01.00	TORTA DE CACAO	KG.	12000	BRASIL	0,56
0878	18.03.01.00	TORTA DE CACAO EN BOLSAS DE 40 KGS.	KG.	100000	BRASIL	0,48
0874	18.04.00.00	MANTECA DE CACAO	KG.	12000	BRASIL	2,49
1919	18.06.89.01	BOMBONES EN PAQ.DE 225 GRS.	UNID	564	ARGENTINA	2,22
1920	18.06.89.99	CHOCOLATE EN PAQ.DE 100 GRS.	UNID	1800	ARGENTINA	1,54
9320	19.02.89.00	ALIMENTO A BASE DE CEREALES MOLIDOS,ELABORADOS,EN ESTUCHES DE 400 GRS.	UNID	2480	CHILE	0,60
0493	20.02.89.05	LATAS DE TOMATES PELADOS PERITAS-380 GR.	UNID	1200	ARGENTINA	0,28
0560	20.02.89.05	TOMATES ENTEROS AL NATURAL-CAJAS X 24 LATAS DE 380 GRS.	CAJA	2000	ARGENTINA	5,06
1922	20.02.89.05	TOMATE CONCENTRADO EN CJAS.DE 6 LTAS.	CAJA	200	ARGENTINA	24,08
0491	20.02.89.99	TOMATES AL NATURCAL TRITURADOS EN LATAS DE 380 GRS.	UNID	2880	ARGENTINA	0,30
0492	20.02.89.99	CHCLO EN GRANOS-LATAS DE 380 GRS. CHOCLO CREMOSO-LATAS DE 380 GRS.	UNID UNID	1200 1200	ARGENTINA	0,39 0,34
1229	20.02.89.99	ESPINACA EN AGUA Y SAL-CAJAS GLATAS PIMIENTOS EN AGUA Y SAL- CAJAS 6 LATAS CHOCLO DEGRANADO -CAJAS 24 LATAS	CAJA CAJA CAJA	100 20 50	ARGENTINA	3,36 3,67 5,77
1596	20.02.89.99	ARVEJAS EN LATA.CAJAS X 24 UNID.	CAJA	2000	ARGENTINA	4,24
0490	20.05.01.00	MERMELADA DE FRUTILLA EN FCOS. 454 GRS. MERMELADA DE DURAZNO -FCOS. 454 GRS.	UNID UNID	720 720	ARGENTINA	0,65 0,54
1230	20.05.01.00	PURE DE MANZANA-CAJAS 6 LATAS	CAJA	50	ARGENTINA	2,63
0561	20.06.89.02	DURAZNOS EN ALMIBAR-CAJAS X 12 LATAS DE 820 GRS.	CAJA	2000	ARGENTINA	6,21
1231	20.06.89.02	DURAZNOS EN ALMIBAR -CAJAS 6 LATAS	CAJA	200	ARGENTINA	2,89
1232	20.06.89.03	PERAS EN ALMIBAR CAJAS 6 LATAS	CAJA	100	ARGENTINA	2,63
0489	21.04.01.99	MAYONESA EN FCOS.750 GRS. MAYONESA EN FCOS.500 GRS. OTRAS SALSAS EN FCOS.DE 350 GRS.	UNID UNID UNID	2400 4800 6960	ARGENTINA	1,10 0,79 0,61
1077	21.04.02.99	MEZCLA 536/050	KG.	64	PANAMA	64,03
1556	21.07.89.04	PALMITOS ENVASADOS EN CAJAS X 24 LATAS	CAJA	350	PARAGUAY	42,37
9281	21.07.89.99	PROTEINA DE SOJA	KG.	20	BRASIL	0,39
1078	21.07.89.99	PROTEINA DE SOJA	KG.	20010	BRASIL	0,37
1327	21.07.89.99	CHICLE DIETETICO	UNID	14400	ARGENTINA	0,91
1668	21.07.89.99	LECITINA DE SOJA	KG.	310	ARGENTINA	8,79
1835	22.09.02.01	CONCENTRADO DE WHISKY	LT.	25100	REINO UNIDO	2,47
0549	22.09.02.04	WHISKY	LT.	10200	REINO UNIDO	5,17
0866	22.09.05.00	PREPARADOS ALCOHOLICOS	LT.	248	FRANCIA	21,17
1801	22.09.05.00	CONCENTRADO DE GIN	LT.	1	REINO UNIDO	379,99
9791	23.07.89.06	ZINC BACITRACINA 10%	KG.	3000	HUNGRIA	1,95
1000	24.01.05.00	TABACO	KG.	30015	ARGENTINA	2,73
9317	24.01.07.00	TABACO	KG.	40000	BRASIL	1,86
1001	24.01.09.00	TABACO	KG.	12458	ARGENTINA	0,36
1855	25.01.01.11	SAL A GRANEL	KG.	212	CHILE	27,27
1431	25.01.01.29	AT SAL ENTREFINA,LAVADA,PURIFIC.Y SECA	KG.	30000	ARGENTINA	0,08
0380	25.07.01.10	CAOLIN	KG.	200000	BRASIL	0,20
0839	25.07.01.10	AT CAOLIN	KG.	100000	BRASIL	0,21
0953	25.07.01.10	CAOLIN	KG.	50000	ESTADOS UNIDO	0,31
9275	25.12.01.00	HYFLO	KG.	5000	MEXICO	0,47
9420	25.13.01.00	PIEDRA POMEZ	KG.	20000	ARGENTINA	0,18

AUTORIZ	N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
551921	25.15.01.11	BLOQUES DE MARMOL ROSA QUILPO	M3	25	ARGENTINA	531,19
549282	25.15.01.20	MARMOLES ASERRADOS EN CHAPAS DE 2 CM.ESP		480	BRASIL	6,00
549525	25.19.03.00	MAT.PRIMA P/MEDICAMENT.USO HUMANO.OMG	KG.	91	ESTADOS UNIDO	8,12
550256	26.03.89.00	AT RESIDUOS DE ZINC	KG.	54000	MEXICO	1,20
549879	27.04.01.01	COQUE DE HULLA	KG.	25000	ARGENTINA	0,19
549792	27.06.01.00	MAT.PRIMA P/MEDICAMENTOS	KG.	15	ESTADOS UNIDO	46,47
549314	27.10.08.00	FUEL OIL	TON.	9000	BRASIL	116,65
549315	27.10.08.00	FUEL OIL	TON.	7300	BRASIL	116,65
551874	27.10.09.19	ACEITES LUBRICANTES EN TAMBORES	UNID	265	ARGENTINA	159,44
551109	27.10.09.21	ACEITES LUBRICANTES	KG.	54	REINO UNIDO	2,62
549522	27.10.09.29	GRASAS LUBRICANTES	KG.	3600	ARGENTINA	1,12
550171	27.10.09.99	ACEITES LUBRICANTES(METALFLO 1204)	KG.	30	REINO UNIDO	2,25
548224	27.12.00.00	VASELINA	KG.	380	REINO UNIDO	5,16
550381	27.14.01.99	CARBON DE COQUE	KG.	44000	ARGENTINA	0,05
551670	27.14.01.99	CARBON DE COQUE	KG.	30000	ARGENTINA	0,27
550879	28.17.01.99	SODA CAUSTICA BASE SECA.	KG.	250000	ARGENTINA	0,42
549911	28.18.89.08	HIDROXIDO DE MAGNESIO EN PASTA	KG.	575	ESTADOS UNIDO	2,19
549793	28.20.01.90	HIDROXIDO DE ALUMINIO	KG.	6000	REINO UNIDO	0,56
550910	28.20.01.90	HIDROXIDO DE ALUMINIO	KG.	125000	BRASIL	0,28
549753	28.23.89.01	COLORANTE COSMETICO	KG.	5	ESTADOS UNIDO	22,00
551854	28.36.01.01	HIDROSULFITO	KG.	6000	R.F.ALEMANIA	1,45
550008	28.37.01.19	SULFITO DE SODIO	KG.	191250	R.F.ALEMANIA	0,24
550011	28.37.01.19	SULFATO DE SODIO	KG.	100000	REINO UNIDO	0,25
550013	28.37.01.19	SULFITO DE SODIO	KG.	100000	REINO UNIDO	0,25
550908	28.37.02.01	MAT.PRIMA P/MEDICAMENTOS	KG.	25	R.F.ALEMANIA	6,35
551067	28.38.01.01	SULFATO DE SODIO	KG.	40000	CHILE	0,19
549910	28.38.01.07	SULFATO DE MAGNESIO	KG.	200	REINO UNIDO	2,00
550909	28.38.01.12	MAT.PRIMA P/MEDICAMENTOS	KG.	100	R.F.ALEMANIA	2,88
551537	28.38.01.99	SULFATO DE BARIO	KG.	4000	R.F.ALEMANIA	1,38
549421	28.39.02.09	NITRATO DE ZINC	KG.	1089	ESTADOS UNIDO	0,44
550562	28.40.01.15	FOSFITO DIBASICO DE PLOMO	KG.	4000	ARGENTINA	1,64
550907	28.40.02.01	MAT.PRIMA P/MEDICAMENTOS	KG.	10	R.F.ALEMANIA	14,18
550665	28.40.02.07	HEXAMETAFOSFATO DE SODIO	KG.	5000	MEXICO	0,91
549794	28.42.01.01	CENIZA DE SODA	KG.	100025	POLONIA	0,17
550009	28.42.01.01	CENIZA DE SODA	KG.	100800	ESPAÑA	0,18
550012	28.42.01.01	CENIZA DE SODA	KG.	98400	ESPAÑA	0,20
550563	28.42.01.01	CENIZA DE SODA	KG.	100050	POLONIA	0,17
550855	28.42.01.01	AT CENIZAS DE SODA	KG.	82000	ESTADOS UNIDO	0,19
551025	28.42.01.01	CENIZA DE SODA LIVIANA	KG.	100000	POLONIA	0,19
549602	28.42.89.06	AT BICARBONATO DE SODIO	KG.	20400	ESPAÑA	0,29
550401	28.42.89.09	MAT.PRIMA P/ELAB.MEDICAM.USO HUMANO	KG.	500	R.F.ALEMANIA	1,29
550073	28.42.89.99	CARBONATO MEDICINAL	KG.	40	REINO UNIDO	65,76
549751	28.46.02.01	PERBORATO DE SODIO	KG.	5760	BELGICA	1,48
549438	28.54.00.00	AGUA OXIGENADA	KG.	20020	BRASIL	0,72
549439	28.54.00.00	AGUA OXIGENADA	KG.	20020	BRASIL	0,72
550463	28.54.00.00	PEROXIDO DE HIDROGENO	KG.	40040	BRASIL	0,71
549523	28.56.01.00	CARBURO DE CALCIO.PME.U$S 450/TON.	KG.	19500	ARGENTINA	0,42
549283	29.00.00.00	MAT.PRIMA P/ELAB.MEDICAM.USO HUMANO DEL CAPITULO 29	KG.	75	R.F.ALEMANIA	235,00
551243	29.00.00.00	MAT.PRIMAS DE USO MEDICAMENTOSO	GRMS	50	SUIZA	1,49
548226	29.01.02.02	AT TOLUENO	KG.	46000	BRASIL	0,27
551266	29.01.02.03	XILENO	KG.	115000	BRASIL	0,33

AUTORIZ	N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
551254	29.01.02.04	ORTOXILENO	KG.	312000	ARGENTINA	0,36
551915	29.02.01.03	GAS FREON	KG.	9900	ARGENTINA	1,60
551914	29.02.01.04	GAS FREON	KG.	6000	ARGENTINA	1,35
550988	29.02.02.03	PERCLOROETILENO	KG.	15250	BRASIL	0,67
551853	29.03.89.99	LUDIGOL	KG.	100	R.F.ALEMANIA	5,35
550690	29.04.01.00	METANOL	KG.	98000	ARGENTINA	0,18
548910	29.04.02.01	PROPANOL E ISOPROPANOL	KG.	22000	ARGENTINA	0,62
550172	29.04.02.01	ALCOHOL ISIPROPILICO	KG.	22000	ARGENTINA	0,60
550757	29.04.03.01	MONOETILENGLICOL	KG.	13000	BRASIL	0,87
550559	29.04.03.02	PROPILENGLICOL	KG.	3519	BRASIL	1,47
548225	29.04.03.99	POLIALCOHOL	KG.	23320	BRASIL	0,50
551210	29.08.03.05	ETER ETILICO	KG.	43	ESPAÑA	16,32
548573	29.08.04.01	DIETILENGLICOL	KG.	10120	PAISES BAJOS	0,72
550196	29.08.04.03	AT ETILGLICOL	KG.	12060	BRASIL	1,25
551559	29.08.04.03	AT ETIL GLICOL	KG.	11900	ESTADOS UNIDO	1,25
551802	29.08.04.03	ETIL GLICOL	KG.	11326	ESTADOS UNIDO	0,98
549440	29.08.04.05	BUTILGLICOL	KG.	23000	BRASIL	1,09
548722	29.08.04.99	AT DILUYENTE CORIAL P	KG.	540	R.F.ALEMANIA	2,24
551852	29.09.02.01	EPICLORHIDRINA	KG.	2000	ARGENTINA	3,18
548435	29.13.02.99	MAT.PRIMA P/USO TEXTIL	KG.	161	R.F.ALEMANIA	1,57
550010	29.13.05.07	ANTRAQUINONA	KG.	4920	CHINA	5,14
549676	29.14.01.01	AT DESENCALANTE P/CUEROS	KG.	20020	R.F.ALEMANIA	0,72
549400	29.14.01.02	AT FORMIATO DE SODIO EN SACOS 25 KGS.	KG.	12000	ESPAÑA	0,32
549078	29.14.01.03	AT NOVALTAN	KG.	2400	R.F.ALEMANIA	2,74
550038	29.14.01.12	ACETATO DE SODIO	KG.	17500	PAISES BAJOS	0,99
550989	29.14.01.19	ACETATO DE ETILO	KG.	17501	BRASIL	0,64
549399	29.14.01.28	ACETATO DE BULTIL GLICOL	KG.	612	BRASIL	1,68
549795	29.14.01.43	MAT.PRIMA P/MEDICAMENTOS	KG.	30	ESTADOS UNIDO	18,10
549796	29.14.01.45	MAT.PRIMA P/MEDICAMENTOS	KG.	218	ESTADOS UNIDO	5,21
549797	29.14.01.45	MAT.PRIMA P/MEDICAMENTOS	KG.	50	ESTADOS UNIDO	5,86
550564	29.14.01.47	OCTOATO DE ESTAÑO	KG.	4800	ARGENTINA	7,17
550565	29.14.01.47	OCTOATO DE ESTAÑO	KG.	4800	ARGENTINA	6,38
550025	29.14.01.64	AT PLASTABIL BL.2	KG.	3700	BRASIL	2,03
549752	29.14.01.99	PALMITATO DE ISOPROPILO	KG.	45	ESTADOS UNIDO	4,56
551326	29.14.02.16	SORBATO DE POTASIO	KG.	272	ESTADOS UNIDO	6,50
550906	29.14.03.11	MAT.PRIMA P/MEDICAMENTOS	KG.	60	R.F.ALEMANIA	5,51
551834	29.16.01.24	ACIDO CITRICO	KG.	4000	BRASIL	1,34
550952	29.16.01.36	GLUCONATO DE CALCIO	KG.	1000	ARGENTINA	3,30
550594	29.16.01.99	LACTILATO DE CALCIO	KG.	500	BRASIL	3,18
549750	29.16.02.33	ACIDO ACETILSALICILICO	KG.	1000	FRANCIA	3,90
550400	29.16.02.43	METIOLPARABEN COMO MAT.PRIMA	KG.	200	BRASIL	7,18
551902	29.19.01.29	PRIMASOL	KG.	220	R.F.ALEMANIA	4,88
550663	29.22.04.35	DERIVADO ALQUILICO DE POLIAMINAS	KG.	4000	R.F.ALEMANIA	6,35
551301	29.22.04.99	MOCA-POLIAMINA	KG.	140	ESTADOS UNIDO	12,33
549586	29.23.01.25	PROD.QUIMICOS P/FABRICAR MEDICAMENTOS	KG.	5	ARGENTINA	36,40
550751	29.23.01.99	MAT.PRIMA P/ELAB.MEDICAMENTOS	KG.	9	SUIZA	327,76
551901	29.23.03.51	TRILON POLVO	KG.	200	R.F.ALEMANIA	2,85
550344	29.23.03.99	AT MAT.PRIMA P/ELAB.DE MEDICAMENTOS	KG.	3500	ITALIA	68,83
551536	29.23.03.99	MAT.PRIMA P/MEDICAMENTOS	KG.	15	R.F.ALEMANIA	146,33
551597	29.23.03.99	ANTIRREUMATICO	KG.	30	TAIWAN	111,63
549071	29.25.01.11	AT MAT.PRIMA P/PROD.AGRICOLA	KG.	19300	BRASIL	1,16

AUTORIZ	N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
549798	29.25.02.46	MAT.PRIMA P/MEDICAMENTOS	KG.	4	ESTADOS UNIDO	17,50
549909	29.25.02.59	PARACETAMINOFENOL	KG.	225	REINO UNIDO	6,32
550399	29.26.01.01	SACARINA COMO MAT.PRIMA	KG.	400	DINAMARCA	7,68
549352	29.27.89.00	MAT.PRIMA P/MEDICAMENTOS	KG.	250	R.F.ALEMANIA	95,50
549471	29.27.89.00	ANTIPARASITARIO	KG.	200	PAISES BAJOS	102,80
551535	29.29.01.00	MAT.PRIMA P/MEDICAMENTOS	KG.	5	R.F.ALEMANIA	1.167,74
550411	29.30.89.00	CICLAMATO DE SODIO COMO MAT.PRIMA	KG.	300	BRASIL	3,70
551878	29.31.03.30	DITIOCARBONATOS	KG.	500	R.F.ALEMANIA	3,40
551847	29.31.89.99	AT TIOCOMPUESTO ORGANICO	KG.	14866	REINO UNIDO	15,06
549749	29.34.89.99	COMPUESTO QUIMICO GLAHARD	KG.	500	ARGENTINA	18,66
550085	29.34.89.99	COMPUESTOS QUIMICOS	KG.	300	R.F.ALEMANIA	6,10
551534	29.35.03.00	CAPTOPRIL	KG.	5	ESPAÑA	575,00
549441	29.35.05.00	MAT.PRIMA P/MEDICAM.USO HUMANO	KG.	25	SUIZA	450,00
550752	29.35.07.99	MAT.PRIMA P/ELAB.MEDICAMENTOS	KG.	134	SUIZA	17,04
550905	29.35.07.99	MAT.PRIMA P/MEDICAMENTOS	KG.	50	R.F.ALEMANIA	23,05
549803	29.35.09.00	AT MAT.PRIMA P/PROD.AGRICOLA	KG.	13360	R.F.ALEMANIA	46,50
550691	29.35.11.00	MAT.PRIMA P/PRODC.FITOSANITARIO	KG.	15	ARGENTINA	26,00
549044	29.35.13.99	AT MAT.PRIMA P/PROD.AGRICOLA	KG.	2359	ESTADOS UNIDO	12,47
549072	29.35.13.99	AT MAT.PRIMA P/PROD.AGRICOLA	KG.	2359	ESTADOS UNIDO	12,47
549306	29.35.13.99	AT MAT.PRIMA P/PROD.AGRICOLA	KG.	4899	ESTADOS UNIDO	12,46
549401	29.35.13.99	AT MAT.PRIMA P/PROD.AGRICOLA	KG.	4899	ESTADOS UNIDO	12,46
549983	29.35.13.99	MAT.PRIMA P/ELAB.DE MEDICAMENTOS	KG.	20	FINLANDIA	475,00
550840	29.35.13.99	AT HERBICIDA	KG.	33696	BRASIL	3,93
549908	29.35.15.00	CLORMEZANONA	KG.	50	REINO UNIDO	73,40
549284	29.35.16.00	CINARIZINA	KG.	100	SUIZA	72,00
550595	29.35.18.99	ANTIALERGICO	KG.	5	ITALIA	190,00
551836	29.35.19.99	COMPUESTO HETEROCICLICO	GRMS	1800	ESTADOS UNIDO	0,68
550258	29.35.89.19	MAT.PRIMA P/USO MEDICINAL	GRMS	9000	FRANCIA	2,39
549353	29.35.89.99	MAT.PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	300	SUIZA	38,00
549849	29.35.89.99	ACIDO NALIDIXICO	KG.	100	REINO UNIDO	98,56
550753	29.36.01.06	MAT.PRIMA P/ELAB.MEDICAMENTOS	KG.	12	SUIZA	294,99
551253	29.36.01.99	MAT.PRIMA DE USO MEDICINAL	KG.	100	MEXICO	21,27
551302	29.38.01.09	VITAMINA C	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	11,60
550410	29.39.03.14	HIDROCORTISONA	KG.	14	ARGENTINA	958,08
551671	29.39.03.14	MAT.PRIMAS P/ELABORAR MEDICAMENTOS	GRMS	75	R.F.ALEMANIA	1,75
550488	29.39.03.19	MAT.PRIMA DE USO MEDICINAL	GRMS	100	R.F.ALEMANIA	32,31
551533	29.39.06.99	MAT.PRIMAS P/MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	GRMS	2500	R.F.ALEMANIA	4,19
549422	29.42.89.99	CLORHIDRATO DE QUININA	KG.	25	R.F.ALEMANIA	76,85
550566	29.42.89.99	N-METILHOMATROPINIO BROMURO USP	KG.	1	R.F.ALEMANIA	6.278,33
[illegible]	29.44.[illegible]	MAT.PRIMA [illegible] HUMANO	GRMS	[illegible]	SUIZA	[illegible]
550596	29.[illegible]	[illegible]	KG.	40	ESPAÑA	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	30.[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
550717	30.0[illegible]	HORMONAL [illegible]	KG.	5	DINAMARCA	[illegible]
549984	30.03.01.57	MAT.PRIMA [illegible] VETERINARIOS	KG.	100	R.F.ALEMANIA	[illegible]

AUTORIZ	N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
549985	30.03.01.57	MAT.PRIMA P/PROD.VETERINARIOS	KG.	100	R.F.ALEMANIA	435,55
550478	30.03.01.57	MAT.PRIMA P/PRODUCTO VETERINARIO	KG.	250	R.F.ALEMANIA	22,67
548631	30.03.01.58	PRODUCTO USO VETERINARIO	KG.	1400	ARGENTINA	7,32
551773	30.03.01.98	PRODUCTOS VETERINARIOS	KG.	200	R.F.ALEMANIA	48,70
549442	30.03.02.11	MEDICAMENT.USO HUMANO X 1200000 UN.	UNID	25700	BRASIL	0,20
549508	30.03.02.11	MEDICAM.USO HUMANO X 2400000UI	UNID	21950	BRASIL	0,31
551149	30.03.02.11	MEDICAMENTO C/PENICILINA(BLISTER X 12 COMPRIMIDOS	UNID	5000	AUSTRIA	1,40
551307	30.03.02.11	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	3481	SUIZA	3,88
550074	30.03.02.15	FRASCOS C /UNA DOSIS D/NEBUTOTAL CC DE 10 CM3 C/U	UNID	3000	ARGENTINA	1,30
551320	30.03.02.15	ESCODAR COLIRIO X 5 ML.Y 10 ML.	GRMS	3790	ARGENTINA	0,46
551321	30.03.02.15	CLORANFENICOL	GRMS	9470	ARGENTINA	0,42
551599	30.03.02.15	VISTACLORAN EN CAJAS X 50 UNID.	CAJA	10	ARGENTINA	67,52
549171	30.03.02.16	MEDICAMENTO USO HUMANO EN AMPOLLAS	UNID	1000	ITALIA	11,50
549740	30.03.02.16	ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS	GRMS	40000	FRANCIA	0,14
549748	30.03.02.16	ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS	GRMS	5500	FRANCIA	0,11
549986	30.03.02.16	MEDICAMENT.USO HUMANO EN CAJAS X 1221	CAJA	5	REINO UNIDO	3.766,00
549987	30.03.02.16	MEDICAMENT.USO HUMANO-CAJAS X 100 AMPOL.	CAJA	34	REINO UNIDO	276,02
549988	30.03.02.16	MEDICAMENT.USO HUMANO-CAJAS X 10 AMPOLL.	CAJA	384	REINO UNIDO	64,46
550048	30.03.02.16	MEDICAMENTO USO HUMANO EN FRASCOS	UNID	240	FRANCIA	8,69
550409	30.03.02.16	MEDICAMENT.USO HUMANO-CAJAS X 150 UNID.	CAJA	10	R.F.ALEMANIA	162,98
550984	30.03.02.16	MEDICAMENTOS USO DENTAL	UNID	20	FRANCIA	16,02
551148	30.03.02.16	CEFOPERAZONA (AMPOLLAS)	UNID	1000	SUIZA	5,00
551319	30.03.02.16	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	KG.	72	SUIZA	61,51
549937	30.03.02.23	MEDICAMENTOS USO HUMANO EN CAJAS X 100 AMPOLLAS	CAJA	17	REINO UNIDO	102,94
549989	30.03.02.23	MEDICAMENT.USO HUMANO-CAJAS X 100 UNID.	CAJA	20	REINO UNIDO	433,00
550382	30.03.02.27	INSULINA	KG.	90	DINAMARCA	195,11
549507	30.03.02.28	MEDICAMENT,.USO HUMANO,BLISTER X 21 TAB.	UNID	30000	R.F.ALEMANIA	0,44
549509	30.03.02.28	MEDICAM.USO HUMANO.BLISTER X 21 TAB.	UNID	30000	R.F.ALEMANIA	0,19
549524	30.03.02.28	MEDICAM.USO HUMANO,BLISTER X 21 TABL.	UNID	12000	R.F.ALEMANIA	0,23
550815	30.03.02.28	MEDICAMENTOS C/HORMONAS.CAJAS X 5 AMPOL.	CAJA	220	SUIZA	27,95
551600	30.03.02.28	VISUMETAZONE EN CAJAS X 50 UNID.	CAJA	4	ARGENTINA	50,49
551837	30.03.02.28	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO CJAS.DE 4760G	CAJA	1	R.F.ALEMANIA	16.491,45
550408	30.03.02.30	VINCRISTIN	KG.	35	HUNGRIA	38,00
550597	30.03.02.30	VINBLASTIN	KG.	35	HUNGRIA	43,43
549285	30.03.02.97	MAT.PRIMA P/FABRIC.MEDICAM.USO HUMANO	KG.	10	R.F.ALEMANIA	510,00
549510	30.03.02.97	MAT.PRIMA P/MEDICAM.USO HUMANO	KG.	14	ESPAÑA	757,14
549511	30.03.02.97	MAT.PRIMA P/MEDICAM.USO HUMANO	KG.	6	ESPAÑA	780,00
549848	30.03.02.97	POLIHIDROXIDO DE ALUMINIO	KG.	204	ESTADOS UNIDO	5,47
549045	30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO EN FRASCOS	UNID	250	FRANCIA	27,00
549429	30.03.02.99	MEDICAM.USO HUMANO EN FCOS.X 20 TABLETAS	UNID	30000	R.F.ALEMANIA	0,30
549596	30.03.02.99	LEUFERON EN AMPOLLAS	UNID	200	CUBA	50,00
549600	30.03.02.99	DOBUJECT EN AMPOLLAS	UNID	2000	FINLANDIA	3,00
549601	30.03.02.99	MEDICAM.USO HUMANO EN CAJAS 100 UNID.	UNID	80	REINO UNIDO	188,75
549618	30.03.02.99	MEDICAM.USO HUMANO EN CAJAS X 500 UNID.	CAJA	30	REINO UNIDO	196,66
549679	30.03.02.99	MEDICAMENTOS USO HUMANO	UNID	5000	ARGENTINA	0,60
550001	30.03.02.99	MEDICAMENTO USO HUMANO-EN FRASCOS	UNID	200	FRANCIA	7,00
550072	30.03.02.99	MEDICAM.USO HUMANO-CAJAS D/3 BLISTER X 10 TABLETAS	CAJA	1400	REINO UNIDO	17,76
550152	30.03.02.99	MEDICAMENTO USO HUMANO EN AMPOLLAS	UNID	240	FRANCIA	27,84
550207	30.03.02.99	MEDICAMENTO D/USO HUMANO-CAJAS X 50 FCS.	CAJA	3	R.F.ALEMANIA	287,73

AUTORIZ	N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.
550208	30.03.02.99	MEDICAMENTO USO HUMAZNO	KG.	180	R.F.ALEMANIA	81
550217	30.03.02.99	VAMIN 14 SIN ELECTROLITICO	KG.	7	SUECIA	18
550302	30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	63	SUIZA	139
550303	30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	17	SUIZA	145
550304	30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	3	SUIZA	505
550305	30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	31	SUIZA	88
550405	30.03.02.99	MEDICAM.USO HUMANO EN CAJAS X 1000 UNID.	CAJA	2	R.F.ALEMANIA	2.349
550406	30.03.02.99	MEDICAMENT.USO HUMANO-CAJAS 13140 GRS.	CAJA	1	R.F.ALEMANIA	3.523
550407	30.03.02.99	MEDICAM.USO HUMANO -CAJAS X 120 FRASCOS	CAJA	10	R.F.ALEMANIA	241
550649	30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	35	ARGENTINA	68,
550816	30.03.02.99	SOLCOSERYL EN TUBOS SOLCOSERYL EN POMOS	UNID UNID	600 1800	SUIZA	1, 1,
550983	30.03.02.99	MEDICAMENTOS	KG.	45	R.F.ALEMANIA	7,
551225	30.03.02.99	BOTELLA DE SODYL DE PLASMASTERIL	UNID	20	ITALIA	31,
551325	30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	121	ARGENTINA	5,9
551456	30.03.02.99	MEDICAMENTOS D/USO HUMANO EN CAJAS D/24 UNIDADES	CAJA	112	REINO UNIDO	6,8
551457	30.03.02.99	INTRALIPID 10% Y 20% EN FRASCOS VAMIN EN FRASCOS	UNID UNID	558 918	SUECIA	9,0 7,6
551601	30.03.02.99	PROTEVIS EN CAJAS X 50 UNID. GRAMICORTIL EN CAJAS X 50 UNID. LOS DEMAS MEDICAMENT.OFTALMOLOGICOS EN CAJAS X 50 UNID.	CAJA CAJA CAJA	2 2 38	ARGENTINA	165,2 116,8 78,7
551602	30.03.02.99	MEDICAMENTOS USO HUMANO	KG.	10	ARGENTINA	201,7
550086	30.04.02.99	MALLAS P/CIRUGIA	UNID	237	ESTADOS UNIDO	4,8
549799	30.05.01.01	SUTURAS QUIRURGICAS SINTETICAS(CAJAS X 36 UNID.)	CAJA	31	ESTADOS UNIDO	55,4
550087	30.05.01.01	SUTURAS SINTETICAS P/CIERRE DE HERIDAS	UNID	6312	ESTADOS UNIDO	3,2
550390	30.05.01.99	SUTURAS NATURALES P/CIERRE DE HERIDAS	UNID	180	ESTADOS UNIDO	5,6
551526	30.05.89.21	TAMPON HEMOSTATICO(CAJAS X 10UNID.)	CAJA	200	R.F.ALEMANIA	22,7
550197	30.05.89.30	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN CAJAS DE 9150 GRS.	CAJA	1	R.F.ALEMANIA	5.285,7
550198	30.05.89.30	MEDICAMENT.USO HUMANO.-CAJAS X 4920 GRS.	CAJA	1	R.F.ALEMANIA	704,7
550403	30.05.89.30	MAT.PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	750	R.F.ALEMANIA	31,7
549423	30.05.89.50	CEMENTOS DE OBTURACION DENTAL	KG.	35	BRASIL	52,0
550982	30.05.89.50	CEMENTO USO DENTAL	KG.	70	FRANCIA	7,8
550210	31.02.07.00	UREA	KG.	3300000	BRASIL	0,1
550841	31.02.07.00	AT UREA	TON.	3200	R.D.ALEMANIA	123,6
549619	32.03.01.00	AT CURTIENTE ORGANICO	KG.	3000	ITALIA	1,6
549620	32.03.01.00	AT CURTIENTE ORGANICO	KG.	960	R.F.ALEMANIA	2,1
550218	32.03.01.00	AT CURTIENTE ORGANICA	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	3,2
550219	32.03.01.00	AT TANINO PARA CUEROS	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	1,6
550220	32.03.01.00	AT TANINO PARA CUEROS	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	1,8
550221	32.03.01.00	AT TANINO PARA CUEROS	KG.	18000	R.F.ALEMANIA	2,1
551206	32.03.01.00	AUXILIAR DE CURTIDO	KG.	2100	ARGENTINA	1,3
551432	32.03.01.00	AT TANINO P/CUEROS	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	1,8
550748	32.05.01.10	PIGMENTO	KG.	400	REINO UNIDO	15,9
551421	32.05.01.10	AT PIGMENTOS	KG.	150	R.F.ALEMANIA	79,1
551433	32.05.01.10	AT PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	6	ESTADOS UNIDO	8,2
549402	32.05.01.90	AT MAT.COLORANTES	KG.	300	SUIZA	27,7
549472	32.05.01.90	COLORANTES	KG.	200	R.F.ALEMANIA	17,1
549504	32.05.01.90	COLORANTES	KG.	500	R.F.ALEMANIA	14,81
549559	32.05.01.90	COLORANTES	KG.	250	ARGENTINA	9,0
549642	32.05.01.90	AT COLORANTES COMO MAT.PRIMA	KG.	20	R.F.ALEMANIA	28,2
549680	32.05.01.90	AT COLORANTE ORGANICO PARA CUEROS	KG.	1320	PANAMA	7,61

AUTORIZ	N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
549681	32.05.01.90	AT COLORANTE ORGANICO PARA CUEROS	KG.	1620	SUIZA	7,61
549738	32.05.01.90	COLORANTES	KG.	60	REINO UNIDO	18,56
549739	32.05.01.90	COLORANTES	KG.	5000	REINO UNIDO	0,11
549800	32.05.01.90	MAT.PRIMA P/MEDICAMENTOS	GRMS	100	ESTADOS UNIDO	0,62
550016	32.05.01.90	AT COLORANTES	KG.	100	SUIZA	31,52
550222	32.05.01.90	AT COLORANTE PARA CUEROS	KG.	200	ESPAÑA	15,50
550223	32.05.01.90	AT COLORANTE PARA CUEROS	KG.	300	ESPAÑA	14,30
550224	32.05.01.90	AT ANILINA PARA CUEROS	KG.	200	R.F.ALEMANIA	11,80
550662	32.05.01.90	COLORANTES EN POLVO	KG.	800	ARGENTINA	6,20
550951	32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS SINTETICOS AZUL TUR QUEZA	KG.	75	R.F.ALEMANIA	60,00
		COLORANTES ORGANICOS SINTETICOS AMARILLO ORO	KG.	75		33,25
		COLORANTES ORGANICOS SINTETICOS.PARADO SIRIUS	KG.	30		21,00
551150	32.05.01.90	COLORANTES	KG.	20	BRASIL	13,25
551244	32.05.01.90	AMARILLO CARTASOL 3 GF	KG.	500	ESTADOS UNIDO	18,40
551318	32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	180	SUIZA	34,64
551422	32.05.01.90	AT COLORANTES ORGANICOS	KG.	695	SUIZA	23,65
551482	32.05.01.90	COLORANTES P/CUEROS	KG.	200	ARGENTINA	8,79
551483	32.05.01.90	COLORANTES P/CUEROS	KG.	5550	ARGENTINA	4,79
551525	32.05.01.90	COLORANTES COMO MAT.PRIMA	KG.	25	SUIZA	23,56
551603	32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	550	SUIZA	31,20
551604	32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	510	SUIZA	19,04
551605	32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	100	SUIZA	44,66
551673	32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	200	R.F.ALEMANIA	27,50
551774	32.05.01.90	COLORANTES	KG.	510	SUIZA	22,82
551849	32.05.01.90	COLORANTE	KG.	300	R.F.ALEMANIA	26,80
550567	32.05.02.11	COLORANTES	KG.	150	SUIZA	34,17
551215	32.05.02.11	COLORANTE	KG.	2460	R.F.ALEMANIA	11,05
549621	32.05.02.19	AT ANILINAS P/CUEROS	KG.	1530	R.F.ALEMANIA	10,57
549764	32.05.02.19	COLORANTES	KG.	60	ARGENTINA	15,C4
551538	32.05.02.72	CITRANAXANTINA 10%	KG.	50	R.F.ALEMANIA	63,00
549622	32.05.02.90	AT ANILINAS PARA CUEROS	KG.	600	R.F.ALEMANIA	9,46
549737	32.05.03.90	AGENTES DE BLANQUEO	KG.	720	SUIZA	11,40
551209	32.05.03.90	BLANQUEADOR OPTICO	KG.	25	SUIZA	38,47
551818	32.05.03.90	AGENTE DE BLANQUEO	KG.	5200	ARGENTINA	3,24
551850	32.07.01.99	AT PIGMENTOS INORGANICOS	KG.	7500	BRASIL	2,79
550283	32.08.03.00	COMOPOSICIONES VITRIFICABLES	KG.	12160	ARGENTINA	1,34
551762	32.08.03.00	FRITAS DE VIDRIO	KG.	9000	ARGENTINA	1,18
550201	32.09.07.02	AT PRODUCTOS P/TERMINACION DE CUEROS	KG.	1000	PAISES BAJOS	5,79
551267	32.09.09.12	PINTURAS P/VEHIC.AUTOMOTORES	KG.	2352	BRASIL	1,34
550568	32.09.09.99	PINTURAS	KG.	10	REINO UNIDO	4,13
550569	32.09.09.99	PINTURAS	KG.	2	REINO UNIDO	3,10
549623	32.09.13.03	AT PIGMENTOS PARA CUEROS	KG.	600	R.F.ALEMANIA	13,04
550200	32.09.13.03	AT PIGMENTOS P/CUEROS	KG.	750	PAISES BAJOS	11,14
549624	32.09.13.99	AT PIGMENTOS PARA CUEROS	KG.	200	R.F.ALEMANIA	8,14
550479	32.09.13.99	AT PIGMENTO PARA CUEROS	KG.	90	R.F.ALEMANIA	5,85
551606	32.12.01.05	MASTIQUES	KG.	968	FRANCIA	4,72
550570	32.12.01.99	MASTIQUES	KG.	1	REINO UNIDO	6,12
551707	32.12.01.99	RESINA P/TELECOMUNICACIONES	UNID	720	BRASIL	1,53
551674	32.13.02.01	TINTA NEGRA P/MIMEOGRAFO DE 500 CC.	UNID	50	ESTADOS UNIDO	10,39
549871	32.13.89.99	TINTA	KG.	23	PAISES BAJOS	1,02
550088	32.13.89.99	TINTA P/CINTAS DE MAQUINAS	KG.	369	ESTADOS UNIDO	5,96

AUTORIZ	N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
549736	33.01.01.07	ACEITE ESENCIAL DE MENTA	KG.	56	ESTADOS UNIDO	51,43
549932	33.01.01.07	ACEITE DE MENTA	KG.	200	ARGENTINA	28,81
549355	33.04.01.99	ESENCIAS	KG.	50	ARGENTINA	37,00
549424	33.04.01.99	ESENCIAS PARA JABONERIA	KG.	100	ARGENTINA	30,20
549733	33.04.01.99	ESENCIAS	KG.	260	SUIZA	17,93
549734	33.04.01.99	MEZCLA DE ESENCIA P/PERFUMERIA	KG.	23	ESTADOS UNIDO	39,78
549735	33.04.01.99	ESENCIAS	KG.	300	REINO UNIDO	13,86
549765	33.04.01.99	ESENCIAS	KG.	270	ESTADOS UNIDO	25,57
549801	33.04.01.99	MAT.PRIMA P/MEDICAMENTOS	KG.	4	ESTADOS UNIDO	93,50
549844	33.04.01.99	ESENCIAS	KG.	60	REINO UNIDO	45,22
549845	33.04.01.99	ESENCIAS	KG.	350	REINO UNIDO	18,45
549846	33.04.01.99	ESENCIAS	KG.	30	BRASIL	49,67
549880	33.04.01.99	PERFUMES	KG.	50	ARGENTINA	38,30
550453	33.04.01.99	AROMA	KG.	2	SUIZA	51,68
551147	33.04.01.99	ESENCIAS	KG.	100	ESTADOS UNIDO	20,83
551214	33.04.01.99	ESENCIAS	KG.	1320	ESTADOS UNIDO	14,40
549091	33.04.02.99	ESENCIA DE PERFUME P/USO INDUSTRIAL.	KG.	100	ESTADOS UNIDO	23,96
549092	33.04.02.99	ESENCIAS	KG.	330	ARGENTINA	5,65
549425	33.04.02.99	ESENCIAS	KG.	1	REINO UNIDO	50,00
550460	33.04.02.99	AROMAS PREPARADOS	KG.	320	ARGENTINA	60,39
550736	33.04.02.99	MAT.PRIMA P/MED.USO HUMANO	KG.	45	R.F.ALEMANIA	25,45
551763	33.04.02.99	ESENCIAS	KG.	80	ARGENTINA	80,00
546628	33.06.01.90	COLONIA ENVASE 120 GRS.	UNID	360	ARGENTINA	0,46
549286	33.06.01.90	PERFUMES EN ENVASES P/LA VENTA P/MENOR	UNID	2000	ARGENTINA	1,31
549356	33.06.01.90	TALCO	UNID	3330	BRASIL	0,33
549588	33.06.01.90	PERFUMES	UNID	5238	CHILE	0,52
550153	33.06.01.90	PERFUMES	UNID	919	FRANCIA	13,85
550769	33.06.01.90	PERFUMES	UNID	69	FRANCIA	0,96
551676	33.06.01.90	PERFUMES EN SPRAY DE 100 CC.	UNID	4992	REINO UNIDO	1,31
549287	33.06.02.99	PROD.D/TOCADOR ENVASADOS P/VENTA AL POR MENOR	UNID	80	ARGENTINA	0,81
549589	33.06.02.99	LOCION P/DESPUES DE AFEITARSE TALCOS	UNID UNID	150 370	CHILE	0,84 0,45
550154	33.06.02.99	COSMETICOS	UNID	116	FRANCIA	7,20
550754	33.06.03.01	LAPICES COSMETICOS.-CAJAS X 144 UNID.	CAJA	165	R.F.ALEMANIA	29,44
546658	33.06.03.99	DESODORANTE ENVASE DE 170 GRS.	UNID	5400	ARGENTINA	0,45
549288	33.06.03.99	COSMETICOS EN ENVASES P/LA VENTA AL POR MENOR	UNID	10000	ARGENTINA	1,24
549557	33.06.03.99	DESODORANTES. PRODUCTOS DE MAQUILLAJE CREMAS	UNID UNID UNID	1240 1000 1470	CHILE	0,55 0,53 0,42
551079	33.06.03.99	PETACAS	UNID	60	CHILE	1,98
546631	33.06.04.00	DESNFECTANTE ENVASE 290 GRS.	UNID	14400	ARGENTINA	0,45
548590	33.06.04.00	PURIFICADOR DE AMBIENTE	UNID	50	BRASIL	7,17
551677	33.06.04.00	DESODORANTE P/AUTO	UNID	1440	ITALIA	0,90
549357	34.01.01.01	JABONES DE TOCADOR	UNID	5148	BRASIL	0,18
551546	34.02.01.29	ENCOL	KG.	450	ESTADOS UNIDO	2,22
549766	34.02.01.50	PROTEINAS	KG.	240	R.F.ALEMANIA	3,65
549046	34.02.01.90	AR MAT.PRIMA P/PROD.AGRICOLA	KG.	11130	BRASIL	3,65
549073	34.02.01.90	AT MAT.PRIMA P/PROD.AGRICOLA	KG.	2310	R.F.ALEMANIA	3,40
549267	34.02.01.90	PROD.ESPECIAL P/USO EN AGRICULTURA	LT.	1000	R.F.ALEMANIA	2,45
549443	34.02.01.90	LUBRICANTE TEXTIL	KG.	3000	REINO UNIDO	2,90
549691	34.02.01.90	AT MAT.PRIMA P/PROD.AGRICOLA	KG.	4600	BRASIL	3,61
549802	34.02.01.90	MAT.PRIMA P/MEDICAMENTOS	KG.	30	ESTADOS UNIDO	17,80

AUTORIZ	N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
549808	34.02.01.90	EMULSIONANTE	KG.	600	R.F.ALEMANIA	3,00
549881	34.02.01.90	AVOLAN	KG.	400	R.F.ALEMANIA	5,26
550226	34.02.01.90	AT PROD.CURTIENTE NO IONICO	KG.	600	R.F.ALEMANIA	2,42
550669	34.02.01.90	EMULSIONANTE	KG.	3000	SUIZA	4,11
550724	34.02.01.90	ULTRANEX	KG.	20160	BRASIL	1,29
551099	34.02.01.90	AT AGENTE TENSOACTIVO	KG.	1008	REINO UNIDO	1,85
549767	34.02.02.11	PREPARADO TENSOACTIVO	KG.	180	REINO UNIDO	11,30
550195	34.02.02.11	AT PREPARADO TENSOACTIVO P/CUEROS	KG.	3960	R.F.ALEMANIA	2,25
549047	34.02.02.19	AR MAT.PRIMA P/PROD.AGRICOLA	KG.	15960	BRASIL	3,05
549079	34.02.02.19	AT SUPRALAN	KG.	3190	R.F.ALEMANIA	2,90
549625	34.02.02.19	AT TERMINACION PARA CUEROS	KG.	300	R.F.ALEMANIA	1,96
551547	34.02.02.28	DISPERBYX	KG.	200	R.F.ALEMANIA	5,25
549870	34.02.02.29	PRIMASOL	KG.	300	ARGENTINA	6,30
550047	34.02.02.29	PRODUCTO ORGANICO TENSOACTIVO	KG.	3500	ARGENTINA	4,20
549990	34.02.03.99	LIBROFILM	UNID	5	R.F.ALEMANIA	6,57
550505	34.02.03.99	LIMPIACRISTALES	UNID	24	ESTADOS UNIDO	1,71
551103	34.02.03.99	FLUIDO LIMPIADOR	KG.	30	REINO UNIDO	1,61
549080	34.03.03.11	AT PROD.QUIMICO P/ENSIMAJE TEXTIL	KG.	9880	R.F.ALEMANIA	2,21
549081	34.03.03.90	AT PELGRASSOL	KG.	9020	R.F.ALEMANIA	2,05
550199	34.03.03.90	AT ENGRASANTE PARA CUEROS	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	2,61
550227	34.03.03.90	AT ENGRASANTE PARA CUEROS	KG.	15000	R.F.ALEMANIA	1,40
549809	34.04.01.20	MAT.PRIMA P/MEDICAMENTOS	KG.	30	ESTADOS UNIDO	15,00
549582	34.04.01.90	CERA P/LA FABRICAC.D/ENVASES PLASTICOS	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	5,42
549768	34.04.01.90	CERAS ARTIFICIALES	KG.	1500	R.F.ALEMANIA	2,07
549769	34.04.01.90	CETOESTEARYL	KG.	40	REINO UNIDO	7,50
549770	34.04.01.90	LAMBRITOL	KG.	25	REINO UNIDO	8,40
549810	34.04.01.90	MAT.PRIMA P/MEDICAMENTOS	KG.	20	ESTADOS UNIDO	8,25
549811	34.04.01.90	MAT.PRIMA P/MEDICAMENTOS	KG.	6	ESTADOS UNIDO	36,00
550571	34.04.01.90	ESPERMA DE BALLENA SINTETICO	KG.	227	ESTADOS UNIDO	4,19
549498	34.05.89.02	CERA P/AUTOS EN POTES 200 GRS.	UNID	10200	ESTADOS UNIDO	1,09
550506	34.05.89.06	LUSTRA METALES	UNID	144	ARGENTINA	0,83
549499	34.05.89.99	LIMPIADOR DE TAPIZADO	KG.	2100	ESTADOS UNIDO	1,97
551678	34.05.89.99	CERA P/AUTO	UNID	1056	ESTADOS UNIDO	3,18
550598	34.06.01.00	VELAS	UNID	35	PANAMA	0,34
549444	35.03.01.13	GELATINA COMESTIBLE	KG.	2000	ARGENTINA	3,86
550574	35.05.02.99	ALMIDON SOLUBLE	KG.	36	ESTADOS UNIDO	2,50
550206	35.06.01.09	AT COLA P/PEGAMENTO DE CAJAS DE CARTON	KG.	2000	ITALIA	3,96
550735	35.06.89.99	PEGAMENTO EN POTES	UNID	10000	R.F.ALEMANIA	0,32
551708	35.06.89.99	ADHESIVO P/JUNTA DE MOTOR	UNID	2160	BRASIL	0,33
549170	35.07.01.00	CUAJO LIQUIDO	LT.	5023	ARGENTINA	2,17
549743	36.04.89.00	FULMINANTES EN CAJAS DE 1000	CAJA	100	MEXICO	12,59
549109	37.01.01.00	PLACAS EN CAJAS DE 100 UNID.	KG.	4300	JAPON	11,22
550467	37.01.01.00	PELICULAS RADIOGRAFICAS	UNID	26	MEXICO	49,57
550545	37.01.01.00	PELICULAS RADIOGRAFICAS	UNID	165	ARGENTINA	43,61
549169	37.01.89.29	OZASOL	KG.	1000	BRASIL	1,70
551183	37.02.89.10	PELICULA P/MICROFILMACION	UNID	600	MEXICO	3,58
551764	37.02.89.34	PELICULA PARA ARTES GRAFICAS	UNID	8	MEXICO	185,06
550466	37.02.89.36	DEL.ARTES GRAFICAS	UNID	80	MEXICO	119,06
550155	37.02.89.99	ROLLOS PELICULA FOTOGRAFICA COLOR	UNID	19000	ITALIA	1,10
550465	37.02.89.99	PELICULA COLOR	UNID	864	MEXICO	7,30
549991	37.03.01.50	PAPEL FOTOGRAFICO COLOR	UNID	668	BRASIL	83,40

AUTORIZ	N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
551111	37.03.01.50	PAPEL FOTOGRAF.COLOR-ROLLOS DE 15,2 CM.X 175,3 MTS.	UNID	20	BRASIL	31,27
		PAPEL FOTOGRAF.COLOR EN ROLLOS DE 12,7CM X 175,3 MTS.	UNID	72		67,90
		OTROS PAPELES FOTOGRAF.COLOR EN ROLLOS	UNID	796		48,54
551112	37.03.01.50	TIRAS D/CONTROL D/PAPEL FOTOGRAF.COLOR EN ROLLOS	UNID	18	JAPON	19,11
551113	37.04.89.99	TIRAS D/CONTROL D/PELICULAS FOTOGRAFICAS COLOR EN ROLLOS	UNID	41	JAPON	27,57
551258	37.08.01.15	REVELADORES FOTOGRAFICOS	KG.	250	ARGENTINA	1,20
549426	37.08.01.30	TONER	UNID	10	ESTADOS UNIDO	39,63
550089	37.08.01.30	TONER P/FOTOCOPIADORAS	UNID	755	JAPON	11,01
550507	37.08.01.30	TONER	UNID	665	ESTADOS UNIDO	35,50
551114	37.08.02.90	RELLENADOR CONDICIONADOR COLOR EN CAJAS DE 4 COMPONENTES	CAJA	6	JAPON	56,14
		RELLENADOR DE BLANQUEADOR COLOR EN CAJAS DE 2 COMPONENTES	CAJA	26		48,54
		OTROS PRODUCTOS QUIMICOS P/USO FOTOGRAF. COLOR EN CAJAS	CAJA	893		19,96
551115	37.08.02.90	REGENERADOR D/BLANQUEADOR EN CAJAS DE 4 COMPONENTES	CAJA	18	BRASIL	42,24
		ESTABILIZADOR Y REFORZADOR EN CAJAS DE 3 COMPONENTES	CAJA	10		10,26
551116	37.08.02.90	ANTIESPUMANTE P/USO FOTOGRAF.COLOR EN BOTELLAS DE 200 CC.	UNID	6	JAPON	1,95
551158	37.08.02.90	REVELADORES EN CAJAS D/3 COMPONENTES	CAJA	80	BRASIL	68,15
551159	37.08.02.90	FIJADORES EN CAJAS DE 3 COMPONENTES	CAJA	42	BRASIL	31,53
549276	38.03.02.10	CELITE	KG.	13135	MEXICO	0,50
549277	38.03.02.10	CELITE	KG.	26000	MEXICO	0,50
549253	38.03.02.33	TONSIL	KG.	12000	MEXICO	0,48
550046	38.07.89.01	ACEITE DE PINO	KG.	5700	ESTADOS UNIDO	1,52
550383	38.08.01.00	RESINA COLFONIA	KG.	15000	ARGENTINA	0,77
551679	38.11.01.70	ACEITE EMULSIONABLE	LT.	20500	ARGENTINA	0,57
549581	38.11.01.99	ACARICIDA	KG.	1000	ARGENTINA	9,00
551833	38.11.01.99	INSECTICIDA	LT.	2000	ARGENTINA	5,02
549143	38.11.02.21	FUNGICIDA USO AGRICOLA	KG.	4000	ESPAÑA	5,10
551117	38.11.02.21	PLAGUICIDA AGRICOLA	KG.	500	ARGENTINA	19,05
549403	38.11.02.49	AT CONSERVADORES INDUSTRIALES	KG.	1050	BRASIL	7,84
549266	38.11.03.01	PROD.P/COMBATIR PLAGAS DE LA AGRICULTURA	LT.	3000	BRASIL	2,59
550661	38.11.03.01	HERBICIDAS	KG.	15600	R.F.ALEMANIA	1,46
550749	38.11.03.15	HERBICIDA	KG.	3600	BRASIL	2,96
550981	38.11.04.29	DESNFECTANTE USO DENTAL.(COFRES X 200 GR	UNID	70	FRANCIA	38,94
551775	38.11.04.29	MICROPUR	UNID	6	SUIZA	1,00
549603	38.11.04.91	AT CONSERVADOR PARA CUEROS	KG.	1200	BRASIL	2,91
551680	38.11.04.92	BRONEX	KG.	7620	BELGICA	2,54
550173	38.12.01.93	SYNTHARESIN	KG.	700	R.F.ALEMANIA	2,24
549626	38.12.01.94	AT TERMINACION PARA CUEROS	KG.	600	R.F.ALEMANIA	2,66
550228	38.12.01.94	AT ADEREZOS P/CUEROS	KG.	90	ARGENTINA	2,39
550229	38.12.01.94	AT ADEREZOS P/CUEROS	KG.	30	ARGENTINA	2,13
550015	38.12.02.01	AT PREPARADO ENCOLANTE TEXTIL	KG.	50000	BRASIL	1,60
550384	38.13.01.02	ADITIVOS P/PROCESAR PLANCHAS(EN GALONES)	UNID	60	ESTADOS UNIDO	14,28
549500	38.14.01.00	ADITIVO P/ACEITE	LT.	1080	ESTADOS UNIDO	4,70
549501	38.14.89.01	ADITIVO P/CARBURANTE	LT.	1440	ESTADOS UNIDO	5,58
549502	38.14.89.04	ADITIVO P/DIESEL	LT.	1440	ESTADOS UNIDO	5,78
550461	38.19.01.01	CATALIZADOR DE NIQUEL	KG.	500	BRASIL	10,38
549580	38.19.01.17	CATALIZADOR	KG.	102	R.F.ALEMANIA	9,09
550186	38.19.01.99	CATALIZADORES	KG.	50	ESTADOS UNIDO	8,58
549785	38.19.02.99	HORMIGON REFRACTARIO	KG.	2000	ARGENTINA	0,70
549093	38.19.89.04	AT IRGASTAB	KG.	10120	R.F.ALEMANIA	6,26

//

AUTORIZ	N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
550002	38.19.89.04	AT PLASTABIL U.S.	KG.	1900	BRASIL	2,95
551080	38.19.89.35	CONO PIROMETRICO	UNID	200	ECUADOR	7,04
549048	38.19.89.49	AT ESPONJANTE PARA CAUCHO	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	4,80
549168	38.19.89.49	ANTIOXIDANTE PARA CAUCHO	KG.	600	BRASIL	3,80
549289	38.19.89.59	EMULSION P/ENSIMAJE TEXTIL	KG.	50	R.F.ALEMANIA	12,95
549427	38.19.89.59	MARCO	KG.	181	ESTADOS UNIDO	15,22
549627	38.19.89.69	AT AUXILIAR PARA CUEROS	KG.	480	R.F.ALEMANIA	3,19
550230	38.19.89.69	AT PREPARADO PARA CURTIDURIA	KG.	600	R.F.ALEMANIA	3,14
550231	38.19.89.69	PREPARADO PARA CURTIR (AT)	KG.	480	R.F.ALEMANIA	3,52
550480	38.19.89.69	AT TERMINACION PARA CUEROS	KG.	300	R.F.ALEMANIA	5,78
551316	38.19.89.74	PRODUCTOS PUROS P/ANALISIS ACSS	KG.	261	ESPAÑA	7,75
551323	38.19.89.74	REACTIVOS CALIDAD PRO-ANALISIS P/LABORATORIO	KG.	507	ESPAÑA	3,85
551923	38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	UNID	100	ESTADOS UNIDO	6,50
549872	38.19.89.83	ARGON	KG.	909	BRASIL	1,78
550676	38.19.89.83	GETTERS P/CAÑONES ELECTRONICOS	UNID	2250	ESTADOS UNIDO	0,39
551524	38.19.89.89	MAT.PRIMA P/ELABORAC.DE MEDICAMENTOS	KG.	580	R.F.ALEMANIA	4,97
551681	38.19.89.91	PLASTIBASE	KG.	500	ESTADOS UNIDO	6,66
551128	38.19.89.94	DILUYENTE P/VACUNA USO VETERINARIO,EN FRASCOS 200 CC.	UNID	900	ESTADOS UNIDO	1,11
549255	38.19.89.99	CELITE 7F	KG.	1800	MEXICO	1,22
549446	38.19.89.99	LUBRICANTES P/CINTAS TRANSPORTADORAS	KG.	2000	ARGENTINA	1,09
549771	38.19.89.99	AUXILIAR DE LA INDUST.QUIMICA	KG.	500	R.F.ALEMANIA	5,29
550090	38.19.89.99	CATALIZADOR	KG.	500	REINO UNIDO	3,02
550508	38.19.89.99	ABSORBEDOR DE OXIGENO	KG.	254	ESTADOS UNIDO	9,34
550572	38.19.89.99	SPRAY LIMPIADOR	KG.	120	REINO UNIDO	6,49
550573	38.19.89.99	REMOVEDOR DE PINTURA	KG.	11	REINO UNIDO	2,88
551213	38.19.89.99	AFRANIL	KG.	2970	R.F.ALEMANIA	1,69
551548	38.19.89.99	HUMECTANTE P/PASIVADO,P/CHAPAS A GALVANIZAR	LT.	20	ARGENTINA	8,26
		SOLUCIONES P/EL TRATAMIENTO D/CHAPAS A GALVANIZAR	LT.	1400		3,48
551549	38.19.89.99	LACTIMON	KG.	185	R.F.ALEMANIA	9,78
549057	39.01.02.99	AT RESINA	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	3,1
549058	39.01.02.99	AT FENOPLASTOS EN FORMAS PRIMARIAS	KG.	250	R.F.ALEMANIA	3,5
549493	39.01.02.99	FENOL MAT.PRIMA USO INDUSTRIAL	KG.	15000	ITALIA	1,4
550232	39.01.08.05	AT RESINAS	KG.	5800	BRASIL	3,0
550233	39.01.08.05	AT RESINAS	KG.	4200	BRASIL	3,00
549348	39.01.08.08	RESINAS POLIESTER	KG.	11880	BRASIL	1,25
550689	39.01.08.08	RESINAS POLIESTER	KG.	500	ARGENTINA	4,65
551857	39.01.08.08	RESINA DE POLIESTER	KG.	6600	BRASIL	1,33
550333	39.01.08.11	CHIP DE POLIESTER	KG.	6000	VENEZUELA	1,05
550334	39.01.08.11	CHIP DE POLIESTER	KG.	17000	VENEZUELA	1,23
550509	39.01.09.99	TRANSPARENCIAS INCOLORAS	UNID	85	ESTADOS UNIDO	16,17
551081	39.01.09.99	PELICULAS DE POLIESTER EN HOJAS	UNID	1500	SUIZA	1,46
549772	39.01.11.13	CARTAREX 2L. LIQ.	KG.	840	SUIZA	5,09
550146	39.01.13.07	MONOFILO DE PERLON	KG.	85	R.F.ALEMANIA	18,86
551278	39.01.14.01	POLIMEROS SIN AGREGADOS	KG.	393	ESTADOS UNIDO	6,84
550481	39.01.14.03	AT RESINA PARA CUEROS	KG.	2150	R.F.ALEMANIA	4,24
549628	39.01.14.05	AT RESINAS PARA CUEROS	KG.	480	R.F.ALEMANIA	3,32
550165	39.01.14.07	COLAS	KG.	431	ESTADOS UNIDO	3,84
551019	39.01.16.07	AT RESINA EPOXI	KG.	15190	BRASIL	2,78
549492	39.01.18.19	SILICONAS	KG.	500	BRASIL	3,18
549512	39.01.18.19	MAT.PRIMA P/MEDICAM.USO HUMANO	KG.	36	ESTADOS UNIDO	51,18

/2

AUTORIZ	N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.USS
549938	39.01.18.19	ADITIVO P/FABRICACION DE BARNICES	KG.	50	R.F.ALEMANIA	14,24
549587	39.01.19.01	PRODUCTOS P/FABRICAR MEDICAMENTOS	KG.	60	ARGENTINA	8,80
550459	39.01.19.01	POLIEOLES POLIESTERES	KG.	25000	ARGENTINA	1,37
551268	39.01.19.03	RESINAS	KG.	1000	ESTADOS UNIDO	3,48
549167	39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	5000	BRASIL	1,06
549418	39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANO	KG.	3000	BRASIL	1,04
549895	39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	18000	ARGENTINA	0,98
550725	39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANO	KG.	66000	BRASIL	0,92
550726	39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANO	KG.	66000	BRASIL	0,92
550727	39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANO	KG.	66000	BRASIL	0,92
550911	39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	11000	BRASIL	0,99
551353	39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	20000	BRASIL	0,84
551358	39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	15000	ARGENTINA	0,97
551651	39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	18000	ARGENTINA	0,97
551776	39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	60000	BRASIL	0,88
550462	39.02.04.99	LAMINA GOFRADA CRISTAL	KG.	27	ARGENTINA	2,07
549074	39.02.06.10	AT POLIPROPILENO	KG.	20000	BRASIL	0,88
549496	39.02.06.10	POLIPROPILENO,TIPO GET 6100	KG.	15000	BRASIL	1,09
549497	39.02.06.10	POLIPROPILENO,TIPO GET 6100	KG.	30000	BRASIL	0,90
550144	39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	10000	BRASIL	0,85
551242	39.02.07.03	POLIPROPILENO BIORIENTADO	KG.	5000	BRASIL	2,65
549486	39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	20160	BRASIL	1,69
549491	39.02.09.11	POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD	KG.	11010	BRASIL	0,98
549560	39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	20000	BRASIL	1,19
550558	39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	17000	ARGENTINA	1,22
551832	39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,71
550547	39.02.09.13	CAUCHO SINTETICO	KG.	10000	MEXICO	1,30
550854	39.02.11.99	AT ARTEDUR SC 60	KG.	2240	BRASIL	2,16
551082	39.02.13.11	ETINOX	KG.	10000	ESPAÑA	1,11
551083	39.02.13.11	CLORURO DE POLIVINILO	KG.	30000	ARGENTINA	0,66
549513	39.02.14.99	CAÑO TRANSPARENTE P/LECHE DE ORDEÑADORA	UNID	4	ESTADOS UNIDO	226,08
549773	39.02.16.09	FILM DE P.V.C.	KG.	5247	ARGENTINA	1,93
551084	39.02.16.99	PELICULAS VINILICAS EN BOBINAS	UNID	150	SUIZA	82,19
		PELICULAS VINILICAS EN HOJAS	UNID	13000		0,91
551394	39.02.16.99	AT ROLLOS DE CINTA SCOTCH	UNID	144	R.F.ALEMANIA	2,94
549059	39.02.18.19	AT HOSTAFLEX	KG.	200	R.F.ALEMANIA	4,47
549992	39.02.23.11	POLVO CLARO ORTHOCRYL	KG.	10	R.F.ALEMANIA	28,08
549445	39.02.23.19	AUXILIAR TEXTIL	KG.	750	REINO UNIDO	3,50
549539	39.02.23.19	ADITIVO PARA P.V.C.	KG.	5000	JAPON	1,83
549843	39.02.23.23	AUXILIAR DE LA INDUST.QUIMICA	KG.	5040	R.F.ALEMANIA	1,94
550234	39.02.23.23	AT EMULSIONES ACUOSAS P/CUEROS	KG.	640	ARGENTINA	1,62
550235	39.02.23.23	AT RESINAS PARA CUEROS	KG.	5040	R.F.ALEMANIA	1,40
550546	39.02.23.23	RESINA SINTETICA	KG.	2180	ARGENTINA	1,87
551590	39.02.23.23	ENCOLANTE	KG.	2000	ARGENTINA	1,28
549060	39.02.23.27	AT URACRON	KG.	2090	PAISES BAJOS	2,42
549061	39.02.27.12	AT MOWILITH	KG.	60	R.F.ALEMANIA	3,81
549505	39.02.27.12	RESINA SINTETICA	KG.	1080	R.F.ALEMANIA	8,25
550357	39.02.27.12	AT POLIESTIRENO	KG.	9322	ESTADOS UNIDO	1,23
551879	39.02.27.12	POLITETRAFLUORETILENO	KG.	200	R.F.ALEMANIA	14,00
550091	39.02.27.15	GRANULADO	KG.	4500	REINO UNIDO	3,03
551880	39.02.27.15	COMPUESTO PARA MOLDEO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	17,50
549133	39.02.27.19	POLIETILENO EN GRANO	KG.	7000	BRASIL	0,97

AUTORIZ	N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
551357	39.02.27.19	POLIETILENO	KG.	3000	ARGENTINA	0,97
548733	39.02.27.22	AT POLIMEROS	KG.	9880	BRASIL	1,52
549629	39.02.27.22	AT RESINAS PARA CUEROS	KG.	2040	R.F.ALEMANIA	2,00
549882	39.02.27.22	POLIBLANC	KG.	50	BRASIL	5,87
550236	39.02.27.22	AT AMULSIONES ACUOSAS	KG.	6270	BRASIL	1,17
550237	39.02.27.22	AT EMULSIONES ACUOSAS P/CUEROS	KG.	247	ARGENTINA	2,33
550510	39.02.27.22	RESINA SINTETICA	KG.	2180	ARGENTINA	1,65
549682	39.02.27.27	AT RESINA PARA CUEROS	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	2,58
550511	39.02.27.51	POLIVINILBUTIRAL EN LAMINAS	KG.	411	R.F.ALEMANIA	10,47
549358	39.02.27.79	FILM POLYET	UNID	177	BRASIL	2,27
549106	39.03.02.11	PAPEL CEFOFAN	KG.	1113	ARGENTINA	2,85
551085	39.03.02.11	CELOFAN	KG.	11000	BRASIL	2,96
550512	39.03.02.29	CINTA DE CELOFAN CON ADHESIVO	UNID	3816	ARGENTINA	0,50
550755	39.03.02.92	ENVOLTURA CELULOSICA TUBULAR MED.23/84	UNID	30	ESTADOS UNIDO	320,33
551212	39.03.02.92	TRIPA SINTETICA	KG.	1175	FINLANDIA	7,01
551241	39.03.02.99	CELOFAN	KG.	2000	MEXICO	3,35
549787	39.03.03.02	NITROCELULOSA	KG.	8130	BRASIL	2,06
549788	39.03.03.02	NITROCELULOSA	KG.	8130	BRASIL	2,06
549789	39.03.03.02	NITROCELULOSA	KG.	8130	BRASIL	2,06
549790	39.03.03.02	NITROCELULOSA	KG.	16095	BRASIL	2,06
549579	39.03.06.37	MATERIALES P/DIBUJO	KG.	8	FRANCIA	196,77
550980	39.03.06.39	ACETATO PARA CORDONES	KG.	130	R.F.ALEMANIA	16,55
549695	39.03.07.14	CARBOXIMETILCELULOSA	KG.	5000	MEXICO	1,18
551351	39.03.07.14	TYLOSE	KG.	5000	AUSTRIA	2,62
549134	39.05.01.99	GOMA ESTER	KG.	408	ESTADOS UNIDO	7,35
549732	39.06.89.09	AVICEL	KG.	50	ESTADOS UNIDO	4,70
550513	39.07.02.00	UTENSILLOS DE PLASTICO P/LABORATORIOS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	16,04
551949	39.07.02.00	CAJAS PETRI DESCARTABLES	UNID	10010	R.F.ALEMANIA	0,10
549605	39.07.03.07	AT BOLSAS AL VACIO	KG.	1595	ARGENTINA	6,64
548607	39.07.03.99	CAJAS DE PLASTICO	UNID	800	ESTADOS UNIDO	0,21
549107	39.07.03.99	AT BOMBONAS PLASTICAS	UNID	1950	BRASIL	10,00
549166	39.07.03.99	BOLSAS DE CRYOVAC	UNID	300000	ARGENTINA	0,12
549404	39.07.03.99	AT TARRINAS PLASTICAS	UNID	1100	BRASIL	15,84
551423	39.07.03.99	AT BOLSAS CRYOVAC BK S/IMPRESION 22,5 X 45 CTM.	UNID	50000	ARGENTINA	0,12
549265	39.07.04.99	ARTS.P/BEBES	UNID	1360	ARGENTINA	0,38
550454	39.07.04.99	BANDEJAS PLASTICAS DOMESTICAS	UNID	98	CHILE	13,85
550550	39.07.04.99	MANGAS P/DECORACION	UNID	8752	ESTADOS UNIDO	0,15
550660	39.07.04.99	HIELERAS	UNID	480	HONG KONG	3,31
549993	39.07.05.00	PANTALLA FACIAL	UNID	140	ESTADOS UNIDO	5,28
551709	39.07.05.00	PROTECTO AURICULAR	UNID	2400	BRASIL	0,10
550514	39.07.07.99	DISPENSADOR DE CINTA	UNID	100	ARGENTINA	1,60
551118	39.07.07.99	CINTAS CORRECTORAS	UNID	500	JAPON	0,85
549731	39.07.08.99	ADORNO DE MESA	UNID	100	ESTADOS UNIDO	2,20
550092	39.07.08.99	TRIANGULO BALIZA	UNID	100	BRASIL	2,60
550599	39.07.08.99	ADORNOS PLASTICOS	UNID	276	PANAMA	1,10
551086	39.07.08.99	PORTARETRATO	UNID	240	CHILE	0,95
551682	39.07.10.00	LINTERNAS	UNID	5000	HONG KONG	0,36
549812	39.07.89.52	CORREAS P/RELOJES	UNID	2300	HONG KONG	0,20
550056	39.07.89.52	CORREAS DE P.V.C.	KG.	20	HONG KONG	17,02
549540	39.07.89.57	MANGUERA DE PLASTICO PARA TELARES	UNID	12	FRANCIA	3,50
550187	39.07.89.59	PERLAS ARTIFICIALES	KG.	49	JAPON	32,30

AUTORIZ	N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
550138	39.07.89.87	TARUGOS	UNID	12060	ARGENTINA	0,54
549165	39.07.89.89	BUJE DE NYLON	UNID	6	BRASIL	39,75
549395	39.07.89.89	CINTA TEXTURIZADORA	UNID	36	ITALIA	27,56
549447	39.07.89.89	FICHA P/TELEFONO	UNID	100	R.F.ALEMANIA	0,22
549241	39.07.89.99	AT CANISTERS EN CAJAS X 1000	CAJA	352	BELGICA	23,41
549256	39.07.89.99	CAÑOS PLASTICOS PARA AUTOMOTORES	UNID	480	ARGENTINA	1,19
549262	39.07.89.99	ARTS.P/BEBES	UNID	4240	ARGENTINA	0,18
549290	39.07.89.99	EXHIBIDORES	UNID	611	JAPON	2,09
549291	39.07.89.99	ESPATULAS	UNID	100	ARGENTINA	0,33
549359	39.07.89.99	PORTA OPTAVILLAS	UNID	250	R.F.ALEMANIA	0,88
549683	39.07.89.99	COLLAR DE BLOCAJE P/TERMINADOR TEXTIL	UNID	3	FRANCIA	42,99
549730	39.07.89.99	CLIP DE FIJACION DE PLASTICO (CAJAS X100 UNID.)	CAJA	23	ARGENTINA	1,11
549939	39.07.89.99	ANUNCIO DE ACRILICO	UNID	1	JAPON	32,78
		AUTOADHESIVOS	UNID	1		20,86
549940	39.07.89.99	PRECINTOS PLASTICOS P/ETIQUETAR PRENDAS	KG.	3	JAPON	173,42
549994	39.07.89.99	ESTUCHES P/PLACAS ORTODONCICAS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	16,43
550147	39.07.89.99	PERILLA	UNID	90	ARGENTINA	0,06
550156	39.07.89.99	EXHIBIDORES	UNID	48	ITALIA	0,08
550189	39.07.89.99	PISTON PLASTICO P/REGULADOR DE VACIO DE ORDEÑADORAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	13,24
		REGULADOR PLASTICO P/REGULADOR DE VACIO PARA ORDEÑADORAS	UNID	3		7,75
550338	39.07.89.99	CUBIERTA PLASTICA P/COMPRESOR D/MAQUINA-RIA TEXTIL	UNID	1	REINO UNIDO	104,78
550385	39.07.89.99	EXHIBIDORES	UNID	112	ESTADOS UNIDO	1,31
550417	39.07.89.99	CAJAS PLASTICAS	UNID	648	TAIWAN	0,41
550515	39.07.89.99	ETIQUETA	UNID	10	ESTADOS UNIDO	0,59
550692	39.07.89.99	EXHIBIDORES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	2,64
550734	39.07.89.99	BOLSOS DE MATERIAL PLASTICO	UNID	6	ESTADOS UNIDO	33,49
550979	39.07.89.99	DIFUSORES P/SECADORES	UNID	120	ITALIA	2,22
551026	39.07.89.99	BOBINAS DE NYLON P/POLYMATIC	UNID	50	ESTADOS UNIDO	0,90
551027	39.07.89.99	BROCHES DE PLASTICO P/AUTOMOTORES	UNID	1500	R.F.ALEMANIA	0,10
551087	39.07.89.99	ALHAJEROS	UNID	2784	CHILE	0,45
		LLAVEROS	UNID	2400		0,16
551145	39.07.89.99	PRENDEDORES PLASTICOS,CAJAS X 1000 UNID.	CAJA	1700	BRASIL	0,65
551205	39.07.89.99	CLIPS	UNID	475	ARGENTINA	0,04
551259	39.07.89.99	COQUE DE HULLA	KG.	2	ESTADOS UNIDO	19,75
551683	39.07.89.99	CAÑOS DE POLIAMIDA P/AUTOMOTORES	UNID	150	ARGENTINA	1,17
551684	39.07.89.99	PEINES DE PLASTICO P/ENCUADERNAD.100 C/U	CAJA	10	ESTADOS UNIDO	44,87
551765	39.07.89.99	CINTA DECORATIVA	UNID	4	BRASIL	6,63
551831	39.07.89.99	SET DE TRANSFERENCIA	UNID	150	SUECIA	1,77
551867	39.07.89.99	CONEXIONES	UNID	2100	ISRAEL	0,09
551900	39.07.89.99	EXHIBIDORES PLASTICOS	UNID	3418	JAPON	0,32
549307	40.01.03.00	AT CAUCHO NATURAL	KG.	40050	MALASIA	0,94
550317	40.02.04.00	AT CAUCHO SINTETICO	KG.	300000	ESPAÑA	1,41
550389	40.02.04.00	CAUCHO SINTETICO	KG.	10000	MEXICO	1,16
550867	40.06.01.02	AT ADHESIVO P/CUEROS	KG.	365	PUERTO RICO	3,79
551653	40.08.01.05	MANTILLAS P/ROTATIVAS	KG.	40	BRASIL	50,91
550500	40.08.01.99	AT GFOMA AMAZON COLORPLAC 3250	UNID	5000	BRASIL	9,40
551477	40.08.01.99	AT NEOLITE	KG.	15810	BRASIL	1,25
549264	40.08.89.01	BURLETE DE GOMA	UNID	46	R.F.ALEMANIA	6,54
550093	40.08.89.01	GOMA DE LUNETA	UNID	70	BRASIL	4,15
550600	40.08.89.01	BURLETE DE PUERTA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	27,53
550950	40.08.89.01	CONTRAVIENTOS P/AUTOS	UNID	5	JAPON	8,74

AUTORIZ	N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
549164	40.09.01.00	MANGUERA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	45,74
549664	40.09.01.00	TUBOS DE ESPIRAC.P/TERMINAR TEXTIL	UNID	440	FRANCIA	8,57
549841	40.09.01.00	MANGUERAS	UNID	4160	ESTADOS UNIDO	0,81
549842	40.09.01.00	MANGUERAS	UNID	1390	ESTADOS UNIDO	0,85
550949	40.09.01.00	TUBOS DE CAUCHO FLEXIBLE	MTL	9000	ESTADOS UNIDO	1,69
549941	40.09.02.00	MANGUERAS P/MAQ.PALAS CARGADORAS	UNID	123	BRASIL	11,00
550601	40.09.02.00	CAÑO DE GOMA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	25,11
551766	40.09.02.00	MANGUERA SUPERIOR DEL RADIADOR	UNID	2	BRASIL	4,50
549850	40.09.89.00	LIMPIADOR PARA MANUAR	UNID	12	R.F.ALEMANIA	19,20
549163	40.10.01.00	CORREAS	UNID	10	SUIZA	360,51
549448	40.10.01.00	CORREAS P/MAQ.INDUST.PERIODISTICA	UNID	6	R.F.ALEMANIA	13,39
549851	40.10.01.00	CORREAS PLANAS PARA MANUAR	UNID	4	R.F.ALEMANIA	76,47
550070	40.10.01.00	BANDAS SIN FIN DE GOMA	KG.	210	ARGENTINA	64,05
550262	40.10.01.00	CINTA TRANSPORTADORA	UNID	20	R.D.ALEMANIA	40,59
551269	40.10.01.00	CORREA	UNID	13	ESTADOS UNIDO	17,41
549503	40.10.89.00	CORREA DENTADA DE TELA Y GOMA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	20,00
549665	40.10.89.00	CORREAS DENTADAS P/TERMINADOR TEXTIL	UNID	19	FRANCIA	22,85
549729	40.10.89.00	ANILLOS SJUECION(CAJAS X 100 UNID.)	CAJA	120	ARGENTINA	1,68
549840	40.10.89.00	CORREAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	175,34
550575	40.10.89.00	CORREAS	UNID	2	JAPON	6,87
550880	40.10.89.00	CORREAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	329,75
551767	40.10.89.00	CORREA	UNID	9	BRASIL	1,65
551768	40.10.89.00	CORREAS	UNID	300	ESTADOS UNIDO	5,55
551830	40.10.89.00	CORREAS DENTADAS	UNID	50	R.F.ALEMANIA	3,65
550415	40.11.02.00	NEUMATICOS.PME.US$ 4,50/KG.	UNID	40	BRASIL	79,45
550416	40.11.02.00	NEUMATICOS. 145/10	UNID	645	FRANCIA	39,57
551523	40.11.02.00	CUBIERTAS P/AUTOMOVILES.PME.US$4,50/KG.	UNID	560	BRASIL	33,13
549578	40.11.03.99	NEUMATICOS P/CAMIONES.PME.US$ 4,10/KG.	UNID	88	BRASIL	267,74
549728	40.11.03.99	NEUMATICOS P/CAMIONES.PME US$ 4,10/KG.	UNID	60	BRASIL	265,62
551119	40.11.03.99	CUBIERTAS 1000 X 20.PME.US$ 4,10/KG.	UNID	350	BRASIL	213,00
551395	40.11.06.31	CUBIERTAS P/PALA CARGADORA	UNID	4	COREA DEL SUR	524,72
551522	40.11.06.31	CUBIERTAS	UNID	6	BRASIL	294,00
549075	40.11.06.41	CUBIERTAS 700 X 15	UNID	20	JAPON	99,96
		CUBIERTAS 700 X 12	UNID	30		68,97
		OTRAS CUBIERTAS	UNID	150		33,87
550246	40.11.06.41	NEUMATICOS 700/15	UNID	120	BRASIL	51,49
551368	40.11.06.41	NEUMATICOS P/AUTOELEVADOR	UNID	4	BRASIL	163,32
551521	40.11.06.41	CUBIERTAS P/AUTOELEVADOR	UNID	20	BRASIL	174,00
550239	40.11.06.49	NEUMATICOS 10'00/15	UNID	6	BRASIL	102,95
550244	40.11.06.51	NEUMATICOS 23.1/18	UNID	6	BRASIL	435,45
550243	40.11.06.59	NEUMATICOS 11.L.15	UNID	14	BRASIL	55,62
549577	40.11.07.06	CAMARAS DE AIRE P/NEUMATICOS D/CAMIONES	UNID	108	BRASIL	12,12
549813	40.11.07.06	CAMARAS DE AIRE P/CAMIONES	UNID	60	BRASIL	11,63
549883	40.11.07.06	CAMARAS 1000 X 20	UNID	700	BRASIL	5,75
550240	40.11.07.14	CAMARAS 23,5/25	UNID	4	BRASIL	55,84
549050	40.11.07.18	CAMARAS DE AIRE 700 X 15	UNID	20	JAPON	10,11
		CAMARAS DE AIRE 700 X 12	UNID	30		6,97
		OTRAS CAMARAS PARA AIRE	UNID	150		3,42
550245	40.11.07.18	CAMARAS 600/9	UNID	50	BRASIL	5,11
551367	40.11.07.18	CAMARAS DE NEUMATICOS	UNID	4	BRASIL	6,12
550241	40.11.07.20	CAMARAS 10.00/15	UNID	4	BRASIL	8,72
550242	40.11.07.22	CAMARAS 23.1/18.30	UNID	20	BRASIL	42,19
551685	40.11.08.00	BANDAS DE GOMA	UNID	120	ARGENTINA	6,56

AUTORIZ	N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
549051	40.11.89.00	PROTECTORES 700 X 15	UNID	20	JAPON	2,25
		PROTECTORES 700 X 12	UNID	30		1,50
		OTROS PROTECTORES	UNID	150		0,76
549532	40.11.89.00	PROTECTOR PARA CUBIERTAS	UNID	88	BRASIL	8,95
549884	40.11.89.00	PROTECTORES MEDIDAS 1000 X 20	UNID	700	BRASIL	4,00
549995	40.11.89.00	PROTECTORES P/CAMIONES	UNID	60	BRASIL	7,91
551520	40.11.89.00	PROTECTORES	UNID	26	BRASIL	6,00
549360	40.12.89.03	PRESERVATIVOS	UNID	6672	BRASIL	0,29
551260	40.12.89.03	PRESERVATIVOS	DOC	6000	COREA DEL SUR	0,41
		PRESERVATIVOS	DOC	12000		0,37
549224	40.12.89.99	CHUPETES P/BEBES	UNID	5248	ARGENTINA	0,12
550978	40.13.89.01	GUANTES USO DENTAL	PAR	12000	FRANCIA	0,09
549942	40.14.01.11	JUNTAS DE GOMA	UNID	16	REINO UNIDO	1,37
550055	40.14.01.12	JUNTAS D/GOMA P/REGULAD.D/VACIO P/ORDEÑ.	UNID	9	ESTADOS UNIDO	0,69
549162	40.14.01.19	RETENEDOR DE ACEITE	UNID	100	SUIZA	0,32
549774	40.14.01.19	AROS DE GOMA	UNID	51	BRASIL	1,43
549292	40.14.01.21	RETEN DE CAJA	UNID	25	R.F.ALEMANIA	2,7
549943	40.14.01.21	RETENES PARA AUTOMOVILES	UNID	20	BRASIL	0,6[illegible]
550716	40.14.01.21	RETENES	UNID	50	ESTADOS UNIDO	1,40
551607	40.14.01.21	RETENES P/MOTO	UNID	185	JAPON	0,56
550602	40.14.01.23	SELLOS D/GOMA P/MAQ.OBRAS VIALES	UNID	11	ESTADOS UNIDO	2,05
551550	40.14.01.23	SELLO DE TAPA D/MANDO FINAL D/BULLDOZER	UNID	10	ITALIA	2,70
		SELLO DE TAPA DE BOMBA D/AGUA MOTOR BULL DOZERS	UNID	4		3,30
		RPTOS.P/MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	635		0,49
549158	40.14.01.29	ARO DE GOMA	UNID	24	BRASIL	0,33
549161	40.14.01.29	JUNTAS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	4,0
549727	40.14.01.31	JUNTAS DE GOMA	UNID	6	BRASIL	10,13
549231	40.14.01.32	RETENES PARA MAQ.AGRICOLA	UNID	64	BRASIL	5,09
549852	40.14.01.39	RETENES P/MAQ.SANFORIZADORA	UNID	22	R.F.ALEMANIA	22,46
549853	40.14.01.39	JUEGO DE GOMAS P/BOMBAS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	6,69
551777	40.14.01.39	GUARNICIONES	UNID	4500	ITALIA	0,15
550275	40.14.01.49	ANILLO	UNID	4	ARGENTINA	6,40
550280	40.14.01.49	ANILLO	UNID	4	ARGENTINA	6,25
549361	40.14.02.01	CAPUCHON DE GOMA	UNID	16	R.F.ALEMANIA	1,49
549362	40.14.02.01	CAPUCHON CAJA	UNID	20	R.F.ALEMANIA	1,08
549944	40.14.02.01	GUARDAPOLOS	UNID	8	BRASIL	2,18
550947	40.14.02.01	FUELLE GOMA P/AUTOS	UNID	50	JAPON	21,02
549135	40.14.02.99	FUELLES	UNID	22	BRASIL	47,88
549776	40.14.02.99	ARANDELAS	UNID	20	ITALIA	1,20
549102	40.14.03.90	EMPAQUETADURAS PARA BOMBAS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	19,08
551519	40.14.89.05	DIAFRAGMA D/GOMA Y TELA P/PULMONES DE FRENO	UNID	300	ARGENTINA	1,24
550977	40.14.89.09	GOMAS D/BORRAR EN CAJAS X 1 DOCENA	CAJA	24	ESTADOS UNIDO	3,41
551932	40.14.89.13	PARCHES PARA CAMARAS DE AIRE	UNID	500	TAIWAN	0,46
549136	40.14.89.85	GUARNICION DE GOMA	UNID	172	BRASIL	19,09
549611	40.14.89.85	MANGUITOS DE GOMA P/TERMINADOR TEXTIL	UNID	116	FRANCIA	30,22
550868	40.14.89.85	BLADERS	UNID	120	ESPAÑA	60,22
551425	40.14.89.85	MEMBRANAS D/CAUCHO P/MAQ.PINTADORA DE CUEROS	UNID	10	FRANCIA	40,63
551769	40.14.89.85	CILINDROS DE GOMA P/MAQ.PEINADORA	UNID	64	ESTADOS UNIDO	4,44
551917	40.14.89.85	RODILLOS DE GOMA P/MAQ.FILTRERA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	193,65
549514	40.14.89.89	CAÑO VACIO DOBLE P/ORDEÑADORAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	143,25
549945	40.14.89.89	GOMAS DE SUSPENSION	UNID	125	BRASIL	0,93
550174	40.14.89.89	GOMA DE SUSPENSION	UNID	100	R.F.ALEMANIA	2,66

AUTORIZ	N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
551028	40.14.89.89	GOMA CARDAN P/AUTOMOTORES	UNID	142	R.F.ALEMANIA	1,49
549363	40.14.89.99	BOLSAS NEUMATICAS	UNID	2	JAPON	2.150,00
		PARCHES PARA MANGUERA	UNID	200		1,91
549726	40.14.89.99	ANILLOS VEDADORES	UNID	5	BRASIL	1,19
550054	40.14.89.99	DIAFRAGMAS P/REGULADOR D/VACIO D/ORDEÑAD	UNID	16	ESTADOS UNIDO	10,84
		ANILLOS P/REGULADOR D/VACIO D/ORDEÑAD.	UNID	9		5,87
551144	40.14.89.99	DIAFRAGMAS	UNID	24	ESTADOS UNIDO	65,43
551518	40.14.89.99	BOLSAS	UNID	5	R.F.ALEMANIA	8,01
549396	41.01.04.00	CUEROS	UNID	2185	CHILE	3,39
549660	41.01.04.00	CUEROS	UNID	11934	CHILE	3,24
550785	41.01.04.00	AT CUEROS OVINOS SECOS CRUDOS	KG.	14000	ESTADOS UNIDO	1,80
549062	41.02.89.00	AT CUEROS VACUNOS	KG.	28800	ARGENTINA	19,80
549630	41.02.89.00	AT CUEROS BOVINOS SEMITERMINADOS CROMO NATURAL	UNID	6000	BRASIL	15,67
549684	41.02.89.00	AT CUERO BOVINO SEMITERMINADO	KG.	4100	ARGENTINA	22,93
551068	41.02.89.00	CUEROS VACUNOS SEMITERMINADOS	KG.	1200	ARGENTINA	29,00
551069	41.02.89.00	AT CUEROS VACUNOS SEMITERMINADOS	KG.	800	ARGENTINA	28,50
549137	42.02.03.92	PORTAFOLIOS	UNID	270	TAIWAN	8,10
549293	42.02.03.99	BOLSOS DE MANO	UNID	5	ARGENTINA	4,22
550976	42.02.03.99	PORTADOCUMENTOS EN CAJAS DE UNA DOCENA	CAJA	15	ESTADOS UNIDO	3,20
551088	42.02.03.99	MONEDEROS	UNID	912	CHILE	0,85
551770	42.02.04.91	ESTUCHES P/CAMARAS DE VIDEO	UNID	48	ESTADOS UNIDO	32,01
551912	42.02.04.91	VALIJA PORTA PC	UNID	3	ESTADOS UNIDO	83,00
551029	42.02.04.99	MONEDOEROS EN CAJAS X 1 DOCENA	CAJA	169	ESTADOS UNIDO	4,47
550191	42.03.89.00	CORREAS P/RELOJES	UNID	11790	HONG KONG	0,58
550516	42.04.01.39	RETENES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	17,52
551458	43.01.02.00	AT PIELES DE VISONES CRUDAS	UNID	15580	U.R.S.S.	12,13
551459	43.01.03.00	AT PIELES DE ZORROS AZULES CRUDAS	UNID	1863	NORUEGA	16,75
551460	43.01.03.00	PIELES DE ZORROS AZULES CRUDAS	UNID	972	FINLANDIA	33,54
550797	43.02.01.99	AT PIELES CURTIDAS	UNID	12800	PANAMA	7,70
549397	44.03.89.99	POSTES REDONDOS	UNID	2000	ARGENTINA	2,01
549319	44.05.89.99	MADERA DE CURUPAY ASERRADA	M3	27	PARAGUAY	209,78
549631	44.05.89.99	GUZTEMBU	M3	30	PARAGUAY	115,00
550862	44.05.89.99	TABLAS DE CEDRO	M3	50	PARAGUAY	277,60
550863	44.05.89.99	TABLAS DE CEDRO	M3	75	PARAGUAY	277,60
551838	44.05.89.99	TABLAS DE IBIRAPITA	M3	25	PARAGUAY	116,00
549458	44.11.01.99	TABLEROS DE FIBRA DE MADERA PRENSADA.PR. US$ 1,15/M2	KG.	9439	ARGENTINA	0,53
549460	44.11.01.99	TABLEROS DE MADERA PRENSADA.PR.US$ 1,15/ M2	KG.	12600	ARGENTINA	0,30
550642	44.11.89.01	TABLEROS D/MEDIANA DENSIDAD.PME.240/M3	KG.	27000	CHILE	0,30
550325	44.23.01.00	CASA COMPLETA PRE FABRICADA	UNID	1	BRASIL	3.500,00
551303	44.28.89.01	ESCARBADIENTES EN CAJAS DE 22 KGS.	CAJA	450	BRASIL	28,00
551351	45.03.01.03	JUNTA DE TAPA DE VALVULA D/MOTOR D/BULL-DOZER	UNID	8	ITALIA	3,81
550386	47.01.04.20	PASTA DE MADERA	KG.	50000	CHILE	0,80
550440	47.01.05.20	PASTA DE MADERA	KG.	100000	ARGENTINA	0,83
549094	48.01.01.01	AT PAPEL PRENSA P/EMPRES.PERIODISTICAS	KG.	25000	ARGENTINA	0,58
549095	48.01.01.01	AT PAPEL PRENSA P/EMPRES.PERIODISTICAS	KG.	25000	ARGENTINA	0,58
549096	48.01.01.01	PAPEL PRENSA P/EMPRESAS PERIODISTICAS	KG.	25000	ARGENTINA	0,58
549816	48.01.02.07	PAPEL OBRA.PME US$ 720/TON.	KG.	4999	BRASIL	0,94
549817	48.01.02.21	PAPEL MIMEOGRAFO	KG.	4999	BRASIL	0,89
549818	48.01.02.41	PAPEL OFFSET. PME US$ 756/TON.	KG.	4999	BRASIL	0,89
549490	48.01.89.52	CARTON PRESPAN	KG.	1600	BRASIL	2,51

AUTORIZ	N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
549489	48.01.89.99	PAPEL AISLANTE	KG.	800	BRASIL	2,73
550517	48.07.01.06	PAPEL CALCO (ROLLOS)	UNID	4	ESTADOS UNIDO	215,82
551089	48.07.01.12	HOJAS DE AUTOADHESIVO KROMEKOTE	UNID	70000	BELGICA	0,31
551165	48.07.01.13	PAPELES AUTOADHESIVOS D/COLORES EN HOJAS	UNID	8000	BELGICA	0,32
551256	48.07.04.06	PAPELES Y CARTONES FILTRANTES	KG.	1700	BRASIL	2,89
549488	48.07.04.99	PAPEL AISLANTE	KG.	100	BRASIL	6,14
551686	48.07.04.99	MATRICES ROLLOS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	57,74
549160	48.07.07.52	PAPEL PARA FAX	KG.	250	ESTADOS UNIDO	10,74
550518	48.07.07.52	PAPEL TERMICO EN ROLLOS	UNID	70	ESTADOS UNIDO	26,01
551166	48.07.07.52	ROLLOS DE PAPEL P/FAX	UNID	2040	BRASIL	2,78
550094	48.07.07.84	FOTOCOPIADORAS	UNID	1200	JAPON	0,97
550387	48.07.07.99	PAPEL CUOCHE	KG.	15000	BRASIL	1,00
549576	48.07.09.99	PAPEL DEGRADE	KG.	2	FRANCIA	308,27
551916	48.15.01.01	PAPEL ENVOLVENTE DE FILTRO	KG.	2500	ARGENTINA	1,40
551308	48.15.01.07	ROLLOS D/PAPEL TERMOSENSIBLES P/ECOCAR-DIOGRAMAS EN ROLLOS	UNID	100	JAPON	31,90
550175	48.15.02.99	HOJAS PARA ALBUMES	UNID	120000	BRASIL	0,04
550487	48.15.04.00	PAPEL HIGIENICO EN ROLLO, PAQ.C/ 2 UNID. PAPEL HIGIENICO EN ROLLO	UNID UNID	9600 12000	ARGENTINA	0,30 0,10
551365	48.15.05.99	ROLLO PAPEL ENGOMADO	UNID	324	ESTADOS UNIDO	9,03
551710	48.15.05.99	CINTA P/ENMASCARAR	UNID	30	BRASIL	2,66
549052	48.16.01.00	AT BOLSAS IMPRESAS	UNID	40000	BRASIL	0,14
549308	48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO	KG.	2612	BRASIL	1,77
550576	48.16.01.00	SACOS DE PAPEL	KG.	1794	BRASIL	2,80
551016	48.16.01.00	AT CAJAS.	KG.	23000	BRASIL	0,81
551687	48.16.01.00	BOLSAS DE PAPEL KRAFT	UNID	60000	BRASIL	0,11
550975	48.16.02.00	ARCHIVADORES	KG.	8	R.F.ALEMANIA	69,46
549819	48.18.89.11	ALBUMES	UNID	6094	BRASIL	1,49
551120	48.18.89.19	AGENDAS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	0,80
551168	48.18.89.20	INDICES TELEFONICOS	UNID	1080	CHILE	1,09
549159	48.18.89.90	ROLLOS DE PAPEL(CAJAS X 10 UNID.)	CAJA	32	ESTADOS UNIDO	29,44
550414	48.18.89.90	MEMOS	UNID	2592	TAIWAN	0,57
551167	48.18.89.90	AGENDAS	UNID	144	CHILE	0,99
551270	48.18.89.90	FORMULARIOS P/TARJETAS	UNID	30300	CHILE	0,01
551868	48.18.89.90	TARJETAS HEMATOLOGICAS	UNID	10000	ESTADOS UNIDO	0,06
548413	48.19.00.00	AT ETIQUETAS	UNID	7500	ESTADOS UNIDO	0,25
550577	48.19.00.00	ETIQUETAS DE PAPEL EN CAJAS X 680000	CAJA	2	BRASIL	136,00
551396	48.19.00.00	AT ETIQUETAS DE CARTON	UNID	71700	ESTADOS UNIDO	0,02
550794	48.20.01.99	AT TUBOS DE CARTON	UNID	25000	BRASIL	0,38
550388	48.20.89.00	TUBOS DE CARTON	TON.	5	ARGENTINA	1.091,57
550439	48.20.89.00	TUBOS DE CARTON	TON.	5	ARGENTINA	1.241,87
549364	48.21.02.01	JUNTA DE PAPEL	UNID	6	R.F.ALEMANIA	3,50
550603	48.21.02.01	JUNTAS D/PAPEL P/MAQ.OBRAS VIALES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	12,20
551121	48.21.02.01	JUNTA DE PAPEL	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1,68
551517	48.21.02.01	JUNTAS DE COMPRESOR P/AUTOMOTORES	UNID	16	ARGENTINA	1,70
550486	48.21.05.00	TOALLAS DE PAPEL P/COCINA PAÑUELOS D/PAPEL EN CAJITAS C/150 UNID. OTRAS SERVILLETAS DE PAPEL	UNID UNID UNID	600 480 11340	ARGENTINA	0,30 0,23 0,13
551271	48.21.06.02	PAÑALES DESECHABLES	UNID	662861	CHILE	0,11
551272	48.21.89.11	MOLDES P/CONFECCION DE PRENDAS	UNID	1320	ESTADOS UNIDO	1,53
551309	48.21.89.11	MOLDES P/CONFECCION DE PRENDAS	UNID	916	R.F.ALEMANIA	1,67
550339	48.21.89.99	SOPORTE DE PAPEL P/TABLERO D/COMPRESOR PARA MAQ.TEXTIL	UNID	1	REINO UNIDO	60,03
550455	48.21.89.99	ROLLOS DE PAPEL	UNID	2	ESTADOS UNIDO	39,31

AUTORIZ	N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
550974	48.21.89.99	MASCARAS DE USO DENTAL	UNID	300	FRANCIA	0,46
550604	49.01.00.00	IMPRESOS TECNICOS	UNID	281	MEXICO	5,66
551245	49.01.00.00	IMPRESOS TECNICOS	UNID	2	MEXICO	0,10
551688	49.01.00.00	MANUALES	KG.	4	TAIWAN	120,05
549294	49.10.00.00	CALENDARIOS	UNID	3000	JAPON	0,48
549778	49.10.00.00	CCALENDARIOS	UNID	50	JAPON	0,33
549295	49.11.01.99	FOLLETOS	UNID	950	ARGENTINA	0,50
549946	49.11.01.99	CATALOGOS COMERCIALES	UNID	250	JAPON	0,20
550359	49.11.01.99	IMPRESOS	KG.	4	ESTADOS UNIDO	3,51
551169	49.11.01.99	MATERIAL PUBLICITARIO (POSTERS)	UNID	126	ESTADOS UNIDO	0,20
551803	49.11.01.99	CATALOGOS COMERCIALES	UNID	1250	R.F.ALEMANIA	0,80
551804	49.11.01.99	FOLLETOS FOLLETOS	UNID UNID	28000 17000	ARGENTINA	0,32 0,11
550519	49.11.89.99	PATRON DE PRUEBA	UNID	38	ESTADOS UNIDO	3,36
551608	49.11.89.99	CALCOMANIAS P/MOTO	UNID	7	JAPON	5,15
551609	49.11.89.99	TARJETAS COMPUTARIZADAS	UNID	600000	ARGENTINA	0,01
551929	51.01.01.38	HILADO NYLON,ROLLOS DE 1000 MTS.	UNID	1800	ARGENTINA	0,95
550944	51.01.01.39	HILADO POLIAMIDA.PR.U$S 8,20/KG.	KG.	329	FRANCIA	10,17
550972	51.01.01.39	HILADO POLIAMIDA.PR.U$S 6,30/KG.	KG.	16	FRANCIA	25,29
550973	51.01.01.39	HILADO POLIAMIDA.P.REF.U$S 4,80/KG.	KG.	121	FRANCIA	12,25
551170	51.01.01.39	HILADO POLIAMIDA.PR.U$S 6,30/KG.	MTL	2083	FRANCIA	6,71
551171	51.01.01.39	HILADO POLIESTER.P.REF.U$S 4,80/KG.	KG.	22	FRANCIA	13,08
551172	51.01.01.39	HILADO POLIAMIDA.P.REF.U$S 8,50/KG.	KG.	2037	FRANCIA	8,95
551462	51.01.01.52	AT HILADO POLIESTER	KG.	9000	BRASIL	0,45
549585	51.01.01.91	HILADO ELASTOMERICO	KG.	240	ARGENTINA	28,84
550182	51.01.01.91	HILADO POLIURETANICO	KG.	345	ARGENTINA	27,84
551122	51.01.01.91	HILADO ELASTOMERICO /LYCRA	KG.	225	FRANCIA	18,51
549365	51.03.01.01	HILO DENTAL	UNID	3936	BRASIL	0,28
549741	51.04.01.00	TELA NYLON	KG.	10400	JAPON	6,08
551273	51.04.01.00	TELA NYLON	KG.	155	ISRAEL	6,66
549112	51.04.03.99	TELA 100%POLIESTER ANCHO 1,50 MT. P.REF. U$S 15.-/KG.	KG.	52	BRASIL	7,55
549138	51.04.03.99	TEJIDO POLIAMIDA.PR.U$S 15./KG.	MTL	2600	ARGENTINA	2,04
549247	51.04.03.99	AT TEJIDO TAFETA DE NYLON.PR,U$S15/KG.	KG.	3060	ARGENTINA	10,56
550167	51.04.03.99	TEJIDO 100% POLIESTER.P.REF.U$S 15/KG.	MT2	12344	COREA DEL SUR	0,73
550326	51.04.03.99	AT RETAZOS DE TELA	MT2	3500	ESTADOS UNIDO	4,03
550285	51.04.04.00	AT ENTRETELA.	MT2	3640	ESTADOS UNIDO	1,98
550286	51.04.04.00	AT ENTRETELA TEJIDA	MT2	3640	ESTADOS UNIDO	1,98
550287	51.04.04.00	AT ENTRETELA TEJIDA NO FUSIONABLE	MT2	1365	ESTADOS UNIDO	2,17
550666	51.04.05.00	TELA RAYON	KG.	584	MEXICO	5,18
551412	51.04.06.99	AT FORRO ACETATO TAFETA	MT2	56000	ARGENTINA	0,68
549515	53.02.01.00	PELOS FINOS	KG.	160	ARGENTINA	16,73
550193	53.06.89.00	HILADO DE LANA	KG.	1878	ARGENTINA	9,95
549516	53.08.02.00	HILADO DE PELOS FINOS	KG.	2420	ARGENTINA	14,14
550247	53.11.89.00	AT TEJIDOS DE LANA	MT2	11168	ITALIA	9,03
549097	54.05.89.00	AT TEJIDO 100%LINO,1,5 MT.ANCHO	MTL	600	BRASIL	12,41
550327	55.01.01.00	FIBRA DE ALGODON	KG.	24000	ARGENTINA	1,12
550894	55.01.01.00	AT ALGODON	KG.	10700	PARAGUAY	1,81
550895	55.01.01.00	AT ALGODON	KG.	109300	PARAGUAY	1,81
551778	55.01.01.00	ALGODON EN RAMA	KG.	7059	PARAGUAY	1,85
550477	55.02.00.00	LINTERS DE ALGODON	KG.	25000	BRASIL	0,48
550307	55.03.01.00	RESIDUOS DE HILDANDERIA	KG.	25000	BRASIL	0,43

AUTORIZ	N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
551424	55.05.01.99	AT HILADO DE ALGODON	KG.	474	BRASIL	7,75
549139	55.07.89.00	GASA	KG.	123	REINO UNIDO	33,36
549405	55.09.01.91	AT TEJIDO 100% ALGODON	MTL	16000	BRASIL.	0,73
549140	55.09.89.91	TEJIDOS DE ALGODON.P.REF.US$ 13/KG.	MT2	5906	ARGENTINA	1,41
549366	55.09.89.91	TEJIDO DE ALGODON.P.REF.US$ 13./KG.	MT2	1091	BRASIL	1,26
550168	55.09.89.91	TEJIDO D/ALGODON.P.REF. US$ 9/KG.	MT2	442	HONG KONG	1,21
550422	55.09.89.91	AT TELA DE ALGODON 100%	MT2	7327	ARGENTINA	0,86
550423	55.09.89.91	AT TELA 100% ALGODON	MT2	3840	BRASIL	1,55
550969	55.09.89.91	TEJIDO D/ALGODON.P.REF. US$ 13/KG.	KG.	1050	ARGENTINA	1,39
550970	55.09.89.91	TEJIDO D/ALGODON.P.REF.US$ 9'-/KG.	MTL	1350	ARGENTINA	1,68
551261	55.09.89.91	TEJIDO DE ALGODON.P.REF.US$ 9/KG.	MTL	1683	FRANCIA	3,48
551364	55.09.89.91	RTELA DE ALGODON.P.REF. US$ 9/KG.	KG.	714	ARGENTINA	10,70
551366	55.09.89.91	TELA ALGCDON.P.REF. US$ 13./KG.	KG.	137	ARGENTINA	7,31
551397	55.09.89.91	AT TEJIDO 100% DE 3 ALGODON	MT2	4800	ARGENTINA	2,06
551689	55.09.89.91	TEJIDO 100% ALGODON.P.REF.US$ 13.-/KG.	MTL	6413	ARGENTINA	1,48
551690	55.09.89.91	TEJIDO 100% ALGODON.P.REF.US$ 9.-/KG.	MTL	300	ARGENTINA	2,21
549063	55.09.89.99	AT TELA TIPO GOBELINO	MTL	420	ITALIA	9,85
549296	55.09.89.99	TEJIDOS DE ALGODON.P.REF.US$ 13.-/KG.	MT2	1069	ARGENTINA	1,71
550169	55.09.89.99	TEJIDO D/ALGODON.P.REF. US$ 13/KG.	MT2	950	HONG KONG	3,12
550259	55.09.89.99	AT CRIN TEJIDO	MTL	1440	ESTADOS UNIDO	4,89
551098	55.09.89.99	PAÑO CATALIZADOR	UNID	1226	FRANCIA	11,85
551315	56.01.01.03	HILO DE ALGODON	KG.	3744	ESPAÑA	2,20
551173	56.01.02.11	FIBRA RAYON VISCOSA	KG.	20000	BRASIL	2,14
551610	56.01.02.11	FIBRA PIMAT	KG.	100	FRANCIA	16,67
550356	56.04.04.00	TOPS ACRILICO	KG.	19000	ARGENTINA	2,52
551255	56.04.04.00	TOPS DE FIBRA ACRILICA	KG.	1000	BRASIL	2,30
551257	56.04.04.00	TOPS DE FIBRA ACRILICA	KG.	19000	ARGENTINA	2,40
549141	56.07.03.99	TEJIDOS POLIESTER. P.REF.US$ 15./KG.	MT2	386	ARGENTINA	1,82
549367	56.07.03.99	TEJIDO POLIESTER.PR.US$ 15/KG.	MT2	2595	BRASIL	1,21
550170	56.07.03.99	TEJIDO POLIESTER.P.REF.US$ 15/KG.	MT2	2767	HONG KONG	1,11
551091	56.07.03.99	AT TELA P/FORRO DE BOLSILLO	MT2	35200	BRASIL	0,83
550288	56.07.15.99	AT ENTRETELA TEJIDA NO FUSIONABLE	UNID	5713	ESTADOS UNIDO	1,45
550289	56.07.15.99	AT ENTRETELA TEJIDA NO FUSIONABLE	MT2	8235	ESTADOS UNIDO	1,48
550290	56.07.15.99	AT ENTRETELA TEJIDA NO FUSIONABLE	MT2	8235	ESTADOS UNIDO	1,48
549924	57.03.01.10	FIBRA DE YUTE	KG.	150000	BANGLADESH	0,42
550843	57.10.01.20	ARPILLERA DE YUTE	MT2	11148	BANGLADESH	0,22
550139	58.02.02.21	ALFOMBRAS DE BAÑO	UNID	108	ESTADOS UNIDO	5,8[illegible]
550140	58.02.02.49	ALFOMBRAS DE PELO INSERTADO	UNID	180	ESTADOS UNIDO	3,47
550354	58.02.02.99	JUEGO DE ALFOMBRA P/VEHIC.AUTOMOTOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	116,5[illegible]
550043	58.02.04.12	FELPUDOS DE COCO.MED. 90X45 CMS. FELPUDOS DE COCO, MED.85X45 CMS. FELPUDOS DE COCO	UNID UNID UNID	6 3 3900	INDIA	6,9[illegible] 4,20 2,21
551426	58.04.89.10	FELPA P/TAMPONES P/MAQ.PINTADORA D/CUERO	MTL	12	R.F.ALEMANIA	92,54
550844	58.05.89.90	AT CINTA BAN-ROL	MTL	25923	ESTADOS UNIDO	0,03
550987	58.10.02.00	FESTONES	KG.	33	ARGENTINA	44,9[illegible]
549368	59.01.01.05	ISOPOS	UNID	6420	BRASIL	0,21
549369	59.01.01.06	PROTECTOR INTIMO DIARIO	UNID	12810	ARGENTINA	0,47
551100	59.02.01.99	FIELTRO	UNID	1	ESPAÑA	2.660,00
550355	59.02.02.11	ALFOMBRAS.PME.LUS$ 4.-/KG.	MTL	5900	BRASIL	3,98
549370	59.03.01.99	TELAS	KG.	1624	BRASIL	5,88
549371	59.03.02.00	PAÑOS	UNID	1150	BRASIL	0,31
550971	59.03.02.00	MASCARAS DE USO DENTRAL(CAJAS X 20 UNID.	CAJA	20	FRANCIA	6,1[illegible]

	N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
	59.08.89.99	AT ENTRETELA FUSIONABLE	KG.	1185	ARGENTINA	14,24
	59.08.89.99	AT ENTRETELA TEJIDA	KG.	1185	ARGENTINA	14,24
	59.08.89.99	AT ENTRETELA TEJIDA	KG.	1185	ARGENTINA	14,24
	59.14.89.91	MANTILLAS	UNID	40000	ARGENTINA	0,06
	59.16.01.00	CINTAS TRANSORTADORAS	MTL	759	ITALIA	21,82
	59.17.89.15	FIELTROS P/PRENSA MOSTARDINI	UNID	5	REINO UNIDO	517,12
	59.17.89.15	MANGUERA D/FIELTRO P/MAQ.ESCURRIDORA DE CUEROS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	5.844,54
	59.17.89.99	ELEM.FILTRANTE P/FILTROS D/MASCARAS RESP	UNID	600	ESTADOS UNIDO	0,61
	59.17.89.99	FILTRO	UNID	6	ESTADOS UNIDO	10,93
	60.01.02.99	TELA DE ALGODON		1525	ARGENTINA	5,25
	60.01.02.99	TELA DE ALGODON		879	ITALIA	10,57
	60.01.03.99	TELA DE LYCRA		210	ITALIA	8,17
	60.01.03.99	AT MUTON RULO	MTL	1500	ARGENTINA	2,32
	60.01.03.99	TELA DE LYCRA.PR.US$ 10/KG	KG.	116	FRANCIA	30,42
	60.01.03.99	TELA DE LYCRA.PR.US$ 10/KG	KG.	4	FRANCIA	63,51
	60.01.03.99	AT MOUTON RULO	KG.	450	ARGENTINA	5,11
	60.01.03.99	TELA DE LYCRA.PR.US$ 10/KG.	KG.	30	ESPAÑA	16,70
	60.03.00.00	MEDIAS	PAR	144	BRASIL	4,10
	60.03.00.00	CALCETINES	PAR	792	ESTADOS UNIDO	4,11
	60.04.05.00	MEDIAS	PAR	612	BRASIL	5,51
	60.04.05.00	MEDIAS SINTETICAS.P.REF.US$ 30Ñ/KG.	UNID	1560	ESTADOS UNIDO	2,51
	60.04.05.00	MEDIAS SINTETICAS.P.REF.US$ 30Ñ/KG.	UNID	600	ESTADOS UNIDO	3,15
5	61.01.02.10	SOBRETODOS 100% LANA	UNID	137	ARGENTINA	53,47
	61.01.02.10	SACOS 55% LANA 45% POLIESTER	UNID	305	ARGENTINA	32,28
5	61.01.02.10	SACOS 100% LANA	UNID	539	ARGENTINA	32,28
2	61.01.02.10	ABRIGOS DE MUJER.	UNID	32	ESTADOS UNIDO	81,33
6	61.01.04.10	PANTALONES 55% LANA, 45% POLIESTER	UNID	305	ARGENTINA	14,12
7	61.01.04.10	PANTALONES 100% LANA	UNID	382	ARGENTINA	14,12
8	61.01.89.30	ROPA EXTERIOR	UNID	42	R.F.ALEMANIA	24,56
3	61.02.02.10	ABRIGOS DE HOMBRE	UNID	60	ESTADOS UNIDO	81,33
4	61.06.01.02	PAÑUELOS EN CAJAS X 1 DOCENA	CAJA	110	ESTADOS UNIDO	5,30
6	61.06.01.02	PAÑUELOS 100% ALGODON.P.R. US$ 19,50/KG.	KG.	20	ESTADOS UNIDO	20,02
2	61.07.00.00	CORBATAS	UNID	236800	ARGENTINA	0,03
8	61.11.01.00	AT GRIFAS	UNID	35000	ESTADOS UNIDO	0,04
3	61.11.01.00	AT ETIQUETA DE TELA	KG.	10	BRASIL	128,14
8	61.11.89.00	HOMBRERAS TEXTILES DE ALGODON	PAR	3000	ARGENTINA	0,42
1	61.11.89.00	CUELLOS BORDADOS	UNID	500	ARGENTINA	0,87
4	61.11.89.00	AT HOMBRERAS DE ALGODON	UNID	10000	ARGENTINA	0,44
8	62.03.89.00	AT BOLSAS DE ARPILLERA.PME.US$ 2,58/KG.	UNID	10500	BRASIL	0,36
2	64.01.89.00	BOTAS DE GOMA.P.REF.US$ 5,62/PAR	PAR	550	ARGENTINA	12,41
9	64.02.01.00	CALZADO P/DAMA.P.REF.US$ 8/PAR	PAR	140	ARGENTINA	8,60
93	64.02.01.00	CALZADO D/?CUERO C/SUELA D/GOMA,DEPORTIVO. PME. US$ 10/PAR	PAR	2340	ARGENTINA	12,33
94	64.02.01.00	CALZADO D/GOMA C/CAPELLADA D/CUERO'.P.R. US$ 10/PAR	PAR	1200	ARGENTINA	12,66
95	64.02.01.00	CALZADO D/CUERO C/SUELA D/GOMA.P.R.US$ 10/PAR	PAR	400	ARGENTINA	18,38
41	64.02.89.99	CALZADO DE LONA C/SUELA D/GOMA.P.REF.US$ 5,62/PAR	PAR	7400	ARGENTINA	5,67
68	64.02.89.99	CALZADO D/SUELA DE GOMA Y CAPELLADA DE LONA.P.REF.US$5,62/PAR	PAR	10620	ARGENTINA	5,14
69	64.02.89.99	CALZADO DE SUELA D/GOMA C/CAPELLADA DE LONA. P.REF.US$ 4,50/PAR	PAR	380	ARGENTINA	4,46
96	64.02.89.99	CALZADO D/GOMA C/CAPELLADA D/LONA.P.REF. US$ 4,50/PAR	PAR	3590	ARGENTINA	3,25

AUTORIZ	N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US
550697	64.02.89.99	CALZADO C/SUELA DE GOMA Y CAPELLADA DE LONA. P.REF.U$S 5,62/PAR	PAR	500	ARGENTINA	8,5
550698	64.02.89.99	CALZADO D/GOMA C/CAPELLADA DE LONA.P.REF U$S 5,62/PAR	PAR	1800	ARGENTINA	9,0
550699	64.02.89.99	CALZADO D/GOMA C/CAPELLADA D/LONA.P.REF. U$S 5,62/PAR	PAR	310	ARGENTINA	3,4
550968	64.02.89.99	CALZADO D/GOMA C/CAPELLADA D/LONA.P.REF. U$S 5.62/PAR	PAR	2900	ARGENTINA	12,17
551262	64.02.89.99	CHAMPIONES	PAR	589	CHILE	10,03
549694	65.06.01.00	CASCOS DE PROTECCION OBRERA	UNID	40	ESTADOS UNIDO	3,16
549725	66.01.01.00	PARAGUAS	UNID	1320	CHILE	1,0
551030	66.01.01.00	PARAGUAS	UNID	3000	HONG KONG	1,1
551899	68.04.03.00	DISCOS DE CORTE	UNID	6100	JAPON	2,17
549449	68.04.89.00	PIEDRAS AMOLAR CILINDRO FRENO	UNID	24	ESTADOS UNIDO	5,26
551356	68.04.89.00	PIEDRAS P/CORTADORA DE FIAMBRE	UNID	100	ARGENTINA	0,72
551711	68.06.01.99	PAPEL DE LIJA	UNID	5080	BRASIL	0,2
551712	68.06.03.15	FIBRA POLIAMIDICA C/ABRASIVO	UNID	5	BRASIL	364,2
551713	68.06.03.99	ESPONJA LAMINADA C/ABRASIVO	UNID	11520	BRASIL	0,0
549142	68.06.89.99	ABRASIVO DE USO DENTAL(8CAJAS X 100 UNI.	CAJA	50	BRASIL	5,1
551714	68.06.89.99	ABRASIVOS VINILICOS	UNID	20	BRASIL	7,9
550551	68.08.89.00	ROLLOS DE MEMBRANA BITUMINOSA DE 1,10 MT DE ANCHO X 10 DE LARGO	UNID	297	ARGENTINA	17,8
551656	68.13.04.01	JUNTAS DE KLINGHERI P/AUTOMOTORES	UNID	10	ARGENTINA	1,1
551829	68.13.04.01	JUNTAS TAPA MOTOR	UNID	60	R.F.ALEMANIA	3,6
550360	68.13.04.99	EMPAQUETADURAS DE AMIANTO	UNID	5	ESTADOS UNIDO	11,4
551562	68.13.04.99	EMPAQUETADURAS	UNID	20	AUSTRIA	27,C
551779	68.13.04.99	JUNTAS DE AMIANTO	UNID	1500	ITALIA	0,0
551070	68.13.89.99	ARANDELAS DE AMIANTO	UNID	21000	ESPAÑA	0,3
549298	68.14.01.01	CINTAS DE FRENO P/AUTOMOVILES	UNID	5	R.F.ALEMANIA	15,1
551881	68.14.01.01	CINTAS DE FRENO EN ROLLOS P/VEHICULOS	MTL	3611	ARGENTINA	0,8
550066	68.14.02.00	PASTILLAS DE FRENO EN JUEGO DE 4	UNID	1975	ESPAÑA	4,5
550758	68.14.02.00	PASTILLAS DE FRENO	UNID	2	JAPON	20,9
550714	68.14.03.01	FORROS DE EMBRAGUE	UNID	8520	CHILE	1,4
549113	68.16.01.99	CARBONES	UNID	18	BRASIL	17,82
551950	69.03.01.00	CRISOLES	UNID	50	R.F.ALEMANIA	1,97
549517	69.05.00.00	CABALLETES DE TEJAS	UNID	405	ARGENTINA	1,22
		TEJAS	UNID	13500		0,3
551951	69.09.89.01	CAPSULAS DE PORCELANA	UNID	50	R.F.ALEMANIA	1,9
549885	69.11.89.00	TAZAS DE ALMUERZO SIN PLATO EN CAJAS DE 24 UNID.	CAJA	75	ARGENTINA	5,2
		JARRITAS DE CAFE EN CAJAS D/25 UNID.	CAJA	200		3,5
551934	69.11.89.00	JUEGO DE CAFE	UNID	120	HONG KONG	5,7
550605	69.13.89.00	ADORNOS CERAMICOS	UNID	12	PANAMA	3,6
551591	70.03.01.00	TUBOS DE VIDRIO NEUTRO	KG.	1518	BRASIL	1,3
549242	70.03.06.00	AT TUBOS DE CUARZO	UNID	12260	REINO UNIDO	0,2
550293	70.03.06.00	AT TUBOS DE CUARZO	UNID	6500	REINO UNIDO	0,1
551612	70.03.89.00	TUBOS DE VIDRIO SODACAL	KG.	1729	BRASIL	1,01
551952	70.03.89.00	PERLAS DE VIDRIO	KG.	50	R.F.ALEMANIA	1,77
551304	70.04.03.00	VIDRIOS FANTASIAS	KG.	3340	ARGENTINA	0,2
549541	70.06.01.02	CRISTAL FLOAT INCOLORO 10 MMS.P.R.U$S 0,40 EL KG.	MT2	900	ARGENTINA	12,6
549894	70.08.01.01	CRISTAL ALETA PUERTA	UNID	30	R.F.ALEMANIA	10,8
549299	70.09.01.00	ESPEJOS RETROVISORES	UNID	10	R.F.ALEMANIA	20,6
549839	70.09.01.00	ESPEJOS RETROVISORES	UNID	100	BRASIL	5,8
550942	70.09.01.00	RETROVISOR P/AUTOS	UNID	1	CHILE	39,3
551031	70.09.01.00	RETROVISORES P/AUTOMOTORES	UNID	4	R.F.ALEMANIA	28,

[illegible]	NADI	DESCRIPCION	[illegible]		PAIS	[illegible]
[illegible]	70.09.01.00	ESPEJO RETROVISOR	UNID	10	BRASIL	10,1
51795	70.09.01.00	ESPEJOS PARA MOTO	UNID	75	TAIWAN	1,4
[illegible]	70.09.02.00	ESPEJOS P/CARTERAS DE MANO	UNID	576	CHILE	0,3
[illegible]	70.09.82.79	ESPEJOS DE TOCADOR DE MESA	UNID	50	ESTADOS UNIDO	0,47
[illegible]	70.09.82.99	ESPEJOS DE MANO	UNID	100	ARGENTINA	0,67
[illegible]	70.09.87.99	ESPEJOS	UNID	192	CHILE	0,74
551123?	70.09.87.99	ESEEJOS	KG.	6638	ARGENTINA	0,86
550650?	70.10.01.00	FRASCOS DE VIDRIO	UNID	10000	ARGENTINA	0,26
549546?	70.11.01.99	TUBOS DE VIDRIO P/LAMPARAS ELECT.EN CAJAS 30 UNIDADES	CAJA	366	BRASIL	9,84
550344?	70.13.02.90	JUEGOS ILUSION	UNID	6000	ARGENTINA	5,32
551174	70.13.02.90	SET SAL /PIMIENTA	UNID	144	CHILE	0,48
549057?	70.14.05.00	CRISTAL DE FARO	UNID	155	R.F.ALEMANIA	7,70
549345?	70.14.05.00	CRISTAL DE FARO	UNID	26	BRASIL	3,83
[illegible]	70.14.05.00	VIDRIOS DE SEMIOPTICAS P/AUTOMOTORES	UNID	40	R.F.ALEMANIA	3,71
[illegible]	70.14.89.00	PARTES DE PROYECTORES	UNID	4	R.F.ALEMANIA	4,55
550741?	70.14.89.00	LAMPARAS	UNID	4	CHECOSLOVAQUI	164,75
550655?	70.14.89.00	DIVERSOS COLGANTES DE VIDRIO	UNID	84	ARGENTINA	32,44
551011?	70.17.01.01	AMPOLLAS VACIAS	UNID	19500	ARGENTINA	0,03
549558	70.17.89.01	MATRACES DE VIDRIO	UNID	21	ESTADOS UNIDO	111,90
550522	70.17.89.01	UTENSILLOS DE VIDRIO P/LABORATORIOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	88,00
551553?	70.17.89.01	PZAS.VIDRIO P/LABORATORIO	UNID	1438	R.F.ALEMANIA	2,47
50677?	70.19.01.01	IMITACIONES D/PERLAS EN CAJAS D/ UNA GRUESA, SUELTAS	CAJA	50	ESTADOS UNIDO	2,34
		IMITACIONES D/PERLAS ENSARTADAS EN CAJAS DE UN ROLLO C/U	CAJA	42		0,87
50455?	70.20.02.10	FIBRA DE VIDRIO	MT2	300	REINO UNIDO	4,09
49957?	70.21.01.01	TUBO DE ASPIRACION	UNID	100	SUIZA	2,15
49997	71.05.03.99	SOLDADURA D/PLATA D/BAJO PUNTO FUSION	GRMS	120	R.F.ALEMANIA	3,18
49822	71.16.09.01	PULSERAS P/RELOJES	UNID	6900	HONG KONG	0,97
550412	71.16.89.99	IMITACIONES DE PERLAS	UNID	30000	JAPON	0,07
50678	71.16.89.99	ANILLOS EN CAJAS DE 3 DOCENAS	CAJA	50	ESTADOS UNIDO	6,07
		CADENAS EN CAJAS DE UNA GRUESA	CAJA	78		[illegible]
		OTRAS FANTASIAS EN CAJAS D/ UNA DOCENA	CAJA	3360		1,56
49372	73.10.01.00	ALAMBRON.PME.USS 370/LA TON.	KG.	44000	BRASIL	0,33
49866?	73.10.03.11	PLANCHUELAS D/HIERRO MACIZAS.PME.USS 340 X TON.	KG.	45000	BRASIL	0,35
50211?	73.10.03.13	AT BARRAS CUADRADAS LAMINADAS EN CALIENTE 23,8 MMS.DE LADO	KG.	3000	ARGENTINA	2,00
50913	73.11.02.10	PERFILES DE HIRRO EN I	KG.	44079	ARGENTINA	0,37
50912	73.11.03.19	PERFILES DE HIERRO EN U	KG.	9664	ARGENTINA	0,39
5004	73.11.03.91	ANGULOS DE ACERO.PME.USS340/TON.	KG.	242	ARGENTINA	0,40
49887?	73.11.03.92	PERFILES T DE LADOS IGUALES.PME.340/TON.	KG.	50000	BRASIL	0,37
49779?	73.13.03.00	CHAPAS DE HIERROS DE 2 MMS.	KG.	15409	R.DE SUDAFRIC	0,32
49780?	73.13.03.00	CHAPAS DE HIERRO DE 2 MMS.	KG.	33576	R.DE SUDAFRIC	0,32
50145	73.13.03.00	CHAPAS DE HIERRO	KG.	99110	ARGENTINA	0,51
50212	73.13.03.00	AT CHAPAS LAMINADAS EN CALIENTE 2,65 MM. DE ESPESOP	KG.	30500	BRASIL	0,48
49432?	73.13.04.90	HOJALATA	KG.	50000	BRASIL	0,74
49783?	73.13.04.90	HOJALATA	KG.	50000	BRASIL	0,74
51191?	73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA ESP.0,23 MED.712 X 508 MM.COATING 0,75 TEMPLE 3	KG.	25260	BRASIL	0,61
51192?	73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA ESP.0,23 MED.712 X 508MMS.COATING 0,75 TEMPLE 3	KG.	25060	BRASIL	0,61
49783?	73.13.89.10	CHAPAS DE HIERRO GALVANIZADAS.PME.USS 610 LA TON.	KG.	9350	R.DE SUDAFRIC	0,61
[illegible]	73.14.89.20	ALAMBRE P/TERMINADOR TEXTIL	MIL	40	FRANCIA	0,15

AUTORIZ	N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
549494	73.15.16.11	CHAPAS AC.INOX.	TON.	2	ESPAÑA	2.137,00
549478	73.15.18.11	CHAPAS ACERO INOX.	TON.	4	ESPAÑA	2.137,00
549479	73.15.20.11	CHAPAS INOX.BOB.CALBA	TON.	2	ESPAÑA	2.669,00
		CHAPAS INOX.BOB.CAL. 304	TON.	5		2.562,00
		CHAPAS INOX. VARIAS	TON.	5		2.172,00
551024	73.15.20.11	CHAPA DE ACERO INOX.MENOS DE 3 MMS.	KG.	5513	MEXICO	1,59
549823	73.15.20.19	CHAPAS DE ACERO DE SILICIO	KG.	22927	ESTADOS UNIDO	0,60
549373	73.15.45.21	ALAMBRE DE ACERO	KG.	50	R.F.ALEMANIA	63,81
549723	73.15.45.21	ALAMBRE P/ORTODONCIA	KG.	7	R.F.ALEMANIA	53,45
549480	73.18.89.01	CAÑOS GALVANIZADOS.P.REF.U$S 882.-/TON.	KG.	25000	R.DE SUDAFRIC	0,66
550484	73.18.89.99	TUBOS DE ACERO INOXIDABLE	MTL	10002	ITALIA	0,98
551898	73.18.89.99	CAÑOS DE ACERO INOX.101,60 MM	UNID	4	REINO UNIDO	3.426,03
549531	73.20.01.11	ACCESORIOS D/TUBERIAS,DE HIERRO MALEABLE CURVAS DE 4".	UNID	8	BRASIL	13,81
		ACCESORIOS D/TUBERIAS,D/HIERRO MALEABLE, BUSHINGS DE 5X4"	UNID	4		6,97
		ACCESORIOS D/TUBERIAS,D/HIERRO MALEABLE, VARIOS	UNID	217		4,08
550606	73.20.01.11	ABRAZADERA C/SELLO DE GOMA	UNID	12	ESTADOS UNIDO	63,00
549537	73.20.01.19	ACCESORIOS D/TUBERIAS,D/HIERRO MALEABLE. TEE 3X2"	UNID	12	BRASIL	3,12
		ACCESORIOS D/TUBERIAS,D/HIERRO MALEABLE, TEES 2 1/2 X 2"	UNID	12		3,84
		ACCESORIOS D/TUBERIAS,D/HIERRO MALEABLE, VARIOS	UNID	19928		0,32
551124	73.20.01.19	CONEXION DE ACERO VALVULAS CONT.PRESION	UNID	2	ESTADOS UNIDO	4,07
551125	73.20.01.19	RETEN ARMADO C/METAL D/ACCION FRONTAL	UNID	4	ESTADOS UNIDO	6,04
549896	73.20.01.90	CONEXION DE ACERO P/MAQ.OBRAS VIALES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	14,51
549114	73.20.89.00	ACOPLES	KG.	392	BRASIL	12,49
549542	73.20.89.00	UNIONES	UNID	4	R.F.ALEMANIA	12,16
549782	73.20.89.00	CODOS DE CONEXION	UNID	74	BRASIL	1,18
550050	73.20.89.00	ACCEOSRIOS DE TUBERIAS(CODO RADIO LARGO 90.6"	UNID	30	ARGENTINA	14,56
		ACCEOSRIOS D/TUBERIAS(TE NORMAL 4")	UNID	20		11,77
		OTROS ACCESORIOS DE TUBERIAS	UNID	2325		1,52
551143	73.21.05.00	SISTEMA DE PISO DESMONTABLE	KG.	1650	ARGENTINA	4,97
549406	73.23.89.00	AT TAMBORES DE ACERO	UNID	280	BRASIL	61,37
550294	73.23.89.00	AT TAMBORES/ENVASES	UNID	75	VENEZUELA	20,00
549249	73.24.01.00	CILINDROS DE ACERO	UNID	80	BRASIL	78,44
550260	73.24.89.99	AT CILINDROS	UNID	100	BRASIL	95,00
549722	73.25.89.00	CABLES	UNID	4	BRASIL	15,30
549156	73.29.01.01	CADENAS DE PROTECCION DE NEUMATICOS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	12.735,00
549450	73.29.01.01	CADENAS	UNID	20	REINO UNIDO	5,26
551515	73.29.01.01	CADENA DE SINCRONIZACION	UNID	32	BRASIL	8,93
549575	73.29.90.01	ESLABONES DE CADENA	UNID	20	REINO UNIDO	0,95
549854	73.29.90.01	ESLABON P/CADENA DE MAQ.ENCOLADORA	UNID	10	R.F.ALEMANIA	3,09
551314	73.29.90.01	UNIONES	UNID	3000	R.F.ALEMANIA	1,45
551897	73.31.01.15	CLAVOS	UNID	19000	FRANCIA	0,10
550578	73.31.89.20	AGUJAS DE PUNZONAR EN CAJAS X 1000 UNID.	CAJA	55	ESTADOS UNIDO	79,10
551780	73.32.01.00	PITONES C/ROSCA	UNID	241680	CHINA	0,01
549451	73.32.02.11	TORNILLOS TIPO ALLEN	UNID	2020	REINO UNIDO	0,12
549543	73.32.02.11	TORNILLO ALLEN	UNID	15	FRANCIA	0,52
549230	73.32.02.99	TORNILLOS PARA MAQ.AGRICOLA	UNID	261	BRASIL	0,39
549301	73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	185	R.F.ALEMANIA	1,09
549574	73.32.02.99	TORNILLOS P/TELARES	UNID	13	FRANCIA	0,19
549636	73.32.02.99	TORNILLOS P/MAQ.EMPANADORA DE MILANESAS	UNID	2	SUIZA	14,80
549720	73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	16	BRASIL	23,28
549721	73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	2160	ARGENTINA	0,04
549824	73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	8	BRASIL	6,57

[illegible]	N A B I	D E S C R I P C I O N	[illegible]		P A I S	PCIO.UNIT.U$S
549455	73.32.02.99	TORNILLO P/[illegible]	UNID	20	R.F.ALEMANIA	10,23
549950	73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	4	BRASIL	1,08
549978	73.32.02.99	TORNILLOS DE 12 X 1000-CAJAS X 100 UNID	CAJA	340	PAISES BAJOS	12,66
		TORNILLOS [illegible]-CAJAS X 100 UNID.	CAJA	340		9,35
		TORNILLOS DE 5 X 1000-CAJAS X 100 UNID.	CAJA	340		6,06
550051	73.32.02.99	PERNOS	UNID	2	JAPON	1,99
550205	73.32.02.99	PERNOS P/MOTORES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	297,80
		TORNILLOS P/MOTORES	UNID	10		62,92
550263	73.32.02.99	PERNOS	UNID	19	R.D.ALEMANIA	9,66
550320	73.32.02.99	TORNILLOS P/COMPRESOR DE MAQ.TEXTIL	UNID	1	REINO UNIDO	0,10
550552	73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	0,13
550579	73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	3	JAPON	2,75
550607	73.32.02.99	TORNILLOS DE ACERO P/MAQ.OBRAS VIALES	UNID	32	ESTADOS UNIDO	1,15
550882	73.32.02.99	PERNO	UNID	9	ITALIA	33,61
551033	73.32.02.99	TORNILLO	UNID	12	ESTADOS UNIDO	5,51
551034	73.32.02.99	TUERCAS DE RUEDA P/AUTOMOTORES	UNID	110	R.F.ALEMANIA	0,44
551246	73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	1400	ARGENTINA	0,06
551514	73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	4	BRASIL	0,22
551613	73.32.02.99	TORNILLO	UNID	2	FRANCIA	18,29
551614	73.32.02.99	TORNILLO P/MOTO	UNID	440	JAPON	0,07
551796	73.32.02.99	TORNILLO FAROL DE MOTO	UNID	1000	TAIWAN	0,17
551805	73.32.02.99	TUERCAS	UNID	4500	ITALIA	0,02
551841	73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	40	R.F.ALEMANIA	0,33
551896	73.32.02.99	ENTRERROSCAS	UNID	200	FRANCIA	0,24
549302	73.32.04.01	SEGUROS DE CAJA	UNID	50	R.F.ALEMANIA	2,41
549452	73.32.04.01	CHAVETAS	UNID	2	REINO UNIDO	0,17
549719	73.32.04.01	CHAVETAS	UNID	5	BRASIL	9,54
549951	73.32.04.01	SEGUROS PERNO PISTON	UNID	100	REINO UNIDO	0,17
550095	73.32.04.01	SEGURO EJE TRASERO	UNID	22	BRASIL	0,67
551126	73.32.04.01	SEGURO ESPECIAL DE LA TRASMISION	UNID	6	ESTADOS UNIDO	3,91
549856	73.32.05.01	ARANDELAS D/PRESION P/MAQ.SANFORIZADORA	UNID	500	R.F.ALEMANIA	0,14
549155	73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	1,02
549303	73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	0,40
549613	73.32.05.07	ARANDELAS P/TERMINADOR TEXTIL	UNID	60	FRANCIA	0,93
549717	73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	200	ARGENTINA	0,05
549718	73.32.05.07	ARANDELAS (CAJAS X 100 UNID.)	CAJA	19	ARGENTINA	1,27
549825	73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	117	BRASIL	3,05
550321	73.32.05.07	ARANDELAS ESPEC.P/COMPRESOR D/MAQ.TEXTIL	UNID	1	REINO UNIDO	0,10
550881	73.32.05.07	ANILLOS	UNID	6	ITALIA	2,34
551615	73.32.05.07	ARANDELA P/MOTO	UNID	1	JAPON	0,29
551658	73.32.05.07	ARANDELA	UNID	6	FRANCIA	0,10
549544	73.32.05.99	ARANDELA PLANA PARA TELARES	UNID	30	FRANCIA	0,30
551035	73.32.05.99	ARANDELAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	121,36
549263	73.33.01.99	AGUJAS P/COSER A MANO	KG.	526	CHECOSLOVAQUI	6,72
549229	73.34.01.99	ALFILER DE SEGURIDAD	UNID	130	ARGENTINA	0,13
549304	73.35.04.00	SEGURO DE EJE	UNID	200	R.F.ALEMANIA	0,56
549893	73.35.04.00	RESORTE P/MAQ.AGRICOLA	UNID	4	BRASIL	16,94
549936	73.35.04.00	RESORTE DE FRENO	UNID	14	BRASIL	0,60
549952	73.35.04.00	JUEGO DE RESORTES SOPLADOR	UNID	2	REINO UNIDO	10,28
550608	73.35.04.00	RESORTES HELICOIDALES P/MAQ.OBRAS VIALES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	6,07
550609	73.35.04.00	RESORTES	UNID	10	R.F.ALEMANIA	1,76
551036	73.35.04.00	RESORTES BOMBA DE ACEITE P/AUTOMOTORES	UNID	10	R.F.ALEMANIA	0,07
551163	73.35.04.00	HOJAS DE ELASTICO	UNID	576	BRASIL	10,73

AUTORIZ	NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	[illegible]
551552	73.35.04.00	RESORTE DE SOPORTE DE RODILLO D/TREN RO- DAJE BULLDOZERS RESORTE DE RUEDA GUIA D/TREN RODAJE DE BULLDOZERS	UNID UNID	40 20	ITALIA	1,26 2,30
549305	73.35.05.00	RESORTES	UNID	9	BRASIL	16,05
549573	73.35.05.00	RESORTES	UNID	6	FRANCIA	0,81
549614	73.35.05.00	MUELLE DE FRENO MANDRIL P/TERMINAD.TEXTI	UNID	53	FRANCIA	8,6.
550037	73.35.05.00	RESORTES	UNID	20	CHILE	36,04
550204	73.35.05.00	RESORTES	UNID	166	ESTADOS UNIDO	4,85
550264	73.35.05.00	RESORTES	UNID	50	R.D.ALEMANIA	0,11
551842	73.35.05.00	RESORTES	UNID	4	R.F.ALEMANIA	0,55
550040	73.35.08.00	RESORTES REGULADORES D/VACIO D/ORDEÑAD.	UNID	5	ESTADOS UNIDO	1,05
550476	73.35.89.99	RESORTES BRAZO ASPERSOR	UNID	160	ESTADOS UNIDO	1,74
550523	73.35.89.99	RESORTE	UNID	4	ESTADOS UNIDO	4,63
550580	73.35.89.99	RESORTES	UNID	50	JAPON	0,25
551379	73.36.01.00	ESTUFAS	UNID	550	CHILE	52,17
549115	73.36.89.10	COCINAS A GAS	UNID	36	CHILE	105,57
549116	73.36.89.10	COCINAS A GAS	UNID	60	CHILE	167,72
549953	73.36.89.10	COCINAS	UNID	120	BRASIL	140,84
550684	73.36.89.10	COCINAS.PME.86/C/U	UNID	400	BRASIL	89,83
551228	73.36.89.10	COCINAS.PME.US$ 105/C/UNA	UNID	200	BRASIL	103,21
551233	73.36.90.19	PLACA REFRACTARIA	UNID	184	CHILE	1,56
550610	73.37.03.00	EQUIPOS CALEFACTORES DE AIRE A GAS	UNID	3	ARGENTINA	841,33
551263	73.38.01.19	ARTS.P/COCINA D/HIERRO ESMALTADO.NO.822 ARTS.P/COCINA D/HIERRO ESMALTADO.NO.915 OTROS ARTS.P/COCINA D/HIERRO ESMALTADO	UNID UNID UNID.	140 140 420	CHECOSLOVAQUI	7,37 5,50 3,95
551264	73.38.01.19	ARTS.P/COCINA DE HIERRO ESMALTADO ARTS.P/COCINA DE HIERRO ESMALTADO OTROS ARTS.P/COCINA DE HIERRO ESMALTADO	UNID UNID UNID	140 140 420	CHECOSLOVAQUI	7,73 5,77 4,15
549606	73.40.89.22	AT APRETACABLES.CAJAS X 60 UNID.	CAJA	100	ITALIA	22,43
549117	73.40.89.23	ABRAZADERAS P/AUTOMOT.(CAJAS X 100 UNID)	UNID	10	BRASIL	8,04
549763	73.40.89.23	ABRAZADERAS	UNID	8	BRASIL	0,49
550834	73.40.89.23	ABRAZADERAS	UNID	7000	BRASIL	0,30
551428	73.40.89.23	COLLARES AJUSTABLES P/MAQ.PINTADORA DE CUEROS	UNID	500	FRANCIA	1,21
549762	73.40.89.45	JUNTAS DE ACERO	UNID	50	BRASIL	0,72
551553	73.40.89.45	JUNTA DE PRECAMARA D/COMBUSTION D/MOTOR CARGADORES S/RUEDAS	UNID	50	ITALIA	0,47
551513	73.40.89.53	LLAVEROS	UNID	120	TAIWAN	0,33
551806	73.40.89.53	LLAVEROS	UNID	3000	R.F.ALEMANIA	0,49
549210	73.40.89.89	LAVADOR DE PIPETAS DE LABORATORIO ESPATULA P/LABORATORIO OTROS UTENSILLOS P/LABORATORIO	UNID UNID UNID	1 22 18	ARGENTINA	83,95 2,27 2,18
551895	73.40.89.89	BOCAS DE ACERO	UNID	4	REINO UNIDO	1.570,27
548937	73.40.89.99	MECHEROS PARA LABORATORIO	UNID	12	R.F.ALEMANIA	21,17
549118	73.40.89.99	RESPALDO DE RESORTES	UNID	10	BRASIL	61,18
549647	73.40.89.99	BROCHES PARA CINTA TRANSPORTADORA	UNID	1100	ITALIA	0,51
550039	73.40.89.99	AJUSTADOR P/REGULADOR DE VACIO DE ORDE- ÑADORA	UNID	6	ESTADOS UNIDO	0,86
550340	73.40.89.99	FLEJE P/SOPORTE D/TABLERO DE COMPRESOR DE MAQUINARIA TEXTIL	UNID	1	REINO UNIDO	32,47
551894	73.40.89.99	TACOS	UNID	2500	FRANCIA	0,43
549431	74.03.01.90	ALAMBRE DE COBRE DE 6,5 MMS.	KG.	26000	CHILE	2,93
549583	74.03.01.90	BARRAS DE COBRE	KG.	26000	PERU	2,88
549897	74.03.01.90	BARRAS DE COBRE	KG.	26000	CHILE	2,67
551207	74.03.01.90	BARRAS DE COBRE	KG.	25000	CHILE	2,64
551817	74.03.01.90	BARRAS DE COBRE DE 6,5 MM.DE DIAMT.	KG.	26828	PERU	2,62
550715	74.03.02.90	ALAMBRE EN ROLLOS	UNID	90	ARGENTINA	1,40

AUTORIZ	N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
550249	74.04.01.00	AT FLEJES LATON	KG.	6000	BRASIL	3,14
550361	74.07.89.00	TUBO DE COBRE SIN COSTURA 1/4"	UNID	228	ESTADOS UNIDO	0,06
551772	74.07.89.00	TUBOS DE COBRE	UNID	574	ARGENTINA	24,82
551746	74.08.89.10	REDUCCIONES COBRE	UNID	1500	MEXICO	0,25
551747	74.08.89.20	REDUCCIONES COBRE	UNID	4240	MEXICO	1,56
550553	74.18.01.99	PUNTEROS PARA DECORACION	UNID	29024	ESTADOS UNIDO	0,C5
551062	74.18.02.99	BANDEJAS	UNID	800	CHILE	0,50
		PORTAVASOS	UNID	720		0,10
549209	74.19.89.89	MECHEROS DE GAS P/LABORATORIO	UNID	4	ARGENTINA	12,87
550733	76.04.01.00	FOLIA	KG.	1000	FRANCIA	9,75
549536	76.04.89.99	FOIL DE ALUMINIO	KG.	3997	BRASIL	2,99
549545	76.04.89.99	ALUMINIO	KG.	64	FRANCIA	17,63
551063	76.04.89.99	HOJAS METALIZADAS AUTOADHESIVAS	UNID	11000	BELGICA	0,33
551781	76.04.89.99	FOILS DE ALUMINIO	UNID	1070000	R.F.ALEMANIA	0,02
551893	76.04.89.99	PAPEL ALUMINIO	KG.	7086	BRASIL	3,07
549826	76.15.02.11	OLLAS A PRESION	UNID	24	BRASIL	37,11
550679	76.15.02.11	OLLA DE PRESION	UNID	6	ARGENTINA	22,37
551512	76.15.02.11	OLLAS A PRESION	UNID	112	FRANCIA	26,58
549261	76.15.02.19	CACEROLAS	UNID	258	ARGENTINA	12,18
		SARTENES	UNID	152		11,39
		SARTENES Y CACEROLAS	UNID	607		3,30
549716	76.15.02.19	ARTICULOS DE COCINA	UNID	400	BRASIL	10,40
550680	76.15.02.19	VAJILLA DE ALUMINIO	UNID	1243	ARGENTINA	5,67
549954	76.16.04.99	TINNERMAN	UNID	90	ARGENTINA	0,04
549208	76.16.89.80	TUBO PORTA CAPSULA P/LABORATORIO	UNID	1	ARGENTINA	18,01
551782	77.02.89.99	ANODOS DE MAGNESIO	UNID	4500	ITALIA	1,94
549873	78.02.00.00	PLOMO	KG.	200	PAISES BAJOS	10,10
549874	78.02.00.00	PLOMO	KG.	200	PAISES BAJOS	10,10
551160	79.01.02.00	CINC EN BRUTO	KG.	5000	MEXICO	1,36
551161	79.01.02.00	ZINC EN BRUTO	KG.	10000	MEXICO	1,35
550362	79.03.89.99	PLANCHAS DE ZINC(2,5 MMS.)	UNID	90	ESTADOS UNIDO	43,41
		PLANCHAS DE ZINC.(1,5 MMS.)	UNID	150		26,65
550524	81.01.02.00	ALAMBRE DE COROTORONES	UNID	6	ESTADOS UNIDO	11,17
550442	82.01.02.03	MACHETES PARA MONTEAR	UNID	1440	BRASIL	0,93
551828	82.02.01.11	HOJAS DE SIERRA	UNID	300	R.F.ALEMANIA	4,90
551827	82.02.01.22	SERRUCHOS	UNID	144	R.F.ALEMANIA	2,72
551826	82.02.01.29	SERRUCHOS	UNID	216	R.F.ALEMANIA	2,28
549534	82.03.01.99	PINZAS MORZAS	UNID	194	R.F.ALEMANIA	15,30
		APRETA AROS	UNID	100		12,10
		LLAVES VARIAS	UNID	140		3,02
550036	82.03.01.99	ALICATES	UNID	600	CHINA	0,78
551825	82.03.89.05	SACABOCADOS	UNID	720	R.F.ALEMANIA	0,82
549572	82.03.89.07	LLAVE ESPECIAL DE AJUSTE	UNID	3	FRANCIA	206,65
550052	82.03.89.07	LLAVES DE AJUSTE	UNID	1120	CHINA	0,39
550443	82.03.89.07	LLAVES DE AJUSTE	UNID	13	ARGENTINA	32,48
551084	82.03.89.07	LLAVE MULTIPLE	UNID	144	CHILE	1,19
549119	82.03.89.99	CAJA DE HERRAMIENTAS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	31,02
549453	82.04.01.90	HERRAMIENTA DE CONEXION	UNID	150	R.F.ALEMANIA	17,30
549535	82.04.01.90	EXTRACTOR 3 BRAZOS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	170,50
		EXTRACTOR 2 BRAZOS	UNID	1		150,10
		HERRAMIENTAS VARIAS	UNID	140		100,84
549546	82.04.01.90	MANGO	UNID	23	ARGENTINA	1,51
549955	82.04.01.90	MAQ.P/ETIQUETAR PRENDAS	UNID	20	JAPON	106,64
550053	82.04.01.90	TERRAJAS	UNID	168	CHINA	24,17
550525	82.04.01.90	PALETILLAS DE METAL P/LABORAT.D/ANALISIS	UNID	30	ESTADOS UNIDO	13,70

AUTORIZ	N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PESO.UNIT.U$S
550581	82.04.01.90	REMOVEDORES	UNID	9	JAPON	7,28
551234	82.04.01.90	EXTRACTOR DE TIRANTES	UNID	92	R.F.ALEMANIA	35,44
551554	82.04.01.90	PINZAS HIDRAULICAS	UNID	10	ARGENTINA	997,29
551824	82.04.01.90	LLANAS	UNID	60	R.F.ALEMANIA	2,35
551892	82.04.01.90	PERCUTOR	UNID	80	FRANCIA	30,15
549374	82.04.02.99	DESTAPADORES	UNID	250	R.F.ALEMANIA	0,19
549207	82.04.89.00	EXTRACTOR HIDRAULICO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	204,08
551279	82.04.89.00	HERRAMIENTAS	UNID	28	TAIWAN	6,16
549547	82.05.01.90	BROCAS MECANICAS	UNID	3500	ARGENTINA	0,20
550756	82.05.01.90	BROCAS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	695,00
551807	82.05.01.90	MECHAS P/GRANITO	UNID	60	JAPON	16,80
549999	82.05.89.00	ESCARIADORES	UNID	137	REINO UNIDO	6,26
550034	82.05.89.00	PEINES PARA TERRAJA	UNID	400	CHINA	1,34
550035	82.05.89.00	BROCAS	UNID	10	CHILE	537,34
550883	82.05.89.00	MATRICES	UNID	30	ESPAÑA	29,41
551305	82.05.89.00	PUNTAS ROMPEPAVIMENTO	UNID	500	JAPON	8,95
551429	82.05.89.00	LETRAS P/MAQ.MARCADORA DE CUEROS	UNID	54	R.F.ALEMANIA	14,07
551808	82.05.89.00	PUNTAS PARA GRANITO	UNID	190	JAPON	7,13
551844	82.05.89.00	MATRIZ DE TREFILACION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	946,65
551809	82.06.01.00	CUCHILLAS	UNID	46	ITALIA	51,59
549228	82.06.90.90	CUCHILLA PARA MAQ.AGRICOLA	UNID	2	BRASIL	47,95
549760	82.06.90.90	CUCHILLA CIRCULAR DE ACERO	UNID	4	ITALIA	86,71
550250	82.06.90.90	CUCHILLOS P/MAQ.REBAJADORA DE CUEROS	UNID	368	REINO UNIDO	12,10
551310	82.06.90.90	CUCHILLAS P/CORTADORA	UNID	195	R.F.ALEMANIA	55,48
551694	82.06.90.90	HOJAS DE SIERRA	UNID	300	ARGENTINA	10,75
551810	82.07.00.00	INSERTOS	UNID	200	AUSTRIA	5,14
550096	82.09.01.11	CUCHILLOS	KG.	125	BRASIL	8,68
550444	82.09.01.91	CUCHILLOS P/CARNICERO	UNID	1500	BRASIL	1,83
550097	82.09.01.94	CUCHILLOS	KG.	86	BRASIL	15,20
550445	82.09.01.94	CUCHILLOS DE MONTE	UNID	240	BRASIL	1,70
550446	82.09.01.94	CUCHILLOS DE COCINA	UNID	4010	BRASIL	2,87
550940	82.09.02.90	CORTAPLUMAS	UNID	200	CHILE	0,64
550966	82.12.00.00	TIJERITAS P/ESCOLARES EN CAJAS X 1 DOC.	CAJA	16	ESTADOS UNIDO	4,47
550967	82.12.00.00	TIJERAS	UNID	62	R.F.ALEMANIA	15,27
551856	82.12.00.00	TIJERAS DE PELUQUEROS	UNID	228	BRASIL	4,15
550098	82.14.01.10	CUBIERTOS	KG.	221	BRASIL	10,17
550447	82.14.01.10	CUBIERTOS DE ACERO INOX.	UNID	2280	BRASIL	2,99
550448	82.14.89.90	ESPATULAS	UNID	240	BRASIL	0,71
549227	83.01.01.01	CERRADURA DE PUERTAS	UNID	14	R.F.ALEMANIA	6,58
549956	83.01.01.01	CERRADURAS P/AUTOMOVILES	UNID	20	BRASIL	19,16
551617	83.01.01.01	TRANCA P/MOTO	UNID	4	JAPON	2,75
551797	83.01.01.01	TRABA DE DIRECCION PARA MOTO	UNID	50	TAIWAN	2,11
549211	83.01.01.99	CERRADURAS MULTICERROJO	UNID	57	ARGENTINA	6,23
550582	83.01.01.99	CERRADURAS	UNID	6	JAPON	2,37
549311	83.01.89.04	LLAVES	UNID	25	R.F.ALEMANIA	5,93
551037	83.01.89.04	LLAVES EN BRUTO PARA AUTOMOTORES	UNID	50	R.F.ALEMANIA	1,24
549827	83.01.89.05	TAPON COMBUSTIBLE C/LLAVE	UNID	70	BRASIL	3,50
551935	83.01.89.05	TAPONES DE NAFTA	UNID	300	TAIWAN	1,16
550583	83.01.89.99	LLAVES	UNID	18	JAPON	1,84
550000	83.02.01.99	TAPON DECORATIVO	UNID	80	ARGENTINA	0,36
550296	83.02.01.99	AT CARTUCHOS DE AIRE COMPRIMIDO	UNID	140	R.F.ALEMANIA	8,25

AUTORIZ	N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
549828	83.02.03.01	MAQUINA LEVANTA CRISTAL	UNID	30	BRASIL	9,25
551038	83.02.03.01	MAQ.LEVANTA CRISTAL P/AUTOMOTORES	UNID	8	R.F.ALEMANIA	10,04
549957	83.02.03.02	MANIJA DE PUERTA P/AUTOMOVILES	UNID	416	BRASIL	2,38
550613	83.02.03.02	MANIJA CIERRE CAPOT	UNID	50	R.F.ALEMANIA	1,49
551039	83.02.03.02	MANIJAS DE PUERTA P/AUTOMOTORES	UNID	4	R.F.ALEMANIA	3,64
551748	83.02.03.02	CERRADURA DE PUERTA	UNID	6	BRASIL	2,18
549310	83.02.03.04	CENICEROS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	7,80
549958	83.02.03.04	CENICEROS	UNID	4	BRASIL	4,22
549375	83.02.03.06	MOLDURAS PARA AUTOMOVILES	UNID	135	R.F.ALEMANIA	7,15
549959	83.02.03.06	MOLDURAS	UNID	145	BRASIL	3,18
550111	83.02.03.06	TAPON DECORATIVO	UNID	100	ARGENTINA	0,08
551040	83.02.03.06	MOLDURAS P/AUTOMOTORES	UNID	9	R.F.ALEMANIA	7,21
551508	83.02.03.06	MOLDURA DE LA PUERTA	UNID	97	BRASIL	1,54
548868	83.02.03.99	CLIP DE TAPIZADO	UNID	30	JAPON	0,15
551065	83.05.89.41	BROCHES P/GRAPADORAS	KG.	200	ESTADOS UNIDO	6,25
550391	83.06.02.00	MARCOS	UNID	2560	HONG KONG	0,82
551975	83.06.02.00	PORTARRETRATO	UNID	142	HONG KONG	12,66
550526	83.07.01.20	LAMPISTERIA P/LABORATORIOS Y CLINICAS MEDICAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	104,38
549875	83.07.01.90	ELEMENTOS DE ILUMINACION	UNID	38	ARGENTINA	24,95
549607	83.09.89.10	AT OJALILLOS METALICOS	UNID	10000	R.F.ALEMANIA	0,02
549376	83.09.89.41	BROCHES PARA AUTOMOVILES	UNID	1300	R.F.ALEMANIA	0,12
550363	83.15.01.99	ELECTRODOS P/SOLDADURA ELECTRICA 2 MMS. DIAM. 300 ML.LARGO	KG.	625	SUECIA	13,56
551342	83.15.89.00	ESTAÑO	KG.	6	ESTADOS UNIDO	2,67
547282	84.00.00.00	RPTOS.VARIOS P/AUTOMOT.DEL CAP.84	KG.	47	FRANCIA	37,61
548010	84.00.00.00	RPTOS.VARIOS P/AUTOMOTORES.DEL CAP.84	KG.	61	FRANCIA	37,35
548011	84.00.00.00	RPTOS.VARIOS P/AUTOMOTORES.DEL CAP.84	UNID	12	FRANCIA	55,39
549259	84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS DEL CAP.84.RPTOS VARIOS P/MAQ.AGRICOLA	KG.	5525	BRASIL	1,45
549260	84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS DEL CAP.84.RPTOS VARIOS P/MAQUINARIA AGRICOLA	KG.	402	BRASIL	4,74
549615	84.00.00.00	RPTOS.VARIOS P/TERMINADOR TEXTIL	KG.	135	FRANCIA	139,28
550045	84.00.00.00	FILTROS P/MAQ.VIALES	UNID	12	ESTADOS UNIDO	12,50
550276	84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS DEL CAP.84	KG.	15	ARGENTINA	414,13
550584	84.00.00.00	RPTOS.P/FOTOCOPIADORAS	KG.	32	JAPON	55,64
550674	84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS DEL CAP.84	KG.	370	ESTADOS UNIDO	9,86
550938	84.00.00.00	OTROS RPTOS.P/AUTOS	KG.	15	JAPON	20,91
550965	84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS DEL CAP.84.RPTOS VARIOS P/VEHIC.AUTOMOTORES	KG.	2671	JAPON	9,50
551041	84.00.00.00	OTROS RPTOS.P/VEHIC.DE PASAJEROS	KG.	3	R.F.ALEMANIA	33,54
551042	84.00.00.00	OTROS RPTOS.P/VEHIC.DE PASAJEROS	KG.	75	R.F.ALEMANIA	32,60
551506	84.00.00.00	RPTOS.VARIOS P/MOTORES DIESEL	KG.	405	REINO UNIDO	13,00
551507	84.00.00.00	RPTOS.VARIOS P/VEHIC.DE PASAJEROS	KG.	35	ARGENTINA	19,30
551618	84.00.00.00	VARIOS RPTOS.P/MOTOS	KG.	2	JAPON	19,29
551619	84.00.00.00	VARIOS RPTOS.P/MOTOS	KG.	13	JAPON	23,19
551715	84.00.00.00	RPTOS.P/MOTORES DIESEL	KG.	110	R.F.ALEMANIA	11,68
551749	84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/MAQ.COMPUTAD.	KG.	25	FRANCIA	280,00
551750	84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/MAQ.COMPUTAD.	KG.	25	FRANCIA	280,00
551839	84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS DEL CAP. 84	KG.	15	ARGENTINA	404,24
550770	84.06.05.40	MOTORES USADOS	UNID	13	ESTADOS UNIDO	760,12
550771	84.06.05.40	MOTORES USADOS	UNID	7	REINO UNIDO	620,93
549430	84.06.89.01	MOTORES	UNID	10	JAPON	178,39
549935	84.06.89.01	MOTORES ESTACIONARIOS	UNID	4	BRASIL	875,00

AUTORIZ	N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$
550700	84.06.90.20	APARATO P/LA CONEXION AUTOMAT.D/VELOCIDADES	UNID	2	HUNGRIA	7.425,4
		EJE DENTADO MOTOR GANZ	UNID	2		2.306,5
		RPTOS.P/MOTOR GANZ MAVAG.	UNID	11240		11,2
549518	84.06.90.41	BLOCK DE CILINDROS P/TRACTORES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	61,5
550613	84.06.90.44	CAMISA CILINDRO P/MOTOR	UNID	108	ARGENTINA	3,5
549120	84.06.90.48	PISTONES	UNID	68	R.F.ALEMANIA	21,0
549960	84.06.90.48	PISTONES	UNID	7	BRASIL	22,7
550614	84.06.90.48	PISTONES P/MOTOR	UNID	60	ARGENTINA	8,4
551823	84.06.90.48	PISTONES CON AROS Y PERNOS	UNID	41	R.F.ALEMANIA	21,0
550099	84.06.90.55	PERNOS DE PISTON	UNID	68	R.F.ALEMANIA	1,7
550615	84.06.90.55	PERNO PISTON P/MOTOR	UNID	104	ARGENTINA	1,3
550364	84.06.90.56	VALVULAS NO. V 1847	UNID	6	ESTADOS UNIDO	15,6
		VALVULAS NO. V.2110	UNID	6		15,0
		OTRAS VALVULAS	UNID	46		5,3
550616	84.06.90.56	VALVULA P/MOTOR	UNID	500	ARGENTINA	0,9
550963	84.06.90.56	VALVULAS	UNID	1194	REINO UNIDO	3,3
550964	84.06.90.56	VALVULAS	UNID	144	ESTADOS UNIDO	6,9
551127	84.06.90.56	VALVULA DE ESCAPE	UNID	6	ESTADOS UNIDO	7,5
		VALVULA DE ADMISION	UNID	6		10,5
551408	84.06.90.56	VALVULA DE ESCAPE DE MOTOR DE BULLDOZERS	UNID	18	ITALIA	12,3
		VALVULA DE ADMISION D/MOTOR D/CARGADOR S/RUEDAS	UNID	32		5,6
		RPTOS.P/MAQUINARIA OBRAS VIALES	UNID	26		8,0
551566	84.06.90.56	GUIA DE VALVULA D/MOTOR DE TRAXCAVATOR	UNID	24	ITALIA	1,2
		GUIA D/VALVULA DE MOTOR D/BULLDOZERS	UNID	100		1,1
551798	84.06.90.56	VALVULAS DE ADMIS.Y ESCAPE P/MOTO	UNID	100	TAIWAN	0,7
		GUIA VALVULA ADMIS.P/MOTO	UNID	50		0,5
		OTROS RPTO.P/MOTOS	UNID	150		0,7
549377	84.06.90.57	CARBURADORES	UNID	45	R.F.ALEMANIA	9,2
551799	84.06.90.57	CARBURADOR P/MOTO	UNID	20	TAIWAN	14,0
		PLATINA ADMISION P/MOTO	UNID	100		0,2
548870	84.06.90.61	TAPONES DE ACEITE	UNID	5	JAPON	1,7
549312	84.06.90.90	TENSOR DE CADENA	UNID	220	R.F.ALEMANIA	12,3
549533	84.06.90.90	JUEGOS DE AROS MOTOR DE 98HP	KG.	5	ESTADOS UNIDO	71,8
		JUEGOS DE AROS MOTOR DE 80 HP	UNID	10		34,5
		OTROS JUEGOS DE AROS MOTOR	UNID	1704		4,0
549715	84.06.90.90	SENSOR DE TEMPERATURA DEL MOTOR	UNID	2	BRASIL	11,3
549914	84.06.90.90	AROS DE PISTON	UNID	1	JAPON	23,8
549961	84.06.90.90	CARTER DE MOTOR	UNID	5	BRASIL	10,2
550100	84.06.90.90	AROS DE PISTON	UNID	204	R.F.ALEMANIA	4,1
550365	84.06.90.90	AROS DE PISTON. NO. 9394 KX	UNID	6	ESTADOS UNIDO	104,7
		AROS DE PISTON NO. 9371 KX	UNID	2		72,9
		OTROS AROS DE PISTON	UNID	426		8,8
550366	84.06.90.90	AROS DE PISTON NO. 10360 KX	UNID	1	ESTADOS UNIDO	25,9
		AROS DE PISTON. NO. 10364 KX	UNID	1		23,0
		OTROS AROS DE PISTON	UNID	228		12,84
550475	84.06.90.90	TAPA CILINDRO P/MOTOR	UNID	34	ARGENTINA	77,39
550612	84.06.90.90	VARILLA NIVEL DE ACEITE	UNID	6	R.F.ALEMANIA	4,40
550962	84.06.90.90	AROS DE PISTON	UNID	84	ESTADOS UNIDO	53,08
551130	84.06.90.90	INYECTOR DEL MOTOR	UNID	6	ESTADOS UNIDO	50,63
551407	84.06.90.90	TAPA D/CILINDRO D/6 CILINDROS D/BULLDOZ.	UNID	1	ITALIA	778,32
		TAPA D/CILINDRO D/4 CILINDROS D/CARGADOR S/RUEDAS	UNID	1		37,29
		RPTOS.P/MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	54		13,59
551567	84.06.90.90	PLATINA D/AJUSTE DE CIGUEÑAL DE BULLDOZ.	UNID	6	ITALIA	7,94
		LINEA NO.1 D/PASAJE DE GASOIL DE MOTOR DE BULLDOZERS	UNID	3		10,17
		RPTOS.P/MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	36		1,95
551800	84.06.90.90	LEVA DE DESCOMPRESOR P/MOTOS	UNID	100	TAIWAN	1,32
		GUIA METAL DIST.P/MOTO	UNID	50		0,78
		OTROS RPTOS.P/MOTOS	UNID	700		0,24
549103	84.08.90.90	ROTOR PARA BOMBA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	08,57
		PLAZAS DESLIGANTES P/BOMBA	UNID	6		10,76
549121	84.08.90.90	CILINDRO NEUMATICO	UNID	3	BRASIL	86,93

UTORIZ	N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT. $S
50353	84.09.01.00	RODILLO APISONADOR	UNID	1	BRASIL	21.931,37
49206	84.10.01.11	BOMBA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	92,57
49777	84.10.01.13	BOMBA DE ENSIMAJE P/INTERSECTING TEXTIL	UNID	1	FRANCIA	1.093,38
49258	84.10.01.19	BOMBAS DE FRENO	UNID	40	R.F.ALEMANIA	35,92
49714	84.10.01.19	BOMBAS ALTERNATIVAS	UNID	1	BRASIL	30,75
49962	84.10.01.19	BOMBAS DE COMBUSTIBLE 3541	UNID	40	ARGENTINA	7,39
		BOMBAS DE COMBUSTIBLE 6491	UNID	10		7,39
		BOMBAS DE COMBUSTIBLE VARIAS	UNID	167		5,73
50449	84.10.01.19	BOMBA CRIOGENICA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	9.970,52
51203	84.10.01.19	BOMBAS DE AGUA P/AUTOMOVILES	UNID	235	BRASIL	11,23
50176	84.10.01.29	BOMBAS DE AGUA	UNID	230	R.F.ALEMANIA	14,01
50474	84.10.01.29	ELECTROBOMBAS	UNID	4	ARGENTINA	1.625,00
50728	84.10.01.29	BOMBAS CON MOTOR	UNID	2	BRASIL	2.850,00
50960	84.10.01.29	BOMBA CENTRIFUGA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	5.006,14
50961	84.10.01.29	BOMBAS DE AGUA	UNID	350	ARGENTINA	13,29
51 31	84.10.01.29	ELECTROBOMBAS	UNID	2	ITALIA	2.478,71
51219	84.10.01.29	BOMBA CENTRIFUGA	UNID	1	BRASIL	12.396,08
49713	84.10.01.30	BOMBAS DE ENGRANAJES	UNID	20	BRASIL	150,42
50617	84.10.01.30	BOMBA DE ACEITE	UNID	7	ARGENTINA	27,11
49761	84.10.01.90	BOMBAS	UNID	2	BRASIL	352,62
50618	84.10.01.90	BOMBA DE ACEITE DE TRANSMISION P/MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	314,91
49934	84.10.02.00	ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES	UNID	2	SUECIA	4.694,41
49963	84.10.90.19	JUEGO DE REPARACION DE BOMBAS	UNID	28	BRASIL	56,33
49964	84.10.90.19	DIAFRAGMA BOMBA COMBUSTIBLE FP51	UNID	100	ARGENTINA	2,06
		DIAFRAGMA BOMBA COMBUSTIBLE 1280	UNID	100		2,06
		DIAFRAGMA BOMBA COMBUSTIBLE	UNID	180		1,55
50619	84.10.90.19	JUEGO DE REPARACION DE BOMBA DE FRENO	UNID	40	R.F.ALEMANIA	9,93
51199	84.10.90.19	REPARACIONES P/BOMBAS DE AGUA	UNID	90	BRASIL	7,05
50889	84.10.90.29	ROTORES P/BOMBA CENTRIFUGA	UNID	2	BRASIL	1.905,52
550958	84.10.90.29	JUEGO REPARACION DE BOMBA	UNID	660	ARGENTINA	6,32
550959	84.10.90.29	RPTOS.P/BOMBA CENTRIFUGA	KG.	40	R.F.ALEMANIA	29,28
551505	84.10.90.29	CARCAZA DE LA BOMBA DE AGUA	UNID	5	BRASIL	9,24
551568	84.10.90.29	TURBINA DE BOMBA D/AGUA D/MOTOR D/MOTONIVELADORA	UNID	4	ITALIA	12,48
		TURBINA DE BOMBA DE AGUA D/MOTOR D/BULLDOZERS	UNID	5		16,79
49313	84.10.90.90	JUEGO REP.BOMBA DE FRENO	UNID	80	R.F.ALEMANIA	4,38
549892	84.10.90.90	DISCO EXCENTRICO	UNID	220	JAPON	2,80
550620	84.10.90.90	PARTES DE BOMBAS	UNID	1166	ITALIA	6,45
549907	84.11.01.19	COMPRESORES	UNID	3	ARGENTINA	444,26
549122	84.11.01.21	COMPRESORES DE AIRE	UNID	6	ARGENTINA	416,60
550352	84.11.01.29	COMPRESORES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	269,35
550986	84.11.01.29	COMPRESORES DE MOTORESUSADOS	UNID	10	REINO UNIDO	19,87
551926	84.11.01.29	MOTOCOMPRESORES DE AIRE ROTATIVOS MOTOR DIESEL DE 7 KG.DE PRESION	UNID	3	ARGENTINA	9.729,97
551363	84.11.01.39	BOMBA DE VACIO	UNID	1	ARGENTINA	2.943,14
551504	84.11.01.39	BOMBAS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	12,93
551907	84.11.01.39	BOMBA DE VACIO	UNID	1	ARGENTINA	41.700,00
549649	84.11.02.99	VENTILADOR P/MAQUINA EMPANADORA DE MILANESAS	UNID	1	SUIZA	830,17
550367	84.11.90.21	AROS DE PISTON	UNID	4	ESTADOS UNIDO	41,03
550368	84.11.90.29	ASIENTOS DE VALVULA	UNID	8	ESTADOS UNIDO	111,90
550956	84.11.90.30	TURBINA P/SECADORES	UNID	15	ITALIA	0,43
550341	84.11.90.99	PARTE D/COMPRESOR P/MAQ.TEXTIL	UNID	1	REINO UNIDO	1.544,91
550194	84.12.01.99	ACONDICIONADORES DE AIRE	UNID	6	JAPON	264,30

AUTORIZ	N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
549965	84.12.90.00	REP.VARIOS P/EQ.AIRE ACONDICIONADO	UNID	119	ARGENTINA	25,46
550675	84.15.01.29	EQUIPO FRIGORIFICO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	18.490,93
549548	84.15.03.19	REFRIGERADORES C/FREEZER.PME.U$S 4,10/KG	UNID	7	ESTADOS UNIDO	640,97
550652	84.15.03.19	HELADERAS C/FREEZER.PME.U$S 4,10/KG.	UNID	3	BRASIL	395,00
551104	84.15.03.19	REFRIGERADORES C/FREEZER.PME.U$S 4,10/KG	UNID	2	ESTADOS UNIDO	850,00
551306	84.15.03.19	HELADERAS C/FREEZERS.PMEU$S 4,10/KG.	UNID	11	COREA DEL SUR	355,30
550018	84.17.01.01	REACTOR PARA SINTESIS	UNID	1	SUIZA	69.314,65
550621	84.17.01.11	INTERCAMBIADOR DE CALOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	971,78
550392	84.17.01.99	SECADOR PARA EXTRUSORA	UNID	1	ITALIA	5.210,32
551752	84.17.02.01	CALENTADORES	UNID	24	R.F.ALEMANIA	738,81
547834	84.18.02.13	FILTRO DE MALLA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	17,50
549378	84.18.02.13	FILRTROS DE GAS-OIL.	UNID	300	BRASIL	9,23
549869	84.18.02.13	FILTRO P/VEHIC.AUTOMOT.	UNID	10	R.F.ALEMANIA	46,28
550351	84.18.02.13	FILTRO DE ACEITE	UNID	500	BRASIL	1,40
550369	84.18.02.13	FILTROS	UNID	187	BRASIL	3,52
550370	84.18.02.13	FILTROS	UNID	6180	BRASIL	1,08
550723	84.18.02.13	FILTROS DE NAFTA	UNID	15	JAPON	1,93
551620	84.18.02.13	FILTRO DE ACEITE	UNID	6384	BRASIL	1,23
549571	84.18.02.99	FILTRO DE ACEITE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	61,00
549549	84.18.03.99	FILTRO DE AIRE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	51,00
550112	84.18.03.99	FILTROS P/MASCARAS RESPIRATORIAS	UNID	18	ESTADOS UNIDO	19,59
550141	84.18.03.99	FILTROS DE AIRE	UNID	6	R.F.ALEMANIA	27,14
550456	84.18.03.99	FILTROS	UNID	6	BRASIL	12,24
551569	84.18.03.99	FILTROS DE BURETA	UNID	2000	ESTADOS UNIDO	0,68
549759	84.18.90.04	ELEMENTOS FILTRANTES	UNID	14	BRASIL	21,03
549966	84.18.90.04	ELEMENTO DE FILTRO DE AIRE	UNID	400	BRASIL	1,50
550371	84.18.90.04	ELEMENTOS FILTRANTES	UNID	159	BRASIL	12,20
550372	84.18.90.04	ELEMENTOS FILTRANTES	UNID	1552	BRASIL	2,57
551570	84.18.90.04	FILTROS DE AIRE	UNID	936	BRASIL	1,48
551858	84.18.90.04	FILTRO DE AIRE PARA MOTO FILTRO DE AIPE PARA MOTO	UNID UNID	50 50	TAIWAN	2,11 0,78
549123	84.18.90.99	FILTROS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	1,54
549205	84.18.90.99	FILTRO	UNID	10	BRASIL	5,70
550179	84.18.90.99	PAPEL ESPECIAL P/FILTRO D/REGULADOR DE VACIO DE ORDEÑADORA	UNID	8	ESTADOS UNIDO	5,96
550252	84.18.90.99	ELEM.FILTROS D/MALLA D/ACERO INOX.P/ACEITE LUBRICANTE	UNID	8	ITALIA	50,00
551572	84.18.90.99	CUERPO DECANTADOR DE POLVO D/FILTRO DE AIRE	UNID	6	ITALIA	3,21
551784	84.18.90.99	BUJIAS FILTRANTES	KG.	240	SUIZA	51,61
551891	84.18.90.99	ELEMENTOS PARA FILTROS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	33,53
550432	84.19.04.00	APARATOS LAVAVAJILLAS	UNID	6	ESPAÑA	331,93
549204	84.19.90.99	RPTOS.PARA ENVASADORA	UNID	14	BRASIL	47,39
549454	84.19.90.99	CARGADOR P/MAQ.EMPAQUETADORAS	UNID	58	REINO UNIDO	75,31
550896	84.19.90.99	FRENO ELECTROMAGNETICO P/MAQ.LLENADORA DE BOTELLAS EJE ROSCA SIN FIN P/MAQ.LLENADORA D/BOT. VARIOS RPTOS.P/MAQ.LLENVADORA D/BOTELLAS	UNID UNID UNID	1 1 1857	BRASIL	2.545,18 677,43 10,22
549712	84.20.01.01	BALANZAS DOMESTICAS	UNID	234	CHILE	3,07
550373	84.20.01.01	BALANZAS DOMESTICAS.	UNID	380	IRLANDA	4,43
549004	84.20.01.05	BALANZAS ELECTRONICAS DIGITALES	UNID	100	ARGENTINA	171,77
550671	84.21.01.19	PULVERIZADORES MANUALES	UNID	20000	BRASIL	0,28
551043	84.21.01.99	HIDROLAVARROPAS	UNID	10	ITALIA	230,71
551503	84.21.01.99	PULVERIZADORES	UNID	16	ARGENTINA	1.159,48
549829	84.21.02.01	EXTINGUIDORES PORTATILES	UNID	120	ESTADOS UNIDO	43,94

AUTORIZ	N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
549316	84.21.90.01	PICO LAVAPARABRISAS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	0,63
550101	84.21.90.01	PICO LAVAPARABRISAS	UNID	50	BRASIL	0,33
550473	84.21.90.07	BRAZO ASPERSOR	UNID	120	ESTADOS UNIDO	108,34
		PERNO ASPERSOR	UNID	500		4,00
		RPTOS.P/ASPERSOR	UNID	1880		1,05
551044	84.21.90.15	RPTOS.DE HIDROLAVARROPAS	MT2	345	ITALIA	0,74
551869	84.21.90.15	GOTEROS DE BOTON	UNID	5000	ISRAEL	0,04
551870	84.21.90.99	LINEAS DE GOTEROS	MTL	170200	ISRAEL	0,07
549203	84.22.02.99	CILINDROS HIDRAULICOS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	269,75
550722	84.22.02.99	GATOS	UNID	120	ESPAÑA	34,82
550759	84.22.89.00	BALANCIN P/FLEJADORA NEUMATICA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	475,71
550904	84.22.89.00	ELEVADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	7.664,31
551876	84.22.90.11	MAQUINA PARA ASCENSORES	UNID	4	BRASIL	7.596,01
551877	84.22.90.19	SUSPENSION DE PUERTA	UNID	20	BRASIL	500,29
550772	84.23.01.30	PALA CARGADORA	UNID	1	BRASIL	36.004,80
551045	84.23.01.30	ZANJADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	35.498,95
550393	84.23.01.40	ESCAVADORA USADA	UNID	1	FRANCIA	46.783,63
549592	84.23.01.60	VALETADOR USADO	UNID	1	BRASIL	4.690,00
549711	84.23.90.01	DIENTES P/PALAS MECANICAS	UNID	8	BRASIL	24,15
549710	84.23.90.99	EJE	UNID	1	BRASIL	434,60
		CILINDRO DE FRENO DE RUEDA	UNID	1		27,28
		OTROS RPTOS.P/PALAS CARGADORAS	UNID	172		22,29
550033	84.23.90.99	CRUCETA P/AJUSTE DE BROCAS	UNID	2	CHILE	2.000,00
		TUBOS INTERNOS	UNID	2		150,00
		SELLOS	UNID	4		60,43
550593	84.23.90.99	CUCHILLAS P/MAQ.VIAL S	UNID	121	BRASIL	32,16
550622	84.23.90.99	TALONES DE MAQUINARIA VIAL	UNID	20	BRASIL	7,93
551571	84.23.90.99	GRASERA DE ESTIRADOR DE BANDAS DE TREN RODAJE BULLDOZERS	UNID	20	ITALIA	3,12
		RETENEDOR SEGURO DE PUA DE ESCARIFICADOR DE BULLDOZERS	UNID	20		0,75
		RPTOS.P/MAQ.AGRICOLA	UNID	20		0,65
549124	84.24.01.99	ARADOS DE CINCEL DE 7 PUAS	UNID	3	BRASIL	1.085,79
549455	84.24.01.99	ARADOS	UNID	5	ARGENTINA	3.955,01
551162	84.24.02.11	SEMBRADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	15.210,00
551948	84.24.03.00	FERTILIZADORAS ABONADORAS	UNID	30	ARGENTINA	736,70
550431	84.24.04.01	CULTIVADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	5.354,95
549678	84.24.04.03	RASTRAS AGRICOLAS	UNID	1	ARGENTINA	5.073,00
549933	84.24.04.03	CORTADORA ROTATIVA	UNID	1	BRASIL	1.741,47
550102	84.24.04.03	RASTRAS DE DISCOS	UNID	6	BRASIL	3.351,92
550350	84.24.04.03	RASTRAS DE DISCOS USADAS	UNID	12	BRASIL	1.253,92
549456	84.24.04.99	CULTIVADORES DE CAMPO	UNID	2	ARGENTINA	4.472,66
549677	84.24.04.99	CULTIVADORES DE CAMPO	UNID	2	ARGENTINA	7.364,70
549125	84.24.89.00	SEMBRADORA ABONADORA C/19 LINEAS,CAJON DE PASTURA CON DISCO DE LABRANZA	UNID	1	BRASIL	6.523,65
		SEMBRADORA ABONADORA C/CAJON D/PASTURA DE 19 LINEAS	UNID	2		3.093,39
		SEMBRADORA ABONADORA C/CAJON D/PASTURA DE 22 LINEAS	UNID	4		3.606,39
550713	84.25.01.01	CORT.DE CESPED SIN MOTOR (KITS)	UNID	50	ARGENTINA	20,54
549590	84.25.02.99	COSECHADORAS USADAS	UNID	10	BRASIL	10.860,00
549608	84.25.03.99	CORTADORA DE CAÑA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	123.678,00
550203	84.25.04.00	MAQ.DESINTEGRADORA DE GRANOS	UNID	1	BRASIL	420,00
549609	84.25.90.99	ENGRANAJES DE MOTOR DE CORTADORA D/CAÑA	UNID	54	ESTADOS UNIDO	96,44
551659	84.26.90.00	PARTES DE PEZONERA DE ORDEÑADORA	UNID	4000	ESTADOS UNIDO	1,44
551840	84.29.90.00	SEDAZOS	UNID	210	ESTADOS UNIDO	5,96
551355	84.30.05.03	CORTADORAS DE FIAMBRES	UNID	20	ARGENTINA	223,09
551463	84.30.05.99	APARATO P/PREPARAR CARNES	UNID	1	ARGENTINA	397.937,58
549226	84.30.90.90	RETORCEDOR	UNID	20	ESTADOS UNIDO	25,23

AUTORIZ	N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
549616	84.30.90.90	CINTA DE MALLA P/MAQ.EMPANADORA D/MILAN.	UNID	3	SUIZA	146,70
		CINTA D/METAL P/MAQ.EMPANADORA D/MILANES	UNID	1		127,39
		CUBIERTA P/MAQ.EMPANADORA D/MILANESAS	UNID	1		111,11
551660	84.33.01.01	GUILLOTINAS A MANO	UNID	3	ESTADOS UNIDO	464,53
550548	84.33.01.99	GUILLOTINA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	37.310,63
550683	84.35.01.10	MAQUINA DE IMPRIMIR ROTATIVA (USADA)	UNID	1	ESTADOS UNIDO	15.000,00
550032	84.35.01.30	UNAMAQ.OFFSET	UNID	1	CHILE	3.146,76
551910	84.35.01.30	APARATO PARA IMPRIMIR PELOTAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	12,00
549481	84.35.90.00	PUNTURAS P/ROTATIVAS	UNID	220	ESTADOS UNIDO	4,54
551661	84.35.90.00	PARTES Y PIEZAS P/MIMEOGRAFOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	635,11
551882	84.37.01.91	MAQUINAS DE COSER	UNID	3	JAPON	714,75
549758	84.38.90.12	AGUJAS	UNID	1000	ITALIA	0,52
550657	84.38.90.12	AGUJAS D/LENGUETA EN CAJAS X 500 UNID.	CAJA	10	R.F.ALEMANIA	206,22
549757	84.38.90.19	FILTRO P/MAQ.DE HACER MEDIAS	UNID	300	ITALIA	2,78
550885	84.38.90.19	EXTRACTOR DERECHO	UNID	3	ITALIA	202,00
550897	84.38.90.19	PARTES PARA TELARES	UNID	41	FRANCIA	66,15
551419	84.38.90.19	CONTERA DE TEMPLAZO	UNID	32	FRANCIA	99,08
551621	84.38.90.19	EXCENTRICO	UNID	124	FRANCIA	27,98
551654	84.38.90.19	PEINES P/TELARES	UNID	11	BRASIL	217,58
551843	84.38.90.19	REPUESTOS PARA TELARES	UNID	57	R.F.ALEMANIA	9,48
549064	84.38.90.31	GUARNICIONES RIGIDAS P/EQ.APERTURA DE ALGODON	KG.	56	SUIZA	34,74
549065	84.38.90.39	LENGUA PARA DEVANADORA	UNID	15	SUIZA	2,60
		RODILLO PARA DEVANADORA	UNID	10		3,76
		GUIA HILO PARA DEVANADORA	UNID	100		0,30
549202	84.38.90.39	FRENO DE PRESION	UNID	1	SUIZA	792,22
		FRENO ELECTRICO	UNID	1		630,19
		RPTOS.VARIOS P/MAQUINARIA TEXTIL	UNID	1206		0,72
549637	84.38.90.39	MANCHONES	UNID	200	REINO UNIDO	52,61
549783	84.38.90.39	BARRETAS P/MAQUINARIA TEXTIL	UNID	200	R.F.ALEMANIA	17,09
		CINTAS C/AGUJAS P/MAQ.TEXTIL	UNID	350		3,61
549857	84.38.90.39	CILINDRO ABSORBEDOR P/MANUAR	UNID	7	R.F.ALEMANIA	57,08
550265	84.38.90.39	RPTOS.PARA TELARES	UNID	583	R.D.ALEMANIA	22,77
551502	84.38.90.39	DISGREGADORES D/ OPEN-END	UNID	300	SUIZA	42,22
551531	84.38.90.39	CURSORES P/MAQ. D/HILATURA(CAJAS X 1000)	CAJA	100	R.F.ALEMANIA	6,57
551564	84.38.90.39	RODILLOS P/TEXTURIZADORA	UNID	60	R.F.ALEMANIA	49,43
550898	84.39.01.00	MAQUINA P/HACER FIELTROS DE MUESTRA	UNID	1	FRANCIA	2.797,64
549550	84.40.01.43	SECARROPASS	UNID	39	ITALIA	279,12
549069	84.40.02.00	LAVADORAS	UNID	24	CHECOSLOVAQUI	186,92
550057	84.40.02.00	LAVARROPAS	UNID	32	ITALIA	361,47
550430	84.40.02.00	LAVARROPAS USO DOMESTICO	UNID	14	ESPAÑA	299,11
550682	84.40.02.00	LAVARROPAS VAIVEN	UNID	400	ARGENTINA	117,25
549858	84.40.90.99	HUSILLO P/MAQ.SANFORIZADORA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	1.436,55
550348	84.41.01.90	MAQUINA DE COSER, USADA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	5.932,38
551754	84.41.01.90	CABEZALES P/MAQ.DE COSER INDUST.	UNID	5	SUIZA	1.065,09
549482	84.42.90.02	CILINDRO IMPRESOR	UNID	1	ARGENTINA	3.700,00
551464	84.42.90.99	SENSOR ELECTRONICO P/MAQ.DIVIDIDORA DE CUEROS	UNID	4	ITALIA	157,50
551545	84.45.01.99	AFILADORA	UNID	1	BRASIL	1.411,68
551465	84.45.04.00	TORNOS	UNID	6	TAIWAN	2.380,93
551909	84.45.13.99	MAQUINA DOBLADORA	UNID	1	ARGENTINA	4.023,72
549495	84.47.05.00	SIERRAS SIN FIN	UNID	3	ARGENTINA	979,00
551354	84.47.05.00	SIERRA SIN FIN	UNID	1	ARGENTINA	63,97
549318	84.47.89.00	MAQUINA P/FABRICACION DE BOTONES	UNID	1	ITALIA	11.319,37
548080	84.48.02.00	DISCOS C/PAÑOS,P/MAQUINAS PULIDORAS	UNID	200	R.F.ALEMANIA	18,28
550886	84.48.02.00	POLEAS NEUMATICAS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	100,90

JTORIZ	NADI	DESCRIPCION	UM	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
9916	84.49.01.00	DESOLLADORA NEUMATICA	UNID	1	ARGENTINA	863,9[illegible]
50760	84.49.01.00	FLEJADORA NEUMATICA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	3.827,[illegible]
51132	84.49.01.00	MAQUINAS HERRAMIENTAS C/MOTOR A GASOLINA	UNID	30	ESTADOS UNIDO	158,[illegible]
51338	84.49.01.00	AMOLADORAS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	299,5[illegible]
51875	84.49.01.00	MARTILLOS NEUMATICOS MOD.MF2JA MARTILLOS NEUMATICOS MOD.M3A MARTILLOS NEUMATICOS MOD.M1CR	UNID UNID UNID	6 10 5	ARGENTINA	600,[illegible] 450,[illegible] 225,[illegible]
9931	84.49.90.00	BIELA P/SIERRA	UNID	8	ARGENTINA	23,[illegible]
50022	84.49.90.00	ACCESORIOS G-120 CLIP N TRIM ACCESORIOS G-116 CLIP-N- TRIM	UNID UNID	30 30	ESTADOS UNIDO	11,[illegible] 10,23
51133	84.49.90.00	POLYMATIC	UNID	65	ESTADOS UNIDO	7,75
1066	84.52.01.10	CALCULADORAS PORTATILES	UNID	300	CHILE	1,07
0498	84.53.02.00	COMPUTADORAS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	4.000,[illegible]
1662	84.53.02.00	TERMINAL SWIFT	UNID	3	ESTADOS UNIDO	6.004,2[illegible]
1811	84.53.02.00	SISTEMAS DE COMPUTACION	UNID	3	ESTADOS UNIDO	2.844,0[illegible]
0761	84.53.03.00	UNIDAD CENTRAL DE DATOS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	2.257,30
9830	84.53.05.00	IMPRESORAS	UNID	20	PANAMA	184,33
0103	84.53.05.00	IMPRESORAS	UNID	30	ESTADOS UNIDO	178,85
0712	84.53.05.00	UNIDAD DE DISCO P/COMPUTADORAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	4.000,00
1046	84.53.05.00	IMPRESORAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	110,00
1134	84.53.05.00	IMPRESORAS	UNID	3	JAPON	1.225,03
1200	84.53.05.00	IMPRESORAS	UNID	16	ESTADOS UNIDO	221,99
1240	84.53.05.00	IMPRESORAS DE COMPUTACION	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1.200,00
9221	84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	20	TAIWAN	877,00
9222	84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	20	TAIWAN	686,75
9321	84.53.89.00	MAQUINAS COMPUTADORAS	UNID	26	TAIWAN	958,85
9379	84.53.89.00	COMPUTADOR COMPLETO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1.308,92
9519	84.53.89.00	EQUIPOS DE COMPUTACION	UNID	50	TAIWAN	599,40
9520	84.53.89.00	EQUIPOS DE COMPUTACION	UNID	27	TAIWAN	762,59
0681	84.53.89.00	EQUIPOS DE COMPUTACION	UNID	32	TAIWAN	743,56
1202	84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	30	ESTADOS UNIDO	702,40
1218	84.53.89.00	EQUIPOS DE COMPUTACION	UNID	5	TAIWAN	1.116,20
1336	84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	472,70
1337	84.53.89.00	COMPUTADOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	2.213,29
1663	84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	11	TAIWAN	493,79
1664	84.54.01.01	MIMEOGRAFOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.143,72
1071	84.54.89.05	GRAPADORAS	UNID	1030	ESTADOS UNIDO	2,34
1156	84.54.89.99	CAJERO AUTOMATICO	UNID	8	REINO UNIDO	21.342,18
9913	84.55.01.00	TARJETA PRINCIPAL-EZ-50 TARJETA PRINCIPAL EZ-45 DEMAS RPTOS.P/MAQ.DE ESCRIBIR	UNID UNID UNID	3 2 51	PANAMA	195,00 145,00 34,66
0113	84.55.01.00	TARJETAS	UNID	4	JAPON	47,53
9551	84.55.02.00	CALCULADORA P/MAQ.DE CURTIEMBRE	UNID	1	FRANCIA	1.900,63
1335	84.55.02.00	CIRCUITO IMPRESO C/ELEM.MONTADOS	UNID	10	JAPON	107,34
9552	84.55.03.00	CIRC.INTEGR.C/ELEM.MONTADOS DE COMPUT. CIRC.INTEGR.C/ELEM.MONTADOS DE COMPUT. OTROS RPTOS.DE COMPUTADOR	UNID UNID UNID	2 2 6	ESTADOS UNIDO	398,86 394,29 134,83
9930	84.55.03.00	DISKETERA	UNID	11	ESTADOS UNIDO	86,73
0067	84.55.03.00	SOPORTE CON RULEMANES Y EJES	UNID	1	SUECIA	232,71
0668	84.55.03.00	UNIDADES DE DISCO	UNID	114	ESTADOS UNIDO	191,33
0762	84.55.03.00	TARJETAS DE COMPUTACION	UNID	32	ESTADOS UNIDO	244,01
0931	84.55.03.00	CIRCUITO IMPRESO C/ELEMENT.MONTADOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	625,77
0932	84.55.03.00	CIRCUITO IMPRESO C/ELEMENT.MONTADOS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	202,26
0997	84.55.03.00	UNIDAD CINTA TARJETA MEMORIA RPTOS.VARIOS	UNID UNID UNID	3 3 20	ESTADOS UNIDO	822,00 632,00 254,00

AUTORIZ	N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.USS
550998	84.55.03.00	TARJETAS COMPUTACION	UNID	10	ESTADOS UNIDO	234,60
550999	84.55.03.00	TARJETAS VIDEO GRAF.	UNID	25	COREA DEL SUR	99,00
		TARJETAS VIDEO	UNID	20		41,00
551274	84.55.03.00	TARJETAS DE CIRCUITO IMPRESO	UNID	3	ESTADOS UNIDO	151,97
551665	84.55.03.00	TARJETA	UNID	16	ESTADOS UNIDO	184,07
551890	84.55.03.00	PLACA ELECTRONICA	UNID	6	ESTADOS UNIDO	292,94
551908	84.55.04.90	CAJONES PARA GUARDAR BILLETES	UNID	16	REINO UNIDO	188,35
550322	84.56.90.02	MANDIBULAS P/MOLINO DE CAL	UNID	3	BRASIL	323,34
548693	84.56.90.99	TAMICES P/MOLINO DE LABORATORIO	UNID	6	ESTADOS UNIDO	91,67
549459	84.57.90.99	RPTOS.P/MAQ.P/FABRICAC.DE AMPOLLAS	KG.	20	R.F.ALEMANIA	70,64
549433	84.59.02.99	VIBRADORES	UNID	8	BRASIL	349,00
549756	84.59.89.06	DILUIDOR DISPERSOR D/VELOCIDAD VARIABLE MODELO D-25	UNID	1	ESPAÑA	21.048,00
550527	84.59.89.06	MAQUINAS BATIDORAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	236,48
549105	84.59.89.99	PISTONES	UNID	4	ITALIA	368,71
550114	84.59.89.99	DESENLLANTADORAS	UNID	4	ITALIA	1.106,02
550554	84.59.89.99	TAMIZ VIBRATORIO MODELO D-400	UNID	1	ESPAÑA	2.953,00
551247	84.59.89.99	MAQUINA ENGOMADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	3.768,65
549553	84.59.90.91	RODILLO	UNID	4	REINO UNIDO	21,97
551906	84.59.90.91	RODILLOS	UNID	7	ESTADOS UNIDO	166,15
549554	84.59.90.99	PLAQUETA CIRCUITOS P/CONTROL MOTOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	269,00
549859	84.59.90.99	CAMISA DE PLASTIFICACION P/MAQ.INYECTORA	UNID	1	ITALIA	6.379,34
550858	84.59.90.99	SISTEMA DE DIRECCION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2.664,22
550158	84.61.01.01	VALVULAS	UNID	770	ITALIA	4,29
551294	84.61.01.01	CANILLA ESFERICA	UNID	500	ITALIA	3,25
550472	84.61.01.04	VALVULA DE RETENCION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	108,94
550711	84.61.01.04	VALVULAS DE RETENCION	UNID	2	SUECIA	222,71
551235	84.61.01.05	VALVULA INTERNA FONDO	UNID	65	ITALIA	10,24
550159	84.61.01.12	VALVULAS	UNID	30	ITALIA	15,89
551785	84.61.01.12	VALVULAS DE SEGURIDAD	UNID	3000	ITALIA	0,98
551362	84.61.01.13	GRIFO DE COCINA	UNID	200	ITALIA	0,71
551280	84.61.01.14	GRIFO P/COCINA	UNID	302	ITALIA	2,55
551378	84.61.01.21	VALVULA ESFERICA	UNID	30	ITALIA	24,00
551164	84.61.01.32	VALVULAS	UNID	100000	ARGENTINA	0,07
549201	84.61.01.99	VALVULAS	UNID	6	BRASIL	197,93
549708	84.61.01.99	VALVULAS	UNID	11	BRASIL	67,91
549709	84.61.01.99	VALVULAS DIRECCIONAL	UNID	15	BRASIL	101,78
549888	84.61.01.99	VALVULAS DE 3 VIAS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	40,35
549967	84.61.01.99	VALVULAS BOMBA COMBUSTIBLE	UNID	200	ARGENTINA	0,63
549968	84.61.01.99	VALVULA RETENCION GAS-OIL	UNID	1	REINO UNIDO	8,48
550160	84.61.01.99	VALVULAS	UNID	4000	ITALIA	22,95
550180	84.61.01.99	VALVULAS SOLENOIDES	UNID	2	BRASIL	94,97
550253	84.61.01.99	VALVULA DE ACCIONAMIENTO MECANICO	UNID	1	ITALIA	300,00
550528	84.61.01.99	SOLENOIDE PARA MOTORES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	391,93
551236	84.61.01.99	VALVULAS PARA GAS	UNID	8000	DINAMARCA	6,02
551331	84.61.01.99	VALVULAS INTERMEDIAS	UNID	2201	ITALIA	2,61
551430	84.61.01.99	VALVULAS REGULADOR.P/MAQ.PINTADORA DE CUEROS	UNID	4	FRANCIA	60,51
		UNIONES RAPIDAS P/MAQ.PINTADORA D/CUEROS	UNID	15		59,93
551451	84.61.01.99	ELECTROVALVULA P/MAQ.REBAJADORA DE CUERO	UNID	1	ITALIA	450,00
551501	84.61.01.99	VALVULA AGUJA DE CARBURADOR	UNID	10	BRASIL	2,79
551755	84.61.01.99	VALVULAS	UNID	150	R.F.ALEMANIA	11,90
551786	84.61.01.99	VALVULAS	UNID	1650	ESPAÑA	4,97

AUTORIZ	N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
551859	84.61.01.99	CANILLA DE NAFTA PARA MOTO	UNID	50150	TAIWAN	0,73
551871	84.61.01.99	BOMBA DE EQUIPO DE RIEGO	UNID	5	ISRAEL	74,59
549200	84.61.90.01	FLOTADOR	UNID	1	BRASIL	348,93
550161	84.61.90.01	RPTOS.P/VALVULAS	UNID	45	ITALIA	0,07
549755	84.61.90.99	PARTE DE VALVULAS	UNID	6	BRASIL	134,75
550162	84.61.90.99	RPTOS.P/VALVULAS	UNID	40	ITALIA	0,10
550887	84.61.90.99	TAMBOR	UNID	10	ESTADOS UNIDO	51,25
550701	84.62.02.00	RODAMIENTO REP. NO. MUC.326121	UNID	10	ESTADOS UNIDO	374,75
549198	84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	24	ESTADOS UNIDO	10,77
549199	84.62.89.00	RODAMIENTOS DE AGUJAS	UNID	30	BRASIL	2,76
549380	84.62.89.00	RULEMANES	UNID	25	R.F.ALEMANIA	5,27
549461	84.62.89.00	RULEMANES	UNID	16	REINO UNIDO	5,67
549483	84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	51,71
549902	84.62.89.00	RULEMANES	UNID	89	BRASIL	31,83
549929	84.62.89.00	BOLAS P/RODAMIENTO	KG.	2506	TAIWAN	2,80
550266	84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	22	R.D.ALEMANIA	8,79
550529	84.62.89.00	RODAMIENTO	UNID	9	ESTADOS UNIDO	4,26
550710	84.62.89.00	RODAMIENTO REP. NO. MU 309 C4	UNID	20	PANAMA	20,50
		RODAMIENTO REP. NO.752/758	UNID	12		74,05
		RODAMIENTO REP. NO.39790/3920	UNID	4		24,84
550899	84.62.89.00	RULEMANES P/TELARES	UNID	16	FRANCIA	21,01
551860	84.62.89.00	JUEGO DE CUBETAS PARA MOTO	UNID	50	TAIWAN	1,89
551822	84.63.00.00	RPTOS.P/MOTORES DIESEL	KG.	2	R.F.ALEMANIA	31,56
549570	84.63.01.01	EJES PARA MAQ.TABACALERA	UNID	17	REINO UNIDO	28,23
549653	84.63.01.01	COJINETES P/MAQ.EMPANADORA DE MILANESAS	UNID	1	SUIZA	68,03
550254	84.63.01.01	EJE HUECO P/RODILLO D/ALANDRA D/LA LINEA DE ESTIRAJE	UNID	2	ITALIA	6.250,00
550267	84.63.01.01	EJES	UNID	3	R.D.ALEMANIA	22,68
550323	84.63.01.01	EJE P/MOLINO DE CAL	UNID	1	BRASIL	2.194,81
550888	84.63.01.01	EJE	UNID	1	BRASIL	332,86
550900	84.63.01.01	EJES PARA TELARES	UNID	4	FRANCIA	251,19
551622	84.63.01.01	EJE	UNID	12	FRANCIA	34,55
549326	84.63.01.99	CABLES CTA.KMTS.P/AUTOMOVILES	UNID	200	ARGENTINA	1,95
549327	84.63.01.99	ARBOL DE LEVAS	UNID	23	R.F.ALEMANIA	58,61
551403	84.63.01.99	PIÑON MANDO FINAL DE BULLDOZER	UNID	1	ITALIA	72,84
551861	84.63.01.99	CABLE CTA.REV.P/MOTO	UNID	50	TAIWAN	0,55
549569	84.63.02.01	BUJES PARA TELARES	UNID	12	FRANCIA	1,54
549861	84.63.02.01	COJINETE P/MANUAR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	93,82
549862	84.63.02.01	BUJE P/MAQ.SANFORIZADORA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	340,10
550324	84.63.02.01	COJINETE P/MOLINO DE CAL	UNID	2	BRASIL	16,73
551666	84.63.02.01	BUJE	UNID	12	FRANCIA	1,55
549328	84.63.02.04	CASQUILLO DE BIELA	UNID	80	R.F.ALEMANIA	4,96
549707	84.63.02.04	BUJES	UNID	77	BRASIL	23,76
550457	84.63.02.04	BUJES	UNID	10	R.F.ALEMANIA	49,92
550471	84.63.02.04	BUJES P/MOTOR	UNID	80	ARGENTINA	0,41
550890	84.63.02.04	BUJE	UNID	6	ITALIA	1,01
551573	84.63.02.04	BUJE D/ARBOL D/LEVA LATERAL D/MOTOR DE BULLDOZERS	UNID	16	ITALIA	5,63
		BUJE D/ARBOL D/LEVA CENTRAL D/MOTOR DE BULLDOZERS	UNID	8		6,39
		RPTOS.P/MAQUINARIA OBRAS VIALES	UNID	76		3,33
551756	84.63.02.04	BUJE BANDEJA	UNID	580	BRASIL	0,99
550901	84.63.02.05	CAJA P/RULEMANES P/TELARES	UNID	2	FRANCIA	116,34
549329	84.63.02.99	COJINETES	UNID	120	R.F.ALEMANIA	4,00
549330	84.63.02.99	BUJE DE BIELA	UNID	80	R.F.ALEMANIA	1,56

AUTORIZ	N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
549568	84.63.02.99	BUJES	UNID	18	REINO UNIDO	25,84
549655	84.63.02.99	BUJE P/MAQ.EMPANADORA DE MILANESAS	UNID	1	SUIZA	104,16
549903	84.63.02.99	CASQUILLO DE METAL	UNID	2	ITALIA	60,33
550374	84.63.02.99	COJINETES NO. HS 1498 P	UNID	2	ESTADOS UNIDO	62,70
		COJINETES NO. HS 494P	UNID	3		32,38
		OTROS COJINETES	UNID	121		5,67
550375	84.63.02.99	COJINETE	UNID	3	ESTADOS UNIDO	31,26
551184	84.63.02.99	COJINETES	UNID	1934	REINO UNIDO	8,74
551185	84.63.02.99	COJINETES	UNID	340	ESTADOS UNIDO	15,13
551405	84.63.02.99	COJINETE DESLIZADOR D/TANDEM D/MOTONIVEL	UNID	10	ITALIA	43,07
		MEDIO COJINETE D/TREN D/RODAJE D/BULLDOZ	UNID	8		8,36
		MEDIO COJINETE D/RODILLO D/RODAJE D/BULL DOZERS	UNID	12		9,97
551667	84.63.02.99	METALES DE BIELA Y BANCADA	UNID	59	REINO UNIDO	4,78
549654	84.63.03.01	RUEDA DENTADA D/CINTA P/MAQ.EMPANADORA DE MILANESAS	UNID	10	SUIZA	23,13
550269	84.63.03.01	ENGRANAJES	UNID	25	R.D.ALEMANIA	32,80
549197	84.63.03.02	RUEDA HELICOIDAL	UNID	100	SUIZA	1,07
549462	84.63.03.02	ENGRANAJES	UNID	10	REINO UNIDO	120,26
549638	84.63.03.02	ENGRANAJES P/MAQ.EMPANADORA DE MILANESAS	UNID	4	SUIZA	106,[illegible]
551641	84.63.03.02	PIÑON	UNID	2	FRANCIA	0,69
549863	84.63.03.03	RUEDA HELICOIDAL P/TORNILLO S/FIN DE MAQUINA SANFORIZADORA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	849,61
549639	84.63.03.04	TORNILLO SINFIN P/MAQ.EMPANADORA D/MILANESAS	UNID	1	SUIZA	1.533,30
549831	84.63.03.99	ENGRANAJES	UNID	19	BRASIL	46,23
549969	84.63.03.99	ENGRANAJES DE FUNDICION	UNID	8	ITALIA	64,22
550530	84.63.03.99	ENGRANAJE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	137,54
550531	84.63.03.99	ENGRANAJE	UNID	94	ESTADOS UNIDO	3,52
551404	84.63.03.99	CORONA DE MANDO FINAL DE BULLDOZERS	UNID	1	ITALIA	224,69
550064	84.63.04.90	REDUCTORES DE VELOCIDAD	UNID	2	ARGENTINA	12.078,38
550902	84.63.04.90	VARIADOR DE VELOCIDAD P/LAVADERO CONTINU	UNID	1	ITALIA	1.498,14
550268	84.63.06.01	POLEAS	UNID	4	R.D.ALEMANIA	351,48
549196	84.63.06.02	RODILLOS	UNID	6	SUIZA	91,97
549195	84.63.07.00	EMBRAGUES ELECTROMAGNETICOS	UNID	2	SUIZA	1.176,87
550163	84.63.07.00	EMBRAGUE	UNID	6	BRASIL	257,75
550859	84.63.07.00	EMBRAGUE	UNID	2	ESTADOS UNIDO	413,69
550651	84.63.08.01	ACOPLE SINFIN P/MAQ.EMPANADORA D/MILANES	UNID	1	SUIZA	227,98
549104	84.63.08.99	ACOPLE IMPULSOR P/BOMBA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	5,87
		ESTRELLA DE ACOPLAMIENTO P/BOMBA	UNID	2		2,94
549640	84.63.90.00	PINOS CILINDRICOS P/TURBINA	UNID	12	SUECIA	347,00
550181	84.63.90.00	CUERPO DE EMBRAGUE	UNID	4	BRASIL	178,97
550270	84.63.90.00	CAJAS DE ENGRANAJE	UNID	17	R.D.ALEMANIA	65,44
550623	84.63.90.00	DISCOS DE EMBRAGUE P/MAQ.OBRAS VIALES	UNID	40	ESTADOS UNIDO	24,19
551623	84.63.90.00	LEVA	UNID	2	FRANCIA	13,54
549381	84.64.01.00	JUNTAS PARA AUTOMOVILES	UNID	204	R.F.ALEMANIA	6,29
549706	84.64.01.00	JUNTAS METALOPLASTICAS	UNID	25	BRASIL	1,84
550470	84.64.01.00	JUNTAS P/MOTOR	UNID	45	ARGENTINA	7,13
550624	84.64.01.00	JUNTAS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	222,74
550928	84.64.01.00	JGO.JUNTA P/AUTOS	UNID	80	JAPON	7,65
551574	84.64.01.00	JUEGO D/JUNTAS D/TAPA DE CILINDRO DE MOTOR MOTONIVELADORA	UNID	12	ITALIA	15,29
		JGO.D/JUNTAS D/BOMBA D/AGUA D/MOTONIVEL.	UNID	6		14,80
		RPTOS.P/MAQUINARIA DE OBRAS VIALES	UNID	96		3,30
551757	84.64.01.00	JUEGOS DE JUNTAS	UNID	23	REINO UNIDO	27,[illegible]
550376	84.64.89.99	JUNTAS PARA MOTORES	UNID	5	ESTADOS UNIDO	32.[illegible]
549970	84.65.01.01	RETEN BOMBA DE AGUA	UNID	5	REINO UNIDO	10[illegible]
		RETEN CIGUEÑAL	UNID	20		6[illegible]
		OTROS RETENES	UNID	2		1[illegible]

AUTORIZ	N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
550104	84.65.01.01	RETENES	UNID	325	BRASIL	4,76
551406	84.65.01.02	SELLO DUO-CONE ESPEJADO D/MANDO FINAL DE BULLDOZERS CHICO	UNID	3	ITALIA	19,41
		SELLO DUO-CONE ESPEJADO D/RODILLOS TREN RODAJE DE BULLDOZERS	UNID	40		6,42
		SELLO DUO-CONE ESPEJADO DE MANDO FINAL DE BULLDOZERS GRANDE	UNID	4		27,46
551575	84.65.01.02	SELLO CARBON D/BOMBA D/AGUA D/MOTOR DE MOTONIVELADORA	UNID	10	ITALIA	9,93
		SELLO TRASERO D/CIGUEÑAL D/MOTOR D/MOTO-NIVELADORA	UNID	6		13,25
		RPTOS.P/MAQUINARIA OBRAS VIALES	UNID	138		3,39
551928	84.65.01.02	JUEGO DE RETENES	UNID	100	TAIWAN	1,16
		SELLO GOMA ENCENDIDO	UNID	100		0,20
		REPUESTOS PARA MOTO	UNID	200		0,10
549127	84.65.01.03	ESTACIONARIO	UNID	18	BRASIL	201,35
549194	84.65.01.99	SELLOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	4,15
549864	84.65.01.99	SELLOS MECANICOS PARA BOMBA	UNID	8	ESTADOS UNIDO	83,17
550271	84.65.01.99	ANILLOS DE JUNTA	UNID	6	R.D.ALEMANIA	2,36
550377	84.65.01.99	RETENES	UNID	16	ESTADOS UNIDO	48,48
551576	84.65.01.99	ARO SELLO TRASERO DE CILINDRO HIDRAULICO DE LEVANTE CARG.S/RUEDAS	UNID	8	ITALIA	9,77
		ARO SELLO GASTADOR D/CILINDRO HIDRAULICO LEVANTE CARG.S/RUEDAS	UNID	4		7,72
		RPTOS.P/MAQUINARIA OBRAS VIALES	UNID	115		2,42
548007	85.00.00.00	RPTOS.VARIOS DEL CAPT.85	KG.	40	FRANCIA	50,10
549567	85.00.00.00	ELEMENTOS ELECTROTECNICOS	UNID	5500	ESTADOS UNIDO	0,32
549617	85.00.00.00	RPTOS.VARIOS P/TERMINADOR TEXTIL	KG.	13	FRANCIA	733,10
550277	85.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS DEL CAP.85	KG.	100	ESTADOS UNIDO	46,88
550585	85.00.00.00	RPTOS.DE FOTOCOPIADORAS	KG.	32	JAPON	42,87
550587	85.00.00.00	RPTOS.P/FOTOCOPIADORAS	KG.	1	JAPON	12,47
		RPTOS.DE FOTOCOPIADORAS	KG.			
550667	85.00.00.00	CABLE DIRECCION P/MAQ.OBRAS VIALES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	52,96
		LLAVE LUCES P/MAQ.OBRAS VIALES	UNID	1		16,81
550672	85.00.00.00	ELEMENTOS ELECTROTECNICOS	UNID	484	MEXICO	3,51
551047	85.00.00.00	OTROS RPTOS.P/VEHIC.DE PASAJEROS	KG.	23	R.F.ALEMANIA	31,44
551624	85.00.00.00	VARIOS RPTOS.P/MOTOS	KG.	454	JAPON	14,65
549382	85.01.01.04	GRUPOS ELECTROGENOS	UNID	2	REINO UNIDO	4.229,50
549915	85.01.01.04	GRUPO ELECTROGENO	UNID	1	ARGENTINA	4.621,29
550394	85.01.01.06	ALTERNADORES	UNID	13	BRASIL	327,00
550482	85.01.02.01	AT MOTORES	UNID	3200	ITALIA	3,03
551186	85.01.02.01	MOTORES P/SECADORES	UNID	20	ITALIA	3,22
551812	85.01.02.01	MOTORES PARA SECADORES	UNID	17	ITALIA	2,28
549593	85.01.02.02	MOTOR PARA EMPANADORA DE MILANESAS	UNID	1	SUIZA	660,62
550532	85.01.02.07	MOTOR	UNID	4	ESTADOS UNIDO	148,23
550903	85.01.02.07	MOTOR PARA BATAN	UNID	1	DINAMARCA	1.801,28
551048	85.01.02.07	MOTOR DE CALEFACCION P/AUTOMOTORES	UNID	1	R.F.ALEMANIA	32,51
550533	85.01.02.99	MOTOR	UNID	5	ESTADOS UNIDO	9,17
549220	85.01.04.12	TRANSFORMADOR TRIFASICO EN BAÑO DE ACEI-TE DE 315 KVA.DE POTENCIA	UNID	1	ARGENTINA	4.211,00
549193	85.01.04.92	TRANSFORMADOR	UNID	2	BRASIL	279,43
550458	85.01.04.92	TRANSFORMADORES	UNID	60	ESTADOS UNIDO	49,13
550721	85.01.04.92	TRANSFORMAD.P/MAQ.DE INDUST.PERIODISTICA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	697,74
551377	85.01.05.10	ELIMINADORES	UNID	2000	HONG KONG	1,21
549225	85.01.05.20	CARGADOR DE BATERIAS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	12,45
551237	85.01.05.20	CARGADORES DE BATERIAS	UNID	80	JAPON	7,51
549234	85.01.05.90	FUENTES DE ALIMENTACION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	330,80
550031	85.01.05.90	FUENTE DE PODER	UNID	1	AUSTRIA	1.404,71
550328	85.01.05.90	MODULO P/CORRIENTE CONTINUA	UNID	2	SUECIA	177,45
551275	85.01.05.90	FUENTE DE PODER	UNID	1	ESTADOS UNIDO	3.102,92

AUTORIZ	N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
551758	85.01.05.90	FUENTE DE PODER MC5203	UNID	1	JAPON	155,00
549192	85.01.06.19	BOBINA	UNID	9	BRASIL	57,13
550115	85.01.06.19	BOBINA	UNID	1	JAPON	118,31
549204	85.01.90.19	INDUCIDO DE MOTOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.689,42
551625	85.01.90.19	VARIADORES DE VELOCIDAD	UNID	2	BRASIL	1.740,81
549566	85.02.89.00	ELECTRO IMAN	UNID	2	ESTADOS UNIDO	304,50
		BOBINA	UNID	4		140,75
549832	85.02.89.00	NUCLEO	UNID	1	JAPON	49,76
550272	85.02.89.00	CIERRE MAGNETICO	UNID	10	R.D.ALEMANIA	6,77
551049	85.02.89.00	BOBINAS	UNID	7	ESTADOS UNIDO	94,58
551626	85.03.01.10	PILAS P/RELOJ	UNID	6000	HONG KONG	0,20
549191	85.03.01.20	PILAS	UNID	14500	SUIZA	0,23
551577	85.03.01.20	PILAS ALCALINAS	UNID	212800	ESTADOS UNIDO	0,21
551578	85.03.01.91	BATERIAS	UNID	4000	ESTADOS UNIDO	0,37
551180	85.03.01.94	CELDAS P/PILAS	UNID	226044	BRASIL	0,03
551579	85.03.01.94	PILAS HASTA 15 MM.DIAMT.	UNID	8000	ESTADOS UNIDO	0,10
551179	85.03.01.95	CELDAS P/PILAS	UNID	99480	BRASIL	0,05
551580	85.03.01.95	PILAS HASTA 25 MM.DIAMT.	UNID	4000	ESTADOS UNIDO	0,17
551178	85.03.01.96	CELDAS P/PILAS	UNID	174960	BRASIL	0,03
551581	85.03.01.96	PILAS MAYORES DE 25 MMS.DIAMT.	UNID	5000	ESTADOS UNIDO	0,24
551155	85.03.90.99	BLINDAJES P/PILAS(CAJAS X 400 UNID.)	CAJA	1000	BRASIL	3,29
549219	85.04.01.99	BATERIAS	UNID	22	ESTADOS UNIDO	91,33
550720	85.04.01.99	BATERIAS DD 12 VOLTS	UNID	50.	ESTADOS UNIDO	11,67
551050	85.04.90.92	SEPARADORES DE CELULOSA P/BATERIAS	UNID	12540	BRASIL	0,02
542206	85.04.90.95	CAJAS DE PLASTICO P/BATERIAS	KG.	840	BRASIL	3,47
551051	85.04.90.95	CAJAS COMPLETAS PARA BATERIAS	CAJA	39	BRASIL	67,73
551627	85.04.90.99	CELDA DE BATERIA 5MLM-3 CARGADAEN SECO	UNID	1	BRASIL	657,00
550555	85.05.01.00	AMOLADORA	UNID	30	CHINA	31,71
550709	85.05.01.00	MAQ.P/RECORTAR ARBUSTOS	UNID	100	ARGENTINA	35,95
551157	85.05.01.00	SIERRA ELECTRICA	UNID	2	ARGENTINA	1.199,84
549928	85.05.90.00	CARCAZA DE SIERRA ELECTRICA	UNID	3	ARGENTINA	138,31
550278	85.05.90.00	ACCESORIOS PARA SIERRA	UNID	9	ARGENTINA	74,73
550281	85.05.90.00	GUIAS HOJAS DE SIERRA	UNID	8	ARGENTINA	44,77
549128	85.06.01.59	ASPIRADORAS	UNID	60	SUIZA	37,29
549705	85.06.01.59	ASPIRADORA DE POLVO	UNID	30	CHILE	50,31
550177	85.06.01.59	ASPIRADORAS	UNID	200	BRASIL	58,77
549129	85.06.03.05	EXRIMIDORAS DE JUGOS	UNID	600	TAIWAN	3,54
549067	85.06.03.99	BATIDORAS	UNID	320	FRANCIA	21,19
551135	85.06.04.99	REBOBINADORES DE CNTAS DE VIDEO	UNID	20	JAPON	22,73
549130	85.07.01.31	AFEITADORAS A PILAS	UNID	4000	TAIWAN	1,42
549131	85.08.89.05	BOBINAS DE ENCENDIDOS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	19,05
549833	85.08.89.05	BOBINAS DE ENCENDIDO	UNID	3	BRASIL	17,05
549383	85.08.89.07	BASE DE PLATINOS	UNID	15	R.F.ALEMANIA	11,19
551102	85.08.89.07	AVANCE DE DISTRIBUIDOR	UNID	60	BRASIL	2,71
549384	85.08.89.14	MOTOR DE ARRANQUE	UNID	4	R.F.ALEMANIA	197,23
549704	85.08.89.14	SOLENOIDE	UNID	6	BRASIL	29,94
549971	85.08.89.14	TROMPA DE ARRANQUE	UNID	1	BRASIL	22,19
551154	85.08.89.14	MOTORES DE ARRANQUE	UNID	241	BRASIL	6,64
549385	85.08.89.99	CALENTADORES	UNID	40	R.F.ALEMANIA	6,11
550625	85.08.89.99	SUPRESOR DE RUIDO DE RADIO	UNID	15	R.F.ALEMANIA	10,51
551101	85.08.89.99	JGO.DE REPARAC.DE ALTERNADOR	UNID	117	BRASIL	6,45
551177	85.08.89.99	BOBINAS	UNID	80	BRASIL	23,57



AUTORIZ	NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT. U$S
551642	85.08.89.99	ALTERNADORES	UNID	10	BRASIL	95,39
551936	85.08.89.99	ALTERNADORES	UNID	250	TAIWAN	7,92
549233	85.09.01.11	BOCINAS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	12,23
549972	85.09.01.11	BOCINAS ELECTRICAS	UNID	20	ARGENTINA	3,81
549212	85.09.01.91	SEMIOPTICAS	UNID	40	R.F.ALEMANIA	43,48
550105	85.09.01.91	SEMIOPTICAS	UNID	40	BRASIL	46,59
549386	85.09.01.94	SEÑALEROS	UNID	150	R.F.ALEMANIA	13,98
550106	85.09.01.94	SEÑALEROS	UNID	260	BRASIL	8,22
550450	85.09.01.94	FARO SEÑALERO 044297/3	UNID	50	BRASIL	14,78
		FARO SEÑALERO 044296/3	UNID	50		14,78
		FARO SEÑALERO-VARIOS	UNID	122		8,06
551759	85.09.01.94	SEÑALEROS P/AUTOMOTORES	UNID	800	BRASIL	5,70
549132	85.09.01.96	FAROL DE IODO	UNID	3	R.F.ALEMANIA	17,55
550434	85.09.01.96	FARO HALOGENO 700713/3	UNID	20	BRASIL	5,90
		FARO HALOGENO 700052/3	UNID	20		4,36
548827	85.09.01.99	FAROL TRASERO	UNID	17	JAPON	10,29
549331	85.09.01.99	PLAFON INTERIOR	UNID	67	R.F.ALEMANIA	2,81
550075	85.09.01.99	LLAVE DE SEÑALEROS	UNID	20	BRASIL	17,90
550076	85.09.01.99	FAROL DE MATRICULA	UNID	80	BRASIL	1,38
550451	85.09.01.99	SEMIOPTICAS DE FARO 700038/3	UNID	10	BRASIL	21,22
		SEMIOPTICAS DE FARO 700039/8	UNID	10		21,22
		SEMIOPTICAS VARIAS	UNID	760		12,65
551072	85.09.01.99	LAMPARAS P/AUTOS	UNID	144	CHILE	0,59
551628	85.09.01.99	FAROL P/MOTO	UNID	6	JAPON	2,48
551937	85.09.01.99	REP.P/VEHIC.AUTOM.	UNID	500	TAIWAN	0,36
549232	85.09.90.91	REFLECTOR DE FAROS	UNID	8	R.F.ALEMANIA	14,60
549387	85.09.90.92	PLASTICOS DE FAROS	UNID	58	R.F.ALEMANIA	5,28
549834	85.09.90.92	PLATICO DE FARO	UNID	6	BRASIL	5,17
551052	85.09.90.92	PLASTICOS DE SEÑALEROS P/AUTOMOTORES	UNID	1680	R.F.ALEMANIA	0,04
551629	85.09.90.92	PLASTICO P/MOTO	UNID	60	JAPON	0,35
551760	85.09.90.92	LENTE DE LA LUZ TRASERA	UNID	5	BRASIL	2,77
551862	85.09.90.92	ACRILICO FAROL TRAS.PARA MOTO	UNID	50	TAIWAN	0,83
549144	85.09.90.94	DESTELLADORES PARA AUTOMOTORES	UNID	170	BRASIL	4,30
549332	85.09.90.95	ESCOBILLAS PARA LIMPIAPARABRISAS	UNID	26	R.F.ALEMANIA	4,47
549900	85.09.90.95	PARTES Y PIEZAS DE LIMPIAPARABRISAS	UNID	3	BRASIL	191,21
551938	85.09.90.95	LIMPIAPARABRISAS	UNID	400	TAIWAN	1,73
551863	85.09.90.99	ACRILICO FAROL TRAS.PARA MOTO	UNID	50	TAIWAN	0,50
549388	85.10.00.00	LINTERNAS	UNID	300	R.F.ALEMANIA	0,56
550656	85.10.00.00	LINTERNAS	UNID	200	HONG KONG	3,69
550926	85.10.00.00	LINTERNAS	UNID	48	CHILE	2,61
549190	85.11.01.99	HORNO PARA LABORATORIO	UNID	1	ARGENTINA	1.640,19
550116	85.11.02.99	EQUIPO DE SOLDADURA	UNID	1	SUECIA	2.254,88
551295	85.11.02.99	MAQUINA SELLADORA DE BLISTER	UNID	1	ARGENTINA	3.127,50
551330	85.11.02.99	SOLDADORES	UNID	30	ESTADOS UNIDO	0,90
551544	85.11.02.99	EQUIPO P/SOLDAR	UNID	1	BRASIL	3.391,06
550185	85.11.90.09	DISCOS EN ALEACION ESPEC.D/COBRE Y CROMO PARA SOLDAR	UNID	4	BRASIL	280,50
550719	85.11.90.09	TORCHAS	UNID	16	ARGENTINA	145,00
		DIFUSORES	UNID	40		3,50
		MORDAZAS	UNID	70		2,74
549145	85.12.02.99	ESTUFAS ELECTRICAS	UNID	1000	TAIWAN	9,31
550655	85.12.03.00	SECADORES DE PELO	UNID	192	HONG KONG	5,35
551187	85.12.03.00	SECADORES DE CABELLO	UNID	289	ITALIA	10,22
551500	85.12.04.19	PLANCHAS VAPOR	UNID	184	FRANCIA	19,51
551499	85.12.04.90	PLANCHAS ELECTRICAS	UNID	886	FRANCIA	5,65

J1ORIZ	N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO/UNIT.U$S
49068	85.12.05.25	FREIDORA	UNID	150	FRANCIA	47,53
51498	85.12.05.25	FREIDORAS ELECTRICAS	UNID	200	FRANCIA	32,46
51497	85.12.05.99	CAFETERAS ELECTRICAS	UNID	250	FRANCIA	12,16
49667	85.12.06.04	AT RESISTENCIAS ELECTRICAS	UNID	6400	ITALIA	1,21
49668	85.12.06.04	AT RESISTENCIAS ELECTRICAS	UNID	7000	R.F.ALEMANIA	1,74
51787	85.12.06.04	RESISTENCIAS	UNID	4000	ITALIA	4,50
49146	85.12.06.05	RESISTENCIAS CALENTADORAS	UNID	160	BRASIL	4,98
49243	85.12.06.99	AT RESISTENCIAS	UNID	5000	R.F.ALEMANIA	3,09
51188	85.12.06.99	RESISTENCIAS	UNID	70	ITALIA	2,00
49669	85.12.90.99	AT PERILLAS C/DISCO(8CAJAS X 120 UNID.)	CAJA	100	ITALIA	9,61
50708	85.12.90.99	DIFUSORES	UNID	50	ITALIA	5,84
51189	85.12.90.99	CARCAZAS P/SECADORES CUERPOS P/SECADORES RPTOS.VARIOS P/SECADORES	UNID UNID UNID	32 43 170	ITALIA	1,20 1,16 0,31
51788	85.12.90.99	PUENTES DE SUJECCION	UNID	6000	ITALIA	0,34
50058	85.13.01.19	CENTRAL TELEFONICA	UNID	2	AUSTRIA	16.359,00
50893	85.13.01.19	CENTRAL TELEFONICA NEC NEAX 2400 SDS/VS	UNID	1	JAPON	9.571,00
549333	85.13.01.21	TELEFONOS DE MESA	UNID	240	ESTADOS UNIDO	7,80
550892	85.13.01.21	TELEFONOS DIGITALES DE MESA	UNID	66	JAPON	30,00
551716	85.13.01.21	TELEFONO DE MESA	UNID	72	ESTADOS UNIDO	12,32
550435	85.13.01.22	TELEFONOS INALAMBRICOS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	63,01
550059	85.13.01.29	APARATOS TELEFONICOS	UNID	33	AUSTRIA	207,97
550436	85.13.01.29	TELEFONOS DE PARED	UNID	40	ESTADOS UNIDO	15,08
550891	85.13.01.29	TELEFONOS DTERM 16 D	UNID	4	JAPON	200,00
551717	85.13.01.29	TELEFONOS	UNID	385	ESTADOS UNIDO	19,88
548913	85.13.01.39	PORTERO-INTERCOMUNICADOR	UNID	3	ESTADOS UNIDO	114,71
549334	85.13.89.00	MAQUINA FASCIMIL	UNID	12	ESTADOS UNIDO	481,97
549927	85.13.89.00	MODEM	UNID	12	ESTADOS UNIDO	55,13
550763	85.13.89.00	MODEMS TELEFONICOS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	179,17
551201	85.13.89.00	MODEM	UNID	8	ESTADOS UNIDO	64,72
551276	85.13.89.00	EQUIPOS FASCIMILES	UNID	30	ESTADOS UNIDO	593,33
551496	85.13.89.00	TELEFAX	UNID	1	JAPON	430,83
550030	85.13.90.90	CIRC.INTEG.C/ELEM.MONTADOS P/CENTRAL TELEFONICA	UNID	15	AUSTRIA	480,23
549280	85.14.01.01	CAPSULAS TRANSMISORAS PARA TELEFONICA	UNID	10000	BRASIL	0,84
549235	85.14.01.99	MICROFONOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	691,76
551224	85.14.01.99	MICROFONOS	UNID	100	TAIWAN	3,13
551329	85.14.01.99	MICROFONOS	UNID	30	TAIWAN	18,77
551341	85.14.01.99	MICROFONOS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	18,78
550588	85.14.02.02	ALTAVOCES	UNID	80	SINGAPUR	18,79
551340	85.14.02.04	PARLANTES CIRCULARES	UNID	12	ESTADOS UNIDO	3,92
549703	85.14.02.05	ALTAVOCES	UNID	326	CHILE	4,31
550077	85.14.02.05	PARLANTES P/AUTOMOTORES	UNID	348	ESTADOS UNIDO	9,52
551339	85.14.02.99	AURICULARES	UNID	20	ESTADOS UNIDO	1,50
551345	85.14.02.99	BAFLES	UNID	20	ESTADOS UNIDO	3,88
551376	85.14.02.99	AURICULARES	UNID	6000	HONG KONG	0,57
548701	85.14.03.01	ECUALIZADOR GRAFICO	UNID	2	JAPON	110,81
549236	85.14.03.01	ESCUALIZADORES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	364,08
551073	85.14.03.01	ACUALIZADOR	UNID	12	JAPON	39,03
550078	85.14.03.99	AMPLIFICADORES P/AUTOMOTORES	UNID	290	ESTADOS UNIDO	14,00
551643	85.15.01.16	TELEVISOR 5"	UNID	25	CHILE	58,28
551718	85.15.01.16	T.V. B.Y N. 5" C/RADIO AM/FM	UNID	110	CANADA	57,34
549335	85.15.01.21	PARTES DE KITS P/T.V. COLOR	UNID	0	JAPON	[illegible]

AUTORIZ	N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
549926	85.15.01.21	KITS DE T.V. COLOR 14"	UNID	1490	COREA DEL SUR	137,36
549216	85.15.01.22	MONITOR COLOR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	756,26
549925	85.15.01.22	TELEVISORES 14" COLOR	UNID	42	COREA DEL SUR	167,24
550060	85.15.01.22	APARATO T.V. COLOR 14" S/C.	UNID	50	PANAMA	149,03
550718	85.15.01.22	TELEVISORES COLOR 14"	UNID	30	CHILE	207,51
551644	85.15.01.22	TELEVISOR 14"	UNID	100	CHILE	146,86
550534	85.15.01.23	T.V. COLOR 20" C/CONTROL	UNID	12	ESTADOS UNIDO	265,01
549555	85.15.02.00	MONITOR DE COMPUTADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	134,23
550746	85.15.05.00	APARATOS DE RADIOTELEMANDO	UNID	270	ESTADOS UNIDO	32,50
550079	85.15.09.99	RADIOS P/AUTOMOTORES	UNID	82	ESTADOS UNIDO	36,83
550117	85.15.09.99	RADIO RECEPTOR	KG.	27	ARGENTINA	99,74
550535	85.15.09.99	RADIOS P/AUTOS	UNID	25	ESTADOS UNIDO	55,64
551645	85.15.13.01	RADOGRABADOR CON TOCADISCOS	UNID	30	CHILE	111,22
549215	85.15.13.09	RADIOGRABADOR MONOAURAL RADOGRABADOR STEREO 2 BANDAS RADIOGRABADOR STEREO 3 BANDAS	UNID UNID UNID	129 300 5	ESTADOS UNIDO	16,07 28,69 29,24
549702	85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	176	CHILE	43,55
550590	85.15.13.09	RADIOGRABADORES PORTATILES	UNID	100	PANAMA	48,58
551361	85.15.13.09	RADIO-GRABADOR	UNID	104	HONG KONG	15,01
551582	85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	440	HONG KONG	12,47
551646	85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	120	CHINA	62,91
551647	85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	190	CHILE	44,82
551719	85.15.13.09	RADIOGRABADORES PORTATILES	UNID	220	ESTADOS UNIDO	42,98
551720	85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	160	ESTADOS UNIDO	42,84
551723	85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	50	ESTADOS UNIDO	35,99
551883	85.15.13.09	RADIOGRABADOR	UNID	144	HONG KONG	18,85
551939	85.15.13.09	RADIOGRABADOR STEREO	UNID	64	HONG KONG	33,12
551940	85.15.13.09	RADIOGRABADOR	UNID	192	HONG KONG	14,60
549336	85.15.13.99	RADIO PORTATIL AM/FM RADIO PORTATIL AM/FM.C/AURICULAR	UNID UNID	504 150	ESTADOS UNIDO	4,88 9,74
550118	85.15.13.99	RADIO PORTATIL	UNID	75	CHILE	12,30
550626	85.15.13.99	RADIOS	UNID	2000	HONG KONG	2,43
551344	85.15.13.99	RADIO RELOJ	UNID	2	ESTADOS UNIDO	14,20
551375	85.15.13.99	RADIOS	UNID	300	HONG KONG	5,84
551724	85.15.13.99	WALKMAN	UNID	500	ESTADOS UNIDO	11,30
549337	85.15.17.01	RADIOGRABADORES CON TOCADISCOS	UNID	100	ESTADOS UNIDO	63,11
549701	85.15.17.01	RADIOGRABADOR CON TOCADISCOS	UNID	6	CHILE	188,65
550589	85.15.17.01	EQUIPOS DE AUDIO/RADIO GRABADORES CON TOCADISCOS	UNID	40	SINGAPUR	172,48
551725	85.15.17.01	CENTRO MUSICAL	UNID	13	ESTADOS UNIDO	105,80
551789	85.15.17.01	CENTRO MUSICAL	UNID	20	ESTADOS UNIDO	80,59
549338	85.15.17.99	RADIO RELOJ AM/FM DESPERTADOR	UNID	147	ESTADOS UNIDO	5,16
550925	85.15.17.99	RADIO RELOJ	UNID	144	CHILE	7,60
551074	85.15.17.99	RECEPTOR	UNID	10	JAPON	117,09
551726	85.15.17.99	RADIORELOJ	UNID	84	ESTADOS UNIDO	12,14
551790	85.15.17.99	RADIO RELOJ	UNID	100	ESTADOS UNIDO	8,29
551941	85.15.17.99	RADIO RELOJ	UNID	200	HONG KONG	7,73
551211	85.15.21.01	EQUIPOS TRANSCEPTORES DE HF/BLU	UNID	6	ARGENTINA	469,83
549389	85.15.29.99	EQUIPOS DE BANDA CIUDADANA	UNID	25	ESTADOS UNIDO	174,17
551190	85.15.29.99	TRANSCEPTORES	UNID	960	HONG KONG	2,56
551238	85.15.29.99	TRANSCEPTORES	UNID	30	JAPON	333,32
551343	85.15.29.99	EQUIPO BANDA CIUDADANA	UNID	25	ESTADOS UNIDO	30,40
549804	85.15.90.20	MICROFONOS	UNID	28	R.F.ALEMANIA	133,74

AUTORIZ	N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.USS
551648	85.15.90.46	PARTES DE GABINTES	UNID	126	CHINA	1,19
549700	85.15.90.47	ANTENAS P/VEHICULOS	UNID	200	CHILE	1,10
550729	85.15.90.47	ANTENAS PARABOLICAS GRID.MOD.PT3000	UNID	3	ARGENTINA	959,33
551053	85.15.90.47	ANTENAS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	1.156,00
551136	85.15.90.47	ANTENAS PARA AUTOS	UNID	1500	HONG KONG	0,80
551239	85.15.90.47	ANTENAS	UNID	1142	TAIWAN	1,43
551296	85.15.90.47	ANTENAS	UNID	1000	TAIWAN	1,38
551374	85.15.90.47	ANTENAS	UNID	500	TAIWAN	2,39
551543	85.15.90.47	ANTENAS	UNID	5	BRASIL	198,57
551942	85.15.90.47	ANTENAS PARA AUTOS	UNID	2000	TAIWAN	0,83
550702	85.17.01.07	ALARMAS P/AUTOMOVILES	UNID	90	ARGENTINA	14,56
550764	85.17.01.07	ALARMAS P/AUTOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	155,00
550703	85.17.01.99	ALARMAS DOMICILIARIAS	UNID	5	ARGENTINA	152,28
550745	85.17.01.99	ALARMA	UNID	101	ESTADOS UNIDO	86,17
550744	85.17.90.99	TARJETAS DE LINEA TELEFONICA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	552,74
550707	85.18.89.20	CONDENSADOR P/CAJA DE CONEXION	UNID	190	FRANCIA	102,13
549147	85.18.89.90	SUPRESORES DE RUIDOS P/AUTOMOTORES	UNID	1500	BRASIL	0,37
549252	85.18.89.90	CONDENSADORES	UNID	50	R.F.ALEMANIA	2,17
549390	85.18.89.90	CONDENSADORES	UNID	658	R.F.ALEMANIA	0,67
551583	85.19.01.20	TRANSCODER	UNID	4	BRASIL	55,16
549391	85.19.01.33	RELAY DE LUCES	UNID	31	R.F.ALEMANIA	1,94
549084	85.19.01.39	INTERRUPTORES PARA AUTOMOTORES	UNID	2740	BRASIL	2,01
549214	85.19.01.39	BULBOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	1170	ARGENTINA	2,50
549393	85.19.01.39	LLAVE DE LUZ	UNID	150	R.F.ALEMANIA	9,44
549901	85.19.01.39	INTERRUPTORES	UNID	30	BRASIL	19,46
549973	85.19.01.39	LLAVES DE LUZ	UNID	40	BRASIL	8,73
550627	85.19.01.39	CILINDRO DE CONTACTO	UNID	22	R.F.ALEMANIA	9,61
551864	85.19.01.39	CAJA DE LUCES PARA MOTO	UNID	50	TAIWAN	2,44
551943	85.19.01.39	REPUESTOS PARA VEHICULOS	UNID	200	TAIWAN	0,91
551298	85.19.01.41	INTERRUPTORES	UNID	3100	ARGENTINA	2,32
550861	85.19.01.44	INTERRUPTOR	UNID	4	ESTADOS UNIDO	5,91
551191	85.19.01.49	LLAVES INTERRUPTORAS	UNID	120	ITALIA	0,04
549805	85.19.01.93	AT GLOWSWICH EN CAJAS X 1000	KG.	1710	TURQUIA	17,09
549865	85.19.01.95	PULSADOR DE SIN FIN P/MAQ.SANFORIZADORA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	54,94
550536	85.19.01.95	MICROINTERRUPTOR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	2,85
549110	85.19.01.99	AT COMPUTADORES	UNID	5000	TAIWAN	1,28
549148	85.19.01.99	CONMUTADORES	UNID	28	BRASIL	44,12
549188	85.19.01.99	REED CONTACTO	UNID	250	SUIZA	2,29
549189	85.19.01.99	RELE	UNID	7	ESTADOS UNIDO	108,35
549213	85.19.01.99	DESCARGADORES ARRESTERS DESCARGADORES BRACKETS	UNID UNID	60 60	YUGOSLAVIA	81,35 4,69
549463	85.19.01.99	PARTES P/MAQ.DE LA INDUST.PERIODISTICA	UNID	4	R.F.ALEMANIA	10,11
549610	85.19.01.99	AT INTERRUPTORES	UNID	6000	ITALIA	1,39
549656	85.19.01.99	CORTADOR DE EXCESO DE VOLTAJE	UNID	1	SUECIA	321,20
549671	85.19.01.99	AT INTERRUPTORES	UNID	9000	ITALIA	0,91
549866	85.19.01.99	TRANSMISORES DE IMPULSO P/MAQ.ENCOLADORA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	316,02
549898	85.19.01.99	INTERRUPTOR	UNID	3	ITALIA	9,64
549974	85.19.01.99	BOTONERA P/EQ. DE AIRE ACONDICONADO	UNID	21	ARGENTINA	7,36
550273	85.19.01.99	LLAVES DE TABLERO	UNID	2	R.D.ALEMANIA	33,40
550628	85.19.01.99	INTERRUPTORES	UNID	2	ITALIA	1.552,89
550629	85.19.01.99	DESCARGADORES DE SOBRETENSION D/18 KV 5KA	UNID	50	ARGENTINA	37,76

AUTORIZ	N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
550742	85.19.01.99	PULSADORES	UNID	230	ESTADOS UNIDO	10,37
550743	85.19.01.99	FUSIBLES P/TELARES	UNID	6	FRANCIA	1,55
550924	85.19.01.99	INTERRUPTORES	UNID	10000	R.F.ALEMANIA	1,22
551054	85.19.01.99	SOPORTE METALICO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	45,00
		TOPE METALICO	UNID	1		4,50
		OTROS	UNID	8		295,74
551075	85.19.01.99	INTERRUPTORES DE LUZ P/REFRIGERADORES	UNID	1000	BRASIL	0,39
551137	85.19.01.99	RELES ELECTRONICOS	UNID	130	ITALIA	13,69
551248	85.19.01.99	CONTACTORES	UNID	345	ITALIA	17,56
551297	85.19.01.99	INTERRUPTOR BIPOLAR P/CARTUCHO	UNID	1030000	TAIWAN	1,00
		INTERRUPTOR TRIPOLAR	UNID	430000		0,85
		INTERRUPTORES VARIOS	UNID	4320000		0,78
551630	85.19.01.99	INTERRUPTORES	UNID	20	ESTADOS UNIDO	34,96
551884	85.19.01.99	INTERRUPTORES	UNID	20	BRASIL	22,01
551905	85.19.01.99	ARRANCADORES PARA MOTORES	UNID	12	REINO UNIDO	285,51
549339	85.19.02.10	BORNERAS 2 REVERSORES P/USO TELEFONICO	UNID	5000	BRASIL	0,17
		BORNERAS 3 REVERSORES P/USO TELEFONICO	UNID	4000		0,24
		BORNERAS 4 REVERSORES P/USO TELEFONICO	UNID	3000		0,32
549464	85.19.02.10	SOPORTE P/TELEFONO	UNID	20	R.F.ALEMANIA	1,57
551350	85.19.02.20	CONECTORES	KG.	20	ESTADOS UNIDO	4,55
551370	85.19.02.20	CONECTORES (CAJAS X 100 UNID.)	CAJA	2	TAIWAN	121,44
551371	85.19.02.20	CONECTORES (CAJAS X 1000 UNID.)	CAJA	4	TAIWAN	290,95
551372	85.19.02.20	CONECTORES (CAJAS X 1000 UNID.)	CAJA	3	TAIWAN	182,70
549149	85.19.02.39	TERMINALES P/AUTOMOT.(CAJAS X 50 UNID.)	CAJA	3109	BRASIL	1,32
549394	85.19.02.39	PORTALAMPARAS PARA AUTOMOVILES	UNID	50	R.F.ALEMANIA	1,34
549835	85.19.02.39	CONTACTORES	UNID	31	JAPON	55,29
550080	85.19.02.39	TAPA DE FUSIBLES	UNID	4	BRASIL	1,29
551761	85.19.02.39	ENCAJE LINTERNA TRASERA	UNID	45	BRASIL	0,36
551944	85.19.02.49	TOMA CORRIENTE	UNID	1500	ARGENTINA	0,17
549187	85.19.02.90	CONECTOR	UNID	32	BRASIL	10,34
549876	85.19.02.90	CONECTORES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	3,40
550469	85.19.02.90	TERMINALES P/CALENTADORES	UNID	19800	ITALIA	0,02
550537	85.19.02.90	TERMINALES DE CONEXION	UNID	13	ESTADOS UNIDO	0,10
550765	85.19.02.90	ELEMENTO DE EMPALME	UNID	1000	ARGENTINA	1,22
550923	85.19.02.90	TERMINALES P/INTERRUPTORES	UNID	60000	R.F.ALEMANIA	0,03
549565	85.19.03.19	POTENCIOMETRO	UNID	3	ESTADOS UNIDO	60,66
549836	85.19.03.90	RESISTENCIAS NO CALENTADORAS	UNID	2	BRASIL	49,53
550538	85.19.03.90	RESISTENCIA	UNID	41	ESTADOS UNIDO	1,00
550732	85.19.03.90	RESISTENCIAS RSO P/MOTOR LOCOMOTOR.ALCO	UNID	60	FRANCIA	44,08
550329	85.19.04.00	TARJETAS DE CIRCUITO P/SLDADOR	UNID	2	SUECIA	638,43
548738	85.19.05.99	CONTROL REMOTO	UNID.	1	ESTADOS UNIDO	574,03
551138	85.20.01.40	LAMPARAS P/AUTOS	UNID	49500	HONG KONG	0,08
549837	85.20.01.60	LAMPARAS PARA CINEMATOGRAFIA	UNID	1700	R.F.ALEMANIA	2,54
550985	85.20.01.92	LAMPARA.PME. U$S 0,22/UNID.	UNID	4	ESTADOS UNIDO	11,12
551584	85.20.01.92	LAMPARAS INCANDESCENTES	UNID	20	ESTADOS UNIDO	11,56
551813	85.20.01.92	LAMPARAS PARA ESPECTOFOTOMETRO	UNID	44	ESTADOS UNIDO	11,34
549899	85.20.01.93	LAMPARAS.PME.U$S0,22/UNID.	UNID	10	ITALIA	1,50
549923	85.20.01.93	LAMPARAS	UNID	30000	BRASIL	0,33
551791	85.20.02.20	LAMPARAS	UNID	4500	ITALIA	0,31
551495	85.20.02.45	TUBOS FLUORESCENTES	UNID	8	FRANCIA	45,38
549465	85.20.02.49	LAMPARAS P/MAQ.INDUST.PERIODISTICA	UNID	12	R.F.ALEMANIA	10,98
549186	85.20.03.00	LAMPARA GERMICIDAL S	UNID	6	BRASIL	38,64
549877	85.20.90.00	FILAMENTOS EN CAJAS DE 100	UNID	48	PAISES BAJOS	32,26
550673	85.20.90.00	LAMPARAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	42,00

AUTORIZ	N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
551655	85.20.90.00	FILAMENTOS DE TUNGSTENO EN CAJAS X 1000	CAJA	100	BRASIL	22,00
551349	85.21.01.10	VALVULAS	UNID	7	ESTADOS UNIDO	5,86
549526	85.21.01.49	TUBOS DE IMAGEN COLOR	UNID	70	BRASIL	77,89
549223	85.21.01.50	DIODOS PARA AUTOMOTORES	UNID	100	BRASIL	3,03
550539	85.21.01.50	TRANSISTOR	UNID	13	ESTADOS UNIDO	2,01
550664	85.21.01.50	TRANSISTORES	UNID	52000	MEXICO	0,16
551176	85.21.01.50	DIODOS	UNID	500	BRASIL	0,84
551480	85.21.01.50	DIODOS DE SILICIO	UNID	505	BRASIL	7,30
551493	85.21.01.50	DIODOS	UNID	100	COREA DEL SUR	0,39
551494	85.21.01.50	TRANSISTORES	UNID	100	COREA DEL SUR	1,42
550766	85.21.01.70	MICROESTRUCTURAS	UNID	30	ESTADOS UNIDO	214,14
551492	85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	300	COREA DEL SUR	3,80
550330	85.21.01.90	TIRISTORES P/SOLDADORA	UNID	7000	SUECIA	0,13
551585	85.21.01.90	PLACAS P/VARIADOR	UNID	1	BRASIL	147,54
549484	85.21.90.90	CAÑONES ELECTRONICOS P/TUBOS COLOR	UNID	300	BRASIL	10,93
550670	85.21.90.90	CAÑONES ELECTRONICOS P/TUBOS D/IMANGEN DE T.V.	UNID	1250	ESTADOS UNIDO	8,65
549272	85.22.89.99	FUENTE ININTERRUMPIDA DE PODER	UNID	4	TAIWAN	296,25
549273	85.22.89.99	GENERADOR DE CROMA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1.508,36
550378	85.22.89.99	ACUMULADOR AUTOMATICO	UNID	6	ESTADOS UNIDO	249,21
550740	85.22.89.99	DETECTOR	UNID	53	ESTADOS UNIDO	43,43
550741	85.22.89.99	AMPLIFICADOR D/FOTOCENTRADO CABEZAL EXPLORADOR	UNID UNID	3 3	BRASIL	146,51 92,49
551139	85.22.89.99	CONSOLA DE EFECTOS ESPECIALES	UNID	1	JAPON	1.238,30
551542	85.22.89.99	FILTROS	UNID	4	BRASIL	44,13
549466	85.23.01.10	CORDON P/TELEFONO	UNID	80	R.F.ALEMANIA	11,07
549150	85.23.02.01	JUEGOS DE CABLES D/BUJIAS P/AUTOMOTORES DE 5 UNID.	UNID	60	BRASIL	3,44
549340	85.23.02.01	CABLE DE BUJIAS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	6,83
550630	85.23.02.01	CABLE DE BUJIA	UNID	100	R.F.ALEMANIA	3,12
551334	85.23.03.10	CABLES	UNID	8	ESTADOS UNIDO	72,89
548739	85.23.04.10	CABLE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	170,80
549254	85.23.04.10	CABLES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	115,47
551348	85.23.04.10	CABLE CORTADO A MEDIDA C/CONECTOR	KG.	2	ESTADOS UNIDO	14,50
551055	85.23.04.90	CABLE COAXIL	MTL	220	ESTADOS UNIDO	1,10
551373	85.23.04.90	CABLES (CAJAS X 3600 MTS.)	CAJA	1	TAIWAN	470,13
550631	85.23.89.29	ALAMBRE ESMALTADO PARA BOBINAS	KG.	4147	AUSTRIA	4,14
551192	85.23.89.29	CABLES P/SECADORES	UNID	10	ITALIA	0,76
551945	85.23.89.29	CABLE BIPOLAR	MTL	4500	ARGENTINA	0,13
550468	85.23.89.90	ALAMBRE ESMALTADO P/BOBINAS DE 4 MMS.	KG.	40	AUSTRIA	3,92
550540	85.23.89.90	JUEGO DE CABLES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	9,87
551299	85.23.89.90	CABLES	MTL	32700	ARGENTINA	0,32
551649	85.23.89.90	CABLES CORTADO A MEDIDAS	UNID	4	ISRAEL	211,14
550081	85.24.89.99	ESCOBILLA DE CARBON	UNID	3600	BRASIL	3,14
551105	85.24.89.99	JUEGO DE ESCOBILLAS	UNID	140	BRASIL	0,89
549806	85.26.89.99	AT PLACAS EN CAJAS DE 1000	CAJA	540	PAISES BAJOS	5,22
550541	85.26.89.99	BLOQUE DE COROTRON	UNID	22	ESTADOS UNIDO	3,43
549564	85.28.00.00	FOTOCELULA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	583,53
547295	87.00.00.00	RPTOS.VARIOS P/AUTOMOT.CAPT.87	KG.	466	FRANCIA	12,88
548008	87.00.00.00	RPTOS.VARIOS DEL CAPT.87	KG.	425	FRANCIA	12,86
551056	87.00.00.00	OTROS RPTOS.P/VEHIC.DE PASAJEROS	KG.	52	R.F.ALEMANIA	16,70
551057	87.00.00.00	OTROS RPTOS.P/VEHIC.DE PASAJEROS	KG.	92	R.F.ALEMANIA	11,25
551058	87.00.00.00	OTROS RPTOS.P/VEHIC.DE PASAJEROS	KG.	169	R.F.ALEMANIA	7,45

AUTORIZ	N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
551631	87.00.00.00	VARIOS RPTOS.P/MOTOS	KG.	82	JAPON	16,18
550946	87.01.02.01	CAMION TRACTOR	UNID	1	BRASIL	70.000,00
550142	87.01.89.01	TRACTORES	UNID	8	REINO UNIDO	12.379,00
550429	87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	3	BRASIL	26.350,00
549657	87.02.01.01	AUTOMOVIL	UNID	1	JAPON	6.800,00
549633	87.02.01.02	VEHICULO AUTOMOTOR	UNID	1	BRASIL	4.581,00
550213	87.02.01.02	VEHICULO AUTOMOTOR	UNID	1	BRASIL	6.951,00
550279	87.02.01.02	CAMIONETA CHASIS CORTO PICK-UP	UNID	1	MEXICO	6.090,35
550644	87.02.01.02	AUTOMOVILES	UNID	6	FRANCIA	4.184,17
550645	87.02.01.02	AUTOMOVILES	UNID	6	FRANCIA	4.184,17
550646	87.02.01.02	ZAUTOMOVILES	UNID	6	FRANCIA	4.516,51
550647	87.02.01.02	AUTOMOVILES	UNID	1	FRANCIA	4.168,10
550648	87.02.01.02	AUTOMOVILES	UNID	5	FRANCIA	4.516,52
551004	87.02.01.02	AUTOMOVILES	UNID	6	FRANCIA	4.516,50
551005	87.02.01.02	AUTOMOVILES	UNID	6	FRANCIA	4.516,50
551593	87.02.01.02	AUTOMOVIL	UNID	2	MEXICO	7.208,14
551594	87.02.01.02	AUTOMOVILES	UNID	1	MEXICO	7.563,50
551595	87.02.01.02	AUTOMOVIL	UNID	1	MEXICO	5.997,54
551697	87.02.01.02	CAMIONETA PICK-UP	UNID	1	MEXICO	6.725,92
551698	87.02.01.02	CAMIONETA PICK-UP	UNID	1	MEXICO	6.725,92
551706	87.02.01.02	AUTOMOVIL DE LISIADO	UNID	1	BRASIL	6.770,00
551753	87.02.01.02	AUTOMOVILES	UNID	6	FRANCIA	4.515,23
548801	87.02.01.03	AUTOMOVILES	UNID	1	FRANCIA	9.348,51
548802	87.02.01.03	AUTOMOVILES	UNID	1	FRANCIA	13.879,65
549687	87.02.01.03	VEHICULO AUTOMOTOR	UNID	1	BRASIL	7.498,00
550788	87.02.01.03	AUTO	UNID	1	JAPON	10.772,91
549742	87.02.01.04	AUTOMOVIL SOBRE RUEDAS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	28.507,20
550832	87.02.01.04	VEHICULO AUTOMOTOR	UNID	1	BRASIL	6.500,00
551889	87.02.01.04	AUTOMOVIL 3000 CC USADO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	3.193,00
549085	87.02.01.05	AUTOMOVIL	UNID	1	JAPON	4.308,61
549675	87.02.01.13	KITS DE VEHIC.AUTOMOTOR	UNID	24	BRASIL	2.666,07
550214	87.02.01.13	AT KITS DE AUTOMOV.5 PUERTAS C/MOTOR A NAFTA	UNID	24	FRANCIA	5.000,00
550215	87.02.01.13	AT KITS D/AUTOMOV.D/5 PTAS.C/MOTOR/NAFTA	UNID	24	FRANCIA	5.000,00
548092	87.02.01.14	KITS DE AUTOMOVILES.P.REF.U$S 3,20/KG.	UNID	12	R.F.ALEMANIA	18.379,43
549268	87.02.01.99	MOTO 200 CC. USADA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.503,98
		MOTO 350 CC. USADO	UNID	1		2.082,44
551669	87.02.01.99	VEHICULO AUTOMOTOR DOBLE CABINA	UNID	1	BRASIL	10.916,00
547607	87.02.02.01	OMNIBUS	UNID	5	BRASIL	143.578,00
547765	87.02.02.01	OMNIBUS P/TRANSPORTE CARRETERO SIN CU-BIERTAS NI CAMARAS	UNID	2	BRASIL	133.826,00
549674	87.02.02.01	OMNIBUS P/TRANSPORTE CARRETERO SIN CU-BIERTAS NI CAMARAS	UNID	1	BRASIL	133.826,00
549341	87.05.89.00	CABINAS USADAS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	494,08
551223	87.05.89.00	CARROCERIA CARGA GENERAL	UNID	1	BRASIL	2.940,78
548971	87.06.01.02	TAZA DE RUEDA	UNID	8	JAPON	15,88
549409	87.06.01.02	TIRA PARAGOLPE	UNID	40	R.F.ALEMANIA	20,51
		TAZAS DE RUEDA	UNID	60		7,64
549975	87.06.01.02	PARAGOLPES	UNID	75	BRASIL	23,74
550750	87.06.01.02	CENTROS DE CUBIERTAS	UNID	370	BRASIL	1,68
551153	87.06.01.02	PARAGOLPE DELANTERO COMPLETO	UNID	15	BRASIL	68,54
551738	87.06.01.02	PUNTERAS DE PARAGOLPES P/AUTOMOTORES	UNID	150	BRASIL	0,89
551739	87.06.01.02	MOLDURA DE FAROL	UNID	1	BRASIL	3,47
549976	87.06.01.15	CARETAS	UNID	56	BRASIL	11,56

AUTORIZ	N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
550349	87.06.01.15	ESPOLONES (FRENTES)DE CABINA, USADOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	40,06
550920	87.06.01.16	LUNETA C/DESEMPAÑADOR P/AUTOS	UNID	1	CHILE	226,47
549410	87.06.01.99	CAPOT P/AUTOMOVILES	UNID	2	R.F.ALEMANIA	111,88
		PANEL TRASERO	UNID	10		33,33
		RPTOS.VARIOS P/AUTOMOVILES	UNID	320		5,35
549912	87.06.01.99	MOLDURAS DE GOMA	UNID	1	JAPON	13,63
549977	87.06.01.99	CAPOT	UNID	26	BRASIL	46,57
		PANEL LATERAL	UNID	2		42,33
		RPTOS.VARIOS P/AUTOMOVILES	UNID	152		11,90
550029	87.06.01.99	CINTURONES DE SEGURIDAD	UNID	180	ARGENTINA	7,12
550119	87.06.01.99	PROTECTOR TRAVESAÑO	UNID	350	ARGENTINA	0,07
550120	87.06.01.99	PLACAS TRIANGULARES	UNID	1300	ARGENTINA	0,06
550591	87.06.01.99	TABLEROS DE AUTOMOVIL	UNID	10	CHECOSLOVAQUI	16,85
550632	87.06.01.99	TAPA DE FRENTE DE CABINA	UNID	20	R.F.ALEMANIA	16,27
551152	87.06.01.99	CAPOT MOTOR	UNID	4	BRASIL	99,23
		PANEL LATERAL	UNID	2		77,51
		REP.VARIOS P/AUTOMOTORES	UNID	1083		16,50
551208	87.06.01.99	CONTRAMARCOS DE VENTANAS	UNID	200	ARGENTINA	0,71
551222	87.06.01.99	ENGANCHES AUTOMATICOS	UNID	2	BRASIL	1.225,00
551249	87.06.01.99	PANEL DE ALMOHADA	UNID	25	ARGENTINA	7,28
		BISEL	UNID	25		0,30
		OTROS RPTOS.PARA AUTOS	UNID	800		0,06
551740	87.06.01.99	PANEL DE CUADRO DERECHO	UNID	77	BRASIL	39,80
549342	87.06.89.01	SILENBLOCK	UNID	300	R.F.ALEMANIA	4,12
550706	87.06.89.01	SILENBLOCK	UNID	6	JAPON	4,20
549411	87.06.89.06	MANCHON DE DIRECCION	UNID	20	R.F.ALEMANIA	4,01
550773	87.06.89.15	RADIADORES DE CAMIONES USADOS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	26,71
550082	87.06.89.24	SOPORTE DE MOTOR	UNID	70	BRASIL	1,83
551741	87.06.89.24	SOPORTE DELANTE DE MOTOR	UNID	64	BRASIL	5,43
549412	87.06.89.29	LLANTAS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	22,78
550767	87.06.89.29	LLANTAS	UNID	370	BRASIL	22,67
549529	87.06.89.31	TERCER EJE P/CAMION	UNID	8	ARGENTINA	601,84
549530	87.06.89.31	3ER.EJE P/CAMION	UNID	2	ARGENTINA	612,82
550774	87.06.89.41	CAJAS DE DIRECCION HIDRAULICA.USADAS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	60,09
549838	87.06.89.71	TAPON DEPOSITO AGUA	UNID	10	BRASIL	1,80
551491	87.06.89.71	TAPA DE RADIADOR.	UNID	135	BRASIL	1,34
549182	87.06.89.97	RPTOS.P/AUTOMOVILES.SECTOR D/DIRECCION	UNID	30	BRASIL	22,62
		RPTOS.P/AUTOMOVILES.SECTOR DE DIRECCION	UNID	10		17,29
549183	87.06.89.97	RPTOS.P/AUTOMOVILES (8CAJA DE DIRECCION)	UNID	15	BRASIL	65,15
549184	87.06.89.97	RPTOS.P/AUTOMOVILES.BRAZO PITMAN	UNID	40	BRASIL	23,43
		RPTOS.P/AUTOMOVILES.BRAZO DE DIRECCION	UNID	70		18,07
		OTROS RPTOS.P/AUTOMOVILES	UNID	210		8,44
549185	87.06.89.97	RPTOS.P/AUTOMOVILES. ROTULA NO.338	UNID	20	BRASIL	7,64
		RPTO.P/AUTOMOVILES.ROTULA NO.318	UNID	100		7,21
		OTROS RPTOS.P/AUTOMOVILES	UNID	600		5,36
549309	87.06.89.97	AMORTIGUADORES	UNID	834	BRASIL	9,54
549343	87.06.89.97	BASTIDOR DE SUSPENSION	UNID	12	R.F.ALEMANIA	42,07
		EMBRAGUE DE CAJA CAMBIOS	UNID	110		22,35
		RPTOS.VARIOS P/AUTOMOVILES	UNID	3580		1,12
549690	87.06.89.97	AMORTIGUADORES	UNID	300	BRASIL	8,83
549978	87.06.89.97	SOPORTE DE SOPLADOR	UNID	1	REINO UNIDO	4,06
549979	87.06.89.97	EJE TRASERO	UNID	14	BRASIL	35,77
		DISCO DE FRENO	UNID	30		17,88
		RPTOS.VARIOS	UNID	458		4,85
550083	87.06.89.97	PLACAS DE EMBRAGUE	UNID	420	BRASIL	14,13
550121	87.06.89.97	PARILLA CDO	UNID	625	ARGENTINA	0,26
550347	87.06.89.97	EJES USADOS	UNID	29	ESTADOS UNIDO	131,69
550437	87.06.89.97	CAJA C/100 CLIP P/CONTRAPESOS D/RUEDA ET	UNID	50	ESTADOS UNIDO	76,01
		CAJA C/100 CLIP P/CONTRAPESOS D/RUEDA 1"	UNID	50		15,40
		CAJA C/100 CLIP P/CONTRAPESOS D/RUEDA VARIOS	UNID	200		11,01

AUTORIZ	N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
550556	87.06.89.97	CARDANES USADOS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	40,06
550633	87.06.89.97	CILINDRO DE FRENO	UNID	60	R.F.ALEMANIA	16,27
550653	87.06.89.97	DISCOS CON AROS USADOS	UNID	58	ESTADOS UNIDO	6,68
550739	87.06.89.97	TENDENS DE EJES NO MOTRIZ,USADOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	467,37
550775	87.06.89.97	CARDANES USADOS	UNID	32	REINO UNIDO	7,45
550776	87.06.89.97	QUINTA RUEDA, USADAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	40,06
550777	87.06.89.97	EJES USADOS	UNID	61	REINO UNIDO	78,18
550778	87.06.89.97	DISCOS CON AROS, USADOS	UNID	140	REINO UNIDO	12,42
550915	87.06.89.97	CRUCETAS P/AUTOS	UNID	25	JAPON	15,57
		PASTILLAS FRENO P/AUTOS	UNID	120		15,48
		OTROS RPTOS.P/AUTOS	UNID	814		5,61
550916	87.06.89.97	BARRA DE DIRECCION N853	UNID	1	BRASIL	80,87
		BARRA DE DIRECCION N864	UNID	1		64,97
		RPTOS.VARIOS P/AUTOMOTORES	UNID	1273		4,29
551151	87.06.89.97	EJE TRASERO	UNID	40	BRASIL	54,80
		BRAZO SUSPENSION	UNID	100		16,89
551193	87.06.89.97	EMBRAGUE CP1APTYCS28	UNID	6	JAPON	31,76
		EMBRAGUES APYTC505	UNID	6		28,76
		RPTOS.VARIOS P/AUTOMOTORES	UNID	453		15,05
551194	87.06.89.97	RESERVATORIO DE COMBUSTIBLE	UNID	10	BRASIL	46,55
551250	87.06.89.97	PLACAS	UNID	300	ARGENTINA	0,47
		PUNTERAS	UNID	200		0,23
551251	87.06.89.97	SERVOFRENOS,USADOS	UNID	21	ESTADOS UNIDO	8,90
551352	87.06.89.97	BARRA DIRECCION P/AUTOMOVILES	UNID	40	BRASIL	7,51
		ROTULA SUSPENSION P/AUTOMOVILES	UNID	200		3,30
		PUNTERO DIRECCION P/AUTOMOVILES	UNID	900		2,73
551468	87.06.89.97	CONJUNTOS TRIPODE	UNID	1000	ARGENTINA	9,15
551469	87.06.89.97	AT CONJUNTOS TRIPODE	UNID	2000	ARGENTINA	9,09
551470	87.06.89.97	AT CONJUNTOS TRIPODE	UNID	1500	ARGENTINA	9,10
551471	87.06.89.97	AT EJES	UNID	1500	ARGENTINA	12,19
551472	87.06.89.97	ELEMENTOS PARA SEMIEJES	UNID	3368	ARGENTINA	7,83
551490	87.06.89.97	PASTILLAS P/FRENOS	UNID	610	BRASIL	4,50
551742	87.06.89.97	CILINDROS MAESTROS	UNID	33	BRASIL	36,69
551743	87.06.89.97	EQ.DOBLE CIRCUITO D/FRENO P/AUTOMOT.	UNID	6	ARGENTINA	57,37
		PULMONES DE FRENO	UNID	60		12,28
		REPARAC.SERVO FRENO,PLATOS SERVO FRENO	UNID	60		4,86
551821	87.06.89.97	CONJ.VARILLAS ACCIONAM.C/CAMBIOS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	5,84
		PERAS(MANIJAS)PALANCA DE CAMBIOS	UNID	20		2,19
		RPTOS.VARIOS P/AUTOMOTORES	UNID	10		1,46
551885	87.06.89.97	PASTILLAS DE FRENO A DISCOS	UNID	2660	ARGENTINA	3,49
551360	87.07.01.00	AUTOELEVADOR	UNID	1	BRASIL	14.224,94
550634	87.07.90.99	CHAPAS D/ACERO ESTAMPADAS P/MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	12	ESTADOS UNIDO	1,79
548442	87.09.01.01	MOTOS USADAS	UNID	2	TAIWAN	170,00
548443	87.09.01.01	MOTOS USADAS	UNID	223	TAIWAN	160,76
549435	87.09.01.01	MOTOS	UNID	21	TAIWAN	444,08
549527	87.09.01.01	MOTO ARMADA	UNID	6	JAPON	434,00
549563	87.09.01.03	MOTO ARMADA	UNID	1	JAPON	5.276,00
551217	87.09.01.03	MOTOCICLETAS	UNID	2	BRASIL	1.612,76
549349	87.09.01.11	KITS DE CICLOMOTORES	UNID	180	ARGENTINA	213,27
549434	87.12.01.13	CANASTOS	UNID	21	TAIWAN	6,44
551632	87.12.01.18	POSAPIE P/MOTO	UNID	7	JAPON	4,77
551927	87.12.01.19	GUARDABARRO TRASERO DE MOTO	UNID	10	TAIWAN	6,99
		GUARDABARRO DEL.DE MOTO	UNID	10		6,49
		OTROS REPUESTOS PARA MOTO	UNID	40		2,82
551634	87.12.01.36	ASIENTO P/MOTO	UNID	1	JAPON	27,63
551865	87.12.01.38	EJE SALIDA PIÑON P/MOTO	UNID	25	TAIWAN	6,67
		ENGRANAJES PRIMARIO PARA MOTO	UNID	25		4,38
		OTROS REPUESTOS PARA MOTO	UNID	1520		1,15
551866	87.12.01.90	PUÑO METAL ACELERADOR PARA MOTO	UNID	100	TAIWAN	0,69
		MANOPLA DE FRENO PARA MOTO	UNID	50		0,45
		OTROS REPUESTOS DE MOTO	UNID	200		0,28

AUTORIZ	N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
550428	87.13.00.00	COCHECITOS	UNID	54	TAIWAN	32,32
549591	87.14.02.99	CARRETAS TANQUE USADO	UNID	2	BRASIL	1.392,00
550331	87.14.02.99	CARRETAS GRANELERAS USADAS	UNID	16	BRASIL	1.347,19
551221	87.14.02.99	REMOLQUES	UNID	3	BRASIL	13.824,41
551820	87.14.02.99	SEMIREMOLQUES 3 EJES,USADOS	UNID	4	BRASIL	1.737,50
549889	87.14.90.99	PULMONES DE FRENO	UNID	50	ARGENTINA	12,81
		REGISTROS DE FRENO	UNID	50		12,81
549672	88.02.03.00	AVION CESSNA 188 AG.WAGON AG TRUCK/AG HUSKY	UNID	1	ESTADOS UNIDO	19.300,00
		AVION PIPER PAWNEE PA25	UNID	1		16.700,00
551333	90.01.01.20	VIDRIOS P/ANTEOJERIA MEDICA	KG.	330	ESTADOS UNIDO	11,98
549467	90.02.00.00	LENTES P/LA INDUST.PERIODISTICA	UNID	7	R.F.ALEMANIA	157,55
551744	90.02.00.00	OBJETIVOS P/CAMARA DE VIDEO	UNID	6	ESTADOS UNIDO	45,11
549413	90.03.01.90	ARMAZONES P/LENTES	UNID	291	ARGENTINA	4,60
550122	90.04.01.00	ANTEOJOS DE PROTECCION OBRERA	UNID	2908	ESTADOS UNIDO	2,45
551311	90.07.01.91	CAMARAS FOTOGRAFICAS	UNID	800	TAIWAN	6,31
551745	90.07.01.91	CAMARAS FOTOGRAFICAS	UNID	450	TAIWAN	8,65
550123	90.09.01.90	APARATOS DE PROYECCION FIJA	UNID	10	R.F.ALEMANIA	84,45
549468	90.09.02.00	AMPLIADORA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	2.357,03
550124	90.10.03.00	PANTALLAS DE PROTECCION	UNID	12	R.F.ALEMANIA	57,00
549469	90.10.90.01	RPTOS.P/MAQ.INDUST.PERIODISTICA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	697,98
550084	90.10.90.01	RODILLOS P/FOTOCOPIADORAS	UNID	96	JAPON	51,96
550125	90.10.90.01	CILINDROS P/MAQ.FOTOCOPIADORAS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	84,40
550542	90.10.90.01	PLAQUETA DE CIRC.IMPRESO C/COMPONENTES	UNID	10	ESTADOS UNIDO	307,13
		BANDEJA P/PAPEL	UNID	4		249,67
		OTROS RPTOS'	UNID	838		18,94
550592	90.10.90.01	RODILLOS P/FOTOCOPIADORAS	UNID	50	JAPON	59,92
549151	90.13.89.99	VISORES DE PUERTA	UNID	5000	BRASIL	0,67
549181	90.14.01.99	PLUVIOMETROS	UNID	2	ARGENTINA	14,10
551635	90.14.89.99	MIRA DE NIVELACION	UNID	2	R.F.ALEMANIA	898,98
551731	90.16.01.12	PLANTILLAS DE DIBUJO	UNID	7000	BRASIL	1,13
551732	90.16.01.19	CAJA DE REGLAS Y COMPASES	UNID	1	BRASIL	88,00
549180	90.16.02.29	CINTAS METRICAS .	KG.	345	COREA DEL SUR	8,27
549179	90.16.02.90	DOSIFICADOR INOXIDABLE	UNID	2	BRASIL	238,16
549414	90.16.02.90	MEDIDOR DE FINURA DE FIBRAS TEXTILES	UNID	1	REINO UNIDO	6.473,42
550143	90.16.02.90	DISPENSADORES	UNID	40	ARGENTINA	49,73
550148	90.16.02.90	CALIBRE DE RELOJ P/ORIFICIOS	UNID	2	JAPON	193,81
		MICROMETROS CON MEDIDOR DIGITAL	UNID	2		112,75
		INSTRUMENTOS PARA MEDICION	UNID	152		38,91
550149	90.16.90.00	PARTES P/INSTRUMETNSOD DE MEDICION	UNID	65	JAPON	1,36
550192	90.17.01.99	EQUIPO DE REANIMACION CARDIACA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	8.028,26
550310	90.17.01.99	RIÑON ARITIFICIAL	UNID	1	ESTADOS UNIDO	10.770,00
550311	90.17.01.99	EQUIPO DE RIÑON ARITIFICIAL	UNID	1	ESTADOS UNIDO	10.770,00
550768	90.17.01.99	EQUIPO DE REANIMACION CARDIACA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	5.900,00
551886	90.17.03.10	TORNOS PARA ODONTOLOGOS	UNID	6	ARGENTINA	56,61
550126	90.17.03.90	ARANDELA DE GOMA P/POLYCLAV	UNID	2	R.F.ALEMANIA	9,33
549521	90.17.89.01	JERINGAS HIPODERMICAS	UNID	10	DINAMARCA	15,00
550427	90.17.89.01	NOVOPEN II	UNID	40	DINAMARCA	31,05
550127	90.17.89.07	EQUIPOS P/SUMINISTRO D/SUERO CON AGUJA	UNID	10000	VENEZUELA	0,23
551489	90.17.89.09	SONDAS	UNID	1914	R.F.ALEMANIA	3,08
549891	90.17.89.99	INSTRUMENTO P/MEDICINA	UNID	61	R.F.ALEMANIA	22,57
550128	90.17.89.99	AGUJAS HIPODERMICAS EN CAJAS DE 100	CAJA	4650	VENEZUELA	2,01
550426	90.17.89.99	DISPOSITIVO INTRAUTERINO	UNID	400	R.F.ALEMANIA	5,44
550557	90.17.89.99	MAQUINA LIGACLIPS	UNID	871	ESTADOS UNIDO	2,65
550747	90.17.89.99	CATETERES	UNID	10	ESTADOS UNIDO	92,79

ORIZ	N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
195	90.17.89.99	INSTRUMENTAL QUIRURGICO	UNID	24	R.F.ALEMANIA	40,73
220	90.17.89.99	KITS PRECONECTADOS P/74FERESIS	UNID	60	ITALIA	62,06
487	90.17.89.99	INSTRUMENTAL	UNID	50	R.F.ALEMANIA	2,78
488	90.17.89.99	CATETERES	UNID	10	R.F.ALEMANIA	18,61
586	90.17.89.99	AGUJAS DE FISTULA	UNID	10600	ESTADOS UNIDO	0,91
887	90.17.89.99	TORNOS PARA PEDICURIA	UNID	48	ARGENTINA	28,15
954	90.17.89.99	PINZAS DE NOHR	UNID	50	R.F.ALEMANIA	1,03
152	90.17.90.00	INSTRUMENTOS DE USO DENTAL(CAJAS X 100)	CAJA	600	BRASIL	2,28
922	90.17.90.00	HOJAS DE BISTURI	UNID	56000	REINO UNIDO	0,06
1705	90.18.01.00	MASAJEADORA PORTATIL	UNID	3	ESTADOS UNIDO	29,67
1129	90.18.02.00	CARETAS DE PROTECCION RESPIRATORIA	UNID	10	ESTADOS UNIDO	57,49
1921	90.18.90.99	TUBO LINEA DE AIRE P/MASCARA RESPIRATORI	UNID	6	ESTADOS UNIDO	32,24
1704	90.19.02.91	VALVULAS AHORTICAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	1.492,33
0130	90.19.03.04	TORNILLOS P/ORTODONCIA	UNID	25	R.F.ALEMANIA	57,62
1312	90.20.01.00	TUBO D/RAYOS X TIPO D17 20/40 125 KV.FO-COS 1.0/2 MM'	UNID	1	SUIZA	2.402,40
9153	90.23.89.20	TERMOMETRO CLINICO	UNID	5	R.F.ALEMANIA	30,54
1955	90.23.89.20	TERMOMETROS DE LABORATORIO	UNID	100	R.F.ALEMANIA	2,91
9274	90.23.89.90	TERMOMETROS	UNID	700	ARGENTINA	3,81
9920	90.23.89.90	TERMOMETROS	UNID	2370	R.F.ALEMANIA	2,98
1401	90.23.89.90	INDICADOR D/TEMPERATURA D/MOTOR MOTONI-VELADORA	UNID	6	ITALIA	12,54
		INDICADOR D/TEMPERATURA D/MOTOR BULLDOZ.	UNID	6		11,89
1792	90.23.89.90	TERMOMETROS	UNID	3000	ITALIA	0,58
1946	90.23.89.90	MEDIDOR DE TEMPERATURA	UNID	200	TAIWAN	0,52
9177	90.24.00.00	MANOMETROS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	95,92
9244	90.24.00.00	AT TERMOSTATOS	UNID	5000	ITALIA	1,26
9344	90.24.00.00	TERMOSTATOS P/AUTOMOVILES	UNID	120	R.F.ALEMANIA	4,64
9351	90.24.00.00	MANOMETROS P/AUTOMOTORES	UNID	960	ARGENTINA	2,24
9556	90.24.00.00	CAUDALIMETRO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	359,20
9604	90.24.00.00	AT TERMOSTATOS	UNID	10000	ITALIA	1,04
9699	90.24.00.00	MARCADOR TEMPERATURA DEL MOTOR	UNID	30	BRASIL	15,56
9919	90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	52	DINAMARCA	46,60
0131	90.24.00.00	YTERMOSTATO	UNID	1	REINO UNIDO	21,27
0178	90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	39,91
0255	90.24.00.00	PRESOSTATO	UNID	9	ITALIA	94,44
0914	90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	2000	R.F.ALEMANIA	4,70
1076	90.24.00.00	TERMOSTATOS P/REFRIGERADORES	UNID	1080	BRASIL	3,17
1402	90.24.00.00	MEDIDOR D/PRESION D/GAS OIL D/MOTONIVEL.	UNID	15	ITALIA	7,07
		MEDIDOR D/PRESION D/ACEITE D/MOTONVIVEL.	UNID	15		7,26
51486	90.24.00.00	MANOMETROS P/AUTOMOTORES	UNID	20	ARGENTINA	9,14
51587	90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	16	ESTADOS UNIDO	39,55
51636	90.24.00.00	CONTROLES DE NIVEL	UNID	25	ESTADOS UNIDO	165,98
51733	90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	79,99
51814	90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	4500	ITALIA	3,12
51872	90.24.00.00	VISORES TANQUE ACEITE PARA MOTO	UNID	50	TAIWAN	1,11
51815	90.26.01.20	MEDIDORES DE ENERGIA	UNID	2	SUIZA	868,12
49178	90.27.01.99	CONTADOR DE IMPULSOS	UNID	3	BRASIL	302,66
50065	90.27.01.99	CONTADORES DIGITALES	UNID	3	BRASIL	564,25
49345	90.27.89.00	CTA.KILOMETROS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	23,94
50132	90.27.89.00	CUENTA HORAS	UNID	2	BRASIL	22,51
49415	90.28.01.00	REGULADORES DE VOLTAJE ELECTRONICOS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	9,75
49528	90.28.01.00	EQ.AUTOMALTICO ELECTRONICO DE CONTROL	UNID	1	ARGENTINA	9.230,00

AUTORIZ	N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
551175	90.28.01.00	REGULADORES DE VOLTAJE	UNID	70	BRASIL	10,20
549807	90.28.03.01	BANCO DE PRUEBAS P/MEDIDORES DE GAS	UNID	1	ESPAÑA	18.481,90
549868	90.28.03.99	DETECTOR	UNID	10	ESTADOS UNIDO	91,03
550188	90.28.03.99	INDICADORES DIGITALES MOD.8140.INOX.C/ SALIDA	UNID	15	ESTADOS UNIDO	690,76
		INDICAD.DIGITALES MOD.8140.INOX.SIN SA-- LIDA	UNID	15		625,60
		INDICADORES DIGITALES MOD.8140 DESK CON SALIDA	UNID	5		534,36
550738	90.28.03.99	TERMOMETROS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	755,70
551252	90.28.03.99	ANALIZADOR DE ESPECTRO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	524,45
551845	90.28.03.99	CONTROLADORES DE BATERIAS	UNID	14	ESTADOS UNIDO	115,96
549176	90.28.89.99	VARIEDADES DE VOLTAJE	UNID	4	BRASIL	658,89
549350	90.28.89.99	AMPERIMETROS	UNID	1340	ARGENTINA	3,24
549416	90.28.89.99	MEDIDOR DE TABLERO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	17,48
549698	90.28.89.99	VOLTIMETRO	UNID	10	BRASIL	15,39
550860	90.28.89.99	EMBRAGUE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2.138,17
551947	90.28.89.99	MEDIDORES DE TEMPERATURA	UNID	130	TAIWAN	3,88
549346	90.29.89.00	FLOTADORES P/AUTOMOTORES	UNID	27	ARGENTINA	2,32
549347	90.29.89.00	FLOTADOR DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	UNID	15	R.F.ALEMANIA	22,16
550107	90.29.89.00	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE	UNID	2	BRASIL	12,60
550395	90.29.89.00	SENSORES	UNID	3	BRASIL	205,30
550425	90.29.89.00	TARJETA MULTIPLIER P/TABLEROS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.133,00
551637	90.29.89.00	FUELLES P/CONTROLES	UNID	40	ESTADOS UNIDO	36,03
551734	90.29.89.00	ENGRANAJE DE VELOCIMETRO	UNID	10	BRASIL	0,68
551819	90.29.89.00	RPTOS.P/MAQ.ELECTRONICAS	KG.	7	ESTADOS UNIDO	216,69
551904	90.29.89.00	TRASMISOR DE PRESION	KG.	5	ESTADOS UNIDO	91,92
549980	91.01.89.90	RELOJES PULSERA	UNID	475	ESTADOS UNIDO	11,33
550108	91.01.89.90	RELOJES	UNID	2300	HONG KONG	3,90
550184	91.01.89.90	RELOJES PULSERA	UNID	21000	HONG KONG	0,63
550190	91.01.89.90	RELOJES DE PULSERA	UNID	660	HONG KONG	9,16
550654	91.01.89.90	RELOJES PULSERA	UNID	20000	HONG KONG	0,40
551638	91.01.89.90	RELOJES PULSERA	UNID	84	JAPON	43,33
551735	91.03.00.00	RELOJ DIGITAL	UNID	4	BRASIL	40,74
549890	91.04.02.11	RELOJES DIGITALES DE PARED	UNID	12	HONG KONG	168,75
549506	91.04.03.00	RELOJES DESPERTADORESX	UNID	5708	CHINA	1,93
551930	91.04.03.00	RELOJ CON ALARMA	UNID	260	HONG KONG	4,13
549918	91.04.89.31	RELOJES DE PARED	UNID	216	CHILE	3,39
551736	91.04.89.31	RELOJES DE PARED	UNID	1080	TAIWAN	4,32
551737	91.04.89.39	RELOJES DE PARED	UNID	720	TAIWAN	8,06
551485	91.04.89.99	RELOJES DE MESA	UNID	10	TAIWAN	2,50
549470	91.06.00.00	RELOJ P/LA INDUST.FRIGORIFICA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	122,69
551816	91.06.00.00	RELOJES DE CONTACTO ELECTRONICO	UNID	2	SUIZA	269,30
550183	91.07.00.00	MODULOS P/RELOJ	UNID	500	HONG KONG	0,45
550990	92.08.01.11	CAJA MUSICAL	UNID	264	CHILE	3,21
550438	92.11.01.00	CONTESTADORES TELEFONICOS	UNID	48	ESTADOS UNIDO	65,38
550635	92.11.01.00	GRABADORES	UNID	100	JAPON	35,69
551291	92.11.01.00	AP.DOBLE DECK	UNID	14	ESTADOS UNIDO	63,29
551727	92.11.01.00	GRABADORES	UNID	123	ESTADOS UNIDO	18,90
551793	92.11.01.00	GRABADORES	UNID	200	ESTADOS UNIDO	13,69
551888	92.11.01.00	GRABADOR	UNID	200	HONG KONG	11,57
550133	92.11.05.01	TOCADISCOS	UNID	2	CHILE	131,01
547661	92.11.07.00	CAMARA DE VIDEO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	12.840,00
549271	92.11.07.00	U-MATIC	UNID	4	ESTADOS UNIDO	3.592,73

AUTORIZ	N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
549436	92.11.07.00	REPRODUCTORES	UNID	100	COREA DEL SUR	150,77
550063	92.11.07.00	VIDEOGRABADOR PANASONIC.4 CAB.MOD.PV4010	UNID	15	ESTADOS UNIDO	262,94
550151	92.11.07.00	VIDEO GRABADORES	UNID	60	ESTADOS UNIDO	157,41
550318	92.11.07.00	EQUIPO DE VIDEO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	5.958,57
550543	92.11.07.00	CAMARAS DE VIDEO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	877,48
551140	92.11.07.00	VIDEOGRABADORES	UNID	22	JAPON	288,94
551347	92.11.07.00	VIDEOGRABADORES	UNID	200	ESTADOS UNIDO	215,35
551399	92.11.07.00	U-MATIC	UNID	2	ESTADOS UNIDO	2.004,00
551484	92.11.07.00	VIDEOGRABADORES DE 2 CABEZAS	UNID	100	JAPON	216,85
551640	92.11.07.00	MINI CAMARAS DE VIDEO	UNID	8	PANAMA	749,45
551728	92.11.07.00	VIDEOGRABADORES	UNID	250	ESTADOS UNIDO	225,35
551729	92.11.07.00	VIDEOGRABADORES	UNID	300	ESTADOS UNIDO	215,35
549878	92.12.01.20	CASETES DE VIDEO VIRGENES T-120	UNID	2100	ESTADOS UNIDO	2,54
550062	92.12.01.20	CASETES SONY KCS 20	KG.	7	ESTADOS UNIDO	17,63
550134	92.12.01.20	CASETES VIRGENES (8AUDIO)	UNID	10000	HONG KONG	0,23
550636	92.12.01.20	CINTAS DE AUDIO VIRGENES	UNID	10000	JAPON	0,45
551346	92.12.01.20	CASETES DE VIDEO	KG.	20	ESTADOS UNIDO	7,20
549278	92.12.01.90	CASETES PARA AUDIO S/GRABAR	UNID	2000	ESTADOS UNIDO	0,44
		CASETES PARA VIDEO SIN GRABAR	UNID	500		2,30
550109	92.12.01.90	DISCOS FLEXIBLES	UNID	20	JAPON	2,19
550135	92.12.01.90	CASETES VIRGENES (VIDEO)	UNID	3000	HONG KONG	1,50
550319	92.12.01.90	ROLLOS DE VIDEO	UNID	200	ESTADOS UNIDO	10,80
550358	92.12.01.90	CASETES DE VIDEO	UNID	750	ESTADOS UNIDO	2,92
550544	92.12.01.90	CASETES DE VIDEO DE 120"	UNID	1550	ESTADOS UNIDO	3,09
550637	92.12.01.90	CINTAS DE VIDEO VIRGENES	UNID	2000	JAPON	2,92
550848	92.12.01.90	DISQUETES	KG.	141	ESTADOS UNIDO	18,33
551106	92.12.01.90	DISCO FIJO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.054,65
551198	92.12.01.90	DISCOS	UNID	300	ESTADOS UNIDO	3,66
551359	92.12.01.90	CASETES DE AUDIO	KG.	10	ESTADOS UNIDO	31,80
551730	92.12.01.90	VIDEOCASETES VIRGENES	UNID	2000	ESTADOS UNIDO	2,26
550421	92.12.02.40	CINTA MAGNETICA	UNID	27	MEXICO	112,12
550061	92.12.02.50	DISKETE GRABADO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	120,26
550379	92.12.02.50	DISCOS MAGNETICOS	UNID	12	MEXICO	16,30
550991	92.12.02.50	PROGRAMA P/COMPUTAC.GRABADO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	34,00
551332	92.12.02.50	PROGRAMA COMP. V.5.0	UNID	2	ESTADOS UNIDO	510,00
		PROGRAMA VER...	UNID	1		122,00
551300	92.12.02.60	CASETES C/JUEGOS	UNID	1000	ARGENTINA	2,59
549485	92.12.02.90	VIDEO CASETES	UNID	8	REINO UNIDO	146,25
550420	92.12.02.90	CARTUCHOS MAGNETICOS	UNID	3	MEXICO	199,89
551107	92.12.02.90	CASETES DE VIDEO	UNID	6	R.F.ALEMANIA	70,74
549270	92.13.90.90	LECTOR DE CODIGO DE TIEMPO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	587,74
550870	93.02.01.00	REVOLVERS CAL.22	UNID	485	ARGENTINA	9,60
550871	93.04.01.00	RIFLES CAL.22	UNID	98	ARGENTINA	37,46
549744	93.07.01.01	BALAS EN CAJAS DE 1000	CAJA	670	MEXICO	16,06
549745	93.07.01.05	BALAS EN CAJAS DE 1000 UNID.	CAJA	44	MEXICO	150,32
549070	94.01.01.00	AT MECANISMOS 66 COMPLETOS	UNID	50	BRASIL	27,98
551277	94.01.01.00	MECANISMO 66 COMPLETO	UNID	100	BRASIL	27,98
551650	94.01.01.00	SILLAS P/OFICINAS	UNID	80	ARGENTINA	52,13
549697	94.01.89.99	VARILLAS DE RETENCION CAJAS X 100 UNID.	CAJA	64	ARGENTINA	37,83
550419	94.01.89.99	SILLAS	UNID	12	TAIWAN	30,21
551216	94.01.89.99	CORREDERAS	UNID	50	ARGENTINA	38,40
		CUBERTERA DE PLASTICO	UNID	100		11,10
		OTROS RPTOS.DE AUTOS	UNID	200		3,70

AUTORIZ	N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
551313	94.01.89.99	BASTIDORES	UNID	50	ARGENTINA	36,05
551588	94.03.01.99	CARRO AUXILIAR DE DIBUJO	UNID	1	BRASIL	75,00
549154	94.03.02.99	MUEBLES DE MADERA	UNID	244	BRASIL	24,82
551141	94.03.02.99	MUEBLES DE MADERA	UNID	216	BRASIL	26,56
551142	94.03.02.99	MUEBLES DE MADERA	UNID	200	BRASIL	9,10
551589	94.03.02.99	MESA DE DIBUJO	UNID	1	BRASIL	128,00
549867	95.08.05.01	CAPSULA DE GELATINA(CAJAS X 914 UNID.)	UNID	1000	ARGENTINA	4,22
549417	96.01.02.11	CEPILLOS DE DIENTES	UNID	5832	BRASIL	0,12
551059	96.01.02.11	CEPILLOS DENTALES EN CAJAS DE 1 DOCENA	CAJA	50	ESTADOS UNIDO	1,71
549562	96.01.02.15	CEPILLOS PARA TELARES	UNID	5	FRANCIA	8,25
549635	96.01.02.15	CEPILLOS P/PACKEING DE CITRICOS	UNID	148	ITALIA	223,30
550274	96.01.02.15	CEPILLOS	UNID	23	R.D.ALEMANIA	145,74
550992	96.01.02.19	CEPILLO P/PELO	UNID	960	CHILE	0,21
551196	96.01.02.19	CEPILLOS DE PELO EN CAJAS X 1 DOCENA	CAJA	12	ESTADOS UNIDO	4,69
549279	96.01.02.69	PINCELES P/COSMETICOS	UNID	900	ARGENTINA	1,08
550993	96.01.02.69	SET PINCELES P/MAQUILLAJE	UNID	144	CHILE	1,38
549696	96.05.00.00	CEPILLOS PLASTICOS DE TOCADOR	UNID	576	CHILE	0,21
550396	97.02.01.00	MUÑECAS	UNID	14904	HONG KONG	0,23
550994	97.02.01.00	MUÑECAS	UNID	36	CHILE	1,97
549174	97.03.01.01	JUGUETES A PILA	UNID	2096	TAIWAN	1,83
550397	97.03.01.01	JUGUETES MECANICOS	UNID	3972	HONG KONG	1,22
550995	97.03.01.01	AUTOS A FRICCION MINI PIANO	UNID UNID	720 500	CHILE	0,83 0,67
549173	97.03.89.99	JUGUETES PLASTICOS	UNID	276	TAIWAN	2,98
549269	97.03.89.99	JUGUETES P/BEBES	UNID	758	ARGENTINA	0,28
550346	97.03.89.99	MUÑECOS DE PELUCHE	UNID	1812	HONG KONG	2,54
550398	97.03.89.99	JUGUETES PLASTICOS	UNID	9600	HONG KONG	0,48
550639	97.03.89.99	MUÑECOS DE PELUCHE	UNID	406	PANAMA	6,46
551002	97.03.89.99	MUÑECOS DE PELUCHE	UNID	192	CHILE	1,04
550150	97.04.89.00	JUEGOS COMPLETOS P/T.V.	UNID	24	ESTADOS UNIDO	22,29
551003	97.04.89.00	JUEGO P/T.V.	UNID	1	ESTADOS UNIDO	42,50
551020	97.04.90.00	CASETES DE VIDEO P/JUEGOS DE T.V.	UNID	3	ESTADOS UNIDO	2,03
549688	97.06.01.00	APARATOS D/GIMNASIA(PRESS D/PARED 80) APARATOS D/GIMNASIA.(DOBLE POLEA 80) OTROS APARATOS DE GIMNASIA	UNID UNID UNID	1 1 12	ARGENTINA	665,00 520,00 255,62
550730	97.06.02.00	RQUETAS DE TENNIS	UNID	59	ESTADOS UNIDO	17,50
550731	97.06.02.00	PELOTAS DE TENIS	UNID	3360	ESTADOS UNIDO	0,95
551021	97.06.02.00	PELOTAS DE GOLF	UNID	12	ESTADOS UNIDO	1,25
550418	97.06.89.99	PATINETAS	UNID	96	TAIWAN	8,61
550300	98.01.01.99	AT BOTONES DE PLASTICO	UNID	94320	COREA DEL SUR	0,04
549100	98.02.01.00	AT CIERRES DE PLASTICO	UNID	32000	ARGENTINA	0,08
551705	98.02.01.00	AT CIERRE CADENA PLASTICO CF 5	MTL	11200	COREA DEL SUR	0,14
550872	98.02.90.01	AT CURSORES EN CAJAS X 1000 UNID.	CAJA	19	COREA DEL SUR	18,00
551060	98.03.02.00	LAPICES MECANICOS EN CAJAS X 1 DOCENA	CAJA	150	ESTADOS UNIDO	2,35
551903	98.03.02.00	PORTAMINAS	UNID	7104	COREA DEL SUR	0,49
550110	98.03.03.10	BOLIGRAFOS EN CAJAS DE 100 UNID.	CAJA	348	CHINA	34,99
550433	98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	2640	TAIWAN	1,41
550638	98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	2400	PANAMA	0,61
551197	98.03.03.10	BOLIGRAFOS EN CAJAS X 1 DOCENA	CAJA	50	ESTADOS UNIDO	2,56
549561	98.03.04.00	MARCADORES	KG.	3	FRANCIA	609,55
550640	98.05.01.00	LAPICES EN CAJAS X 12 UNID.	CAJA	120	PANAMA	1,76
550136	98.08.01.24	CINTAS DE POLIETILENO	UNID	1440	JAPON	1,95
551108	98.08.01.24	CINTASIMPRESORAS EN POLIETILENO	UNID	800	JAPON	2,39

AUTORIZ	N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
549917	98.08.01.25	CINTAS 100% POLIESTER P/IMPRESORAS	UNID	100	ESTADOS UNIDO	6,75
550737	98.08.01.29	CINTA	UNID	6	ESTADOS UNIDO	5,77
551022	98.10.01.00	ENCENDEDORES	UNID	432	CHILE	1,19
551369	98.10.01.00	GENERADORES PIEZOELECTRICOS	UNID	3000	ARGENTINA	1,71
550685	98.12.01.99	PEINETAS DE PLASTICO EN CAJAS X 1 DOCENA	CAJA	120	ESTADOS UNIDO	2,09
550686	98.12.02.00	PASADORES EN CAJAS DE 1 DOCENA	CAJA	1162	ESTADOS UNIDO	1,57
550687	98.12.89.01	GOMITAS P/EL PELO EN CAJAS X 1 DOCENA	CAJA	340	ESTADOS UNIDO	1,31
550688	98.12.89.99	BROCHES DE PELO EN CAJAS X 1 DOCENA	CAJA	300	ESTADOS UNIDO	0,52
551061	98.12.89.99	PEINES EN CAJAS X 1 DOCENA	CAJA	12	ESTADOS UNIDO	1,71
550137	98.15.01.99	TERMOS DE 1 LT.	UNID	288	CHILE	3,40
551023	98.15.01.99	JARRA TERMO	UNID	24	CHILE	4,16

27) (Cta. Cte.) 41881 May. 22 Vto. May. 22.